

02 Informe Anual 2017
Información económico-financiera

ABENGOA

Soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible



01. Informe de auditoría



Deloitte, S.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Pizarro
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Abengoa, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la información incluida por los Administradores en las Notas 2 y 5 de las cuentas anuales en las que se describe la evolución negativa financiera y operativa en los tres últimos ejercicios de la Sociedad. Por otro lado, existen en determinadas filiales de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes (el Grupo), procesos concursales, de insolvencia y quiebras judiciales que los Administradores han de solucionar. Adicionalmente en relación a la reestructuración societaria del Grupo, los Administradores están en proceso de venta de determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos en construcción que el Plan de Viabilidad Revisado considera no estratégicos para la continuidad del Grupo, así como otros activos que actúan como garantía de la nueva financiación del Grupo. Estos asuntos

evidencian la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Entre las medidas acometidas por los Administradores para hacer frente a la situación descrita figura, tal y como se describe en dichas Notas, el proceso de reestructuración financiera, que fue efectivo el 31 de marzo de 2017, por el cual la deuda del Grupo y el capital social de la Sociedad se han reestructurado, dando entrada en el accionariado a determinados acreedores financieros y nuevos inversores y estableciendo un Plan de Viabilidad Revisado que contempla, entre otras medidas, la reorganización de sociedades y negocios del Grupo con objeto de conseguir su viabilidad.

En consecuencia, la viabilidad de la Sociedad, la recuperación de los activos, la liquidación de los pasivos y el cumplimiento de los compromisos por avales y garantías, por los importes indicados en las cuentas anuales adjuntas dependerán de la aplicación efectiva de las medidas previstas en el acuerdo de reestructuración, en el Plan de Viabilidad Revisado, así como la evolución de las operaciones de las sociedades del Grupo y de las eventuales decisiones futuras que los gestores de la Sociedad puedan tomar sobre su patrimonio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se detalla en la Nota 8, la Sociedad mantiene participaciones directas e indirectas en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, a excepción de la participación indirecta en Atlantica Yield plc, cuyas acciones cotizan en el Nasdaq Global Select Market.

La evaluación del valor recuperable de tales participaciones requiere la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de los Administradores, tanto en la elección del método de valoración, como en el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros incluyendo la consideración de las hipótesis clave utilizadas. La Sociedad utiliza como base para la estimación del valor recuperable el Plan

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación del deterioro de las participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, hemos obtenido y analizado el cálculo realizado por la Sociedad, revisando la adecuación del método de valoración empleado en relación con la inversión mantenida, comprobando la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros utilizados en el análisis realizado, con el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores.

Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores. Los aspectos mencionados anteriormente, así como la relevancia del importe de las inversiones mantenidas que asciende a 1.286 millones de euros a cierre del ejercicio (neto de una corrección por deterioro dotada en el ejercicio por importe de 1.550 millones de euros debida a la aplicación de las medidas establecidas en el Acuerdo de Reestructuración del Grupo), suponen que este aspecto haya sido considerado como una cuestión clave de nuestra auditoría.	En este contexto, hemos analizado la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas, básicamente las referentes al crecimiento de los ingresos, márgenes estimados, tasas de crecimiento a perpetuidad y tasas de descuento. Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 8 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Contingencias

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Según se indica en la Nota 20, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de diversos compromisos asumidos, por importe de 834 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía ligados a proyectos, por importe de 4.338 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. En relación a lo anterior, la Sociedad en su condición de cabecera del Grupo ha entregado contragarantías relativas a líneas de avales y garantías ligadas a proyecto por importe aproximado de 700 millones de euros y 3.250 millones de euros, respectivamente. Así mismo, la Sociedad tiene entregadas garantías sobre financiación de sociedades del Grupo por importe de 1.035 millones de euros a 31 de diciembre del 2017.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias de la Sociedad, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles. Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de su departamento jurídico y financiero una vez considerada la opinión de sus asesores legales y la información disponible en cada momento. Para ello hemos obtenido una relación de las garantías y avales vivos a cierre del ejercicio y la información disponible sobre la situación de las reclamaciones y de los principales proyectos con contingencias, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, con el doble objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso, así como de validar la probabilidad asignada a cada contingencia.

Contingencias

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Adicionalmente, la Sociedad es garante solidario junto con determinadas sociedades del Grupo de las nuevas financiaciones, incluida la reestructurada, surgidas tras el acuerdo de reestructuración, tal y como se describe en la Nota 20. Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017 existen reclamaciones y procesos legales contra la Sociedad y su Grupo como consecuencia de su negocio, según se detallan en la Nota 20 de las cuentas anuales. Al cierre del ejercicio los Administradores estiman el potencial impacto sobre las cuentas anuales de estos compromisos y reclamaciones en base a la información disponible en cada momento, considerando el análisis del departamento jurídico y financiero y la opinión de sus asesores legales. Dada la posibilidad que la Sociedad tenga que hacer frente a estos compromisos debido al proceso de reestructuración que está llevando a cabo y ante el posible incumplimiento de las cláusulas contractuales y que las estimaciones del potencial impacto conllevan la aplicación de un elevado juicio, esta cuestión ha sido considerada clave en nuestra auditoría.	Asimismo, hemos revisado los desgloses realizados en relación a estos aspectos que se incluyen en la Nota 20 de las cuentas anuales del ejercicio, requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 7 y 8 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

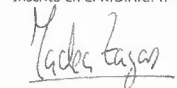
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 7 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, es decir para el ejercicio 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Tadea Zayas Carvajal
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20763

7 de marzo de 2018

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



02. Cuentas anuales

02.1 Balance de situación

02.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

02.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

02.4 Estado de flujos de efectivo

02.5 Memoria

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica		SA:	01011	☒	SL:	01012	☐
NIF:	01010	A41002288		Otras:	01013		
LEI:	01009	Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)					
Denominación social:	01020	ABENGOA, S.A.					
Domicilio social:	01022	C/ ENERGIA SOLAR, N° 1					
Municipio:	01023	SEVILLA		Provincia:	01025	SEVILLA	
Código postal:	01024	41014		Teléfono:	01031	954.937.111	
Dirección de e-mail de contacto de la empresa		01037	ir@abengoa.com				

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF	
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal:	02009	Actividades de las sociedades holding		(1)
Código CNAE:	02001	6420	(1)	

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2017 (2)	EJERCICIO 2016 (3)
FIJO (4):	04001 92,00	04001 76,00
NO FIJO (5):	04002 26,00	04002 25,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010		

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2017 (2)		EJERCICIO 2016 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 73	04121 41	04120 47	04121 34
NO FIJO:	04122 11	04123 15	04122 12	04123 15

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2017 (2)			EJERCICIO 2016 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.017	1	01102	2.016	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.017	12	01101	2.016	12
Número de páginas presentadas al depósito:	01901					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903	

UNIDADES

Euros:	09001	☐
Miles de euros:	09002	☒
Millones de euros:	09003	☐

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas × $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$



02. Cuentas anuales

02.1 Balance de situación

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF:

A41002288

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ABENGOA, S.A.

UNIDAD (1):

Euros:

09001

Miles:

09002

Millones:

09003

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF:

A41002288

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ABENGOA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	87.816,00	106.385,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
1. Comerciales	12210		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221		
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222		
3. Productos en curso	12230		
a) De ciclo largo de producción	12231		
b) De ciclo corto de producción	12232		
4. Productos terminados	12240		
a) De ciclo largo de producción	12241		
b) De ciclo corto de producción	12242		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250		
6. Anticipos a proveedores	12260		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	62.869,00	57.408,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310	11.720,00	14.361,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312	11.720,00	14.361,00
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320	42.421,00	31.226,00
3. Deudores varios	12330	111,00	92,00
4. Personal	12340	94,00	39,00
5. Activos por impuesto corriente	12350	64,00	37,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360	8.459,00	11.653,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	7.819,00	19.364,00
1. Instrumentos de patrimonio	12410		
2. Créditos a empresas	12420	5.816,00	4.995,00
3. Valores representativos de deuda	12430		
4. Derivados	12440		
5. Otros activos financieros	12450	2.003,00	14.369,00
6. Otras inversiones	12460		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500	9,12	2.346,00	4.350,00
1. Instrumentos de patrimonio	12510	9.1	1.552,00	3.360,00
2. Créditos a empresas	12520			4,00
3. Valores representativos de deuda	12530	12.1;9.1	206,00	206,00
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550	9.1;11.1	588,00	780,00
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	11.1	5.915,00	2.041,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	15	8.867,00	23.222,00
1. Tesorería	12710		8.777,00	23.222,00
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720		90,00	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.623.213,00	6.342.548,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		530.248,00	-6.357.102,00
A-1) Fondos propios	21000	16	530.469,00	-6.330.607,00
I. Capital	21100		36.089,00	1.834,00
1. Capital escriturado	21110		36.089,00	1.834,00
2. (Capital no exigido).	21120			
II. Prima de emisión	21200		1.560.300,00	1.116.740,00
III. Reservas	21300		681.840,00	656.697,00
1. Legal y estatutarias	21310		18.371,00	18.371,00
2. Otras reservas	21320		659.790,00	634.647,00
3. Reserva de revalorización	21330		3.679,00	3.679,00
4. Reserva de capitalización.	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		-13.794,00	-14.011,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-8.117.166,00	-1.062.761,00
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	21520		-8.117.166,00	-1.062.761,00
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700	3	6.383.200,00	-7.054.405,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			25.299,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		-221,00	-26.495,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	22100		-221,00	865,00
II. Operaciones de cobertura	22200			-27.360,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		864.880,00	8.753.170,00
I. Provisiones a largo plazo	31100	18	1.797,00	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110		1.797,00	
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200	9,13;17	1.006,00	12.988,00
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210	9,2;17	321,00	
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _ 2017 _ (1)	EJERCICIO _ 2016 _ (2)
2.	Deudas con entidades de crédito	31220 9.2;17	358,00	
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	31230		
4.	Derivados	31240 9.2, 13	295,00	295,00
5.	Otros pasivos financieros	31250 9.2;17.1	32,00	12.693,00
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo . . .	31300 17.4;9.2	385.630,00	8.705.936,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido	31400 19	341.634,00	34.246,00
V.	Periodificaciones a largo plazo	31500		
VI.	Acreedores comerciales no corrientes	31600 9.2;17.1	134.813,00	
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo	31700		
C)	PASIVO CORRIENTE	32000	228.085,00	3.946.480,00
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100		
II.	Provisiones a corto plazo	32200		
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210		
2.	Otras provisiones	32220		
III.	Deudas a corto plazo	32300 17;9	130.712,00	2.076.973,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables	32310 17; 9.2	7.060,00	741.777,00
2.	Deudas con entidades de crédito	32320 17; 9.2	1.448,00	1.167.217,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	32330		
4.	Derivados	32340 13		11.454,00
5.	Otros pasivos financieros	32350 9.2;17.1	122.204,00	156.525,00
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo . . .	32400 17.4;9.2	11.725,00	1.807.933,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500 17.1;9.2	85.648,00	61.574,00
1.	Proveedores	32510		
a)	Proveedores a largo plazo	32511		
b)	Proveedores a corto plazo	32512		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520	18.091,00	16.147,00
3.	Acreedores varios	32530	43.268,00	37.901,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540	7,00	2.845,00
5.	Pasivos por impuesto corriente	32550	19.530,00	
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	4.752,00	4.681,00
7.	Anticipos de clientes	32570		
VI.	Periodificaciones a corto plazo	32600		
VII.	Deuda con características especiales a corto plazo	32700		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		30000	1.623.213,00	6.342.548,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



02. Cuentas anuales

02.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	21	330.582,00	1.012.903,00
a) Ventas	40110			
b) Prestaciones de servicios	40120		37.471,00	85.594,00
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	40130		293.111,00	927.309,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-13.531,00	-43.011,00
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420			
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430		-13.531,00	-43.011,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500	21.3	1.236,00	2.449,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		1.236,00	2.449,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520			
6. Gastos de personal	40600	18;21	-15.770,00	-2.474,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610	21.5	-12.036,00	-12.416,00
b) Cargas sociales	40620	21.5	-1.937,00	-1.333,00
c) Provisiones	40630	18;21.5	-1.797,00	11.275,00
7. Otros gastos de explotación	40700		-49.106,00	-70.040,00
a) Servicios exteriores	40710		-46.749,00	-67.406,00
b) Tributos	40720		-569,00	-240,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740		-1.788,00	-2.394,00
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	6-7	-729,00	-778,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		2.490.386,00	-7.054.684,00
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120		70,00	13.063,00
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130	21.6	2.490.316,00	-7.067.747,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
13. Otros resultados	41300			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		2.743.068,00	-6.155.635,00
14. Ingresos financieros	41400	21.7	4.430.468,00	46.352,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410		30,00	23,00
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412		30,00	23,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		4.430.438,00	46.329,00
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			15.188,00
b 2) De terceros	41422		4.430.438,00	31.141,00
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500	21.7	-444.112,00	-916.930,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		-175.832,00	-707.060,00
b) Por deudas con terceros	41520		-268.280,00	-209.870,00
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	21.8	-34.731,00	-10.961,00
a) Cartera de negociación y otros	41610		-34.731,00	-10.961,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620			
17. Diferencias de cambio	41700		33.273,00	-5.742,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		3.984.898,00	-887.281,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		6.727.966,00	-7.042.916,00
20. Impuestos sobre beneficios	41900	19	-344.766,00	-11.489,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		6.383.200,00	-7.054.405,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		6.383.200,00	-7.054.405,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.				
(2) Ejercicio anterior.				



02. Cuentas anuales

02.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PN1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2017 (1)	EJERCICIO 2016 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100		6.383.200,00	-7.054.405,00
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020		35.032,00	41.846,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070		-8.758,00	-10.427,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200		26.274,00	31.419,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		6.409.474,00	-7.022.986,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.1

NIF:	A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (1)	511	1.841,00		1.115.940,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016 (2)	514	1.841,00		1.115.940,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516	-7,00		800,00
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518	-7,00		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			800,00
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (2)	511	1.834,00		1.116.740,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2016 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (3)	514	1.834,00		1.116.740,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516	34.255,00		303,00
1. Aumentos de capital	517	34.255,00		
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			303,00
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			443.257,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			443.257,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (3)	525	36.089,00		1.560.300,00

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINUAR EN LA PÁGINA PN2.2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.2

NIF: A41002288		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.				
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (1)	511	656.690,00	-14.011,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016 (2)	514	656.690,00	-14.011,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516	7,00		
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	7,00		
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-1.062.761,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			-1.062.761,00
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (2)	511	656.697,00	-14.011,00	-1.062.761,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2016 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (3)	514	656.697,00	-14.011,00	-1.062.761,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516		217,00	
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521		217,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	25.143,00		-7.054.405,00
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	25.143,00		-7.054.405,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (3)	525	681.840,00	-13.794,00	-8.117.166,00

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.3

NIF: A41002288		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (1)	511		-1.062.761,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016 (2)	514		-1.062.761,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-7.054.405,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		1.062.761,00	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		1.062.761,00	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (2)	511		-7.054.405,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2016 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (3)	514		-7.054.405,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		6.383.200,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		7.054.405,00	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		7.054.405,00	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (3)	525		6.383.200,00	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.4

NIF: A41002288				
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (1)	511	25.425,00	-57.914,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016 (2)	514	25.425,00	-57.914,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		31.419,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	-126,00		
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	-126,00		
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (2)	511	25.299,00	-26.495,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2016 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (3)	514	25.299,00	-26.495,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		26.274,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (-) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-25.299,00		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	-25.299,00		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (3)	525		-221,00	
(1) Ejercicio N-2. (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). (4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.				

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINUA EN LA PÁGINA PN2.5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2.5

NIF: A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL: ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
		TOTAL	
		13	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (1)	511	665.210,00	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015 (1) y anteriores	512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2015 (1) y anteriores	513		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016 (2)	514	665.210,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-7.022.986,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	674,00	
1. Aumentos de capital	517		
2. (-) Reducciones de capital	518	-7,00	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	681,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531		
2. Otras variaciones	532		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2016 (2)	511	-6.357.102,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2016 (2)	512		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2016 (2)	513		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2017 (3)	514	-6.357.102,00	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	6.409.474,00	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	34.775,00	
1. Aumentos de capital	517	34.255,00	
2. (-) Reducciones de capital	518		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519	303,00	
4. (-) Distribución de dividendos	520		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	217,00	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	443.101,00	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531		
2. Otras variaciones	532	443.101,00	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2017 (3)	525	530.248,00	

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4



02. Cuentas anuales

02.4 Estado de flujos de efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
		NOTAS	EJERCICIO 2017 (1) EJERCICIO 2016 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	6.727.966,00	-7.042.916,00
2. Ajustes del resultado	61200	-6.745.757,00	7.932.799,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201 6-7	729,00	778,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202	-2.490.316,00	7.041.222,00
c) Variación de provisiones (+/-)	61203	1.797,00	-11.275,00
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	61205		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	61206		
g) Ingresos financieros (-)	61207 21.7	-4.430.468,00	-46.352,00
h) Gastos financieros (+)	61208 21.7	438.895,00	916.930,00
i) Diferencias de cambio (+/-).	61209		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210	26.716,00	31.496,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+).	61211	-293.110,00	
3. Cambios en el capital corriente	61300	-33.622,00	82.656,00
a) Existencias (+/-).	61301		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	61302	-8.628,00	-29.787,00
c) Otros activos corrientes (+/-).	61303	-707,00	21.719,00
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-).	61304	-24.287,00	28.343,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		-43.059,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		105.440,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400	27,00	-650.048,00
a) Pagos de intereses (-).	61401	-3,00	-653.770,00
b) Cobros de dividendos (+).	61402	30,00	
c) Cobros de intereses (+)	61403		15.211,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).	61404		-11.489,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+).	61405		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500	-51.386,00	322.491,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.2

NIF: A41002288			
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
ABENGOA, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
		NOTAS	EJERCICIO 2017 (1) EJERCICIO 2016 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	62100		-1.065.708,00
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		-1.065.708,00
b) Inmovilizado intangible	62102		
c) Inmovilizado material	62103		
d) Inversiones inmobiliarias	62104		
e) Otros activos financieros	62105		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106		
g) Unidad de negocio	62107		
h) Otros activos	62108		
7. Cobros por desinversiones (+)	62200	2.528,00	3.079,00
a) Empresas del grupo y asociadas	62201	2.508,00	3.079,00
b) Inmovilizado intangible	62202	20,00	
c) Inmovilizado material	62203		
d) Inversiones inmobiliarias	62204		
e) Otros activos financieros	62205		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206		
g) Unidad de negocio	62207		
h) Otros activos	62208		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300	2.528,00	-1.062.629,00
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.			

F1.3

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



02. Cuentas anuales

02.5 Memoria

Índice

Nota 1.- Actividad	24
Nota 2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales	25
Nota 3.- Distribución del resultado	33
Nota 4.- Normas de registro y valoración.....	33
Nota 5.- Gestión del riesgo financiero	40
Nota 6.- Inmovilizado intangible.....	41
Nota 7.- Inmovilizado material.....	42
Nota 8.- Participaciones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas	43
Nota 9.- Instrumentos financieros.....	46
Nota 10.- Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	47
Nota 11.- Préstamos y partidas a cobrar	47
Nota 12.- Activos financieros disponibles para la venta	48
Nota 13.- Instrumentos financieros derivados.....	49
Nota 14.- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	49
Nota 15.- Efectivo y equivalentes al efectivo	50
Nota 16.- Capital y reservas.....	50
Nota 17.- Débitos y partidas a pagar	53
Nota 18.- Provisiones.....	55
Nota 19.- Situación fiscal.....	55
Nota 20.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.....	57
Nota 21.- Ingresos y gastos	60
Nota 22.- Información sobre Medio Ambiente	62
Nota 23.- Otra información	63
Nota 24.- Otras partes vinculadas.....	67
Nota 25.- Acontecimientos posteriores al cierre.....	68

Memoria del ejercicio 2017

Nota 1.- Actividad

Abengoa, S.A., en adelante la Sociedad, fue constituida en Sevilla, el 4 de enero de 1941 como Sociedad Limitada y transformada en anónima el 20 de marzo de 1952. Está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla inicialmente en la hoja 2.921 folio 107 del tomo 47 de Sociedades y para la última adaptación y refundición de Estatutos, derivada de la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriormente modificada por la Ley de Sociedades de Capital, en el tomo 573, libro 362 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 94, hoja SE-1507, inscripción 296ª. La fecha de cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre. Su domicilio social se encuentra en Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar Nº 1, 41014 Sevilla.

El objeto social está descrito en el artículo 3 de los Estatutos. Dentro de la variada gama de cometidos que engloba el objeto social, Abengoa como empresa de ingeniería aplicada y equipamiento, aporta soluciones integrales en los sectores de la Energía, Telecomunicaciones, Transporte, Agua, Medio Ambiente, Industria y Servicios.

Tal y como se explica en detalle en la Nota 2.1.1 siguiente, con fecha 31 de marzo de 2017, se ha producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) establecida en el Acuerdo de Reestructuración y su aplicación efectiva de dicho Acuerdo de Reestructuración permite restablecer el equilibrio patrimonial de Abengoa, S.A., una vez reconocido en la Cuenta de resultados y en el Patrimonio Neto el impacto positivo proveniente de la reestructuración.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de Noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y medioambiente, generando electricidad a partir de recursos renovables, transformando biomasa en biocombustibles o produciendo agua potable a partir del agua del mar. Abengoa realiza proyectos de ingeniería bajo la modalidad de contrato "llave en mano" y opera los activos que generan energía renovable, producen biocombustibles, gestionan recursos hídricos, desalan agua del mar y tratan aguas residuales.

Articulamos nuestro negocio en torno a dos actividades:

Ingeniería y construcción:

En ingeniería y construcción aglutinamos nuestra actividad tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Somos especialistas en la ejecución de proyectos complejos "llave en mano": plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras, y líneas de transmisión, entre otros.

Infraestructuras de tipo concesional:

Contamos con una amplia cartera de activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

La actividad de Producción industrial que estaba formada por único segmento operativo, Producción industrial, ya no forma parte de las actividades de la Sociedad debido a que la recuperación de los activos que forman parte de este segmento vendrá dada por la venta de los mismos (véase Nota 2.1.1.).

Cabe recalcar que, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración (véase Nota 2.1.1.), los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos de Abengoa, S.A. y Sociedades dependientes para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir de ahora, según lo establecido.

Esta nueva estructura ha sido diseñada para afrontar la nueva etapa iniciada, una vez completado el Proceso de Reestructuración, y está enfocada en promover una organización más simplificada, eficiente y orientada al desarrollo de la actividad tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 70 años de experiencia, que permitirá alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad Revisado que ha servido de base para acordar los términos y condiciones de dicho Acuerdo de Reestructuración.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

- › Generación: integra todas las actividades relacionadas con el sector de la energía (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de energía renovable (solar termoeléctrica, fotovoltaicas, y de tecnología híbrida, con almacenamiento), de energía convencional (ciclo combinado, cogeneración y otras de generación térmica, así como su hibridación con renovables) y de “Biomass-to-Energy” (de biomasa a energía).
- › Transmisión e Infraestructuras: integra todas las actividades relacionadas con los sectores de transmisión de energía y ferroviario, sobre proyectos de líneas de transmisión de energía, líneas ferroviarias y sobre instalaciones e infraestructuras, especializadas en instalaciones de todo tipo de plantas y edificios singulares (hospitales, centros penitenciarios, administrativos, etc).
- › Agua: integra todas las actividades relacionadas con el sector del agua (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de desalación, potabilización de aguas, tratamiento y reutilización de aguas residuales de origen urbano o industrial así como de infraestructuras hidráulicas de regulación, distribución, regadío y centrales hidroeléctricas.
- › Servicios: integra todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento (O&M) de plantas de generación de energía y de agua así como con la gestión de activos, fabricación auxiliar y comercialización de productos clave.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración el 7 de marzo de 2018.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad es la dominante de un Grupo de Sociedades. Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado en una base no consolidada. Con fecha 7 de marzo de 2018 el Consejo de Administración ha formulado las Cuentas Anuales consolidadas de Abengoa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017, mostrando un Patrimonio Neto consolidado negativo de 2.407.788 miles de euros (6.779.968 miles de euros negativo en 2016), incluidos los beneficios atribuibles a la sociedad dominante que ascienden a 4.277.770 miles de euros (pérdidas de 7.629.056 miles de euros en 2016). Cabe mencionar que dichas Cuentas Anuales consolidadas han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Nota 2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, presentándose de acuerdo con el Código de Comercio, la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, y el resto de principios y normas contables generalmente aceptadas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las Cuentas Anuales se han preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado en aquellos casos establecidos por las propias normas del Plan General de Contabilidad, en las que determinados activos se valoran a su valor razonable. Asimismo, las presentes Cuentas Anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.1.2)

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas Anuales están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de euros.

La posición del fondo de maniobra que presenta el balance de situación adjunto se corresponde con la situación de la Sociedad relativa al proceso de reestructuración financiera descrito a continuación (véase Nota 2.1.1.).

2.1.1. Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la “Ley Concursal”) y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
 - › A la vista de la situación concursal en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "Propuesta de Desembolso") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las "Modificaciones"), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
 - › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
 - › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
 - › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
 - › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
 - › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientas veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.
 - › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientas veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.
- Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

› Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:

- (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se ha prestado al Grupo asciende a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se divide en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que asciende a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe asciende a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses			48 meses	
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encuentran el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Project Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre, la Sociedad ha cumplido.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se han adherido al acuerdo optan, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustituyen a los preexistentes y que tienen la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tienen vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior puede ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso puede ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) exceda de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Abengoa, S.A. se subrogó en la deuda financiera de las filiales firmantes frente a sus acreedores adheridos, previo a la efectividad del Acuerdo de Reestructuración, y una vez aplicados los términos correspondientes a dicho Acuerdo, Abenewco 2, S.A.U se subrogó en las obligaciones frente a los acreedores.

Entre las condiciones del Old Money, se han establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encuentra que en el caso de que el total supere los 2.700 millones de euros como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, exista un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de euros de Old Money.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los pasados días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- › Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:
1. Se han desestimado las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de reestructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
 2. Se han estimado las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de reestructuración no se extiendan a los mismos.
- El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que ha sido excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.
- La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.
- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017 se le notificó el auto del mismo Juzgado por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.
- Todo ello supone el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, del total de los 76 M€ mencionados, 7,06 M€ en el caso de Abengoa, S.A., dentro del epígrafe de financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se han obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

Durante el último trimestre, se han mantenido reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

2.1.2. Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en el apartado 2.1.1. a), la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores y aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 70 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante el ejercicio, que ha estado afectada por una fuerte limitación de recursos financieros durante más de dos años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización generalizada y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también mediante la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado de la Compañía.

De esta forma, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015 lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio Neto y como consecuencia, al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un patrimonio neto negativo. En opinión de los Administradores de Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado han permitido reestablecer el equilibrio patrimonial una vez reconocido en la cuenta de resultados y en el Patrimonio Neto el impacto positivo proveniente de la quita, las ampliaciones de capital y, adicionalmente ha dotado a la Sociedad de los recursos financieros necesarios para la recuperación de la confianza del mercado y continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2017 bajo el principio de empresa en funcionamiento. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 4) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas Anuales.

2.1.3. Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se ha procedido a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se ha aplicado lo establecido en la NRV 9 “Instrumentos financieros” y en la NRV 21 “Operaciones entre empresas del Grupo”, dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se ha tomado como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el patrimonio neto ha sido de 34 millones de euros en capital y 443 millones de euros en prima de emisión.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda han sido sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes (véanse Notas 2.1.1, 2.13 y 21.7).

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5” tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.205 millones de euros (5.727 millones de euros en la cuenta de resultados y 34 millones de euros en el capital y 443 millones en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos considerados en las cuentas individuales de Abengoa (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable (Notas 2.1.1, 2.13 y 21.7)	4.428
Reestructuración de participaciones y saldos de Grupo (Notas 8.1 y 17.1)	2.513
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable (Nota 16.2)	478
Impacto novaciones y cancelaciones líneas de crédito (ingreso) (Nota 21.7)	31
Gastos asociados (asesores reestructuración) (Nota 21.11)	(21)
Impacto fiscal (Nota 19.5)	(320)
Total impacto Patrimonio Neto	7.109

Es importante resaltar que el anterior impacto positivo producido en el Patrimonio neto de Abengoa pretende reflejar exclusivamente el impacto económico de la reestructuración de la deuda financiera de Abengoa y por tanto no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los Administradores, y una vez ya implementado el Acuerdo de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de nuestras Cuentas Anuales requiere la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables bajo los hechos y circunstancias considerados a la fecha de balance, el resultado de los cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de otra manera de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada. En tal caso, los valores de los activos y pasivos se ajustarán.

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en nuestra experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. Nuestra evaluación se considera en relación a la situación económica global de las industrias y regiones donde opera la Sociedad, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de nuestro negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizados. En tal caso, los valores de los activos y pasivos se ajustarán.

En base a la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, y durante el proceso de adoptar las políticas contables de la Sociedad, los Administradores han aplicado estimaciones y juicios contables adicionales a los que se ha ido aplicando homogéneamente durante los últimos ejercicios. En éste sentido, los Administradores han aplicado las mejores estimaciones y juicios contables para la determinación de los impactos que dicha situación pudiera tener sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos asociados a la misma. Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones y juicios contables aplicadas podría producirse un impacto material (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.3 Impuesto sobre las ganancias y activos por impuesto diferido

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a Abengoa, S.A. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios e interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperación de los activos por impuesto diferido en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos (Nota 19).

2.4 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando:

- › Se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados
- › Haya más probabilidad de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- › El importe se haya estimado de forma fiable.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, reconociéndose el incremento de la provisión por el paso del tiempo como un gasto por intereses.

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones posibles con terceras partes y obligaciones existentes que no son reconocidas dado que no es probable que se produzca una salida de flujos económicos requerida para cancelar dicha obligación o, en su caso, el importe no puede ser estimado razonablemente. Los pasivos contingentes no son reconocidos en el balance de situación a menos que hayan sido adquiridos a título oneroso en el marco de una combinación de negocios. Los importes revelados en notas de la Memoria corresponden a la mejor estimación de los administradores a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales.

2.5. Valor razonable de instrumentos financieros no cotizados

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) que no se negocian en un mercado activo a través de estimaciones basadas en la selección de métodos e hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance (Nota 9).

2.6. Deterioro de valor de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se realiza de acuerdo con la política contable descrita en las normas de registro y valoración. Para las sociedades que no cotizan se consideran como importes recuperables el valor teórico corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota 4.5.d.).

2.7. Vidas útiles de los elementos de inmovilizado material e intangible

Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio (Nota 4.1 y 4.2).

2.8. Clasificación de determinados ingresos y gastos en sociedades holding

Según consulta publicada en 2009 por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.), para el caso de una sociedad holding como Abengoa, S.A., los dividendos e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas o de la prestación de servicios de gestión, deberán clasificarse y presentarse como parte del importe neto de la cifra de negocios, al entender que esa es la actividad principal de la Sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad, así como las pérdidas y gastos originados por su baja del balance o valoración a valor razonable se recogen en una partida específica al efecto dentro del Resultado de Explotación.

2.9. Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce anualmente si, procede, un gasto de personal en la Cuenta de pérdidas y ganancias por los importes devengados en función del porcentaje de consolidación de los objetivos.

La Nota 16.3 de la presente memoria refleja información detallada sobre las prestaciones a los empleados

2.10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de interés y de tipos de cambio. Los derivados financieros son reconocidos al inicio del contrato por su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre del balance de situación.

El método para contabilizar la ganancia o la pérdida resultante depende de si el derivado es designado como un instrumento de cobertura y de la naturaleza de la partida cubierta. Se documenta al inicio de cada operación la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para emprender las distintas operaciones de cobertura. Adicionalmente, tanto al inicio de la cobertura como posteriormente de forma continuada, se documenta la efectividad de los derivados a la hora de compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de los elementos cubiertos.

La parte eficaz de los cambios en el valor razonable de un instrumento de cobertura de flujos de efectivo se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que la ganancia o pérdida correspondiente a la parte no eficaz se registra inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los datos utilizados para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en el uso de datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración. Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos

similares, entre otros. La valoración de los instrumentos financieros derivados y la identificación y valoración de los derivados implícitos requiere el uso de un considerable juicio profesional. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

La sensibilidad en el patrimonio de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de cambio ante variaciones de un 10% en los tipos de cambio de las monedas no es significativa. Del mismo modo, la sensibilidad en el patrimonio de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés ante variaciones de 50 p.b. en los tipos de interés de mercado no es significativa.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los derivados se calcula para cada uno de los instrumentos de la cartera de derivados, utilizando el riesgo propio de Abengoa, S.A. y el riesgo de la contraparte financiera.

2.11. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros mantenidos para negociar como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, excepto si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en más de 12 meses siguientes a la fecha de cierre de las cuentas de cada sociedad, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en el epígrafe de Variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.12. Garantías comprometidas con terceros

Las tipologías de las garantías comprometidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de Abengoa:

- a) Avaluos y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a sociedades del Grupo para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, la compañía procede a reconocer un pasivo en el balance de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

- b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por una Sociedad del Grupo ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, la Compañía procede a reconocer un pasivo en el balance de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance.

En la nota 20 se ofrece información adicional sobre las garantías asumidas con terceros.

Nota 3.- Distribución del resultado

La propuesta de aplicación de las pérdidas que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente (en miles de euros):

Base de reparto	Ejercicio 2017
Resultado ejercicio	6.383.200
Total	6.383.200
Distribución	Ejercicio 2017
Compensac.result.negat.de ej ant	6.383.200
Total	6.383.200

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Se describen a continuación los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el Inmovilizado Intangible figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. Su amortización se realiza de forma lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

Los gastos de investigación, si los hubiere, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurren, existiendo detalle individualizado de cada proyecto específico.

Los gastos incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados), si los hubiere, se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los gastos de desarrollo con una vida útil definida que se capitalizan, se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios.

Las aplicaciones informáticas son valoradas por su precio de adquisición y se amortizan en tres años.

Las concesiones administrativas son valoradas por su precio de adquisición y se amortizan durante el período de concesión.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Se ha incluido en el valor de los bienes el efecto de las Leyes de Actualización de 1961, 1979, 1980, 1983 y 1996. Los costes de ampliación o mejora del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor de los bienes exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su inmovilizado, si los hubiere, se valoran por su coste de producción, figurando como abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses y las diferencias de cambio, consecuencia de la financiación ajena destinada a la adquisición de elementos del inmovilizado material, no se incorporan al bien como mayor valor, a no ser que se produzcan en el período de construcción y montaje antes de su puesta en funcionamiento, siempre y cuando el valor asignado a cada bien no supere su propio valor de mercado.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elementos	Coeficiente
Construcciones	2% - 3%
Instalaciones	8% - 12%
Mobiliario	10% - 15%
Equipos para proceso de la información	25%
Elementos de transporte	8% - 20%

El resultado por enajenación de inmovilizado material se calcula comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

> Cuando la Sociedad es el arrendatario:

Los arrendamientos en los que Abengoa S.A. es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

> Cuando la Sociedad es el arrendador:

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.4. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, Abengoa S.A. revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, Abengoa S.A. calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor en uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra el correspondiente deterioro de valor con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

4.5. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Las inversiones financieras se clasifican en las siguientes categorías: a) préstamos y partidas a cobrar, b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, c) activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, d) inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y e) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En esta categoría se recogen las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento que corresponden a activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos que la Dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los

activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Con la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Viabilidad Revisado Abengoa traspasó a su Sociedad del Grupo Abenewco 2, S.A.U. sus participaciones, créditos con empresas del Grupo así como su deuda con terceros, a 31 de marzo de 2017. En el caso de las participaciones nos encontramos ante aportación no dineraria a una sociedad de nueva creación sobre la que Abengoa tiene control.

Según la consulta 3 del BOICAC 85, la aportación de participaciones se debe reconocer por los valores consolidados (NFCAC) o por los valores individuales, si no existieran cuentas anuales consolidadas NFCAC; adicionalmente según la consulta 21 del BOICAC 85, se deduce la posibilidad de que puedan emplearse los valores consolidados de unas cuentas anuales consolidadas NIIF, aunque no es obligatorio realizar una conciliación entre los valores NFCAC y los valores consolidados NIIF, opción por la que ha optado la Sociedad, y por tanto ha utilizado los valores individuales a la fecha de la transacción a la hora de contabilizar la aportación no dineraria. Dicho valor individual coincide con la valoración de un experto independiente.

e) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que los ingresos y gastos acumulados en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperación del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones mejorados para reflejar las circunstancias concretas del emisor.

Se evalúa en la fecha de cada cierre de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Se considera un descenso

significativo el que se haya producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de 18 meses sin que se recupere el valor. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada, determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias, se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura (Nota 13).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

4.6. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones Interrumpidas

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado, en lugar de por su uso continuado, a través de una transacción de venta que se estima se realizará dentro de los próximos doce meses, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse, en primer lugar, disponibles para su enajenación inmediata en sus condiciones actuales, sujetos exclusivamente a los términos habituales en las transacciones de venta, y, en segundo lugar, es necesario que la enajenación del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para se valoran al menor de su valor contable y valor razonable menos los gastos de venta. Adicionalmente, los activos clasificados de tal forma no se amortizan.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor inicial y posterior, de los activos clasificados en esta categoría, con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta se reconocen, por su parte, en la cuenta de resultados y siempre hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

Por su parte, una actividad interrumpida es un componente de la Sociedad que ha sido enajenado o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sea significativa o pueda considerarse separada del resto; o
- Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de ser vendida.

Un componente de la Sociedad comprende las actividades y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos del resto tanto desde un punto de vista operativo como de información financiera.

El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas y de la enajenación de los activos o grupos enajenables de elementos, se presenta en el epígrafe de resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si la Sociedad deja de clasificar un componente como actividad interrumpida, los resultados previamente presentados como actividades interrumpidas, se reclasifican a actividades continuadas para todos los ejercicios presentados.

4.7. Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas. En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Como consecuencia del proceso de reestructuración financiera, descrito en la Nota 2.1.3 se ha procedido a realizar una ampliación de capital por compensación de créditos en la Sociedad.

4.9. Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto.

Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se presentan en miles, siendo la moneda funcional y de presentación el Euro.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados

en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como en el caso de las coberturas del valor razonable de flujos de efectivo.

4.11. Impuesto corriente y diferido

El gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto/ingreso por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

4.12. Ingresos y gastos

a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

Los ingresos incluyen los dividendos e ingresos procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas, o de la prestación de servicios de gestión. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos. La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades, tal y como se describe a continuación. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.13. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

4.14. Prestación a los empleados

Planes de retribución variable

El tratamiento contable a dar a este plan de retribución variable es el de reconocimiento anual de un gasto repartido de forma lineal en función del periodo y consolidación de los objetivos.

4.15. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Tal y como se indica en la Nota 2.1.1 con respecto al proceso de reestructuración financiera habido en el ejercicio 2017, la reestructuración de la deuda financiera preexistente consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales del Grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del Grupo o Subgrupo, y su dependiente, las Cuentas Anuales a considerar a estos efectos serán las del Grupo o Subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

Nota 5.- Gestión del riesgo financiero

5.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades que Abengoa realiza están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

El Modelo de Gestión del Riesgo en Abengoa trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero Corporativo, con arreglo a las normas internas de gestión de obligado cumplimiento en vigor.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos de cobertura y derivados e inversión del excedente de liquidez.

Tanto las normas internas de gestión como los procedimientos de control claves de la Sociedad se encuentran formalizados por escrito y su cumplimiento es supervisado por auditoría interna.

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado por las variaciones en los tipos de cambios de divisas y tipos de interés.

Todos estos riesgos de mercado se originan en el curso ordinario de los negocios, ya que no lleva a cabo operaciones especulativas. Con el fin de gestionar el riesgo que surge de estas operaciones, se utiliza una serie de contratos de opciones sobre tipos de interés.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. Para controlar el riesgo de tipo de cambio, usamos contratos de compra/venta de divisas a plazo. Dichos contratos son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

El riesgo de tipo de interés surge de los pasivos financieros a tipo de interés variable. Para controlar el riesgo de tipo de interés, utilizamos fundamentalmente opciones de tipo de interés con pago de

prima asociado (caps) y contratos de permuta (swaps) que ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

El Departamento Financiero de la Sociedad participa en el diseño, ejecución, control y seguimiento de dichas operaciones de cobertura.

b) Riesgo de crédito

Los saldos de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras corrientes y efectivo son los principales activos financieros de Abengoa, S.A. en su mayoría correspondientes a créditos y saldos con empresas del grupo por la prestación de servicios como cabecera del Grupo.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Sociedad cuenta con el compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la Sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, en Abengoa, S.A. el reconocimiento de los saldos deudores factorizados se realiza siempre de acuerdo con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad para su baja en cuentas del activo de balance. En consecuencia y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del balance dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera. En consecuencia, con esta política, Abengoa, S.A. minimiza su exposición al riesgo de crédito sobre dichos activos.

Por otro lado el gasto financiero en el ejercicio cerrado de 2017 derivado de dichas operaciones de factoring ha ascendido a 30 miles de euros (35 miles de euros en 2016).

c) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa, S.A. tiene como objetivo asegurar que la Sociedad mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, la Compañía ha suscrito un contrato de reestructuración financiera que, en opinión de los Administradores, una vez implementado y junto con el cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda producir la restitución del equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y pueda dotar de la liquidez necesaria a la Compañía de forma tal que pueda recuperar la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

d) Riesgo de capital

La Sociedad gestiona sus inversiones en capital para asegurar que las entidades dependientes tengan asegurada su continuidad desde un punto de vista de situación patrimonial maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

La gestión del capital es realizada por el comité de estrategia del Grupo, cuyo enfoque se centra en el incremento del valor del negocio a largo plazo tanto para los accionistas e inversores, como para empleados y clientes. El objetivo es la consecución constante y sostenida de sus resultados a través de crecimiento orgánico. Para este propósito es necesario por un lado el equilibrio en los negocios con un control sobre los riesgos financieros, combinado con el grado de flexibilidad financiera requerida para alcanzar dichos objetivos.

5.2. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Nota 6.- Inmovilizado intangible

6.1. Los importes y las variaciones experimentadas en las partidas que componen el inmovilizado intangible han sido:

Coste	Saldo al 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.17
Concesiones	1.405	-	-	-	1.405
Aplicaciones informáticas	1.663	-	-	-	1.663
Total coste	3.068	-	-	-	3.068
Amortización Acum. Concesiones	(792)	(34)	-	-	(826)
Amortización Acum. Aplicaciones Inf.	(1.155)	(508)	-	-	(1.663)
Total amortización acumulada	(1.947)	(542)	-	-	(2.489)
Inmovilizado Intangible Neto	1.121	(542)	-	-	579

Coste	Saldo al 31.12.15	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.16
Concesiones	1.405	-	-	-	1.405
Aplicaciones informáticas	1.663	-	-	-	1.663
Total coste	3.068	-	-	-	3.068
Amortización Acum. Concesiones	(758)	(34)	-	-	(792)
Amortización Acum. Aplicaciones Inf.	(600)	(555)	-	-	(1.155)
Total amortización acumulada	(1.358)	(589)	-	-	(1.947)
Inmovilizado Intangible Neto	1.710	(589)	-	-	1.121

6.2. Incluido en inmovilizado existen los siguientes activos reversibles en función de las concesiones obtenidas:

Concepto	Importe original	Amortización acumulada	Amortización ejercicio	Año de concesión	Año de reversión	Organismo
Concesiones administrativas	179	(81)	(3)	1.985	2.057	Ad. Central
Concesiones administrativas	1.226	(745)	(31)	1.994	2.033	Agesa
Total	1.405	(826)	(34)			

No existe obligación de constituir fondo de reversión alguno. El inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo.

6.3. Entre las partidas que figuran en el inmovilizado intangible existen aplicaciones informáticas adquiridas a sociedades del Grupo (Simosa IT, S.A). Su detalle se muestra a continuación:

Concepto	Saldos a 31.12.17		Saldos a 31.12.16	
	Coste adquisición	Amortización acumulada	Coste adquisición	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	1.663	(1.663)	1.663	(1.155)
Total	1.663	(1.663)	1.663	(1.155)

Nota 7.- Inmovilizado material

7.1. Los importes y las variaciones experimentadas en las partidas que componen el inmovilizado material han sido:

Coste	Saldo al 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.17
Terrenos y construcciones	17.987	-	(76)	-	17.911
Otro Inmovilizado	7.932	-	(44)	-	7.888
Total Coste	25.919	-	(120)	-	25.799
Amortización Acum. Construcciones	(4.564)	(175)	62	-	(4.677)
Amortización Acum. Otro Inmovilizado	(1.788)	(12)	38	-	(1.762)
Total Amortización Acumulada	(6.352)	(187)	100	-	(6.439)
Inmovilizado Material Neto	19.567	(187)	(20)	-	19.360

Coste	Saldo al 31.12.15	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.16
Terrenos y construcciones	17.987	-	-	-	17.987
Otro Inmovilizado	7.932	-	-	-	7.932
Total Coste	25.919	-	-	-	25.919
Amortización Acum. Construcciones	(4.388)	(176)	-	-	(4.564)
Amortización Acum. Otro Inmovilizado	(1.775)	(13)	-	-	(1.788)
Total Amortización Acumulada	(6.163)	(189)	-	-	(6.352)
Inmovilizado Material Neto	19.756	(189)	-	-	19.567

En 2017 no ha habido altas de inmovilizado. Las bajas producidas en dicho ejercicio han sido las siguientes:

- En Construcciones, venta de nave sita en la localidad de Palos de la Frontera (Huelva) con valor en libros de 77 miles de euros y valor neto contable en el momento de la venta de 15 miles de euros. Se vende por 85 miles de euros con un beneficio de 71 miles de euros registrado en el epígrafe de resultados por enajenación de la cuenta de resultados.
- En Otro Inmovilizado, venta de vehículos Audi modelo A6 (1 unidad) y Saab 95 (dos unidades), con valor en libros total de 44 miles de euros y valor neto contable en el momento de la venta de 6 miles de euros. Se venden por 8 miles de euros y se obtiene un beneficio de 2 miles de euros registrado en el epígrafe de resultados por enajenación de la cuenta de resultados.

En relación con los inmuebles, el valor correspondiente al suelo asciende a 8.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 y a cierre 2016.

7.2. Entre las partidas que figuran en el inmovilizado material existen los siguientes elementos que se encuentran totalmente amortizados:

Concepto	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.12.16
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.974	1.951
Otro Inmovilizado	1	35
Total	1.975	1.986

7.3. Entre los elementos que figuran en el inmovilizado material existen bienes adquiridos a sociedades del Grupo. Su detalle se muestra a continuación:

Concepto	Saldos a 31.12.17		Saldos a 31.12.16	
	Coste adquisición	Amortización acumulada	Coste adquisición	Amortización acumulada
Terrenos y Construcciones	925	(332)	925	(330)
Otro inmovilizado	30	(20)	30	(17)
Total	955	(352)	955	(347)

7.4. El inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo.

7.5. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del Inmovilizado Material.

7.6. La Sociedad indica que no existen elementos significativos, ni de forma continuada, fuera del territorio español, ni se han capitalizado intereses, ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, ni se han recibido donaciones, ni está incurso en litigios de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado material.

7.7. Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compraventa de elementos de inmovilizado material. No obstante, dentro de la estrategia de desinversiones en que la compañía está inmersa en el marco de su proceso de viabilidad, con posterioridad a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en avanzado estado de negociación la formalización de la operación de desinversión sobre el inmueble propiedad de Abengoa S.A. sito en la Avenida de la Buhaira de Sevilla, estando supeditado al cumplimiento de determinadas condiciones legales y técnicas, previéndose que la misma sea formalizada dentro del primer semestre del año 2018.

7.8. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

7.9. A cierre del ejercicio 2017 existen bienes pignorados a favor de la Tesorería General de Seguridad Social en garantía de las cuotas debidas por Abengoa, S.A. y sus filiales, cuyo valor neto contable asciende a 19.315 miles de euros (13.409 miles de euros al cierre de 2016).

Nota 8.- Participaciones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

8.1. Las variaciones experimentadas por las inversiones financieras en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, se muestran a continuación:

Concepto	Saldo al 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Reestructuración	Saldo al 31.12.17
Participaciones en Empresas del Grupo y asociadas	426.632	-	-	198.302	674.446	1.299.380
Deterioro participaciones en Empresas del grupo y asociadas	(217.301)	-	-	-	204.306	(12.995)
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo Old TC (Nota 11)	13.994.729	217.375	(241.440)	(193.577)	(13.733.872)	43.215
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo New TC (Nota 11)	-	171.695	-	-	-	171.695
Deterioro créditos Empresas del Grupo (Nota 11)	(8.031.354)	-	-	-	8.031.354	-
Otros activos financieros	40.893	456	(13.233)	(26.113)	-	2.003
Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 11)	4.995	5.860	(271)	(4.725)	-	5.859
Deterioro de Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 11)	(26.524)	(43)	411	26.113	-	(43)
Total valor neto contable	6.192.070	395.343	(254.533)		(4.823.766)	1.509.114

Concepto	Saldo al 31.12.15	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Reestructuración	Saldo al 31.12.16
Participaciones en Empresas del Grupo y asociadas	429.051	60	(2.479)	-	-	426.632
Deterioro participaciones en Empresas del grupo y asociadas	(188.967)	(28.512)	178	-	-	(217.301)
Créditos a Empresas del Grupo largo plazo (Nota 11)	12.930.006	1.909.197	(844.474)	-	-	13.994.729
Deterioro créditos Empresas del Grupo (Nota 11)	(1.018.465)	(7.012.889)	-	-	-	(8.031.354)
Otros activos financieros	14.341	26.913	(361)	-	-	40.893
Deterioro de otros activos financieros	-	(26.524)	-	-	-	(26.524)
Créditos a Empresas del Grupo corto plazo (Nota 11)	4.575	420	-	-	-	4.995
Total valor neto contable	12.170.541	(5.131.335)	(847.136)			6.192.070

Las variaciones al cierre del ejercicio 2017 respecto a 2016 tienen lugar como consecuencia del proceso de reestructuración descrito en detalle en la Nota 2.1.3, en cuya virtud se producen determinadas operaciones de quita y condonación de créditos y débitos que hasta la fecha ostentaba la Sociedad, así como la aportación de sus principales activos netos a las entidades Abengoa Abenewco 2 y Abengoa Abenewco 1. Dichas operaciones han originado una minoración neta de las Inversiones financieras en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas por 4.823.766 miles de euros, que incluye una corrección valorativa con impacto negativo en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias denominado "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding" por 1.836.506 miles de euros (1.549.919 miles de euros se corresponden con el deterioro de Participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas y el resto se corresponde con el deterioro de créditos con empresas del Grupo) (véase Nota 21.6); La diferencia hasta el total del impacto se corresponde principalmente a compensaciones de saldos pasivos con empresas del Grupo, realizados antes de la reestructuración.

Adicionalmente, una vez alcanzada la fecha de Inicio de los Pasos de Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date, 28 de marzo de 2017) descrito en la nota 2.1.1. Abengoa SA pasó a ser accionista de la sociedad A3T Holdco España S.A. mediante el aumento de Capital Social por compensación de créditos aprobado por esta última en su Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del 25 de noviembre de 2016 y elevado a público mediante escritura otorgada por el notario José Miguel García Lombardía con número 1.262 de su protocolo y fecha 28 de marzo de 2017.

Posteriormente, esta participación aflorada en Abengoa, S.A. valorada en 198.302 miles de euros, fue objeto del flujo de aportaciones del proceso de reestructuración descritas a continuación.

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la sociedad Abenewco 2, S.A.U participada en un 100%, por un importe de 60 miles de euros, la cual es clave en el marco de la reestructuración pues como se indica en la Nota 16, según acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2016, Abengoa deberá traspasar sus activos esenciales a Abenewco 2, S.A.U., lo que ha sucedido en el ejercicio 2017.

Como contraprestación a los acreedores por acceder voluntariamente al Contrato de Reestructuración y optar por los Términos Alternativos de Reestructuración, Abengoa ha asumido, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del grupo en virtud de la cual, la Sociedad aportó, mediante una aportación no dineraria, a una sociedad anónima española de nueva creación ("AbeNewco 2") todas las acciones y participaciones actualmente pertenecientes a la Sociedad en las filiales en las que tiene una participación directa así como, en su caso, el resto de activos que pudieron ser aportados sin necesidad de solicitar el consentimiento de terceros (como los créditos intragrupo en los que Abengoa ostenta la posición acreedora).

Posteriormente, dicha sociedad de nueva creación aportó igualmente mediante una aportación no dineraria dichas acciones y participaciones, así como la totalidad de aquellos otros activos que le fueron aportados adicionalmente, a una segunda sociedad anónima española de nueva creación ("AbeNewco 1"). Como consecuencia de las aportaciones descritas anteriormente, la Sociedad es el accionista único de AbeNewco 2, la cual, a su vez, es el accionista único de AbeNewco 1, que es la entidad que posee todas las acciones actualmente pertenecientes a la Sociedad en el Grupo.

Una vez creada esta estructura, para implementar el paquete de garantías concedidas a los acreedores del grupo, se han constituido, entre otras garantías, prendas de distintos rangos sobre las acciones de, entre otras sociedades del Grupo, AbeNewco 1 y AbeNewco 2. La finalidad de la estructura societaria realizada es otorgar seniority estructural por un lado, a los proveedores del dinero nuevo con respecto a los acreedores de la deuda preexistente que se está reestructurando y, por otro, a los acreedores de la deuda preexistente que se está reestructurando con respecto a los créditos residuales que no hayan sido reestructurados.

Abengoa Yield Limited fue constituida el 17 de Diciembre de 2013. El 17 de marzo de 2014 se aprobó en Junta General de accionistas su transformación a Plc, con efecto el 19 de marzo de 2014.

Posteriormente, el 13 de mayo de 2016, y también bajo la aprobación de la Junta General de Accionistas la sociedad cambia de denominación de acuerdo con la denominación que figura en la actualidad Atlantica Yield Plc.

El 18 de Junio de 2014 Atlantica Yield, Plc. en ese momento filial participada al 100% por Abengoa, cerró su oferta pública de venta de 28.577.500 acciones, incluyendo el ejercicio de la opción de suscripción de sobreasignación ("greenshoe") por parte de los bancos aseguradores. Las acciones se ofrecieron a un precio de 29 dólares estadounidenses por acción, por lo que el importe total de la ampliación ascendió a 828,7 millones de dólares (611,0 millones de euros) antes de comisiones y de gastos vinculados a la oferta pública de venta.

Las acciones de Atlantica Yield, Plc. empezaron a cotizar en el NASDAQ Global Select Market con el símbolo "ABY" el 13 de Junio de 2014.

Atlantica Yield, Plc. es una compañía enfocada a la generación de dividendos, a través de la gestión de activos de energías renovables, generación convencional, líneas de transmisión eléctrica y otros activos concesionales.

Desde la oferta pública de venta de acciones descrita anteriormente, Abengoa ha ido reduciendo su participación en Atlantica Yield, Plc. hasta ostentar de forma indirecta una participación del 41,47% a cierre del ejercicio 2017 (ver nota 8.3).

Abengoa firmó con fecha 9 de diciembre de 2014 con Atlantica Yield, Plc. un contrato de Garantía (Parent Guarantee) en virtud de cuyos términos y condiciones Abengoa se comprometía a garantizar a Atlantica Yield, Plc. un dividendo anual de 18,4 Millones de dólares proveniente de las acciones preferentes de su propiedad sobre la sociedad Abengoa Concesiones Brasil Holding (ACBH), filial de Abengoa propietaria de las participaciones en diversos activos concesionales de líneas de transmisión en Brasil. El dividendo garantizado estaba fijado para un período inicial de cinco años y Abengoa se comprometía a tener depositado en una cuenta bancaria la cantidad pendiente recibir de Atlantica Yield, Plc. en concepto de dichos dividendos.

En el caso de que en cualquier momento dentro de dicho plazo de 5 años la cantidad depositada fuese inferior al importe de dividendos pendientes, Atlantica Yield, Plc. tendría derecho a retener todos los pagos debidos a Abengoa y a cualquiera de sus afiliadas, incluyendo los dividendos a pagar a Abengoa Concessions Investment, Ltd. (ACIL) por parte de Atlantica y los pagos relacionados con todos los acuerdos suscritos entre Atlantica Yield, Plc. y/o sus afiliadas y Abengoa y/o sus afiliadas, sin que ello pudiese afectar a las respectivas obligaciones a realizar en virtud de dichos contratos.

Dado que la sociedad ACBH se encuentra inmersa en un proceso concursal en la jurisdicción brasileña, la misma no ha sido capaz de repartir el dividendo convenido con Atlántica Yield, Plc. En este sentido, Abengoa ha tenido que responder en virtud del contrato de garantía descrito con anterioridad cubriendo la diferencia entre el dividendo contractual existente entre ACBH y Atlantica Yield, Plc. Para cubrir esta diferencia, Atlántica Yield, Plc. ha retenido los dividendos desde el tercer trimestre de 2015 a su participada ACIL. Por este motivo, Abengoa se ha visto obligada a responder ante ACIL abonando el importe retenido y como contrapartida ha generado una cuenta por cobrar con su filial ACBH en virtud de su derecho de repetición como garante subsidiario de la obligación de pago del dividendo. No obstante, en virtud de la mejor estimación de los Administradores, teniendo en cuenta la situación concursal de la filial brasileña, se ha decidido deteriorar la cuenta por cobrar con ACBH por un importe de 9.673 miles de euros. (26.113 miles de euros en el año 2016). Es necesario indicar que desde la entrada en vigor y efecto del proceso de reestructuración mencionado en la nota 2.1.1, Atlantica Yield, Plc. ya no posee acciones de ACBH, motivo por el que las garantías mencionadas han quedado sin efecto.

Abengoa firmó con fecha 12 de mayo de 2015 un acuerdo para tipo de cambio ("Currency Swap agreement"); fijación de un tipo de cambio USD/€ sobre los flujos de caja disponibles para distribuir ("Cash Available For Distribution") de determinados activos termosolares situados en España propiedad de Atlantica Yield

Dicho contrato ha sido resuelto mediante acuerdo entre ambas partes con fecha efectiva de 1 de octubre 2017, sin que, por el momento se haya acordado un importe dinerario para hacer efectiva dicha cancelación.

Los créditos a Empresas del Grupo se encuentran retribuidos al tipo de interés de mercado.

La composición del Grupo, con el detalle de participaciones directas e indirectas que ostenta la Sociedad al cierre del ejercicio 2017, se encuentra detallada en las Cuentas Anuales consolidadas de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes del citado ejercicio

8.2. El detalle de las participaciones en Empresas del Grupo es el siguiente:

Sociedad	Domicilio	Participación Directa %	Participación Indirecta %
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Sevilla	99,95%	0,05%
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla	100,00%	0,00%
Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. C.V.	México	50,00%	50,00%

Sociedad	Segmento	Área de Actividad
Centro Tec. Palmas Altas, S.A.	Corporativo	Arrendamiento inmuebles
Abenewco2, S.A.U.	Corporativo	Holding
Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. C.V.	Ingeniería y construcción	Líneas de Transmisión

El porcentaje de derechos de voto de Abengoa S.A. en las sociedades detalladas en la tabla se corresponde exactamente con el que tiene de participación tanto directa como indirecta en dichas sociedades.

Los importes de capital, patrimonio neto, resultados y otra información de interés, según figura en las Cuentas Anuales individuales de cada sociedad participada a la fecha de cierre del ejercicio 2017 (31/12), son los siguientes:

Sociedad	Capital	Pat. Neto (excluido capital)	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Deterioro
Centro Tecnológico Palmas Altas	26.400	(55.903)	2.212	(1.306)	12.899	(12.899)
Abengoa Abenewco 2, S.A.	60	1.192.311	(130)	(98.472)	1.286.430	-
Líneas 612 Norte Noroeste, S.A. C.V.	3	-	-	-	2	(2)
Totales a 31.12.17	26.463	1.136.408	2.082	(99.778)	1.299.331	(12.901)

Se han realizado todas las notificaciones necesarias a las sociedades participadas directa e indirectamente en más de un 10%, en cumplimiento del Art. 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por haber llegado a poseer por sí misma o por medio de una empresa filial, más del 10% del capital de otra sociedad, o por las sucesivas adquisiciones que superan el 5% del capital social de la(s) sociedad(es) de referencia.

8.3. El detalle de las participaciones en empresas asociadas es el siguiente:

Nombre	Domicilio	Forma jurídica	Participación	
			Directa %	Indirecta %
Mogabar, S.A.	Córdoba	Sociedad Anónima	48%	-

El porcentaje de derechos de voto de Abengoa S.A. en las sociedades detalladas en la tabla se corresponde exactamente con el que tiene de participación tanto directa como indirecta en dichas sociedades.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Ninguna de las sociedades participadas por Abengoa, S.A. cotiza en mercados organizados de valores, a excepción de Atlantica Yield, Plc, entidad en la que la Sociedad ostenta, de forma indirecta, una participación a cierre del ejercicio del 41,47% (ver Nota 8.1). Desde el 13 de junio de 2014, Atlantica Yield, Plc cotiza en el Nasdaq Global Select Market.

Prácticamente la totalidad de las acciones se encuentra pignorada en garantía de determinados créditos del Grupo del que Abengoa, S.A. es sociedad matriz.

Nota 9.- Instrumentos financieros

9.1. El detalle de los activos financieros a largo y a corto plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo

Concepto	Inst.Patrim. LP – 2017	Valores rep. de deuda LP – 2017	Créditos Derivados Otros LP – 2017	Total LP – 2017
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	215.076	215.076
Total	-	-	215.076	215.076

Concepto	Inst.Patrim. LP – 2016	Valores rep. de deuda LP – 2016	Créditos Derivados Otros LP – 2016	Total LP – 2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	5.963.541	5.963.541
Total	-	-	5.963.541	5.963.541

Activos financieros a corto plazo

Concepto	Inst.Patrim. CP – 2017	Valores rep. de deuda CP – 2017	Créditos Derivados Otros CP – 2017	Total CP – 2017
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	71.277	71.277
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 12)	1.525	-	206	1.731
Activos Fros. a valor razonable con cambios en PyG (Nota 14)	27	-	-	27
Total	1.552	-	71.483	73.035

Concepto	Inst.Patrim. CP – 2016	Valores rep. de deuda CP – 2016	Créditos Derivados Otros CP – 2016	Total CP – 2016
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	77.556	77.556
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 12)	3.334	-	206	3.540
Activos Fros. a valor razonable con cambios en PyG (Nota 14)	26	-	-	26
Total	3.360	-	77.762	81.122

9.2. El detalle de los pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros a largo plazo

Concepto	Deuda Entid. Cdto. LP – 2017	Oblig. y valores Neg. LP – 2017	Deudas Otros LP – 2017	Total LP – 2017
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	358	321	520.475	521.154
Derivados (Nota 13)	-	-	295	295
Total	358	321	520.770	521.449

Concepto	Deuda Entid. Cdto. LP – 2016	Oblig. y valores Neg. LP – 2016	Derivados Otros LP – 2016	Total LP – 2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	-	-	8.718.629	8.718.629
Derivados (Nota 13)	-	-	295	295
Total	-	-	8.718.924	8.718.924

Pasivos financieros a corto plazo

Concepto	Deuda Entid. Cdto. CP - 2017	Oblig. y valores Neg. CP - 2017	Derivados Otros CP - 2017	Total CP - 2017
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	1.448	7.060	219.577	228.085
Total	1.448	7.060	219.577	228.085

Concepto	Deuda Entid. Cdto. CP - 2016	Oblig. y valores Neg. CP - 2016	Derivados Otros CP - 2016	Total CP - 2016
Débitos y partidas a pagar (Nota 17)	1.167.217	741.777	2.026.032	3.935.026
Derivados (Nota 13)	-	-	11.454	11.454
Total	1.167.217	741.777	2.037.486	3.946.480

Las variaciones al cierre del ejercicio 2017 respecto a 2016 tienen lugar como consecuencia del proceso de reestructuración descrito en la Nota 2.1.1 en cuya virtud se producen una serie de aportaciones de activos a las entidades Abengoa Abenewco 1 y Abengoa Abenewco 2, así como determinadas operaciones de quita y condonación de créditos y débitos que hasta la fecha ostentaba la Sociedad. En el epígrafe de débitos y partidas a pagar de los pasivos financieros se encuentran dos préstamos con la entidad Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) por importe de 366 miles de euros, el cual procede de la asunción de deuda de la sociedad Abengoa Research, S.L. que se encuentra en situación de concurso de acreedores.

Dicha contingencia viene impuesta por la subrogación, reconocimiento de deuda y compromiso de pago que asume Abengoa, S.A. como entidad matriz con fecha de 19 de diciembre de 2017 y elevado a público mediante escrituras otorgadas por el Notario de Madrid D. Manuel Serrano García con números 1.152 y 1.153 de su protocolo

Nota 10.- Activos no corrientes mantenidos para la venta

Hasta que se produjo su traspaso a la sociedad Abenewco 2 (en cumplimiento de los acuerdos de reestructuración descritos en la Nota 2.1.1 de fecha 28 de Marzo de 2017) (ver Nota 8.2), Abengoa mantuvo una participación en la sociedad Abengoa Bioenergía S.A., matriz del Grupo de negocio de Bioenergía que, de acuerdo con el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 3 de agosto de 2016, fue considerado como no estratégico.

En virtud de tal consideración se decidió poner a la venta el negocio y, por lo tanto, su valor contable va a ser recuperado, en lugar de por su uso continuado, a través de una transacción de venta. Así, esta participación cumplía con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para ser clasificada como "activo no corriente mantenido para la venta" dado que estaba disponible para su venta inmediata y la misma era altamente probable.

Nota 11.- Préstamos y partidas a cobrar

11.1. El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.17
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	11.720
Cientes, empresas del grupo y asociadas	42.421
Deudores varios	111
Personal	94
Activos por impuesto corriente	64
Otros créditos con administraciones públicas	8.459
Créditos a Empresas del Grupo a largo y corto plazo (nota 8.1)	220.769
Deterioro créditos Empresas del Grupo (nota 8.1)	(43)
Otros activos financieros	15.508
Deterioro otros activos financieros	(12.750)
Total	286.353
Parte no corriente	215.076
Parte corriente	71.277

Concepto	Saldo al 31.12.16
Créditos no comerciales	-
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	14.361
Cientes, empresas del grupo y asociadas	31.226
Deudores varios	96
Personal	39
Activos por impuesto corriente	37
Otros créditos con administraciones públicas	11.653
Créditos a Empresas del Grupo a largo y corto plazo (nota 8.1)	13.999.724
Deterioro créditos Empresas del Grupo (nota 8.1)	(8.031.354)
Otros activos financieros	15.315
Total	6.041.097
Parte no corriente	5.963.541
Parte corriente	77.556

Las variaciones al cierre del ejercicio 2017 respecto a 2016 tienen lugar como consecuencia del proceso de reestructuración descrito en detalle en la Nota 2.1.3, en cuya virtud se producen determinadas operaciones de quita y condonación de créditos y débitos que hasta la fecha ostentaba la Sociedad, así como la aportación de sus principales activos netos a las entidades Abengoa Abenewco 2 y Abengoa Abenewco 1 (véase Nota 8.1).

Del total de créditos, el saldo principal en moneda extranjera ascendía al cierre del ejercicio a 179.236 miles de USD (6.561.796 miles de USD en 2016).

Sobre la partida de créditos a empresas del grupo a largo y corto plazo se han reconocido deterioros al cierre del ejercicio 2017 por importe de 43 miles de euros (8.031.354 miles de euros en 2016). (Véase nota 8.1).

El deterioro realizado sobre la partida de otros activos financieros por importe de 12.750 miles de euros corresponde a la estimación realizada por los administradores sobre la dudosa recuperación de los saldos que la Sociedad mantiene con las Utes Apc 1 y 2, las cuales se encuentran en proceso de disolución a inicios de 2018.

11.2. La Sociedad a cierre del ejercicio 2017 tiene líneas de factoring sin recurso por importe de 3.119 miles de euros (3.283 miles de euros al cierre de 2016), sobre las que había factorizados 750 miles de euros al cierre de 2017 (495 miles de euros al cierre de 2016).

11.3. En el ejercicio 2017 se ha reflejado la partida correspondiente a los impactos positivos de la reestructuración por importe de 2.490.386 miles de euros (deterioro de 7.012.889 miles de euros negativo en 2016). (Ver nota 8.1).

Nota 12.- Activos financieros disponibles para la venta

12.1. El detalle de los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.12.16
Instrumentos de patrimonio	1.525	3.334
Otros	206	206
Total	1.731	3.540
Parte no corriente	-	-
Parte corriente	1.731	3.540

12.2. Las variaciones experimentadas por los activos financieros disponibles son las siguientes:

A 31 de diciembre 2015	4.140
Bajas	(600)
A 31 de diciembre 2016	3.540
Parte corriente	3.540
A 31 de diciembre 2016	3.540
Bajas	(1.809)
A 31 de diciembre 2017	1.731
Parte corriente	1.731

Durante el ejercicio 2017 se ha producido la venta de la participación en la sociedad Mediación Bursátil, Sociedad de Valores, S.A. por importe de 2.839 miles de euros, lo que ha supuesto un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias que asciende a 1.030 miles de euros.

No se han producido pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta en ninguno de los dos ejercicios.

El saldo en reservas por revalorización de los activos financieros disponibles para la venta es de 221 miles de euros (1.153 miles de euros en 2016).

Nota 13.- Instrumentos financieros derivados

13.1. El detalle de los instrumentos financieros derivados a largo y corto plazo es el siguiente:

Concepto	Activos LP - 2017	Pasivos LP - 2017
Contratos de tipos de cambio - Cobertura de flujos de efectivo	-	295
Total	-	295

Concepto	Activos LP - 2016	Pasivos LP - 2016
Contratos de tipos de cambio - Cobertura de flujos de efectivo	-	295
Total	-	295

Concepto	Activos CP - 2016	Pasivos CP - 2016
Contratos de tipos de interés - Cobertura de flujos de efectivo	-	11.379
Componente de Derivado implícito Bonos convertibles	-	75
Total	-	11.454

13.2. Durante el ejercicio 2017, respecto a los contratos de tipo de interés, se ha producido la ruptura de totalidad de las relaciones de cobertura existentes en años anteriores, debido a la adhesión de las partidas cubiertas al proceso de reestructuración de la deuda. (Ver nota 2.1.1)

El importe reconocido en la Cuenta de pérdidas y ganancias por traspaso a resultados de contratos de derivados designados de negociación asciende en el ejercicio 2017 a un gasto de 34.731 miles de euros.

En el año 2016, el importe reconocido en la Cuenta de pérdidas y ganancias por variaciones de valor razonable de derivados ascendió a un gasto de 1.327 miles de euros y un ingreso de 4.601 miles de euros, correspondiente a la variación de valor razonable del derivado implícito de pasivo generado en las emisiones de bonos convertibles y de las opciones sobre acciones de Abengoa con idéntico vencimiento a las emisiones de bonos convertibles (Nota 17.7).

El importe total de los nocionales de los seguros de cambio de moneda extranjera vigentes a 31 de diciembre de 2017 asciende a 345.153 miles de euros (mismo importe en 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los tipos de interés asegurados, calificados como especulativos o de negociación, varían entre un 0,50% y un 2,30% y el principal tipo de interés variable es EURIBOR. Las pérdidas o ganancias se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta la finalización del periodo de cobertura

13.3. Como se expone en la nota anterior, no existen relaciones de cobertura vivas a cierre de 2017. No obstante, la Sociedad cuenta con unos contratos de cobertura CAP designados como derivados de negociación, cuyo valor neto contable es 0, y cuyos nocionales cubiertos detallados por vencimiento son los siguientes

2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores
1.783.000	-	-	-	-	-

Nota 14.- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

14.1. La totalidad de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias corresponde a participaciones en sociedades cotizadas que la dirección ha designado como activos financieros mantenidos para negociar.

Concepto	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.12.16
Instrumentos de patrimonio	27	26
Total	27	26
Parte corriente	27	26

14.2. Las variaciones experimentadas por los activos financieros mantenidos para negociar son las siguientes.

A 31 de diciembre 2015	29
Variación valor razonable (Nota 21.8)	(3)
A 31 de diciembre 2016	26
Parte corriente	26
A 31 de diciembre 2016	26
Variación valor razonable (Nota 21.8)	1
A 31 de diciembre 2017	27

Nota 15.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El saldo de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 asciende a 8.867 miles de euros (23.222 miles de euros en 2016), representativos de disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos en cuentas corrientes a la vista de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de crédito, excepto 90 miles de euros que se encuentran pignorados (872 miles de euros en 2016). No existen otros activos líquidos equivalentes de alta liquidez.

Nota 16.- Capital y reservas

16.1. El capital social a 31 de diciembre de 2017 es de 36.088.747,70 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

1.632.400.194 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").

17.203.719.106 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos

sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de sociedades de Capital (antiguo artículo 214 de la LSA), que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen, salvo las legales, circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas. Así, el saldo del epígrafe Reservas de Revalorización recoge el efecto neto de la actualización de balances realizada al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996; el saldo de dicho epígrafe es indisponible hasta que es comprobado y aceptado por la Administración Tributaria; dicha comprobación ha sido realizada durante el ejercicio 1998, habiéndose firmado acta de conformidad el 9 de febrero de 1999. Realizada la comprobación, el saldo de la cuenta puede destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición.

16.2. De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos) y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2017 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

Desde la adopción por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Abengoa del derecho de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B de la Sociedad, se han ejecutado veinticuatro reducciones de capital social como consecuencia de las veinticuatro ventanas de conversión ya finalizadas, la última de ellas con fecha de 31 de diciembre de 2017.

- En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Asimismo, tras la finalización de la vigesimoprimera ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Por otra parte, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 25 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Por otro lado, en el marco de la reestructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la reestructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Reestructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

Como consecuencia de las referidas operaciones, el capital social de Abengoa a fecha de 28 de febrero de 2018, es de 36.088.747,70 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: 1.632.400.194 acciones pertenecientes a la clase A y 17.203.719.106 acciones pertenecientes a la clase B.

Dicha ampliación de capital se ha realizado, con una prima de emisión asociada de 5.790.098.960,41 euros de valor nominal.

Sobre este valor nominal se ha procedido a ajustar su valoración, de acuerdo con el informe del experto independiente, quedando fijado su valor razonable en la cuantía de 443.559.847,66 euros.

Por tanto, el impacto de la reestructuración expresada en términos de alta de instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable es de 478.381.998,06 (ver nota 2.1.3).

El Consejo de Administración de Abengoa, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, acordó por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Dicha Junta General Ordinaria se celebró en el domicilio social, Campus Palmas Altas, de Sevilla, el día 30 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria y en la misma se aprobaron los siguientes acuerdos

Primero.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad así como de las cuentas anuales consolidadas (estados de situación financiera consolidados, cuentas de resultados consolidadas, estados de resultados globales consolidados, estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, estado de flujos de efectivo consolidados y memoria consolidada) y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2016 de su grupo consolidado

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas anuales individuales de la Sociedad

1.3. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2016

Segundo.- Nombramiento de consejeros. Mantenimiento de vacantes

Tercero.- Reección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020

Quinto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa

Sexto.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable al ejercicio 2017.

Séptimo.- Aprobación de la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2018-2020, ambos incluidos

Décimo.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de cualquier clase, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente y por el plazo máximo de cinco años, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General

Decimoprimer.- Información a la Junta de las modificaciones aprobadas por el Consejo de administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Decimosegundo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

Los puntos octavo y noveno del orden del día relativos a la agrupación del número de acciones en circulación o contrasplit y a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto decimoprimer del orden del día era de carácter informativo. En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa.

1) Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017 - 2020

Plan de retención e incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Plan, del que será beneficiario un amplio número de trabajadores, tiene como objetivo fomentar la participación en la consecución de los objetivos fijados. El esquema de la retribución variable plurianual exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria, que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración al cierre del último ejercicio del plan respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. El pago de dicho Plan está previsto que sea dinerario.

A 31 de diciembre de 2017, el importe reconocido en la cuenta de resultados por este plan de incentivos asciende a 1.797 miles de euros (véase Nota 18).

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado un pago por importe de 3.262 miles de euros en concepto de Plan Extraordinario Variable. Dicho pago se encuentra reflejado en los gastos de personal, en el correspondiente epígrafe de la cuenta de resultados (ver Nota 21.5).

16.4. Acciones Propias

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Sociedad suscribió con fecha 10 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Sociedad suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con fecha 28 de septiembre de 2015 el contrato de liquidez sobre las acciones A ha quedado suspendido y con fecha 21 de abril de 2015 el contrato de liquidez de sobre las acciones B fue cancelado.

A 31 de diciembre de 2016 la cantidad de acciones propias en autocartera era de 5.662.480 (misma cantidad en 2015), las cuales son todas de la Clase A. Con fecha 6 de junio de 2017 y 12 de Octubre de 2017 fueron liquidadas 143.374 acciones, generándose una pérdida de 212 miles de euros, quedando por tanto al cierre de 2017 la cantidad de 5.519.106 de acciones en cartera (5.662.480 en 2016). Al 31 de diciembre de 2017 no hay en cartera acciones de la Clase B.

16.3. En la actualidad existe un único Plan de retribución variable plurianual a largo plazo:

Nota 17.- Débitos y partidas a pagar

Las operaciones de financiación corporativa sindicadas a largo plazo que tenían como finalidad financiar las inversiones y necesidades generales de financiación de Abengoa S.A. y todas las compañías del Grupo que no contaban con una financiación de proyectos, han sido incorporadas al proceso de reestructuración financiera de la Sociedad (ver nota 2.1.1). Por tanto dichas operaciones ya no figuran en el balance de la Sociedad a cierre de 2017.

17.1. El detalle de los débitos y partidas a pagar es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.17
Deudas con entidades de crédito	1.806
Obligaciones y otros valores negociables	7.381
Otros pasivos financieros	122.236
Proveedores empresas del grupo y asociadas	18.091
Deudas con empresas del grupo y asociadas	397.355
Acreedores varios	169.816
Acreedores Empresas del Grupo y Asociadas	8.265
Personal	7
Pasivos por impuesto corriente	19.530
Otras deudas con Adm. Públicas	4.752
Total	749.239
Parte no corriente	521.154
Parte corriente	228.085

Concepto	Saldo al 31.12.16
Deudas con entidades de crédito	1.167.217
Obligaciones y otros valores negociables	741.777
Otros pasivos financieros	169.218
Proveedores empresas del grupo y asociadas	16.147
Deudas con empresas del grupo y asociadas	10.513.869
Acreedores varios	29.631
Acreedores Empresas del Grupo y Asociadas	8.270
Personal	2.845
Pasivos por impuesto corriente	-
Otras deudas con Adm. Públicas	4.681
Total	12.653.655
Parte no corriente	8.718.629
Parte corriente	3.935.026

Las variaciones al cierre del ejercicio 2017 respecto a 2016 tienen lugar como consecuencia del proceso de reestructuración descrito en detalle en la Nota 2.1.3, en cuya virtud se producen determinadas operaciones de quita y condonación de créditos y débitos que hasta la fecha ostentaba la Sociedad, así como la aportación de sus principales activos netos a las entidades Abengoa Abenewco 2 y Abengoa Abenewco 1. Dichas operaciones han originado una minoración de las Deudas con empresas del grupo y asociadas de las Inversiones financieras en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas por unos 10.760.556 miles de euros, que incluye principalmente: a) Un ingreso por la quita en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias denominado "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding" de 4.349.289 miles de euros (véase Nota 21.6). b) Un ingreso por quita reconocido como dividendos dentro del importe neto de la cifra de negocios de 99.598 miles de euros (véase Nota 21.4). c) Una minoración de Participaciones en empresas del Grupo por 117.329 miles de euros (véase Nota 8.1) d) Compensación de créditos por asunción de deuda financiera de filiales previa a la aportación a la nueva estructura societaria por unos 3.207.080 miles de euros (véanse Notas 2.1.3 y 8.1); la diferencia hasta el total del impacto se corresponde principalmente a compensaciones de saldos activos con empresas del Grupo, realizados antes de la reestructuración.

El saldo principal de débitos en moneda extranjera ascendía al cierre del ejercicio a 260.451 miles de USD (6.660.332 miles de USD en 2016).

Dentro del epígrafe de deudas con entidades de crédito se ha clasificado una partida por 1.440 miles de euros correspondiente a saldos acreedores derivados de descubiertos en cuentas de bancos.

Al cierre del ejercicio 2017, el importe total de los débitos y partidas a pagar vencidas y no pagadas (principal más intereses) asciende a 66.480 miles de euros (942.445 miles de euros en 2016) que se encuentra en el pasivo corriente.

17.2. A continuación se muestran los vencimientos de la deuda con entidades de crédito según los contratos originales con independencia de lo reflejado en el balance:

	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total
Préstamo CDTI (Centro Desarrollo Tecnológico Industrial)	8	16	33	47	48	214	366
Descubiertos bancarios	1.440	-	-	-	-	-	1.440
Total según balance (*)	1.448	16	33	47	48	214	1.806

Los préstamos CDTI procede de la asunción de deuda de la sociedad Abengoa Research, S.L. que se encuentra en situación de concurso de acreedores. Dicha contingencia viene impuesta por la subrogación, reconocimiento de deuda y compromiso de pago que asume Abengoa, S.A. como entidad matriz con fecha de 19 de diciembre de 2017 y elevado a público mediante escrituras otorgadas por el Notario de Madrid D. Manuel Serrano García con números 1.152 y 1.153 de su protocolo.

Los descubiertos bancarios vienen reclasificados desde cuentas de tesorería.

17.3. Dichos préstamos no presentan intereses impagados a cierre de 2017 y la cuantía devengada desde la fecha de subrogación hasta cierre de 2017 no es significativa.

17.4. Los saldos por deudas con Empresas del Grupo y asociadas presentan el siguiente detalle:

Concepto	Préstamos L/P	Proveedores y acreedores	Otras Deudas	Total 31.12.17
Empresas del grupo	385.630	26.347	11.686	423.663
Empresas asociadas	-	8	39	47
Total	385.630	26.355	11.725	423.710
Parte no corriente	385.630	-	-	385.630
Parte corriente	-	26.355	11.725	38.080

Concepto	Préstamos	Proveedores y acreedores	Otras Deudas	Total 31.12.16
Empresas del grupo	10.501.444	24.417	12.425	10.538.286
Empresas asociadas	-	-	-	-
Total	10.501.444	24.417	12.425	10.538.286
Parte no corriente	10.231.667	-	-	10.231.667
Parte corriente	269.777	24.417	12.425	306.619

17.5. No existen, salvo lo descrito en la nota 7.9, deudas con garantía real al 31 de diciembre 2017 ni 2016.

17.6. El saldo con acreedores, otros pasivos financieros y otras deudas con entidades públicas presenta a 31 de diciembre de 2017 un saldo de 34.209 miles de euros (164.188 miles de euros en

2016) vencidos y no atendidos referente principalmente a productos cap, floor e Impuestos (IRPF e IVA Consolidado a ingresar en el ejercicio 2016).

17.7. Obligaciones y otros valores negociables

La siguiente tabla muestra los vencimientos de los nominales de las obligaciones y los valores negociables a 31 de diciembre de 2017.

Dichos nominales figuran en el balance de la Sociedad, con motivo de las impugnaciones realizadas por ciertos titulares de deuda al proceso de reestructuración financiera, (ver nota 2.1.1.) y el vencimiento está expresado según los contratos originales de cada producto.

Concepto	Vencido	2018	2019	2020	2021	Total
Bonos convertibles impugnados Abengoa	-	-	400	-	-	400
Bonos ordinarios impugnados Abengoa	5.000	-	-	-	-	5.000
Programa Euro-Commercial Paper (ECP)	1.660	-	-	-	-	1.660
Total	6.660	-	400	-	-	7.060

17.8. En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores en España ha sido de 290 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Días	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	290	96
Ratio de operaciones pagadas	69	209
Ratio de operaciones pendientes de pago	471	135

Importe	2017	2016
Total pagos realizados	27.621	52.244
Total pagos pendientes	33.700	27.468

Nota 18.- Provisiones

El movimiento del epígrafe Provisiones no corrientes ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.16	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.17
Provisión para retribuciones	-	1.797	-	-	1.797
Total	-	1.797	-	-	1.797

En la actualidad existe un único Plan de retribución variable plurianual a largo plazo (véase Nota 16.3)

Nota 19.- Situación fiscal

19.1. A los efectos del Impuesto sobre Sociedades, Abengoa, S.A. está integrada en un grupo compuesto por 181 sociedades, incluyendo la propia dominante (ver Anexo de esta Memoria), que tributan en el ejercicio 2017 bajo el Régimen Especial de Consolidación Fiscal con el número 2/97, y cuya sociedad dominante es Abengoa, S.A.

19.2. El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	2017	2016
Diferencias temporarias	161	29.374
Créditos por BBII negativas	668	-
Otros créditos fiscales	13.168	13.229
Total	13.997	42.603

Pasivos por impuesto diferido	2017	2016
Diferencias temporarias	341.634	34.246
Total	341.634	34.246

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La partida Otros créditos fiscales recoge saldos por efecto impositivo mantenidos con sociedades integrantes del Grupo Fiscal.

19.3. Los movimientos registrados en los activos y pasivos por impuesto diferido, han sido los siguientes:

Activos por impuesto diferido	
A 31 de diciembre 2015	148.113
Aumento/disminución por cuenta de pérdidas y ganancias	(102.322)
Aumento/disminución por patrimonio neto	(3.188)
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2016	42.603
Aumento/disminución por cuenta de pérdidas y ganancias	(4.108)
Aumento/disminución por patrimonio neto	(24.498)
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2017	13.997

Pasivos por impuesto diferido	
A 31 de diciembre 2015	23.985
Aumento/disminución por cuenta de pérdidas y ganancias	3.384
Aumento/disminución por patrimonio neto	7.239
Otros movimientos	(362)
A 31 de diciembre 2016	34.246
Aumento/disminución por cuenta de pérdidas y ganancias	323.128
Aumento/disminución por patrimonio neto	(15.740)
Otros movimientos	-
A 31 de diciembre 2017	341.634

La disminución de 28.606 miles de euros en el epígrafe de activos por impuesto diferido está motivada por la baja de los créditos fiscales debido fundamentalmente a la imputación a pérdidas y ganancias de los derivados que estaban registrados en OCI como consecuencia de:

- El deterioro sobre el Pan de Viabilidad Revisado.

- La baja de Activos por Impuesto Diferido por el impacto de dar de baja las reservas de cobertura y pasarlas a la cuenta de resultados.

El aumento de 307.388 miles de euros en el epígrafe de pasivos por impuestos diferidos está determinada fundamentalmente por la consideración de determinadas diferencias temporarias en la contabilización del impuesto sobre sociedades del propio ejercicio como consecuencia de la aplicación del criterio de no imputación temporal de los ingresos provenientes de la reestructuración derivados de

quita financiera de entidades adheridas y no adheridas al amparo del artículo 11.3 de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, lo que ha motivado el registro de un impuesto diferido.

Dentro de dicho importe hay que considerar el efecto por importe de 320 millones de euros que se encuentra detallado en la Nota 2.1.3 dentro de los o impactos de la reestructuración.

19.4. La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto es la siguiente:

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.17
Resultado contable del ejercicio	6.383.200	-	-	6.383.200
Impuesto sobre Sociedades	344.766	-	-	344.766
Diferencias permanentes	-	(5.369.467)	-	(5.369.467)
Dif. Temporarias originadas en el ejercicio	123.341	(1.402.865)	-	(1.279.524)
Dif. Temporarias originadas Ejerc. Ant.	-	(23)	-	(23)
Otras correcciones a PyG (gastos emisión instrumentos de patrimonio)	-	(682)	-	(682)
Base Imponible	6.851.307	(6.773.037)	-	78.270

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.16
Resultado contable del ejercicio	-	(7.054.405)	-	(7.054.405)
Impuesto sobre Sociedades	11.489	-	-	11.489
Diferencias permanentes	6.949.139	-	-	6.949.139
Dif. Temporarias originadas Ejerc. Ant.	-	(11.379)	-	(11.379)
Base Imponible	6.960.628	(7065.784)	-	(105.156)

19.5. El detalle del impuesto sobre las ganancias al cierre del ejercicio es el siguiente:

Conceptos	2017	2016
Impuesto corriente	17.530	-
Impuesto diferido	327.236	11.489
Total	344.766	11.489

Tal y como se indica en la Nota 19.3 la partida que compone el Impuesto diferido, incluye un impacto de 320 millones de euros fruto de la reestructuración financiera, de acuerdo a como se describe en la nota 2.1.3.

19.6. El importe de la cuota a pagar por Impuesto sobre Sociedades resulta de aplicar el tipo de gravamen vigente, aplicando, asimismo, las deducciones y beneficios a los que se tiene derecho, que corresponden, principalmente, a doble imposición intersocietaria e internacional y a inversiones realizadas, y a los efectos impositivos derivados de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal. En este sentido, la Sociedad no ha aplicado eliminaciones (efecto en cuota) ni ha activado deducciones en 2017 ni en 2016.

19.7. Al cierre del ejercicio se habían pagado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades definitivo las siguientes cantidades:

Retenciones e ingresos a cuenta	2017	2016
Por retenciones practicadas	37	37
Total	37	37

19.8. Se registra con carácter general el Impuesto sobre Sociedades anticipado y diferido por operaciones intragrupo, de acuerdo con el Régimen especial de grupos de sociedades al que está sujeta la Sociedad.

19.9. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades tributarias los siguientes impuestos y ejercicios:

Impuestos	Inclusive desde
Impuesto sobre Sociedades	2013
Impuesto sobre el Valor Añadido	01-2013
Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF/IRNR	03-2014
Otros impuestos	2013

19.10. Abengoa S.A. tiene créditos fiscales activados a 31 de diciembre de 2017 incluyendo las deducciones generadas en el propio ejercicio de 2016, por importe de 13.167 miles de euros (13.229 miles de euros en 2016). Dichos créditos fiscales tienen vencimientos comprendidos entre 2019 y 2028.

19.11. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los asesores fiscales

así como de los Administradores, la posibilidad de que se materialicen es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales.

Nota 20.- Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

20.1. Al cierre del ejercicio 2017, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance y otros) por importe de 833.543 miles de euros (1.048.708 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente a lo anterior, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance, de financiación y otros) por importe de 4.338.192 miles de euros (5.318.335 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

A continuación, se adjunta cuadro de detalle de las garantías asumidas por el Grupo clasificada por tipología de compromiso a 31 de diciembre de 2017:

Tipología	Avales/Seguros Caución	Garantías	Total a 31.12.2017	Total a 31.12.2016
Bid Bond (seriedad de ofertas)	32.918	-	32.918	37.095
Performance:	32.918	-	32.918	37.095
- Suministros de materiales	3.545	684.883	688.428	771.289
- Anticipos	42.100	-	42.100	82.573
- Ejecución (construcción/cobros/pagos)	705.513	3.636.004	4.341.517	5.134.137
- Calidad	8.444	17.305	25.749	33.916
- Operación y Mantenimiento	18.166	-	18.166	269.104
- Desmantelamiento	3.713	-	3.713	3.726
- Otros menores	19.144	-	19.144	35.203
Subtotal	833.543	4.338.192	5.171.735	6.367.043
Garantías sobre financiación de sociedades del Grupo	-	1.035.416	1.035.416	1.527.416
Total	833.543	5.373.608	6.207.151	7.894.459

Abengoa S.A ha entregado contragarantías sobre los avales emitidos por filiales del grupo por importe de 700 millones de euros aproximadamente, así mismo, la Sociedad ha entregado garantías sobre compromisos adquiridos por sus filiales relacionadas con el propio negocio por importe de 3.250 millones de euros aproximadamente. Por otra parte, la Sociedad ha emitido garantías financieras por importe de 1.035 millones de euros aproximadamente, y es garante solidario junto con otras filiales del Grupo, de las nuevas financiaciones incluyendo las surgidas tras el Acuerdo de Reestructuración (véase Nota 2.1.1).

Sobre los importes de la tabla anterior, y en base a los términos del acuerdo de apoyo financiero, Abengoa tiene concedidas a Atlantica Yield y filiales, determinados avales y garantías por importe de 36 y 707 millones de euros respectivamente, para garantizar el performance asociado a la ejecución de determinados proyectos concesionales de generación de energía termosolar, eólica y de líneas de transmisión eléctrica.

Adicionalmente, se incluye en los importes de la tabla anterior los avales y garantías de sociedades clasificados como Activos mantenidos para la venta por importe de 93 y 381 millones de euros respectivamente, siendo el importe correspondiente a las sociedades propietarias de las líneas de transmisión de Brasil de 282 millones de euros (0 millones de euros de avales y 282 millones de euros de garantías) y a las sociedades del segmento de negocio de Bioenergía de 192 millones de euros (93 millones de euros de avales y 99 millones de euros de garantías), de los cuales 65 millones de euros corresponden a avales de sociedades vendidas durante el 2017, que se mantienen vigentes en el Grupo, y para los cuales se está gestionando su cancelación.

Las variaciones más significativas de las garantías asumidas con terceros respecto a la información presentada en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 se corresponden fundamentalmente a la cancelación, vencimiento y ejecución de avales y garantías para la ejecución (construcción/cobros-pagos) entregadas por la Sociedad dominante a alguna sociedad del Grupo, por desinversión de activos (de Bioenergía principalmente) y por la reestructuración financiera (véase nota 2.1)

20.2. Al cierre del ejercicio 2017 Abengoa y su grupo de empresas mantienen reclamaciones y controversias legales a su favor y en su contra, como consecuencia natural de su negocio y de las reclamaciones económicas y técnicas que las partes de un contrato suelen interponerse mutuamente.

A continuación, se resumen las reclamaciones legales más significativas que, si bien, en opinión de los Administradores, no se espera que, individualmente o en su conjunto, puedan tener un impacto material adverso en las Cuentas Anuales, debido a la naturaleza de los mismos no es fácil predetermined los resultados finales:

- › En mayo de 2000, Abengoa Puerto Rico S.E., una filial de Abengoa S.A, presentó una demanda contra la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") de Puerto Rico y liquidó el contrato que ambas partes habían establecido en relación con un proyecto EPC para la construcción de una planta eléctrica en Puerto Rico, en la que la AEE era el Contratista Principal. Esta demanda contenía diversas reclamaciones como, entre otras, retenciones de pagos, facturas impagadas, pérdida de beneficios futuros, daños y otros costes, que ascendían aproximadamente a 40 millones de dólares.
- › Como reacción a la demanda presentada por Abengoa Puerto Rico, S.E., la AEE presentó un recurso basado en el contrato contra Abengoa Puerto Rico, S.E. y, al mismo tiempo, presentó una demanda adicional por el mismo importe contra Abengoa y su aseguradora, American Insurance Co. de Puerto Rico. El importe reclamado por la AEE asciende aproximadamente a 450 millones de dólares. Actualmente el proceso continúa en fase de audiencia.

En opinión de los Administradores no se espera que surja ningún impacto negativo significativo.

- › En relación con el pasivo contingente relacionado con el inicio de una inspección en el ejercicio 2013 por parte de la Comisión Europea sobre Abengoa y las sociedades que se encuentran directa o indirectamente bajo su control, incluida Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V., con respecto a su posible participación en acuerdos anticompetitivos o acciones presuntamente destinadas a la manipulación de los resultados de la tasación del precio al cierre del día (CDD) de Platts, así como a denegar el acceso de una o varias empresas a su participación en el proceso de tasación del precio CDD, el 7 de diciembre de 2015, la Comisión Europea notificó e hizo pública la incoación de un procedimiento de investigación formal en relación con la referida inspección (asunto "AT-40054 Oil and Biofuel Markets" relativo a la supuesta manipulación del índice Platts en relación con, entre otras sociedades, Abengoa, S.A. y sus filiales Abengoa Bioenergía, S.A. y Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V. continuando la fase de investigación sin que a la fecha se haya notificado pliego de cargos. Con respecto a la investigación iniciada en marzo de 2015 (asunto "AT-40244 Bioethanol"), relativa a supuestos acuerdos de fijación de precios o intercambio de información comercial en relación con la venta de etanol fuera de la ventana de Platts, desde entonces no se ha producido ninguna otra actuación en este procedimiento.
- › Con fecha 11 de febrero de 2010, la UTE formada por Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L. y Construcciones Alpi, S.A. (la UTE) interpuso demanda frente a la Comunidad de Regantes de las Marismas del Guadalquivir (CRMG) en relación con el Proyecto de Modernización de la Zona Regable de las Marismas del Guadalquivir, en reclamación de las siguientes pretensiones principales: a) la declaración de improcedencia de (i) la resolución contractual llevada a cabo por la CRMG, (ii) las penalizaciones por retrasos y (iii) otros daños denunciados; y b) la resolución del contrato por

incumplimiento de la CRMG con un saldo de liquidación de 32.454 miles euros y la condena al pago de 1.096 miles de euros por otros conceptos. La CRMG contestó la demanda con fecha 4 de noviembre de 2010, solicitando genéricamente la desestimación de la misma.

- › Con fecha 12 de diciembre de 2014, Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A. (Abeima, anteriormente denominada Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L.) fue notificada de demanda interpuesta por la CRMG frente a la UTE y sus miembros (Abeima y Construcciones Alpi, S.A.) con base en la misma controversia, proyecto y hechos que se discuten en el procedimiento anterior, en reclamación de 120.353 miles de euros (el desglose corresponde, de forma aproximada, a 14.896 miles de euros por daño emergente -defectos en ejecución, sobrecostos, supuestos perjuicios, etc.- 20.718 miles de euros por lucro cesante y 84.682 miles de euros por penalizaciones por retraso), demanda que fue debidamente contestada.

Ambos procedimientos civiles se encuentran suspendidos por la existencia de prejudicialidad penal, por estarse tramitando ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla las Diligencias Previas 487/2013. En este último procedimiento no se ha pedido el afianzamiento de cantidad alguna ni a Abeinsa ni a ninguna persona que trabaje o haya trabajado para ella o para Befesa o cualquier otra entidad relacionada con Abengoa.

- › En el mes de marzo de 2015, Abener Energía, S.A. inició un procedimiento arbitral contra el cliente de una central de ciclo combinado que estaba construyendo en Polonia, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A., con objeto de extender el plazo contractual de finalización de la obra por causas de fuerza mayor y con el objeto de reclamar importes adicionales a los estipulados en contrato por trabajos adicionales y por daños e intereses de demora por el retraso en los pagos.
- › Asimismo, en el mes de enero de 2016, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. comunicó a Abener Energía, S.A. la resolución del Contrato de construcción de una central de ciclo combinado alegando retraso en la entrega de la planta y una serie de incumplimientos técnicos en la ejecución de los trabajos. Abener Energía, S.A. contestó rechazando la resolución del contrato y la ejecución de los avales, alegando que el retraso en la entrega de la planta no era imputable a Abener Energía, S.A. ya que el retraso se debía a los eventos que estaban fuera de su control, a que no existieron incumplimientos técnicos por su parte y a que existieron una serie de incumplimientos previos por parte del cliente.
- › En septiembre de 2016 Abener presentó ampliación de su demanda (i) reforzando la solicitud de extensión de plazo sobre la base de un nuevo evento imputable al cliente ("site risk"); (ii) solicitando la declaración de resolución indebida del contrato; y (iii)

reclamando cantidades por trabajos ejecutados y no pagados, así como daños derivados de la resolución del contrato. El importe de la reclamación de Abener Energía, S.A. por todos los conceptos reclamados en el arbitraje asciende a aproximadamente 105 millones €. En el mes de abril de 2017 Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. presentó su contestación a la ampliación de la demanda y en el mes de octubre de 2017, Abener presentó réplica a dicha contestación.

- › En el mes de noviembre de 2017 el Tribunal Arbitral acordó conceder medida cautelar solicitada por Abener que obligaba a Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. a depositar el importe cobrado de la aseguradora Zurich por la ejecución del aval de garantía (30 M €) en una cuenta Escrow hasta la finalización del procedimiento arbitral. Conforme al calendario procesal, la vista del arbitraje está prevista para el mes de mayo de 2017.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, existen argumentos técnicos (informes periciales) y contractuales suficientes para defender que el retraso en la construcción de la planta no le era imputable y que, por tanto, la terminación del contrato realizada por el cliente no es procedente.

- › En el mes de diciembre de 2015, Portland General Electric Company ("PGE") resolvió unilateralmente el contrato que tenía suscrito con varias filiales de Abengoa ("Contratista EPC") para el diseño y construcción de una planta de ciclo combinado de 440 MW en Oregón, Estados Unidos, cuando el contrato estaba ejecutado en más de un 90%. PGE se basó, entre otros, en una supuesta falta de solvencia del Contratista y Abengoa. A finales de diciembre de 2015, Abengoa, S.A. interpuso reclamación ante la Corte Internacional de Arbitraje. El Contratista EPC fue unido al proceso arbitral y presentó demanda contra PGE por los daños y perjuicios sufridos por importe a determinar, pero que a la fecha se estimaba en no menos de 60 millones de dólares. Por su parte, las Sureties Liberty y Zurich, que habían emitido un bond por un monto de 145 millones de dólares, garantizando el cumplimiento del Contratista EPC, también fueron llamadas al proceso arbitral.
- › Por su parte, PGE presentó demandas contra el Contratista EPC, como contra las Sureties, en la Corte Federal del Distrito de Oregón, reclamando 211 millones de dólares por supuestos daños incurridos por incumplimiento del contrato. La Corte Federal del Distrito de Oregón se ha encontrado no competente para resolver sobre si la jurisdicción competente de aplicación en la controversia planteada por PGE contra el Contratista EPC y contra las Sureties. El tribunal considera que es la Cámara Internacional de Comercio la que debe resolver sobre los aspectos jurisdiccionales.

- › En relación con la sociedad Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (en adelante, "Nicsa"), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la "CNMC") inició una investigación contra los fabricantes y algunas compañías del sector (entre las que se encontraban Nicsa y su matriz Abengoa S.A.) al considerar haber encontrado indicios de la comisión de prácticas anticompetitivas en la fijación de precios y condiciones comerciales y reparto del mercado de la distribución y venta de cables de baja y media tensión. En relación con Nicsa, la CNMC consideró las conductas investigadas como anticompetitivas y, en relación a Abengoa, consideró que había participado en las decisiones de carácter estratégico en su condición de socio de control a través de un sistema de autorizaciones, concluyendo que las conductas constitutivas de infracción le eran atribuibles solidariamente. En base a lo anterior, Nicsa fue notificada de sanción por importe de 354.907 euros. Dicho importe fue abonado, habiendo presentado la sociedad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la misma.
- › En el mes de enero de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, envió requerimiento de información a varias empresas del sector ferroviario, entre ellas a Instalaciones Inabensa, S.A., en relación con una posible conducta anticompetitiva sobre la contratación de la fabricación, instalación, suministro, mantenimiento y mejora de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos ferroviarios. En mayo de 2017, Inabensa y su matriz, Abengoa S.A., fueron notificadas del inicio del procedimiento sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia consistentes en la distribución de las ofertas de clientes públicos y privados en las actividades antes mencionadas, considerando a Abengoa S.A. como socio de control de Inabensa, a la que atribuye dichas conductas de forma solidaria.
- › En el 20 de diciembre de 2017, Inabensa Danmark en el marco del proyecto de ejecución del contrato para instalaciones (ventilación, fontanería, etc.) del edificio Niels Bohr Building, para la Universidad de Copenhague, presentó demanda arbitral preliminar ante el Building & Construction Arbitration Board, con sede en Copenhague, por importe provisional de 80.132.329,93 M DKK + IVA (aprox. 10.700.000 euros + IVA) frente al cliente Bygningstilsynet (BYGST) y solicitó una peritación oficial para determinar la inejecutabilidad del proyecto por deficiencias en el mismo. El objeto de esta reclamación son los extracostes sufridos por Inabensa como consecuencia de la terminación impropia del contrato, así como por las deficiencias técnicas del proyecto.
- › A su vez, el 21 de diciembre de 2017, el cliente presentó demanda contra Inabensa Danmark por importe provisional de 500.000.000 DKK + IVA (aprox. 67.100.000 euros + IVA). El objeto de esta demanda son los daños y perjuicios supuestamente sufridos por los supuestos incumplimientos de Inabensa Danmark.

Se ha nombrado el mismo tribunal para dirimir ambas controversias. Actualmente se ha solicitado la acumulación de ambos procedimientos y unificación de los plazos, encontrándose actualmente en fase de presentación de alegaciones a dicha solicitud de acumulación.

20.3. Tal y como se ha expuesto en la Nota 20.1, en base a los términos del acuerdo de apoyo financiero, Abengoa tiene concedidas a Atlantica Yield y filiales, determinados avales y garantías por importe de 36 y 707 millones de euros respectivamente, para garantizar el performance asociado a la ejecución de determinados proyectos concesionales de generación de energía termosolar, eólica y de líneas de transmisión eléctrica.

Nota 21.- Ingresos y gastos

21.1. La distribución por actividades del importe neto de la cifra de negocios es la siguiente:

Actividad	2017	%
Ingeniería y Construcción	15.128	4,6%
Ingresos por servicios compartidos	22.343	6,8%
Dividendos por reestructuración del Grupo (Nota 8.2)	99.598	30,1%
Ingresos financieros procedentes de financiación Grupo	199.513	58,5%
Total	330.582	100%

Actividad	2016	%
Ingeniería y Construcción	44.967	4,4%
Ingresos por servicios compartidos	40.628	4,0%
Dividendos percibidos del Grupo	-	0,0%
Ingresos financieros procedentes de financiación Grupo	927.308	91,5%
Total	1.012.903	100%

Como se indica en la Nota 2.8 de esta Memoria, y en virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.I.C.A.C.) número 79, los dividendos procedentes de participaciones en el capital de empresas del Grupo, y en su caso, los intereses procedentes de préstamos concedidos por la Sociedad al Grupo son clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias como parte del importe neto de la cifra de negocios.

21.2. La segmentación por mercados es la siguiente:

Área Geográfica	2017	%
Mercado Interior (España)	328.768	99,5%
Mercado Exterior	1.814	0,5%
- Unión Europea (excluida España)	2.099	0,6%
- Resto de países	(285)	(0.1%)
Total	330.582	100%

Área Geográfica	2016	%
Mercado Interior (España)	912.934	90,1%
Mercado Exterior	99.969	9,9%
- Unión Europea (excluida España)	3.695	0,4%
- Resto de países	96.274	9,5%
Total	1.012.903	100%

21.3. La composición de "Otros ingresos de explotación" es la siguiente:

Concepto	2017	2016
Resultados UTE	457	-
Ingresos por servicios diversos	779	2.449
Total	1.236	2.449

21.4. Las transacciones efectuadas con empresas del Grupo y asociadas han sido las siguientes:

Ejercicio 2017	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Ventas netas	22.343	-
Compras netas	13.530	-
Intereses cargados	184.261	9.252
Intereses abonados	175.779	53
Otros servicios prestados	549	12
Otros servicios recibidos	7.512	2.411
Dividendos recibidos	99.598	-
reestructuración (Nota 17.1)		

Ejercicio 2016	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Ventas netas	40.628	-
Compras netas	43.011	-
Intereses cargados	895.686	31.623
Intereses abonados	706.973	87
Otros servicios prestados	32.924	4
Otros servicios recibidos	57.354	542
Dividendos recibidos	-	-

21.5. El detalle de gastos de personal del ejercicio es el siguiente:

Gastos de personal	2017	2016
Sueldos y salarios asimilados	12.036	12.416
Cargas sociales	1.937	1.333
Plan acc. y otras retribuciones a empleados	1.797	(11.275)
Total	15.770	2.474

21.6. Como se indica en la Nota 2.8 de esta Memoria, y en virtud de lo estipulado en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.I.C.A.C.) número 79, en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias denominado "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding", se ha reflejado principalmente los impactos de la reestructuración financiera (véanse Notas 2.1.3, 4.5 d), 8.1 y 17.1) por importe positivo de 2.512.783 miles de euros (7.067.747 miles de euros negativos en 2016).

21.7. El detalle de los “Ingresos y Gastos Financieros” al cierre del ejercicio es el siguiente:

Ingresos Financieros	Importe al 31.12.17	Importe al 31.12.16
De participaciones en instrumentos de patrimonio	30	23
De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.477	46.329
Ingresos Financieros reestructuración (Nota 2.1.3)	4.427.961	-
Total	4.430.468	46.352

Gastos Financieros	Importe al 31.12.17	Importe al 31.12.16
Por deudas con empresas grupo y asociadas (Nota 13)	(175.832)	(707.060)
Por deudas con terceros	(268.280)	(209.870)
Total	(444.112)	(916.930)

Gastos financieros netos	3.986.356	(870.578)

Dentro del epígrafe de Ingresos Financieros, se incluye una partida de 4.428 millones de euros, debido a la baja de la deuda refinanciada en el proceso de reestructuración financiera expresada a valor razonable y descrita en la Nota 2.1.3.

Los ingresos financieros reconocidos por valores negociables y otros instrumentos financieros en el ejercicio 2016 se debieron al efecto de la cancelación anticipada por canjes del bono canjeable 2017.

Dentro del epígrafe Gastos Financieros por deuda con terceros, se incluyen una partida de 31.328 miles de euros con saldo acreedor (minorando cuantía de gastos) fruto del impacto de la cancelación de la línea de liquidez Sindicada suscrita con Popular como banco agente de la misma el día 23 de septiembre de 2015.

Dicho impacto positivo en la cuenta de Resultados se produce por la diferencia entre los intereses y capitalizaciones calculados según contrato y el importe efectivamente desembolsado en la cancelación de la línea, incluido en el marco de la reestructuración financiera (véase Nota 2.1.3).

21.8. El detalle de la variación de valor razonable en instrumentos financieros es el siguiente:

Concepto	Importe al 31.12.17	Importe al 31.12.16
Beneficio/pérdida en instrumentos derivados	(34.731)	(10.958)
Beneficio/pérdida en activos financieros mantenidos para negociar (Nota 14.2)	1	(3)
Total	(34.730)	(10.961)

21.9. En moneda extranjera, se han registrado durante el ejercicio 2017 ingresos financieros por valor de 1.568.931 miles de USD (11.659 miles de USD en 2016) y se han devengado gastos financieros por valor de 139.272 miles de USD (449.953 miles de USD en 2016).

21.10 Las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen fundamentalmente de créditos y débitos con empresas del grupo - vivos al cierre del ejercicio -, así como de las variaciones de tipo de cambio en efectivo y activos de gran liquidez.

El incremento sustancial de las diferencias de cambio registradas en 2017 se produce principalmente como consecuencia de las quitas y condonaciones asociadas a la reestructuración financiera de los créditos entre sociedades de grupo, que han generado partidas abiertas entre saldos de activo y pasivo en moneda extranjera.

21.11. Dentro del epígrafe Otros gastos de Explotación en el apartado servicios exteriores, se incluyen 21 millones de asesores profesionales relacionados con el proceso de reestructuración financiera (ver nota 2.1.3).

Nota 22.- Información sobre Medio Ambiente

La necesaria evolución de la Sociedad hacia un modelo de crecimiento verde de la economía constituye para Abengoa un compromiso y una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La Sostenibilidad ambiental está en el centro de la estrategia de Abengoa, que realiza todas y cada una de las actividades y procesos conforme a un modelo de desarrollo sostenible, orientado a garantizar el compromiso con la protección del medio ambiente superando el cumplimiento de la legislación vigente y considerando paralelamente las expectativas de los grupos de interés y las buenas prácticas ambientales.

Como consecuencia de lo anterior, al finalizar el ejercicio 2017, el conjunto de Sociedades con Sistemas de Gestión Ambiental implantados de acuerdo a la norma ISO 14001 cubre la mayor parte de la actividad del grupo.

Este estándar internacional nos permite garantizar que todos los requisitos legales, contractuales y de buenas prácticas de gestión ambiental se identifican y controlan correctamente. La gestión de los riesgos de su incumplimiento es el cimiento de nuestra gestión y la base para la toma de decisiones.

Nota 23.- Otra información

23.1. El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2017			Número medio de personas empleadas en 2016		
	Mujer	Hombre	%Total	Mujer	Hombre	%Total
Directivos	3	23	22%	3	18	20%
Mandos medios	8	11	16%	6	10	15%
Ingenieros y titulados	34	30	54%	28	25	50%
Asistentes y profesionales	5	4	8%	5	5	9%
Becarios	-	-	-	3	3	6%
Total	50	68	100%	45	61	100%

Durante el ejercicio 2017 no han existido personas empleadas con discapacidad igual o superior al 33%.

El número total de personas distribuido por categorías a cierre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Categorías	2017			2016		
	Mujer	Hombre	%Total	Mujer	Hombre	%Total
Consejeros	1	6	5%	1	5	5%
Directivos	3	26	21%	3	17	18%
Mandos medios	9	16	18%	6	9	13%
Ingenieros y titulados	37	32	49%	34	28	54%
Asistentes y profesionales	6	4	7%	6	5	10%
Becarios	-	-	-	-	-	-
Total	56	84	100%	50	64	100%

➤ **23.2** El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador, sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo con las orientaciones incluidas en la Ley 26/2003, en la O.M. 3722/2003, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y, más recientemente, en la Ley 31/2014, la clasificación de los actuales Administradores es como consta en el detalle que se muestra más abajo. En consecuencia, el Consejo está constituido únicamente por consejeros independientes, no ejecutivos.

➤ El cargo de Consejero es remunerable de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas: (a) una asignación fija; (b) dietas de asistencia; (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad; (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Con fecha 26 de enero de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia presentada por D. Javier Targhetta Roza por motivos personales a su cargo como consejero.

Con fecha 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración acordó nombrar de forma temporal a D. José Luis del Valle Doblado como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en tanto en cuanto no fuera cubierta de forma permanente la vacante dejada por el Sr. Targhetta Roza en dicha Comisión.

El 23 de marzo de 2017 el Consejo de Administración acordó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por renuncia de D. Javier Targhetta Roza, nombrando consejero independiente, por el plazo estatutariamente establecido, a D. Miguel Antoñanzas Alvear. Asimismo, en esa misma fecha, el Consejo de Administración acuerda nombrar al Sr. Antoñanzas miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Sr. Del Valle Doblado quien había ejercido el cargo de forma temporal hasta esa fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia presentada por D. Miguel Antoñanzas Alvear por motivos personales a su cargo como consejero y nombrar de forma temporal a D. José Luis del Valle Doblado como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en tanto en cuanto no fuera cubierta de forma permanente la vacante dejada por el Sr. Antoñanzas Alvear en dicha Comisión.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 aprobó, entre otros acuerdos, no cubrir la vacante dejada por la dimisión de D. Miguel Antoñanzas Alvear con anterioridad a la convocatoria de esta Junta General de Accionistas, por ser más conveniente que se siguiera un proceso de selección de un nuevo consejero independiente conforme a la Política de Selección de Consejeros que la Sociedad tenía establecida y que no había podido llevarse a cabo en el tiempo transcurrido entre la dimisión y la convocatoria de esta Junta General de Accionistas. Por ello, la Junta General aprobó que se procediera a la cobertura de la misma por cooptación, procediendo llevar la ratificación del nombrado, en su caso, a una próxima Junta General de Accionistas.

- › El 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2017, acordó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por renuncia de D. Miguel Antoñanzas Alvear, nombrando consejero independiente, por el plazo estatutariamente establecido, a D. Josep Piqué Camps. Asimismo, en esa misma fecha, el Consejo de Administración acuerda nombrar al Sr. Piqué miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Sr. Del Valle Doblado quien había ejercido el cargo de forma temporal hasta esa fecha.
- › Como consecuencia de todo lo anterior, la composición del Consejo de Administración y sus comisiones a cierre del ejercicio era la siguiente:

Consejo de Administración

- › Presidente: D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (Ejecutivo)
- › Consejero coordinador y vocal: D. Manuel Castro Aladro (Independiente)
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado (Independiente)
 - D. José Wahnnon Levy (Independiente)
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui (Independiente)
 - Dña. Pilar Cavero Mestre (Independiente)

- D. Josep Piqué Camps (Independiente)

- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri
- › Vicesecretaria no miembro: Dña. Mercedes Domecq Palomares

Comisión de Auditoría

- › Presidente: D. José Wahnnon Levy
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado
 - D. Manuel Castro Aladro
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- › Presidente: Dña. Pilar Cavero Mestre
- › Vocales:
 - D. Josep Piqué Camps
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui
- › Secretario no miembro: D. Juan Miguel Goenechea Domínguez

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. como tales, han ascendido a 2.083 miles de euros en concepto de remuneraciones (2.782 miles de euros en 2016), tanto fijas como variables y dietas.

El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante los ejercicios 2017 y 2016 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Total Ejercicio 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (9) (10)	1.000	80	-	1.080
Manuel Castro Aladro (10)	-	80	10	90
José Wahnón Levy (10)	-	80	20	100
Pilar Caveró Mestre (10)	-	80	20	100
José Luis del Valle Doblado (10) (11)	-	80	20	100
Javier Targhetta Roza (10) (12)	-	8	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui (10)	-	80	10	90
Miguel Antoñanzas Alvear (13)	-	16	5	21
Josep Piqué Camps (14)	-	48	8	56
Total	1.000	552	93	1.645

Nombre	Sueldo	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Total 2016
Carlos Sundheim Losada	-	-	-	-
Javier Benjumea Llorente	60	51	-	111
José Borrell Fontelles	-	145	40	185
Mercedes Gracia Díez	-	145	40	185
Ricardo Martínez Rico	-	100	-	100
Alicia Velarde Valiente	-	136	40	176
Ricardo Hausmann	-	229	-	229
José Joaquín Abaurre Llorente	-	100	-	100
José Luis Aya Abaurre	-	20	-	20
Inayaba, S.L.	-	80	-	80
Claudi Santiago Ponsa	-	36	-	36
Ignacio Solís Guardiola	-	71	-	71
Antonio Fornieles Melero	509	29	10	548
José Domínguez Abascal	119	-	-	119
Joaquín Fernández de Piérola Marín	571	-	-	571
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	108	16	-	124
Manuel Castro Aladro	-	16	3	19
José Wahnnon Levy	-	16	5	21
Pilar Cavero Mestre	-	16	10	26
José Luis del Valle Doblado	-	16	3	19
Javier Targhetta Roza	-	16	5	21
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	16	5	21
Total	1.367	1.254	161	2.782

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el período 2018-2020 en sus apartados 3.2 y 4.2.3 D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre del 2020.

Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía

Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2017 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos), por todos los conceptos, tanto fijos como variables, asciende a 3.240 miles de euros (2.348 miles de euros a cierre del ejercicio 2016). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la Sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.

23.3. No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

23.4. Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2017 los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2017 ninguno de los miembros del Consejo asume cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Sociedad mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, no existen participaciones y los porcentajes de participación de los administradores en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

No se ha evidenciado a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, según lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

23.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios y gastos devengados por los auditores se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	2017	2016
Servicios de Auditoría	1.156	1.746
Otros servicios de verificación	-	1.048
Asesoramiento fiscal	-	585
Otros servicios	-	-
Total	1.156	3.379

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados por el auditor (Deloitte, S.L. y asociadas).

Nota 24.- Otras partes vinculadas

Para el desarrollo de su actividad ordinaria, la Sociedad contrata algunos servicios de distintas Empresas de su Grupo. Entre los principales contratos, destacan el de arrendamiento de la sede central a su filial Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A. (cuyo importe ascendió a 1.762 miles de euros en 2017 y 2.721 miles de euros en 2016), y el relativo a la prestación de servicios de informática y telecomunicaciones, firmado con Simosa IT, S.A. (4.359 miles de euros en 2017 y 809 miles de euros en 2016).

No se han distribuido dividendos a empresas vinculadas durante el ejercicio 2017, tampoco se distribuyeron en 2016.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) que tuvo como consecuencia un importante cambio en la composición del accionariado de la compañía.

a) 31 de diciembre y de acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre porcentajes de participación y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas más significativos son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

Durante el ejercicio 2017 las únicas operaciones relacionadas con partes vinculadas han sido las siguientes:

Como consecuencia de las obligaciones de desinversión de activos contraídas en los acuerdos de refinanciación NM 1/3 y Governance Agreement, el 24 de julio de 2017 se firmó un contrato de prestación de servicios con Banco Santander para la prestación de asistencia y asesoramiento en el proceso de venta de la participación en la sociedad Atlantica Yield, Plc. Los honorarios a percibir por dichos servicios se calculan sobre un porcentaje del valor de la transacción y su devengo está sujeto a la ejecución de la desinversión cumplimiento las condiciones establecidas en dichos acuerdos. En caso de que la venta se produzca el importe total asciende a 3,5M€.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 Abengoa ha suscrito con Algonquin Power & Utilities Corp. un contrato de compraventa para la venta de una participación del 25% en el capital social de Atlantica Yield Plc. (Véase Nota 6.2) La venta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de la Sociedad (la "Venta del 25%").

Por otro lado, la Sociedad y Algonquin han suscrito un acuerdo de intenciones (memorandum of understanding) ("MOU") para, entre otras cuestiones, constituir una sociedad cuyo principal objeto será identificar, desarrollar, construir y operar de forma conjunta una cartera de proyectos de infraestructuras ("AAGES"). La constitución de AAGES brindará la oportunidad de aprovechar las fortalezas de ambos socios contribuyendo a la consecución de sus intereses comunes. Para Abengoa es una oportunidad para fortalecer su negocio de EPC y O&M mientras que para Algonquin, AAGES será su plataforma para el desarrollo de proyectos internacionales. De igual forma, AAGES proporcionará a AY un conjunto de proyectos atractivos para contribuir al crecimiento de su negocio.

En la misma fecha, Abengoa ha firmado un acuerdo con Atlantica Yield Plc y determinadas sociedades dependientes, así como con el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América – DOE - (Omnibus Agreement) en el que se establece las responsabilidades de Abengoa frente al DOE en la construcción de la planta termosolar en Solana, operada en la actualidad por Atlantica Yield.

Como resultado del acuerdo la compañía ha registrado un impacto de 94M€ en la cuenta de resultados del ejercicio.

Dichas operaciones han sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría de Abengoa.

- b) Al cierre del ejercicio 2017 las transacciones más significativas corresponden a las realizadas con las sociedades de Atlantica Yield, Plc.:

En este sentido, se tiene firmados contratos con la mayoría de las sociedades de proyecto propiedad de Atlantica Yield para la operación y mantenimiento ("Operation and

Maintenance Agreement") de cada uno de los activos que poseen. Adicionalmente a lo anterior, Abengoa tiene firmados los siguientes contratos con Atlantica Yield, Plc.:

Derecho de Primera Oferta ("Right of First Offer Agreement"); contrato que da derecho a Atlantica Yield, Plc. a la primera oferta ante cualquier disposición de activos en operación que posea Abengoa.

Licencia de Marca ("Trademark License Agreement"); contrato de uso por parte de Atlantica Yield, Plc. de la marca comercial propiedad de Abengoa.

Apoyo Financiero ("Financial Support agreement"); contrato de apoyo financiero para necesidades de tesorería así como el mantenimiento de determinadas garantías técnicas y financieras o cartas de crédito actualmente en vigor.

Todos estos contratos firmados con sociedades han sido realizados a precios de mercado.

Nota 25.- Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2017, dentro de la estrategia de desinversiones en que la compañía está inmersa en el marco de su proceso de viabilidad, con posterioridad a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en avanzado estado de negociación la formalización de la operación de desinversión sobre el inmueble propiedad de Abengoa S.A. sito en la Avenida de la Buhaira de Sevilla, estando supeditado al cumplimiento de determinadas condiciones legales y técnicas, previéndose que la misma sea formalizada dentro del primer semestre del año 2018.

Con fecha 5 de marzo de 2018, la sociedad informó que se habían cumplido ó dispensado todas las condiciones preferentes relacionadas con el acuerdo firmado con Algonquin Power & Utilities Corp., para la venta del 25% de Atlantica Yield Plc.

Además de lo anterior, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formulados por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa.



02. Cuentas anuales

Anexo

Anexo.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)
Abeima Agua Internacional, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente/Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A. / Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. / Abener Energía, S.A.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.
Abeinsa Topolobampo III, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. / Abener Energía, S.A.
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa /Abeinsa
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Bioenergía Biodiesel, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Biotechnology Research, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A./Abengoa Research, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Siema
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa Research, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar International Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Research, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar New Technologies, S.A./ Abengoa Research, S.L.
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.U.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Befesa Agua Djerba, S.L. (AW Takoradi)	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Water S.L.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U.	Madrid (ES)	Abengoa Water, S.L.
Biocarburos de Castilla y León, S.A.	Salamanca (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Bioetanol Galicia, S.A.	A Coruña (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Captación Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L./Abener Energía, S.A.
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.

Anexo.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 20, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 21, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 22, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 23, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 24, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 25, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 26, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 27, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 28, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 29, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 30, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 31, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 32, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 33, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 34, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 35, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 36, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 37, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 38, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 52 S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Ecoagícola, S.A.	Murcia (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecocarburantes, S.A.
Ecocarburantes Españoles, S.A.	Murcia (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L.
Helioenergy Electricidad Trece, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./C.I.L. Torrecuellar, S.A.
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Japan PV Ventures, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar S.A. / Abengoa Solar España
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Anexo.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017

Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abeinsa
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.
Power & Railway Solutions, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Simosa, Serv. Integ. Manten y Operac., S.A.	Sevilla (ES)	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa, S.A.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abengoa, S.A./Siema AG
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Simosa, S.A.
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.

Solargate Electricidad Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Solúcar Andalucía FV2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.
South Africa PV Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Hidrógeno, S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho, correspondientes al ejercicio 2017, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de setenta y dos (72) páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017 quedan seguidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caverro Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
	Josep Piqué Camps		

Declaración negativa acerca de la información Medioambiental en las Cuentas Anuales.

Denominación Social: Abengoa, S.A.

CIF: A41002288

Los administradores de la sociedad citada en el encabezamiento manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caverro Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	



03. Informe de Gestión

03.2 Informe anual de Gobierno Corporativo

03.3 Informe anual de la comisión sobre nombramientos y retribuciones

Informe de Gestión del ejercicio 2017

1.- Situación de la entidad

1.1. Estructura organizativa

Abengoa, S.A. es una sociedad tecnológica, cabecera de un grupo de sociedades, que al cierre del ejercicio 2017 cuenta con las siguientes sociedades:

- > La propiedad dominante.
- > 363 sociedades dependientes.
- > 76 sociedades asociadas y 16 Negocios Conjuntos; así mismo, las sociedades del Grupo participan en 143 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Con independencia de esta composición jurídico-societaria, Abengoa actúa a efectos de su dirección y gestión operativa mediante la estructura organizativa que se describe a continuación.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se ha configurado bajo las siguientes dos actividades:

Ingeniería y construcción: aglutina el segmento de negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado y el desarrollo de tecnología solar.

Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos complejos «llave en mano»: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros.

Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, los cuatro segmentos operativos de plantas de generación eléctrica solar, plantas de desalación, líneas de transmisión eléctrica y plantas de cogeneración o eólicas. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

Hay que significar que, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración, los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos de Abengoa y Sociedades dependientes para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir de ahora, según lo establecido.

Esta nueva estructura ha sido diseñada para afrontar la nueva etapa iniciada, una vez completado el Proceso de Reestructuración, y está enfocada en promover una organización más simplificada, eficiente y orientada al desarrollo de la actividad tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 70 años de experiencia, que permitirá alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad Revisado que ha servido de base para acordar los términos y condiciones de dicho Acuerdo de Reestructuración.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

- > Generación: integra todas las actividades relacionadas con el sector de la energía (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de energía renovable (solar termoeléctrica, fotovoltaicas, y de tecnología híbrida, con almacenamiento), de energía convencional (ciclo combinado, cogeneración y otras de generación térmica, así como su hibridación con renovables) y de "Biomass-to-Energy" (de biomasa a energía).
- > Transmisión e Infraestructuras: integra todas las actividades relacionadas con los sectores de transmisión de energía y ferroviario, sobre proyectos de líneas de transmisión de energía, líneas ferroviarias y sobre instalaciones e infraestructuras, especializadas en instalaciones de todo tipo de plantas y edificios singulares (hospitales, centros penitenciarios, administrativos, etc).
- > Agua: integra todas las actividades relacionadas con el sector del agua (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de desalación, potabilización de aguas, tratamiento y reutilización de aguas residuales de origen urbano o industrial, así como de infraestructuras hidráulicas de regulación, distribución, regadío y centrales hidroeléctricas.

- › **Servicios:** integra todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento (O&M) de plantas de generación de energía y de agua, así como con la gestión de activos, fabricación auxiliar y comercialización de productos clave.

1.2. Funcionamiento

a) Información por actividades

Con independencia de lo comentado en la nota 1.1 anterior respecto a la refinanciación, por parte de los Administradores, de las actividades y segmentos con los que a partir de 2018 se presentará la información financiera del grupo, los segmentos identificados para mostrar la información financiera en este informe de gestión se corresponden con los cinco segmentos operativos que históricamente se ha venido reportando hasta la fecha y que son los siguientes:

- › **Ingeniería y construcción;** actividad donde se aglutina nuestro negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 70 años de experiencia en el mercado. Desde principios de 2014, esta actividad comprende un único segmento operativo de Ingeniería y Construcción.

Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos llave en mano: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, este segmento incluye actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.

- › **Infraestructuras de tipo concesional;** actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

La actividad de Infraestructura Concesional está formada por 4 segmentos operativos:

- › Solar – Operación y mantenimiento de plantas de generación de energía solar, principalmente con tecnología termosolar;
- › Agua – Operación y mantenimiento de instalaciones de generación, transporte, tratamiento y gestión de agua incluidas plantas de desalación, tratamiento y purificación de agua;

- › Transmisión – Operación y mantenimiento de infraestructuras de líneas de transmisión de alta tensión;
- › Cogeneración y otros - Operación y mantenimiento de centrales eléctricas convencionales.

b) Posición competitiva

A lo largo sus 70 años de historia, Abengoa ha desarrollado un modelo de negocio único e integrado que aplica la experiencia acumulada en ingeniería en la promoción de soluciones de desarrollo sostenible, incluyendo nuevos métodos de generación de energía a partir del sol, desarrollo de biocombustibles, producción de agua potable a partir de agua del mar o tratamiento y reúso y el transporte de la electricidad de manera eficiente, entre otros.

Uno de los pilares del modelo de negocio de Abengoa ha sido la inversión en tecnologías propias, especialmente en áreas con altas barreras de entrada, gracias a las cuales ha desarrollado una cartera de negocios centrados en oportunidades de proyectos de concesiones y contratos "llave en mano", en los atractivos y crecientes mercados de la energía y del medio ambiente.

c) Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la "Ley Concursal") y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.

- › A la vista de la situación concursal en México y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la "Propuesta de Desembolso") previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las "Modificaciones"), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
 - › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
 - › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
 - › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
 - › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
 - › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El "record date" de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.
 - › Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.
- Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.
- › Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:

- (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se ha prestado al Grupo asciende a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se divide en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que asciende a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe asciende a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses		48 meses		
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encuentran el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Project Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento adicional en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre, la Sociedad ha cumplido.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se han adherido al acuerdo optan, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustituyen a los preexistentes y que tienen la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tienen vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior puede ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso puede ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) exceda de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	40%	

Abengoa, S.A. se subrogó en la deuda financiera de las filiales firmantes frente a sus acreedores adheridos, previo a la efectividad del Acuerdo de Reestructuración, y una vez aplicados los términos correspondientes a dicho Acuerdo, Abenewco 2, S.A.U se subrogó en las obligaciones frente a los acreedores.

Entre las condiciones del Old Money, se han establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encuentra que en el caso de que el total supere los 2.700 millones de euros como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, exista un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de euros de Old Money.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.

- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los pasados días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- › Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:
 1. Se desestiman las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de reestructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
 2. Se estiman las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de reestructuración no se extiendan a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que ha sido excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017 se le notificó el auto del mismo Juzgado por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.

Todo ello supone el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, del total de los 76 M€ mencionados, 7,06 M€ en el caso de Abengoa, dentro del epígrafe de financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se han obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

Durante el último trimestre, se han mantenido reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

d) Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en el apartado 2.2.1.a) de la Memoria, la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 70 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante el ejercicio, que ha estado afectada por una fuerte limitación de recursos financieros durante más de dos años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización generalizada y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también mediante la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado de la Compañía.

De esta forma, la sociedad dominante, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015 lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio Neto y como consecuencia, al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un patrimonio neto negativo. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado han permitido reestablecer el equilibrio patrimonial una vez reconocido en la cuenta de resultados el impacto positivo proveniente de la quita, las ampliaciones de capital y, adicionalmente ha dotado a la Sociedad de los recursos financieros necesarios para la recuperación de la confianza del mercado y continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2017 bajo el principio de empresa en funcionamiento. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 4 de la Memoria) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas Anuales.

e) Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se ha procedido a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se ha aplicado lo establecido en la NRV 9 “Instrumentos financieros” y en la NRV 21 “Operaciones entre empresas del Grupo”, dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se ha tomado como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el patrimonio neto ha sido de 34 millones de euros en capital y 443 millones de euros en prima de emisión.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda han sido sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes (véanse Notas 2.1.1, 2.13 y 21.7).

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la “NRV 9 Instrumentos financieros 3.5” tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.205 millones de euros (5.727 millones de euros en la cuenta de resultados y 35 millones de euros en el capital y 443 millones en prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos considerados en las cuentas individuales de Abengoa (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable (Notas 2.1.1, 2.13 y 21.7)	4.428
Reestructuración de participaciones y saldos de Grupo (Notas 8.1 y 17.1)	2.513
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable (Nota 16.2)	478
Impacto novaciones y cancelaciones líneas de crédito (ingreso) (Nota 21.7)	31
Gastos asociados (asesores reestructuración) (Nota 21.11)	(21)
Impacto fiscal (Nota 19.5)	(320)
Total impacto Patrimonio Neto	7.109

Es importante resaltar que el anterior impacto positivo producido en el Patrimonio neto de Abengoa pretende reflejar exclusivamente el impacto económico de la reestructuración de la deuda financiera de Abengoa y por tanto no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los

Administradores, y una vez ya implementado el Acuerdo de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.- Información relativa al medioambiente y al personal

a) Medioambiente

Conforme a un modelo de desarrollo sostenible, la organización garantiza en todas sus actividades el compromiso con la protección del medioambiente, orientándolo más allá del cumplimiento de la legislación vigente y teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y de otros grupos de interés. Contribuir al crecimiento en una economía verde constituye para Abengoa no solo un compromiso intrínseco en su estrategia de negocio sino una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La alta dirección, firmemente comprometida con la sostenibilidad, integra la gestión medioambiental en la estrategia corporativa de la empresa, definiendo las directrices para implantar sistemas de gestión medioambiental en sus actividades. Es por ello que, al finalizar 2017, el conjunto de Sociedades con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado, de acuerdo a la norma ISO 14001, cubre la mayor parte de la actividad del grupo.

La economía circular y el cambio climático son dos de los pilares básicos que fundamentan la política ambiental de Abengoa. La expansión de la economía actual está provocando un uso ineficiente de los recursos disponibles y un crecimiento exponencial en la generación de residuos, haciendo que su gestión se haya convertido en un problema al que hacer frente por el notable impacto en el medioambiente y en la sociedad. Es por ello que, la compañía apuesta por hacer que el valor de los productos, los materiales y los recursos tengan una vida útil mayor y permanezcan en el circuito de la economía durante el mayor tiempo posible para así reducir al mínimo la generación de residuos y por tanto su huella medioambiental.

Asimismo, Abengoa está trabajando para alinear sus objetivos con el Acuerdo de París, orientándonos a la mitigación de emisiones de las actividades de la organización en aras de no superar los dos grados centígrados de incremento de la temperatura respecto a la era preindustrial.

b) Personal

Abengoa, S.A. está formada 118 personas al cierre del ejercicio 2017, lo que supone una variación de 12 empleados más con respecto al cierre del año anterior (106 personas).

Distribución por grupos profesionales

El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2017			Número medio de personas empleadas en 2016		
	Mujer	Hombre	%Total	Mujer	Hombre	%Total
Directivos	3	23	22%	3	18	20%
Mandos medios	8	11	16%	6	10	15%
Ingenieros y titulados	34	30	54%	28	25	50%
Asistentes y profesionales	5	4	8%	5	5	9%
Becarios	-	-	-	3	3	6%
Total	50	68	100%	45	61	100%

El capital humano es uno de los activos más importantes de la compañía, sin el cual resultaría imposible conseguir los objetivos propuestos y adecuarse a las nuevas oportunidades de negocio. Abengoa integra los principios que rigen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los del Pacto Mundial, la norma SA8000 y las directrices de la OCDE, en cada una de las iniciativas que lleva a cabo tanto con sus empleados como a lo largo de toda su cadena de valor, independientemente de las geografías donde desarrolla su actividad.

Para garantizar la protección de los derechos de sus empleados, todas las personas que forman parte de la compañía están bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supra empresariales, independientemente de la naturaleza de sus actividades o de los países en los que se realizan. Además del amparo legal de cada país, la cobertura normativa cobra una importancia especial gracias a los convenios colectivos del sector, los territoriales o los pactos propios de empresa firmados con los trabajadores, a los representantes unitarios o a los sindicatos, según el caso. Así como una normativa interna que protege y garantiza los derechos de los empleados.

Asimismo, mantiene un compromiso explícito con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, raza, color, religión, opinión, nacionalidad, posición económica o cualquier otra circunstancia. Este compromiso se recoge en las normas internas de la compañía, que son aprobadas en última instancia por la presidencia de la compañía.

Estos principios se contemplan expresamente en las distintas políticas de la organización (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación, prevención del acoso, entre otros).

Con el propósito de asegurar estos valores, en 2008 se creó el Plan Marco de Igualdad y la «Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades», basado en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y recogido en la Política de Responsabilidad Social Laboral, que se encuentra estructurado según una serie de medidas que pretenden, por un lado, garantizar en Abengoa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro evitar cualquier posible situación que implique o pueda ser constitutiva de discriminación laboral, directa o indirecta, por razón de género.

En el marco de este plan, la organización cuenta con un protocolo específico de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria. Además, se dispone de una comisión de Igualdad, que se celebra de manera trimestral, que tiene como tarea hacer un seguimiento a escala mundial de los asuntos relacionados con la igualdad de género.

c) Cuestiones relacionadas con el respeto de los derechos humanos:

Abengoa está firmemente comprometida con el respeto a los derechos humanos, tanto dentro de la organización como en su área de influencia. Por ello, y para garantizar su efectivo respeto y protección, la compañía asume como propios los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la norma SA8000 o los principios del Pacto Mundial, y los integra dentro de sus Sistemas Comunes de Gestión, de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la organización.

Conforme a los compromisos de responsabilidad social adquiridos a través de su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el propio Código de Conducta, Abengoa se compromete a través de una política de Responsabilidad Social Laboral (RSL) propia, que establece un sistema de gestión de la responsabilidad social de acuerdo con el modelo internacional SA8000.

Asimismo, Abengoa rechaza tajantemente toda forma de trabajo infantil, de acuerdo con lo previsto en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima para trabajar.

d) Seguridad y salud:

Abengoa tiene un alto compromiso e implicación con la prevención y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, tanto en los propios centros como en las áreas donde se desarrolla la actividad subcontratada. Tanto es así, que además de cumplir con todos los compromisos en esta materia, desde la presidencia de la compañía se envía periódicamente un correo interno sobre el área, recordando la importancia de la misma.

Las sociedades de la compañía cuentan con comités de Seguridad y salud que se reúnen periódicamente para monitorizar y alertar sobre aquellos aspectos que pueden suponer riesgos para la seguridad laboral de los trabajadores, analizar los ratios de siniestralidad e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en esta materia. Estos comités están formados por responsables ejecutivos y de PRL y en ellos se representa a la práctica totalidad del personal de la compañía.

Para la compañía resulta crítico eliminar los niveles de siniestralidad laboral e integrar la gestión de PRL en la actividad diaria de la organización. Con el objetivo de cero accidentes en todas sus instalaciones y proyectos, el compromiso se extiende tanto al personal propio como al subcontratado, exigiendo los mismos índices de responsabilidad sin distinción del personal vinculado con la organización.

Adicionalmente Abengoa en 2017 se ha adherido a la Declaración de Luxemburgo como empresa saludable dentro de la Red Europea de Promoción de la salud en el trabajo (ENWHP). Esta adhesión, manifiesta, una vez más, nuestro compromiso con la integración de los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo y en la buena gestión de la salud de sus trabajadores.

e) Gestión de la cadena de suministro:

Abengoa es consciente de su responsabilidad en la cadena de suministro y por ello ve necesario implantar y fomentar elevados niveles de calidad y responsabilidad social en todas sus líneas de actividad.

Por ello, y con la finalidad de fomentar el cumplimiento de la normativa social, ambiental, y de buen gobierno, así como las mejores prácticas internacionales de ética empresarial, Abengoa solicita a todos sus proveedores la adhesión al Código de Responsabilidad Social, lo que garantiza una mayor transparencia en las operaciones propias y en la de las partes interesadas.

La adhesión a este código no es solo una forma de hacer bien negocios, si no que pretende mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a un mundo más sostenible, y ayudando a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por las Naciones Unidas en 2015.

El Código de Responsabilidad Social para proveedores y subcontratistas, contiene diferentes cláusulas basadas en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y supone un compromiso de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores.

Abengoa apuesta por promover e incentivar entre sus proveedores y subcontratistas el respeto a los Derechos Humanos, con el cumplimiento de los más altos estándares de ética, integridad, buen gobierno y calidad en el desarrollo de sus actividades a lo largo de toda su cadena de suministro. Es por ello, por lo que la compañía mantiene una política de "tolerancia cero" de comportamientos no éticos tanto en la propia empresa como en su cadena de valor.

Con la firma de este acuerdo el proveedor no solo se compromete a regir su actividad basándose en el Código, sino también a tener plena disponibilidad para someterse a una auditoría u otro tipo de inspección por parte de Abengoa para comprobar el cumplimiento de los principios.

f) Lucha contra la corrupción y el soborno:

Abengoa dispone de mecanismos y procedimientos consolidados para prevenir y detectar prácticas fraudulentas y corruptas que puedan darse en el seno de la organización. Estos mecanismos se encuentran incorporados en los sistemas comunes de gestión, aplicables al 100 % de la compañía, los cuales se actualizan periódicamente, para garantizar el equilibrio entre las oportunidades de negocio, la gestión del riesgo y la ejecución de los procesos.

El Programa de Cumplimiento Normativo de Abengoa y los programas específicos por materias (Programa de Cumplimiento Normativo, Código de Conducta Profesional, Programa en materia de Defensa de la Competencia; en materia de Protección de Datos; en materia Anti-Corrupción; en materia penal; en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo) se integran directamente en el modelo de gestión de la compañía a través de: las normas de buen gobierno corporativo; un análisis de riesgos específico; su implantación a través de la formación y su supervisión en un proceso de mejora continua.

Están dirigidos a prevenir, detectar y sancionar posibles conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa y /o para el propio empleado.

Asimismo se desarrollan las principales actuaciones de prevención, detección, vigilancia y control por el Oficial de Cumplimiento Normativo y los procesos de control implantados por la sociedad para evitar y controlar la comisión de una conducta ilícita.

Además de los procedimientos y normas internas, la organización destina anualmente importantes recursos a la prevención y detección de prácticas corruptas a través del plan de prevención y detección de fraude. El departamento de Cumplimiento Normativo, en coordinación con el área de Auditoría interna no financiera, la unidad de Gestión de Riesgos y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), extiende su marco de actuación, de forma transversal, a todas las líneas de actividad de la compañía.

Abengoa está sujeta a la legislación local e internacional en materia de anticorrupción, en especial, a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA). La FCPA regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tengan actividad en Estados Unidos.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa están diseñados para vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía. Asimismo, Abengoa dispone de canales de denuncias, que son una parte fundamental del su compromiso en la lucha contra la corrupción y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente, ya que constituyen el mecanismo a través del cual todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar de manera confidencial y anónima todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

Los dos canales de denuncias, el interno y el externo, que están operativos desde 2007, se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

- » Interno: disponible para todos los empleados, que pueden comunicar quejas o reclamaciones.
- » Externo: disponible en la web externa, está pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa.

Los planes anuales de auditoría interna y cumplimiento normativo, que recogen trabajos de prevención, detección de fraude y cumplimiento normativo, desarrollados por el área de Auditoría Interna, cubren entre otros aspectos, el riesgo de cumplimiento de la normativa interna de Abengoa en materia de corrupción. De todos los trabajos llevados cabo en 2017, se realizaron 10 informes de auditoría forense conforme a denuncias recibidas tanto por el canal interno como externo. Ninguno de estos trabajos ha tenido como acción resultante el inicio de un procedimiento judicial relacionado con un incidente de corrupción”

g) Dialogo social y desarrollo de las comunidades locales:

La organización orienta sus líneas estratégicas tanto de negocio como de acción social a la generación de valor en las geografías donde desarrolla su actividad. Por ello, y gracias, a un diálogo constante con todos sus grupos de interés, detecta necesidades y oportunidades para fomentar el desarrollo en aquellas comunidades donde está presente. El objetivo de las actividades que se desarrollan desde la organización o desde la Fundación Focus-Abengoa es mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos a través del desarrollo social, la educación, el enraizamiento local, la investigación y la divulgación científico-cultural.

La compañía dispone de un procedimiento para medir el retorno de la inversión de acción social llevada a cabo y la eficiencia de los programas e iniciativas que se ponen en marcha, para asegurar una mayor fiabilidad en el control de sus acciones, así como para continuar trabajando en el diálogo con las comunidades, y que se puedan detectar posibles nuevas necesidades.

h) Riesgos de Medioambiente y cambio climático

La compañía analiza los riesgos ambientales y de cambio climático a los que los proyectos están expuestos, así como la implantación de las medidas necesarias para mitigarlos.

Los riesgos medioambientales de mayor impacto para la compañía son:

- » Incertidumbre frente a una nueva regulación ambiental
- » Variaciones de las condiciones del medio físico
- » Vulnerabilidad frente a desastres naturales
- » Uso de cultivos como materia prima en el proceso de producción de bioetanol compitiendo con la alimentación

Para su control y gestión, Abengoa establece mecanismos de mitigación, tales como el aumento de los coeficientes de seguridad en el diseño de proyectos considerando los parámetros meteorológicos y ambientales más desfavorables o la investigación orientada al uso de materias primas alternativas para la producción de etanol.

Asimismo, el Sistema Global de Gestión de Riesgos nos permite detectar nuevas oportunidades de negocio tales como:

» Incremento de negocio en energías renovables, si se produce un endurecimiento en la regulación relativa a combustibles fósiles

» Mayor demanda de agua provocada por el potencial aumento de temperatura o mayor número de horas de luz por el descenso de precipitaciones

» Presión de los grupos de interés para el establecimiento de medidas contra el cambio climático, por la madurez de la concienciación colectiva en términos medioambientales

i) Riesgos en materia de derechos humanos

El marcado carácter multinacional de la compañía exige el desarrollo de sistemas de control y prevención de posibles vulneraciones de los derechos humanos. En este sentido, y para asegurar que la compañía cumple con sus compromisos, se desarrollaron los denominados Sistemas Comunes de Gestión, donde se establecen normas de obligado cumplimiento para todos los empleados, sin excepción, con independencia del lugar en el que desarrollan sus actividades.

Por otra parte, la compañía dispone de un Modelo Universal de Riesgos (MUR), que asegura la correcta prevención y gestión de los riesgos asociados a la vulneración de los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor.

Además, se cuentan con otros mecanismos diseñados para proteger los Derechos Humanos como son:

» Código de Conducta: recoge directrices y medidas para evitar que se produzcan incidentes relacionados con la vulneración de los derechos humanos o con cualquier otro valor de la organización, así como la exigencia en el cumplimiento de los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos para tratar los conflictos de intereses profesionales y personales

» Canal de denuncias interno y externo

» Adhesión de los proveedores al Código de Responsabilidad Social Corporativa

» Seguimiento de las sociedades de Abengoa consideradas materiales

» Auditorías internas no financieras

» Comités mensuales con presidencia (recursos humanos, cumplimiento normativo, auditoría interna, riesgos, responsabilidad social corporativa)

» Formación

j) Riesgos en materia de Responsabilidad Social Corporativa

Abengoa realiza periódicamente un análisis de riesgos de RSC en las instalaciones más relevantes, con el fin de conocer los riesgos específicos que afectan a cada una de ellas; diseñar acciones concretas para su mitigación, supervisión y prevención; y desarrollar un marco de actuación que permita articular el diálogo de la compañía con los principales grupos de interés.

El análisis se hace en base a un cuestionario que contiene un total de 27 riesgos seleccionados a partir de los asuntos relevantes, que se encuentran identificados en el Plan Estratégico de RSC de la compañía y se engloban en seis áreas:

» Prácticas laborales

» Salud y seguridad laboral

» Cadena de suministro

» Compromiso social e impacto local

» Gestión medioambiental y cambio climático

» Ética, integridad y cumplimiento

Este cuestionario pretende conocer la percepción de los gestores de Abengoa acerca del nivel de riesgo existente en sus instalaciones en cuestiones de RSC desde tres perspectivas:

» La asociada a la propia naturaleza de la instalación

» La posibilidad de incumplimiento objetivo

» La opinión de terceros.

k) Riesgos en la cadena de suministro

Para cumplir con los compromisos establecidos con su cadena de suministro, Abengoa ha desarrollado un sistema para la identificación de riesgos en la gestión de sus compras.

El sistema incluye criterios de sostenibilidad en las evaluaciones que se les hace a los proveedores y está integrado por herramientas y procedimientos que permiten analizar su nivel de riesgo. Mediante auditorías internas, se intenta evitar cualquier conducta que pudiera contravenir los principios de actuación establecidos por la compañía.

La implantación del sistema se desarrolla en tres fases: evaluación, auditorías a proveedores críticos y valoración o rating de los mismos.

Por ello, periódicamente se lleva a cabo un análisis de proveedores de riesgo para evaluar la cadena de suministro en la actividad de Abengoa: vigilando la implicación y el cumplimiento de los proveedores a las políticas corporativas, determinando el nivel de riesgos y estableciendo medidas para su mitigación. Este análisis considera distintas variables, como el país desde el que opera el proveedor, la naturaleza del suministro o tipo de actividad que lleva a cabo u otros aspectos más subjetivos derivados del conocimiento que tiene de ellos la compañía. Para determinar el nivel del riesgo del país del proveedor, Abengoa emplea reconocidos índices internacionales relacionados con los derechos humanos (trabajo infantil, discriminación, libertad de asociación...), la corrupción y a la observancia de los derechos políticos y civiles.

Análisis del nivel de riesgos	
Derechos Humanos y prácticas laborales	» DDHH » Trabajo Infantil » Discriminación » Libertad Asociación » Vulnerabilidad trabajo
Corrupción	» Índice de Percepción de la Corrupción » Índice de fuente de Soborno
Derechos políticos y civiles	» Nivel de libertad en derechos políticos y civiles
Riesgos Políticos	» Riesgo tipo cambio » Impago de gobierno » Interferencia política » Interrupción cadena suministro » Riesgos regulatorios y legales » Violencia política » Riesgo negocios » Vulnerabilidad bancaria
Riesgos medioambientales	» Índice de emisiones de CO₂ procedentes de la energía » Acceso a agua corriente » Concentración de polución en el aire
19 aspectos analizados	

Conforme a los resultados obtenidos se realizan las auditorías a proveedores, con el objetivo de determinar el grado en que el proveedor está garantizando el cumplimiento de los principios recogidos en el CRS. Para hacerlo se ha creado un procedimiento de auditoría que define los aspectos a revisar y establece el alcance del trabajo en función del grado de importancia del proveedor, pudiéndose realizar los análisis mediante cuestionarios de autoevaluación o a través de auditorías (a distancia o presenciales) que incluyen visitas a las instalaciones del proveedor.

l) Riesgos en materia de Seguridad y salud:

Asegurar las condiciones de trabajo óptimas en el área de seguridad y salud laboral es prioritario para la organización. Por eso Abengoa implementa sistemas de prevención de riesgos laborales, que son auditados periódicamente por entidades acreditadas que certifican el grado de adecuación a la normativa legal y su nivel de eficiencia. Estos sistemas están fundamentados en cuatro pilares:

- » Principios de la Política de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Abengoa.
- » Disposiciones legales de aplicación en el país donde desarrolla sus actividades.
- » Especificaciones contractuales de los clientes de la compañía en esta materia.
- » Requerimientos del estándar OHSAS 180011, norma de carácter internacional sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las sociedades de la compañía cuentan con comités de Seguridad y salud que se reúnen periódicamente para monitorizar y alertar sobre aquellos aspectos que puedan suponer riesgos para la seguridad laboral de los trabajadores, analizar los ratios de siniestralidad e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en esta materia.

m). Información sobre la diversidad del Consejo de Administración

La compañía toma una serie de medidas para incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

El reglamento de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su artículo 1, establece que: la comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer procedimientos y velar para que al proveerse nuevas vacantes cumplan con las siguientes condiciones:

Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras

La Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.”

Es función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo. Actualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por una consejera.

Es también función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además: que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos. De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función independientemente de su género, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

3.- Liquidez y recursos de capital

a) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Compañía pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros. Abengoa ha estado utilizando dos fuentes principales de financiación:

- Financiación de Proyectos, destinada a financiar cualquier inversión en inmovilizado en proyectos
- Financiación Corporativa, destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad anterior. Hasta la fecha de 31 de marzo de 2017 Abengoa, S.A. gestionaba la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación Corporativa del Grupo centralizando los excedentes de tesorería del resto de sociedades para distribuirlos según las diferentes necesidades del Grupo. Desde dicha fecha y con

motivo del proceso de reestructuración que se menciona en la Nota 2.2.1 de la Memoria, esta gestión es llevada a cabo por la sociedad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

Para la gestión del fondo de maniobra, Abengoa habitualmente utiliza contratos de líneas de financiación de circulante (confirming sin recurso con distintas entidades financieras para la externalización del pago a proveedores y factoring sin recurso).

Una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

b) Riesgo de capital

Durante los últimos años, el Grupo ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus sociedades desde un punto de vista de situación patrimonial maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

Desde la admisión a cotización de sus acciones, la Compañía ha llevado a cabo su crecimiento mediante las siguientes vías:

- flujos de caja generados por los negocios convencionales;
- financiación de nuevas inversiones a través de financiación de proyectos (project finance y financiación puente), que generan a su vez negocio inducido para los negocios convencionales;
- financiación corporativa, ya sea bancaria o en los mercados de capitales;
- emisión de nuevas acciones de filiales en mercados organizados;
- rotación de activos;

El nivel de apalancamiento objetivo de las actividades de la Compañía no se ha medido de forma general en base a un nivel de deuda sobre recursos propios, sino en función de la naturaleza de las actividades:

- Para las actividades financiadas a través de financiación de proyectos, cada proyecto tiene asignado un nivel de apalancamiento objetivo, basado en la capacidad de generación de caja y la existencia, generalmente, de contratos que dotan a estos proyectos de un nivel de generación de caja altamente recurrente y predecible.

- Para las actividades financiadas con Financiación Corporativa, el objetivo es mantener un apalancamiento razonable, en función de su estructura óptima de capital.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.1 de la memoria, una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

4.- Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo relacionado con la situación financiera de Abengoa

Riesgos relativos al retraso en la implementación del plan de viabilidad

El plan de viabilidad de cinco años presentado al mercado en Agosto de 2016 contemplaba la finalización del Proceso de Reestructuración en Diciembre de 2016, con la reanudación por parte de la compañía de su actividad de negocio a comienzos de 2017. El retraso en la finalización del Proceso de Reestructuración y el comienzo de la actividad de negocio de Abengoa podría tener un impacto en el cash flow operativo y de inversión estimado en el plan de viabilidad. Sin embargo, a la fecha de este Informe de Gestión la compañía no dispone de una actualización del plan de viabilidad.

Riesgos relativos al endeudamiento de Abengoa tras la reestructuración de su deuda

a) Elevado volumen de endeudamiento financiero de Abengoa

Abengoa ha requerido tradicionalmente un importante nivel de inversión para asegurar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio, a través de proyectos de ingeniería, suministro y construcción, plantas solares y otros proyectos. Con la finalidad de financiar estas inversiones, Abengoa ha recurrido, entre otras fuentes de financiación, a préstamos sindicados, préstamos garantizados y otros créditos bancarios, incrementándose el endeudamiento financiero del Grupo durante los últimos años hasta alcanzar la cantidad de 3.752 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Este elevado nivel de endeudamiento comporta el riesgo de que, si las condiciones de mercado o negocio conforme a las que opera el Grupo no se recuperan o, por el contrario, continúan empeorando o si la reestructuración financiera de la Sociedad no se lleva a cabo finalmente en los términos acordados, el negocio de la Sociedad sea incapaz de generar suficientes flujos de efectivo para hacer frente al vencimiento de deuda actual.

Por otra parte, Abengoa mantiene un endeudamiento financiero, aún después de los ajustes realizados con ocasión de la reestructuración.

En cualquier caso, la capacidad de Abengoa de repagar o refinanciar su deuda, haciendo frente a los requisitos del capital circulante y cumpliendo los compromisos de inversión, o de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir en el futuro, dependerá de los resultados operativos y de la capacidad de su negocio para generar flujos de caja de manera recurrente. Lo anterior se verá condicionado, en cierta medida y entre otros factores, por la situación económica, financiera, de mercado y competitiva, algunos de cuyos factores quedan fuera de la esfera de control de la Sociedad. El elevado endeudamiento de Abengoa podría tener consecuencias adicionales para su negocio y situación financiera, tales como:

- que la Sociedad pueda verse obligada a destinar un importe significativo de sus flujos de caja a operaciones relacionadas con la amortización de la deuda, impidiendo que esos flujos de caja puedan ser destinados a otros propósitos;
- que aumente la vulnerabilidad del Grupo frente a condiciones económicas adversas y/o condiciones específicas de los sectores en los cuales opera la Sociedad, limitando su flexibilidad para reaccionar frente a cambios en los negocios o industrias en los que opera;
- que la habilidad de la Sociedad para realizar adquisiciones estratégicas o efectuar otras operaciones corporativas pueda verse limitada;

- › que la Sociedad se encuentre en una situación de desventaja competitiva frente a los competidores que disponen de mayor disponibilidad de fondos, bajos niveles de endeudamiento o menos acuerdos con condiciones restrictivas impuestas por sus acreedores financieros; o
 - › que la capacidad de la Sociedad para suscribir préstamos adicionales se vea limitada o que los costes que hayan de asumirse para obtener esa financiación adicional se vean incrementados, afectando eventualmente a la capacidad del Grupo para refinanciar su deuda en el futuro.
- b) Ratios y estipulaciones impuestos por la refinanciación bajo el Acuerdo de Reestructuración
- A 31 de diciembre de 2017, Abengoa ha cumplido con los ratios financieros de los distintos contratos de financiación establecidos tras el acuerdo de reestructuración.
- Adicionalmente, los acuerdos antes citados celebrados en el contexto de la reestructuración financiera incluyen determinadas cláusulas y compromisos que limitan la capacidad de Abengoa para participar en determinados tipos de operaciones o situarse en determinadas circunstancias, como, por ejemplo, incurrir en deuda adicional, pagar dividendos o realizar determinadas inversiones.
- La capacidad de Abengoa para hacer frente a estos términos y condiciones, incluyendo los ratios, puede verse afectada por factores y circunstancias fuera de su esfera de control. Por lo tanto, Abengoa no puede asegurar que en el futuro no haya de solicitar nuevas exenciones o dispensas al cumplimiento de los ratios o compromisos contenidos en los acuerdos celebrados en el contexto de la reestructuración, ni que, en su caso, tales exenciones o dispensas le sean concedidas en los términos esperados.
- › los compradores interesados podrían no disponer de financiación en términos favorables para ellos o no disponer de financiación en absoluto para adquirir los activos de Abengoa;
 - › las autoridades gubernamentales que han otorgado las concesiones u otras contrapartes de los contratos relevantes podrían no otorgar su consentimiento a la transmisión de la concesión o del contrato de compraventa de energía a largo plazo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa o el comprador del activo;
 - › los proveedores de la financiación de proyecto asociada al activo en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta del activo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa;
 - › los socios de Abengoa inversores en las sociedades de proyecto asociadas a los activos en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta de dichos activos a tiempo o en términos aceptables para Abengoa.

Si Abengoa no consigue ejecutar el plan rotación de activos previsto en su plan de viabilidad publicado el día 16 de agosto de 2016, Abengoa podría no ser capaz de repagar la financiación corporativa y la financiación de proyectos y podría tener que reestructurar o refinanciar esas obligaciones. Abengoa podría verse incapaz de estabilizar sus operaciones y sus relaciones con los socios comerciales y podría tener que retrasar o reducir su inversión en activos fijos (*capex*) o rechazar oportunidades de negocio. Además, la incapacidad de Abengoa de llevar a cabo el plan de desinversión en activos podría traer consigo un aumento del coste de financiación o interferir en su capacidad para desarrollar la estrategia corporativa. Asimismo, la incapacidad de Abengoa de completar las ventas de los activos identificados como activos disponibles para la venta, que, no obstante, Abengoa considera como altamente probable, impediría a Abengoa continuar clasificando cualquier activo y pasivo relacionado que no haya sido vendido como disponible para la venta y podría suponer la reclasificación de dicho activo y pasivo relacionado, incluyendo el endeudamiento, lo que tendría el efecto de incrementar los niveles de financiación corporativa y financiación de proyectos.

Riesgos relacionados con el retraso en la implementación del plan de viabilidad

Un elemento clave del plan de viabilidad de la Sociedad publicado con fecha 16 de agosto de 2016 con el objetivo de reducir la deuda corporativa, mejorar la posición de liquidez y estabilizar las operaciones y relaciones con los socios comerciales de Abengoa, es la implementación del plan de desinversión en activos de la Sociedad.

La capacidad de Abengoa para obtener los fondos mediante la implementación de plan reforzado de desinversión en activos antes del término del ejercicio 2017 está sujeta a una serie de riesgos e incertidumbres, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- › Condiciones de mercado y macroeconómicas adversas que pueden afectar negativamente al interés de los inversores en la compra de dichos activos;
- › la inexistencia de compradores interesados en adquirir los activos a los precios y en los términos que Abengoa considera apropiados para alcanzar la rentabilidad esperada y satisfacer sus necesidades de liquidez;

Riesgos de insuficiencia del plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad y de eventual déficit de los flujos de caja

Los términos y condiciones de la reestructuración de la deuda de Abengoa están basados en el plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad para normalizar su situación operativa y cumplir el calendario de servicio de la deuda, permitiendo el mantenimiento de su tesorería. Este plan de viabilidad considera algunos de los factores que pueden desviarse de los escenarios analizados, incluyendo, por ejemplo, aquellos relacionados con los precios y volúmenes de ventas, márgenes, normalización de condiciones del capital circulante, etc. En ese sentido, el plan de viabilidad considera que la disposición de determinados activos tendrá lugar durante los años siguientes. En caso de que las circunstancias en las que se basa el plan de viabilidad no se verifiquen o de que alguno de los parámetros considerados cambie, Abengoa puede tener que hacer frente a dificultades para generar los flujos de efectivo esperados y, como consecuencia de ello, cumplir calendario de servicio de la deuda. El resultado tendría un impacto negativo en su negocio y situación financiera.

Igualmente, en caso de que los flujos de efectivo de Abengoa no sea suficientes para atender los gastos y sus compromisos de inversión y/o cualesquiera obligaciones de servicio de la deuda, Abengoa puede verse obligada a obtener fondos adicionales o a reducir costes, a través de cualesquiera de los siguientes métodos:

- (i) Aumentar, tanto como sea posible, las cantidades recibidas bajos los créditos y préstamos modificados en el contexto de la reestructuración financiera;
- (ii) incurrir en endeudamiento financiero adicional autorizado bajo los términos de los acuerdos de reestructuración;
- (iii) reestructurar o refinanciar de nuevo su endeudamiento antes de la fecha de vencimiento prevista en el acuerdo;
- (iv) retrasar o reducir las inversiones con el objetivo de mantener sus operaciones y reaccionar frente a las condiciones del mercado y el aumento de la competencia;
- (v) reducir el número de empleados o el coste de cada uno de ellos; y/o
- (vi) retrasar la ejecución de sus planes estratégicos.

Riesgos derivados de las garantías concedidas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación suscritos en el contexto de la reestructuración

Como contraprestación a favor de los acreedores que han suscrito voluntariamente el Acuerdo de Reestructuración y que han optado por los Términos Alternativos de la Reestructuración en él contenidos, la Sociedad ha asumido frente a estos acreedores, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del Grupo en virtud de la cual la Sociedad aportará la mayor parte de sus activos a una serie de sociedades holding, cuyas acciones o participaciones podrán ser destinadas a servir como activos subyacentes de garantías concedidas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación celebrados entre la Sociedad y las entidades proveedoras de la nueva financiación bajo el Acuerdo de Reestructuración.

Por lo tanto, si Abengoa incumpliera cualesquiera de sus obligaciones de servicio de la deuda o cualesquiera de las restricciones financieras u operativas que traen causa de los acuerdos de financiación, los acreedores podrían declarar la deuda inmediatamente vencida y exigible por su valor total y podrían ejecutar los activos otorgados en prenda como garantía, lo que resultaría, en su caso, en que la Sociedad perdiese el control sobre, o se viera privada de, los activos subyacentes. Asimismo, algunos de los acuerdos de financiación contienen cláusulas de incumplimiento cruzado (o *cross default*), que implican que el incumplimiento de un acuerdo de financiación concreto supondrá automáticamente un incumplimiento de los demás acuerdos de financiación, agravando los efectos perjudiciales de un incumplimiento individual. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento relacionado con el endeudamiento de la Sociedad podría determinar una pérdida sustancial para Abengoa y podría tener un efecto adverso significativo en la capacidad de Abengoa y de sus filiales para cumplir sus respectivas obligaciones en relación con la citada deuda y, eventualmente, determinar que la Sociedad incurriera en una causa de disolución o de concurso de acreedores.

Riesgos derivados de la estrategia de Abengoa y de la operación con capital circulante negativo

Abengoa ha operado históricamente con importes significativos de capital circulante negativo, confiando en las siguientes herramientas para generar flujos de efectivo derivados del capital circulante: (i) utilización de factoring sin recurso para numerosas cuentas a cobrar debido a que posibilitan el cobro anticipado de dichos derechos de cobro a cambio del pago de un fee; y (ii) pago a proveedores a 180 días mediante "confirming". Esta estrategia era altamente dependiente del continuo crecimiento del negocio de ingeniería y construcción, con lo que cualquier pequeña desaceleración del negocio podría provocar salidas de caja que afectasen al capital circulante.

En el futuro la intención de Abengoa es seguir confiando en la misma estrategia de capital circulante negative pero con algunos cambios significativos. Como resultado de la reestructuración financiera, la actividad operativa de Abengoa se reducirá con respecto a los ejercicios pasados, por lo que también se reducirán las necesidades de capital circulante; y, adicionalmente, el plazo de pago a proveedores se reducirá a 60 días. Para implementar esta estrategia Abengoa debe ser capaz de obtener nuevas líneas de factoring y confirming de las entidades financieras que son un caso de deuda financiera adicional específicamente permitida bajo los términos de la nueva financiación.

A pesar de estos cambios, la actividad de ingeniería y construcción de Abengoa podría no crecer, las líneas de factoring sin recurso y confirming podrían no estar disponibles o bien Abengoa podría no ser capaz de negociar plazos de pago a proveedores como se espera, resultando en salidas de caja que podría comprometer requerimientos de capital circulante.

Riesgos derivados de la política de dividendos de la Sociedad

Los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de financiación suscritos al amparo del Acuerdo de Reestructuración contienen la prohibición de distribuir dividendos hasta que tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación como bajo la deuda financiera preexistente hayan sido satisfechas en su totalidad. Por lo tanto, se espera que la Sociedad no proceda a realizar distribuciones de dividendos hasta 2023, fecha en la que se espera que tenga lugar el repago de la última financiación otorgada bajo la deuda financiera preexistente.

La prohibición sobre distribución de dividendos también se aplica a AbeNewco 1 y AbeNewco 2, así como a cualquier filial de Abengoa en la que AbeNewco 1 o AbeNewco 2 sean socios, [excepción hecha de las distribuciones necesarias para cumplir con los pagos previstos vinculados al servicio de la deuda].

Riesgos derivados de la necesidad de realizar inversiones significativas en activos fijos (CAPEX)

Para llevar a cabo sus operaciones, la Sociedad precisa de determinados niveles inversión en activos fijos (*capex*), principalmente en el área de Infraestructuras de Tipo Concesional, así como en Ingeniería y Construcción, inversión que se prevé que aumente de forma significativa en los próximos años. Este nivel ha sido tradicionalmente elevado, pero la Sociedad espera trasladarse a un modelo menos intensivo en la inversión en activos fijos (*capex*). De acuerdo con el Plan de Viabilidad Revisado presentado el día 16 de agosto de 2016 y su nueva estrategia corporativa, Abengoa ha decidido minimizar las contribuciones de efectivo a los proyectos existentes, tomando la decisión de vender o hibernar los proyectos que más efectivo requieran. Abengoa tampoco espera aportar efectivo a nuevos proyectos concesionales (Producto Integrado) hasta el primer trimestre del ejercicio 2018. Desde 2018 hasta 2020, Abengoa tiene previsto limitar su inversión de capital en proyectos futuros incluyendo la asunción de limitar la aportación de capital a un 33% del total de necesidades de capital de los proyectos individuales y un apalancamiento total del 70%.

El retorno de la inversión, especialmente la realizada en las concesiones, se producirá en el largo plazo (más de 10 años) y existe el riesgo de que algún proyecto de la Sociedad no recupere su inversión por problemas operativos imputables a la Sociedad o por motivos ajenos a ella. A este respecto, como ya ha ocurrido en el pasado (por ejemplo, proyectos en Brasil, Chile y México), es posible que las inversiones en activos fijos (*capex*) de Abengoa sean superiores a las inicialmente previstas.

Además, existe el riesgo de que nuevas condiciones financieras sean impuestas, como hizo el gobierno de Brasil durante la primera mitad del ejercicio 2015, mediante la reducción del apalancamiento permitido en relación con los proyectos de líneas de transmisión en ese país e incrementando la cuantía del capital que se debe invertir.

Las elevadas necesidades de inversión implican una dependencia del acceso a los mercados de capitales y a la financiación bancaria tanto para la financiación de nuevos proyectos como para atender las necesidades financieras corporativas generales. Las dificultades de acceso a la financiación, motivadas, entre otros, por el elevado nivel de endeudamiento existente, podrían incrementar el coste de la obtención de financiación –que incluso podría no obtenerse–, con la consiguiente disminución de la tasa interna de rentabilidad de los proyectos que dependen parcialmente del nivel de apalancamiento de la Sociedad.

De persistir las mencionadas dificultades de acceso a la financiación, podría no ser factible obtener la financiación, lo que podría implicar una inversión adicional por parte de Abengoa o la no consecución de los proyectos.

El coste de dicha financiación y, en último término, la propia disponibilidad de la misma, puede provocar que la Sociedad no pueda invertir en dichos proyectos y deba abandonarlos, con la consiguiente pérdida de los costes de desarrollo incurridos y rentabilidad futura esperada.

Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos

El alto nivel de endeudamiento exige la dedicación de una parte sustancial de los flujos de caja operativos al repago de la deuda, reduciendo, de ese modo, la capacidad de Abengoa de realizar pagos, de refinanciar el endeudamiento y de financiar inversiones en activos fijos (*capex*). Además, una parte sustancial de la financiación de proyecto de las sociedades de proyecto se amortiza totalmente durante la vida de dicha financiación y Abengoa confía en la generación de flujos de caja por parte de esas sociedades de proyecto para cumplir con las mencionadas obligaciones de pago. Los flujos de caja de Abengoa están, en gran medida, sujetos a factores económicos, financieros, de competencia, legislativos, regulatorios y otros factores que están fuera del control de la Sociedad. Abengoa no puede garantizar, sin embargo, que el negocio generará suficientes flujos de caja de las operaciones; que los continuos ahorros de costes y mejoras operativas serán realizados en el calendario previsto; que Abengoa podrá mantener los mismos términos en cuanto a cobros y a pagos y mantener, por lo tanto, el saldo negativo de fondo de maniobra; o que las futuras disposiciones bajo los contratos de financiación serán suficientes para repagar el endeudamiento, financiar otras necesidades de liquidez o permitir la continuidad del plan de negocio. Abengoa podría tener que refinanciar todo o parte de su endeudamiento en la fecha de su vencimiento o antes de esa fecha. Abengoa no puede garantizar que será capaz de refinanciar dicho endeudamiento en términos comercialmente razonables.

Riesgos derivados de los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación previstos en el Acuerdo de Reestructuración, que podrían afectar de manera adversa al negocio del Grupo

Los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación suscritos por la Sociedad como consecuencia de la implementación del Acuerdo de Reestructuración contienen pactos restrictivos que podrían afectar negativamente al negocio del Grupo, por cuanto:

- › Limitan o afectan significativamente a la capacidad del Grupo para obtener en un futuro financiación, para refinanciar deuda, vender activos o levantar capital.
- › Restringen la capacidad de Abengoa de realizar distribuciones vinculadas a la titularidad de sus acciones y la capacidad de las filiales del Grupo de llevar a cabo determinadas distribuciones.
- › Reducen la flexibilidad del Grupo para responder a las cambiantes condiciones económicas y del negocio con el fin de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir.
- › Pueden hacer que el Grupo sea más vulnerable a las recesiones económicas o industriales vinculadas a su negocio.

En el caso del incumplimiento de cualquiera los pactos restrictivos incluidos bajo los nuevos instrumentos de financiación, se podrá declarar un incumplimiento bajo el instrumento financiero correspondiente y, consecuentemente, el principal y todos los intereses devengados y no pagados en virtud de dicho instrumento serían declarados vencidos y exigibles. Además, si se declarase un incumplimiento, los valores que garanticen las obligaciones derivadas del correspondiente instrumento financiero, si los hubiere, también podrán ser exigibles. En consecuencia, el incumplimiento de un pacto restrictivo derivado de los nuevos instrumentos de financiación podría afectar negativamente al negocio, resultados de las operaciones y situación financiera del Grupo.

4.1.2. Riesgo regulatorioRiesgos derivados de las reducciones en los presupuestos gubernamentales, subsidios y cambios adversos en la ley que pueden afectar el negocio de la compañía y el desarrollo de sus proyectos presentes y futuros

La reducción del gasto público en infraestructuras tiene un impacto en los resultados de Abengoa, dado que una gran parte de los proyectos desarrollados por Abengoa son promovidos por entidades públicas, que aportan a la Sociedad un volumen de ingresos que difícilmente puede sustituirse a través de la inversión privada, especialmente en el actual entorno económico, ya que se trata de proyectos muy intensos en capital que requieren una fuerte inversión inicial y cuyos retornos económicos comienzan a ser rentables en el muy largo plazo.

Es preciso mencionar que, si bien la actividad de Abengoa se centra cada vez menos en España y se ha extendido a otros países de forma progresiva, todavía una parte significativa de esa actividad se concentra en España. En los últimos años, España ha experimentado una coyuntura económica que ha tenido como resultado la disminución de los ingresos por impuestos recaudados por las distintas administraciones públicas, así como un aumento del déficit público y un fuerte incremento del coste de la deuda soberana.

Riesgos derivados de la sujeción a estricta normativa medioambiental

El negocio de Abengoa está sujeto a una significativa regulación medioambiental que, entre otras cuestiones, obliga a la Sociedad a llevar a cabo estudios de impacto medioambiental en proyectos futuros o cambios en proyectos, obtener licencias regulatorias, permisos y otras autorizaciones y cumplir con los requisitos de dichas licencias, permisos y autorizaciones.

La violación de dicha regulación puede dar lugar a responsabilidad significativa, incluyendo multas, daños y perjuicios, tasas y gastos y el cierre de instalaciones.

Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable

Las energías renovables están madurando rápidamente pero su coste de generación eléctrica es todavía sensiblemente mayor comparado con las energías convencionales (nuclear, carbón, gas, hidroeléctrica). Para que los proyectos de generación renovable sean económicamente viables, los gobiernos han establecido mecanismos de apoyo en forma de tarifas subvencionadas (principalmente en España), complementadas en casos particulares con ayudas directas a la inversión (principalmente en EE.UU.).

Las tarifas subvencionadas varían según la tecnología (eólica, fotovoltaica, termosolar, biomasa) ya que están en diferentes estados de maduración y el ánimo del regulador está en favorecer el desarrollo de cada una de ellas otorgando a los promotores un incentivo económico suficiente, en la forma de retorno razonable a su inversión. Sin estos apoyos sería hoy por hoy inviable cualquier proyecto renovable, aunque según la tecnología madure es previsible que la necesidad de estos apoyos sea menor, o desaparezca por completo, en el largo plazo.

Los regímenes de ayudas a la generación de energías renovables han sido objeto de procedimientos legales en el pasado en distintas jurisdicciones (incluyendo que dichos regímenes constituyen ayudas de estado no permitidas en la Unión Europea).

Si la totalidad o parte de los regímenes de ayudas e incentivos a la generación de energías renovables en alguna jurisdicción en la que opera Abengoa deviniera ilegal y, por lo tanto, se eliminara o redujera, Abengoa no podría ser capaz de competir de manera efectiva con otras formas de energía renovable y convencional e incluso sería incapaz de completar algunos proyectos que están actualmente en marcha.

Riesgos de cambios en políticas nacionales e internacionales de apoyo a las energías renovables que afecten a los proyectos de Abengoa

Recientemente, algunos países han aprobado políticas de apoyo activo a las energías renovables. Aunque el apoyo a las fuentes de energía renovable por los gobiernos y autoridades en las jurisdicciones en las que opera Abengoa ha sido históricamente fuerte, algunas políticas actualmente en vigor podrían finalizar, suspenderse, cancelarse o no renovarse. En consecuencia, no se puede garantizar que el apoyo gubernamental se mantenga total o parcialmente.

Si los gobiernos y autoridades regulatorias en las jurisdicciones en las que opera Abengoa disminuyeran o abandonaran su apoyo al desarrollo de energía solar, debido a, por ejemplo, otras prioridades de financiación, consideraciones políticas o a un deseo de favorecer otras fuentes de energía, las plantas solares que Abengoa planea desarrollar en el futuro podrían ser menos rentable o dejar de ser económicamente viables.

4.1.3. Riesgo operacional

Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de Ingeniería y Construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución

En relación a la actividad de Ingeniería y Construcción, es preciso señalar que salvo excepciones, todos los contratos que Abengoa ha celebrado se han realizado bajo la modalidad de contratos de construcción "llave en mano" (también denominados "Contratos EPC"). Estos contratos son acuerdos por los que se entrega al cliente la construcción de una instalación a cambio de un precio fijo. Estos proyectos están sometidos a plazos muy largos de construcción que pueden oscilar entre 1 y 3 años. Esta modalidad de contrato conlleva un cierto riesgo de que los costes sean superiores a los esperados y se reduzca la rentabilidad del proyecto dado que el precio ofertado antes de iniciarse la ejecución del proyecto se basa en estimaciones de costes que pueden verse alteradas durante el dilatado proceso de construcción, lo que puede provocar la no rentabilidad de determinados proyectos e incluso cuantiosas pérdidas. Los retrasos, además de acarrear sobrecostes normalmente, pueden producir el incumplimiento de los plazos de entrega y desencadenar el pago de penalidades, según se hayan negociado, al cliente. Adicionalmente, en la mayoría de los Contratos EPC la responsabilidad de todos los aspectos de cada proyecto es de Abengoa, desde la ingeniería, pasando por la construcción, hasta la puesta en marcha del proyecto. A las responsabilidades genéricas de cada proyecto debe añadirse que Abengoa asume el riesgo técnico y las obligaciones de garantía relacionadas con estos proyectos.

Igualmente, Abengoa debe asegurarse que respeta en todo momento los niveles mínimos de subcontratación permitidos por la normativa aplicable en el sector de la construcción y de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas (registro que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales), así como vigilar que las empresas subcontratadas se encuentren debidamente inscritas. De lo contrario, Abengoa podría resultar responsable solidaria en materia salarial y de seguridad social. Estas circunstancias deben tenerse especialmente en cuenta en los contratos "llave en mano".

La naturaleza del negocio de ingeniería y construcción expone a la compañía a potenciales reclamaciones de responsabilidad

La actividad de Ingeniería y Construcción lleva a cabo operaciones en las que fallos en el diseño, construcción o sistemas pueden suponer un sustancial daño a terceros. Además, la naturaleza de la actividad de Ingeniería y Construcción supone que clientes, empresas subcontratadas y proveedores presenten ocasionalmente reclamaciones contra Abengoa para la recuperación del coste en el que han incurrido en exceso sobre lo previsto, o por los que no se consideran responsables contractualmente. Abengoa ha sido y será en el futuro parte demandada en procedimientos legales en los que las partes reclaman daños y compensación en relación con proyectos de Abengoa u otros asuntos. Estas reclamaciones y demandas surgen dentro de la actividad habitual de la Compañía. En aquellos supuestos en los que se determine la responsabilidad de Abengoa, Abengoa podría no estar cubierta por sus seguros o, en caso de estar cubierta, el importe de estas responsabilidades podría exceder los límites de las pólizas de Abengoa.

Cartera de proyectos (backlog) en la actividad de Ingeniería y Construcción

Es preciso destacar que la definición de "cartera contratada" o backlog, hace alusión generalmente a los proyectos, operaciones y servicios para los que la Sociedad tiene compromisos, incluyendo aquellos proyectos, operaciones y servicios para los que no tiene compromisos en firme (es decir, compromisos revocables sin penalización para el comitente). Una gran parte de los proyectos se encuentran supeditados a alguna contingencia, siendo la principal, la obtención de financiación ajena. Igualmente, todos los proyectos en cartera están expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos pueden permanecer en la cartera por un periodo amplio de tiempo. Los contratos de Ingeniería y Construcción que Abengoa suscribe en el marco del desarrollo de sus proyectos suelen ejecutarse en un periodo que puede superar los 2 años hasta completar la construcción. Esta circunstancia incrementa las posibilidades de que cualquiera de dichos contratos pueda ser resuelto anticipadamente respetando los correspondientes plazos de preaviso. Estos procesos de cancelación están regulados legal o contractualmente, estableciéndose procedimientos compensatorios. No obstante, si existiera incumplimiento o defecto por parte de Abengoa, la Sociedad podría no tener derecho a recibir la indemnización que corresponde al vencimiento anticipado.

Abengoa no puede garantizar que los ingresos previstos derivados de nuestra "cartera contratada" o backlog se realicen o, incluso si se realizan, supongan un beneficio. Debido a posibles terminaciones de proyectos, suspensiones y cambios en el calendario y ámbito del proyecto, no se puede predecir con certeza cuando el backlog se puede actualizar o si el mismo debe ser actualizado. Tampoco Abengoa puede garantizar que se produzcan cancelaciones adicionales y, incluso si un proyecto evoluciona según lo previsto, es posible que el cliente sea insolvente y no pague las cantidades adeudadas a Abengoa. Retrasos materiales, cancelaciones e incumplimientos en el pago podrían afectar de forma significativa al negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La cartera contratada puede no corresponderse con la definición utilizada por otras empresas con actividades similares a las de Abengoa. Por lo tanto, la determinación de la cartera de pedidos contratada puede no ser comparable a la de otras compañías que utilicen una definición distinta.

De acuerdo con la transición de Abengoa hacia un modelo de negocio "asset light", Abengoa está reenfocando su negocio de ingeniería y construcción hacia proyectos "llave en mano" (turnkey) y concesionales que requieren una inversión limitada de capital o ninguna inversión por parte de Abengoa. A este respecto, el backlog de proyectos "llave en mano" (turnkey) y concesionales otorgados a Abengoa en los dos últimos años ha crecido de forma relevante.

Los resultados de la actividad de Ingeniería y Construcción dependen significativamente del crecimiento de la compañía en la actividad de Infraestructuras de tipo Concesional

La actividad de Ingeniería y Construcción es la más importante de Abengoa en términos de ingresos. Una parte significativa de su actividad de Ingeniería y Construcción depende de la construcción de nuevos activos dentro de la actividad de Infraestructura de tipo concesional, especialmente en plantas de generación de energía, líneas de transmisión e infraestructuras de agua.

Si Abengoa no tuviera éxito en conseguir nuevas adjudicaciones en su actividad de Infraestructura de tipo concesional, los ingresos y la rentabilidad de la actividad de Ingeniería y Construcción se verían disminuidos.

Abengoa espera que esta dependencia se reduzca de acuerdo con su plan de enfocar su negocio hacia la Ingeniería y Construcción mediante proyectos "llave en mano" y proyectos de actividad concesional que requieren una inversión en capital limitada o nula por parte de Abengoa. Como parte de este plan, por ejemplo, Abengoa contempla posponer el desarrollo de nuevos proyectos concesionales hasta 2018.

Riesgos asociados a proyectos de la actividad de Infraestructuras de tipo Concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo

Los ingresos obtenidos a través de los proyectos de la actividad de Infraestructura de tipo concesional dependen significativamente de las tarifas reguladas o en su caso de los precios acordados a largo plazo por un periodo de entre 25 y 30 años según el activo. El margen de maniobra de Abengoa para modificar las tarifas o precios es muy limitado (quedando supeditado a incrementos referenciados al IPC y a eventuales peticiones de reequilibrio económico de la concesión) ante circunstancias operativas adversas, como pueden ser fluctuaciones en los precios de las materias primas, los tipos de cambio, los costes de mano de obra y subcontratas, tanto durante la fase de construcción como en la fase operativa de estos proyectos. Unos costes operativos por encima de lo esperado, especialmente tras muchos años en operación, en la mayoría de los casos no podrían ser repercutidos a la tarifa o al precio y por tanto detraerían el margen operativo y en consecuencia la rentabilidad del proyecto se vería reducida.

Normalmente estos proyectos se calculan con unas tarifas o precios por encima del coste de operación y mantenimiento.

Asimismo, las administraciones públicas (en algunas jurisdicciones) o los clientes (cuando resulte aplicable) tienen la capacidad de penalizar una deficiente prestación de los servicios inherentes a la actividad operativa con una bajada de la estructura tarifaria o posponiendo su actualización. Especialmente en el área de las energías renovables, existe riesgo de que la administración pública reduzca o elimine las tarifas actualmente vigentes en cualquier momento durante la vida de la concesión.

Riesgos derivados de la existencia de cláusulas de resolución y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa

Los proyectos consistentes en la explotación de concesiones se rigen por lo establecido en contratos públicos, donde la administración pública competente tiene ciertas prerrogativas, como monitorizar el cumplimiento efectivo de los contratos a través de la exigencia de presentación de informes técnicos, administrativos o financieros, o la modificación unilateral (sujeta a ciertos límites) de los compromisos establecidos. En todo caso, estos contratos están sujetos a cláusulas de revocación o resolución, que pueden ser aplicables ante un cumplimiento inadecuado de los compromisos (de inversión, de cumplimiento con estándares de eficiencia y seguridad, etc.) establecidos en dichos contratos.

Los productos y servicios del sector de energías renovables son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia

Para asegurar su continuidad en el largo plazo, Abengoa debe ser capaz de competir sin ayudas públicas con fuentes de energía convencional y otras fuentes de energías renovables. Los niveles actuales de apoyo gubernamental a las energías renovables tienen como objetivo apoyar a la industria mientras desarrolla la tecnología necesaria para reducir costes y mejorar procesos. En consecuencia, al disminuir los costes de generación o producción, este nivel de apoyo gubernamental es probable que se vaya reduciendo gradualmente para muchos proyectos críticos en el futuro. En el medio y largo plazo, una reducción gradual pero significativa de las tarifas, primas e incentivos a la energía renovable no es descartable. Si esta reducción se produjese, los participantes del mercado, incluyendo Abengoa, deben reducir precios para continuar siendo competitivos frente a otras alternativas. Si las reducciones de costes y la innovación de productos no tienen lugar o tiene lugar más despacio de lo necesario para lograr reducción en los precios, ello puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La Sociedad también hace frente a una competencia significativa por parte de otros proveedores de energías renovables. Respecto a la industria de la energía solar, Abengoa estima que existirá un aumento de la competencia cada vez mayor, como resultado de la entrada de nuevos participantes en el mercado y/o la sustitución de fuentes de energía renovable debido a la demanda cada vez más creciente de las mismas. Otros factores que pueden contribuir a ello son las menores barreras de entrada en estos mercados debido a la estandarización de las tecnologías, la mejora en las oportunidades de financiación y el aumento del apoyo gubernamental. Aunque Abengoa se esfuerza por mantener su competitividad, Abengoa no puede garantizar el éxito respecto a la competencia. En caso de que Abengoa no logre competir con éxito, ello puede impactar de forma negativa en la capacidad de crecimiento del negocio y en la generación de ingresos, lo que puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Internacionalización y riesgo país

Abengoa tiene proyectos en los 5 continentes, algunos de ellos en países emergentes, incluyendo localizaciones diversas como África, Australia, China, India, Oriente Medio, Norteamérica y Sudamérica (incluyendo Brasil), y se espera expandir las operaciones a nuevas localizaciones en el futuro. Las distintas operaciones e inversiones de Abengoa pueden verse afectadas por distintos tipos de riesgo relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de los distintos países en los que opera la Compañía, particularmente en aquellos países con un mayor grado de inestabilidad de los distintos factores citados, y que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgo país”, entre los cuales cabe destacar:

- › los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales;
- › posibles restricciones a los movimientos de capital;
- › la regulación y posibles cambios imprevistos que podrían tener efectos retroactivos perjudiciales para Abengoa;
- › el tipo de cambio/interés;
- › la posibilidad de que se realicen expropiaciones, nacionalizaciones de activos o incrementos de la participación de los gobiernos en la economía y la gestión de las compañías así como la no concesión o la revocación de licencias previamente concedidas;
- › la posible imposición de nuevos y elevados impuestos o tasas;
- › la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos.

Por ejemplo, algunos de los contratos de Abengoa en Perú y México son pagaderos en moneda local al tipo de cambio de la fecha de pago. En un supuesto de rápida devaluación o de establecimiento de controles de cambios, Abengoa podría no ser capaz de cambiar a moneda local el importe acordado en dólares, lo que podría afectar a la posición de liquidez de Abengoa.

Además, en los últimos años, se han vivido episodios de inestabilidad política y civil, con cambios de regímenes y conflictos armados en determinados países de Oriente Medio y África, incluyendo Egipto, Irak, Siria, Libia y Túnez. Dichos acontecimientos ha incrementado la inestabilidad política y la incertidumbre económica en determinados países de Oriente Medio y África donde opera Abengoa.

Aunque las actividades en países emergentes no están concentradas en ningún país específico (salvo Brasil), la ocurrencia de uno o más de estos riesgos en un país o región en el que opera Abengoa puede tener un efecto significativamente negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La política de Abengoa consiste en cubrir el riesgo país mediante pólizas de seguro de riesgo país (que cubren supuestos como la violencia política, expropiación, nacionalización, confiscación, riesgo regulatorio, falta de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos, incumplimientos contractuales por parte de las autoridades del país receptor respecto a la inversión asegurada y la revolución o guerra) y el traslado del riesgo a entidades financieras mediante los correspondientes contratos de financiación u otros mecanismos. No obstante, no es posible asegurar que estos mecanismos aseguren la plena cobertura de las posibles contingencias o la plena recuperación de los daños en todos los casos.

La construcción de proyectos relativos a la actividad de Ingeniería y Construcción y las instalaciones de las infraestructuras de tipo concesional se consideran lugares de trabajo peligrosos

Los empleados y el resto del personal que trabaja en la construcción de proyectos de Ingeniería y Construcción de Abengoa y en las instalaciones de infraestructuras de tipo concesional y operaciones de biocarburantes están normalmente rodeados por equipamientos mecánicos de gran escala, vehículos en movimiento, procesos de fabricación o materiales peligrosos, que están sujetas a una amplia gama de regulaciones cuando se están utilizando. Los proyectos pueden involucrar el uso de materiales peligrosos o altamente regulados que si no se manejan correctamente o se derraman podrían exponer a Abengoa a reclamaciones que den lugar a todo tipo de responsabilidades civiles, penales y administrativas (multas o recargos en los beneficios de la Seguridad Social).

A pesar de que Abengoa tiene grupos funcionales cuya responsabilidad es controlar la implementación de las medidas de seguridad y salud necesarias, así como de procedimientos de trabajo compatibles con la protección del medioambiente en toda la organización, incluidos los lugares de construcción y mantenimiento, cualquier incumplimiento de estas normas podría generar responsabilidad para Abengoa. En caso de incumplimiento Abengoa podría ser responsable.

Los niveles de seguridad históricos son una parte fundamental de la reputación de Abengoa. Muchos de sus clientes exigen expresamente a Abengoa que cumpla con los criterios de seguridad específicos para poder presentar ofertas, y muchos contratos incluyen cláusulas de rescisión automáticas o el retiro total o parcial de los honorarios o ganancias contractuales en caso de que Abengoa no cumpla con los requisitos. En consecuencia, la incapacidad de Abengoa para mantener estándares de seguridad adecuados podría resultar en una menor rentabilidad o la pérdida de clientes o proyectos.

A la fecha de este Informe de Gestión, ningún acuerdo ha sido rescindido, no se ha recibido ninguna sanción y no se ha producido ningún descenso significativo de los beneficios debido a fallos en el cumplimiento de las normas de seguridad.

Riesgos derivados de la rotación en la Alta Dirección y los empleados clave o si no contrata a otros empleados altamente cualificados

El éxito futuro de Abengoa depende de manera significativa de la involucración total de los altos ejecutivos y de los empleados clave, que tienen una experiencia valiosa en todas las áreas del negocio. La capacidad de Abengoa de retener y motivar a los altos ejecutivos y empleados clave y de atraer a empleados altamente cualificados afectará de manera significativa a la capacidad de Abengoa de desarrollar el negocio con éxito y expandir las operaciones en el futuro. Si Abengoa perdiese uno o más de sus altos ejecutivos o gestores locales valiosos con experiencia significativa en los mercados en los que opera Abengoa, Abengoa podría encontrar dificultades para nombrar sustitutos.

Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos

Abengoa realiza proyectos de gran tamaño (tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan), que son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista. Dada la complejidad de los proyectos (normalmente diseñados ad hoc) resulta necesaria la participación de terceros especializados en los procesos necesarios para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con dichos proyectos.

En este sentido, debe señalarse que Abengoa ha llevado a cabo inversiones en determinados proyectos con terceros en los que dichos terceros aportan sus conocimientos técnicos al proyecto. En determinados casos, dichas colaboraciones se desarrollan mediante contratos de UTEs (uniones temporales de empresas) o joint ventures sobre los que Abengoa solamente posee un control parcial o control conjunto.

La entrega de productos y servicios a los clientes y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los mismos pueden verse afectados por problemas relacionados con terceras partes y proveedores

Algunos de los contratos de Abengoa requieren servicios, equipación o software que se subcontratan a terceros, así como material que se obtiene de terceros suministradores. La entrega de productos o servicios que no cumple con los requisitos del contrato o el suministro tardío de productos y servicios puede suponer un incumplimiento en los contratos con los clientes. En la medida en la que no sea posible que Abengoa traslade todo el riesgo o sea indemnizado por esos terceros, Abengoa estará expuesta a reclamaciones de clientes como resultado del problema causado por dicho tercero.

Los proyectos desarrollados a través de contratos de UTEs o de joint ventures están sujetos al riesgo de bloqueo de decisiones que pueden ser cruciales para el éxito del proyecto o de la inversión en el mismo, o al riesgo de que los referidos terceros puedan, de alguna otra forma, implementar estrategias contrarias a los intereses económicos de Abengoa resultando en una menor rentabilidad. Asimismo, el éxito de estas asociaciones depende del cumplimiento satisfactorio por parte de los socios de sus obligaciones. Si los terceros no pueden cumplir satisfactoriamente sus obligaciones como consecuencia de dificultades financieras u otras, dicha asociación puede no poder realizar o cumplir con sus obligaciones frente al cliente. Bajo estas circunstancias, puede ser que Abengoa tenga que hacer inversiones adicionales o prestar servicios adicionales para asegurar la prestación de los servicios, o responsabilizarse de los incumplimientos frente al cliente, o asumir nuevas obligaciones financieras u operativas que podrían dar lugar eventualmente a menores beneficios o a pérdidas.

A pesar de su baja concentración de proveedores, la dependencia de Abengoa en sus proveedores para asegurar los materiales industriales, piezas, componentes y subsistemas usados en su actividad puede exponer a Abengoa a la volatilidad de precios y disponibilidad de los mismos. Una interrupción en la entrega, limitaciones en su capacidad, una interrupción, cierre o quiebra de los proveedores de Abengoa, los incrementos en precios o decrementos en disponibilidad de materias primas o commodities, podrían tener un efecto significativo en la capacidad de Abengoa de cumplir con su compromiso con clientes o derivar en un incremento en los costes operacionales de Abengoa si no es capaz de transferir dicho incremento a los clientes.

El negocio de Abengoa depende en cierta medida de relaciones duraderas con ciertos clientes clave

Riesgos relativos a cambios en la tecnología, precios, estándares de la industria y otros factores

Los mercados en los que operan las actividades de Abengoa cambian con rapidez debido a las innovaciones tecnológicas y a los cambios en precios, estándares de la industria, requisitos de clientes y entorno económico. La nueva tecnología o los cambios en la industria y en los requisitos de clientes pueden significar que los productos y servicios existentes se conviertan en obsoletos, excesivamente costosos o no susceptibles de comercialización. En consecuencia, Abengoa debe mejorar la eficiencia y fiabilidad de las tecnologías existentes y perseguir el desarrollo de nuevas tecnologías para permanecer al

frente de los estándares de la industria y de los requisitos de los clientes. Abengoa debe continuar realizando gastos significativos de I+D+i para mantener y mejorar la posición competitiva. Algunos de los competidores de Abengoa podrían contar con recursos financieros sustancialmente mayores que Abengoa. Si la Sociedad no es capaz de introducir e integrar las nuevas tecnologías en los productos y servicios de una manera puntual y efectiva en términos de costes o no obtiene la financiación necesaria para llevar a cabo actividades apropiadas de I+D+i, la posición competitiva y las perspectivas de crecimiento de Abengoa se deteriorarán, lo que a su vez puede tener un efecto material negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse

Los proyectos desarrollados por Abengoa se encuentran expuestos a riesgos diversos que requieren de una suficiente cobertura que mitigue los efectos en el caso de su materialización. A pesar de que Abengoa trata de obtener las coberturas adecuadas para los principales riesgos asociados a cada proyecto, no es posible verificar que dichos seguros sean suficientes para cubrir todas las posibles pérdidas que puedan acontecer.

Los proyectos de Abengoa están asegurados con pólizas que cumplen los estándares del sector frente a riesgos de diversa naturaleza tales como riesgos derivados de la naturaleza, incidentes de montaje o construcción, transporte y pérdida de beneficios o lucro cesante asociados a los anteriores. Todos los seguros contratados por Abengoa cumplen los requisitos exigidos por las entidades que financian los proyectos y cuentan con las coberturas verificadas por los expertos independientes de cada proyecto.

Por otra parte, las pólizas de seguros contratadas están sujetas a revisión por parte de las compañías aseguradoras. En caso de que las primas de los seguros se incrementaran en el futuro, y no se pudieran trasladar dichos incrementos a los clientes, tales costes adicionales podrían tener un efecto negativo para Abengoa.

Riesgos derivados de las difíciles condiciones en la economía global y en los mercados globales de capitales y su impacto en la reducción de la demanda de bienes y servicios y en las dificultades para acceder a niveles de financiación necesaria para el desarrollo de proyectos existentes y futuros y a la refinanciación del endeudamiento

La evolución del negocio de Abengoa se ha visto tradicionalmente afectada, no solo por factores intrínsecos a la compañía, sino también por factores exógenos como los ciclos económicos y su impacto en las regiones y áreas donde la compañía opera. Normalmente, ante situaciones de crecimiento económico, la demanda de los servicios que ofrece la Sociedad aumenta y, por el contrario, ante situaciones de inestabilidad económica o recesión, la demanda se resiente.

Desde principios de 2008 el impacto de la crisis financiera global, que ha afectado particularmente los mercados globales de capitales y de crédito, ha sido muy notable. Las preocupaciones sobre cuestiones geopolíticas, la inflación, el coste de la energía, la falta de fluidez del crédito, el elevado coste de endeudamiento, la crisis de deuda soberana o la inestabilidad del euro, entre otros factores, han ocasionado una importante caída en las expectativas sobre la economía en general y, más contundentemente, en los mercados de capitales. Estos factores combinados con la volatilidad del precio del petróleo, la pérdida de confianza de los consumidores y empresas y el aumento del desempleo, han contribuido a agravar la situación económica de muchas regiones donde Abengoa opera.

La crisis ha tenido un impacto global, y ha afectado tanto a economías emergentes como a economías desarrolladas en las que Abengoa lleva a cabo una parte significativa de sus operaciones (i.e. Brasil, Estados Unidos y España).

El crecimiento económico y la recuperación, globalmente y en la Unión Europea, se han manifestado desde entonces pero permanecen frágiles y sujetas a limitaciones en la financiación al sector privado, preocupaciones respecto a futuros incrementos de tipos de interés e incertidumbre continuada sobre la resolución de la crisis de la zona euro, y más concretamente la incertidumbre que rodea a la economía griega. Consecuentemente, la incertidumbre e inestabilidad económica pueden tener un impacto adverso significativo en las decisiones de inversión de los operadores en los productos que comercializa Abengoa.

Abengoa es una sociedad española y su capital social está denominado en euros. Los efectos en la economía global y europea de la salida de uno o más Estados Miembros de la zona euro, como la posible salida de Grecia de la Unión Europea, los movimientos para la secesión de Cataluña en España, la disolución del euro, y la posible redenominación del capital social, instrumentos financieros y otras obligaciones contractuales del euro a otra divisa o la percepción de que alguno de dichos acontecimientos puede ser inminente, son difíciles de predecir y pueden dar lugar a disrupciones operativas o a otros riesgos de contagio al negocio de la Sociedad y tener un efecto adverso significativo en el negocio, situación financiera y resultados operativos de la Sociedad. Además, pese al poco volumen de negocio que la Sociedad desarrolla en Europa, en la medida en la que la incertidumbre sobre la recuperación económica de Europa continúe impactando negativamente en los presupuestos estatales o regionales o en la demanda de servicios medioambientales, el negocio y los resultados operativos de la Sociedad se pueden ver negativamente afectados. En este sentido, un gran número de los clientes de la Sociedad está implementando medidas destinadas al ahorro de costes. Éstos y otros factores podrían, en consecuencia, suponer que los clientes de la Sociedad redujeran sus presupuestos de gasto en productos y servicios de Abengoa.

Como se señalaba antes, los mercados globales de capitales y crédito han experimentado períodos de extrema volatilidad y disrupción desde la última mitad de 2008. La continua incertidumbre y volatilidad en estos mercados podría limitar el acceso a esta vía de financiación para obtener el capital requerido para operar y desarrollar el negocio, incluido el acceso a financiación “de proyecto” (project finance) que utiliza la Sociedad para financiar muchos de sus proyectos.

La percepción del mercado en relación con la inestabilidad del euro, la potencial vuelta de las divisas nacionales en la Eurozona o la potencial desaparición del euro en su totalidad puede afectar al negocio de la compañía

Como resultado de la crisis de crédito en Europa, y en particular en Grecia, Italia, Irlanda, Portugal y España, la Comisión Europea creó el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (“FEEF”) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (“MEEF”) para prestar financiación a los países de la Eurozona en dificultades financieras que buscaran dicha ayuda. A lo largo de 2012, determinados países de la Eurozona anunciaron programas de austeridad y otras iniciativas de reducción de costes, y al FEEF se le permitió expandir sus facultades para prestar financiación directa a determinadas entidades financieras de la Eurozona, incluidas determinadas entidades españolas. Además, el Banco Central Europeo (“BCE”) indicó su voluntad de adoptar acciones adicionales para apoyar al euro si fuera necesario. En enero de 2015, el BCE desveló medidas de expansión cuantitativa a desarrollar hasta septiembre de 2016, encaminadas a impulsar la economía de la Eurozona y a alejar los escenarios de deflación. Estas medidas e indicaciones han ayudado o se espera que ayuden, a estabilizar el euro entre el 2012 y 2015. No hay certeza de que las recientes disrupciones en Europa relativas a la deuda soberana no vuelvan a ocurrir ni que los paquetes de ayuda vuelvan a estar disponibles o, incluso en el caso de que lo estuvieran, que fuera a ser suficientes para estabilizar a los países y mercados afectados en Europa o en otras geografías.

La incertidumbre persiste en relación con el endeudamiento de determinados países de la Eurozona y gobiernos regionales y la solvencia de determinadas entidades financieras europeas y su capacidad de hacer frente a sus obligaciones financieras futuras. Las prolongadas condiciones adversas de los mercados han creado dudas sobre la estabilidad global del euro y sobre la idoneidad del euro como moneda única dadas las diversas circunstancias políticas y económicas de los Estados Miembros. Estas y otras preocupaciones podrían llevar a la reintroducción de divisas individuales en uno o más Estados Miembros o, en circunstancias más extremas, la posible disolución del euro. En el supuesto de que se disuelva el euro, las consecuencias legales y contractuales para los titulares de obligaciones denominadas en euros se determinarían por las leyes en vigor en dicho momento. El devenir de estos acontecimientos potenciales o las percepciones del mercado sobre estas cuestiones y otras relacionadas, podrían afectar de manera significativamente adversa al negocio y situación financiera de la Sociedad, al estar un importe significativo del endeudamiento de la Sociedad denominado en euros.

La publicidad adversa puede tener un efecto negativo en la marca o nombre comercial utilizados en el Grupo.

La publicidad adversa relacionada con la reestructuración o la situación financiera del Grupo o de otros participantes en los mercados en los que ésta opera, puede tener un efecto material adverso en las relaciones de clientes y proveedores del Grupo (incluidas las instituciones financieras y de seguros) y/o la percepción del mercado de su negocio. Los proveedores existentes pueden optar por no hacer negocios con el Grupo, pueden exigir condiciones de pago más rápidas y/o pueden no extender el crédito comercial normal. El Grupo podría tener dificultades para obtener proveedores nuevos o alternativos.

La continua publicidad negativa puede tener un efecto negativo a largo plazo en los nombres de marca que pertenecen o se utilizan en el Grupo.

Riesgos derivados de la disminución del apoyo de la opinión pública sobre las mismas

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos llevados a cabo por Abengoa, como pueden ser la instalación de plantas de energía renovable, debido a razones como, por ejemplo, el mal uso de los recursos acuáticos, la degradación del paisaje, el uso de la tierra, la escasez de alimentos o el incremento del precio de los mismos y el daño al medioambiente.

Aunque el desarrollo de proyectos de infraestructuras, ingeniería y construcción requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Sociedad no puede garantizar que un determinado proyecto vaya a ser aceptado por la población afectada. Es más, en aquellas áreas en las que las instalaciones correspondientes se encuentren próximas a zonas residenciales la oposición de la población local podría llevar a la adopción de normas o medidas restrictivas sobre las instalaciones.

Si parte de la población o alguna compañía competidora se movilizara contra la construcción de un proyecto o interpusiera acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que paralizen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto, ocasionando el incumplimiento de los objetivos de negocio de Abengoa.

Por otra parte, tampoco es posible descartar que surja un rechazo de la opinión pública por el uso de grano y caña de azúcar, en menor medida, en la producción de bioetanol, dado que son bienes de consumo de primera necesidad significativamente relacionados con la escasez en el mercado de alimentos. Los gobiernos, en respuesta a presiones de la opinión pública, podrían adoptar medidas para que la demanda de grano y azúcar fuera desviada al mercado alimentario en lugar de a la producción de bioetanol, dificultando, de ese modo, las actividades actuales de producción y los futuros planes de expansión de Abengoa.

Riesgos derivados de litigios y otros procedimientos legales

Abengoa está sujeta al riesgo de reclamaciones y demandas legales y de acciones sancionadoras y disciplinarias en el ámbito regulatorio en el curso ordinario de sus actividades. Los resultados de los procedimientos legales y regulatorios no son predecibles con certeza. Abengoa es parte en varias demandas, procedimientos, acciones e investigaciones, incluido en relación con posibles prácticas anti-competitivas.

En particular, Abengoa ha sido demandada en determinados litigios iniciados ante la United States District Court del Distrito Sur de Nueva York y el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en representación de determinados inversores de Abengoa, que alegan la vulneración de la normativa de valores de los Estados Unidos y de España.

Además, Abengoa afronta un riesgo de reclamaciones y litigios relativo al proceso de reestructuración debido a su implementación en varias jurisdicciones.

En el caso en que Abengoa tuviera que pagar sanciones, multas o daños a terceros como resultado de estos procedimientos legales, y dichas sanciones, multas o daños no fueran cubiertos por las provisiones contabilizadas, éstas podrían tener, de manera individual o de forma agregada, un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos de la matriz.

Riesgos derivados de la exposición a los precios de mercado de la electricidad de los ingresos procedentes de las plantas de generación de energía eléctrica

Además de los incentivos regulados, los ingresos de algunos de los proyectos de Abengoa dependen parcialmente de los precios de mercado de la venta de electricidad. Los precios de mercado de la electricidad pueden ser volátiles y verse afectados por varios factores, incluidos el coste de las materias primas, la demanda de los usuarios y, en caso de ser aplicable, del precio de emisión de los derechos de emisión de gas invernadero.

En algunas de las jurisdicciones en las que opera Abengoa, la Compañía está expuesta a esquemas de remuneración que contienen componentes de precios de mercado y de incentivos regulados. En dichas jurisdicciones, el componente del incentivo regulado podría no compensar las fluctuaciones en el componente de precio de mercado y, en consecuencia, la remuneración total podría ser volátil.

No hay seguridad de que los precios de mercado permanezcan en los niveles que permitan a Abengoa mantener los márgenes de beneficios y las tasas deseadas de retorno de la inversión.

La recuperación de las bases imponibles negativas depende de la obtención de beneficios futuros lo que depende de estimaciones inciertas

Abengoa valora la recuperación de activos por impuestos diferidos sobre la base de estimaciones de los beneficios fiscales futuros. Tales estimaciones provienen de las proyecciones incluidas en el plan estratégico a 5 y 10 años que se prepara por Abengoa que son elaboradas con base anual y se revisan dos veces al año para asegurarse de la exactitud de las asunciones empleadas en su elaboración. Con base en las estimaciones actuales Abengoa espera generar suficientes bases imponibles para poder recuperar los créditos fiscales. No obstante, los ingresos pueden verse afectados por circunstancias adversas que surjan en el curso ordinario de los negocios, así como por circunstancias extraordinarias no recurrentes. La modificación de las estimaciones y asunciones por parte de la Dirección pueden resultar en el no reconocimiento de la recuperación de los activos por impuestos diferidos en el balance de la Sociedad, si efectivamente se considera que no es probable que no van a registrarse beneficios fiscales con los que compensar las diferencias temporarias deducibles, lo que dará lugar al reconocimiento del gasto fiscal en la cuenta de resultados consolidados, aunque no habría ningún impacto en los flujos de caja.

En relación con las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar registradas como activos por impuestos diferidos, la Sociedad con base en la evaluación realizada espera su recuperación a través de los beneficios impositivos proyectados y la estrategia de planificación fiscal, teniendo en cuenta en dicha evaluación las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, así como cualquier limitación establecida por la normativa tributaria en vigor en cada jurisdicción.

4.1.4. Concentraciones de clientes

Durante últimos ejercicios no existe ningún cliente que suponga más de un 10% de los ingresos ordinarios.

4.2. Riesgos financieros

4.2.1. Riesgo de mercado

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado por las variaciones en los tipos de cambios de divisas y tipos de interés.

Todos estos riesgos de mercado se originan en el curso ordinario de los negocios, ya que no lleva a cabo operaciones especulativas. Con el fin de gestionar el riesgo que surge de estas operaciones, se utiliza una serie de contratos de opciones sobre tipos de interés.

El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. Para controlar el riesgo de tipo de cambio, usamos contratos de compra/venta de divisas a plazo. Dichos contratos son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

El riesgo de tipo de interés surge de los pasivos financieros a tipo de interés variable. Para controlar el riesgo de tipo de interés, utilizamos fundamentalmente opciones de tipo de interés con pago de prima asociado (caps) y contratos de permuta (swaps) que ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

El Departamento Financiero de la Sociedad participa en el diseño, ejecución, control y seguimiento de dichas operaciones de cobertura.

4.2.2. Riesgo de crédito

Los saldos de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras corrientes y efectivo son los principales activos financieros de Abengoa, S.A. en su mayoría correspondientes a créditos y saldos con empresas del grupo por la prestación de servicios como cabecera del Grupo.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Sociedad cuenta con el compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la Sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, en Abengoa, S.A. el reconocimiento de los saldos deudores factorizados se realiza siempre de acuerdo con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad para su baja en cuentas del activo de balance. En consecuencia y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del balance dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera. En consecuencia, con esta política, Abengoa, S.A. minimiza su exposición al riesgo de crédito sobre dichos activos.

Por otro lado el gasto financiero en el ejercicio cerrado de 2017 derivado de dichas operaciones de factoring ha ascendido a 30 miles de euros (35 miles de euros en 2016).

4.4.3. Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa, S.A. tiene como objetivo asegurar que la Sociedad mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.1.1, la Compañía ha suscrito un contrato de reestructuración financiera que, en opinión de los Administradores, una vez implementado y junto con el cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda producir la restitución del equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y pueda dotar de la liquidez necesaria a la Compañía de forma tal que pueda recuperar la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

4.2.4. Riesgo de capital

La Sociedad gestiona sus inversiones en capital para asegurar que las entidades dependientes tengan asegurada su continuidad desde un punto de vista de situación patrimonial maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

La gestión del capital es realizada por el comité de estrategia del Grupo, cuyo enfoque se centra en el incremento del valor del negocio a largo plazo tanto para los accionistas e inversores, como para empleados y clientes. El objetivo es la consecución constante y sostenida de sus resultados a través de crecimiento orgánico. Para este propósito es necesario por un lado el equilibrio en los negocios con un control sobre los riesgos financieros, combinado con el grado de flexibilidad financiera requerida para alcanzar dichos objetivos.

4.3. Gestión de riesgos y control interno

Abengoa es consciente de la importancia de gestionar sus riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas.

El proceso de gestión de riesgos en Abengoa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

- »Identificar
- »Evaluar
- »Responder
- »Monitorizar
- »Reportar

En cada fase, es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el sistema de gestión de riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía.

El modelo de gestión de riesgos de Abengoa se compone de tres elementos.



Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización.

a) Sistemas comunes de gestión

Los sistemas comunes de gestión representan las normas internas de Abengoa y todos sus Grupos de negocio y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Los sistemas comunes de gestión contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y puesto de trabajo.

Los responsables funcionales de cada área deben verificar y certificar el cumplimiento de estos procedimientos. Esta certificación anual es emitida y presentada a la Comisión de Auditoría en enero del año siguiente.

Los sistemas comunes de gestión cubren toda la organización en tres niveles:

- › Todos las líneas de negocio y áreas de actividad;
- › Todos los niveles de responsabilidad;
- › Todos los tipos de operaciones.

Los sistemas comunes de gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Abengoa y están compuestos por 11 normas que definen como han de gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los sistemas comunes de gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Abengoa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de obligado cumplimiento (COSO)

Los procedimientos de obligado cumplimiento se utilizan para mitigar los riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía.

El sistema de control interno de todo el Grupo se somete anualmente de forma obligatoria desde 2014, a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme al documento de la CNMV "Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas" (SCIIF).

Un sistema adecuado de control interno se formaliza a través de tres herramientas:

- › Una descripción de los procesos relevantes de la empresa que puede tener un impacto potencial en la información financiera que se prepara. En este sentido, se han definido 55 procesos de gestión, que se encuentran agrupados en ciclos corporativos y ciclos comunes a los Grupos de negocio.
- › Una serie de diagramas de flujo que permiten la descripción gráfica de los procesos.
- › Un inventario de las actividades de control en cada proceso que garantiza la consecución de los objetivos de control.

Abengoa considera el control interno como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

La iniciativa surge en respuesta a la rápida expansión experimentada por el Grupo en los últimos años, y a las expectativas de crecimiento futuro, y con el fin de poder seguir garantizando a los inversores la elaboración de informes financieros precisos, puntuales y completos.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de COSO se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top- Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel – controles corporativos y de supervisión-para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

c) El modelo universal de riesgos

El Modelo Universal de Riesgos de Abengoa (MUR) es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la compañía.

Está configurado por los principales riesgos de la compañía que se agrupan en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).



Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

5.- Información sobre la evolución previsible de la entidad

Una vez completado el Acuerdo de Reestructuración y la recapitalización de Abengoa descrita en la Nota 2.1.1.a), la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.

- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

6.- Actividades de I+D+i

Dada la situación de Abengoa en proceso de reestructuración, durante el año 2017 el esfuerzo en I+D ha sido de 0,5 millones de euros, un importe muy inferior a la inversión en las diferentes tecnologías en los que ha estado invirtiendo en los últimos años relacionados con los segmentos de negocio en los que opera (tecnología solar, biotecnología, desalación tratamiento y reúso de agua, hidrógeno, almacenamiento energético y nuevas renovables).

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

7.1. Abengoa, S.A., así como sus empresas participadas, han cumplido en su momento con las prescripciones legales establecidas para los negocios sobre acciones propias (véase Nota 8 de este Informe de Gestión).

7.2. La Sociedad matriz no ha aceptado sus propias acciones en prenda, ni en ninguna clase de operación mercantil o negocio jurídico. Tampoco existen acciones de Abengoa, S.A., propiedad de terceros que pudieran actuar en su propio nombre, pero por cuenta de las sociedades del Grupo.

7.3. Finalmente, indicar que las eventuales participaciones recíprocas que se hayan establecido con Sociedades participadas, se han efectuado con carácter transitorio y en cumplimiento de los límites del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

7.4. A 31 de diciembre de 2017 el saldo de acciones propias en autocartera era de 5.519.106 acciones (5.662.480 en 2016), de las cuales 5.519.106 corresponden a acciones clase A y ninguna corresponde a acciones clase B.

Respecto a las operaciones realizadas durante el ejercicio, el número de acciones propias adquiridas fue de 0 acciones clase A y 34.704 acciones clase B y el de acciones propias enajenadas fue 143.374 acciones clase A y 34.704 acciones clase B.

8.- Gobierno Corporativo

8.1. Estructura accionarial de la sociedad

Participaciones significativas

El capital social de Abengoa, S. A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.), y a 31 de diciembre de 2017 era de 36.088.747,70 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- 1.632.400.194 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- 17.203.719.106 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral y semestral.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos) y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2017 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

El 30 de Septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de Diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la Sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2015, se producirá una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Asimismo, tras la finalización de la vigesimoprimera ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otra parte, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 25 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otro lado, en el marco de la reestructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la reestructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Reestructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

Como consecuencia de las referidas operaciones, el capital social de Abengoa a fecha de 28 de febrero de 2018, es de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la clase A y 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la clase B.

La distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, se ha hecho con cargo a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores.

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. El derecho de asistencia a las Juntas Generales está limitado a la titularidad de un número de 375 acciones, ya sean clase A o B.

Quórum de constitución: en primera convocatoria, el 25% del capital social. En segunda, cualquiera. Se trata de los mismos porcentajes que establece la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), el quórum coincide igualmente con el establecido por la Ley.

Quórum de adopción de acuerdos: por mayoría simple de los votos presentes o representados en la Junta. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la LSC, el quórum coincide con el establecido por la Ley.

Derechos de los accionistas: Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia, siempre que se posea un mínimo de 375 acciones; derechos económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista. La Junta General Extraordinaria de Accionistas y celebrada en 2012 aprobó una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se ven menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente debido a que el menor valor nominal de las acciones clase B llevarían a que fuese más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por esta razón, la junta general aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en la forma que se muestra a continuación para prever que todos estos derechos se ejercen tomando como base de ese porcentaje el número de acciones, y no el capital social. Estos derechos, como por ejemplo el derecho de solicitar la convocatoria de la junta general o el de solicitar el ejercicio de la acción social de responsabilidad, exigen tener un determinado porcentaje del capital social en sentido nominal (en los casos citados, del 3%).

Medidas para fomentar la participación de los accionistas: la puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa ha aprobado el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada Junta General de accionistas. Con carácter previo a la celebración de cada Junta General, los accionistas:

- Que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con voto, podrán enviar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General, así como enviar solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Podrán enviar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- Podrán enviar peticiones de representación voluntaria.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y como complemento a la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

La sociedad permite el fraccionamiento del voto emitido por intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, de forma que puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones individualizadas de cada uno de estos.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria, fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable, anual correspondiente a la parte del período de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia.

Autocartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euros) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 marzo de 2015.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la compañía ha suscrito con fecha 10 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Este contrato de liquidez se suspendió con efectos 28 de septiembre de 2015 y ha sido posteriormente resuelto con fecha 5 de junio de 2017. El día 8 de noviembre de 2012, la compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Este contrato se resolvió con efectos 21 de abril de 2015.

Todas las operaciones de adquisición y enajenación de acciones en autocartera de la sociedad se han realizado al amparo de los mencionados contratos de liquidez si bien, durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones con acciones en autocartera.

Datos de las últimas Juntas Generales de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el 30 de junio de 2017 se celebró con un total de 3.601.298.245 acciones entre presentes y representadas, sumando 36.711.208.050 votos (una vez excluidos los votos correspondientes a las acciones en autocartera conforme a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) que representan el 20,197 % del capital social de la compañía (20,501% contando con la autocartera). Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad así como de las cuentas anuales consolidadas (estados de situación financiera consolidados, cuentas de resultados consolidadas, estados de resultados globales consolidados, estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, estado de flujos de efectivo consolidados y memoria consolidada) y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2016 de su grupo consolidado

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas anuales individuales de la Sociedad

1.3. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2016

Segundo.- Nombramiento de consejeros. Mantenimiento de vacantes

Tercero.- Reección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020

Quinto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa

Sexto.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable al ejercicio 2017.

Séptimo.- Aprobación de la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2018-2020, ambos incluidos

Décimo.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de cualquier clase, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente y por el plazo máximo de cinco años, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General

Decimoprimer.- Información a la Junta de las modificaciones aprobadas por el Consejo de administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Decimosegundo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

Los puntos octavo y noveno del orden del día relativos a la agrupación del número de acciones en circulación o contrasplit y a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto decimoprimer del orden del día era de carácter informativo. En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

- > En el acuerdo 1.1 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.650.085.613, en contra de 108.753.457 y con la abstención de 11.952.368.980.
- > En el acuerdo 1.2 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.634.678.175, en contra de 44.510.033 y con la abstención de 12.032.019.842.
- > En el acuerdo 1.3 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 29.287.326.295, en contra de 46.592.741 y con la abstención de 7.377.289.014.
- > En el acuerdo 2 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.514.400.215, en contra de 84.320.662 y con la abstención de 6.112.487.173.
- > En el acuerdo 3 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 29.557.416.310, en contra de 971.292.601 y con la abstención de 6.182.499.139.
- > En el acuerdo 4 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.510.222.611, en contra de 131.136.914 y con la abstención de 6.069.848.525.

- > En el acuerdo 5 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 25.676.190.795, en contra de 508.802.502 y con la abstención de 10.526.214.753.
- > En el acuerdo 6 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.536.827.841, en contra de 1.601.313.938 y con la abstención de 10.573.066.271.
- > En el acuerdo 7 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 23.247.796.308, en contra de 2.963.428.241 y con la abstención de 10.499.983.501.
- > El punto 8 del orden del día no se sometió a votación por no concurrir el quorum necesario para ello.
- > El punto 9 del orden del día no se sometió a votación por no concurrir el quorum necesario para ello.
- > En el acuerdo 10 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.740.571.228, en contra de 219.148.392 y con la abstención de 5.751.488.430.
- > El punto 11 del orden del día era de carácter informativo y no se sometió a votación.
- > En el acuerdo 12 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.703.055.983, en contra de 138.755.760 y con la abstención de 5.869.396.307.

A 31 de diciembre de 2017, los únicos consejeros que eran miembros del consejo de administración de otra entidad cotizada era D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, que era consejero de Vocento, S.A., Gestamp Automoción, S.A. y Atlantica Yield, plc., D. José Luis del Valle Doblado, que era presidente de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y consejero de Verditek plc, Dña. Pilar Caverro Mestre, que era consejera de Merlin Properties y D. Josep Piqué Camps que era consejero de Aena, S.A.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, los porcentajes de participación de los Administradores en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	Número acciones clase A directas	Número acciones clase A indirectas	Número acciones clase B directas	Número acciones clase B indirectas	% sobre el total de derechos de voto
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	-	-	-	-	-
Manuel Castro Aladro	-	-	-	-	-
José Wahnón Levy	-	-	-	-	-
Pilar Caverro Mestre	-	-	-	-	-
Josep Piqué Camps	-	-	-	-	-
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	-	-	-
José Luis del Valle Doblado	-	-	-	-	-

8.2. Estructura de administración de la sociedad

El Consejo de Administración

Composición: número e identidad

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 6 de abril de 2014, se modificó el artículo 39 de los Estatutos Sociales quedando fijado el número máximo de miembros del Consejo de Administración en dieciséis. Con estas modificaciones se ha reforzado la estructura del órgano de administración con un número de Administradores que permite, por una parte, una composición más diversificada y, por otra, facilita la delegación y adopción de acuerdos con una asistencia mínima que garantiza una presencia múltiple y plural en el Consejo de Administración.

Número máximo consejeros	16
Número mínimo consejeros	3

De acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que han sido ya objeto de regulación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la composición del Consejo tiene en cuenta la estructura de capital; se consigue con ello que el Consejo represente, con carácter estable, el mayor porcentaje posible de capital y que se protejan los intereses generales de la Sociedad y sus accionistas. El Consejo está dotado, además, del grado de independencia acorde con las prácticas y necesidades profesionales de toda compañía. Su composición a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo Presidente
Manuel Castro Aladro	- Independiente - Consejero Coordinador - Miembro de la Comisión de Auditoría
José Wahnon Levy	- Independiente - Presidente de la Comisión de Auditoría
Pilar Caveró Mestre	- Independiente - Presidenta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones
José Luis del Valle Doblado	- Independiente - Vocal de la Comisión de Auditoría
Josep Piqué Camps	- Independiente - Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Ramón Sotomayor Jáuregui	- Independiente - Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador, sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo con las orientaciones incluidas en la Ley 26/2003, en la O. M. 3722/2003, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y, más recientemente, en la Ley 31/2014, la clasificación de los actuales Administradores es como consta en el cuadro anterior. En consecuencia, el Consejo está constituido únicamente por consejeros externos, no ejecutivos.

› Reglas de organización y funcionamiento

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 18 de enero de 1998, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de buen gobierno y de regulación interna eficaz. Su última modificación se realizó el 22 de noviembre de 2016.

› Estructura:

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.abengoa.es/com.

Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Abengoa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en febrero de 2007 la creación de la figura del consejero coordinador, así como la extinción del Consejo Asesor del Consejo de Administración. La primera medida, para incardinar los cometidos recogidos en las entonces últimas recomendaciones de gobierno corporativo elaborados en España en 2006; la segunda, por considerar que dicho órgano ya había cumplido la función para la que se creó originariamente, y que su coexistencia con los órganos sociales podía crear situaciones de conflicto de competencias. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de febrero de 2007 y por la Junta General de Accionistas de 15 de abril del mismo año.

A 31 de diciembre de 2017, el cargo de consejero coordinador lo ostentaba D. Manuel Castro Aladro.

El presidente del Consejo de Administración, que tiene carácter ejecutivo, no tiene delegación de facultades si bien tiene concedidos poderes generales que debe ejercitar de forma mancomunada con algún otro miembro de la alta dirección de la Compañía.

› Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas para su logro a propuesta de la Alta Dirección, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

› Nombramientos:

La Junta General o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento recaerá en aquellas personas que, además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con la Política de Selección de Consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

› Cese:

Los consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en los demás supuestos legalmente establecidos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

› Reuniones:

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, al menos, una vez al trimestre y en los supuestos que determine el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el año 2017 lo hizo en un total de veinte ocasiones.

› Deberes del consejero:

La función del consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

En virtud de su cargo, los consejeros están obligados a:

Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.

Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.

Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración.

Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera reunión que haya de celebrarse los extremos que consideren convenientes.

Evitar la concurrencia de conflictos de interés y, en su caso, comunicar su posible existencia al Consejo a través del secretario.

No desempeñar cargos en empresas competidoras.

No utilizar para fines privados información de la Compañía.

No hacer uso indebido de los activos sociales.

No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.

Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.

Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que les afecten.

Informar sobre la participación directa o indirecta en valores o derivados, en la Sociedad.

Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria.

No adherirse a los acuerdos que fueren contrarios a la ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, solicitando en su caso los informes legales o técnicos oportunos.

Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación

› El presidente:

El Presidente tiene las funciones previstas legal y estatutariamente. El presidente cuenta, además, con voto dirimente en el seno del Consejo de Administración.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente. No obstante, las normas internas de la Compañía prevén las medidas necesarias para evitar la acumulación de poderes en caso de que fuera necesario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 2 de diciembre de 2002 y el 24 de febrero de 2003 respectivamente a la constitución de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dichas comisiones tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.

Ambos están presididos por un consejero independiente, no ejecutivo, y están compuestos exclusivamente por consejeros independientes y no ejecutivos.

› El secretario:

Corresponde al secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente.

La Secretaría de Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo.

› Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

› Remuneración y otras prestaciones

› Retribución:

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores podrá consistir en una cantidad fija acordada en la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos, compensándose además los gastos de desplazamiento, realizados por actuaciones encargadas por el Consejo.

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. como tales, han ascendido a 2.083 miles de euros en concepto de remuneraciones (2.782 miles de euros en 2016), tanto fijas como variables y dietas.

El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Total Ejercicio 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (9) (10)	1.000	80	-	1.080
Manuel Castro Aladro (10)	-	80	10	90
José Wahnnon Levy (10)	-	80	20	100
Pilar Caveró Mestre (10)	-	80	20	100
José Luis del Valle Doblado (10) (11)	-	80	20	100
Javier Targhetta Roza (10) (12)	-	8	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui (10)	-	80	10	90
Miguel Antoñanzas Alvear (13)	-	16	5	21
Josep Piqué Camps (14)	-	48	8	56
Total	1.000	552	93	1.645

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dieta	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2016
Javier Benjumea Llorente	60	-	51	-	-	-	-	111
José Borrell Fontelles	-	-	145	-	40	-	-	185
Mercedes Gracia Díez	-	-	145	-	40	-	-	185
Ricardo Martínez Rico	-	-	100	-	-	-	-	100
Alicia Velarde Valiente	-	-	136	-	40	-	-	176
Ricardo Hausmann	-	-	229	-	-	-	-	229
José Joaquín Abaurre Llorente	-	-	100	-	-	-	-	100
José Luis Aya Abaurre	-	-	20	-	-	-	-	20
Inayaba, S.L.	-	-	80	-	-	-	-	80
Claudi Santiago Ponsa	-	-	N/A	-	-	-	-	N/A
Ignacio Solís Guardiola	-	-	71	-	-	-	-	71
Antonio Fornieles Melero	509	-	29	-	10	-	-	548
José Domínguez Abascal	119	-	-	-	-	-	-	119
Joaquín Fernández de Piñola Marín	571	-	-	-	-	-	-	571
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	108	-	16	-	-	-	-	124
Manuel Castro Aladro	-	-	16	-	3	-	-	19
José Wahnón Levy	-	-	16	-	5	-	-	21
Pilar Caveró Mestre	-	-	16	-	10	-	-	26
José Luis del Valle Doblado	-	-	16	-	3	-	-	19
Javier Targhetta Roza	-	-	16	-	5	-	-	21
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	16	-	5	-	-	21
Total	1.367	-	1.254	-	161	-	-	2.782

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el período 2018-2020 en sus apartados 3.2 y 4.2.3 D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre del 2020.

Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía

Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2017 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos), por todos los conceptos, tanto fijos como variables, asciende a 3.240 miles de euros (2.348 miles de euros a cierre del ejercicio 2016). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la Sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.

9.- Comisión de nombramiento y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la "Compañía") con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), que se encuentran reflejadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abengoa.

Composición

La composición de la Comisión a cierre del ejercicio 2017 era la siguiente:

- Pilar Caveró Mestre	Presidenta. Consejero independiente no ejecutivo
- Josep Piqué Camps	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Juan Miguel Goenechea	Secretario no consejero

Todos sus miembros, con la única excepción del Sr. Piqué, fueron designados como miembros de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016 tras la dimisión en esa misma fecha de sus anteriores miembros, los Sres. Borrell Fontelles, Gracia Díez y Velarde Valiente, y la Sra. Caveró Mestre fue elegida como su Presidenta en esa misma reunión; por su parte, el Secretario fue designado como tal en esa misma reunión en esa misma reunión del Consejo de Administración. El Sr. Piqué fue nombrado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Del Valle quien había asumido el cargo temporalmente tras la dimisión del Sr. Antónanzas el 19 de mayo de 2017.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros independientes y su presidenta ha sido designado de entre los Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero independiente.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de Abengoa. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5. Verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el informe anual.

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen las funciones de Alta Dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

9. Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

10. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente la convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presentes todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión ha celebrado 12 reuniones; entre los asuntos tratados, destacan por su relevancia las propuestas de nombramiento y renovación de miembros del Consejo de Administración, aprobación y elaboración de informe sobre la propuesta del plan de incentivos a largo plazo, la propuesta de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo y Altos Directivos, aprobación y elaboración de informe sobre la propuesta de Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de los consejeros y del carácter o tipología de los mismos.

Quórum

La Comisión se considerará válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión suele asistir el director de recursos humanos de la Compañía.

Análisis, informes y propuestas realizados por la Comisión

Durante el ejercicio 2017, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros

Informar favorablemente sobre la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la modificación de la política de remuneraciones para 2017.

Aprobación e informe favorable del Plan de Incentivos para directivos (MIP).

Aprobar el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de los resultados de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros a D. Miguel Antoñanzas Alvear y D. Josep Piqué Camps.

Propuesta al Consejo de Administración de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo.

10.- Otra información relevante

10.1. Información bursátil

Según datos facilitados por Bolsas y Mercados Españoles (BME), en el ejercicio 2017 se negociaron un total de 7.077.365.850 acciones A y 47.476.898 acciones B de la Compañía, lo que representa una contratación media de 27.754.376 títulos diarios en la acción A y 186.183.914 títulos diarios en la acción B. Con un volumen medio de efectivo negociado de 1,3 millones de euros diarios para la acción A y 4,9 millones de euros diarios para la acción B.

Evolución bursátil	Acción A		Acción B	
	Total	Diario	Total	Diario
Número de valores (miles)	7.077.366	27.754	47.476.898	186.184
Efectivo negociado (M€)	323,7	1,3	1.248,3	4,9

Cotizaciones	Acción A	Fecha	Acción B	Fecha
Última	0,0280	29-dic	0,0100	29-dic
Máxima	0,9690	27-mar	0,3170	24-mar
Mínima	0,0280	25-abr	0,0100	07-jul

La última cotización de las acciones de Abengoa en el ejercicio 2017 ha sido de 0,03 euros en la acción A, un -93% inferior respecto al cierre del ejercicio 2016 y de 0,01 euros en la acción B, un -95% inferior respecto al cierre del ejercicio 2016, principalmente por el impacto de la ampliación de capital llevada a cabo en el marco del plan de reestructuración de la Compañía, y que ha implicado la emisión de 1.577 millones de nuevas acciones de clase A y 16.316 millones de acciones de clase B.

Desde su salida a Bolsa, el 29 de noviembre de 1996, el valor de la Compañía se ha revalorizado un 6% respecto al valor inicial. Durante este mismo periodo de tiempo, el selectivo IBEX-35 se ha revalorizado un 115%.

10.3 Gestión de la calidad crediticia (rating)

Las calificaciones de crédito afectan al coste y otros términos a través de los que podemos obtener financiación (o refinanciación). Las agencias de calificación evalúan periódicamente y las calificaciones de la tasa de incumplimiento y de la deuda de los mercados de capitales existentes se basan en una serie de factores.

En febrero de 2017, Standard & Poor's ("S&P") y Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") procedió a retirar la calificación que tenía asignada a petición de la propia compañía.

En marzo 2017, Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") igualmente también retiraba las calificaciones crediticias debido a las propias razones del negocio

10.4 Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores en España ha sido de 290 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

Días	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	290	96
Ratio de operaciones pagadas	69	209
Ratio de operaciones pendientes de pago	471	135

Importe	2017	2016
Total pagos realizados	27.621	52.244
Total pagos pendientes	33.700	27.468



10.2 Política de dividendos

El Consejo de Administración de Abengoa acordó en su reunión de 23 de septiembre de 2015 suspender la distribución de dividendos en efectivo mientras la Sociedad no alcance un rating de, al menos, BB- de Standard & Poors o Ba3 por Moody's o un ratio de apalancamiento de deuda bruta corporativa (incluyendo financiación puente) conforme al último balance aprobado, sobre el EBITDA corporativo correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de ese balance, menor a 3,5 veces. En la medida en la que Abengoa no alcance el rating anteriormente señalado o un ratio de deuda bruta corporativa menor a la cifra anteriormente indicada, la Sociedad no distribuirá dividendos a sus accionistas.

10.5 Otra información

Para hacer una correcta medición y valoración del negocio y de los Resultados conseguidos por Abengoa, es necesario partir de las cifras en las que queda reflejada la evolución del negocio.

Además de la información contable, que se facilita en las Cuentas Anuales y en este Informe de Gestión, Abengoa publica un "Informe Anual" descriptivo de las realizaciones más importantes del ejercicio 2017. Este Informe está disponible en español e inglés. El citado Informe Anual, que se edita con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2017, incluye tanto las Cuentas Anuales de Abengoa, como la descripción de los objetivos de la estrategia de negocio y realizaciones más relevantes de las dos actividades de negocio en que se estructura Abengoa a 31 de diciembre de 2017.

El citado Informe Anual está disponible, a través de Internet en la dirección www.abengoa.com.

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información, garantizando que la misma es difundida de forma efectiva y útil. Como consecuencia, el Informe Aldama, la Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

Abengoa ofrece una página web, recientemente renovada, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas. Dicha página web ofrece la información periódica (trimestral, semestral) o hechos relevantes que, preceptivamente, Abengoa tiene que comunicar a la CNMV en cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores. A través de dicha página web, es posible solicitar el envío de un ejemplar del Informe Anual.

11.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2017, dentro de la estrategia de desinversiones en que la compañía está inmersa en el marco de su proceso de viabilidad, con posterioridad a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en avanzado estado de negociación la formalización de la operación de desinversión sobre el inmueble propiedad de Abengoa S.A. sito en la Avenida de la Buhaira de Sevilla, estando supeditado al cumplimiento de determinadas condiciones legales y técnicas, previéndose que la misma sea formalizada dentro del primer semestre del año 2018.

Con fecha 5 de marzo de 2018, la sociedad informó que se habían cumplido ó dispensado todas las condiciones preferentes relacionadas con el acuerdo firmado con Algonquin Power & Utilities Corp., para la venta del 25% de Atlantica Yield Plc.

Además de lo anterior, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formulados por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.



01. Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-10-2017	36.088.747,70	18.836.119.300	180.443.738.506

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	1.632.400.194	0,02	100	Sin derechos diferentes
B	17.203.719.106	0,0002	1	Ver el apartado H "Otra Información de interés" al final del informe

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Banco Santander, S.A.	473.180.497	Banco Popular Español, S.A.	6.544.959.736	3,97 %
		Banco Santander Brasil, S.A.	139.890.132	
Banco Popular Español, S.A.	6.544.959.736	—	—	3,63 %

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Con fecha 28 de marzo de 2017 y en el marco de la restructuración financiera llevada a cabo por la Sociedad, se ejecutaron los aumentos de capital social que habían sido previamente aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, aumentándose el capital social de la Sociedad en un importe nominal conjunto de treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta euros, con cuatrocientas dos milésimas (34.822.150,402) de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B.

Como consecuencia de dichos aumentos de capital social, los anteriores titulares de participaciones significativas, Inversión Corporativa IC, S.A. y Finarpisa, S.A., vieron su participación diluida en un 95 % pasando de ostentar un 50,71 % de los derechos de voto a un 2,54 %. Adicionalmente, como consecuencia de dichos aumentos de capital, un conjunto de entidades financieras, entre las que se encontraban las entidades referidas en el Apartado A.2 anterior, entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad si bien, a la fecha de cierre del ejercicio, las únicas entidades con participaciones significativas son las que constan en el Apartado A.2. Ver Apartado H " Otras Informaciones de interés".

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Inversión Corporativa IC, S.A.	28-03-2017	Dilución de su participación como consecuencia de aumentos de capital
Finarpisa, S.A.	28-03-2017	Dilución de su participación como consecuencia de aumentos de capital
Banco Santander, S.A.	28-03-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos
Banco Popular Español, S.A.	28-03-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0
D. José Wahnnon Levy	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0
Dña. Pilar Caveró Mestre	0	0	0	0
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0	0
D. José Wahnnon Levy	0	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0	0
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0	0
Dña. Pilar Caveró Mestre	0	0	0	0	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A.	Societaria	Banco Santander, S.A ostenta una participación accionarial del 100 % en Banco Popular Español, S.A.
Banco Popular Español, S.A.		

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades
Banco Popular Español, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, tal y como se notificó a la CNMV el pasado 5 de marzo, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.519.106 (Acciones Clase A)	0	0,31 %
0 (Acciones Clase B)	0	0 %
5.519.106 (Total Acciones)	0	0,31 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

No Aplica

Explique las variaciones significativas

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, de cualesquiera de las clases de acciones previstas en los estatutos sociales, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esa autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración, a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	96,03

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni y/o al derecho de voto. No obstante, en el marco del proceso de restructuración financiera de la Sociedad, sus accionistas significativos asumieron el compromiso de no transmitir su participación accionarial en la Sociedad hasta que se completase la operación de restructuración, lo que ocurrió el 31 de marzo de 2017.

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta general

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC

Quórum exigido en 1ª convocatoria

Quórum exigido en 2ª convocatoria

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos

Describa las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos de la Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital, específicamente sus artículos 285 y siguientes, y por las normas internas de la Sociedad.

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general (artículos 29 y 13, respectivamente) establecen un quorum especial para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los estatutos sociales siendo necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En el artículo 8 de los estatutos sociales se establecen determinadas normas con el objeto de proteger a la minoría en un supuesto de modificación estatutaria:

“[...] (B.4) Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase B.

Las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase B (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase B o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase B en comparación con las acciones clase A, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A en comparación con las acciones clase B) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B y las de clase C (si se hubieran emitido previamente) sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A, las de clase B y las de clase C (en su caso) del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de

acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A, a las acciones clase B y a las acciones clase C (en su caso), en sus términos, precio, o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A y clase B; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la emisión de acciones clase C o de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

A estos efectos, no será precisa la votación en junta separada de las distintas clases de acciones existentes para la adopción del acuerdo en que se excluya, total o parcialmente, y de modo simultáneo e idéntico para las acciones de clase A, de clase B, en su caso, y de clase C, en su caso, el derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos. “

[...]

“(C.6) 6.2 Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase C.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase C (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase C o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase C en comparación con las acciones clase A y/o acciones clase B, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A y/o a las acciones clase B en comparación con las acciones clase C) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase C entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B (si se hubieran emitido previamente) y las de clase C sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A y/o clase B y clase C del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A y/o a las acciones clase B con respecto a las acciones clase C, en sus términos, precio,

o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B (en su caso) y las acciones clase C; la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A, clase B (en su caso) con respecto a la clase C; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, (clase B en su caso) y clase C; la emisión de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, en todo caso los acuerdos de la Sociedad sobre aumentos de capital en cualquier modalidad y bajo cualquier fórmula que supongan la primera emisión de acciones clase C requerirá, además de su aprobación conforme a lo dispuesto legalmente y en el artículo 29 de estos estatutos, la aprobación de la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación.”

Ver Apartado H “Otras Informaciones de interés”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30-06-2017	0,70	15,24	1,54	3,02	20,50
22-11-2016	6,86	51,29	0,080	0,06	58,29
30-06-2016	6,58	52,51	0,01	0,64	59,74

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375

Ver Apartado H “Otras Informaciones de interés”.

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Abengoa, S.A. es www.abengoa.com/es y en el apartado de accionistas e inversores podrá encontrar toda la información necesaria actualizada en materia de juntas.

La ruta completa a seguir es:

http://www.abengoa.es/web/es/accionistas_y_gobierno_corporativo/juntas_generales/

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa cuenta con un foro electrónico de accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada junta general de accionistas. De acuerdo con el reglamento del foro electrónico de accionistas, con carácter previo a la celebración de cada junta general los accionistas podrán enviar:

- › Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- › Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría
- › Peticiones de representación voluntaria.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Repte.	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	F. primer nombramiento	F. último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Ejecutivo	Presidente	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Castro Aladro		Independiente	Consejero Coordinador	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Luis del Valle Doblado		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Wahnón Levy		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramón Sotomayor Jáuregui		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Josep Piqué Camps		Independiente	Consejero	13/07/2017	13/07/2017	Cooptación
Dña. Pilar Cavero Mestre		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
Número total de consejeros				7		

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Javier Targhetta Roza	Independiente	26/01/2017
D. Miguel Antoñanzas Alvear	Independiente	19/05/2017

Ver Apartado H " Otras Informaciones de interés "

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Presidente
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29 %

Consejeros externos dominicales

No aplica

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
0	N/A
Número total de consejeros dominicales	0
% total del consejo	0 %

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Castro Aladro	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), cuenta con un International Executive MBA por la Universidad de Chicago. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen y, posteriormente, en 1992, se trasladó al sector bancario. En 1998 se incorporó a BBVA donde ha ocupado diferentes cargos relacionados con el desarrollo de negocio hasta 2009, año en el que fue nombrado Director de Riesgos del Grupo, cargo que ha ocupado hasta 2015. Desde 2015 ha estado asesorando de forma independiente a bancos y fondos de inversión en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos e inversiones.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis del Valle Doblado	Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid e Ingeniero Nuclear por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), cuenta con un MBA por la Universidad de Harvard. Tiene aproximadamente 35 años de experiencia en el Banco Central Hispanoamericano, Santander Central Hispano, donde participó en la fusión entre ambas entidades. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en Iberdrola, donde fue CEO de Scottish Power, siendo nombrado Director de Estrategia y Desarrollo en el año 2002. En 2014 fue nombrado presidente de Lar España y es consejero independiente de Ocaso Seguros y de Verditek plc.
D. José Wahnnon Levy	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con PMD por Harvard Business School. Inició su carrera profesional en Pricewaterhouse Coopers, firma de la que fue nombrado socio en 1987, siendo responsable de la división de entidades financieras entre 1987 y 2003 y de la división de auditoría desde 2003 hasta que abandonó la firma en el año 2007. Con posterioridad ha sido consejero de varias entidades.
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Portsmouth, tiene un MBA de la Universidad de Rutgers. Comenzó su carrera profesional en Ercross España y posteriormente se incorporó al Grupo Thyssenkrupp donde ha ocupado distintos cargos, incluyendo el de CEO para el sur de Europa, África y Oriente Medio, desde 2011 hasta 2015. También ha sido consejero independiente de distintas Sociedades entre las que se encuentran Velatia y Levantina Natural Stone.
D. Josep Piqué Camps	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de Profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el sector público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el sector privado ha ostentado diversas responsabilidades en empresas como Ercros (directivo y presidente ejecutivo entre 1988 y 1996) y Vueling, de la que fue presidente entre 2007 y 2013. Fue vicepresidente y consejero delegado de OHL entre 2013 y 2016 y consejero de Airbus Group (EADS). Actualmente es vicepresidente de Alantra y BCG, entre otras y consejero de Aena. Ha sido presidente del Círculo de Economía y actualmente es vicepresidente del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial y del Foro y de la Fundación España-Japón y de "CITPax", entre otras.
Dña. Pilar Caverro Mestre	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ostenta un programa de Liderazgo en Empresas de Servicios por Harvard. Comenzó su carrera profesional en la Asociación de Cajas de Ahorros en España y posteriormente, en 1986, se pasó al sector de los despachos de abogados. En 1990 se incorporó a Cuatrecasas donde ha desarrollado su carrera profesional desde entonces, siendo nombrada socia en 1993. Actualmente es socia de honor del Despacho, sin funciones ejecutivas, y es consejera independiente de Merlin Properties.

Número total de consejeros externos independientes	6
% total del consejo	85,71 %

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos
% total del consejo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	1	0	0	0	14,28
Independiente	1	1	2	2	14,29	14,29	33,33	40
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	2	3	14,29	14,29	15,38	18,75

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su artículo 1, establece lo siguiente:

“Artículo 1.- Composición. Designación de sus miembros. [...] La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer procedimientos y velar para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.”

Es función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.

Es también función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

Además Abengoa, a través del Plan Marco de Igualdad de la Sociedad, ha definido una estrategia corporativa en el terreno de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada sociedad del Grupo Abengoa, así como en cada centro de trabajo, ha tomado como referencia este Plan con el objetivo de desarrollar y aprobar uno propio.

Con el propósito de desarrollar estos valores, Abengoa creó en 2009 la Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidad (OITO) en el Plan Marco de Igualdad. La misión de esta oficina consiste en abogar por la igualdad de género en toda la organización, impulsando, desarrollando y gestionando el Plan Marco de Igualdad y los planes asociados.

Además, se creó la Comisión para la Igualdad de Trato y Oportunidades, cuya función es hacer un seguimiento mundial, con su consiguiente desarrollo, de los asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Grupo Abengoa. La Comisión para la Igualdad de Trato y Oportunidades está presidida por el director de Recursos Humanos e integrada, como miembros permanentes, por los responsables de Recursos Humanos de las distintas áreas de negocio y geografías, así como por la directora de Responsabilidad Social Corporativa.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y define las aptitudes y funciones necesarias en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, evaluando el tiempo y dedicación precisa para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa a los potenciales candidatos con objetividad y transparencia, con base a criterios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración de Abengoa fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. En el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo de Administración así como de sus sustitutos nombrados durante el ejercicio 2017, todos ellos independientes a excepción de uno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se basó a tal efecto en la propuesta de Spencer Stuart, veló por la inclusión de mujeres entre los candidatos y, de al menos una mujer, entre los miembros finalmente nombrados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa fueron nombrados por la Junta General de Accionistas el pasado 22 de noviembre de 2016 y, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del acuerdo de reestructuración suscrito el 24 de septiembre de 2016, fueron propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de la selección y propuesta realizada por la firma de consultoría Spencer Stuart.

En este sentido, Spencer Stuart y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoraron las capacidades y méritos de los distintos candidatos y propusieron para su nombramiento a los candidatos que consideraron más adecuados teniendo en cuenta las características de Abengoa y sus circunstancias actuales.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

La política de selección de consejeros establece que, al realizar dicha selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso del consejero ejecutivo y a propuesta de esta en el caso de los consejeros independientes, renovó la composición del Consejo de Administración nombrando a la mayoría de los actuales consejeros de Abengoa, entre los que hay consejeros con perfiles financieros, industriales y jurídicos.

Tal y como se indica en los preceptivos informes del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento se formularon en el marco de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la restructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera, consistente en el compromiso de someter a la aprobación de una Junta General Extraordinaria de Accionistas una propuesta de acuerdo relativa a la renovación de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros por personas que cumplieran las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes de la Sociedad, con base en la propuesta de candidatos formulada por Spencer Stuart, firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad quedara integrado, en adelante, por una mayoría de consejeros externos independientes.

La selección de los consejeros, realizada por la firma Spencer Stuart y sobre la que se basó la Comisión de Nombramientos para sus informes y propuestas, tuvo en cuenta (i) las necesidades de la Sociedad en un momento de dificultades financieras; (ii) la necesaria diversidad de perfiles,

combinando personas de perfil industrial, relevantes para el mejor entendimiento del negocio, como personas de perfil financiero y jurídico, capaces de entender la compleja situación financiera en la que se encontraba la Sociedad; y (iii) la capacidad, méritos demostrados y experiencia de los distintos candidatos, cumpliendo con ello con los objetivos establecidos en la política de selección de consejeros y con las condiciones que esta establece a la hora de seleccionar candidatos.

En línea con lo anterior, la selección de dos consejeros cuyos nombramientos han tenido lugar durante el ejercicio 2017 (los señores Antoñanzas y Piqué para cubrir el primero la vacante del Sr. Targheta y el segundo la posterior vacante del Sr. Antoñanzas) se realizó teniendo en cuenta los mismos criterios antes descritos y también con la intervención de la firma Spencer Stuart identificando candidatos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que la política de selección de consejeros se ha aplicado satisfactoriamente en 2017.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto íntegramente, con la única excepción del Presidente, que tiene el carácter de ejecutivo, por consejeros independientes por lo que los accionistas significativos no están representados en el consejo por consejeros dominicales.

Dicha composición del consejo trae causa de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la restructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera. Tras dicho proceso y como consecuencia del mismo, un conjunto de entidades financieras entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad si bien, a la fecha de cierre del ejercicio, las únicas entidades con participaciones significativas son las que constan en el Apartado A.2. Estas entidades, en atención a los compromisos asumidos en el marco de la restructuración, no ostentan representación en el Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No Aplica

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Javier Targhetta Roza	Presentó su dimisión al Consejo de Administración con fecha 26/01/2017 por motivos personales.
D. Miguel Antoñanzas Alvear	Presentó su dimisión al Consejo de Administración con fecha 19/05/2017 por motivos personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Poderes generales de ejercicio mancomunado con otros apoderados de la Sociedad

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Vocento, S.A.	Consejero
	Gestamp Automocion, S.A.	Consejero
	Atlantica Yield, plc	Consejero
José Luis del Valle Doblado	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Presidente
	Verditek PLC	Consejero
Pilar Cavero Mestre	Merlin Properties	Consejero
Josep Piqué Camps	Aena, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

El reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 los límites en relación al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad.

"[...]Los Consejeros quedan obligados por virtud de su cargo, en particular, a:

[...]

(n) Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria. A estos efectos, para asegurar una adecuada disponibilidad de tiempo de los Consejeros para el correcto desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 siguiente, que en todo caso resultará de aplicación, los Consejeros no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos en sociedades cotizadas que los previstos en una de las siguientes combinaciones:

i. Un cargo ejecutivo junto con tres cargos no ejecutivos.

ii. Cinco cargos no ejecutivos.

Se entenderá por cargo ejecutivo aquel que desempeñe funciones de dirección cualquiera que sea el vínculo jurídico que le atribuya estas funciones.

Las anteriores limitaciones se refieren única y exclusivamente a los cargos en los consejos de administración de otras sociedades cotizadas si bien, en caso de que un Consejero fuera a participar en el consejo de administración de otras

sociedades no cotizadas y dicha participación supusiera una elevada dedicación, el Consejero en cuestión deberá informar inmediatamente al respecto y corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar la autorización para la incorporación a dicho consejo de administración.

Computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo o en sociedades mercantiles en las que la Sociedad posea una participación del 10 % del capital o derechos de voto o superior."

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.645
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo	Órgano	Fecha AD
D. Joaquín Fernández de Piñola	Director General	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Daniel Alaminos Echarri	Secretario General y del Consejo	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Víctor Manuel Pastor Fernández	Director Financiero	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Director de Reestructuración y Estrategia	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Álvaro Polo Guerrero	Director de Recursos Humanos	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)			3.240 miles de euros

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para elaborar, en el caso de los consejeros independientes, e informar, en el caso de los restantes consejeros, la propuesta, motivada, al Consejo de Administración, para su designación por cooptación o para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el reglamento del Consejo y de la propia Comisión y garantizando que gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido en la política de selección de consejeros.

En relación con el procedimiento de selección y nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de seleccionar aquellos perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintos ámbitos y de reconocido prestigio nacional e internacional. El procedimiento de elección de los mismos está basado en los principios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información esta última que se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos vela asimismo porque, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y porque se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Igualmente entre sus funciones se encuentra la de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones de los altos directivos, así como proponer al Consejo la política general de retribuciones e incentivos para el Consejo y para la alta dirección, la retribución individual de los consejeros y demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos e informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones la supervisa y organiza la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo, una vez cerrado el ejercicio al que se refiere y realizado el cierre contable y emitido el informe de auditoría, o al menos un avance de los mismos, dada su importancia como criterios de evaluación. Sobre la base del resultado de la evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La evaluación anual del consejo de administración se encomendó a una firma consultora ajena a la compañía (Egon Zehnder) en atención a que los actuales componentes del consejo de administración no habían tenido participación alguna en ese órgano durante la mayoría del año 2016. Todos ellos habían sido nombrados a finales de noviembre (día 22) de ese año que debía ser objeto de evaluación, por lo que carecían de conocimiento directo del funcionamiento del consejo de administración hasta entonces. La evaluación hecha por el consultor contó con la aportación de dos consejeros que desempeñaron su cargo con anterioridad al 22 de noviembre de 2016 y de todos los consejeros con cargo vigente al tiempo de la consulta. El resultado de la

evaluación identificó recomendaciones a implantar por el nuevo consejo de administración que no habían sido abordadas hasta entonces por el corto espacio de tiempo transcurrido desde el nombramiento de los nuevos consejeros y la atención preferente que habían dado hasta entonces a otras decisiones urgentes. No han acontecido modificaciones importantes como consecuencia de la evaluación anual del consejo correspondiente al ejercicio 2017.

Descripción modificaciones

N/A

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del consejo de administración se ha centrado, por un lado, en analizar el funcionamiento del consejo y sus comisiones, solicitando a tal efecto información de todos los consejeros que lo eran a cierre del ejercicio 2017 y a quienes lo hubieran desempeñado en algún momento durante ese año. La petición de información se ha formalizado mediante un cuestionario que se les ha remitido con petición de su pronunciamiento acerca de aquellas cuestiones que son consideradas de especial relevancia en relación con el funcionamiento del consejo; y, por otro, en evaluar la participación y el desempeño individual de cada uno de los consejeros de la Sociedad, a la luz de las funciones y deberes que, en función de las diferentes tipologías a las que están adscritos, les son atribuidos por la ley y la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.

El informe ha sido objeto de consideración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejo de administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley, los estatutos sociales y el reglamento del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
En el caso de los consejeros independientes, el Consejo no les podrá solicitar la dimisión antes de que transcurra el periodo estatutario para el que hubieren sido nombrados salvo (i) que se haya producido una oferta pública de adquisición, una fusión u otro tipo de operación corporativa similar que suponga un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, y como consecuencia de ello se requieran cambios en la estructura del Consejo de Administración para mantener la proporcionalidad entre consejeros dominicales y no ejecutivos; o (ii) que concurra justa causa apreciada por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (d) Cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, en este último caso en la proporción que corresponda.
- (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias**C.1.24** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No aplica

Descripción de los requisitos**C.1.25** Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

Materias en las que existe voto de calidad

En caso de empate.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente ☐Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐**C.1.27** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Número máximo de ejercicios de mandato

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10 del reglamento del Consejo de Administración regula las delegaciones de voto de la siguiente manera:

“Los miembros del Consejo de Administración solo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otros miembros del Consejo de Administración no ejecutivos. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito dirigido a la Presidencia, que permita acreditar suficientemente la representación otorgada y la identidad del consejero representado.”

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	20
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	No aplica
Número de reuniones de la comisión de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	NA
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	NA

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	20
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El sistema de control de riesgos, los servicios de auditoría interna y la Comisión de Auditoría a la que los primeros reportan se integran como mecanismos de control y supervisión periódica y recurrente que previenen y, en su caso, resuelven potenciales situaciones que, de no resolverse, pudieran dar lugar a un tratamiento contable no correcto. Así, la Comisión de Auditoría recibe regularmente del auditor externo la información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

El reglamento del Consejo y el reglamento interno de la Comisión de Auditoría prevén expresamente en sus artículos 27(b) y 3.2, respectivamente, que dicha Comisión ejercerá en todo caso la función de “velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.”

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Daniel Alaminos Echarri	N/A

C.1.34 Apartado derogado.**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El artículo 27 del reglamento del Consejo de Administración establece como función de la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo, lo que incluye, entre otras cuestiones, que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a la Sociedad directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo.

Por su parte, el reglamento interno de la Comisión de Auditoría, en su artículo 3. 16. c.(iv), ordena a la Comisión de Auditoría *“que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.”*

En relación con los analistas financieros y bancos de inversión, la Sociedad mantiene un procedimiento interno de solicitud de tres ofertas para la contratación de los mismos. El encargo se formaliza mediante una carta mandato donde figuran los términos precisos del trabajo contratado.

En lo referente a las agencias de calificación, al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad no contaba con la calificación de ninguna agencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí, el cambio se ha producido durante el ejercicio 2017 pero de cara a la auditoría de cuentas del ejercicio 2018.

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte	PWC

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No aplica

Explicación de los desacuerdos**C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	91	91
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	7,3	3,8

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

N/A

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	22	22

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente. Actualmente concurren en la misma persona la secretaría y la condición de letrado asesor, responsable de la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular, el Secretario del Consejo de Administración asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen y sobre la observancia de la normativa interna de gobierno corporativo, lo que le convierte en garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración.

La Secretaría del Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo. Canaliza, de oficio, o por cuenta de los consejeros, el asesoramiento externo necesario para la debida formación del Consejo.

El Consejo de Administración dispone de acceso a asesores externos, legales o técnicos en la medida de sus necesidades, que puede ser arbitrada o no a través del Secretario del Consejo. El párrafo segundo del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

"A través asimismo del Presidente del Consejo de Administración los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Puesta a disposición de la misma con anterioridad a cada reunión del Consejo a través de una plataforma online que la Sociedad ha puesto al servicio de todos los consejeros. Adicionalmente, a través de esa plataforma, los consejeros tienen acceso en todo momento para su consulta a la normativa interna y legislación básica aplicable a la función y responsabilidad del consejero, lo que les proporciona un conocimiento adecuado de la empresa y de sus normas internas, así como de las cuestiones que se van a someter a su consideración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

En el art. 13 del reglamento del Consejo de Administración se establece: "[...] Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes: (a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. [...] (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas. Si el Consejero resultara finalmente procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito señalado en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso concreto y determinará si procede o no solicitar al consejero en cuestión su dimisión".

Asimismo el apartado (q) del artículo 14 del mismo reglamento establece la obligación de los consejeros de "Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En este sentido deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan específicamente como consecuencia de un cambio de control en la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Ello no obstante, la sociedad tiene suscritos acuerdos en los que se incluyen cláusulas de cambio de control, las cuales no se desencadenan necesariamente como consecuencia de una oferta pública de adquisición. A estos efectos, se entiende por control la capacidad o poder (ya sea por titularidad de acciones, por poder especial, contrato, agencia o de otra forma) para (i) votar por o controlar el voto de más del 50 % de los derechos de voto que se puedan ejercer en la junta general de, entre otras, la Sociedad; (ii) nombrar o cesar a la totalidad o a más del 50 % de los miembros del órgano de administración de, entre otras, la Sociedad; o (iii) establecer las

directrices respecto a las políticas operativa o financiera de, entre otras, la Sociedad, que deban ser acatadas por los administradores o personal equivalente; o la propiedad de más del 50 % de aquella parte del capital social emitido de la sociedad que corresponda a las acciones ordinarias o de otro tipo que, en cada caso, tengan derecho a voto. Dichos acuerdos podrían concluir a instancia de los acreedores en caso de producirse un cambio de control.

Los contratos financieros suscritos en el marco de la reestructuración incluyen también cláusulas de cambio de control en el sentido referido en el párrafo anterior.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha de don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), Sres. Fernández de Piérola, Pastor, Jiménez-Blanco, Alaminos y Polo, reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Número de beneficiarios	6
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo	
Director General	
Secretario General	
Director Financiero	Ver párrafo anterior
Director de Recursos Humanos	
Director de Estrategia	

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros ejecutivos

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

No aplica

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

No aplica

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Comisión de auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Wahnnon Levy	Presidente	Independiente
D. José Luis del Valle Doblado	Vocal	Independiente
D. Manuel Castro Aladro	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

0

100

0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 27 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Todos teniendo los miembros de la Comisión deben ser designados en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y uno de ellos, al menos, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por su Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquier de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Los acuerdos de la Comisión de Auditoría se adoptarán válidamente cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

1. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el Presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.
3. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
4. Informar al Consejo de Administración sobre el seguimiento del presupuesto, los compromisos de incremento y reducción de deuda financiera, el seguimiento de la política de desapalancamiento financiero y la política de distribución de dividendos y sus modificaciones.
5. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materia de su competencia.
6. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
7. Supervisar los servicios de auditoría interna, que dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión. La Comisión tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
8. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
9. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
10. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
11. Convocar a los consejeros que estime pertinentes a las reuniones de la Comisión, para que informen en la medida que la propia Comisión de Auditoría acuerde.
12. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
13. Elaborar un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General ordinaria.
14. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

15. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (c) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir su plan anual de trabajo junto con las incidencias que se hubiesen presentado durante su desarrollo; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades, incluyendo un informe al final de cada ejercicio, y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- (f) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que los anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
 - (iii) Las operaciones con partes vinculadas.
- (g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.

16. En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (ii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
 - (iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (iv) Que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.
- (d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (c).(ii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (e) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las principales intervenciones de la Comisión de Auditoría han sido las siguientes:

- › Revisión y análisis previo a la formulación cuentas anuales individuales de Abengoa S.A y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio 2016.
- › Revisión y análisis previo a la aprobación de la información financiera correspondiente a periodos intermedios de 2017 enviada a la CNMV.
- › Seguimiento de los trabajos realizados en el marco del proceso de reestructuración.
- › Aprobación del presupuesto 2017 y 2018 y revisión de los planes de liquidez.
- › Examen de propuestas para el concurso de auditores, nombramiento y remuneración de los mismos, revisión del alcance de trabajo y análisis de los requisitos de independencia.
- › Aprobación de desinversiones incluyendo, en particular, la venta del 25 % de Atlantica Yield.
- › Identificación y seguimiento de los riesgos financieros de la Sociedad de cara a la formulación de Estados Financieros de 2017.
- › Aprobación de los trabajos de verificación realizados por el auditor externo.
- › Seguimiento de impactos contables derivados del acuerdo de reestructuración.
- › Auditoría interna: aprobación del plan de trabajo y supervisión y evaluación de la función.
- › Supervisión de canales de denuncia.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D. José Wahnón Levy
Nº de años del presidente en el cargo	1

Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar Caveró Mestre	Presidenta	Independiente
D. Josep Piqué Camps	Vocal	Independiente
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		0
% de consejeros independientes		100
% de otros externos		0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Esta Comisión estará compuesta, como mínimo, por tres consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión. Todos los miembros de la Comisión deberán ser consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 28 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes, procurando tener en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñarán. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al semestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Serán válidamente adoptados los acuerdos de la Comisión cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

Entre sus funciones están las siguientes:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las aptitudes y funciones necesarios en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración y las condiciones básicas de sus contratos.
 7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En particular, la Comisión deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.
 8. Proponer al Consejo de Administración:
 - (i) La política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros y las demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 9. Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de la Sociedad.
 10. Consultar al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
 11. Organizar y supervisar e informar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
 12. Analizar las solicitudes que cualquier consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
 13. Supervisar y velar por la independencia del consultor externo que, cada tres años, auxiliará al Consejo de Administración en su evaluación anual de desempeño.
 14. En aquellos casos en los que esta Comisión cuente con asesoramiento externo, velar porque los eventuales conflictos de interés no perjudiquen su independencia.
 15. Verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de las conclusiones al Consejo de Administración.
 16. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
 17. Verificar que en el informe anual de gobierno corporativo (i) se explican las razones por las que se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital y (ii) se exponen las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Durante el ejercicio 2017, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:
- › Recomendación sobre el tratamiento de las posibles pretensiones de percepción de remuneración variable anual por el personal correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.
 - › Recomendación sobre la estructura de requisitos, de métricas y de objetivos cuantificados para la remuneración variable anual del ejercicio 2017.
 - › Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016.
 - › Informar favorablemente sobre la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la modificación de la política de remuneraciones para 2017.
 - › Aprobación e informe favorable del Plan de Incentivos a largo plazo para directivos (MIP).
 - › Aprobar el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2016.
 - › Elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de los resultados de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones.
 - › Propuesta de nombramiento como nuevos consejeros de D. Miguel Antoñanzas Alvear (en sustitución de D. Javier Targhetta, dimitido por razones personales) y D. Josep Piqué Camps (en sustitución de D. Miguel Antoñanzas Alvear, dimitido por razones personales).
 - › Propuesta al Consejo de Administración de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2017 Número %	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 2015 Número %	Ejercicio 2014 Número %
Comisión ejecutiva	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de auditoría	0 (0)	0 (0)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos y retribuciones	1 (33,33)	1 (33,33)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de retribuciones	N/A	N/A	N/A	N/A

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuentan con sus propios reglamentos de funcionamiento interno disponibles en la web de la sociedad.

Durante el ejercicio, tales regulaciones no han sufrido modificaciones.

Estas Comisiones elaboran anualmente un informe de actividades. Los informes correspondientes a la actividad desarrollada en 2016 se pusieron a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017. El de la Comisión de Auditoría fue, además, publicado formando parte del informe anual correspondiente el ejercicio 2016.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas se recoge en los artículos 44 y 44 bis de los estatutos sociales, y 4 y 27 del reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones con partes vinculadas.

Una vez obtenido el previo informe de Comisión de Auditoría, corresponde al Consejo la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación que tenga legalmente la consideración de significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General Ordinaria.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Santander, S.A.	Abengoa, S.A.	Mercantil	Asesoramiento financiero en la venta de la participación en Atlantica Yield	Los honorarios a percibir por dichos servicios se calculan sobre un porcentaje del valor de la transacción y su devengo está sujeto a la ejecución de la desinversión cumpliendo las condiciones establecidas en dichos acuerdos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Atlantica Yield	Con fecha 1 de noviembre, Abengoa ha firmado un acuerdo con sociedades pertenecientes a Atlantica Yield, incluida la propia Atlantica Yield, así como con el Departamento de Energía de los Estados Unidos de USA – DOE - (Omnibus Agreement) en el que se establece las responsabilidades de Abengoa frente al DOE en la construcción de la planta termosolar en Solana, operada en la actualidad por Atlantica Yield.	Como resultado del acuerdo la compañía ha registrado un impacto de 94 M€ en la cuenta de resultados del ejercicio.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El consejero tiene obligación según lo establecido en el reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del conflicto.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

No aplica

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Ver Apartado H " Otras Informaciones de interés"

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

No aplica

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la Sociedad. Funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

El sistema de gestión de riesgos de Abengoa está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- › Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- › Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a la Ley SOX (Sarbanes-Oxley Act)
- › El modelo universal de riesgos, que es la metodología utilizada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

La función de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control es una facultad indelegable del Consejo de Administración de Abengoa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos se ejerce fundamentalmente por la Comisión de Auditoría, que se apoya específicamente en la función de auditoría interna y en la función de gerencia de riesgos.

La gerencia de riesgos es la encargada de analizar los proyectos y negocios en lo referente a la identificación y cuantificación de los riesgos de cualquier naturaleza.

Por su parte, el departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos generales

- › Abengoa opera en un sector de actividad especialmente ligado al ciclo económico.
- › Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable
- › Generación eléctrica solar.
- › Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de ingeniería y construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución.
- › Riesgos asociados a proyectos de la actividad de infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo.
- › Ingresos derivados de acuerdos a largo plazo: riesgos derivados de la existencia de cláusulas y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa, cancelación de proyectos pendientes de ingeniería y construcción.
- › Las variaciones en el coste de la energía pueden tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad.
- › Riesgos derivados del desarrollo, la construcción y la explotación de nuevos proyectos.
- › Los proyectos de construcción concernientes a la actividad de ingeniería y construcción y las instalaciones de las actividades de infraestructuras de tipo concesional y de producción industrial son lugares de trabajo peligrosos.
- › Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos.
- › Los productos y servicios del sector energético son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia.

Riesgos específicos para Abengoa

- › Riesgos derivados de la situación de fondos propios.
- › Riesgos relacionados con la capacidad para cumplir con el plan de viabilidad.
- › Riesgos relacionados con las necesidades de liquidez de Abengoa a corto y medio plazo.
- › Riesgos relacionados con la imposibilidad de completar el plan de desinversiones
- › Riesgos relativos a la venta de la participación de Atlantica Yield y A3T.
- › Abengoa opera con altos niveles de endeudamiento.
- › Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos.
- › Los resultados de la Sociedad dependen significativamente de que ésta sea capaz de desarrollar su actividad de ingeniería y construcción para terceros.
- › La evolución de los tipos de interés y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › La evolución de los tipos de cambio de divisas y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › Riesgos de litigios y otros procedimientos legales.

Riesgos derivados de la internacionalización y riesgo país

- › Las actividades de Abengoa se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo de la Sociedad para su cumplimiento.
- › Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse.
- › Las actividades de la sociedad pueden verse negativamente afectadas por catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Abengoa cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo.

El modelo universal de riesgos es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos de Abengoa. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como

- › Riesgo menor: riesgos que ocurren con frecuencia pero que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- › Riesgo tolerable: riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- › Riesgo severo: riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son gestionados inmediatamente, si bien, y debido a los procesos de gestión del riesgo implantados por Abengoa, es difícil que Abengoa deba afrontar este tipo de riesgos.
- › Riesgo crítico: riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico es muy elevado. Estos riesgos tienen asociado un plan de contingencia puesto que, cuando se materializan, su impacto es extremadamente elevado.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 se han materializado ciertos riesgos de Abengoa, siendo los principales los que a continuación se describen.

La actividad que realiza Abengoa se enmarca en los campos de la energía y el medioambiente. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones o incluso ser legalmente impugnados. A lo largo de los últimos ejercicios se han materializado distintas modificaciones regulatorias en las jurisdicciones donde opera Abengoa (principalmente en Estados Unidos y en Brasil) en relación, principalmente, con las actividades de generación de energías renovables, que han afectado a la rentabilidad de los proyectos actuales y futuros de Abengoa, a las condiciones en las que compite con las formas renovables no convencionales y de otro tipo de energía, y a su capacidad de completar ciertos proyectos en curso.

Por otro lado, ante las dificultades financieras que la Sociedad atravesó en el segundo semestre de 2015 como consecuencia de, entre otras cuestiones, la limitación en el acceso a los mercados de capitales, en septiembre de 2015 la Sociedad inició un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantizara su viabilidad financiera. A estos efectos, y para garantizar la estabilidad en el periodo de negociaciones, la Sociedad presentó la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal el día 25 de noviembre de 2015 ante los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla. El plazo para alcanzar un acuerdo con las entidades acreedoras finalizó el 28 de marzo de 2016, fecha en la que la Sociedad presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla, para su homologación judicial, un acuerdo marco de espera ("standstill agreement") con el objetivo de proporcionar el tiempo necesario para continuar trabajando y llegar a un acuerdo total y completo de reestructuración

de su deuda financiera y recapitalización del Grupo. Dicho acuerdo de espera, que concedía una espera en el cumplimiento de obligaciones financieras hasta el 28 de octubre de 2016, fue homologado judicialmente el 6 de abril de 2016, extendiendo así sus efectos a los acreedores disidentes.

El 24 de septiembre de 2016, dentro del plazo concedido por el acuerdo de espera, la Sociedad, varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros suscribieron y elevaron a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Miguel García Lombardía el contrato de reestructuración en virtud del cual, entre otras cuestiones, se regulaban los términos de la reestructuración de la deuda financiera del Grupo y determinadas entidades financieras se comprometieron a aportar nueva financiación al mismo. Dicho contrato de reestructuración fue puesto a disposición de los acreedores financieros y, al término del periodo inicial de adhesiones, había recibido el apoyo del 86 % de los acreedores financieros a los que se dirigía (porcentaje que ascendió hasta el 93,97 % tras el periodo adicional de adhesiones). Con fecha 28 de octubre de 2016, un grupo de acreedores financieros solicitó a los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla la homologación judicial del acuerdo, homologación que fue dictada el 8 de noviembre de 2016 extendiendo los efectos del acuerdo a los acreedores disidentes.

De conformidad con lo establecido en el contrato de reestructuración, el cierre de la operación y la entrada de la nueva financiación estaban sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas. El plazo máximo para el cumplimiento de dichas condiciones y el cierre de la operación era el 28 de febrero de 2017 si bien la Sociedad solicitó autorización para extender dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2017. Con fecha 31 de marzo de 2017 la Sociedad completó el proceso de reestructuración financiera.

El acuerdo fue impugnado por una serie de acreedores financieros. Con fecha de 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones (i) desestimando las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello acordando mantener la homologación acordada y los efectos del acuerdo de reestructuración; y (ii) estimando las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes, que, como consecuencia de lo anterior, ha sido excluida de excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 72 M€.

La Sociedad presentó escritos de aclaración y complemento de la sentencia, peticiones ambas que fueron desestimadas por el Juez.

Ello supone que los importes de deuda objeto de tal procedimiento que no se verán afectados por la reestructuración superan los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas bajo los distintos instrumentos financieros, dispensas que ya se han obtenido a día de hoy, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Cada uno de los riesgos identificados tiene un plan de acción concreto, que puede englobar a diferentes departamentos de la Sociedad.

La supervisión por parte de presidencia de los principales riesgos de la Sociedad se realiza mediante comités, siendo en 2017 los más relevantes:

- › Comité Ejecutivo.
- › Comité de Dirección.
- › Comités de Verticales y Países.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general de Abengoa y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que la regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración la labor de constituir y mantener una Comisión de Auditoría con carácter obligatorio según se desprende en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el mismo, las funciones encomendadas por el Consejo a la Comisión de Auditoría son, en lo relativo al SCIIF “Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es Sociedad cabecera (en adelante, el “Grupo”), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”.

También, de acuerdo con ese mismo artículo entre las funciones del Consejo y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, está la de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, éste es el responsable de:

- › Definir la estructura del Grupo de sociedades;
- › A propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución y, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
- › Como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y su organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad.
- › A través de los correspondientes departamentos, velar para la correcta e íntegra difusión de la información relevante de la Sociedad incluyendo a título enunciativo la relativa a la convocatoria de Junta General de Accionistas, su orden del día y el contenido de los acuerdos propuestos, hechos relevantes, acuerdos adoptados por la última junta general celebrada, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual. Los medios de difusión serán los adecuados que garanticen su difusión sin restricciones y en tiempo oportuno, incluyendo en la página web de la Sociedad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Abengoa cuenta con un código ético y de conducta profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la intranet, en español e inglés, que expone el comportamiento ético y responsable que debe asumir, en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, el equipo de dirección y gestión y todos los profesionales de Abengoa y de sus sociedades filiales. Abengoa tiene implementado un programa de formación continua donde se imparte formación en materia de Código de Conducta. La asistencia a dichos cursos es obligatoria por parte de los empleados que deben asistir y firmar un parte de asistencia asegurándose la Sociedad que dicha información ha sido impartida y comprendida por parte de todos los empleados de Abengoa.

Durante el 2017 se han impartido 268.844 horas de formación en todo el Grupo con la asistencia de 10.014 empleados.

El código de conducta de Abengoa:

- › Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales.
- › Exige la comunicación plena, justa, precisa, puntual e inteligible en los informes periódicos que Abengoa debe presentar ante los órganos de la Administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen.
- › Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- › Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- › Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Abengoa.
- › Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- › Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Abengoa deben contar con el visto bueno previo del Consejo de Administración o del Presidente del Consejo de Administración, o de la dirección en quien hubiesen delegado previamente.

Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Abengoa. Dichas normas son las que velan por la veracidad y fiabilidad de la información financiera.

Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su Presidente, a las Comisiones constituidas, comisiones delegadas o en su caso a la Dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es ofrecer un mecanismo que permita a cualquier interesado comunicar de forma segura y confidencial, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

De esta manera y siguiendo las directrices planteadas por la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley, la Comisión de Auditoría acordó el establecimiento de unos procedimientos para:

- › La recepción, custodia y tratamiento de denuncias recibidas por la Sociedad en relación con la contabilidad, controles internos sobre la contabilidad o materias de auditoría.
- › El envío por parte de los empleados de la Sociedad, de manera confidencial y anónima, de información de buena fe, acerca de políticas de contabilidad y auditoría discutibles o dudosas.

De esta forma, Abengoa cuenta con un doble mecanismo para la recepción de denuncias:

- › Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del código de conducta. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.
- › Un canal externo, que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la Sociedad para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa a través de la página web (www.abengoa.com).

El canal de denuncias está implantado en Abengoa y sus distintos grupos de negocio desde el ejercicio 2007. De acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, el canal de denuncias permite la denuncia, a la Comisión de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero, guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que se conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el “whistleblower”.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos junto con la Dirección Económico-Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas, tanto internas como externas, enfocadas al personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo.

Los programas de formación están fundamentalmente centrados en el correcto conocimiento y actualización de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y sobre la legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera (Sistemas Comunes de Gestión).

Tanto la Dirección de Auditoría Interna como la Dirección de Riesgos Globales se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de Riesgos y al Control Interno, especialmente de la Información Financiera.

En el ejercicio 2017, los Departamentos relacionados con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Abengoa tiene implantado un proceso de identificación y evaluación de los riesgos: el Modelo Universal de Riesgos (MUR) que se actualiza periódicamente. Dicho modelo enumera los riesgos identificados por la organización clasificados en categorías y subcategorías, con la asociación a cada uno de ellos de indicadores que permiten medir su probabilidad y su impacto y definir el grado de tolerancia hacia los mismos.

Y por último una tipología de riesgos relacionada con la contabilidad y la presentación de la información financiera, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestario y la estrategia fiscal de las operaciones:

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El MUR ha sido diseñado para dar cobertura a todos los riesgos que se han identificado. Entre ellos, se ha identificado una serie de ellos que se refieren a la elaboración y presentación de la información financiera, los registros contables, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestación y la estrategia fiscal de las operaciones.

Los riesgos identificados son cubiertos y mitigados por el sistema de control interno de Abengoa. Todos los riesgos relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera anteriormente tienen controles implementados de forma que se garantiza que la información financiera observa adecuadamente los requisitos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación de Abengoa. El departamento de Consolidación es el responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro. Tanto la constitución y adquisición de sociedades, como la venta o disolución de las mismas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas y salidas del perímetro de consolidación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Como se ha referido anteriormente, el MUR es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la Sociedad.

Está configurado por 56 riesgos, que pertenecen a 20 categorías. Estas últimas se agrupan, a su vez, en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).

Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de elaboración de la información financiera es responsabilidad última del Consejo de Administración. De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, la información financiera, con anterioridad a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, se somete a la certificación en cuanto a su integridad y exactitud por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por el Director del Departamento Corporativo de Consolidación y Auditoría.

Asimismo, tal y como se expresa en el apartado F.5 del presente documento, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo de Administración funciones relativas a la supervisión de los sistemas de control interno que garantizan la elaboración de la información financiera de acuerdo con los estándares exigidos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez en su poder los informes correspondientes y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales exigida por la ley, los consejeros harán constar en acta cuantas salvedades estimen pertinentes en relación con la citada formulación. En otro caso, se entenderá que han dispuesto de toda la información necesaria para la suscripción de la formulación de las cuentas anuales.

Los consejeros deberán suscribir las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual y, en su caso, sobre los informes financieros intermedios que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Consejo de Administración adoptará y ejecutará cuantos actos y medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, refleja la forma en que se genera la información financiera en Abengoa.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades preparan la información a reportar, la cual es revisada por los responsables de cada Vertical Grupo de Negocio y por los responsables de las áreas Corporativas, que certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el primer ejecutivo de la Sociedad y los directores de Auditoría Interna y Consolidación Corporativos certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas en la Comisión de Auditoría trimestral. Dicha Comisión, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas. Una vez presentada esta información a la Comisión, se procede a su publicación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Periódicamente el departamento de asesoría jurídica mantiene comités con las distintas asesorías jurídicas de las filiales de Abengoa donde se informa de la situación legal de los litigios y posteriormente se comunican a Presidencia, informándose de la situación de los conflictos más significativos en las reuniones que mantiene el Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, Abengoa tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones. Dichas directrices y procedimientos –que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo– se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática en las geografías donde Abengoa opera, es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática y telecomunicaciones del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática. Abengoa cuenta con un sistema de seguridad informático que prevé la recuperación de la información relevante en caso de caída del sistema y que gestiona a través del mencionado departamento informático interno.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, Abengoa no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados.

Abengoa posee un método de aprobación mediante una autorización que otorga Presidencia, entre otros cargos, que ha de cursar el Departamento que necesite contratar un servicio profesional externo. Estos contratos son revisados antes de su contratación cubriendo el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Abengoa cuenta con un Manual de Políticas Contables. Este manual establece los criterios y políticas contables observables en la elaboración de la información financiera por parte de la Sociedad a partir del marco de información financiera establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

El manual se encuentra a disposición de todos los empleados de Abengoa.

Dicho manual, asimismo, es objeto de actualizaciones periódicas con el objetivo de recoger todas las novedades normativas de aplicación. El departamento de Consolidación y Políticas Contables es el área responsable de la actualización del manual cuya última actualización ha acontecido en el ejercicio 2015.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las entidades que conforman el grupo consolidable de Abengoa utilizan las mismas herramientas y aplicaciones de reporting de información financiera, independientemente de los sistemas de información que se utilicen para el mantenimiento de los registros contables. Estas herramientas, que son monitorizadas de forma periódica por el departamento de Consolidación, garantizan que la información financiera de las sociedades es íntegra, confiable y consistente. En este sentido, la información reportable en los periodos de cierre contable incluye todos aquellos desgloses que resultan necesarios para la elaboración de los estados financieros consolidados y las notas explicativas de los mismos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración es responsable del adecuado registro de las operaciones en los registros contables, del mantenimiento de una estructura de control interno y contable con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades. De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se encomiendan a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones:

- › Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- › Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- › Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- › Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría tiene, además, entre sus funciones la supervisión de los servicios de auditoría interna y el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad.

Por su parte, los objetivos de la función de auditoría interna en relación con la supervisión del sistema de control interno son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.

El departamento de auditoría interna de Abengoa nace como función global e independiente, con dependencia de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración y con el objetivo principal de supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Abengoa.

La función de auditoría interna de Abengoa está estructurada en torno a siete áreas funcionales:

- › Control interno
- › Auditoría financiera
- › Auditoría de proyectos
- › Auditoría de seguimiento de riesgos específicos
- › Auditoría preventiva de fraude
- › Auditoría no financiera
- › Auditoría de sistemas

El equipo de auditores internos se compone de 19 profesionales. Las principales características del equipo son las siguientes:

- › Posee una experiencia profesional media de 8 años.
- › Aproximadamente el 65 % de los auditores tiene experiencia previa en una firma de auditoría externa de las Big4.

Los objetivos generales de la función de auditoría interna son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.
- › Crear valor para Abengoa y sus grupos de negocio, promoviendo la construcción y mantenimiento de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- › Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.

- › Análisis y tratamiento de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias y comunicación de las conclusiones de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría.
- › Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- › Desarrollar los planes de trabajo anuales con el alcance conveniente a cada situación.

La función de auditoría interna de Abengoa cumple con los estándares de las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Institute of Internal Audit (IIA).

Igualmente Abengoa es miembro de la ACFE Corporate Alliance desde el ejercicio 2014. Dicha asociación ayuda a las empresas con herramientas y formación específica enfocada a la lucha contra el fraude y la corrupción, así como recursos para la obtención de la acreditación CFE (Certified Fraud Examiner) para los auditores internos involucrados en esta área.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de auditoría interna comunica de forma periódica a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas durante el ejercicio así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del grupo tiene acceso directo a la alta dirección del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Anualmente los auditores externos presentan a la dirección económico-financiera y a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

En el ejercicio 2017 se han emitido 2 informes por parte de los auditores externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.
- › Informe de auditoría, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares CNMV conforme a los requerimientos de SCIIF.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abengoa aplica todas las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho implica que Abengoa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace seis ejercicios.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, es Deloitte, S.L., que es, además, el auditor principal del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Ver epígrafe: A.10, B.1, B.2 y C.1.23

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

Ver epígrafes: D.1, D.4 y D.7

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple parcialmente

La propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que el consejo de administración elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2015, y que es la que a fecha de este informe sigue vigente, no cumple con esta recomendación. Dadas la estructura financiera de la Sociedad y la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado, era apropiado en ese momento que la Sociedad dispusiera de un margen mayor flexibilidad para

poder acometer este tipo de emisiones en cualquier momento. Por ese motivo, el Consejo de Administración sometió a la consideración de la Junta General de Accionistas una delegación por importe superior al 20 % del capital social de Abengoa en ese momento, y en esos términos fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, el Consejo de Administración elevó una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que cumplía con esta recomendación si bien la misma no pudo ser votada ni, por tanto, aprobada, al no alcanzarse el quorum mínimo necesario para someter a votación propuestas de modificaciones estatutarias.

A pesar de lo anterior, la Compañía no ha hecho uso de la delegación de capital autorizado.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

Dado que la Sociedad acababa de completar un complejo proceso de reestructuración financiera, al objeto de evitar tanto posibles alteraciones del normal desarrollo de la Junta como su difusión entre personas no accionistas así como de ser consistentes con la política de austeridad y ahorro de costes que la Compañía está llevando a cabo, el Consejo de Administración de Abengoa optó por no transmitir en directo, a través de la página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante 2017.

No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la

CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respeto de la legislación vigente y su propia normativa interna, facilita la participación en las Juntas Generales de todos los accionistas que así lo deseen mediante la posibilidad de participar en las Juntas Generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplica

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplica

En la Junta General Ordinaria celebrada durante el ejercicio 2017 no se pagaron primas de asistencia.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2 y C.1.3

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2 y C.1.3

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplica

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21 y C.1.42

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.9

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.13

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Ver epígrafe C.1.29

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Ver epígrafes C.1.29 y C.1.30

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Ver epígrafe C.1.40

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

No aplica

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplica

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual

existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Ver epígrafe E.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

No aplica

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplica

Ver epígrafe C.2.1

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Dada la situación extraordinaria de Abengoa y su grupo, y como reconocimiento de la tarea asumida por los consejeros de conseguir su viabilidad y consolidación como empresa, se ha considerado adecuado que los consejeros tengan derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan.

El importe máximo de este pago único será € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020 y fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 2017.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

A la fecha de este informe, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, no está prevista la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual de los consejeros ejecutivos. No obstante lo anterior, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 sí prevé esa posibilidad si bien la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requerirá la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplica

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

A.1 - Derechos de las acciones clase A y B

Abengoa en el artículo 8 de sus estatutos regula los diferentes derechos de sus acciones clase A y B. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de septiembre de 2012 acordó modificar el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa para incluir un mecanismo de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B. A continuación se detalla el mencionado sub-apartado del mencionado artículo 8 que contempla el derecho de conversión voluntaria:

“ [...] A.3)Derecho de conversión en acciones clase B.

Cada acción clase A confiere a su titular el derecho a obtener su conversión en una acción clase B hasta el día 31 de diciembre de 2017.

El derecho de conversión se ejercitará por su titular mediante la remisión a la sociedad o bien, en su caso, a la entidad agente nombrada a tal efecto, a través de la entidad participante de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción, de una notificación, que se entenderá formulada con carácter firme, irrevocable e

incondicional, en la que expresará el número total de acciones clase A de que es titular y el número exacto de acciones clase A sobre las que desea ejercitar su derecho de conversión, con el fin de que la Sociedad proceda a ejecutar los acuerdos necesarios para llevar a efecto la citada conversión e informe oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

A la notificación descrita anteriormente se deberá acompañar el correspondiente certificado de legitimación de la titularidad de las acciones clase A expedido por una entidad que sea participante en los sistemas gestionados por Iberclear, o por un intermediario o entidad financiera depositaria o gestora de las acciones en los términos de lo dispuesto en la normativa sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta o a través de cualquier otro medio acreditativo equivalente al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos.

Cuando el titular de acciones clase A ejercite el derecho de conversión se entenderá reducido el capital social de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el valor nominal de las acciones clase A sobre las que se ejercita el derecho y el valor nominal del mismo número de acciones clase B, importe que acrecerá la reserva indisponible que, a estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital habrá dotado la Sociedad previamente.

Corresponderá al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución a favor del Presidente o del Consejero Delegado, la determinación del plazo, periodicidad y procedimiento de ejercicio del derecho de conversión, incluyendo, en su caso, el juicio de suficiencia sobre el medio acreditativo equivalente referido anteriormente, así como cuantos otros aspectos sean necesarios para el buen fin del ejercicio de ese derecho, de todo lo cual se informará oportunamente mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante. [...]”

A la fecha de este informe, tras el último periodo de conversión de acciones Clase A en acciones Clase B el capital social de la Sociedad asciende a treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos de euro (€35.865.862,17) representado por dieciocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil trescientas (18.836.119.300) acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: mil seiscientos veintiún millones ciento cuarenta y tres mil ciento trescientas cuarenta y nueve acciones (1.621.143.349) pertenecientes a la clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A; y diecisiete mil doscientos catorce millones novecientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y una acciones (17.214.975.951) pertenecientes a la clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con los derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos.

A.2 y A.4

El 31 de marzo de 2017 la Sociedad completó el proceso de restructuración financiera en el que había estado inmersa. Dicha operación de restructuración implicó, entre otras cuestiones, la entrada de dinero nuevo en el grupo de sociedades encabezado por la Sociedad y la capitalización y/o quita, según sea el caso, de cierta deuda financiera. Como consecuencia de dichas operaciones de capitalización y una vez ejecutadas las mismas con ocasión del cierre de la operación de restructuración, los accionistas significativos de la Sociedad al cierre de 2016, Inversión Corporativa I.C., S.A. y Finarpisa, S.A., dejaron de ostentar una participación significativa en la Sociedad y, en su lugar, las siguientes sociedades pasaron a ostentarla: Banco Santander, S.A., Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Caixabank, S.A., Bankia, S.A., Banco Popular Español, S.A., D.E. Shaw, Arvo Investment Holdings Sarl y Banco de Sabadell, S.A.

No obstante lo anterior, dichas entidades fueron vendiendo sus participaciones a lo largo del ejercicio y, a cierre de éste, las únicas entidades que ostentan participación significativa en el capital de la sociedad son Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A.

A.12

La Sociedad comunicó mediante hecho relevante de 29 de abril de 2016 remitido a la CNMV (número de registro oficial 238043) que el proceso de exclusión voluntaria de negociación de sus acciones Clase B y de sus American Depositary Receipts (ADRs) del NASDAQ Stock Market se hizo efectivo el 28 de abril de 2016, habiéndose llevado a cabo todas las actuaciones para excluir dichos valores de la SEC y, por tanto, terminando sus obligaciones de información bajo la Securities Exchange Act of 1934. Como consecuencia de la exclusión de negociación de las acciones Clase B y de los ADSs del Nasdaq Stock Market, toda la negociación de las acciones de la Sociedad se concentra en el Mercado Continuo Español.

B.3 / B.5 Refuerzo para garantizar los derechos de la minoría

Abengoa, en su interés por reforzar los derechos de la minoría, sometió a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados “derechos de defensa de la minoría” no se vean menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente, y en concreto para evitar que el menor valor nominal de las acciones clase B haga más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por ejemplo, el 3 % del capital social para poder convocar la Junta General o proponer el ejercicio de la acción social de responsabilidad. Por esta razón, la Junta General aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en los términos que se indican a continuación para prever que todos estos derechos se ejercitarán tomando como denominador para el cálculo de ese porcentaje el número de acciones y no el capital social.

En concreto, la Junta General aprobó modificar los estatutos sociales con el objeto de establecer en ellos que: (i) para asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas de la sociedad es necesario ser titular de trescientas setenta y cinco (375) acciones, independientemente de que éstas pertenecieran a la clase A o a la clase B; (ii) los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada; (iii) los accionistas que sean titulares del 1 % del capital social o del 1 % de las acciones con voto podrán solicitar la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General; (iv) los accionistas que sean titulares del 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar la convocatoria de la Junta General que haya de decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores, o ejercer la acción de responsabilidad social sin acuerdo de la Junta General o en su contra; (v) el Consejo de Administración de la Sociedad convocará la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 3 % del capital social o del número total de las acciones con voto; (vi) que el Consejo de Administración de la Sociedad acordará la prórroga de la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 25 % del capital presente o representado en la junta o el 25 % de las acciones con voto; y (vii) que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad podrá suspender el derecho a la información que prevé el artículo 197 de la ley de sociedades de capital solo si la solicitud ha sido presentada por accionistas que representen menos del 25 % del capital desembolsado, o del 25 % de las acciones con voto si este porcentaje supusiese un número menor de acciones con voto (y siempre que se verifiquen, además, las demás condiciones estatutariamente previstas).

C.1.2 y C.1.9

El Consejo de Administración celebrado el 26 de enero de 2017 aceptó la dimisión presentada por el consejero don Javier Targhetta Roza por motivos personales de índole familiar. Posteriormente, con fecha 23 de marzo de 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión del Sr. Targhetta nombrando consejero independiente a D. Miguel Antoñanzas Alvear.

El Consejo de Administración celebrado el 19 de mayo de 2017 aceptó la dimisión presentada por el consejero don Miguel Antoñanzas Alvear por motivos personales. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2017, acordó cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión del Sr. Antoñanzas nombrando consejero independiente a D. Josep Piqué Camps.

C.1.15

El importe de la remuneración total de los miembros del Consejo incluye la remuneración abonada, por cualquier concepto, a todas aquellas personas que han ostentado el cargo de consejero de la Sociedad durante el ejercicio 2017.

C.2.1

Se hace constar que con fecha 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración de Abengoa acordó por unanimidad designar a D. José Luis del Valle Doblado como miembro temporal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. Javier Targueta Roza. Con fecha 23 de marzo de 2017, tras el nombramiento de D. Miguel Antoñanzas Alvear como consejero, el Consejo de Administración acordó por unanimidad designarle miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle, que había asumido el cargo de forma temporal.

El 19 de mayo de 2017, tras la dimisión de D. Miguel Antoñanzas como consejero, el Consejo de Administración de Abengoa acordó por unanimidad designar a D. José Luis del Valle Doblado como miembro temporal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución del primero. Con fecha 13 de julio de 2017, tras el nombramiento de D. Josep Piqué Camps como consejero, el Consejo de Administración acordó por unanimidad designarle miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle, que había asumido el cargo de forma temporal.

D.7

Atlantica Yield plc, sociedad no perteneciente al Grupo pero en la que Abengoa tiene una participación de aproximadamente el 40 %, cotiza en el Nasdaq, en Estados Unidos. A estos efectos, ambas sociedades suscribieron el 26 de mayo de 2014 un protocolo para la autorización y supervisión de operaciones vinculadas.

Otras informaciones

Durante el año 2013 Abengoa inició la elaboración de un programa de “corporate compliance” que ha continuado desarrollando en los últimos años.

El concepto de “corporate compliance” se introduce por la observancia de las prácticas internacionales y de determinadas normas legales de obligado cumplimiento, especialmente desarrolladas en el derecho anglosajón y, desde diciembre de 2014, en España. En España, hasta la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y, más recientemente, de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, las recomendaciones de buen gobierno corporativo sólo se erigían como recomendaciones sin carácter legal, mientras que en los mercados internacionales ya se exigía

legalmente a las empresas el cumplimiento de ciertas conductas para evitar el fraude entre otras malas prácticas. No obstante lo anterior, debido a esta fuerte aproximación con los mercados internacionales así como a la reciente promulgación de la Ley 31/2014, acontece la necesidad por un lado de armonizar la práctica internacional con la legislación española introduciéndose el concepto de responsabilidad penal de las personas jurídicas y por el otro de adaptar las distintas normas sociales a las nuevas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

El objetivo que persigue Abengoa con la creación de este programa y la adaptación de sus normas sociales a las recientes modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo es que el Consejo de Administración y la dirección apliquen y practiquen un funcionamiento ético, legal y eficaz de la actividad empresarial (buen gobierno) con un enfoque sistemático por parte de la organización para evaluar y gestionar los riesgos, así como para garantizar que la organización y sus empleados cumplan con la legislación vigente, los reglamentos y las normas en vigor y también con las normas de comportamiento de la empresa (cumplimiento normativo) ejerciendo Abengoa el debido control y aportando una visión estratégica para abordar las necesidades de índole jurídico de la organización. La creación de un programa de control de cumplimiento normativo, mediante la implementación de un sistema efectivo de buen gobierno y prevención de delitos, es un recurso imprescindible para la reputación de Abengoa.

El programa de “corporate compliance” de Abengoa establece estándares y procedimientos para prevenir y detectar una mala práctica corporativa actuando el Consejo de Administración como autoridad supervisora sobre la implementación y mejora del programa de “corporate compliance” y contando asimismo con la figura interna de un “compliance officer”. Un apropiado “programa de “corporate compliance” requiere una evaluación del riesgo penal, social y del buen gobierno corporativo, una autoridad de control, un programa de seguimiento de actuación y de vigilancia así como una importante labor de formación continua a los empleados.

Asimismo, en 2002 Abengoa firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa internacional cuyo objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades en responsabilidad social, por medio de la implantación de diez principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Y en 2007 la Sociedad suscribió la iniciativa “Caring for Climate”, también de las Naciones Unidas. Como consecuencia, Abengoa ha puesto en marcha un sistema de ‘reporting’ de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que permitirá contabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, conocer la trazabilidad de todos sus suministros y certificar los productos y servicios que ofrece.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó con fecha 26 de julio de 2010 la adhesión de forma íntegra y en su totalidad al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



02. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (IAR)

A. Política de Remuneraciones de la Sociedad para el Año en Curso

A.1. Política de remuneraciones de Abengoa para el ejercicio 2018

En Abengoa, S.A. (en adelante, “**Abengoa**” o la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) es clave mantener políticas orientadas a proponer carreras profesionales de largo recorrido en el grupo del que la Compañía es sociedad cabecera (en adelante, el “**Grupo**”) y, al mismo tiempo, a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su Grupo, guardando una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. En las actividades desarrolladas por Abengoa, que opera en un entorno muy competitivo, la consecución de sus objetivos depende en gran medida de la calidad, capacidad de trabajo, dedicación y conocimiento del negocio de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

Tras la crisis financiera atravesada por la Compañía y ante las exigencias de la nueva situación del grupo, con nuevos planteamientos, dificultades y desafíos, la Política de Remuneraciones de los consejeros de Abengoa se ha redefinido al servicio de un objetivo predominante: atraer y retener a los profesionales más destacados y apropiados para contribuir a alcanzar los nuevos objetivos estratégicos de Abengoa, concretados en (a) el relanzamiento de su actividad original como contratista de obras en mercados internacionales, (b) la obtención de margen en sus contrataciones y en la generación de caja para permitirle cumplir sus compromisos de pago con sus acreedores y además financiar las operaciones y las inversiones propias de la actividad, y (c) la reconfiguración de Abengoa como un negocio sostenible y rentable que adecue su estructura empresarial y sus costes a las exigencias de la actividad que prevé desarrollar en adelante.

Esas premisas determinan la política de remuneraciones del Grupo en general y, en especial, la de los consejeros, particularmente de los ejecutivos, que ha de hacer posible atraer y retener a los profesionales más destacados.

Consecuentemente, la política de remuneraciones de los consejeros pretende que las retribuciones de los mismos:

- › Estén orientadas a promover la rentabilidad de la Compañía y su sostenibilidad a largo plazo, promoviendo las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- › Procuren favorecer la consecución de objetivos empresariales concretos, cuantificables y alineados con los intereses de los accionistas y restantes grupos de interés.
- › Sean adecuadas tanto para la situación de crisis que ha atravesado la Compañía, cuyas resultas suponen una carga para la viabilidad de la Compañía en el futuro, como para atraer, comprometer y motivar a los profesionales que pueden contribuir a que la Compañía y su

grupo superen las dificultades y recuperen la normalidad en sus negocios y una rentabilidad sostenible, teniendo para ello presentes los estándares de mercado de empresas comparables.

- › Sean las necesarias para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el ejercicio de las funciones de consejero, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen, pero, en el caso de los consejeros no ejecutivos, no tan elevadas como para comprometer su independencia.
- › Por lo que respecta a la remuneración de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas:
 - (i) Asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos con el conjunto del sector internacional y compatible con nuestra vocación de liderazgo.
 - (ii) Mantener un componente variable que esté vinculado a distintos plazos y objetivos concretos, para que estén asociados al rendimiento del consejero en cuestión, por referencia a indicadores de rendimiento predeterminados y medibles.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, que aprobó igualmente que dicha política fuera de aplicación al ejercicio 2017, modificando así la política entonces en vigor desde 2015.

Los criterios utilizados para establecer la política de remuneraciones de los consejeros se ajustan a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (artículos 217 a 219, 249 y 529 sexdecies a 529 novodecies) en los Estatutos Sociales (artículo 39) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 20), estableciéndose diferentes criterios en función de que el consejero desempeñe o no funciones ejecutivas:

› Remuneración de los consejeros por su condición de tales

El cargo de consejero es retribuido de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:

- (a) una asignación fija;
- (b) dietas de asistencia;
- (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; y
- (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad;

- (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y
- (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Asimismo, podrá acordarse el pago mediante la entrega de acciones a consejeros no ejecutivos siempre y cuando se condicione a que mantengan tales acciones (a excepción de las que pudiera necesitar enajenar para hacer frente a los costes de adquisición de las mismas) hasta su cese como consejeros.

Actualmente, de entre las distintas posibilidades que contempla la normativa interna de Abengoa la remuneración de los consejeros en cuanto tales se concreta en una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, otra por pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración, otra por la presidencia del Consejo de Administración (salvo que la ejerza un consejero ejecutivo con facultades delegadas) o de cualquiera de sus comisiones y, adicionalmente, una retribución variable, si bien esta retribución variable, de devengarse, no será pagadera hasta el año 2021.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración dentro de los parámetros establecidos por la política de remuneraciones. A tal efecto, tal y como se ha señalado anteriormente, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

Asimismo, la Compañía contratará un seguro de responsabilidad civil y reembolsará por separado, sin que tengan la consideración de remuneración, los gastos de desplazamiento y alojamiento en que se requieran para el desempeño de sus funciones así como los incurridos para poner a su disposición los medios e instalaciones necesarios.

Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras funciones, incluidas las ejecutivas, que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

- › **Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a las de consejero**
Incluyen las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión que ejercen colegiadamente en el Consejo o en sus Comisiones.

Estas retribuciones son compatibles con la percepción de la retribución que pueda corresponderles por su mera condición de miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas. Se hace constar que, desde la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, el único consejero ejecutivo con cargo vigente es el actual Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

A.2. Proceso de determinación de la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, que aprobó igualmente que dicha política fuera de aplicación al ejercicio 2017, modificando así la política entonces en vigor desde 2015. Dicha política de remuneraciones fue preparada, debatida y formulada en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elevándose la propuesta resultante al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General. Para su concreción en relación con los consejeros con cargo vigente a la fecha de este informe se han tomado en consideración referencias de mercado con base en la información facilitada por consultores de reconocido prestigio, tal y como se indica más adelante en este mismo apartado A.2.

De acuerdo con los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han de ser consejeros independientes y su Presidente ha de ser designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada exclusivamente por consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, designados todos teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias a tratar por la Comisión.

Los miembros actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y como tales, intervinientes en la definición y revisión periódica de la política de remuneraciones, son los siguientes:

Pilar Cavero Mestre	Presidente	Consejero independiente
Josep Piqué Camps	Vocal	Consejero independiente
Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Consejero independiente
Juan Miguel Goenechea Domínguez	Secretario	No consejero

La señora Cavero Mestre fue designada como miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016, y elegida como su Presidenta en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en esa misma fecha; por su parte, el Secretario fue designado en el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016.

El Sr. Piqué Camps fue designado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017, en sustitución de D. José Luis del Valle Doblado, que formó temporalmente parte de la Comisión tras la dimisión presentada por D. Miguel Antoñanzas Alvear.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. Para la fijación de la retribución de los nuevos miembros del Consejo de Administración, todos independientes excepto el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con información sobre referencias de mercado facilitada por la firma especializada Spencer Stuart. Para la determinación de las condiciones contractuales del Presidente Ejecutivo contó, además, con el asesoramiento de Mercer, consultora también especializada en materia de retribuciones.

A.3. Componentes fijos de la remuneración

(a) Remuneración de los consejeros en cuanto tales

La remuneración de los consejeros de Abengoa en cuanto tales consiste en una cantidad fija anual, que variará en función de la pertenencia y, en su caso, presidencia tanto del Consejo como de sus Comisiones, y en una retribución variable.

En cuanto a la retribución fija, las cantidades correspondientes se devengan únicamente por asistencia del consejero a las sesiones del órgano correspondiente. El detalle de los conceptos indicados es el siguiente.

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 €, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000€, a razón de 4.000 € por sesión.
- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 €, a razón de 1.000€ por sesión.

- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales, en previsión de un eventual incremento, dentro del trienio de vigencia de la Política de Remuneraciones, de (a) el número de miembros del Consejo de Administración hasta diez, (ii) el número de miembros de cada una de las comisiones hasta cinco consejeros y (c) el número de comisiones que pueda establecer el Consejo de Administración con funciones consultivas para el mejor desarrollo de sus funciones.

La cifra concreta de la remuneración agregada establecida en el párrafo anterior podrá ser inferior a la que se establece como máximo si así resulta del devengo de las cantidades individuales antes indicadas por los consejeros que hayan ostentado el cargo dentro del ejercicio anual en cuestión. En caso de desempeño durante sólo una parte del ejercicio, el devengo será proporcional al tiempo durante el año en cuestión en que se haya ostentado el cargo. La determinación de la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.

(b) Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

Los consejeros ejecutivos perciben una asignación fija o sueldo en concepto de contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, consistente en una cantidad fija bruta anual distribuida en doce mensualidades iguales.

Su cuantía debe estar dentro de los parámetros habituales de retribución de un cargo análogo en compañías de similar perfil. Para su determinación se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, estudios de mercado de consultores externos.

La remuneración fija podrá ser incrementada anualmente conforme a la revisión que efectúe el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con la política retributiva aplicable.

Como ha quedado indicado, desde el 22 de noviembre de 2016 el único consejero ejecutivo de Abengoa es su Presidente Ejecutivo, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya remuneración fija para el ejercicio 2018 asciende a 1.000.000 euros, idéntica a la del ejercicio 2017. Si se designaran otros consejeros ejecutivos durante el ejercicio, su retribución fija anual se regirá por lo previsto para la retribución fija del Presidente Ejecutivo con un límite máximo del 70 % de la retribución fijada para éste.

Los consejeros ejecutivos pueden disfrutar, asimismo, de un seguro de vida y/o de un seguro de accidentes así como de un seguro médico, cuyas primas son a cargo de la Sociedad.

Asimismo, Abengoa asumirá, sin que tengan carácter retributivo, los gastos de seguridad, desplazamiento, medios de comunicación y otros gastos relacionados con el desempeño de su función.

A.4. Componentes variables de los sistemas retributivos

(a) Remuneración variable de los consejeros en cuanto a tales

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito en el apartado C.1(iii) posterior en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

(b) Remuneración variable de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El Presidente Ejecutivo y, en su caso, otros consejeros con funciones ejecutivas, percibirán una retribución variable, que tendrá un doble componente – uno anual y otro plurianual – cuyo respectivo devengo estará condicionado a la consecución de objetivos concretos previamente definidos por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración variable se estructura en cada uno de sus componentes en coherencia con el distinto plazo temporal a que está asociada, y su devengo está condicionado a la comprobación de la consecución de los correspondientes objetivos definidos, los cuales están predeterminados y cuantificados y son medibles, y están asociados a:

- (a) métricas económico-financieras propias de Abengoa como la evolución del valor de la empresa o de sus acciones, de sus distintos márgenes, de los beneficios a distintos niveles, de la deuda, de la generación de caja libre y de liquidez, y otras magnitudes propias de Abengoa, y

- (b) la consecución de objetivos concretos, coherentes con los Planes Estratégicos o Planes de Negocio vigentes en cada momento, que guarden relación con el rendimiento y desempeño profesional del consejero ejecutivo y con factores financieros y no financieros.

(b.1) Retribución variable anual (o bonus)

La retribución variable anual de los consejeros ejecutivos se inscribe en la política general de remuneración de la Alta Dirección de Abengoa, participando de la misma estructura general que la remuneración variable anual de los altos directivos. En relación con los consejeros ejecutivos, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar anualmente los objetivos y su ponderación de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones aplicable.

La retribución variable anual (o bonus) de los consejeros ejecutivos está ligada al cumplimiento de objetivos. Estos objetivos están referenciados fundamentalmente al resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization* o “**EBITDA**”, en sus siglas en inglés) así como a otros indicadores relacionados con el negocio del Grupo. En función de estos criterios se estima a principios del ejercicio un rango de variación total de la retribución variable de los consejeros ejecutivos.

La retribución variable se corresponde con el bonus de carácter anual y es liquidada de una sola vez.

A efectos del cálculo de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, el variable teórico de referencia asciende al 100 % de su retribución fija anual y se corresponde con el importe del bonus en caso de que se cumplieran al 100 % todos los objetivos fijados para el año de que se trate. En caso de devengarse, la retribución variable anual podría oscilar entre el 80 % y un máximo del 140 % del variable teórico de referencia. Adicionalmente, con el fin de lograr un cumplimiento equilibrado de todos los objetivos marcados el Consejo de Administración podrá establecer que para devengar el derecho a cualquier cantidad de retribución variable anual en un ejercicio sea requisito (“trigger” o “condición necesaria”) que se alcance un grado mínimo de consecución de alguno o varios de los objetivos, o del conjunto de todos ellos.

En 2017 los objetivos de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo fueron los mismos que se establecieron para todo el equipo directivo, con la misma ponderación de las métricas. Una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía.

(b.2) Retribución variable plurianual

Los consejeros ejecutivos, como miembros de la Alta Dirección de Abengoa, pueden incorporarse a los sistemas de retribución variable plurianual para directivos que en cada momento apruebe el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de restructuración de la deuda financiera del Grupo que fue homologado judicialmente el 8 de noviembre de 2016, existe un plan de retención e incentivo a 4 años, 2017-2020 ("ILP") que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 24 de mayo de 2017 y del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo y cuyas condiciones se detallan en el apartado C.1.

En lo referente a los consejeros ejecutivos, a la fecha de este Informe, únicamente en relación con el Presidente Ejecutivo, el plan tiene como objetivo potenciar su retención y motivación, incentivando así su dedicación y compromiso con la Compañía.

A.5. Sistemas de ahorro a largo plazo

En el paquete de remuneración de los consejeros de Abengoa no se incluye ningún sistema de ahorro a largo plazo.

A.6. Indemnizaciones

No está contemplado el pago de ninguna indemnización a los consejeros en caso de terminación de sus funciones como tales. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla en el siguiente apartado A.7.

A.7. Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración, previa propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fija la retribución que corresponde a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones básicas que deben respetar sus contratos, debidamente aprobados por el Consejo de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se reseñan las condiciones principales del contrato suscrito por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, único consejero ejecutivo con cargo vigente a la fecha de este informe:

a) Duración indefinida

El contrato del Presidente Ejecutivo es de duración indefinida y en él se prevé una compensación económica para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria, fallecimiento o invalidez del consejero o sea consecuencia del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones.

b) Plazos de preaviso

El contrato del Presidente Ejecutivo prevé un plazo de preaviso a respetar por éste de, al menos, tres meses de duración desde que comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a Abengoa con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el periodo de preaviso incumplido.

c) Exclusividad y no concurrencia

El contrato del Presidente Ejecutivo establece a cargo de este la obligación de dedicarse, en lo que se refiere a tareas ejecutivas, exclusivamente a la Sociedad.

Adicionalmente, incorpora un pacto de no concurrencia post-contractual por un plazo de un año tras el cese de su relación con la Sociedad. A cambio de ese compromiso el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a una compensación por importe equivalente a un año de su retribución fija y variable anual. En caso de cese voluntario, la Sociedad se reserva el derecho de no activar el pacto. En el supuesto de que se reconozca la indemnización por cese a que se hace referencia en el apartado e) siguiente, la compensación por no concurrencia post-contractual se entenderá integrada en aquella cuantía.

Si el consejero incumpliera el pacto de no concurrencia post-contractual, deberá abonar a la Sociedad una penalidad por importe equivalente a un año de su retribución fija y la percibida durante el último año como variable anual. La compensación no excluye el derecho a reclamarle otros daños y perjuicios que pudiera haber causado.

d) Cláusulas indemnizatorias

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria (no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo), fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable anual, correspondiente a la parte del período de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia descrito en el apartado b) precedente.

e) Cláusula *claw back*

El contrato del Presidente Ejecutivo contiene una cláusula que permite a Abengoa reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración, tanto anual como plurianual, que se hubieran pagado al Presidente Ejecutivo cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “trigger”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

A.8. Remuneraciones suplementarias

A la fecha de este informe no se ha devengado ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes al cargo de consejero o, en su caso, al desempeño de funciones ejecutivas.

A.9. Anticipos, créditos y garantías concedidas

A la fecha de este informe no existen anticipos, créditos o garantías concedidas a miembros del Consejo de Administración de Abengoa.

A.10. Remuneraciones en especie

El Presidente Ejecutivo percibe, como remuneración en especie, un seguro de vida y accidentes cuyas primas son satisfechas por la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que todos los consejeros de Abengoa están cubiertos por una póliza de responsabilidad civil contratada por la Sociedad en condiciones habituales de mercado.

A.11. Remuneraciones devengadas por consejeros en virtud de pagos realizados a una tercera entidad

No se han realizado pagos a ninguna entidad con la finalidad de remunerar los servicios prestados a Abengoa por consejeros externos.

A.12. Otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos diferentes de los expuestos en apartados anteriores.

A.13. Acciones adoptadas para reducción de riesgos

Para garantizar la buena marcha de la organización y garantizar un futuro a largo plazo a la Compañía, además de una buena planificación estratégica es imprescindible tener una gestión precisa y rigurosa que tenga en cuenta los riesgos asociados a la propia actividad de la empresa y prevea la forma de mitigarlos.

En este sentido, Abengoa dispone de un sistema global de gestión de riesgos propio, englobado dentro de los sistemas comunes de gestión, que permite el control e identificación de riesgos y que se actualiza de forma periódica con el objetivo de crear una cultura de gestión común, alcanzar los objetivos establecidos en esta materia y tener capacidad de adaptación para mitigar las amenazas que se puedan presentar en un entorno tan competitivo como el actual.

La implantación de este sistema obliga a:

- › La gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, sin excepciones.
- › Su plena integración en la estrategia y en los sistemas para la consecución de los objetivos fijados.
- › El pleno apoyo de la Dirección para evaluar, hacer seguimiento y cumplir las directrices marcadas relativas a la gestión de las amenazas.

Este sistema de gestión de riesgos está formalizado en tres herramientas:

- › Las normas de obligado cumplimiento (NOC).
- › Los procesos de obligado cumplimiento (POC).
- › El Modelo Universal de Riesgos (MUR).

Su cumplimiento se garantiza mediante las verificaciones que lleva a cabo el Departamento de Auditoría Interna así como en comités periódicos celebrados con la Alta Dirección y la Presidencia de la Compañía.

Estas herramientas o sistemas comunes de gestión están diseñados a partir de estándares de calidad con el fin de cumplir con normativas y regulaciones internacionales, como la ISO 31000 y la normativa Sarbanes-Oxley, y han sido certificados por firmas de reconocido prestigio internacional.

El Modelo Universal de Riesgos (MUR) es la metodología empleada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que pueden afectar a la Compañía. Su objetivo principal es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema eficiente y alineado con los objetivos de negocio de Abengoa.

El MUR está configurado por más de 55 riesgos pertenecientes a 20 categorías diferentes agrupadas en 4 grandes áreas: financiera, estratégica, normativa y de operaciones.

El MUR es revisado anualmente, asegurándose de que los cálculos diseñados para cada riesgo son los más adecuados a la realidad de la Compañía.

C. Resumen Global de Cómo se Aplicó la Política de Retribuciones Durante el Ejercicio Cerrado

C.1. Política retributiva aplicada durante el ejercicio 2017: estructura y conceptos retributivos

Se detallan a continuación la estructura y los conceptos de la política retributiva aplicada en el ejercicio 2017, distinguiendo entre la remuneración de los consejeros en cuanto tales y su remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas:

Retribución de los consejeros en su condición de tales

La estructura y los conceptos de la política de retribuciones aplicada en el ejercicio 2017 a los consejeros en cuanto tales fue la siguiente:

- › Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración: 552 miles de euros.
- › Dietas por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y por presidencia de las mismas: 93 miles de euros.

Las cantidades consignadas lo son en cómputo agregado para todos los consejeros.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de consejero

La estructura y los conceptos de la política de retribuciones aplicada en el ejercicio 2017 al desempeño de funciones ejecutivas fue la siguiente:

(i) Retribución fija

El importe de la retribución fija abonada al Presidente Ejecutivo, único consejero que desempeñó funciones ejecutivas durante el ejercicio 2017, según el contrato aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha ascendido en total a 1.000.000 euros.

(ii) Retribución variable anual (bonus)

El importe de retribución variable anual devengada en favor del Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2017 ha ascendido a 0 euros (ver sección A.4 anterior).

(iii) Retribución variable plurianual

Tal y como se ha indicado en el párrafo (b.2) del apartado A.4, en la actualidad existen un plan de retención e incentivos a 4 años (“ILP”) del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo.

El ILP exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria (“trigger”), que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración – excluyendo, por tanto, la deuda heredada de la reestructuración, la de proveedores y la de instrumentos financieros como factoring o confirming – al cierre del último ejercicio del ILP respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. Si el ratio se encuentra por encima no se devengaría derecho al incentivo.

Cumplida esa condición, el devengo de la cantidad que corresponda al ILP se condiciona a la consecución de dos objetivos, que han sido definidos por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con una ponderación del 50 % cada uno:

- (a) el ratio que representa el flujo de caja libre generado en 2020 respecto del EBITDA de ese último ejercicio 2020 (EBITDA que deberá ser igual o superior a € 100 millones como objetivo fijado en el plan de negocio) sea igual o mayor que 80 %; y
- (b) el valor atribuido, al final del período de devengo del ILP, en las operaciones de mercado secundario a la deuda “Senior Old Money” heredada de la reestructuración sea igual o mayor que el 25 %.

El ILP se devengará si la métrica de cumplimiento de los objetivos es, en cada uno de ellos, del 90 % o superior. En ese umbral mínimo de cumplimiento del 90 % en ambos objetivos corresponderá al beneficiario, incluyendo el Presidente Ejecutivo, un 50 % de la cifra de referencia del ILP. A un cumplimiento del 100 % corresponderá el 100 % de la cifra de referencia. A un cumplimiento del 120 % corresponderá un 150 % de la cifra de referencia. Los grados de cumplimiento intermedios determinarán el correspondiente porcentaje de la cifra de referencia por interpolación lineal entre los dos referentes anteriores inmediatamente anterior y

superior. Un cumplimiento inferior al 90 % de cualquiera de los dos objetivos no dará derecho a la percepción de cantidad alguna del ILP. Un cumplimiento superior al 120 % no dará derecho a una percepción superior al 150 % de la cifra de referencia.

La cifra de referencia para el Presidente Ejecutivo para un cumplimiento del 100 % de los objetivos se ha fijado en un 175 % del importe de su retribución fija anual de € 1.000.000. En consecuencia, cumplido el requisito necesario o “trigger” y logrados los objetivos al 100 %, correspondería al Presidente Ejecutivo una retribución variable plurianual de € 1.750.000 al cabo de los cuatro años. Si el cumplimiento fuera del 90 % le correspondería la mitad de esa cifra, esto es, € 875.000. Si alcanzase el 120 % o lo superase, le correspondería € 2.625.000.

La valoración del grado de consecución de los objetivos la llevará a cabo la Comisión de Auditoría y, en su caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez cerrado el ejercicio social y disponibles las cuentas anuales. En función de esa información, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hará una propuesta para el reconocimiento, en su caso, de esta retribución, propuesta que será elevado al Consejo de Administración, órgano que deberá tomar una decisión al respecto.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, de conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

(iv) Remuneración en especie

En el ejercicio 2017 el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, ha sido beneficiario de seguros de vida y accidentes a cargo de la Sociedad.

Las primas satisfechas ascendieron a 25.043,28 euros en total.

(v) Otros conceptos. Anticipos, créditos y garantías. Pagos a terceros. Remuneraciones suplementarias

En el ejercicio 2017 no se devengó a favor de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa ninguna retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas por conceptos distintos de los enumerados en los apartados (i) a (v) anteriores.

En el ejercicio 2017 no se concedieron anticipos, créditos ni garantías a los consejeros; no se realizaron pagos a ninguna entidad con la finalidad de remunerar los servicios prestados a Abengoa por consejeros externos; y no se devengó a favor de los consejeros ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo de consejeros o, en su caso, al desempeño de funciones ejecutivas.

D. Detalle de las Retribuciones Individuales Devengadas por cada uno de los Consejeros

D.1. Detalle de las retribuciones individuales devengadas por los consejeros

a) Retribuciones devengadas en Abengoa, S.A. (en miles de euros):

Nombre	Tipología	Periodo	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016
Javier Benjumea Llorente ⁽¹⁾	Ejecutivo	01/01/2016-30/06/2016										111
José Borrell Fontelles ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										185
Mercedes Gracia Díez ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										185
Ricardo Martínez Rico ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										100
Alicia Velarde Valiente ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										176
Ricardo Hausmann ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										229
José Joaquín Abaurre Llorente ⁽²⁾	Dominical	01/0/20161-22/11/2016										100
José Luis Aya Abaurre ⁽³⁾	Dominical	01/01/2016-12/02/2016										20
Inayaba, S.L. ^{(2) (4)}	Dominical	07/03/2016-22/11/2016										80
Claudi Santiago Ponsa ⁽⁵⁾	Dominical	01/01/2016-25/05/2016										36
Ignacio Solís Guardiola ⁽²⁾	Dominical	01/0/20161-22/11/2016										71
Antonio Fornieles Melero ^{(2) (6)}	Independiente/Ejecutivo	01/0/20161-22/11/2016										548
José Domínguez Abascal ⁽⁷⁾	Ejecutivo/Externo	01/01/2016-18/04/2016										119
Joaquín Fernández de Piérola Marín ^{(2) (8)}	Ejecutivo	01/0/20161-22/11/2016										571
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz ^{(9) (10)}	Ejecutivo	01/01-31/12	1.000		80						1.080	124
Manuel Castro Aladro ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			10			90	19
José Wahnnon Levy ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	21
Pilar Cavero Mestre ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	26
José Luis del Valle Doblado ^{(10) (11)}	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	19
Javier Targhetta Roza ^{(10) (12)}	Independiente	01/01-26/01			8						8	21
Ramón Sotomayor Jáuregui ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			10			90	21

Nombre	Tipología	Periodo	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016
Miguel Antoñanzas Alvear ⁽¹³⁾	Independiente	23/3-19/5			16			5			21	–
Josep Piqué Camps ⁽¹⁴⁾	Independiente	13/7-31/12			48			8			56	–
Total			1.000	0	552	0	0	93	0	0	1.645	2.782

Nota (1): Don Javier Benjumea Llorente fue cesado de su cargo como consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016.

Nota (2): D. Antonio Fornieles Melero, D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, Dña. Alicia Velarde Valiente, Dña. Mercedes Gracia Díez, D. José Borrell Fontelles, D. Ricardo Hausmann, D. Ricardo Martínez Rico, D. José Joaquín Abaurre Llorente, Inayaba, S.L. (representada por Dña. Ana Abaurrea Aya) y D. Ignacio Solís Guardiola presentaron sus respectivas dimisiones como consejeros el 22 de noviembre de 2016.

Nota (3): D. José Luis Aya Abaurre falleció el día 12 de febrero de 2016.

Nota (4): Inayaba, S.L. fue designada consejero dominical de Abengoa, en sustitución del señor Aya Abaurre, el día 7 de marzo de 2016, designando como su representante persona física al efecto a Dña. Ana Abaurrea Aya.

Nota (5): D. Claudi Santiago Ponsa presentó su dimisión como consejero el 25 de mayo de 2016.

Nota (6): El señor Fornieles Melero fue designado Consejero independiente de Abengoa el día 19 de enero de 2015, en sustitución de Aplidig, S.L. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Fornieles Melero fue designado Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa en sustitución de don José Domínguez Abascal.

Nota (7): El señor Domínguez Abascal fue designado consejero dominical y Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa el día 23 de septiembre de 2015, en sustitución de don Felipe Benjumea Llorente. Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de Abengoa aprobó la delegación en favor del señor Domínguez Abascal de todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Domínguez Abascal fue cesado como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa, siendo sustituido por el señor Fornieles Melero, y pasando desde esa fecha a ostentar la condición de otro consejero externo.

Nota (8): El señor Fernández de Piérola Marín fue designado Consejero Director General de Abengoa, en sustitución del señor Seage Medela, el día 27 de noviembre de 2015. Hasta su designación como Consejero Director General, el señor Fernández de Piérola Marín desempeñó el cargo de presidente del consejo de administración de Abengoa México, S.A. de C.V. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Fernández de Piérola Marín fue designado Consejero Delegado de Abengoa.

Nota (9): El Sr. Urquijo Fernández de Araoz fue designado asesor independiente del Consejo de Administración de Abengoa, sin la condición de consejero, el 10 de agosto de 2016. Posteriormente, el 22 de noviembre de 2016, fue nombrado consejero ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Abengoa en sustitución de D. Antonio Fornieles Melero.

Nota (10): Los Sres. Castro Aladro, Wahnon Levy, Caveró Mestre, del Valle Doblado, Targhetta Roza y Sotomayor Jáuregui fueron nombrados consejeros independientes de Abengoa el 22 de noviembre de 2016 en sustitución de los anteriores miembros del Consejo de Administración, que presentaron su dimisión en esa misma fecha.

Nota (11) El Sr. D. José Luis del Valle fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 27 de febrero de 2017 en sustitución de D. Javier Targhetta Roza, cargo que ostentó hasta el 23 de marzo de 2017, fecha en la que fue sustituido por el Sr. D. Miguel Antoñanzas. Posteriormente, tras la dimisión del Sr. Antoñanzas, fue nombrado de nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 19 de mayo de 2017 hasta el 13 de julio de 2017, fecha en la que fue sustituido por el Sr. Piqué Camps.

Nota (12) El Sr. Targhetta Roza presentó su dimisión como consejero el 26 de enero de 2017.

Nota (13) El Sr. AntoñanzasAlvear fue designado consejero independiente de Abengoa el 23 de marzo de 2017 en sustitución del Sr. Targhetta Roza. Posteriormente presentó su dimisión como consejero el 19 de mayo de 2017.

(Nota (14) El Sr. Piqué Camps fue designado consejero independiente de Abengoa el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Antoñanzas Alvear.

c) Resumen de las retribuciones (en miles de euros):

Nombre	Tipología	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del Grupo				Totales		
		Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 Grupo	Total Ejercicio 2017	Total Ejercicio 2016	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
Javier Benjumea Llorente	Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	111	—
José Borrell Fontelles	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	—
Mercedes Gracia Díez	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	—
Ricardo Martínez Rico	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
Alicia Velarde Valiente	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	176	—
Ricardo Hausmann	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	229	—
José Joaquín Abaurre Llorente	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
José Luis Aya Abaurre	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—
Inayaba, S.L.	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	80	—
Claudi Santiago Ponsa	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	—
Ignacio Solís Guardiola	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	—
Antonio Fornieles Melero	Independiente/Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	548	—
José Domínguez Abascal	Ejecutivo/Externo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	119	—
Joaquín Fernández de Piérola Marín	Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	571	—
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo	1.080	—	—	1.080	—	—	—	—	1.080	124	—
Manuel Castro Aladro	Independiente	90	—	—	90	—	—	—	—	90	19	—
José Wahnnon Levy	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	21	—
Pilar Cavero Mestre	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	26	—
José Luis del Valle Doblado	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	19	—
Javier Targhetta Roza	Independiente	8	—	—	8	—	—	—	—	8	21	—
Ramón Sotomayor Jáuregui	Independiente	90	—	—	90	—	—	—	—	90	21	—
Miguel Antoñanzas Alvear	Independiente	21	—	—	21	—	—	—	—	21	—	—
Josep Piqué Camps	Independiente	56	—	—	56	—	—	—	—	56	—	—
Total		1.645	—	—	1.645	—	—	—	—	1.645	2.782	—

D.2. Relación entre retribución y resultado de la Sociedad

La remuneración de los consejeros ejecutivos de Abengoa está relacionada con los resultados de la Sociedad a través de los componentes variables reseñados en los apartados A.4 y C.1:

- › la retribución variable anual o bonus, ligada a la consecución de objetivos referenciados principalmente al EBITDA y aquellos otros que determine el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
- › la retribución variable plurianual, estructurada a través del ILP, también reseñado en los apartados A.4 y C.1, y cuyo vencimiento está previsto el 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020. Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía.

D.3. Resultado de la votación consultiva de la Junta General de accionistas sobre el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	36.711.208.050	20,197

	Número	% sobre emitidos
Votos a favor	25.676.190.795	69,94
Votos negativos	508.802.502	1,39
Abstenciones	10.526.214.753	28,68

E. Otras Informaciones de Interés

No aplica

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018.

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho correspondiente al ejercicio 2017, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contiene en este ejemplar compuesto de cuarenta y cuatro (44) páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración. Se incorpora como Anexo a dicho Informe de Gestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 538 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017, compuesto de cincuenta y cinco (55) páginas, así como el Informe Anual de Remuneraciones compuesto catorce (14) páginas.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

El presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017 queda seguidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caverro Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	

Declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., que a continuación se relacionan, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Abengoa, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Abengoa, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Abengoa, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnón Levy	Pilar Caveró Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	

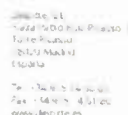
02 Informe Anual 2017
Información económico-financiera

ABENGOA

Soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible



01. Informe de auditoría



Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de los activos mantenidos para la venta**Descripción**

Tal y como se describe en la Nota 7, a cierre del ejercicio se presentan 4.078 millones de euros como activos mantenidos para la venta, correspondientes a determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos en construcción que el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores considera no estratégicos para la continuidad del Grupo así como otros activos que actúan como garantía de parte de la deuda nueva y que los Administradores estiman vender en el corto plazo con el objeto de reducir dicha deuda y, consecuentemente, los costes financieros asociados.

La estimación del valor razonable menos los costes de venta de los activos afectos se ha realizado en base al cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros o en el caso de la existencia de ofertas vinculantes de terceros, en base a éstas.

El análisis realizado exige la aplicación de juicios significativos por parte de los Administradores, especialmente en relación a la hipótesis clave utilizadas en el proceso de valoración, motivo por el cual hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

En relación a la valoración de los activos mantenidos para la venta, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por los Administradores que mitigan los riesgos asociados al proceso de valoración de dichos activos, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que la estimación del valor razonable se ha calculado en base a los flujos de efectivo futuros, hemos revisado la razonabilidad de las principales hipótesis consideradas por los Administradores, para lo cual hemos involucrado a nuestros expertos en valoraciones.

Asimismo, en relación a las ofertas de terceros recibidas para determinados activos, hemos verificado el precio efectivo incluido en la misma, su vigencia y la viabilidad de la oferta, con el fin de concluir sobre la razonabilidad del valor que figura registrado en el estado de situación financiera consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2017.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la Nota 7 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable, incluido la adecuada presentación.

Recuperación de los activos por impuesto diferido**Descripción**

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2017 un saldo de 376 millones de euros en el epígrafe de activos por impuesto diferido.

El Grupo dispone de un plan fiscal actualizado para evaluar la recuperación de los activos por impuesto diferido, considerando determinadas hipótesis relacionadas con la estimación de beneficios futuros y la normativa fiscal de aplicación.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que la preparación de este plan fiscal requiere un elevado nivel de juicio por parte de los Administradores.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por los Administradores que mitigan los riesgos asociados al proceso de evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, hemos analizado las hipótesis clave empleadas en el plan fiscal del Grupo, la congruencia de las mismas con el Plan de Viabilidad Revisado, así como la adecuación del tratamiento de la normativa fiscal, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos en fiscalidad.

Por último también hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 24) requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción**Descripción**

El Grupo ha reconocido 1.317 millones de euros de ingresos aplicando el método del grado de avance en determinados contratos de ingeniería y construcción.

Este método de reconocimiento de ingresos ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría ya que afecta a un importe muy relevante del volumen total de la cifra de negocios y requiere la

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en contratos por grado de avance, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Descripción

realización de estimaciones con un elevado uso de juicio por parte de los Administradores, relativas principalmente al resultado previsto al final del contrato, al importe de gastos a incurrir al final de la obra, a la medición de la producción ejecutada en el periodo, o a las modificaciones que pudiesen surgir sobre el contrato inicial, aspectos que podrían impactar en los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Estos juicios y estimaciones son realizados por los responsables de la ejecución de los proyectos y posteriormente revisados en los diferentes niveles de la organización, así como sometidos a controles tendentes a asegurar la coherencia y razonabilidad de los criterios aplicados.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Adicionalmente, hemos realizado pruebas sustantivas que han incluido un análisis en detalle e individualizado de los principales proyectos para evaluar la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores. Para ello nos hemos reunido con los responsables de los proyectos analizados y discutido con ellos los principales aspectos ligados a cada proyecto, obteniendo cuando resultaba aplicable, evidencia corroborativa de las explicaciones obtenidas. Asimismo, hemos analizado la coherencia de las estimaciones realizadas por los Administradores en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.

Por otro lado, hemos realizado pruebas analíticas sustantivas relativas a la evolución del margen de obra, incluyendo un análisis de diferencias y desviaciones entre la ejecución y la obra contratada, de obras con márgenes negativos, nueva contratación, antigüedad de la ejecución no facturada y la puesta en marcha de proyectos paralizados de acuerdo con el calendario previsto por los Administradores.

Por último, hemos verificado que la memoria consolidada adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable. En este sentido, la Nota 2 detalla el criterio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción bajo el método de grado de avance y la Nota 26 incluye desgloses adicionales sobre los contratos que se

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

contabilizan siguiendo el método de grado de avance.

Contingencias

Descripción

Según se indica en la Nota 23, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de diversos compromisos asumidos, por importe de 834 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía, por importe de 4.338 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017 existen reclamaciones y procesos legales contra el Grupo como consecuencia de su negocio, según se detallan en la Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas.

Al cierre del ejercicio los Administradores estiman el potencial impacto sobre las cuentas anuales consolidadas de estos compromisos y reclamaciones en base a la información disponible en cada momento, considerando el análisis del departamento jurídico y financiero y la opinión de sus asesores legales.

Dada la posibilidad que el Grupo tenga que hacer frente a estos compromisos debido al proceso de reestructuración que está llevando a cabo y ante el posible

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias del Grupo, así como pruebas sobre la eficacia de esos controles.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de su departamento jurídico y financiero una vez considerada la opinión de sus asesores legales y la información disponible en cada momento. Para ello hemos obtenido una relación de las garantías y avales vivos a cierre del ejercicio y la información disponible sobre la situación de las reclamaciones y de los principales proyectos con contingencias, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, con el doble objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso, así como de validar la probabilidad asignada a cada contingencia.

Asimismo, hemos revisado los desgloses realizados en relación a estos aspectos que se incluyen en las Notas 22 y 23 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio, requeridos por el marco

Contingencias

Descripción

Incumplimiento de las cláusulas contractuales y que las estimaciones del potencial impacto conllevan la aplicación de un elevado juicio, esta cuestión ha sido considerada clave en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el Informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el Informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 10 y 11 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

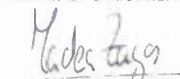
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 7 de marzo de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, es decir para el ejercicio 2017.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

DELOITTE, S.L.
 inscrita en el R.O.A.C. nº 50692



Tadea Zayas Carvajal
 inscrito en el R.O.A.C. nº 20763

7 de marzo de 2018

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la Dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.1 Estados de situación financiera consolidados
02.2 Cuentas de resultados consolidados
02.3 Estados de resultados globales consolidados
02.4 Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

02.5 Estados de flujo de efectivo consolidados
02.6 Notas a las cuentas anuales consolidadas
02.7 Anexos



02. Cuentas anuales consolidadas

02.1 Estados de situación financiera consolidados

Estados de situación financiera consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

- Expresados en miles de euros -

Activo	Nota (1)	31/12/2017	31/12/2016
Activos no corrientes			
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		63.574	76.097
Activos intangibles	8	63.574	76.097
Inmovilizaciones materiales	9	171.410	177.438
Activos en proyectos concesionales		158.633	304.038
Otros activos en proyectos		6.039	93.617
Inmovilizaciones en proyectos	10	164.672	397.655
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	11	33.873	823.179
Activos financieros disponibles para la venta	13	2.316	6.537
Cuentas financieras a cobrar	15	37.956	57.209
Instrumentos financieros derivados	14	481	1.185
Inversiones financieras		40.753	64.931
Activos por impuestos diferidos	24	375.814	615.226
Total activos no corrientes		850.096	2.154.526
Activos corrientes			
Existencias	16	74.696	99.806
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		667.993	688.122
Créditos y cuentas a cobrar		296.784	639.327
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	964.777	1.327.449
Activos financieros disponibles para la venta	13	2.508	3.715
Cuentas financieras a cobrar	15	192.355	145.474
Instrumentos financieros derivados	14	101	703
Inversiones financieras		194.964	149.892
Efectivo y equivalentes al efectivo	17	195.870	277.789
		1.430.307	1.854.936
Activos mantenidos para la venta	7	4.078.194	5.904.492
Total activos corrientes		5.508.501	7.759.428
Total activo		6.358.597	9.913.954

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Estados de situación financiera consolidados a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016

- Expresados en miles de euros -

Pasivo	Nota (1)	31/12/2017	31/12/2016
Capital y reservas			
Capital social	18	36.089	1.834
Reservas de la sociedad dominante		(5.888.236)	721.964
Otras reservas		(1.896)	(41.694)
De sociedades consolidadas por I.G./I.P.		(1.202.956)	(863.831)
De sociedades consolidadas M.P.		15.438	18.420
Diferencias de conversión		(1.187.518)	(845.411)
Ganancias acumuladas		4.171.700	(7.171.830)
Participaciones no dominantes	18	462.073	555.169
Total patrimonio neto		(2.407.788)	(6.779.968)
Pasivos no corrientes			
Financiación de proyectos	19	11.197	12.563
Préstamos con entidades de crédito		620.278	6.032
Obligaciones y bonos		858.597	-
Pasivos por arrendamientos financieros		7.511	8.014
Otros recursos ajenos		124.845	252.983
Financiación corporativa	20	1.611.231	267.029
Subvenciones y otros pasivos	21	52.275	65.940
Provisiones para otros pasivos y gastos	22	53.866	50.819
Instrumentos financieros derivados	14	-	5.535
Pasivos por impuestos diferidos	24	523.286	172.856
Obligaciones por prestaciones al personal	33	8.088	3.234
Total pasivos no corrientes		2.259.943	577.976
Pasivos corrientes			
Financiación de proyectos	19	96.754	2.002.941
Préstamos con entidades de crédito		798.850	2.836.597
Obligaciones y bonos		901.094	3.550.269
Pasivos por arrendamientos financieros		8.466	13.088
Otros recursos ajenos		324.118	998.168
Financiación corporativa	20	2.032.528	7.398.122
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	1.882.217	2.654.260
Pasivos por impuesto corriente y otros		128.260	145.546
Instrumentos financieros derivados	14	-	11.598
Provisiones para otros pasivos y gastos		23.286	16.942
		4.163.045	12.229.409
Pasivos mantenidos para la venta	7	2.343.397	3.886.537
Total pasivos corrientes		6.506.442	16.115.946
Total pasivo y patrimonio neto		6.358.597	9.913.954

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.2 Cuentas de resultados consolidados

Cuentas de resultados consolidadas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016

- Expresados en miles de euros -

	Nota (1)	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	27	1.479.768	1.510.053
Variación de existencias de productos terminados y en curso		615	(10.387)
Otros ingresos de explotación	28	161.869	65.753
Materias primas y materiales para el consumo utilizados		(773.113)	(978.532)
Gastos por prestaciones a los empleados	29	(344.156)	(440.312)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	28	(405.011)	(1.900.720)
Otros gastos de explotación		(398.052)	(387.793)
Resultados de explotación		(278.080)	(2.141.938)
Ingresos financieros	30	21.222	15.692
Gastos financieros	30	(438.094)	(679.575)
Diferencias de cambio netas	30	50.206	9.060
Otros gastos/ingresos financieros netos	30	6.121.989	(506.958)
Resultados financieros		5.755.323	(1.161.781)
Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	11	(72.680)	(587.375)
Resultados consolidados antes de impuestos		5.404.563	(3.891.094)
Impuesto sobre beneficios	31	(824.726)	(371.566)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas		4.579.837	(4.262.660)
Resultados del ejercicio proc. de oper. discontinuadas neto imptos	7	(295.819)	(3.352.377)
Resultados del ejercicio		4.284.018	(7.615.037)
Participaciones no dominantes	18	(793)	(13.115)
Participaciones no dominantes operaciones discontinuadas	18	(5.455)	(904)
Resultado del ejercicio atribuido a la soc. dominante		4.277.770	(7.629.056)
Número de acciones ordinarias en circulación (miles)	32	14.608.342	1.030.938
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción de las operaciones continuadas	32	0,31	(4,15)
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción de las operaciones discontinuadas	32	(0,02)	(3,25)
(Pérdidas)/Ganancias básicas por acción para el resultado del ejercicio (€ por acción)		0,29	(7,40)
Nº medio ponderado de acc. ordinarias a efectos de las gananc. diluidas por acción (miles)	32	15.489.112	1.030.938
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción de las operaciones continuadas	32	0,30	(4,15)
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción de las operaciones discontinuadas	32	(0,02)	(3,25)
(Pérdidas)/Ganancias diluidas por acción para el resultado del ejercicio (€ por acción)		0,28	(7,40)

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.3 Estados de resultados globales consolidados

Estados de resultados globales consolidados a 31/12/17 y 31/12/16

- Expresados en miles de euros -

	Nota (1)	2017	2016
Resultado consolidado después de impuestos		4.284.018	(7.615.037)
Partidas que pueden ser objeto de transferencia a la cuenta de resultados:			
Valoración activos financieros disponibles para la venta		52	(126)
Valoración instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		64.206	(55.596)
Diferencias de conversión		(422.792)	321.040
Efecto impositivo		(14.676)	(5.562)
Resultados imputados directamente contra patrimonio		(373.210)	259.756
Valoración de activos financieros disponibles para la venta		(1.911)	(2.155)
Valoración instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		(10.249)	134.987
Efecto impositivo		2.562	(33.747)
Transferencias a la cuenta de resultados del ejercicio		(9.598)	99.085
Otro resultado global		(382.808)	358.841
Total resultado global		3.901.210	(7.256.196)
Total resultado global atribuido a participaciones no dominantes		74.252	(150.079)
Total resultado global atribuido a la sociedad dominante		3.975.462	(7.406.275)
Total rdo global atribuido a la soc. dominante por operaciones continuadas		4.230.078	(4.204.415)
Total rdo global atribuido a la soc. dominante por operaciones discontinuadas		(254.616)	(3.201.860)

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.4 Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados a 31/12/2017 y 31/12/2016

- Expresados en miles de euros -

	Atribuible a los propietarios de la sociedad				Total	Participaciones no dominantes	Total patrimonio
	Capital social	Reservas sdad. dominante y otras reservas	Diferencia acumulada de conversión	Ganancias acumuladas			
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.841	1.704.571	(1.030.413)	(613.717)	62.282	390.633	452.915
Resultado consolidado después de impuestos	-	-	-	(7.629.056)	(7.629.056)	14.019	(7.615.037)
Otro resultado global	-	37.779	185.002	-	222.781	136.060	358.841
Total resultado global	-	37.779	185.002	(7.629.056)	(7.406.275)	150.079	(7.256.196)
Ampliación de capital	-	674	-	-	674	-	674
Reducción de capital	(7)	7	-	-	-	-	-
Distribución del resultado de 2015	-	(1.062.761)	-	1.062.761	-	-	-
Transacciones con propietarios	(7)	(1.062.080)	-	1.062.761	674	-	674
Variaciones de perímetro y otros movimientos	-	-	-	8.182	8.182	14.457	22.639
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos	-	-	-	8.182	8.182	14.457	22.639
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.834	680.270	(845.411)	(7.171.830)	(7.335.137)	555.169	(6.779.968)
Resultado consolidado después de impuestos	-	-	-	4.277.770	4.277.770	793	4.278.563
Otro resultado global	-	39.798	(342.107)	-	(302.309)	(75.045)	(377.354)
Total resultado global	-	39.798	(342.107)	4.277.770	3.975.461	(74.252)	3.901.209
Acciones propias	-	78	-	-	78	-	78
Ampliación de capital	34.822	443.560	-	-	478.382	-	478.382
Reducción de capital	(567)	567	-	-	-	-	-
Distribución del resultado de 2016	-	(7.054.405)	-	7.054.405	-	-	-
Transacciones con propietarios	34.255	(6.610.200)	-	7.054.405	478.460	-	478.460
Variaciones de perímetro y otros movimientos	-	-	-	11.355	11.355	(18.844)	(7.489)
Variaciones del perímetro, adquisiciones y otros movimientos	-	-	-	11.355	11.355	(18.844)	(7.489)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	36.089	(5.890.132)	(1.187.518)	4.171.700	(2.869.861)	462.073	(2.407.788)

Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.5 Estados de flujos de efectivo consolidados

Estados de flujos de efectivo consolidados para los ejercicios 2017 y 2016

- Expresados en miles de euros -

	Nota (1)	2017	2016
I. Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas		4.579.837	(4.262.660)
Ajustes no monetarios			
Amortizaciones, depreciaciones, provisiones y deterioro de valor	5	405.011	1.900.720
Gastos/ingresos financieros		485.163	718.959
Resultado de instrumentos financieros derivados	30	(4.753)	1.616
Participación en beneficio/pérdida de asociadas	11	72.680	587.375
Resultado por impuesto de sociedades	31	824.726	371.566
Efecto variación perímetro y otros no monetarios		(6.444.494)	428.980
II. Rdos del ejercicio proced. de operac. continuadas ajustado por partidas no monetarias		(81.830)	(253.444)
Variaciones en el capital circulante y operaciones discontinuadas			
Existencias		9.253	66.860
Clientes y otras cuentas a cobrar		71.984	263.351
Proveedores y otras cuentas a pagar		(182.531)	(751.252)
Inversiones financieras y otros activos/pasivos corrientes		99.209	344.433
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		(20.921)	11.164
III. Variaciones en el capital circulante y operaciones discontinuadas		(23.006)	(65.444)
Cobros/pagos Impuestos sociedades		(2.966)	(1.578)
Intereses pagados		(90.145)	(83.237)
Intereses cobrados		11.168	17.989
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		45.885	58.074
IV. Cobros/pagos de intereses e impuestos		(36.058)	(8.752)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación procedentes de operaciones continuadas		(140.894)	(327.640)
Sociedades asociadas	11	(27.489)	-
Inmovilizaciones materiales	9 y 10	(39.003)	(60.484)
Activos intangibles	8 y 10	(121.730)	(180.278)
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas	7	35.701	68.328
I. Inversiones		(152.521)	(172.434)
Sociedades dependientes		95.645	490.628
Inmovilizaciones materiales	9 y 10	-	2.602
Activos intangibles	8 y 10	-	11.676
Otros activos/pasivos no corrientes		-	53.605
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas	7	-	(380.696)
II. Desinversiones		95.645	177.815
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión procedentes de operaciones continuadas		(56.876)	5.381
Ingresos por recursos ajenos		1.011.039	487.703
Reembolso de recursos ajenos		(888.751)	(496.215)
Eliminación de los flujos de las operaciones discontinuadas		11.060	223.615
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación procedentes de operaciones continuadas		133.348	215.103
Aumento(disminución) neta del efectivo y equivalentes		(64.422)	(107.156)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio	17	277.789	680.938
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo		(15.022)	5.168
Eliminación del efectivo y equivalentes clasificado como Activos mantenidos para la venta durante el ejercicio.		(2.475)	25.939
Eliminación del efectivo y equivalentes clasificado como Operaciones discontinuadas durante el ejercicio.		-	(327.100)
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio		195.870	277.789

(1) Las Notas 1 a 33 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 y 2016.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.6 Notas a las cuentas anuales consolidadas

Índice	
Nota 1.- Información general.....	22
Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables.....	23
Nota 3.- Estimaciones y juicios contables.....	53
Nota 4.- Gestión del riesgo financiero.....	57
Nota 5.- Información por segmentos.....	60
Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo.....	65
Nota 7.- Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.....	70
Nota 8.- Activos intangibles.....	77
Nota 9.- Inmovilizado material.....	78
Nota 10.- Inmovilizado de proyectos.....	80
Nota 11.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	83
Nota 12.- Instrumentos financieros por categoría.....	85
Nota 13.- Activos financieros disponibles para la venta.....	86
Nota 14.- Instrumentos financieros derivados.....	87
Nota 15.- Clientes y cuentas financieras a cobrar.....	91
Nota 16.- Existencias.....	93
Nota 17.- Efectivo y equivalentes al efectivo.....	93
Nota 18.- Patrimonio neto.....	94
Nota 19.- Financiación de proyectos.....	99
Nota 20.- Financiación corporativa.....	101
Nota 21.- Subvenciones y otros pasivos.....	105
Nota 22.- Provisiones y contingencias.....	105
Nota 23.- Garantías y compromisos con terceros.....	108
Nota 24.- Situación fiscal.....	110
Nota 25.- Proveedores y otras cuentas a pagar.....	113
Nota 26.- Contratos de construcción.....	114
Nota 27.- Importe neto de la cifra de negocio.....	114
Nota 28.- Otros ingresos y gastos de explotación.....	114
Nota 29.- Gasto por prestaciones a los empleados.....	115
Nota 30.- Resultados financieros.....	115
Nota 31.- Impuesto sobre las ganancias.....	117
Nota 32.- Ganancias por acción.....	118
Nota 33.- Otra información.....	118
1.- Situación de la entidad.....	171
2.- Evolución y resultado de los negocios.....	173
3.- Liquidez y recursos de capital.....	201
4.- Principales riesgos e incertidumbres.....	202
5.- Información sobre la evolución previsible de la entidad.....	219
6.- Actividades de I+D+i.....	220
7.- Adquisición y enajenación de acciones propias.....	220
8.- Gobierno Corporativo.....	220
9.- Comisión de nombramiento y retribuciones.....	229
10.- Otra información relevante.....	231
11.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.....	235

Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017

Nota 1.- Información general

Abengoa, S.A., en adelante la Sociedad, es la sociedad dominante de un grupo de sociedades (en adelante denominado Abengoa o Grupo), que al cierre del ejercicio 2017 está integrado por 456 sociedades: la propia sociedad dominante, 363 sociedades dependientes, 76 sociedades asociadas y 16 negocios conjuntos; asimismo, las sociedades del Grupo participan en 143 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Abengoa, S.A. fue constituida en Sevilla el 4 de enero de 1941 como Sociedad Limitada y transformada en Anónima el 20 de marzo de 1952. Su domicilio social se encuentra en Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar nº 1, 41014 Sevilla.

El objeto social está descrito en el Artículo 3 de los Estatutos. Dentro de la variada gama de cometidos que engloba el objeto social, Abengoa como empresa de ingeniería aplicada y equipamiento, aporta soluciones integrales en los sectores de energía, telecomunicaciones, transporte, agua, medio ambiente, industria y servicios.

Tal y como se explica en detalle en la Nota 2.2 siguiente, con fecha 31 de marzo de 2017, se ha producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) establecida en el Acuerdo de Reestructuración y su aplicación efectiva de dicho Acuerdo de Reestructuración permite restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad dominante Abengoa, S.A., una vez reconocido en la Cuenta de resultados y en el Patrimonio neto el impacto positivo proveniente de la reestructuración.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012.

Las acciones de la participada Atlantica Yield (anteriormente Abengoa Yield, Plc.), cotizan en el NASDAQ Global Select Market desde el 13 de junio de 2014. A 31 de diciembre de 2017, la participación de Abengoa en Atlantica Yield asciende a 41,47%. Con fecha 7 de enero de 2016 esta sociedad anunció ante la Securities and Exchange Commission de Estados Unidos (S.E.C) el cambio de nombre corporativo a Atlantica Yield. El ticker "ABY" se ha modificado con fecha 11 de noviembre de 2017 por "AY".

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se ha configurado bajo las siguientes dos actividades:

- › Ingeniería y construcción: aglutina el segmento de negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado y el desarrollo de tecnología solar. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos complejos «llave en mano»: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros.
- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, los cuatro segmentos operativos de plantas de generación eléctrica solar, plantas de desalación, líneas de transmisión eléctrica y plantas de cogeneración o eólicas. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los períodos de 31 de diciembre de 2017 y 2016 al epígrafe de Operaciones discontinuadas de las Cuentas de resultados consolidadas y del Estado de flujos de efectivo consolidado de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Aunque en la Nota 5.1. se da amplia información de los cinco segmentos de Abengoa de manera consistente con la información histórica que se ha venido reportando hasta el cierre del presente ejercicio, hay que significar que, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración (véase nota 2.2.1.), los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos del Grupo para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir del ejercicio 2018.

Esta nueva estructura ha sido diseñada para afrontar la nueva etapa iniciada, una vez completado el Proceso de Reestructuración, y está enfocada en promover una organización más simplificada, eficiente y orientada al desarrollo de la actividad tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia, que permitirá alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad Revisado que ha servido de base para acordar los términos y condiciones de dicho Acuerdo de Reestructuración.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

Generación: integra todas las actividades relacionadas con el sector de la energía (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de energía renovable (solar termoeléctrica, fotovoltaicas, y de tecnología híbrida, con almacenamiento), de energía convencional (ciclo combinado, cogeneración y otras de generación térmica, así como su hibridación con renovables) y de “Biomass-to-Energy” (de biomasa a energía).

Transmisión e Infraestructuras: integra todas las actividades relacionadas con los sectores de transmisión de energía y ferroviario, sobre proyectos de líneas de transmisión de energía, líneas ferroviarias y sobre instalaciones e infraestructuras, especializadas en instalaciones de todo tipo de plantas y edificios singulares (hospitales, centros penitenciarios, administrativos, etc).

Agua: integra todas las actividades relacionadas con el sector del agua (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de desalación, potabilización de aguas, tratamiento y reutilización de aguas residuales de origen urbano o industrial así como de infraestructuras hidráulicas de regulación, distribución, regadío y centrales hidroeléctricas.

Servicios: integra todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento (O&M) de plantas de generación de energía y de agua, así como con la gestión de activos, fabricación auxiliar y comercialización de productos clave.

Por tanto, y aunque la información de segmentos desarrollada en la nota 5.1. se incluye información financiera en base a los cinco segmentos en los que se venía reportando, de cara a facilitar la comprensión de la información financiera del Grupo durante este periodo considerado de transición, se ha estimado oportuno incluir determinada información financiera adicional en base a los cuatro anteriores segmentos operativos anteriormente comentados (véase nota 5.2.).

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 7 de marzo de 2018.

En la página web www.abengoa.com puede consultarse toda la documentación pública sobre Abengoa.

Nota 2.- Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

2.1. Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Salvo indicación en contrario, las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

La preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas se ha realizado con arreglo a las NIIF-UE de acuerdo al principio de empresa en funcionamiento (véase Nota 2.2.2). Para dicha preparación, se exige el uso de estimaciones contables críticas y también que la Dirección ejerza su juicio en la aplicación de las normas contables en vigor. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son más significativas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas Anuales Consolidadas (Estados de Situación Financiera Consolidados, Cuentas de Resultados Consolidadas, Estados de Resultados Globales Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y estas Notas) están expresadas, salvo indicación de lo contrario, en miles de euros.

El porcentaje de participación en el capital social de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos (incluye Uniones Temporales de Empresa) recoge tanto la participación directa como la indirecta.

2.2. Proceso de Reestructuración

2.2.1. Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

a) En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la “Ley Concursal”) y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación en México (véase apartado 2.2.1.e) y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la “Propuesta de Desembolso”) previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las “Modificaciones”), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
- › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El “record date” de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.

- Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientas veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

El folleto informativo está disponible en la página web de la Sociedad y de la CNMV. En particular, se informó de que el mismo contiene advertencias (Important notices) al mercado.

- Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:
 - (i) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se ha prestado al Grupo asciende a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se divide en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que asciende a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe asciende a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses			48 meses	
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encuentran el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Projected Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que, a 31 de diciembre, la sociedad ha cumplido.

La financiación de dinero nuevo (New Money) cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se han adherido al acuerdo optan, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustituyen a los preexistentes y que tienen la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tienen vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior puede ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso puede ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) exceda de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	-	40%

Entre las condiciones de financiación del Old Money, se han establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encuentra que en el caso de que el total supere los 2.700 millones como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, exista un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de Old Money.

La financiación del Old Money cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

- (ii) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo, así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
- › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
- › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los pasados días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
- › Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:

1. Se desestiman las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de restructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
2. Se estiman las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de restructuración no se extiendan a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que ha sido excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017, el Juzgado notificó a la sociedad auto por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.
- › Todo ello supone el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, los 76 M€, dentro del epígrafe de Financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se han obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

Durante el último trimestre, se han mantenido reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

- b) Por otro lado, en relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con motivo de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar que:

- › El 2 de diciembre de 2016, se emitió Providencia en el proceso de Recuperación Judicial, por la cual se determinó i) la inclusión de estos procedimientos de caducidad en el de Recuperación Judicial; ii) la suspensión de los mismos y de las ejecuciones de garantías, para preservar el patrimonio de las sociedades holdings en Recuperación Judicial. Se fijó audiencia especial el 31 de diciembre de 2016 para comparecencia del Ministerio de Minas y Energía, representante de ANEEL y Administrador Judicial. La Asamblea de Acreedores, inicialmente fijada para el 31 de marzo de 2017, fue pospuesta para finales de mayo de 2017.
- › El 30 de mayo de 2017 se fijó la vista para la votación del plan de reorganización de las sociedades brasileñas inmersas en el procedimiento de “recuperação judicial”.
- › El 16 de agosto de 2017 se presentó un nuevo Plan de Recuperación Judicial a ser aprobado en la Asamblea General de Acreedores.
- › El 18 de agosto de 2017 en el marco del proceso de Recuperación Judicial de Abengoa Concessões (aprobado por el 73,91% de acreedores comunes), Abengoa Construção (aprobado por el 87,65% de acreedores comunes) y Abengoa Greenfield (aprobado por el 100% de acreedores comunes) aprobaron el plan de reorganización de la compañía por la mayoría de sus acreedores durante la Junta General de Acreedores celebrada en la misma fecha.
- › No obstante lo anterior, de conformidad con la legislación brasileña de quiebras los acuerdos adoptados en la Junta General de Acreedores deben ser ratificados por la autoridad judicial competente a efectos de revisar la legalidad del acuerdo de reorganización alcanzado. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, la Compañía no tiene conocimiento de la publicación de dicha resolución judicial.
- › El 19 de septiembre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en la recomendación de ANEEL, declaró la caducidad de los 9 contratos de concesión de los proyectos greenfield. Contra dicha decisión administrativa, caben diversas medidas, tanto por vía administrativa como judicial, no obstante, el Plan de Recuperación Judicial aprobado contempla esta situación y prevé medidas alternativas incluso en el caso de que no se obtuviera la anulación de dicha decisión.
- › El 8 de noviembre de 2017 se publica el auto de homologación de la Recuperación Judicial por el cual se aprueba el plan, que se ejecutará en dos años.

- › En el mes de diciembre se dictó sentencia desfavorable a los intereses de Abengoa en relación al recurso interpuesto por ANEEL sobre la decisión de la jueza de la Recuperación Judicial por la cual se incluían los procedimientos de caducidad dentro de la Recuperación judicial, sobre ésta resolución, Abengoa ha interpuesto recurso.
 - › El 13 de diciembre se adjudica en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group los activos en operación por un importe de 482 millones de reales brasileños, los cuales están sujetos a condiciones precedentes.
- c) Adicionalmente, en relación a los procedimientos abiertos en Estados Unidos, con motivo también de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar;
- › El pasado 8 de febrero de 2018 fue emitida por el Tribunal de Quiebras del Distrito de Kansas (United States Bankruptcy Court for the District of Kansas) la orden confirmando el plan de liquidación para Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas.
 - › En relación a los procesos de chapter 11 llevados a cabo en Missouri, indicar que el pasado 8 de junio de 2017 el Tribunal de Quiebras del Distrito Este de Missouri (*United States Bankruptcy Court Eastern District of Missouri, Eastern Division*) emitió la orden confirmando la aprobación de los planes de liquidación para Abengoa Bioenergy Operations, LLC; Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC; Abengoa Bioenergy Funding, LLC; Abengoa Bioenergy Maple, LLC; Abengoa Bioenergy Indiana LLC; Abengoa Bioenergy Illinois LLC; Abengoa Bioenergy US Holding LLC; Abengoa Bioenergy Trading US LLC; Abengoa Bioenergy Outsourcing LLC; Abengoa Bioenergy of Nebraska LLC; Abengoa Bioenergy Engineering & Construction LLC; y Abengoa Bioenergy Company LLC.
 - › En relación a los procesos de chapter 11 llevados a cabo en Delaware, durante el pasado mes de noviembre de 2017 se ha hecho efectivo el Plan aprobado por los acreedores consistente en la reorganización societaria, en el caso de algunas sociedades y de liquidación en el caso de otras, y reestructuración de su deuda consistente en una quita basada en un plan de recuperación. Dado que las condiciones de la nueva deuda acordada con los acreedores en el acuerdo de reestructuración sustancialmente han sido modificadas, se ha aplicado lo establecido en la NIC 39 "Instrumentos financieros, reconocimiento y medición" dando de baja la deuda refinanciada a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes. Todo lo anterior ha producido un impacto en la cuenta de resultados consolidada al 31 de diciembre de 2017 de 116 millones de euros reconocidos en el epígrafe de otros ingresos financieros (véase nota 30.3).
- d) En relación con la declaración del Tribunal de Rotterdam de la quiebra de Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. con fecha 11 de mayo de 2016 fue designado tanto el administrador de la situación de quiebra como los jueces supervisores, indicar que;
- › Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún hecho significativo adicional a lo indicado en las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2016 respecto a este procedimiento.
 - › A 31 de diciembre de 2017 no se ha producido ningún hecho remarcable en relación con la situación de quiebra de la sociedad.
 - › El pasado 17 de enero de 2018 se produjo la reunión con los acreedores en la que se intentó fijar el pasivo definitivo de la compañía. Si bien no hubo acuerdo por parte de algunos acreedores por lo que los tribunales tendrán que dilucidar si existe derecho de crédito o no contra la sociedad.
- e) En relación con el concurso mercantil de Abengoa México, S.A. de C.V.
- › En aras de alcanzar un acuerdo con sus acreedores Abengoa México suscribió el pasado mes de marzo de 2017 un acuerdo de apoyo al convenio concursal respaldado por el 71% de sus acreedores (lock-up agreement) cuya principal obligación consiste en la suscripción del convenio concursal que la compañía plantee a los acreedores y presente al juez cuyos términos principales son:
 - (i) respecto de los créditos comunes, la propuesta de Abengoa México es otorgar el siguiente tratamiento:
 - a) a los intereses ordinarios pendientes de pago se propondrá capitalizarlos formando así parte del monto principal adeudado;
 - b) el saldo principal será pagado con carácter trimestral a partir de marzo de 2018;
 - c) el monto principal pendiente de pago generará nuevos intereses, variando los períodos de interés en función de la fecha de efectos de la sentencia de aprobación del convenio concursal de referencia;
 - d) el tipo de interés se fija en un tipo fijo del 7% anual con un incremento de 50 puntos básicos por semestre hasta el pago total;

- e) los intereses moratorios debidos a la fecha de declaración de concurso serán objeto de renuncia por parte de los acreedores. No obstante, el impago de las cantidades conforme a los términos acordados supondrá la generación de intereses de mora a una tasa del 14% durante el periodo en que ocurra;
 - (ii) por lo que se refiere a los créditos contra la masa y créditos con garantía real se propondrá pagarlos de conformidad con los contratos y documentos de los que deriven;
 - (iii) en relación a los créditos fiscales Abengoa México propondrá pagarlos conforme se establezca en la normativa fiscal de aplicación; y
 - (iv) finalmente, el tratamiento propuesto para los créditos subordinados supone la imposibilidad de realización de cualquier pago a los acreedores subordinados hasta tanto no se hayan pagado los créditos comunes.
- › Con fecha 15 de junio de 2017 el Convenio Concursal suscrito por la sociedad y una mayoría de sus acreedores fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.
- El Convenio ha sido firmado por un 95,696% de sus acreedores totales en términos de la Ley de Concursos Mercantiles. En lo referido solamente a acreedores comunes, se ha alcanzado un 82,966% de adhesión. Dicho Convenio, de aplicación a todos los acreedores de Abengoa México una vez aprobado, prevé una reestructuración de la deuda contraída con todos sus acreedores a valor nominal y con un tratamiento equitativo de éstos. En cuanto a plazos, la deuda comenzaría a liquidarse en marzo de 2018 y finalizaría en diciembre de 2021.
- › El pasado 28 de junio de 2017 el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió resolución judicial por la que deja en suspensión la aprobación del convenio concursal a la espera de la resolución de los recursos contra la resolución de los reconocimientos de créditos presentados por diferentes acreedores. Contra dicha resolución de suspensión fueron presentados tanto por Abemex, como por el conciliador como por diferentes acreedores, apelaciones que resultaron favorables y en virtud de las cuales el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió sentencia favorable de aprobación del convenio concursal el pasado 22 de enero de 2018.
- › Así mismo contra la sentencia de aprobación del convenio concursal anteriormente mencionada se han presentado por parte de determinados acreedores recursos de apelación. No obstante la presentación de las referidas apelaciones, éstas no suponen una suspensión de los efectos del convenio aprobado que serán desplegados conforme esaba previsto.

- › Por último y en relación con la sentencia de aprobación de convenio concursal emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, indicar que, entre otros, dicha sentencia implica la salida del concurso mercantil en el que se encontraba la sociedad desde el mes de diciembre de 2016.

Esta sentencia se produce después de que Abengoa México lograra una adhesión final del 95,696 % de sus acreedores totales al Convenio Concursal, documento que fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el juzgado que lleva el caso el pasado 15 de junio de 2017.

Con esta sentencia, quedan obligados todos los acreedores de Abengoa México al Convenio Concursal, se ordena al conciliador cancelar las inscripciones registrales realizadas con motivo del concurso y se da por terminado el estado de concurso de la sociedad, entre otros.

- f) En relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil Ltda, indicar que:
- › El pasado 8 de septiembre de 2017 la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil fue informada por el Juzgado de Santa Cruz das Palmeiras (Brasil) de una solicitud de falencia (quiebra) solicitada por un acreedor de la sociedad. La sociedad presentó el pasado 25 de septiembre de 2017 contestación y solicitud de recuperación judicial que permitirá la reestructuración de la sociedad y por ende la negociación con sus acreedores.
- g) Por último, en relación a los procesos de reestructuración llevados a cabo en Perú, Chile y Uruguay
- › Abengoa Perú suscribió el pasado 14 de octubre de 2016 acuerdo marco de reestructuración con un grupo de entidades representativas del 100% de su deuda financiera con dichas entidades que le permite suspender el cumplimiento de sus obligaciones y establecer los términos y condiciones en los que Abengoa Perú pueda cumplir con sus pagos.
- › Asimismo, Abengoa Chile el pasado 28 de septiembre de 2017 alcanzó un acuerdo con un grupo de bancos acreedores (Banco de Crédito e Inversiones; Banco Consorcio; Itaú Corpbanca; Scotiabank Chile y Baco Security) y el 29 de junio de 2017 y 1 de septiembre de 2017 con Banco Do Brasil New York branch y Banco do Brasil Chile por el 100% de sus deudas financieras con dichas entidades que le permite reprogramación y prórroga de las obligaciones adeudadas.

- › Finalmente, Teyma Uruguay; Teyma Forestal; Consorcio Ambiental Idel Plata; Operación y Mantenimiento Uruguay; y Eterey firmaron un acuerdo con un *pool* de entidades financieras el pasado 24 de agosto de 2017 y con Banco do Brasil New York branch el 1 de junio de 2017 en virtud de los cuales queda refinanciada el 100% de sus deuda financiera con dichas entidades.

2.2.2. Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en el apartado 2.2.1, la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante el ejercicio, que ha estado afectada por una fuerte limitación de recursos financieros durante más de dos años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización generalizada y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también mediante la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado de la Compañía.

De esta forma, la sociedad dominante, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015 lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio Neto y como consecuencia, al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un patrimonio neto negativo. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado han permitido reestablecer el equilibrio patrimonial una vez reconocido en la cuenta de resultados y en el Patrimonio neto el impacto positivo proveniente de la quita, las ampliaciones de capital y, adicionalmente ha dotado al Grupo de los recursos financieros necesarios para la recuperación de la confianza del mercado y continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 bajo el principio de empresa en funcionamiento. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de forma homogénea y consistente con los utilizados en los Estados financieros intermedios resumidos y Cuentas anuales emitidos en periodos anteriores. Para ello, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 3) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos en el ejercicio 2017 de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

2.2.3. Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en el apartado 2.2.1, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se ha procedido a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se ha aplicado lo establecido en la CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio" dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se ha aplicado lo establecido en la NIIF 13 “Medición de valor razonable” y, en consecuencia, se ha tomado como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el Patrimonio neto consolidado ha sido de 478 millones de euros.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda han sido sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se ha aplicado lo establecido en la NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y medición”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la NIC 39 tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.208 millones de euros (5.727 millones de euros en la cuenta de resultados y 35 millones de euros en el capital y 443 millones de euros prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable	8.330
Alta de la deuda refinanciada a su valor razonable	(1.943)
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable	478
Gastos asociados (comisiones bancarias, fees, etc.)	(138)
Impacto fiscal	(519)
Total impacto Patrimonio Neto Consolidado	6.208

Es importante resaltar que el anterior impacto positivo producido en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa pretende reflejar exclusivamente el impacto económico de la reestructuración de la deuda financiera de Abengoa y por tanto no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los Administradores, y una vez ya implementado el Acuerdo de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

2.3. Aplicación de nuevas normas contables

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2017:

Las siguientes normas que se detallan a continuación, cuya aplicación aún no es obligatoria, el Grupo no las ha adoptado anticipadamente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE.
- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE, con aplicación anticipada permitida, que ha sido adoptada por la Unión Europea el 22 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la UE el 29 de octubre de 2016.

En este sentido, en relación a los impactos que puedan tener los cambios introducidos en dichas normas, indican lo siguiente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”, a continuación, se resumen los principales cambios identificados que podrían suponer una revisión de los procesos, controles internos y sistemas, así como un impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo:

(i) Contabilidad de coberturas; la norma tiene como objetivo alinear la aplicación de la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos del Grupo estableciendo nuevos requerimientos con un enfoque basado en principios.

(ii) Deterioro de activos financieros; la norma sustituye un modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39 por uno de pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.

(iii) Clasificación y valoración de activos financieros; la norma establece una nueva clasificación para reflejar el modelo de negocio en dónde las principales categorías de clasificación son: a) activos a coste amortizado (activos a vencimiento para recibir los flujos contractuales: principal e intereses), b) activos a valor razonable contra resultados (activos para negociar) y c) activos a valor razonable contra patrimonio neto (cuando se dan a la vez los anteriores modelos de negocio). Se eliminan, por tanto, la categoría de instrumentos mantenidos para la venta de la NIC 39.

Si bien la Sociedad aún se encuentra desarrollando el modelo completo de “pérdida esperada”, se ha realizado una valoración y estimación preliminar sobre la provisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo de “pérdida esperada” sobre los activos financieros, ajuste de primera aplicación que se registrará en la fecha de transición; de dicho análisis se ha concluido que el impacto en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo no sería significativo.

Respecto a los sistemas de información, se mantendrán los actuales y habrá que adaptar ciertos controles establecidos en los mismos

- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”, sustituirá a partir del ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2018 a las siguientes normas en vigor actualmente:
 - NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias”
 - NIC 11 “Contratos de construcción”
 - IFRIC 13 “Programas de fidelización de clientes”
 - IFRIC 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”

- IFRIC 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”
- SIC-31 “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”

Según NIIF 15 los ingresos deben reconocerse de forma que la transferencia de los bienes o servicios a los clientes se muestre por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Este enfoque se basa en cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato o los contratos con un cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones del contrato
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción
- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato
- Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad cumple cada una de las obligaciones

A continuación, se resumen los principales cambios identificados que podrían suponer una revisión de los procesos, controles internos y sistemas, así como un impacto en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo:

(i) Identificación de la diferentes obligaciones de desempeño en contratos a largo plazo y asignación de precio a cada obligación; la norma podría afectar principalmente a los contratos de larga duración de las actividades del segmento de Ingeniería y Construcción que están relacionados con la ejecución de proyectos “llave en mano” en dónde en la actualidad se reconoce el resultado en base a una única obligación de desempeño y, bajo la nueva norma, se podría reconocer el resultado en base a las diferentes obligaciones de desempeño que se puedan identificar con el consecuente efecto que este nuevo criterio podría implicar por la diferencia en el reconocimiento de ingresos, en tanto en cuanto el margen previsto de dichas obligaciones ya ejecutadas sea diferente a la de la única obligación de desempeño identificada en la actualidad.

(ii) Aprobación en el reconocimiento de ingresos por modificaciones del contrato y partidas sujetas a reclamación; la norma establece la aprobación explícita por parte del cliente, en lugar del requisito de probabilidad de aprobación de la actual norma, y podría suponer diferencias en el reconocimiento de ingresos que solo se podrán registrar cuando haya aprobación del cliente y no cuando sea probable que el cliente vaya a aceptar la modificación. Adicionalmente, y en el caso de modificaciones o reclamaciones en las que el cliente haya aprobado el alcance de los trabajos, pero su valoración esté pendiente, los ingresos se reconocerán por el importe que sea altamente probable que no produzca una reversión significativa en el futuro.

(iii) Identificación y reconocimiento de los costes de obtención de un contrato (NIIF 15 p. 91) y de los costes de cumplimiento de un contrato (NIIF 15 p. 95); La norma especifica que solo aquellos costes identificados como incrementales pueden ser capitalizables, siendo necesario un análisis detallado de las expectativas de recuperación de los mismos.

(iv) Combinación de contratos (NIIF 15 p.17); la norma indica que se combinarán dos o más contratos realizados en un momento cercano en el tiempo con el mismo cliente y se contabilizarán como un único contrato siempre que se cumplan ciertos criterios (interdependencia del precio, negociación conjunta o existencia de una obligación de cumplimiento única).

Se ha realizado una valoración preliminar estimándose que, el impacto previsto de la aplicación de esta norma en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo no supondrá que el reconocimiento de los ingresos difiera significativamente del que se aplica en la actualidad, y por tanto el impacto patrimonial en las Cuentas anuales consolidadas no será relevante. El ajuste de primera aplicación se registrará en la fecha de transición.

Respecto a los sistemas de información, se mantendrán los actuales y habrá que adaptar ciertos controles establecidos en los mismos.

b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas:

- › Modificación a la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Empresas Asociadas y Negocios Conjuntos” en relación al tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La aplicación de estas modificaciones ha sido retrasada sin fecha definida de aplicación.

- › Introducción de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en el balance como si fueran compras financiadas. Esta modificación será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, si bien ha sido aprobada para su uso en la Unión Europea.
- › NIC 7 (Modificación) “Iniciativa sobre información a revelar.”
- › NIC 12 (Modificación) “Reconocimiento de activos por impuesto diferido para pérdidas no realizadas.”
- › NIIF 15 (Modificación) “Aclaraciones a la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes.”
- › NIIF 2 (Modificación) “Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones.”
- › NIIF 4 (Modificación) “Aplicando la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro.”
- › Mejoras a las NIIF Ciclo 2014 – 2016 (publicada el 8 de diciembre de 2016). Estas mejoras son aplicables para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF – UE, si bien aún no han sido adoptadas por la Unión europea.
- › NIC 40 (Modificación) “Transferencias de inversiones inmobiliarias.”
- › CINIIF 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera que establece la “fecha de transacción” a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF- UE. No ha sido adoptada aún por la Unión Europea.
- › CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos fiscales”. Interpretación que clasifica los criterios de registro y valoración de la NIIF 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un instrumento utilizado por la sociedad. Pendiente adopción por la UE.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en las Cuentas anuales consolidadas.

2.4. Principios de consolidación

Con el objeto de presentar la información de forma homogénea, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la sociedad dominante.

El conjunto de las sociedades dependientes y asociadas y los Negocios Conjuntos /UTE incluidos en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2017 (2016) se detallan en los Anexos I (XII), II (XIII) y III (XIV), respectivamente.

En la Nota 6 de la presente Memoria consolidada se refleja la información sobre los cambios en la composición del Grupo.

a) Sociedades dependientes

Dependientes son todas las sociedades sobre las que Abengoa tiene control.

Existe control cuando la sociedad:

- › tiene poder sobre la participada;
- › está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada; y
- › tiene capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La Sociedad reevaluará si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

Cuando la Sociedad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad factible de dirigir las actividades relevantes de la participada de forma unilateral. La Sociedad considera todos los hechos y circunstancias para evaluar si los derechos de voto de la Sociedad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- › el montante de los derechos de voto que mantiene la Sociedad en relación con el montante y dispersión de los que mantienen otros tenedores de voto;
- › los derechos de voto potenciales mantenidos por la Sociedad, otros tenedores de voto u otras partes;

- › derechos que surgen de otros acuerdos contractuales; y cualesquiera hechos y circunstancias adicionales que indiquen que la Sociedad tiene, o no tiene, la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes en el momento en que esas decisiones necesiten tomarse, incluyendo los patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

La consolidación de una dependiente comienza cuando la Sociedad adquiere el control de la dependiente (y cesa cuando la Sociedad pierde el control de la dependiente).

El valor de la participación no dominante en el patrimonio y en los resultados consolidados se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Participaciones no dominantes" del patrimonio neto del Estado de Situación Financiera Consolidado y "Participaciones no dominantes" en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El resultado del periodo y cada componente de otro resultado integral serán atribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. La Sociedad atribuirá también el resultado integral total a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.

Cuando sea necesario, se realizarán ajustes de homogeneización en los Estados financieros de las filiales para asegurar la conformidad con las políticas contables del Grupo.

Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo relacionados con las transacciones entre las entidades del Grupo se eliminan en su totalidad en el proceso de consolidación.

Abengoa desarrolla una parte de su actividad mediante productos integrados consistentes en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de un proyecto (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía, planta desaladora, planta termosolar, etc.) normalmente en régimen concesional B-O-T (Built-Operate-Transfer), durante un período de tiempo, financiándose en general mediante una financiación puente a medio plazo (por lo general, 2-3 años) y luego mediante una financiación sin recurso a largo plazo.

Con el fin de evaluar el control de estos proyectos es necesario atender al objeto social de estas sociedades de proyecto para analizar la toma de decisiones. En este sentido, todas las decisiones relevantes están básicamente identificadas en las siguientes dos fases totalmente diferenciadas entre sí: por un lado la fase de construcción y por otro la fase de operación. Cada una de las fases anteriores posee actividades y decisiones totalmente independientes sobre las que habría que evaluar el cumplimiento de los requisitos de control anteriormente indicados.

Durante la fase de construcción de los proyectos objeto de análisis, la actividad vinculada a dicha fase se desarrolla bajo condiciones generales de un acuerdo marco, en donde las decisiones relevantes están vinculadas a la aprobación de la estructura y características específicas de la financiación del proyecto (en cuanto a plazos de disposición, garantías, vencimientos, coste, etc.) y a la aprobación de la ejecución/costes de la construcción del proyecto, y en que existe la figura de un tercero vinculado al proyecto (Grantor, regulador, socio equity, etc.), que participa de forma activa en la toma de decisiones relevantes durante la fase de construcción. En estos casos, dado el nivel de involucración del tercero en el desarrollo de la construcción del proyecto, se establecen diversas medidas de participación, control y aprobación por parte del mismo en el caso de llevar a cabo acciones, que puedan influir en las acciones relevantes mencionadas anteriormente.

Durante la fase de operación de los proyectos objeto de análisis, la actividad vinculada a dicha fase se desarrolla bajo condiciones normales del sector al que pertenece, en donde las decisiones relevantes están vinculadas a la gestión del negocio (en cuanto a proceso productivo, rendimientos en base a costes operativos, costes financieros, amortizaciones, inversiones, aprobación presupuestos, etc.) y a la gestión corporativa (en cuanto a reparto dividendos, ampliaciones/reducciones de capital, plan de negocio, etc.). Es esta fase donde la figura del tercero vinculado al proyecto durante la fase de construcción ha dejado de ejercer el control, una vez cumplidos sus objetivos en cuanto a la construcción y entrada en producción del activo según lo acordado.

Tal y como indica el párrafo B13 de la NIIF 10, cuando dos o más inversores tienen la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes y esas actividades tienen lugar en momentos distintos, los inversores determinarán cuál de las partes tiene la capacidad de dirigir las actividades que afectan de forma más significativa a esos rendimientos, en coherencia con el tratamiento de los derechos de toma de decisiones simultáneos.

En este sentido, se procede periódicamente a la realización del correspondiente análisis para determinar si las actividades relevantes relacionadas con la fase de construcción afectan de manera más significativa a los rendimientos de dichos proyectos e inversiones debido al efecto de dichas decisiones durante toda la vida de los mismos y por tanto, para determinar si no se tiene el control de dichos proyectos.

Para aquellos casos en que se determine que no se tiene el control en la fase de construcción se procede a contabilizar las participaciones sobre estos proyectos por el método de la participación. Una vez que el proyecto entra en la fase de explotación, en donde Abengoa toma el control de dichas participaciones, se procede a consolidarlas por el método de integración global.

Para contabilizar la adquisición o toma de control de sociedades dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición, en donde la contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Cualquier contraprestación contingente transferida por el Grupo se reconoce por su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se consideran como un activo o pasivo se registran de acuerdo con la NIC 39, ya sea en la Cuenta de resultados o en el Estado de Resultados Globales. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. El Grupo reconoce cualquier participación no dominante en la adquirida por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Para contabilizar la venta o pérdida de control de sociedades dependientes, se da de baja en cuentas los activos, pasivos y de todas las participaciones no controladoras de la sociedad dependiente en la fecha en que se pierda el control por sus importes en libros. Asimismo, se reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida, si la hubiera, por la transacción, suceso o circunstancias que dieran lugar a la pérdida de control, incluyendo si la hubiere la distribución de acciones de la sociedad dependiente a los propietarios en su condición de tales, así como la inversión conservada en la que anteriormente fue dependiente por su valor razonable en la fecha en que se pierda el control. Se reclasifican al resultado del periodo los importes reconocidos en otro resultado integral en relación con la dependiente y se reconoce toda diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado del periodo atribuible a la controladora. La pérdida de control de una sociedad dependiente puede materializarse en dos o más acuerdos (transacciones). En algunos casos, pueden existir circunstancias que justifiquen que los acuerdos múltiples deben contabilizarse como una transacción única.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas las sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital. La relación de Sociedades / Entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación se detallan en el Anexo VIII.

Respecto a las restricciones más significativas existentes en las sociedades dependientes se corresponde con las existentes en sociedades con financiación de proyectos y cuyas garantías y restricciones vienen explicadas en la nota 2.7 y 19.

b) Sociedades asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Un negocio conjunto, a diferencia de una operación conjunta descrita en el apartado c) de esta Nota, es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto sobre la sociedad, tienen derechos a los activos netos de la misma en base a dicho acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido y formalizado en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades asociadas y negocios conjuntos se registran en estas Cuentas Anuales Consolidadas por el método de la participación. Según el método de la participación, una inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará inicialmente al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del período de la participada, después de la fecha de adquisición. Si la parte del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, el Grupo dejará de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Las pérdidas adicionales se reconocerán sólo en la medida en que el Grupo haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de la participación desde la fecha en que la entidad se convierte en una asociada o un negocio conjunto.

Las pérdidas y ganancias resultantes de las operaciones de la Sociedad con la asociada o negocio conjunto se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo en función del porcentaje de participación en la entidad asociada o negocio conjunto que no está relacionado con el Grupo.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, en opinión de los Administradores no existen pasivos significativos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en sociedades asociadas y negocios conjuntos, adicionales a los descritos en la Nota 22.2.

c) Operaciones conjuntas y unión temporal de empresas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- › sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- › sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- › su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- › sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Cuando una sociedad del Grupo realiza una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una compra de activos, el Grupo no reconocerá su participación en las ganancias y pérdidas hasta que revenda esos activos a un tercero.

Tienen la consideración de Unión Temporal de Empresas (UTE), aquellas entidades sin personalidad jurídica propia mediante las que se establece un sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro. Normalmente se utilizan para combinar las características y derechos de los socios de las UTE hacia un fin común, con el objetivo de obtener la mejor valoración técnica posible. Las UTE tienen por lo general la consideración de sociedades independientes con actuación limitada, dado que, a pesar de que puedan adquirir compromisos en nombre propio, estos suelen llevarse a cabo a través de los socios en proporción a su participación en las UTE.

Las participaciones de los socios en la UTE dependen normalmente de su aportación (cuantitativa o cualitativa) al proyecto, están limitadas a su cometido y tienen intención de generar su resultado específico exclusivamente. Cada socio es responsable de ejecutar sus propias tareas en su propio beneficio.

El hecho de que uno de los socios actúe como gestor del proyecto no afecta a su posición o participación en la UTE. Los socios de la UTE son responsables colectivos de los aspectos técnicos, a pesar de que existan cláusulas pari passu que impliquen unas consecuencias específicas para las acciones correctas o incorrectas de cada socio.

Normalmente no tienen activos ni pasivos sobre una base independiente. La actividad se lleva a cabo durante un periodo de tiempo específico normalmente limitado al plazo de ejecución del proyecto. La UTE puede ser propietaria de ciertos activos fijos utilizados para el desarrollo de su actividad. Aunque generalmente en estos casos los activos suelen adquirirse para su utilización de forma conjunta por todos los socios de la UTE, por un periodo similar a la duración del proyecto, los socios pueden establecer, previo acuerdo, la asignación, cantidades y usos de los activos de la UTE para finalizar el proyecto.

Las UTE en las que participa la sociedad son gestionadas por un comité de dirección que cuenta con idéntica representación de cada uno de los socios de la UTE y dicho comité toma todas las decisiones que tienen un impacto significativo en el éxito de dicha UTE. Todas las decisiones requieren consenso entre los socios que comparten el control, de manera que son los socios en conjunto quienes tienen el poder para dirigir las actividades de la UTE. Cada socio tiene derecho a los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo. Por lo tanto, las UTE se consolidan por el método de integración proporcional.

La parte proporcional de las partidas del Estado de Situación Financiera y de la Cuenta de resultados de la UTE se integran en el Estado de Situación Financiera Consolidado y de la Cuenta de Resultados Consolidada de la Sociedad en función de su porcentaje de participación, así como los flujos de efectivo en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen pasivos contingentes significativos correspondientes a la participación del Grupo en las UTE, adicionales a los descritos en la Nota 22.2.

d) Transacciones con participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la Cuenta de Resultados Consolidada. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados.

La relación de sociedades y entidades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad incluida en el perímetro de consolidación se detallan en el Anexo VIII.

2.5. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora como el exceso entre (A) y (B), siendo (A) la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y, en el caso de una adquisición por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente, y (B) el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, valorados a valor razonable. Si el importe resultante fuese negativo, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de sociedades dependientes se incluye en Activos Intangibles, mientras que el relacionado con adquisiciones de sociedades asociadas se incluye en Inversiones en asociadas.

El fondo de comercio se registra a su valor inicial menos las pérdidas por deterioro acumuladas (véase Nota 2.10). Con el propósito de efectuar las pruebas de deterioro, el fondo de comercio se asigna a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) que se espera se beneficien de la combinación de negocios en los que surge el fondo de comercio.

b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos se capitalizan, incluyendo los costes incurridos para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas. Los gastos de mantenimiento se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos identificables, se reconocen como activos intangibles cuando sea probable que vayan a generar beneficios económicos durante más de un año y se cumplan las siguientes condiciones:

- › técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible;
- › la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión;
- › la entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- › existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo del activo intangible; y
- › el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 10 años.

Los gastos que no cumplan los anteriores criterios se reconocerán como un gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento en el que se incurran.

c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurran.

Los gastos incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando:

- › es probable que el proyecto vaya a ser un éxito (considerando su viabilidad técnica y comercial), de manera que dicho proyecto sea disponible para su uso o venta;

- › es probable que el proyecto genere beneficios económicos futuros;
- › la Dirección tiene la intención de completar el proyecto;
- › la entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- › existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- › sus costes pueden estimarse de forma fiable.

Los costes capitalizados se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, que es normalmente de 5 años.

Los gastos de desarrollo que no reúnen los requisitos anteriores se reconocen como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada en el ejercicio en que se incurran.

Los importes recibidos como subvenciones o préstamos subsidiarios para financiar proyectos de investigación y desarrollo, se reconocen como ingresos en la Cuenta de Resultados Consolidada de forma similar a los gastos que financian, según las reglas previas.

2.6. Inmovilizado material

El inmovilizado material corresponde a aquellos activos materiales de sociedades o proyectos financiados a través de recursos propios, a través de fórmulas de financiación con recurso o a través de la fórmula de financiación sin recurso aplicada a proyectos.

Como criterio general, el inmovilizado material se reconoce por su coste incluyendo los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de dichas pérdidas por deterioro.

Los costes posteriores a la adquisición se reconocen como un activo separado cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados puedan determinarse de forma fiable.

Los trabajos efectuados por la sociedad para su inmovilizado se valoran por su coste de producción. En los proyectos internos de construcción de activos por el Grupo llevados a cabo en el segmento de Ingeniería y Construcción y fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre Acuerdos de concesión de servicios (véase Nota 2.7), se proceden a eliminar la totalidad de los resultados internos producidos de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de producción. En este sentido, los costes de construcción de la sociedad constructora del segmento de negocio de Ingeniería y Construcción se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada y, adicionalmente, se activan a través de un ingreso en “Otros ingresos de explotación – Trabajos realizados para el inmovilizado y otros” en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El gasto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la Cuenta de Resultados Consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

El coste durante el periodo de construcción puede incluir también ganancias o pérdidas por coberturas de flujos de efectivo en moneda extranjera traspasadas desde el patrimonio neto relacionadas con adquisiciones de inmovilizado material.

En el caso de inversiones en inmovilizado sobre terrenos propiedad de terceros, la estimación inicial de los costes de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta se incluirá en el coste activado. Las obligaciones por los costes mencionados se reconocerán y valorarán por el valor actual de acuerdo con la NIC 37.

Los coeficientes anuales de amortización lineal utilizados para las Inmovilizaciones materiales (incluidas las Inmovilizaciones materiales de Proyectos) son los siguientes:

Clasificación/elementos	Coeficiente
Construcciones y terrenos	
Construcciones	2% - 3%
Instalaciones técnicas y maquinaria	
Instalaciones técnicas	3% - 4% - 12% - 20%
Maquinaria	12%
Otro inmovilizado	
Equipos para proceso de la información	25%
Utillaje y herramientas	15% - 30%
Mobiliario	10% - 15%
Enseres de obras	30%
Elementos de transporte	8% - 20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.7. Inmovilizado en proyectos

En este epígrafe se recoge el inmovilizado material, intangible y activos financieros de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación cuya financiación se realiza a través de la modalidad de “financiación de proyectos” (véase Nota 19), tal y como se detalla en los términos del contrato de préstamo.

Estos activos con dicha financiación representan normalmente el resultado de proyectos que consisten en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de una infraestructura (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía) en propiedad o en concesión, durante un período de tiempo, financiándose en general mediante un préstamo puente (financiación sin recurso en proceso) a medio plazo (por lo general, 2-3 años) y luego a largo plazo mediante el project finance (financiación sin recurso aplicada a proyecto).

En esta figura, la base del acuerdo de financiación entre la sociedad y la entidad financiera estriba en la asignación de los flujos de caja que el proyecto genera, a la amortización de la financiación y a atender la carga financiera, con exclusión o bonificación cuantificada de cualquier otro recurso patrimonial. De esta forma, la recuperación de la inversión por la entidad financiera se realiza exclusivamente a través de los flujos de caja del proyecto objeto de la misma, existiendo subordinación de cualquier otro endeudamiento distinto al que se deriva de la financiación sin recurso aplicada a proyectos, mientras éste no haya sido reembolsado en su totalidad. Por esta razón, el Inmovilizado de proyectos se presentan de manera separada en el Activo del Estado de Situación Financiera Consolidado al igual que la financiación de proyectos (project finance y financiación puente) se presenta de manera separada en el Pasivo del mismo Estado.

Las financiaciones sin recurso aplicadas a proyectos (project finance) tienen como garantías habituales las siguientes:

- › Prenda de acciones de la sociedad promotora, otorgada por los socios de ésta.
- › Cesión de los derechos de cobro.
- › Limitaciones sobre la disposición de los activos del proyecto.
- › Cumplimiento de ratios de cobertura de la deuda.
- › Subordinación del pago de intereses y dividendos a los accionistas siempre que sean cumplidos los ratios financieros del préstamo.

Una vez que las sociedades cancelan la financiación de proyectos que poseen, los activos asociados a dicha sociedad se reclasifican dependiendo de su naturaleza como Inmovilizado material o Activo intangible en el Estado de Situación Financiera Consolidado.

Los activos en el epígrafe de Inmovilizado en proyectos se clasifican a su vez en los siguientes dos epígrafes, dependiendo de su naturaleza y de su tratamiento contable:

2.7.1. Activos en proyectos concesionales

En este epígrafe se incluye el inmovilizado con financiación de proyectos adscrito a sociedades en régimen de concesión de servicios en aplicación de la interpretación CINIIF 12. La CINIIF 12 establece que los acuerdos de concesión de servicios son acuerdos público-privados en los que el sector público controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y en los que controla contractualmente toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. Las infraestructuras contabilizadas por el Grupo como concesiones se refieren principalmente a las actividades relativas a las líneas de transmisión de energía, plantas desaladoras y plantas de generación de energía (tanto renovables como convencional). La infraestructura utilizada en una concesión puede clasificarse como un activo intangible o un activo financiero, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el acuerdo.

a) Activo intangible

El Grupo reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario en la medida en que se tiene un derecho a cobrar por el uso de la infraestructura. Dicho activo intangible está sujeto a las disposiciones de la NIC 38 y se amortiza de forma lineal, teniendo en cuenta el período estimado de operación comercial de la infraestructura, que por lo general coincide con el período de concesión.

El Grupo reconoce y valora los ingresos, costes y márgenes de la prestación de servicios de construcción durante el período de construcción de la infraestructura, de acuerdo con la NIC 11 "Contratos de construcción". Tal y como se indica en la Nota 2.9, los costes por intereses derivados de la financiación del proyecto, incurridos durante la construcción, se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para uso predeterminado.

Una vez que la infraestructura entra en operación, el tratamiento de los ingresos y gastos es el siguiente:

- › Los ingresos por el canon anual actualizado de la concesión, así como los servicios de operación y mantenimiento, se reconocen en cada período de acuerdo con la NIC 18 "Ingresos ordinarios".
- › Los gastos operativos y de mantenimiento y los gastos de personal y de administración son cargados a la Cuenta de Resultados Consolidada de acuerdo con la naturaleza de los costes incurridos (monto adeudado) en cada período.
- › Los gastos de financiación se clasifican dentro del epígrafe de gastos financieros de la Cuenta de Resultados Consolidada.

b) Activo financiero

El Grupo reconoce un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente en la medida en que el concesionario tiene un derecho incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. Dicho activo se reconoce por el valor razonable de los servicios de construcción o mejora prestados.

El Grupo reconoce y valora los ingresos, costes y márgenes de la prestación de servicios de construcción durante el período de construcción de la infraestructura, de acuerdo con la NIC 11 "Contratos de construcción".

La valoración de la cuenta a cobrar se realiza de acuerdo con el método de coste amortizado, imputándose a resultados como Importe neto de la cifra de negocios, los ingresos correspondientes a la actualización de los flujos de cobros según el tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros de la financiación de estos activos se clasifican en el epígrafe de gastos financieros de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Como se ha indicado anteriormente para los activos intangibles, los ingresos por los servicios de operación y mantenimiento se reconocen en cada período de acuerdo con la NIC 18 "Ingresos ordinarios".

2.7.2. Otros activos en proyectos

Este epígrafe incluye el inmovilizado material y activos intangibles financiados con financiación de proyectos que no se encuentren en régimen de concesión. Su tratamiento contable es el mismo que el que se ha descrito en las Notas 2.5 y 2.6.

2.8. Clasificación corriente y no corriente

Los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un período inferior a 12 meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

Los pasivos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que exista un derecho incondicional de diferir su pago al menos 12 meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado.

2.9. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo necesario para completar y preparar el activo para el uso pretendido. Un activo cualificado es un activo que necesita un período sustancial de tiempo para estar listo para su uso interno o venta, período de tiempo que en Abengoa se considera más de un año.

Los costes incurridos por operaciones de factoring sin recurso se aplican como gastos en el momento del traspaso a la entidad financiera.

El resto de costes por intereses (intereses ordinarios sobre el principal, intereses de demora, etc.) se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

En relación con los intereses de demora vinculados a deudas de sociedades firmantes del Acuerdo de Reestructuración, y en línea con la información contenida en la nota 2.2.1, indicar que éstos intereses no se llevan a gastos del ejercicio a partir del 18 de marzo de 2016 (fecha de firma del contrato de espera), ya que tal y como se indica en dicho contrato, entre otras obligaciones asumidas por las partes, se recoge de forma expresa el compromiso de las acreditantes de abstenerse de reclamar o aceptar el pago de cualquier importe adeudado en concepto de amortización corriente o de pagos anticipados de principal o intereses, así como de cargar intereses de demora sobre los pagos con motivo del impago de dichos importes durante el periodo de protección que garantiza el propio acuerdo de espera (inicialmente hasta el 28 de octubre de 2016). Esta restricción impuesta a los acreedores se mantiene tras la firma del Acuerdo de Reestructuración que prorroga su efectividad bien hasta la fecha de implementación del acuerdo o hasta la terminación del mismo, dependiendo de qué hito se produzca con anterioridad.

2.10. Deterioro de valor de los activos no financieros

A 31 de diciembre de 2017, los activos no financieros no clasificados como mantenidos para la venta no son significativos dado que, dada la situación actual de la compañía descrita en la Nota 2.2.1, se inició un importante proceso de desinversión de activos, y por tanto, se clasificaron dichos activos en el epígrafe de activos mantenidos para la venta (véase Nota 7 para mayor información sobre los criterios empleados para el análisis del valor razonable y posterior cuantificación del deterioro de valor de dichos activos).

Con independencia de lo anterior, a continuación, se detalla los principales criterios aplicados en el análisis de deterioro sobre el resto de activos no financieros que no están clasificados como mantenidos para la venta.

Adicionalmente, Abengoa revisa las Inmovilizaciones materiales, las Inmovilizaciones en proyectos y los activos intangibles de vida útil finita e indefinida para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Esta revisión es anual o inferior, en los casos en que se detecta un evento que suponga un indicio de deterioro.

En el caso de que existan indicios de deterioro de valor se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar la posible pérdida por deterioro del valor. El valor recuperable se calcula como el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, Abengoa calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Tales activos son deteriorados cuando el valor neto en libros de la UGE a la que pertenecen es inferior a su importe recuperable.

Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la UGE. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento estimadas son representativas del coste ponderado de capital de cada tipología de proyecto, concesión o activo inmaterial, y según el país en el que se ubican. Para su cálculo, Abengoa ha considerado la tipología de los proyectos o concesiones, el apalancamiento financiero, las condiciones de la deuda, y el horizonte temporal de los proyectos.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso:

- › Para activos concesionales con una duración limitada y con una financiación a largo plazo de proyecto, se realiza una proyección de los flujos de caja esperados hasta el final de la vida del activo, que cuando coincide sustancialmente con la vida de la concesión, no considera ningún valor terminal.
- › Las UGE hacen referencia fundamentalmente a activos concesionales pertenecientes a los segmentos operativos de Ingeniería y Construcción Industrial y de agua. Las tasas de descuento (WACC) utilizadas para calcular el importe recuperable de dichas UGE se sitúan entre un 6% y un 11%.

La utilización de dichas proyecciones financieras se fundamenta en que estos activos concesionales se caracterizan por contar con una estructura contractual (acuerdo marco) que permite determinar claramente los costes que tendrá el proyecto (tanto en la fase de inversión inicial como en la fase de operación) y permiten proyectar de manera razonable los ingresos durante toda la vida del mismo ya que los mismos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement").

De esta forma, las proyecciones incorporan tanto los datos conocidos basados en los contratos del proyecto, así como hipótesis fundamentales aportadas por estudios específicos elaborados por expertos, tales como hipótesis de demanda y producción. Asimismo, se proyectan datos macroeconómicos (inflación, tasas libres de riesgo, riesgo país, tipo de interés, riesgo de mercado, etc.) y las tasas de descuento son calculadas en base al modelo de valoración de activos financieros CAPM, utilizando hipótesis consistentes para todos los activos, y teniendo en cuenta la naturaleza propia de cada activo valorado en el caso de la estimación de la beta.

- › Los flujos de las UGE situadas en el extranjero se calculan en la moneda funcional de dichas unidades generadoras de efectivo y se actualizan mediante tasas de descuento que toman en consideración el riesgo país, normalmente utilizando de referencia el bono a 10 años local. Cuando dicha información no está disponible, se utiliza la tasa libre de riesgo del euro más el diferencial de inflación de ambas monedas y más una prima de riesgo país obtenida de fuentes de referencia externas.

- › Teniendo en cuenta que en la mayoría de las UGE su estructura financiera está vinculada a la estructura financiera de los proyectos que las forman, para el descuento de flujos se utiliza una tasa de descuento móvil, en función de la estructura financiera futura de los activos, corregido si procede en función del riesgo del negocio que puedan aportar determinado tipo de actividades y riesgo del país donde se desarrolla la operación.
- › Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de descuento utilizada, valor residual y cambios razonables en las variables clave de negocio, con el objetivo de valorar si posibles cambios en la estimación de las mismas tienen repercusión en la posible recuperación de los activos registrados.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Amortizaciones y cargos por pérdida por deterioro del valor" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores en un activo, salvo en el caso de fondos de comercio, son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

2.11. Activos financieros (corrientes y no corrientes)

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, en función del propósito con el que se adquirieron:

- a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados;
- b) créditos y cuentas a cobrar; y
- c) activos financieros disponibles para la venta.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados financieros también se clasifican como adquiridos para su negociación cuando no reúnen los requisitos para ser designados de cobertura contable.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la línea de beneficios/pérdidas de activos financieros a valor razonable, en el epígrafe “Ingresos/Gastos financieros” en la Cuenta de Resultados Consolidada.

b) Créditos y cuentas a cobrar

En esta categoría se recogen los créditos y cuentas a cobrar considerados como activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

En determinados casos y utilizando como guía la interpretación N° 12 del CINIIF, existen activos de naturaleza material en régimen de concesión que son considerados como cuentas financieras a cobrar (véase Nota 2.7.1.b).

Se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción, registrándose posteriormente a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los intereses calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en la línea Ingresos por intereses de créditos, dentro del epígrafe de “Ingresos financieros”.

c) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se recogen los activos financieros no derivados que no están recogidos en ninguna de las anteriores categorías. En el caso de Abengoa, son fundamentalmente aquellas participaciones en las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2017 y 2016 y en las que el grado de participación directa e indirecta de la sociedad dominante es superior al 5% e inferior al 20%.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable menos los costes de la transacción. Los cambios sucesivos de dicho valor razonable se reconocen en el patrimonio neto, salvo las diferencias de conversión de títulos monetarios, que se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada como “Otros ingresos financieros” dentro del epígrafe “Otros ingresos/gastos financieros netos” cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en patrimonio se traspasan a la Cuenta de Resultados Consolidada. Para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro, se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. El importe de la pérdida acumulada que haya sido reclasificado del patrimonio al resultado de acuerdo con lo establecido anteriormente, será la diferencia entre el coste de adquisición (neto de cualquier reembolso del principal o amortización del mismo) y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de ese activo financiero previamente reconocida en resultados. Las pérdidas por deterioro que se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada no se revierten posteriormente a través de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros disponibles para la venta se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Se evalúa en la fecha de cada Estado de Situación Financiera Consolidado si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Esta determinación exige un juicio importante. Para hacer este juicio, el Grupo evalúa, entre otros factores, por cuánto tiempo y en qué medida el valor razonable de una inversión va a ser inferior a su coste; y la salud financiera y la perspectiva del negocio en un plazo cercano de la entidad emisora de los títulos, incluidos factores tales como el rendimiento de la industria y el sector, cambios en la tecnología y flujos de efectivo de explotación y de financiación.

2.12. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se contabilizan a valor razonable. La Sociedad aplica contabilidad de coberturas a todos aquellos derivados que cumplen con los requisitos de contabilidad de coberturas bajo NIIF.

Cuando la Sociedad aplica contabilidad de coberturas, la estrategia de cobertura y los objetivos de gestión del riesgo se documentan en el momento de la designación de la cobertura, así como la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta. La efectividad de la cobertura se debe medir de manera continuada. La Sociedad lleva a cabo tests de efectividad de manera prospectiva y retrospectiva al inicio y en cada fecha de cierre, siguiendo los métodos de dollar offset y de regresión, principalmente, dependiendo del tipo de derivado.

La Sociedad utiliza tres tipos de coberturas:

a) Cobertura del valor razonable de activos o pasivos reconocidos

Los cambios en el valor razonable de los derivados se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo objeto de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto.

b) Cobertura de flujos de efectivo para transacciones previstas

La parte eficaz de cambios en el valor razonable se reconoce directamente y temporalmente en el patrimonio neto y se reclasifican posteriormente del patrimonio a resultados en el mismo período o períodos en los que la partida cubierta tiene impacto en resultados. La parte no efectiva se registra inmediatamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Cuando se designan opciones como instrumento de cobertura (como las opciones de tipo de interés o caps descritos en la Nota 14), se separa el valor intrínseco y el valor temporal del derivado designado. Los cambios de valor intrínseco, por la parte en la que la cobertura es altamente efectiva, se registran temporalmente en el patrimonio neto y se reclasifican posteriormente de patrimonio neto a la Cuenta de Resultados Consolidada en el mismo período o períodos en los que la partida cubierta se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los cambios en el valor temporal de las opciones se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada, junto con cualquier ineffectividad en la cobertura.

Cuando la transacción prevista que esté cubierta resulte en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo, las pérdidas y ganancias previamente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde el patrimonio neto y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo o del pasivo.

Cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para poder aplicar la contabilidad de cobertura, las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio neto hasta ese momento continuarán formando parte del mismo y se reconocen cuando finalmente la transacción anticipada se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada. Sin embargo, si deja de ser probable que tenga lugar dicha transacción, las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan inmediatamente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

c) Cobertura de inversión neta en operaciones en el extranjero

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluyendo la cobertura de una partida monetaria que se considere como parte de una inversión neta, se contabilizarán de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

- › La parte de la pérdida o ganancia del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá directamente en el patrimonio neto a través del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; y
- › la parte ineficaz se reconocerá en la Cuenta de Resultados Consolidada.

La pérdida o ganancia del instrumento de cobertura relativa a la parte de la cobertura que ha sido reconocida directamente en el patrimonio neto se llevará al resultado del ejercicio en el momento de la venta o disposición por otra vía del negocio en el extranjero.

Los contratos mantenidos para el propósito de recibir o entregar elementos no financieros de acuerdo con las expectativas de compras, ventas o uso de mercancías (own-use contracts) del Grupo no son reconocidas como instrumentos financieros derivados, sino como contratos ejecutivos (executory contracts). En el caso en que estos contratos contengan derivados implícitos, se procede a su registro de forma separada del contrato principal, si las características económicas y riesgos del derivado implícito no están directamente relacionadas con las características económicas y riesgos de dicho contrato principal. Las opciones contratadas para la compra o venta de elementos no financieros que puedan ser canceladas mediante salidas de caja no son considerados "own-use contracts".

Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no califique para contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de Resultados Consolidada. Los derivados de negociación se clasifican como un activo o pasivo corriente.

2.13. Estimación del valor razonable

Los instrumentos financieros medidos a valor razonable se presentan en función de las siguientes clasificaciones de mediciones, basadas en la naturaleza de los inputs utilizados en el cálculo del valor razonable:

- › Nivel 1: Los inputs son activos o pasivos con cotización en mercado activo.
- › Nivel 2: El valor razonable es determinado en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente a través de modelos de valoración.
- › Nivel 3: El valor razonable es determinado en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos, que incluyen en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración que empleen datos no observables en el mercado, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

a) Valoración nivel 2

La mayoría de la cartera de Abengoa se clasifica dentro del nivel 2, y comprende fundamentalmente la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo. Dentro de los mismos, la tipología más significativa es la de swap de tipo de interés (véase Nota 14).

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los derivados, se calcula para cada uno de los instrumentos de la cartera de derivados clasificados dentro del nivel 2, utilizando el riesgo propio de las sociedades de Abengoa y el riesgo de la contraparte financiera.

Descripción del método de valoración

› Swaps de tipo de interés

Para la valoración de swaps de tipo de interés, por una parte se realiza la valoración del swap y por otra la valoración del riesgo de crédito.

Para valorar los swaps de tipo de interés, la metodología más utilizada por el mercado y aplicada por Abengoa es el descuento de los flujos proyectados a futuro en base a los parámetros del contrato. Los tipos de interés variables, necesarios para estimar los flujos futuros, se calculan partiendo de la curva de la divisa correspondiente y extrayendo los tipos implícitos en cada una de las fechas de referencia del contrato. Dichos flujos estimados se descuentan con la curva zero swap del plazo de referencia del contrato, 1, 3 o 6 meses.

Por otro lado, el efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los swaps de tipos de interés dependerá de la liquidación del mismo. En el caso de que la liquidación sea favorable a la Sociedad, se incorporará el spread de crédito de la contraparte para cuantificar la probabilidad de impago a vencimiento; en caso contrario, si la liquidación se espera negativa para la Sociedad, se aplicará su propio riesgo de crédito sobre la liquidación final.

Los modelos clásicos de valoración de swap de tipos de interés se basan en la valoración determinista de los tipos variables en base al escenario futuro. De cara a la cuantificación del riesgo de crédito, este modelo tiene la limitación de considerar sólo el riesgo por la actual parte pagadora, obviando que el derivado puede cambiar de signo a vencimiento. Para este caso se utiliza un modelo de “swaptions payer y receiver” que permite reflejar el riesgo asociado en cada posición del swap. De esta forma, el modelo refleja la exposición de cada agente, en cada fecha de pago, como el valor de entrar en la “cola” del swap, es decir, en la parte viva del swap.

› Caps y floors de tipo de interés

La valoración de los caps y floors de tipo de interés se realiza descomponiendo el derivado en los sucesivos caplets/floorlets que lo conforman. Cada caplet o floorlet se valora como una opción, call o put, respectivamente, sobre la referencia de tipo de interés, que se realiza en el entorno del modelo de Black-Scholes para opciones de tipo europeo (ejercicio a vencimiento) con ligeras adaptaciones y que configuran el modelo de Black-76.

› Forward de divisas

La valoración de un contrato forward se realiza por la comparación del tipo forward contratado y el tipo del escenario de valoración a la fecha de vencimiento. La valoración del contrato se realiza calculando el flujo que se obtendría o pagaría mediante el cierre teórico de la posición, y actualizando dicha liquidación.

› Commodity swaps

La valoración de commodity swaps es análoga a la de forwards de divisa, calculándose el flujo que se obtendría o pagaría mediante el cierre teórico de la posición.

› Opciones sobre renta variable (“equity”)

Las opciones sobre equity se valoran con el modelo de Black-Scholes para opciones americanas sobre renta variable.

› Derivado implícito bonos convertibles

Los derivados implícitos en los bonos convertibles emitidos consisten en opción de conversión en acciones, a favor del bonista, opciones call del emisor para recomprar bonos a un precio determinado en fechas concretas y opciones put del bonista para obtener la amortización de bonos a un precio y fechas determinados. Siendo éstas opciones de tipo bermuda (múltiples fechas de ejercicio), la valoración se realiza aplicando el modelo LongStaff-Schwartz para Monte Carlo.

Variables (Inputs)

Los modelos de valoración de derivados de tipo de interés consideran las curvas de tipos de interés correspondientes, según divisa y subyacente, para la estimación de los flujos futuros y el descuento de los mismos. Para la construcción de estas curvas se utilizan cotizaciones en mercado de depósitos, futuros y swaps de tipo de interés. Las opciones de tipo de interés (caps y floors) utilizan, adicionalmente, la volatilidad de la curva de tipo de interés de referencia.

Para la valoración de derivados de tipo de cambio se utilizan las curvas de tipo de interés de las monedas que son subyacentes del derivado, así como los tipos de cambio de contado correspondientes.

Los inputs de los modelos de renta variable ("equity") incluyen curvas de tipos de interés de la divisa correspondiente, precio del activo subyacente, así como volatilidad implícita y dividendos futuros esperados del mismo.

Para la estimación del riesgo de crédito de las contrapartidas, la curva de spreads CDS se obtiene en el mercado para emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de spreads es estimada usando CDS de comparables, o basándose en la curva país. Para estimar el riesgo de crédito propio se utilizan cotizaciones de emisiones de deuda en mercado y CDS por sector y localización geográfica.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente. Sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

b) Valoración nivel 3

Dentro del nivel 3 se incluyen activos financieros disponibles para la venta, así como los instrumentos financieros derivados cuyo valor razonable se calcula en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

El método de valoración utilizado para calcular el valor razonable dentro de dichos elementos, ha consistido en tomar como referencia principal del valor de la inversión, la generación de flujos de tesorería de la sociedad en base a su plan de negocio actual, descontados a una tasa adecuada al sector en el que opera cada una de las sociedades. Las valoraciones han sido obtenidas de modelos internos, las cuales podrían ser diferentes en el caso de haber utilizado otros modelos y otras asunciones en las principales variables, aunque se considera que el valor razonable de los activos y pasivos, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables.

La información sobre los valores razonables se desglosa en una nota completa para todos los instrumentos financieros (véase Nota 12).

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina, en general, por el método first-in-first-out (FIFO). El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El coste de las existencias incluye los trasposos desde el patrimonio neto de las ganancias/pérdidas por operaciones de cobertura de flujos de efectivo relacionadas con operaciones de compra de materias primas, así como con operaciones en moneda extranjera.

2.15. Activos biológicos

Abengoa reconoce como activo biológico, clasificado como inmovilizado material, la caña de azúcar en formación, que comprende desde que se prepara el terreno y se siembra el plantón hasta que la planta está lista para la primera producción y recolecta. Se reconocen a su valor razonable, calculado como el valor de mercado menos los costes estimados de cosecha y transporte.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos, en el caso de Abengoa, la caña de azúcar cortada, se clasifican dentro del epígrafe de las existencias y se valoran en el punto de venta o recolección a su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

El valor de mercado para los activos biológicos utiliza como referencia el precio futuro del mercado de la caña de azúcar que se estima basándose en datos públicos y estimaciones de los precios futuros de azúcar y etanol. Para los productos agrícolas se utiliza como precio de referencia el precio de la caña divulgado mensualmente por el Consejo de Productores de Caña, Azúcar y Alcohol (Consecana).

Las ganancias o pérdidas surgidas como consecuencia del cambio en el valor razonable de estos activos se reconocen en el Resultado de explotación en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Para la obtención de la valoración de caña de azúcar en crecimiento han sido adoptadas una serie de asunciones y estimaciones en relación con la extensión de área plantada, nivel de ATR (Azúcar Total Recuperable contenida en la caña) estimado por tonelada a recolectar, así como el nivel medio de estado de crecimiento del producto agrícola en las distintas áreas plantadas.

2.16. Clientes y otras cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar corresponden a los importes debidos por clientes por ventas de bienes y servicios realizadas en el curso normal de la explotación.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Los saldos con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor esté en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicios de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. Tal y como se indica en la nota 2.3, sobre la aplicación de la nueva norma contable NIIF9, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y descontados al tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión.

Se procede a dar de baja de los saldos de clientes y otras cuentas corrientes a cobrar del Activo del Estado de Situación Financiera Consolidado aquellos saldos factorizados siempre y cuando se hayan transferido todos los riesgos y beneficios relacionados con los activos, comparando la exposición del Grupo, antes y después de la transferencia, a la variabilidad en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos procedentes de los activos financieros transferidos. Una vez que la exposición del Grupo a dicha variabilidad se haya eliminado o sustancialmente reducido, los activos financieros se consideran transferidos y se dan de baja del Estado de Situación Financiera Consolidado (véase Nota 4.b).

2.17. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos que se mantengan con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

En el Estado de Situación Financiera Consolidado, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.18. Capital social

Las acciones de la sociedad dominante se clasifican como patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Las acciones propias de la Sociedad se clasifican en Patrimonio bajo el epígrafe de Reservas de la sociedad dominante. Cualquier importe recibido por la venta de las acciones propias, neto de costes de la transacción, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.19. Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se reconocen por su valor razonable cuando se considera que existe seguridad razonable de que la subvención se cobrará y que se cumplirán adecuadamente las condiciones previstas al otorgarlas por el organismo competente.

Las subvenciones de explotación se registran en el pasivo y se reconocen en otros ingresos de explotación de la Cuenta de Resultados Consolidada durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones afectas a la adquisición de inmovilizado, se incluyen en el epígrafe de Subvención y Otros Pasivos no corrientes como subvenciones diferidas y se abonan en otros ingresos de explotación de la Cuenta de Resultados Consolidada según el método lineal durante las vidas útiles esperadas de los correspondientes activos.

2.20. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se clasifican en las siguientes categorías:

- a) financiación de proyectos (véase Nota 19);
- b) financiación corporativa (véase Nota 20);

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos subvencionados sin interés y los préstamos con tipo de interés inferior al interés de mercado otorgados principalmente para proyectos de Investigación y Desarrollo, se registran en el pasivo del Estado de Situación Consolidado a valor razonable. La diferencia entre el importe recibido por el préstamo y su valor razonable se registra inicialmente en el epígrafe “Subvenciones y otros pasivos” en el Estado de Situación Financiera Consolidado, imputándose a resultados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Subvenciones” de la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que los conceptos financiados con dicho préstamo se registran como gastos en la Cuenta de resultados. En caso de préstamos sin interés recibidos para financiar un proyecto de desarrollo en el que se registre un activo intangible, los ingresos de la subvención se reconocerán de acuerdo con la vida útil del activo que están financiando, al mismo ritmo en que se registre su amortización.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

2.20.1. Bonos convertibles

Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones de cada una de las emisiones de bonos convertibles emitidos por Abengoa en los últimos años a excepción del bono convertible con vencimiento en 2019, el Emisor podría decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de conversión, si entrega acciones de la Sociedad, efectivo o una combinación de efectivo y acciones de la Sociedad (véase Nota 20.3 para mayor información sobre los Bonos convertibles).

De acuerdo con las NIC 32 y 39, dado que Abengoa tiene derecho a seleccionar el tipo de pago y siendo una de estas posibilidades el pago mediante un número variable de acciones y caja, la opción de conversión debe clasificarse como un derivado implícito pasivo. De esta forma, el bono convertible tiene carácter de instrumento híbrido, que incluye un elemento de deuda financiera y un derivado implícito por la opción de conversión que tiene el bonista.

La Sociedad determina en el momento inicial la valoración de dicho derivado implícito a valor razonable, registrándose tal valoración en el epígrafe de derivado pasivo. En cada cierre contable deberá actualizarse la valoración del derivado implícito, registrándose las variaciones de valor a través de la Cuenta de Resultados Consolidada, en la línea Otros ingresos financieros/Otras pérdidas financieras, dentro del epígrafe “Otros Gastos/Ingresos Financieros Netos”. El elemento de deuda del bono se calcula en el momento inicial por diferencia entre el valor recibido por los bonos y el valor del derivado implícito antes indicado y se registra a partir de ese momento, siguiendo el método del coste amortizado hasta su liquidación, en el momento de su conversión o vencimiento. Los costes de la transacción son clasificados en el Estado de Situación Financiera Consolidado como menor valor de la deuda revirtiendo como parte del coste amortizado de la misma.

2.20.2. Bonos ordinarios

La Sociedad registra los bonos ordinarios en el momento inicial por su valor razonable, neto de costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente se aplica el método del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su vencimiento. Cualquier otra diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.21. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de Estado de Situación Financiera Consolidado en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo, en una transacción distinta a una combinación de negocios, y que en el momento de la transacción no afecta ni al Resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, dichos impuestos diferidos no se contabilizan. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera de cada sociedad y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros contra los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que se pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

2.22. Prestaciones a los empleados

Planes de retribución variable

La Sociedad reconoce anualmente un gasto de personal en la Cuenta de Resultados Consolidada por los importes devengados en función del porcentaje de consolidación de los objetivos.

La Nota 29 de la presente Memoria consolidada refleja información detallada sobre el gasto de las prestaciones a los empleados.

2.23. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando:

- › se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- › haya más probabilidad de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se haya estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, reconociéndose el incremento de la provisión por el paso del tiempo como un gasto por intereses.

Los pasivos contingentes constituyen obligaciones posibles con terceras partes y obligaciones existentes que no son reconocidas porque no es probable que se produzca una salida de flujos económicos requerida para cancelar dicha obligación o porque el importe de la salida de flujos no puede ser estimado razonablemente. Los pasivos contingentes no son reconocidos en el Estado de Situación Financiera a menos que hayan sido adquiridos en el marco de una combinación de negocios.

2.24. Proveedores y otras cuentas a pagar

Las cuentas de proveedores comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación y se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Otras cuentas a pagar son obligaciones de pago no originadas por adquisiciones de bienes o servicios en el curso ordinario de la explotación y que no son asimiladas a deudas por operaciones de financiación.

Los anticipos de clientes recibidos son reconocidos a su valor razonable como pasivos bajo el epígrafe de "Proveedores y otras cuentas a pagar".

Confirming sin recurso

La política de gestión de pagos en Abengoa establece, como norma general, que todas las sociedades del grupo deberán realizar sus pagos a proveedores y suministradores a través del pago confirmado por bancos sin recurso (también llamado confirming sin recurso), sin distinción entre aquellos proveedores de grupo que por diversas razones puedan estar dentro de la cadena de suministro de cada sociedad. En cualquier caso, ya sea un proveedor externo o del Grupo, el subyacente del confirming sin recurso va a ser siempre facturas de naturaleza comercial, es decir, derivadas de las actividades operativas de una determinada sociedad.

El tratamiento contable de este tipo de operaciones no está expresamente tratado en las normas NIIF. No obstante, con fecha 27 de octubre de 2015 la European Securities and Markets Authority (ESMA) ha publicado un documento donde identifica sus prioridades para la emisión de los Estados financieros correspondientes al ejercicio 2015, con el fin de promover la aplicación consistente entre todos los emisores de las Normas Internacionales de Información Financiera. El citado documento indica que las operaciones de confirming (también denominadas “reverse factoring”) deben ser analizadas conforme a la sustancia económica de los acuerdos entre las partes, con el fin de concluir si la deuda comercial debe ser clasificada como deuda financiera dentro del Estado de situación financiera y si los flujos deben ser clasificados como financieros u operativos en el Estado de flujos de efectivo. En cualquier caso, ESMA recomienda que el emisor desglose claramente la política de clasificación contable que ha aplicado, indicando los juicios que se han realizado y los correspondientes impactos cuantitativos.

En este sentido, en la medida en que no existan cambios sustanciales en las condiciones de la deuda comercial (por ejemplo, modificaciones en el vencimiento, en el importe o en los tipos de interés, en su caso), el hecho de que, tras la operación de confirming el nuevo acreedor legal pase a ser una entidad financiera en lugar del acreedor comercial original no modifica la sustancia económica de la deuda, la cual se originó por las actividades de explotación de la correspondiente sociedad del Grupo. Esta interpretación es aplicable tanto en el caso de que la deuda fuera originada con un proveedor externo, como con uno del Grupo.

De ésta forma, la política contable elegida por Abengoa de forma consistente durante los últimos ejercicios sobre los saldos de los proveedores vinculados al confirming sin recurso ha sido mantenerlos contabilizados hasta su vencimiento dentro del epígrafe de “Proveedores y otras cuentas a pagar” del Estado de situación financiera con independencia de que el derecho de cobro haya sido cedido por el acreedor a una entidad financiera y que sean originados por un proveedor externo o de grupo si bien en éste último caso pueden existir particularidades que pudieran dar lugar a distintas interpretaciones.

No obstante lo anterior, en el año 2016 se produjeron novedades en la interpretación de los organismos competentes al respecto. A partir de dicha novedad en la interpretación, los importes correspondientes a los saldos de proveedores vinculados al confirming sin recurso originados por un proveedor del grupo están clasificados como deuda financiera, con independencia de su sustancia comercial original.

2.25. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran y reportan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera (moneda funcional de la sociedad del Grupo). Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en Euros que es la moneda funcional y de presentación de Abengoa, S.A, sociedad dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda diferente a la moneda funcional de la sociedad del Grupo se convierten a la moneda funcional de la sociedad del Grupo utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe de “Diferencias de cambio netas”, excepto si se difieren en patrimonio neto como en el caso de las coberturas de flujos de efectivo y de las coberturas de inversiones netas.

c) Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras

Los resultados y la situación financiera de todas las sociedades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación (el Euro), se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- 1) Todos los derechos y obligaciones se convierten a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- 2) Las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada sociedad extranjera se convierten a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, lo cual no difieren significativamente de utilizar los tipos de cambio a las fechas de cada transacción.
- 3) La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado tal como se describe en el punto (2), convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los derechos y obligaciones conforme al apartado (1) anterior, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto del Estado de Situación Financiera Consolidado en el epígrafe “Diferencias de conversión”.

La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de la participación se realiza, en su caso, al tipo de cambio medio del ejercicio, calculado según se indica en el apartado (2) de este punto c).

El fondo de comercio que surge en la adquisición de una entidad extranjera se trata como un activo de la entidad extranjera y se convierte al tipo de cambio de cierre.

2.26. Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las ventas de bienes y servicios prestados sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos y devoluciones y las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen de la siguiente forma:

- › Las ventas de bienes se reconocen cuando una sociedad del Grupo haya entregado los productos al cliente, éste los haya aceptado y esté razonablemente asegurada la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar.
- › Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, por referencia a la finalización de la transacción concreta evaluada en base al servicio real proporcionado.
- › Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.
- › Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

b) Contratos de construcción

En los contratos de construcción los costes se reconocen cuando se incurre en ellos. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato vaya a ser rentable, los ingresos del contrato se reconocen durante la duración del contrato. Cuando sea probable que los costes del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente como un gasto. El importe de ingresos reconocido en relación con un contrato en un periodo determinado representa el grado de realización del contrato aplicado a los ingresos estimados totales del contrato. El grado de realización del contrato se determina como porcentaje de los costes del contrato incurridos en la fecha del balance sobre los costes estimados totales de dicho contrato.

La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluye en el epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar".

Los importes brutos adeudados por los clientes para los trabajos en curso en donde los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial se presentan en la línea de "Clientes, obra ejecutada pendientes de certificar", dentro del epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar".

Al contrario, se presentan como pasivos en la línea "Anticipos de clientes", dentro del epígrafe "Proveedores y otras cuentas a pagar" los importes brutos adeudados a los clientes para los trabajos en curso en donde la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas).

Por último, y tal como se ha comentado en el punto 2.6 sobre valoración del Inmovilizado material, en los proyectos internos de construcción de activos fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre acuerdos de concesión de servicios (véase Nota 2.7), se procede a eliminar la totalidad de los ingresos y beneficios intragrupo de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de adquisición.

Las modificaciones de contratación (instrucciones del cliente para cambiar el alcance inicial del trabajo contratado a ejecutar) se registran como ingresos sólo cuando es probable que el cliente apruebe el alcance modificado y se puede cuantificar fiablemente los ingresos ordinarios que surjan de la modificación.

Las reclamaciones realizadas al cliente por costes no incluidos en el alcance inicial del trabajo contratado se registran como ingresos sólo cuando exista un avanzado estado de negociación, es probable que el cliente aceptará la reclamación y el importe puede ser medido de forma fiable.

c) Contratos de concesión

Los contratos de concesión son acuerdos de servicio público por periodos generalmente comprendidos entre 20 y 30 años que incluyen tanto la construcción de las infraestructuras como los servicios futuros asociados con la operación y el mantenimiento de los activos en el periodo concesional. Su reconocimiento de ingresos, así como las características principales de estos contratos, se detallan en la Nota 2.7.

2.27. Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizado en los que alguna sociedad del Grupo es el arrendatario y conserva sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se distribuye entre la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo y corto plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la Cuenta de Resultados Consolidada durante el periodo de vigencia del arrendamiento, al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que alguna sociedad del Grupo es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la Cuenta de Resultados Consolidada sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

2.28. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Presidente de la Compañía.

El Presidente considera el negocio desde la perspectiva de actividad de negocio y geográfica. A nivel de actividad, y tal y como se indica en la Nota 5, la máxima autoridad en la toma de decisiones analiza el negocio agrupando 5 segmentos operativos que, a su vez, están agrupados en 2 actividades de negocio: Ingeniería y Construcción e Infraestructuras de tipo concesional.

Geográficamente, Abengoa reporta la información financiera en 6 segmentos relevantes: España (mercado interior), Norteamérica, Sudamérica (excepto Brasil), Brasil, Europa (excepto España) y el resto de países (mercado exterior).

En la Nota 5 de la presente Memoria consolidada se refleja la información detallada por segmentos.

2.29. Activos de naturaleza medioambiental

Los equipos, instalaciones y sistemas aplicados a la eliminación, reducción o control de los eventuales impactos medioambientales se registran con criterios análogos a los inmovilizados de naturaleza similar.

Las provisiones para la restauración medioambiental, los costes de reestructuración y los litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

En la Nota 33.6 se ofrece información adicional sobre Medio Ambiente.

2.30. Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la sociedad de rescindir sus contratos de trabajo.

En lo que se refiere a medidas colectivas extintivas, la Compañía ha llevado a cabo en 2017, 13 Expedientes de Regulación de Empleo que han dado lugar a despidos objetivos con indemnizaciones por cese.

2.31. Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera Consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez, el Grupo considera operaciones discontinuadas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Asimismo, se consideran operaciones discontinuadas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos sujetos a disposición, se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo su venta, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta, se presentan en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos mantenidos para la venta" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos mantenidos para la venta".

Los resultados después de impuesto de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la Cuenta de Resultados Consolidada denominada "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas neto de impuestos".

Tal y como indica la NIIF 5, la eliminación de las transacciones de resultado con las sociedades clasificadas como operaciones discontinuadas se realiza en las actividades continuadas o en la línea de operaciones discontinuadas, en función de cómo se refleje de forma más adecuada la continuidad o no del negocio en cada caso. En los casos de operaciones con continuidad se mantienen en las operaciones continuadas y en caso contrario, se clasifica como discontinuada.

En la Nota 7 se ofrece información adicional sobre activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

2.32. Garantías comprometidas con terceros

Las tipologías de las garantías comprometidas con terceros durante el transcurso normal de las actividades de Abengoa:

- a) Avales y seguros de caución; se corresponde a garantías otorgadas por una entidad financiera a sociedades del Grupo para el cumplimiento de algún compromiso contraído ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con la entidad financiera, la Compañía procede a reconocer un pasivo en el Estado de Situación Financiera Consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos.

- b) Garantías; se corresponde a compromisos asumidos documentalmente por una Sociedad del Grupo ante un tercero (por ejemplo compromisos de cumplimiento de una oferta, de performance, de financiación, etc.).

En caso de incumplimiento de dicho compromiso, y por ello surgir una posible obligación con el tercero, la Compañía procede a reconocer un pasivo en el Estado de Situación Financiera Consolidada de la Sociedad sólo en el caso de que sea probable la salida de recursos siempre y cuando dicha obligación no estuviera previamente reconocida contablemente en su balance.

En la Nota 23 se ofrece información adicional sobre las garantías asumidas con terceros.

Nota 3.- Estimaciones y juicios contables

La preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas bajo NIIF-UE requiere la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente de la estimada. Las políticas contables más críticas, que reflejan las asunciones y estimaciones de gestión significativas para determinar importes en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, son las siguientes:

- › Valoración de activos clasificados como mantenidos para la venta.
- › Ingresos y gastos de contratos de construcción.
- › Impuesto sobre beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos.

- › Garantías comprometidas con terceros.
- › Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de Patrimonio (CINIIF 19).

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en la experiencia histórica de la Compañía, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de las industrias y regiones donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro del negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizadas. En tal caso, los valores de los activos y pasivos se ajustarán.

En base a lo indicado en la Nota 2.2.2 sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y durante el proceso de adoptar las políticas contables de la Sociedad, los Administradores han aplicado las mejores estimaciones y juicios contables para la determinación de los impactos que dicha situación pudiera tener sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos asociados a la misma.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones y juicios contables aplicadas podría producirse un impacto material en los próximos ejercicios lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva de conformidad con los supuestos y requerimientos establecidos en la NIC 8 Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Deterioro de fondo de comercio y activos intangibles

El Fondo de Comercio y los Activos intangibles que aún no han entrado en funcionamiento o que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten a pruebas de pérdidas por deterioro del valor anualmente o cada vez que existe algún indicio de deterioro. El Fondo de Comercio se somete a pruebas de deterioro dentro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece. Los Activos Intangibles son evaluados individualmente, a menos que no generen flujos de efectivo independientemente de otros activos, en cuyo caso se somete a pruebas dentro de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenecen.

Para aquellas UGE con un alto potencial de crecimiento se usan proyecciones financieras a diez años basados en los flujos de efectivo considerados en los planes estratégicos del Grupo. El valor residual se calcula sobre la base de los flujos de efectivo del último año proyectados con una tasa de crecimiento constante o nula. El uso de dichas proyecciones financieras a diez años se fundamenta en la consideración como el período mínimo necesario para que el modelo de descuento de flujos refleje todo el potencial de crecimiento que poseen dichas UGE. Dichas proyecciones financieras a diez años se preparan fundamentalmente partiendo de la experiencia histórica del Grupo en la preparación de planes estratégicos a largo plazo, que presentan un alto nivel de fiabilidad y están basados en el sistema de control interno del mismo. Estos flujos de efectivo se consideran fiables por su capacidad de adaptación a la realidad del mercado y/o negocio al que pertenecen las UGE en base a la experiencia de margen y flujos de dicho negocio y a las expectativas de futuro.

Para el resto de UGE se usan proyecciones financieras de flujos a cinco años considerando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado y aplicando una tasa de crecimiento nula.

Las proyecciones de flujos de efectivo son descontadas utilizando una tasa de descuento (véase Nota 2.10) basada en el coste medio ponderado del capital, corregido si procede en función del riesgo añadido que puedan aportar determinados tipos de actividades.

Al cierre del ejercicio 2017, no se ha reconocido gastos por deterioro de valor de activos intangibles con vida útil indefinida o activos intangibles significativos. Al cierre del ejercicio 2016, el gasto de deterioro reconocido ascendió a un importe de 163 millones de euros.

Deterioro de activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como activos mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera Consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Estos activos o grupos sujetos a disposición, se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo su venta, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se procede a reconocer la correspondiente pérdida por deterioro de valor de estos activos cuando su valor razonable menos los costes de venta sea inferior a su valor contable.

Para el análisis del valor razonable y posterior cuantificación del posible deterioro de valor de los activos clasificados como mantenidos para la venta, en algunos casos se realizan estimaciones y juicios contables significativos y no todos los posibles riesgos se pueden cuantificar específicamente.

Los criterios empleados para el análisis del deterioro de valor de los activos clasificados como mantenidos para la venta vienen detallados en la Nota 7 de esta Memoria.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha reconocido un gasto neto por deterioro de valor de activos clasificados como mantenidos para la venta por importe de 317 millones de euros (4.122 millones de euros en 2016) como diferencia entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta (véase Nota 7).

Ingresos de contratos de construcción

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen mediante el método del porcentaje de realización para contratos en donde el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que genere beneficios. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán.

Como se detalla en la Nota 2.26 b), el grado de realización se determina por referencia a los costes reales del contrato incurridos en la fecha del Estado de Situación Financiera como un porcentaje de los costes estimados totales para cada contrato.

En la aplicación del método del porcentaje de realización se efectúan estimaciones en relación con los costes totales estimados del contrato, provisiones relacionadas con el contrato, periodo de ejecución del contrato y recuperación de las reclamaciones. El Grupo ha establecido, durante los años pasados, un sistema robusto de gestión de proyectos y de control interno, realizando una monitorización periódica de cada proyecto. Este sistema se basa en la consolidada experiencia del Grupo en la construcción de infraestructuras e instalaciones complejas. En la medida de lo posible, el Grupo aplica la experiencia pasada a la estimación de los principales elementos de los contratos de construcción y se basa en datos objetivos como inspecciones físicas o confirmaciones de terceros. Sin embargo, dadas las características altamente personalizadas de los contratos de construcción, la mayoría de las estimaciones son exclusivas de los hechos y circunstancias específicas de cada contrato.

Aunque las estimaciones sobre los contratos de construcción se revisan periódicamente de forma individual, se realizan juicios significativos y no todos los posibles riesgos se pueden cuantificar específicamente.

Es importante señalar que, tal y como se indica en la Nota 2.6 sobre valoración del Inmovilizado material, en los proyectos internos de construcción de activos fuera del alcance de la interpretación CINIIF 12 sobre acuerdos de Concesión de servicios (véase Nota 2.7) se procede a eliminar la totalidad de los ingresos y beneficios intragrupo de forma que dichos activos queden reflejados a su coste de construcción.

Acuerdos de concesión de servicios

El análisis de si la CINIIF 12 aplica a determinados contratos y actividades incluye varios factores complejos y se encuentra significativamente afectado por interpretaciones jurídicas de ciertos acuerdos contractuales u otros términos y condiciones con las entidades del sector público.

Por lo tanto, la aplicación de la CINIIF 12 requiere un juicio significativo en relación con, entre otros factores, (i) la identificación de determinadas infraestructuras (y no acuerdos contractuales) dentro del ámbito de aplicación de la CINIIF 12, (ii) el entendimiento de la naturaleza de los pagos con el fin de determinar la clasificación de la infraestructura como un activo financiero o como un activo intangible y (iii) el reconocimiento de los ingresos procedentes de la construcción y la actividad concesional.

Los cambios en uno o más de los factores descritos anteriormente pueden afectar significativamente las conclusiones sobre la pertinencia de la aplicación de la CINIIF 12 y, por lo tanto, sobre los resultados operativos o sobre la situación financiera (véase Nota 10.1).

Impuesto sobre beneficios y valor recuperable de activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre beneficios requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a cada sociedad del Grupo. Existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección del Grupo. Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir contingencias o pasivos adicionales como resultado de una inspección por parte de las autoridades fiscales.

La recuperación de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan y posteriormente, en cada fecha de balance, de acuerdo a la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. Al realizar esta evaluación, la Dirección considera las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, los beneficios impositivos proyectados y la estrategia de planificación fiscal. Esta evaluación se lleva a cabo sobre la base de proyecciones internas, que se actualizan para reflejar las tendencias operativas más recientes del Grupo.

El impuesto sobre beneficios corriente y diferido del Grupo puede verse afectado por acontecimientos y transacciones que surjan en el curso normal del negocio, así como por circunstancias especiales no recurrentes. La evaluación de los importes apropiados y la clasificación del impuesto sobre beneficios dependen de varios factores, incluidas las estimaciones del calendario de realización de los activos por impuestos diferidos y de pagos del impuesto sobre beneficios.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha reconocido un gasto de deterioro de activos por impuestos diferidos por importe de 416 millones de euros (un gasto de deterioro de 369 millones de euros al cierre del ejercicio 2016).

Los cobros y pagos reales podrían diferir significativamente de los originalmente estimados, como resultado de cambios en la normativa fiscal, así como de transacciones futuras imprevistas que afecten los saldos de impuesto sobre beneficios.

Instrumentos financieros derivados y coberturas

El Grupo ha utilizado históricamente instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, los tipos de interés y cambios en los valores razonables de determinados activos y suministros (principalmente aluminio y gas). Los derivados financieros son reconocidos al inicio del contrato por su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre del Estado de Situación Financiera Consolidado (véanse Notas 2.12 y 2.13 para una descripción completa de la política contable para derivados).

Los contratos mantenidos para el propósito de recibir o entregar elementos no financieros de acuerdo con las expectativas de compras, ventas o uso de mercancías (own-use contracts) del Grupo no son reconocidas como instrumentos financieros derivados, sino como contratos ejecutivos (executory contracts). En el caso en que estos contratos contengan derivados implícitos, se procede a su registro de forma separada del contrato principal, si las características económicas y riesgos del derivado implícito no están directamente relacionadas con las características económicas y riesgos de dicho contrato principal. Las opciones contratadas para la compra o venta de elementos no financieros que puedan ser canceladas mediante salidas de caja no son considerados "own-use contracts".

Los datos utilizados para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en el uso de datos observables de mercado que estén disponibles para la aplicación de técnicas de valoración (Nivel 2). Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. La valoración de los instrumentos financieros derivados y la identificación y valoración de los derivados implícitos y "own-use contracts" requiere el uso de un considerable juicio profesional. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

Garantías comprometidas con terceros

El análisis de las garantías comprometidas con terceros, dada la situación actual de la Compañía, requiere un juicio bastante complejo para la estimación de los incumplimientos contractuales que se puedan ir produciendo y, como consecuencia de dicho posible incumplimiento, del grado de probabilidad de salida de recursos pudiendo dar lugar al reconocimiento de un pasivo financiero en las Cuentas anuales Consolidadas de la Sociedad.

La evolución de dicha situación podría afectar a los hechos y circunstancias sobre los que se basan dichas estimaciones por lo que podrían surgir cambios significativos en las mismas.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha procedido a reconocer un pasivo financiero por este concepto de 227 millones de euros (368 millones de euros en 2016) (véase Nota 20.5).

Nota 4.- Gestión del riesgo financiero

Las actividades que Abengoa desarrolla a través de sus segmentos operativos están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capital.

Con independencia de la situación actual de Abengoa comentada en la nota 2.2. de esta Memoria que ha afectado a la gestión del riesgo de liquidez y de capital, el Modelo de Gestión del Riesgo aplicado por Abengoa ha tratado siempre de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero Corporativo, que identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con los segmentos operativos del Grupo, cuantificando los mismos por proyecto, área y sociedad y diversificando las fuentes de financiación para tratar de evitar concentraciones.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos de cobertura y derivados e inversión del excedente de liquidez.

Tanto las normas internas de gestión como los procedimientos de control claves de cada sociedad se encuentran formalizados por escrito y su cumplimiento es supervisado por Auditoría Interna.

A continuación, se detalla cada uno de los riesgos financieros en los que está expuesto el Grupo en el desarrollo de sus actividades:

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades del Grupo están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, de tipos de interés y de cambios en los valores razonables de determinadas materias primas.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › Riesgo de tipo de cambio: la actividad internacional del Grupo genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la sociedad del Grupo que realiza la transacción o registra el activo o pasivo. La principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

A 31 de diciembre de 2017, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 10% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de Resultados Consolidada hubiera sido de una pérdida de 44.191 miles de euros (pérdida de 24.707 miles de euros en 2016) debido principalmente a la posición neta pasiva que el Grupo mantiene en esa moneda en sociedades con distinta moneda funcional y un incremento en otras reservas de 0 miles de euros (incremento de 25 miles de euros en 2016), debido al efecto de las coberturas de flujo de caja de transacciones futuras altamente probables.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentra detallado en la Nota 14 de esta Memoria consolidada.

- › Riesgo de tipo de interés: este riesgo surge principalmente de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

Abengoa gestiona de forma activa su exposición al riesgo de tipo de interés, para mitigar su exposición a la variación de los tipos de interés que se deriva del endeudamiento contraído a tipo de interés variable.

En la financiación de proyectos (véase Nota 19), como norma general, se llevaban a cabo coberturas por importe del 80% del importe y plazo de la respectiva financiación, mediante contratos de opciones y/o permuta.

En la financiación corporativa (véase Nota 20), como norma general, se cubre el 80% de la deuda por toda la vida de la misma. Adicionalmente, indicar que Abengoa ha emitido bonos en el mercado de capitales a tipo de interés fijo en los últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2017, dada la situación actual del Grupo, no se ha cumplido lo indicado anteriormente.

En este sentido, la principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés es la relativa a la tasa de interés variable con referencia al Euribor.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de interés, se utiliza fundamentalmente contratos de permuta (swap) y opciones de tipo de interés (caps y collars) que a cambio de una prima ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2017, si el tipo de interés Euribor se hubiera incrementado en 25 puntos básicos, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de Resultados Consolidada hubiera sido de una pérdida de 184 miles de euros (ganancia de 1.515 miles de euros en 2016) debido principalmente al incremento de valor tiempo de los caps de cobertura y una disminución en otras reservas de 85 miles de euros (incremento de 2.331 miles de euros en 2016), debido principalmente al incremento de valor de las coberturas de tipo de interés con swaps, caps y collars.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentra detallado en la Nota 14 de esta Memoria consolidada.

- › Riesgo de variación en los precios de las materias primas: este riesgo surge tanto de las ventas de productos de la Compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos. En este sentido, la principal exposición del Grupo a la variación de precios de las materias primas son las relativas a los precios de gas y acero (hasta su clasificación del segmento operativo de Bioenergía como actividad discontinuada, el precio de grano, etanol y azúcar constituía un riesgo significativo para la compañía).

Con el objetivo de controlar el riesgo de variación de precios de las materias primas, el Grupo utiliza por regla general contratos de compra/venta a futuro y opciones cotizados en mercados organizados, así como contratos OTC (over-the-counter) con entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de existencias, con lo que no hubiera existido variación en el patrimonio y Cuenta de Resultados Consolidados como consecuencia de variaciones en los precios.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- a) Clientes y otras cuentas financieras a cobrar (véase Nota 15).
- b) Inversiones financieras considerando el efectivo y equivalentes de efectivo (véanse Notas 13, 14, 15 y 17).

- › Clientes y otras cuentas a cobrar: La mayoría de las cuentas a cobrar corresponden a clientes situados en diversas industrias y países con contratos que requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto. Es práctica habitual que la sociedad se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pago.

De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, como paso previo a cualquier contrato comercial es política del Grupo que la sociedad cuente con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIC 39 para su baja en cuentas del activo del Estado de Situación Financiera Consolidado. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Igualmente, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

En cualquier caso, y con el objeto de cubrir los contratos en los que teóricamente pudiera identificarse, como riesgo asociado al activo financiero, la posibilidad de demorar el pago por parte del cliente sin aducir causa comercial, Abengoa establece que no solo se debe cubrir el riesgo de insolvencia de derecho (quiebra, etc.) sino también la insolvencia de facto o notoria (aquella que se produzca por la propia gestión de tesorería del cliente sin que se produzcan casos "de moratoria general").

En consecuencia y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del Estado de Situación Financiera Consolidado dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NIC 39.20.

Para más información sobre el riesgo contraparte de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, en la Nota 15 de esta memoria se detalla la calidad crediticia de los clientes y el análisis de antigüedad de clientes, así como el cuadro de movimientos de la provisión de cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- › Inversiones financieras: para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, el Grupo tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia así como el establecimiento de límites máximos a invertir o contratar con revisión periódica de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y analizados la antigüedad de los principales activos financieros con exposición a dicho riesgo, se considera que al cierre del ejercicio 2017 no existen importes significativos en mora susceptibles de revelar información adicional conforme lo establecido por la NIIF 7.

Por otro lado, tal y como se indica en la nota 2.3 sobre la aplicación de la nueva nota contable NIIF 9, “Instrumentos financieros” a partir del 1 de enero de 2018, la sociedad ha realizado una valoración y estimación preliminar sobre la precisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo de “perdida esperada” sobre activos financieros sin que haya surgido impacto material alguno respecto al actual modelo.

c) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Compañía pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros. Abengoa ha estado utilizando dos fuentes principales de financiación:

- › Financiación de Proyectos, destinada a financiar cualquier inversión en inmovilizado en proyectos (véanse Notas 2.7 y 19).

- › Financiación Corporativa, destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad anterior. Hasta la fecha de 31 de marzo de 2017 Abengoa, S.A. gestionaba la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación Corporativa del Grupo centralizando los excedentes de tesorería del resto de sociedades para distribuirlos según las diferentes necesidades del Grupo. Desde dicha fecha y con motivo del proceso de reestructuración que se menciona en la Nota 2.2.1, esta gestión es llevada a cabo por la sociedad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

Para la gestión del fondo de maniobra, Abengoa tradicionalmente ha utilizado contratos de líneas de financiación de circulante (confirming sin recurso con distintas entidades financieras para la externalización del pago a proveedores y factoring sin recurso).

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.1, una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

d) Riesgo de capital

Durante los últimos años, el Grupo ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus sociedades desde un punto de vista de situación patrimonial maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

Desde la admisión a cotización de sus acciones, la Compañía ha llevado a cabo su crecimiento mediante las siguientes vías:

- › flujos de caja generados por los negocios convencionales;
- › financiación de nuevas inversiones a través de financiación de proyectos (project finance y financiación puente), que generan a su vez negocio inducido para los negocios convencionales;
- › financiación corporativa, ya sea bancaria o en los mercados de capitales;
- › emisión de nuevas acciones de filiales en mercados organizados;
- › rotación de activos;

El nivel de apalancamiento objetivo de las actividades de la Compañía no se ha medido de forma general en base a un nivel de deuda sobre recursos propios, sino en función de la naturaleza de las actividades:

- › Para las actividades financiadas a través de financiación de proyectos, cada proyecto tiene asignado un nivel de apalancamiento objetivo, basado en la capacidad de generación de caja y la existencia, generalmente, de contratos que dotan a estos proyectos de un nivel de generación de caja altamente recurrente y predecible.
- › Para las actividades financiadas con Financiación Corporativa, el objetivo es mantener un apalancamiento razonable, en función de su estructura óptima de capital.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.1, una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Nota 5.- Información por segmentos

5.1. Información por actividades

- › Tal y como se indica en la Nota 1, los cinco segmentos identificados para mostrar la información financiera se configuran a través de las siguientes dos actividades:
- › Ingeniería y construcción: aglutina el segmento de negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado y el desarrollo de tecnología solar. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos complejos «llave en mano»: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros.

- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, los cuatro segmentos operativos de plantas de generación eléctrica solar, plantas de desalación, líneas de transmisión eléctrica y plantas de cogeneración o eólicas. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.
- › Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los periodos de 31 de diciembre de 2017 y 2016 al epígrafe de Operaciones discontinuadas de las Cuentas de resultados consolidadas y del Estado de flujos de efectivo consolidado de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".
- › Aunque en la Nota 5.1 se da amplia información de los cinco segmentos de Abengoa de manera consistente con la información histórica que se ha venido reportando hasta el cierre del presente ejercicio, hay que significar que, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración (véase nota 2.2.1.), los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos del Grupo para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir del ejercicio 2018.

Esta nueva estructura ha sido diseñada para afrontar la nueva etapa iniciada, una vez completado el Proceso de Reestructuración, y está enfocada en promover una organización más simplificada, eficiente y orientada al desarrollo de la actividad tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia, que permitirá alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad Revisado que ha servido de base para acordar los términos y condiciones de dicho Acuerdo de Reestructuración.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

- › Generación: integra todas las actividades relacionadas con el sector de la energía (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de energía renovable (solar termoeléctrica, fotovoltaicas, y de tecnología híbrida, con almacenamiento), de energía convencional (ciclo combinado, cogeneración y otras de generación térmica, así como su hibridación con renovables) y de "Biomass-to-Energy" (de biomasa a energía)

- › **Transmisión e Infraestructuras:** integra todas las actividades relacionadas con los sectores de transmisión de energía y ferroviario, sobre proyectos de líneas de transmisión de energía, líneas ferroviarias y sobre instalaciones e infraestructuras, especializadas en instalaciones de todo tipo de plantas y edificios singulares (hospitales, centros penitenciarios, administrativos, etc).
- › **Agua:** integra todas las actividades relacionadas con el sector del agua (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de desalación, potabilización de aguas, tratamiento y reutilización de aguas residuales de origen urbano o industrial, así como de infraestructuras hidráulicas de regulación, distribución, regadío y centrales hidroeléctricas.
- › **Servicios:** integra todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento (O&M) de plantas de generación de energía y de agua, así como con la gestión de activos, fabricación auxiliar y comercialización de productos clave.

Por tanto, y aunque la información de segmentos desarrollada en esta Nota se incluye información financiera en base a los cinco segmentos en los que se venía reportando, de cara a facilitar la comprensión de la información financiera del grupo durante este periodo considerado de transición, se ha estimado oportuno incluir determinada información financiera adicional en base a los cuatro anteriores segmentos operativos anteriormente comentados (véase nota 5.2.).

- › La máxima autoridad en la toma de decisiones de Abengoa evalúa los rendimientos y la asignación de recursos en función de los segmentos descritos anteriormente. La máxima autoridad en la toma de decisiones de Abengoa considera las ventas como medida de la actividad y el EBITDA (Earnings before interest, tax, depreciation and amortization) como medida de los rendimientos de cada segmento. Para evaluar los rendimientos del negocio, se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones ventas y EBITDA por segmento operativo. La evolución de los gastos financieros netos se evalúa sobre una base consolidada, ya que la mayoría de la financiación corporativa se incurre a nivel de sociedad matriz y la mayoría de la inversión en activos se llevan a cabo en sociedades que se financian a través de financiación de proyectos (financiación sin recurso aplicada a proyectos). La dotación a la amortización y cargos por pérdidas por deterioro de valor se gestionan sobre una base consolidada para analizar la evolución de los ingresos netos y determinar el ratio pay-out de la distribución de dividendos. Dichas partidas no son medidas que la máxima autoridad en la toma de decisiones considere para asignar los recursos porque son partidas no monetarias.

El proceso de asignación de recursos por parte de la máxima autoridad en la toma de decisiones se lleva a cabo antes de la adjudicación de un proyecto nuevo. Antes de presentar una oferta, la sociedad debe asegurarse que se ha obtenido la financiación de proyecto. Estos esfuerzos se llevan a cabo proyecto a proyecto. Una vez que el proyecto ha sido adjudicado, su evolución es controlada a un nivel inferior y la máxima autoridad en la toma de decisiones recibe información periódica (ventas y EBITDA) sobre el rendimiento de cada segmento operativo.

- a) La distribución por actividades de negocio de la cifra neta de negocios y del EBITDA al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Concepto	Ventas		Ebitda	
	2017	2016	2017	2016
Ingeniería y construcción				
Ingeniería y construcción	1.316.624	1.367.278	24.904 (*)	(326.653) (*)
Total	1.316.624	1.367.278	24.904	(326.653)
Infraestructuras tipo concesional				
Solar	60.160	37.141	43.902	21.492
Agua	46.883	58.932	31.257	40.722
Líneas de transmisión	-	1.447	-	(221)
Cogeneración y otros	56.101	45.255	26.868	23.442
Total	163.144	142.775	102.027	85.435
Total	1.479.768	1.510.053	126.931	(241.218)

(*) Incluye gastos por provisiones de costes de construcción de proyectos surgidos a raíz de la situación de la Compañía por un importe de 245 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y gastos por servicios de profesionales independientes de los asesores participantes en el proceso de reestructuración por importe de 52 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (55 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

- La conciliación de EBITDA con el resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante es la siguiente:

Concepto	2017	2016
Total Ebitda segmentos	126.931	(241.218)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor	(405.011)	(1.900.720)
Resultados financieros	5.755.323	(1.161.781)
Participación en beneficio(pérdida) de asociadas	(72.680)	(587.375)
Impuesto sobre beneficios	(824.726)	(371.566)
Resultados del ejercicio proc de op. discontinuadas neto de impuestos	(295.819)	(3.352.377)
Participaciones no dominantes	(6.248)	(14.019)
Resultados del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	4.277.770	(7.629.056)

- b) El detalle de los activos y pasivos por actividades de negocio al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional				Producción industrial	Importe al 31.12.17 (3)
	Ing. y const.	Solar	Agua	Trans.	Cog. y otros	Bioenergía (2)	
Activo Asignado							
Activos Intangibles	61.811	-	1.697	-	66	-	63.574
Inmovilizado Material	171.237	173	-	-	-	-	171.410
Inmovilizado de Proyectos	1.018	3.869	50.775	9.985	99.025	-	164.672
Inversiones Financieras Corrientes	194.964	-	-	-	-	-	194.964
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	195.870	-	-	-	-	-	195.870
Subtotal Asignado	624.900	4.042	52.472	9.985	99.091	-	790.490
Activo no Asignado							
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	40.753
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	375.814
Otros activos corrientes	-	-	-	-	-	-	1.073.346
Activos mant. para la venta y act. interrumpidas	-	513.082	338.805	1.570.436	1.263.108	392.763	4.078.194
Subtotal no Asignado							5.568.108
Total Activo							6.358.597

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional				Producción industrial	Importe al 31.12.17 (3)
	Ing. y const.	Solar	Agua	Trans.	Cog. y otros	Bioenergía (2)	
Pasivo Asignado							
Financiación corporativa Largo y CP	3.586.741	1.623	-	54.898	497	-	3.643.759
Financ. Sin Recurso a Largo y CP	1.220	1.409	11.530	-	93.792	-	107.951
Pasivos por Arrendam. Financieros Corr. y no Corr.	15.977	-	-	-	-	-	15.977
Subtotal Asignado	3.603.938	3.032	11.530	54.898	94.289	-	3.767.687
Pasivo no Asignado							
Otros recursos ajenos	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones y otros pasivos	-	-	-	-	-	-	52.275
Provisiones para otros pasivos y gastos	-	-	-	-	-	-	23.286
Instrumentos financieros derivados I/p	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	523.286
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	-	-	-	-	8.088
Otros pasivos corrientes	-	-	-	-	-	-	2.048.366
Pasivos mantenidos para la venta	-	522.919	203.661	1.002.708	221.346	392.763	2.343.397
Subtotal no Asignado							4.998.698
Total pasivo							8.766.385
Patrimonio Neto no Asignado	-	-	-	-	-	-	(2.407.788)
Total pasivo y Patrimonio Neto no Asignado							2.590.910
Total Pasivo							6.358.597

(1) Incluye Atlántica Yield, Plc dentro del epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" ..

(2) Segmento discontinuado en Cuenta de resultados y Estado de Flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2017.

(3) Véase Nota 7 para conocer los activos y pasivos clasificados como pasivos no corrientes mantenidos para la venta por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional				Prod. Industrial	Importe a 31.12.16 (2)
	Ing. y const. (1)	Solar (1)	Agua	Trans. (1)	Cog. y otros (1)	Bioenergía (1)	
Activo asignado							
Activos intangibles	73.837	34	1.697	-	529	-	76.097
Inmovilizado material	177.260	178	-	-	-	-	177.438
Inmovilizado de proyectos	-	3.975	235.252	7.532	150.891	-	397.655
Inversiones financieras corrientes	142.127	963	1.414	3.684	1.704	-	149.892
Efectivo y equivalentes al efectivo	265.106	1.574	2.309	6.017	2.783	-	277.789
Subtotal asignado	658.330	6.724	240.672	17.238	155.907	-	1.078.871
Activo no asignado							
Invers. financ. no corrientes y asociadas (1)	-	-	-	-	-	-	888.110
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	615.226
Otros activos corrientes	-	-	-	-	-	-	1.427.255
Activos mantenidos para la venta	1.688	696.210	402.277	1.874.960	1.042.192	1.887.165	5.904.492
Subtotal no asignado	-	-	-	-	-	-	8.835.083
Total Activo							9.913.954

(1) Incluye un deterioro reconocido durante el período de 31 de diciembre de 2016 por importe de -6.036 millones de euros dada la situación de la Compañía.

(2) Véase Nota 7 para conocer los activos y pasivos clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5

"Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional				Prod. Industrial	Importe a 31.12.16 (1)
	Ing. y const.	Solar	Agua	Trans.	Cog. y otros	Bioenergía (2)	
Pasivo asignado							
Deud ent. cred y bonos corr. y no corr.	2.710.419	77.362	104.541	371.683	145.941	2.982.952	6.392.898
Financ. de proyectos a largo y corto plazo	3.914	508.605	21.439	1.000.960	480.586	-	2.015.504
Pasivos por arrendamientos financieros	21.102	-	-	-	-	-	21.102
Subtotal asignado	2.735.435	585.967	125.980	1.372.643	626.527	2.982.952	8.429.504
Pasivo no asignado							
Otros recursos ajenos	-	-	-	-	-	-	1.251.151
Subvenciones y otros pasivos	-	-	-	-	-	-	65.940
Provisiones para otros pasivos y gastos corr. y no corr.	-	-	-	-	-	-	50.819
Instrumentos financieros derivados I/p	-	-	-	-	-	-	5.535
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-	172.856
Obligaciones por prestaciones al personal	-	-	-	-	-	-	3.234
Otros pasivos corrientes	-	-	-	-	-	-	2.828.346
Pasivos mantenidos para la venta	149.947	392.421	234.211	1.261.815	314.090	1.534.053	3.886.537
Subtotal no asignado	-	-	-	-	-	-	8.264.418
Total pasivo	-	-	-	-	-	-	16.693.922
Patrimonio neto no asignado	-	-	-	-	-	-	(6.779.968)
Total pasivo y patrimonio neto no asignado	-	-	-	-	-	-	1.484.450
Total Pasivo y patrimonio neto							9.913.954

(1) Véase Nota 7 para conocer los activos y pasivos clasificados como pasivos no corrientes mantenidos para la venta por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

(2) Con independencia de clasificar determinados activos dentro del epígrafe de mantenidos para la venta (véase Nota 7), se ha procedido a la distribución por segmentos de la deuda emitida a nivel corporativo con el objetivo de seguir mostrando el destino original de los fondos.

El criterio empleado para la obtención de los activos y pasivos por segmentos, se describe a continuación:

- › Con el objetivo de presentar en esta Nota los pasivos por segmento, se ha distribuido por segmentos la Deuda Neta emitida a nivel corporativo ya que el principal objetivo es la financiación de las líneas de actividad del Grupo.
- › En relación a esta distribución de deuda emitida a nivel corporativo, a 31 de diciembre de 2016, con independencia de haber clasificado determinados activos al epígrafe de activos y pasivos mantenidos para la venta (véase Nota 7), se ha procedido a mantener la distribución por segmentos de dicha deuda con el objetivo de seguir mostrando el destino original de los fondos. A 31 de diciembre de 2017, y una vez reestructurada la deuda emitida a nivel corporativo, se ha procedido a distribuir la deuda neta integrante al segmento de Ingeniería y construcción ya que será la actividad en la que se enfoque Abengoa durante los próximos años según lo establecido en el Plan de Viabilidad Revisado.
- c) El detalle de inversiones en activos intangibles, inmovilizaciones materiales e inmovilizaciones en proyectos por segmentos incurrido durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Total Ingeniería y construcción		
Ingeniería y construcción	3.302	16.738
Total	3.302	16.738
Total Infraestructuras tipo concesional		
Solar	348	9.264
Agua	4.609	11.387
Líneas de transmisión	4.950	7.366
Cogeneración y otros	111.824	127.678
Total	121.731	155.695
Total Inversiones por segmento	125.033	172.433
Operaciones discontinuadas	35.701	68.328
Total	160.734	240.761

- d) El detalle de la dotación a la Amortización y cargos por pérdidas por deterioro de valor incurrida durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17 (1)	Importe a 31.12.16 (1)
Total Ingeniería y construcción		
Ingeniería y construcción	51.244	842.376
Total	51.244	842.376
Infraestructuras tipo concesional		
Solar	95.198	585.824
Agua	173.751	33.525
Líneas de transmisión	-	19.015
Cogeneración y otros	84.818	419.980
Total	353.767	1.058.344
Total	405.011	1.900.720

(1) Incluye un gasto de deterioro de activo reconocido durante el periodo de 31 de diciembre de 2017 en el epígrafe de amortización y cargos por pérdidas por deterioro de valor de la cuenta de resultado consolidada de -312 millones de euros (-1.796 millones de euros en 2016).

5.2. Información financiera adicional por segmentos

- › Tal y como hemos comentado en la Nota 1 de las notas de las Cuentas anuales consolidadas, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración (véase nota 2.2.), los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos del Grupo para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir del ejercicio 2018.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

- › Generación.
- › Transmisión e Infraestructuras.
- › Agua.
- › Servicios.

Por consiguiente, de cara a facilitar la comprensión de la información financiera del grupo de acuerdo con la actual segmentación y actividades de negocio, se incluye un detalle cruzado de las principales magnitudes de la cuenta de resultados entre los cinco segmentos tradicionales y los cuatro segmentos operativos futuros.

- › Detalle de las ventas entre los segmentos tradicionales y futuros al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional			Importe a 31.12.17
	Ing. y const.	Solar	Agua	Cog. y otros	
Generación	630.132	-	-	-	630.132
Transmisión e Infraestructuras	449.963	-	-	-	449.963
Agua	33.454	-	-	-	33.454
Servicios	203.075	60.160	46.883	56.101	366.219
Total	1.316.624	60.160	46.883	56.101	1.479.768

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional			Importe a 31.12.16
	Ing. y const.	Solar	Agua	Cog. y otros	
Generación	440.911	-	-	-	440.911
Transmisión e Infraestructuras	627.351	-	-	-	627.351
Agua	33.034	-	-	-	33.034
Servicios	265.982	37.141	58.932	46.702	408.757
Total	1.367.278	37.141	58.932	46.702	1.510.053

- › Detalle del Ebitda entre los segmentos tradicionales y futuros al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional			Importe a 31.12.17
	Ing. y const.	Solar	Agua	Cog. y otros	
Generación	5.534	-	-	-	5.534
Transmisión e Infraestructuras	3.867	-	-	-	3.867
Agua	332	-	-	-	332
Servicios	15.171	43.902	31.257	26.868	117.198
Total	24.904	43.902	31.257	26.868	126.931

Concepto	Ingeniería y const.	Infraestructura tipo concesional			Importe a 31.12.16
	Ing. y const.	Solar	Agua	Cog. y otros	
Generación	(175.833)	-	-	-	(175.833)
Transmisión e Infraestructuras	(128.051)	-	-	-	(128.051)
Agua	(38.192)	-	-	-	(38.192)
Servicios	15.423	21.492	40.722	23.221	100.858
Total	(326.653)	21.492	40.722	23.221	(241.218)

5.3. Información por segmentos geográficos

- a) La distribución de las ventas por segmentos geográficos para los ejercicios de 2017 y 2016 es la siguiente:

Segmento geográfico	Importe a 31.12.17	%	Importe a 31.12.16	%
- Norteamérica	194.947	13%	359.090	24%
- Sudamérica (excluido Brasil)	324.237	22%	238.520	16%
- Brasil	45.864	3%	98.843	7%
- Europa (excluido España)	148.370	10%	160.384	11%
- Resto países	618.965	42%	440.429	29%
- España	147.385	10%	212.787	14%
Total consolidado	1.479.768	100%	1.510.053	100%
Exterior consolidado	1.332.383	90%	1.297.266	86%
España consolidado	147.385	10%	212.787	14%

- b) La distribución de los activos intangibles e inmobilizaciones materiales por segmentos geográficos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Segmento geográfico	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
España	146.720	115.786
- Norteamérica	24.419	29.624
- Sudamérica (excluido Brasil)	22.317	27.496
- Brasil	39.942	64.421
- Europa (excluido España)	1.095	1.179
- Resto países	491	15.029
Mercado exterior	88.264	137.749
Total	234.984	253.535

- c) La distribución de las inmobilizaciones en proyectos por segmentos geográficos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Segmento geográfico	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
España	1.601	86.200
- Norteamérica	-	673
- Sudamérica (excluido Brasil)	98.482	237.829
- Brasil	7.261	7.261
- Europa (excluido España)	-	-
- Resto países	57.328	65.692
Mercado exterior	163.071	311.455
Total	164.672	397.655

Nota 6.- Cambios en la composición del Grupo

6.1. Cambios en el perímetro de consolidación

- a) Durante el ejercicio 2017 se han incorporado al perímetro de consolidación un total de 6 sociedades dependientes (7 en el ejercicio 2016), ninguna sociedad asociada (4 en el ejercicio 2016) y 2 negocios conjuntos (0 en el ejercicio 2016), las cuales se identifican en los Anexos I, II, III, XII, XIII y XIV de estas Notas a las Cuentas anuales consolidadas.

Las incorporaciones en los ejercicios 2017 y 2016 no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales.

Asimismo, durante el ejercicio se han incorporado al perímetro 2 Uniones Temporales de Empresas (1 en 2016), con socios que no pertenecen al Grupo, que han comenzado su actividad y/o han entrado en actividad significativa durante el año 2017.

Por otro lado, a continuación, se muestran los importes que representan la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las Uniones Temporales de Empresas con participación de socios no Grupo integradas en los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	2017	2016
Activos no corrientes	35.168	29.463
Activos corrientes	127.242	92.383
Pasivos no corrientes	19.725	12.458
Pasivos corrientes	142.685	109.388

Concepto	2017	2016
Ingresos	45.486	70.729
Gastos	(48.845)	(16.204)
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	(3.359)	54.525

- b) Durante el ejercicio 2017 han dejado de formar parte del perímetro de consolidación 166 sociedades dependientes (57 en el ejercicio 2016), 6 sociedades asociadas (3 sociedades en el ejercicio 2016) y 10 negocios conjuntos (8 en el ejercicio 2016), las cuales se detallan en los Anexos IV, V y VI de esta Memoria consolidada. Las salidas en los ejercicios 2017 y 2016 al perímetro de consolidación no han tenido efectos significativos en resultados a excepción de lo indicado en la nota 6.2.b) sobre disposiciones.

Durante el ejercicio han salido asimismo del perímetro 52 Uniones Temporales de Empresas (19 en 2016), las cuáles no pertenecen al Grupo, por cesar en sus actividades o pasar éstas a ser no significativas; su cifra neta de negocio, proporcionales a la participación, durante el ejercicio 2017 ha sido de importe cero (importe nulo en 2016).

Dentro de las sociedades que han dejado de formar parte del perímetro de consolidación se encuentran determinadas sociedades de Estados Unidos sobre las que se ha perdido el control sobre ellas con motivo de los diversos procedimientos abiertos de Chapter 11 y el inicio de sus correspondientes procesos de liquidación una vez aprobado por el juez tras haber alcanzado el respaldo mayoritario de los acreedores (véase nota 2.2). Como resultado de la pérdida de control, y en base a lo establecido por la NIIF 10, se ha procedido a reclasificar a la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa, dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas, una pérdida por importe de 80 millones de euros correspondiente a los importes reconocidos en otro resultado integral relacionado con dichas sociedades y que corresponden fundamentalmente a las diferencias de conversión acumuladas que se mantenían en el patrimonio neto consolidado hasta la fecha de la pérdida de control.

- c) Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, los principales cambios en el método de consolidación estaban relacionados con la sociedad Abengoa Vista Ridge (véase Nota 6.2) que, tras la venta del 80% de la participación ha pasado a integrarse por el método de la participación y con la sociedad Khi Solar One, Ltd., cuyos activos y pasivos están clasificados dentro del epígrafe de Activos y Pasivos mantenidos para la venta (véase Nota 7) y que se integraban en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 por el método de participación, ha pasado a ser consolidada por integración global una vez obtenido el control efectivo sobre la sociedad.

6.2. Principales adquisiciones y disposiciones

a) Adquisiciones

- › No se han producido adquisiciones significativas durante el ejercicio 2017 y 2016.

b) Disposiciones

- › Durante el ejercicio 2017, no se han producido disposiciones significativas a excepción de la venta del negocio de bioetanol en Europa y de la Central de ciclo combinado Norte III como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa y que a continuación se detalla:

- › En este sentido, el 16 de marzo de 2017, Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A. (la "Vendedora"), filial de Abengoa S.A., ha suscrito con una sociedad controlada por el fondo de capital riesgo Trilantic Europe (la "Compradora") un contrato de compraventa (el "Contrato") que regula la venta del negocio de bioetanol de Abengoa en Europa, mediante la transmisión de las acciones de las sociedades Abengoa Bioenergy France, S.A., Biocarburantes de Castilla y León, S.A., Bioetanol Galicia, S.A., Ecocarburantes Españoles, S.A. y Ecoagrícola, S.A. El contrato de compraventa se hizo efectivo el 1 de junio de 2017 una vez cumplidos una serie de condiciones suspensivas (entre ellas, la aprobación de la operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

El importe de la transacción (valor de empresa) ha ascendido a 140 millones de euros, a los que habría que deducir la deuda y capital circulante asumidos por la Vendedora y los intereses minoritarios. El importe en caja recibido ha sido de 86 millones de euros, con un impacto en la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa de 20 millones de euros registrado en el epígrafe de "resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas", si bien existe un importe pendiente por recibir sujeto a determinadas condiciones por el que el importe en caja total a recibir podría alcanzar los 111 millones de euros.

- › Por último, con fecha 1 de septiembre de 2017, la sociedad comunicó el acuerdo alcanzado con el consorcio formado por Macquarie Capital y Techint Ingeniería y Construcción para la venta de la central de ciclo combinado Norte III, de 907 MW, en el estado de Chihuahua (México), contratado con la Comisión Federal de Electricidad, conservando el mismo alcance y precio de venta de energía originalmente pactado. Abengoa mantiene la ejecución de una parte de Norte III, correspondiente a la planta de tratamiento de agua (PTA) de la central.

La operación ha tenido un efecto neto positivo sobre el resultado de Abengoa, de 33 millones de euros (un ingreso en el resultado de explotación de 66 millones de euro por la venta y un gasto financiero de 33 millones de euros por la ejecución de las garantías corporativas dadas y la aplicación de las condiciones alternativas de reestructuración)

- Adicionalmente, con fecha 24 de mayo de 2017 Abengoa comunicó el acuerdo alcanzado con Prana Capital, división de Infraestructura y Energía de Artha Capital, fondo administrador de capital de pensionados mexicanos, mediante el cual este último invertirá recursos financieros para complementar el capital de Abengoa en el activo concesional de Zapotillo. El objetivo de esta unión es el de impulsar la construcción de este acueducto de 139 km que suministrará agua potable a más de un millón y medio de habitantes de forma eficiente, sostenible y segura desde la presa de El Zapotillo a los municipios de Los Altos de Jalisco hasta llegar a la ciudad de León.

En concreto, Abengoa y Prana firmaron una alianza vinculante mediante la que el fondo aportará capital complementario para el desarrollo de la infraestructura; mientras que Abengoa seguirá teniendo el 20% de la propiedad del proyecto y continuará siendo responsable de la ingeniería y construcción de este proyecto clave para la compañía. Asimismo, además de la finalización de las obras, Abengoa también se encargará del suministro, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura durante 25 años.

El acuerdo estaba sujeto a que las principales partes del proyecto (Conagua, Banobras, Sapal, Abengoa y Prana) llegasen a un entendimiento respecto a los hitos clave que debían lograrse para asegurar la ejecución del proyecto.

Con fecha 25 de agosto de 2017, la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de CV ha comunicado a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión iniciándose un período de negociación entre ambas partes para valorar los posibles escenarios contemplados ante esta situación por lo que deja en suspenso el acuerdo anteriormente referido.

Los potenciales impactos derivados de todo lo anterior han sido considerados en la valoración del activo concesional una vez clasificado como activo mantenido para la venta (véase nota 7).

- Por otro lado, con fecha 1 de noviembre de 2017 Abengoa, S.A ha suscrito con Algonquin Power & Utilities Corp., una compañía de servicios públicos de energía renovable y regulada (el "Comprador", "Algonquin" o "APUC"), un contrato de compraventa para la venta de una participación del 25% en el capital social de Atlantica Yield plc. ("AY"). La venta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores así como por los acreedores de la Sociedad (la "Venta del 25%").

El precio acordado de 24,25 USD por acción está sujeto a deducciones relacionadas con ciertas obligaciones recogidas en el contrato, así como con los costes de la transacción. Adicionalmente, las partes han acordado un mecanismo de earn-out en virtud del cual Abengoa podrá beneficiarse del 30% de los primeros 2 USD en los que se revalorice la acción de AY, hasta un máximo de 0,60 USD por acción. Este mecanismo de earn-out se devengará en el primer aniversario de la fecha de cierre de la transacción.

Asimismo, como parte de la transacción, la Sociedad ha concedido al Comprador una opción de compra, en las mismas condiciones y al mismo precio, sujeta a la autorización del Departamento de Energía de Estados Unidos, sobre el paquete restante del 16,5% del capital social de AY durante un periodo que vence a los 60 días desde la fecha de cierre de la Venta del 25%, así como un derecho de tanteo ejercitable durante el primer trimestre de 2018.

Dentro de las condiciones precedentes necesarias para el cierre de la transacción, se está en proceso de obtención de un waiver por parte de U.S. Department of Energy (DOE) permitiendo la reducción del porcentaje de participación que actualmente posee Abengoa, en primera instancia hasta un 16%. Para lograr ese objetivo, se ha suscrito un acuerdo, entre otras, por parte de Abengoa, S.A. (Abengoa), Arizona Solar One (sociedad de proyecto de Solana) y el DOE, en virtud del cual, se hace un reconocimiento de deuda por parte de Abengoa derivado de las obligaciones garantizadas por ésta bajo el contrato de garantía de compañía matriz y, más concretamente, bajo la garantía de producción del contrato de ingeniería y construcción (EPC), y que se entienden devengadas a día de hoy.

El impacto del reconocimiento de las deudas asociadas a las garantías financieras en dicho acuerdo firmado con Arizona Solar One y el DOE, ha supuesto un impacto negativo en las cuentas de resultados consolidados por importe de 94 millones euros registrado dentro del epígrafe de otros recursos ajenos (véase nota 20.5).

Por otro lado, con fecha 1 de noviembre de 2017, la Sociedad y Algonquin han suscrito un acuerdo de intenciones (memorandum of understanding) ("MOU") para, entre otras cuestiones, constituir una sociedad cuyo principal objeto será identificar, desarrollar, construir y operar de forma conjunta una cartera de proyectos de infraestructuras ("AAGES").

La constitución de AAGES brindará la oportunidad de aprovechar las fortalezas de ambos socios contribuyendo a la consecución de sus intereses comunes. Para Abengoa es una oportunidad para fortalecer su negocio de EPC y O&M mientras que para Algonquin, AAGES será su plataforma para el desarrollo de proyectos internacionales. De igual forma, AAGES proporcionará a AY un conjunto de proyectos atractivos para contribuir al crecimiento de su negocio.

Al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad ha obtenido los consentimientos necesarios de sus acreedores para la ejecución de dicha venta por lo que la operación queda por tanto sujeta al cumplimiento de las restantes condiciones precedentes establecidas en el acuerdo.

- › Por otro lado, con fecha 18 de febrero de 2018, la Compañía ha firmado un acuerdo para la venta de su participación (56 %) en BDDG, sociedad propietaria de la planta desaladora que la compañía posee en Accra (Ghana), con AquaVenture Holdings, líder en soluciones Water-as-a-Service™ (WAASTM o agua como servicio).

La planta, con tecnología de ósmosis inversa y en operación desde 2015, tiene una capacidad de producción aproximada de 60.000 m³/día de agua, cantidad suficiente para abastecer a unos 500.000 habitantes de Accra y alrededores. El agua desalada es suministrada a Ghana Water Company Limited (GWCL, compañía nacional de agua de Ghana). El precio base de esta desinversión es de aproximadamente 26 MUSD, sujeto a posibles ajustes al cierre.

El cierre completo de la operación está previsto que se produzca en el segundo trimestre de 2018, tras el cumplimiento de determinadas condiciones, entre las que se encuentran la reestructuración del contrato de compraventa de agua con GWCL o la recepción del consentimiento por parte de los bancos financiadores de BDDG a la operación

- › Por último, y dentro del proceso de recuperación judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con fecha 13 de diciembre de 2017 se ha procedido a la adjudicación de las líneas de transmisión en operación a la empresa estadounidense TPG Capital, anteriormente Texas Pacific Group por un importe de 482 Millones de reales brasileños (121 millones de euros). La transacción está sujeta a la autorización de la reguladora Agencia Nacional de Energía Eléctrica (Aneel), el estatal Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), el Banco de la Amazonía y de titulares de bonos.

- › Durante el ejercicio 2016, las principales disposiciones realizadas fueron las siguientes:
 - › A finales del mes de enero de 2016, se concluyó la venta de la participación sobre la sociedad Total Abengoa Solar Emirates Investment Company, B.V. (TASEIC), compañía matriz a su vez de Shams Power Company (sociedad propietaria de una planta termosolar de 100 MW desarrollada por Abengoa en Abu Dhabi). Esta venta se completó por un importe de 30 millones de dólares estadounidenses, y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 1 millón de euros.
 - › Con fecha 31 de marzo de 2016, se llevó a cabo la venta de la participación sobre la sociedad Nicefield (sociedad propietaria de un parque eólico de 70 MW de capacidad desarrollado por Abengoa en Uruguay). Esta venta se completó por un importe de 0,4 millones de dólares estadounidenses, conllevando la liberación de las obligaciones sobre la deuda de 38 millones de dólares estadounidenses y las garantías asociadas, y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 3 millones de euros.
 - › A comienzos del mes de abril de 2016 quedó cerrado el acuerdo entre Abengoa y la sociedad Vela Energy, S.L. para la venta de cuatro plantas fotovoltaicas localizadas en las provincias de Sevilla y Jaén. El acuerdo, incluido en el plan de desinversiones anunciado por la compañía, supuso una reducción de deuda de 50 millones de euros, así como una entrada de caja neta de 12 millones de euros y un impacto negativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 4 millones de euros.
 - › Con fecha 16 de abril de 2016 se procedió a la firma de un acuerdo entre Abengoa y un grupo inversor (Estudios y Explotación de Recursos, S.A.U, Ingeniería de Manutención Asturiana, S.A., Noy Negev Energy, Limited Partnership and Shikun & Binui - Solel Boneh Infrastructure Ltd.) para la transferencia de toda la participación que Abengoa ostentaba hasta ese momento en el proyecto Ashalim consistente en la construcción y operación de una planta termosolar de 110 MW ubicada en Ashalim (Israel). El importe total de la transacción fue de 64 millones de euros y estaba sujeta a una serie de condiciones precedentes entre las que se encontraba la aprobación por parte de las entidades prestatarias de la financiación y de las correspondientes autoridades del estado de Israel. Al cierre del ejercicio 2016 se habían cumplido con todas las condiciones precedentes y se ha procedido a su cobro. Dicha operación de venta supuso un impacto negativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 17 millones de euros (véase Nota 7).

- › Con fecha 30 de mayo de 2016 se procedió a la firma de un acuerdo entre Abengoa y Layar Castilla, S.A.U. para la transferencia de toda la participación que Abengoa ostentaba en Explotaciones Varias, S.L., que tiene como objeto principal el de organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la adquisición de fincas rústicas y su explotación agrícola, cinegética y ganadera en régimen directo, aparcería o arrendamiento, implantación de cultivos, obras de riego y saneamientos agrícolas. Esta venta se completó por un importe de 16 millones de euros y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 1 millón de euros.
 - › A comienzos del mes de junio de 2016 había quedado cerrado el acuerdo entre Abengoa y la sociedad Garney para la transferencia del 80% de los intereses de Abengoa Vista Ridge, LLC, sociedad propietaria de los activos asociados a una planta de tratamientos y conducción de agua en los Estados Unidos. El acuerdo supuso una reducción de deuda de 105 millones de euros y ninguna entrada de caja. Como consecuencia de lo anterior, se había transferido el control sobre dicha sociedad. De esta forma, y de acuerdo a lo establecido en la NIIF 10 de Estados financieros consolidados, la pérdida de control sobre la sociedad ha supuesto la baja en cuentas de todos los activos y pasivos asociados a dichas sociedades a su valor en libros a la fecha de la pérdida de control así como toda la participación no controladora de dicha sociedad y a valorar el 20% de la participación retenida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control. Por todo lo anterior, se precedió a reconocer un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 74 millones de euros (véase Nota 30.3).
 - › Con fecha 5 de julio de 2016 se procedió a la firma del acuerdo entre Abengoa y Excellence Field Factory, S.L.U. (sociedad filial de Ericsson) para la venta del negocio de despliegue y mantenimientos de redes de telecomunicaciones y bucle de abonado realizado por Abentel, sociedad filial de Abengoa. El acuerdo consistía en el traspaso de toda la actividad realizada por Abentel a dicha filial de Ericsson creada al efecto. El acuerdo, sujeto a que se cumplan una serie de condiciones precedentes, conllevará el cobro de 5 millones de euros, según un calendario fijado, y no ha tenido un impacto significativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de Abengoa.
 - › Con fecha 3 de agosto de 2016, la Compañía completó la transmisión del 80% de la participación que mantenía en la sociedad Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A., que se corresponde con una planta solar fotovoltaica de 1MW de capacidad. El precio total obtenido por la venta de dicho activo ascendió aproximadamente a 3 millones de euros y no tuvo un impacto significativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de Abengoa.
 - › Dentro del proceso de licitación abierto para la venta de las plantas de 1G en Estados Unidos (Indiana, Illinois, Nebraska y York) en el marco del procedimiento de Chapter 11 iniciado (véase Nota 2.2.1), a finales del mes de septiembre había quedado cerrada la venta de dichas plantas al precio establecido en la adjudicación por parte del juez. Dicha venta supuso una entrada neta de caja de 128 millones de euros sin impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada pues ya estaban los activos previamente valorados a su valor razonable al estar clasificados como activos mantenidos para la venta (véase Nota 7). La caja neta recibida se distribuyó de acuerdo al plan de liquidación que se presente.
 - › Adicionalmente, dentro del proceso de licitación abierto para la venta de la planta de 2G en Estados Unidos (Hugoton) en el marco del procedimiento de Chapter 11 iniciado (véase Nota 2.2.1), a finales del mes de noviembre había quedado cerrada la venta de dicha planta al precio establecido en la adjudicación por parte del juez. Dicha venta supuso una entrada neta de caja de 46 millones de euros sin impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada pues ya estaba los activos previamente valorado a su valor razonable al estar clasificado como activos mantenidos para la venta (véase Nota 7). La caja neta recibida se distribuyó de acuerdo al plan de liquidación que se presente.
 - › Por último, y en relación al acuerdo alcanzado con EIG el 7 de abril de 2015 para la constitución de una Joint Venture (JV) Abengoa Projects Warehouse I, LLP (APW-1) cuya estructura de capital estaba formada por un 55% invertido por EIG y un 45% de participación minoritaria restante invertido por Abengoa, indicar que al cierre del ejercicio 2017 se habían materializado dos transacciones de transferencia de activos a dicha JV por parte de Abengoa (una primera que se correspondía con CSP Atacama 1 y PV Atacama 1, sociedades de proyecto de plantas solares situadas en el desierto de Atacama, Chile, y una segunda transacción que se correspondía con una participación minoritaria sobre determinadas líneas de transmisión de energía en Brasil).
- Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015, teniendo en cuenta la situación en la que estaba la Compañía y el hecho de que esta situación le impidió cumplir con determinadas obligaciones contractuales derivadas del contrato firmado con EIG para la creación de la Joint Venture APW – 1 en el mes de marzo de 2016, se procedió a iniciar un proceso de negociación con el socio mencionado para intentar alcanzar un nuevo acuerdo que regulase la relación entre ambas partes sobre las participaciones transferidas hasta la fecha considerando el acuerdo global inicialmente alcanzado para la constitución de APW-1. El cierre de esta negociación era una condición necesaria para la efectividad del Acuerdo de Reestructuración firmado en septiembre de 2016. Durante el pasado mes de octubre de 2016, y fruto de las negociaciones detalladas con anterioridad, se ha alcanzado un acuerdo con EIG.

En este sentido, las principales consecuencias de dicho acuerdo consisten en la renuncia por parte de Abengoa a cualquier derecho que tuviera sobre su inversión en APW-1, en cuanto a su participación y a los créditos que tuviera con ella, lo que ha supuesto un gasto de deterioro en la Cuenta de Resultados Consolidada por importe total de 375 millones de euros, así como del traspaso a Abengoa del derecho de adquisición de la participación minoritaria que APW-1 mantenía sobre determinadas líneas de transmisión en Brasil a cambio de una compensación económica a abonar por Abengoa por importe nominal de 450 millones de dólares. Esta compensación económica estaba sujeta al Acuerdo de Reestructuración, habiéndose adherido EIG al mismo. Fruto de esta adhesión, a este importe se le aplicarán las condiciones alternativas de la reestructuración por lo que el 70% ha sido dado de baja mediante la entrega de las acciones de Abengoa que a EIG le correspondan y, el 30% restante, ha sido refinanciado de acuerdo con los términos señalados. Abengoa, de acuerdo con la NIC 39, estimó que el valor razonable de ese pasivo es de 128 millones de euros, con lo que procedió a reconocerse un gasto financiero en la Cuenta de resultados por dicho importe (véase Nota 20.5).

Con respecto a esta participación minoritaria de EIG en las líneas de transmisión de Brasil señalar que a fecha de 30 de junio de 2016 las participaciones eran propiedad de APW – I. Con lo que esta transacción sí se materializó en su momento. No obstante, en virtud de los acuerdos alcanzados con EIG en octubre de 2016 y, en línea con lo dicho con anterioridad, los socios de APW – I se han comprometido a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que las participaciones retornen a Abengoa previo reconocimiento de deuda por parte de Abengoa como compensación por el incumplimiento contractual.

La mejor estimación a la fecha es que Abengoa no va a tener que reconocer compromiso adicional a los reconocidos ya en relación con APW – I ya que, en virtud del acuerdo de octubre de 2016 con EIG, todos los contratos firmados con el socio se declaran terminados y cancelados en su totalidad, incluyendo el Investment and Contribution Agreement, EIG Commitment letter, Abengoa Rofo, Brazil Shareholders' agreement y el Abengoa Guarantee. Así mismo, se cancelan también los siguientes contratos: Support services agreement y el Transition Agreement.

- › Por último, en la Nota 33.2, relativa a Relaciones con empresas vinculadas, indican que con APW-1 tienen firmados con CSP Atacama I y PV Atacama I contratos para la construcción de las plantas solares. Con respecto a este aspecto, indicar que en el acuerdo de octubre de 2016 también se ha llevado una enmienda con respecto al contrato de construcción (EPC) original de las plantas solares. Adicionalmente, se ha establecido que Abengoa ha de procurar un contratista de seguridad (Backup EPC Contractor) a quien tiene que involucrar en las fases restantes de la construcción de los proyectos y en favor de quien se ha llevado a cabo el depósito en una cuenta restringida (escrow account) de los documentos y materiales relacionados con la propiedad intelectual de la tecnología de Abengoa que le permitirían hacerse cargo de la terminación de los proyectos en el caso de un eventual incumplimiento de Abengoa como contratista principal.

6.3. Combinaciones de negocio

- › Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se ha producido ninguna combinación de negocio significativa en el Grupo.

Nota 7.- Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

El plan de desinversión de activos iniciado a finales de 2014 y reforzado en el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2015, comprendía tanto la desinversión de aquellos activos provenientes del plan inicial, que no se habían podido materializar a dicha fecha, así como de nuevos activos que fueron incorporados. A partir de dicho plan de desinversión, se han ido incorporando otros activos a raíz de la situación de la Compañía y del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto del ejercicio 2016 (véase Nota 2.1) para formar un único plan de desinversión de activos.

7.1. Activos del plan de desinversión

A continuación, se detallan los activos incluidos en dicho plan de desinversión que, a 31 de diciembre de 2017, se encontraban clasificados en el epígrafe de activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta del Estado de situación financiera consolidado por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas":

Activo	Detalles	Capacidad	Valor neto contable activo a 31.12.17 (2)
Solar Power Plant One (SPP1) (1)	Ciclo combinado en Argelia	150 MW	160.648
Hospital de Manaus / Concecutex (1)	Concesiones en Brasil y México	300 camas / 10.000 personas	134.722
Khi Solar One (1)	Plantas solar en Sudáfrica	50 MW	199.114
Xina Solar One (1)	Plantas solar en Sudáfrica	100 MW	87.718
Tenés / Ghana / Chennai (1)	Plantas desaladoras	360.000 m3/día	259.493
Abent 3T y ACC4T (1)	Plantas de generación en México	840 MW	399.997
Atacama 2 (1)	Plataforma solar en Chile	280 MW	16.286
ATN 3, S.A. (1)	Línea de transmisión en Perú	355 km	68.888
ATE IV-VIII, XVI-XXIV, Manaus y Norte Brasil (1)	Líneas de transmisión en Brasil	9.750 km	1.338.272
Bioetanol (1)	Plantas de bioetanol en Brasil	235 ML	241.482
Atlantica Yield, Plc.	41,47% Participación	-	627.050
Zapotillo	Acueducto Agua Potable	139 km	-

(1) Las circunstancias y los hechos que han ocurrido fuera del control de la compañía desde agosto de 2015 (véase Nota 2.1) están demorando el proceso de desinversión. No obstante, la intención de la Dirección sigue siendo la enajenación de dichas sociedades según el Plan de Viabilidad Revisado aprobado por la Junta de Accionistas en agosto de 2016.

(2) El valor neto contable del activo incluye inmovilizado material, inmovilizado en proyectos e inversiones en asociadas. Adicionalmente, y en los casos en que aplique, los deterioros acumulados hasta el 31 de diciembre de 2017 coincidiendo con el valor razonable detallado en la Nota 7.2. Para el detalle del resto de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta (véase Nota 7.3).

7.2. Análisis de deterioro de valor de los activos

a) Cambios en la clasificación:

Durante el ejercicio 2017, los cambios más significativos se corresponden con la participación en la sociedad Atlantica Yield y con el activo concesional de Zapotillo, dado que, una vez iniciados sus correspondientes procesos de desinversión, han pasado a clasificarse en el epígrafe de activos y pasivos mantenidos para la venta del Estado de situación financiera consolidado por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

De acuerdo a lo establecido por dicha NIIF 5, los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, deben de medirse al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

Para la determinación del valor razonable de la participación de Atlantica Yield, y como sus acciones cotizan en el NASDAQ Global Select Market, se ha tomado como referencia el precio de cotización de la acción de Atlantica Yield a 31 de diciembre de 2017 dicho precio de cotización ascendía a 21,20 dólares estadounidenses. De esta forma, y puesto que el valor razonable de dicha participación es mayor que su importe en libros, no se ha procedido a ajustar importe alguno.

b) Deterioro de valor de los activos:

A 31 de diciembre de 2017 se ha reconocido un gasto neto por deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas por importe de 317 millones de euros como diferencia entre su valor neto contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los principales gastos por deterioro reconocidos en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 se deben a cambios en las hipótesis clave respecto a las que fueron consideradas al cierre del ejercicio 2016 y que, fundamentalmente, han afectado al activo concesional de Khi Solar One reconociéndose un gasto de 99 millones de euros por la actualización de los inputs relacionados con la producción de la planta y a la aplicación de posibles penalizaciones, al activo concesional de Ghana reconociéndose un gasto de 14 millones de euros por la actualización del precio esperado de venta tras la oferta recibida por un tercero, al activo concesional Abent 3T reconociéndose un gasto de 71 millones de euros por la actualización de variables macroeconómicas, junto un retraso de 3 meses de la entrada en operación, y por último, al activo concesional de Zapotillo reconociéndose un gasto de 161 millones por el inicio de las negociaciones para su venta que han producido un cambio en su clasificación contable y a tenerse que valorar a su valor razonable, en base a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5, considerándose los potenciales impactos derivados de la comunicación de renuncia sin responsabilidad de la concesión.

c) Análisis del valor razonable de los activos:

A continuación se procede a detallar los principales criterios aplicados en el análisis del valor razonable de los activos clasificados como mantenidos para la venta.

› Khi

La planta termosolar en Sudáfrica Khi ha sido contabilizada a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros. Dicho valor razonable se ha obtenido en función a su valor de recuperación esperado tras su venta obtenida a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando una tasa de descuento de un 10,4%, y no se ha aplicado tasa de crecimiento.

La planta termosolar Khi, que entró en operación a finales del 2016, tiene firmado un PPA a 20 años que determina la mayor parte de las variables clave del proyecto. Los ingresos de dicha planta están basados en el contrato de PPA firmado que establece el precio de venta de la electricidad durante toda la vida de la planta. Por otro lado, los gastos de operación y mantenimiento se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

El principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto a las tomadas a 31 de diciembre de 2016 viene motivado por los hechos y circunstancias que han ido ocurriendo a lo largo del ejercicio 2017 que ha motivado problemas en la puesta en marcha de la planta y por tanto la actualización de los inputs relacionados con la producción de la planta y las penalizaciones relacionadas.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la producción a largo plazo de la planta. Un 5% de producción adicional o inferior tiene un impacto de 13M€ en la valoración.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento de una pérdida por deterioro de 99 millones de euros como diferencia entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

› Zapotillo

El activo concesional del acueducto El Zapotillo en México ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros. Dicho valor razonable se ha obtenido en función a su valor de recuperación esperado tras la situación actual del proyecto en dónde la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de CV ha comunicado a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión iniciándose un período de negociación entre ambas partes para valorar los posibles escenarios contemplados ante esta situación por lo que deja en suspenso el acuerdo anteriormente referido (véase nota 6.2. b).

El principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto a las tomadas a 31 de diciembre de 2016 viene motivado precisamente por lo comentado con anterioridad respecto a la renuncia sin responsabilidad comunicada la entidad concesionaria.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2017 de una pérdida por deterioro de 161 millones de euros.

› Plantas Generación

Los activos relacionados con las plantas de generación en México (Abent 3T y ACC4T) han sido contabilizados al cierre del ejercicio de 2017 a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

Los valores razonables se han obtenido en función de su valor de recuperación esperado tras su venta y de variables de mercado adaptadas a la situación específica de cada activo contemplada en el Plan de Viabilidad Revisado que la compañía aprobó el pasado mes de agosto de 2016.

Los valores de recuperación se han obtenido a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando un costo medio ponderado del capital de un 10,7% y de un 9,2% para las plantas de cogeneración Tercer Tren y Cuarto Tren respectivamente, y no se han aplicado tasas de crecimiento.

Las variaciones macroeconómicas han tenido un impacto significativo en la valoración del activo en el ejercicio 2017, al devaluarse el peso mejicano un 8%, y al aumentar la tasa libre de riesgo de México. Además, el principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto al ejercicio 2016 ha sido la asunción, en el modelo de valoración de una beta más conservadora, alineándola con la percepción de mayor riesgo del activo para un comprador internacional sin presencia única en México.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2017 de una pérdida por deterioro de 71 millones de euros.

› Ghana

El activo relacionado con la planta desaladora en Accra, Ghana, ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado de su venta, el cual se obtiene del precio de la oferta recibida dentro del proceso de venta en el que se encuentra dicho activo.

El principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto al ejercicio 2016 ha sido el avance de las negociaciones con el tercero dentro del proceso de venta y la correspondiente oferta recibida.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2017 de una pérdida por deterioro de 14 millones de euros.

› Bioetanol

Los activos relacionados con las plantas de 1G de bioetanol en Brasil han sido contabilizados a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

El valor razonable se obtuvo en función de su valor de recuperación esperado tras su venta obtenido de los precios de las ofertas recibidas dentro del proceso del programa de venta presentado dentro del plan de recuperación considerado en el procedimiento de recuperación judicial abierto en Brasil véase nota 2.1) para estos activos de Bioenergía.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

› Líneas de Transmisión de Brasil

Los activos relacionados con las líneas de transmisión de Brasil han sido contabilizados al cierre del ejercicio 2017 a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

Los valores razonables se han obtenido en función de su valor de recuperación esperado tras su venta, obtenido de los precios de las ofertas recibidas para los activos en operación y de los precios de liquidación asignados en el programa de venta presentado dentro del plan de recuperación, considerado en el procedimiento de recuperación judicial abierto en Brasil (véase Nota 2.1) para las líneas en construcción.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

› Plantas Solares en Chile

Los activos relacionados con las plantas solares situadas en Chile (Plataforma Solar Atacama) han sido contabilizados a su importe recuperable razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

Los valores recuperables se han obtenido en función del mayor valor entre el valor razonable menos los costes de ventas y el valor de uso, para lo cual se han utilizado variables de mercado adaptadas a la situación específica de cada activo contemplada en el Plan de Viabilidad Revisado que la compañía aprobó el pasado mes de agosto de 2016.

Los valores de recuperación han tenido en cuenta el actual estado de hibernación en el que se encuentra la construcción de estas plantas.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

› Solar Power Plant One (SPP1)

La Central híbrida solar-gas Hassi R'Mel, que entró en operación en 2011, tiene firmado un PPA a 25 años que determina la mayor parte de las variables clave del proyecto. Los ingresos de dicha planta están basados en el contrato de PPA firmado que establece el precio de venta de la electricidad durante toda la vida de la planta. Por otro lado, los gastos operaciones y mantenimiento de la planta se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

El valor de recuperación se ha obtenido a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando un costo medio ponderado del capital del 10,0%. No se han aplicado tasa de crecimiento.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de riesgo-país de Argelia y, por tanto, la tasa de descuento utilizada. Un 1% de variación en la tasa de riesgo país o en la tasa de descuento supone un impacto de 2,5M€ en la valoración.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

› Concecutex

El Centro Cultural Mexiquense de Oriente Cultural (Concecutex) en México, es una concesión a 21 años bajo la modalidad de participación público-privada, por la cual, tras la construcción y equipamiento del edificio, junto con el mantenimiento y gestión del mismo durante la vigencia de la vida del contrato, a cambio de un canon.

El activo relacionado con Concecutex ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

El principal cambio en las hipótesis clave consideradas respecto al ejercicio 2016 ha sido el avance de las negociaciones con el tercero dentro del proceso de venta y la correspondiente oferta recibida.

El cambio en las hipótesis clave consideradas ha supuesto el reconocimiento al cierre del ejercicio 2017 de una pérdida por deterioro de 5 millones de euros.

› Hospital Manaus

El Hospital de Manaus en Brasil, es una concesión a 20 años bajo la modalidad de participación público-privada, por la cual, tras la construcción y equipamiento del edificio, junto con el mantenimiento y gestión del edificio durante la vigencia de la vida del contrato, a cambio de un canon.

El Hospital Manaus ha sido contabilizado a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros.

Dado que la sociedad propietaria del Hospital de Manaus es dependiente de Abengoa Construção Brasil, la cual se encuentra en recuperación judicial, se ha considerado que no tiene valor neto patrimonial recuperable, al igual que en el ejercicio 2016.

› Xina Solar One

La planta termosolar Xina en Sudáfrica tiene firmado un PPA a 20 años que determina la mayor parte de las variables clave del proyecto. Los ingresos de dicha planta están basados en el contrato de PPA firmado que establece el precio de venta de la electricidad durante la mayor parte de la vida de la planta. Por otro lado, los gastos de operación y mantenimiento se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

El valor de recuperación se ha obtenido a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando una tasa de descuento de un 9,6% y no se ha aplicado tasa de crecimiento.

La planta se puso en marcha en agosto de 2017, cumpliendo las expectativas de producción estimadas. El valor recuperable calculado es superior en un 137% a su valor contable de la planta Xina. Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a los cambios en las principales variables clave del negocio, asegurándose que sería necesario una producción de electricidad inferior al 70% del previsto, para que pudiera tener repercusión en la recuperación del activo.

› Tenés / Chennai

Las plantas desaladoras de Tenés y Chennai situadas en Argelia e India tienen todas firmados un PPA a 25 años que determinan la mayor parte de las variables clave de cada proyecto. Los ingresos de dichas plantas están basados en los contratos de PPA firmados que establecen los precios de venta del agua desalada durante toda la vida de las plantas. Por otro lado, los gastos de operación y mantenimiento se basan en los contratos ya firmados que coinciden con la vida de la planta.

En el caso de Tenés el valor de recuperación se han obtenido a través de un descuento de flujos de efectivo aplicando unas tasas de descuento del 10,3%, y no se han aplicado tasa de crecimiento. No han habido cambios sustanciales en las hipótesis clave respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

Se ha realizado el correspondiente análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de riesgo-país de Argelia y, por tanto, la tasa de descuento utilizada. Un 1% de variación en la tasa de riesgo país o en la tasa de descuento supone un impacto de 3,7M€ en la valoración.

Para el caso de la planta de Chennai, el valor neto contable se corresponde con el valor de recuperación, el cual se ha obtenido obtenidos a través de valor razonable menos los costes de venta. Dicho valor razonable tiene en cuenta el precio esperado de venta que se encuentra en negociación con un tercero.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

ATN3

La Línea de transmisión en Perú ATN3 ha sido contabilizada a su valor razonable menos los costes de venta por ser este un importe menor que su valor en libros. Dicho valor razonable se ha obtenido en función a su valor de recuperación esperado tras su venta obtenida de los precios de las ofertas recibidas dentro del proceso de desinversión en el que se encuentra este activo.

No ha habido cambios sustanciales en las hipótesis clave consideradas respecto a las del cierre del ejercicio 2016.

7.3 Detalle de los activos mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el detalle de los activos y pasivos clasificados en el epígrafe de activos y pasivos mantenidos para la venta en el Estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Inmovilizado material (*)	532	227.589
Inmovilizado en proyectos (*)	2.795.925	4.033.198
Inversiones en asociadas (*)	737.213	104.542
Inversiones financieras	68.293	257.586
Activos por impuestos diferidos y otros menores	63.786	554.328
Activos corrientes	412.445	727.249
Financiación de proyectos	(1.656.941)	(2.136.622)
Financiación corporativa	(66.640)	(439.951)
Otros pasivos no corrientes	(322.505)	(490.615)
Otros pasivos corrientes	(297.311)	(819.349)
Total activos y pasivos netos mantenidos para la venta	1.734.797	2.017.955

(*) Valor neto contable del activo detallado en la nota 7.1.

Al cierre de 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el detalle de activos y pasivos del balance consolidado de Atlantica Yield, Plc, sociedad consolidada por el método de la participación, es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Inmovilizado en proyectos	7.563.241	8.477.328
Inversiones en asociadas	46.468	52.304
Inversiones financieras	39.771	71.859
Activos por impuestos diferidos	137.556	192.917
Otros activos no corrientes	1.745	2.725
Activos corrientes	951.193	994.443
Financiación de proyectos	(4.560.773)	(5.703.783)
Otros pasivos no corrientes	(2.388.655)	(2.052.010)
Otros pasivos corrientes	(211.661)	(172.979)
Total activos y pasivos netos	1.578.885	1.862.804

El importe correspondiente a Otro resultado global asciende a una ganancia de 52 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (80 millones de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2016).

A continuación, se detalla la Cuenta de resultados de Atlantica Yield, Plc al cierre de los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Ventas	894.699	878.376
Otros ingresos de explotación	71.730	59.238
Gastos de explotación	(560.093)	(573.864)
I. Resultados de explotación	406.336	363.750
II. Resultados financieros	(397.820)	(366.744)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	4.748	6.007
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	13.264	3.013
V. Impuesto sobre beneficios	(106.327)	(1.506)
VI. Resultado del período proced. de actividades continuadas	(93.063)	1.507
VII. Resultado atribuido a Socios Externos	(6.137)	(5.895)
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(99.200)	(4.388)

En relación a los compromisos, obligaciones y pasivos contingentes con Atlantica Yield, Plc y tal y como se indica en la nota 33.2, en base a los términos del acuerdo de apoyo financiero ("Financial Support Agreement"), Abengoa mantiene concedidas a Atlantica Yield y filiales determinados avales y garantías por importe de 36 y 707 millones de euros para garantizar el performance asociado a la ejecución de determinados proyectos concesionales de generación de energía termosolar, eólica y de líneas de transmisión eléctrica.

7.4. Detalle de las operaciones discontinuadas

a) Segmento de Líneas de Transmisión de Brasil

- › A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el detalle la cuenta de resultados de las sociedades propietarias de los activos concesionales de líneas de transmisión en Brasil que se ha reclasificado en el epígrafe de resultados procedentes de operaciones discontinuadas es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Ventas	146.217	131.531
Otros ingresos de explotación	3.599	15.889
Gastos de explotación	(207.293)	(1.055.945)
I. Resultados de explotación	(57.477)	(908.525)
II. Resultados financieros	(468)	(94.525)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	184	204
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(57.762)	(1.002.846)
V. Impuesto sobre beneficios	(940)	(4.488)
VI. Resultado del período proced. de operaciones continuadas	(58.701)	(1.007.334)
VII. Resultado atribuido a Socios Externos	(476)	(484)
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(59.177)	(1.007.818)

- › Adicionalmente, se detalla el Estado de flujos de efectivo de las sociedades propietarias de los activos concesionales de líneas de transmisión en Brasil a 31 de diciembre de 2017 y 2016 que se ha reclasificado al epígrafe de operaciones discontinuadas:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Rdos del ejercicio proced. de operac. continuadas ajustado por partidas no monetarias	51.771	90.483
Variación en el capital circulante	13.684	(48)
Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(44.510)	(44.285)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	20.945	46.149
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	(24.582)
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	-	(21.157)
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	20.945	411
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del período	37.893	29.844
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(7.250)	7.639
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	51.588	37.893

b) Segmento de Bioenergía

- › A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el detalle la Cuenta de resultados del segmento de negocio de Bioenergía que se ha reclasificado en el epígrafe de resultados procedentes de operaciones discontinuadas es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Ventas	170.306	1.005.337
Otros ingresos de explotación	(71.889)	40.970
Gastos de explotación	(197.648)	(3.030.421)
I. Resultados de explotación	(99.231)	(1.984.114)
II. Resultados financieros	(104.697)	(106.347)
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	-	-
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(203.928)	(2.090.461)
V. Impuesto sobre beneficios	(33.188)	(254.582)
VI. Resultado del período proced. de operaciones continuadas	(237.116)	(2.345.043)
VII. Resultado atribuido a Socios Externos	-	(420)
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(237.116)	(2.345.463)

Adicionalmente, se detalla el Estado de flujos de efectivo del segmento de negocio de Bioenergía a 31 de diciembre de 2017 y 2016 que se ha reclasificado al epígrafe de operaciones discontinuadas:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Rdos del ejercicio proced. de operac. continuadas ajustado por partidas no monetarias	(167.767)	(194.725)
Variación en el capital circulante	7.237	(11.116)
Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(1.374)	(13.789)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	(161.904)	(219.629)
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(35.701)	336.950
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(11.060)	(202.458)
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	(208.666)	(85.137)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	226.979	297.257
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(2.387)	14.859
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del ejercicio	15.926	226.979

Nota 8.- Activos intangibles

8.1. El detalle de los movimientos del ejercicio 2017 de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestra a continuación:

Coste	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	55.507	350.004	147.481	552.992
Aumentos	-	358	-	358
Disminuciones	-	(12.522)	(1.720)	(14.242)
Diferencias de conversión	-	(2.118)	(496)	(2.614)
Coste a 31 de diciembre de 2017	55.507	335.722	145.265	536.494

Amortización acumulada y Deterioro	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(55.507)	(350.004)	(71.384)	(476.895)
Aumentos (amortización)	-	-	(10.588)	(10.588)
Disminuciones	-	14.022	-	14.022
Diferencias de conversión	-	260	418	678
Cambios en el perímetro	-	-	81	81
Reclasificaciones	-	-	(218)	(218)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(55.507)	(335.722)	(81.691)	(472.920)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	-	-	63.574	63.574

8.2. El detalle de los movimientos del ejercicio 2016 de las principales clases de activos intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros activos intangibles, se muestra a continuación:

Coste	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	364.429	1.241.032	185.497	1.790.958
Aumentos	-	3.127	-	3.127
Disminuciones	-	-	(11.391)	(11.391)
Diferencias de conversión	-	446	308	754
Transferencia a activos mant. venta	(308.922)	(894.601)	(26.933)	(1.230.456)
Coste a 31 de diciembre de 2016	55.507	350.004	147.481	552.992

Amortización acumulada y Deterioro	Fondo de comercio	Activos de desarrollo	Otros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	-	(256.769)	(88.212)	(344.981)
Aumentos (amortización)	-	(41.706)	(14.145)	(55.851)
Aumentos (deterioro)	(55.507)	(105.762)	(1.608)	(162.877)
Disminuciones	-	-	7.628	7.628
Diferencias de conversión	-	(416)	(286)	(702)
Reclasificaciones	-	(130)	7.088	6.958
Transferencia a activos mant. venta	-	54.779	18.151	72.930
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2016	(55.507)	(350.004)	(71.384)	(476.895)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2016	-	-	76.097	76.097

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2016 correspondía fundamentalmente con un decremento por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta, de los activos intangibles relacionados con el segmento de negocio de Bioenergía al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras su no consideración como actividad continuada dentro del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores de la Compañía. En relación con lo anterior se encuentran los activos intangibles de la actividad de Bioenergía en Brasil (Plantas de 1G) y en Estados Unidos (Planta de 2G de Hugoton) que, tras el inicio de sus respectivos procesos de venta y dado que sus valores contables eran mayores que sus valores razonables menos los costes de venta (considerando como referencia el precio de oferta de compra para la estimación del valor razonable), se procedió a reconocer una pérdida por deterioro de dichos activos en la Cuenta de Resultados Consolidada y clasificados en el epígrafe de resultados del período procedente de operaciones discontinuadas (véase Nota 7).

Adicionalmente, se produjo un decremento por el deterioro registrado sobre determinados activos intangibles (fondo de comercio y activos en desarrollo) pertenecientes al segmento de Ingeniería y Construcción debido a la incertidumbre en cuanto a su recuperación por los problemas surgidos durante el ejercicio para poder seguir desarrollando adecuadamente la actividad ante la situación actual de la Compañía. De acuerdo con la información disponible por los Administradores y, en base a las mejores estimaciones realizadas, se ha registrado un gasto por dicho concepto por importe de 163 millones de euros en la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2016.

8.3. No existen activos intangibles con vida útil indefinida. No existen activos intangibles cuya titularidad se encuentre restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos.

Nota 9.- Inmovilizado material

9.1. El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías de inmovilizado material se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	166.642	145.846	2.336	65.185	380.009
Aumentos	61	136	17	549	763
Disminuciones	(32.265)	(7.726)	-	(8.307)	(48.298)
Diferencias de conversión	(3.400)	(10.712)	(6)	-	(14.118)
Reclasificaciones	162.633	691	19	1.437	164.780
Transferencia desde activos mant. Venta	(33.777)	-	-	-	(33.777)
Coste a 31 de diciembre de 2017	259.894	128.235	2.366	58.864	449.359

Amortización acumulada y Deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(70.984)	(65.711)	-	(65.876)	(202.571)
Aumentos (amortización)	(4.490)	(4.396)	-	(2.760)	(11.646)
Aumentos (deterioro)	-	-	-	(6.447)	(6.447)
Disminuciones	8.706	4.798	-	3.982	17.486
Diferencias de conversión	1.008	3.412	-	1.064	5.484
Reclasificaciones	(80.255)	-	-	-	(80.255)
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(146.015)	(61.897)	-	(70.037)	(277.949)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	113.879	66.338	2.366	(11.173)	171.410

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2017, se corresponde fundamentalmente con el decremento producido por la venta del negocio Abentel Telecomunicaciones, la venta de la fábrica de India de Inabensa Bharat y las oficinas de Abengoa Concessões Brasil Holding.

Adicionalmente a lo anterior se ha producido un incremento por la reclasificación al epígrafe de activos materiales desde el epígrafe de inmovilizado de proyectos relacionado con el Centro Tecnológico de Palmas Altas.

Por último, indicar que se ha producido un deterioro registrado sobre el epígrafe Otro inmovilizado no afectos a la explotación del negocio de Abengoa debido a la incertidumbre en cuanto a su recuperación futura dada la situación actual de la compañía.

9.2. El detalle y los movimientos del ejercicio 2016 de las distintas categorías de inmovilizado material se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	485.721	1.219.863	56.589	104.992	1.867.165
Aumentos	37.980	1.659	-	1.237	40.876
Disminuciones	(3.931)	(23.920)	(3.768)	(11.681)	(43.300)
Diferencias de conversión	1.039	4.528	46	1.239	6.852
Cambios en el perímetro	(261.011)	(311.374)	(1.863)	(96)	(574.344)
Reclasificaciones	479	319	-	(9)	789
Transferencia a activos mant. venta	(93.635)	(745.229)	(48.668)	(30.497)	(918.029)
Coste a 31 de diciembre de 2016	166.642	145.846	2.336	65.185	380.009

Amortización acumulada y Deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	(125.876)	(512.300)	-	(74.915)	(713.091)
Aumentos (amortización)	(4.447)	(9.971)	-	(14.709)	(29.127)
Aumentos (deterioro)	(14.723)	-	-	-	(14.723)
Disminuciones	-	15.258	-	20.823	36.081
Diferencias de conversión	(14)	(457)	-	(454)	(925)
Cambios en el perímetro	18.594	79.710	-	96	98.400
Reclasificaciones	-	941	-	14.734	15.675
Transferencia desde activos mant. venta	55.482	361.108	-	(11.451)	405.139
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2016	(70.984)	(65.711)	-	(65.876)	(202.571)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2016	95.658	80.135	2.336	(691)	177.438

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2016, se correspondía fundamentalmente con el decremento producido por la salida del perímetro de consolidación de la sociedad Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. tras la pérdida de control sobre dicha sociedad producida como consecuencia del inicio del proceso de liquidación de la misma surgido con posterioridad a la declaración de quiebra de la Sociedad en mayo de 2016. De esta forma, y de acuerdo a lo establecido en la NIIF 10 de Estados Financieros Consolidados, la pérdida de control sobre dicha sociedad supuso la baja en cuenta de todos los activos y pasivos de la misma a su valor en libros a la fecha de la pérdida de control, así como a reconocer la participación retenida en dicha sociedad. Adicionalmente, se procedió a reconocer a valor razonable tanto los activos y pasivos surgidos a raíz de la pérdida de control como la participación retenida. Dada la situación de quiebra de la compañía, el valor razonable de la participación retenida se obtuvo en base al importe a recuperar tras la finalización del proceso de liquidación (valor recuperación cero), reconociéndose un gasto por deterioro por importe de 454 millones de euros en la Cuenta de Resultados Consolidada que, por haber formado parte de los activos del segmento de negocio de Bioenergía, clasificados como activos mantenidos para la venta, se clasificó dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas (véase Nota 7).

Adicionalmente, a cierre de 2016 la sociedad matriz Abengoa Bioenergía, S.A. mantenía un pasivo con la sociedad Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. producto del manejo de la tesorería centralizada del Grupo, por importe de 96 millones de euros (clasificado en otros recursos ajenos). Esta deuda ha sido afectada por el proceso de reestructuración de Abengoa, descrito en la nota 2.2.1, y por tanto a cierre de 2017 solo queda registrado el 3% de la misma tras la quita.

Adicionalmente a lo anterior se produjo una disminución por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta, del resto de activos netos relacionados con el segmento de negocio de Bioenergía al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras su no consideración como actividad continuada dentro del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores de la Compañía. En relación con lo anterior se encuentran los activos de las plantas de 1G de bioetanol en Estados Unidos (Nebraska y York) que, tras el inicio del proceso de venta que se inició en el marco de los procedimientos abiertos de Chapter 11 (véase Nota 2.2.1) y dado que su valor contable era mayor que su valor razonable menos los costes de venta (considerando como referencia el precio de oferta de compra para la estimación del valor razonable), se procedió a reconocer un gasto de deterioro de dichos activos en la Cuenta de Resultados Consolidada, clasificados en el epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas (véase Nota 7).

Por último, indicar que se produjo un decremento por el deterioro registrado sobre instalaciones técnicas y maquinaria, así como determinados terrenos y construcciones no afectos a la explotación del negocio de Abengoa debido a la incertidumbre en cuanto a su recuperación futura dada la situación en la que se encontraba la compañía. De acuerdo con la información disponible por los Administradores y en base a las mejores estimaciones posibles, se registró un gasto por dicho concepto en el epígrafe de amortización y cargos por deterioro de valor en el segmento de Ingeniería y Construcción Industrial por importe de 15 millones de euros.

9.3. El Inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo al cierre del ejercicio.

9.4. Es política de las sociedades contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

9.5. El importe de los costes por intereses capitalizados en el inmovilizado material en el ejercicio 2017 ha sido de 0 miles de euros (0 miles de euros en 2016).

9.6. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el detalle del inmovilizado donde alguna sociedad del Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	2.773	2.998
Amortización acumulada	(841)	(701)
Valor contable	1.932	2.297

9.7. El importe correspondiente a terrenos que se incluye en el epígrafe de terrenos y construcciones asciende a 75.254 miles de euros (17.515 miles de euros en 2016).

9.8. A continuación se adjunta información relativa a aquellos activos construidos por el Grupo para los ejercicios 2017 y 2016 clasificados dentro del epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado de Inmovilizaciones materiales:

Concepto	31.12.17	31.12.16
Inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo (acumulado)	47.276	47.276
Ingresos de explotación de las inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo	23.840	16.901
Resultados de explotación de las inmovilizaciones materiales construidas por el Grupo	9.814	5.691

9.9. El inmovilizado material cuya titularidad se encuentra restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos se detalla en la Nota 23.3.

Nota 10.- Inmovilizado de proyectos

Tal y como se indica en la Nota 2.5 de esta Memoria consolidada, en el perímetro de consolidación se encuentran participaciones en diversas sociedades cuyo objeto social, en general, es el desarrollo de un producto integrado consistente en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de un proyecto en propiedad o en concesión.

En esta Nota de las Cuentas anuales consolidadas se ofrece tanto el detalle del inmovilizado adscrito a dichos proyectos como aquella otra información relevante y relacionada con dichos activos (excluyendo el detalle de la financiación sin recurso aplicada a dichos proyectos que se informa en la Nota 19 de esta Memoria consolidada).

10.1. Activos en proyectos concesionales

- a) El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías de activos en proyectos concesionales se muestran a continuación:

Coste	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	10.243	313.747	323.990
Aumentos	13.905	36.718	50.623
Disminuciones	-	(4.685)	(4.685)
Diferencias de conversión	(21)	(12.747)	(12.768)
Transferencia a activos mant. venta	(843)	(196.005)	(196.848)
Coste a 31 de diciembre de 2017	23.284	137.028	160.312

Amortización acumulada y Deterioro	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	(19.952)	-	(19.952)
Aumentos (amortización)	(24)	-	(24)
Diferencias de conversión	3	-	3
Transferencia a activos mant. venta	18.294	-	18.294
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2017	(1.679)	-	(1.679)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	21.605	137.028	158.633

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2017 se corresponde fundamentalmente por el decremento producido por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta del activo concesional del Acueducto de Zapotillo en México al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras el inicio del proceso de venta.

Este decremento ha sido parcialmente compensado por el incremento derivado del avance del proyecto Unidad Punta de Rieles.

- b) El detalle y los movimientos del ejercicio 2016 de las distintas categorías de activos en proyectos concesionales se muestran a continuación:

Coste	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	2.485.489	280.166	2.765.655
Aumentos	-	50.623	50.623
Disminuciones	(132.178)	(8.089)	(140.267)
Diferencias de conversión	68	(8.953)	(8.885)
Transferencia a activos mant. venta	(2.343.136)	-	(2.343.136)
Coste a 31 de diciembre de 2016	10.243	313.747	323.990

Amortización acumulada y Deterioro	Activos intangibles	Activos financieros	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	(354.364)	-	(354.364)
Aumentos (amortización)	(51)	-	(51)
Diferencias de conversión	(6)	-	(6)
Transferencia a activos mant. venta	334.469	-	334.469
Amortización y Deterioro a 31 de diciembre de 2016	(19.952)	-	(19.952)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2016	(9.709)	313.747	304.038

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2016 se correspondía fundamentalmente por el decremento producido por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta, del activo intangible de los proyectos concesionales relacionados con las líneas de transmisión en Brasil al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras el proceso de venta iniciado en el marco del procedimiento de recuperação judicial previsto en la legislación brasileña. Dado que su valor contable era mayor que su valor razonable menos los costes de venta (considerando como referencia el precio de oferta de compra para la estimación del valor razonable) se procedió a reconocer un gasto de deterioro de dichos activos en la Cuenta de resultados, incluido en el epígrafe de resultado de operaciones discontinuadas.

El importe de los costes financieros capitalizados en el inmovilizado de proyectos durante el ejercicio 2017 asciende a 0 miles de euros (0 miles de euros en 2016).

En el Anexo VII de esta memoria se detalla determinada información relativa a cada uno de los proyectos considerados dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios.

10.2. Otros activos en proyectos

- a) El detalle y los movimientos del ejercicio 2017 de las distintas categorías de otros activos en proyectos se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2016	166.879	11.942	18	3.386	716	182.941
Aumentos	30	-	-	-	-	30
Disminuciones	-	(903)	-	(40)	(362)	(1.305)
Diferencias de conversión	(96)	(552)	-	(28)	-	(676)
Cambios en el perímetro	(1.034)	(6.341)	1	(133)	-	(7.507)
Reclasificaciones	(162.292)	(691)	(17)	(1.440)	(255)	(164.695)
Transferencia a activos mant. venta	-	-	-	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2017	3.487	3.455	2	1.745	99	8.788

Amortización acumulada y Deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(82.719)	(5.285)	-	(996)	(324)	(89.324)
Aumentos (dotación)	(10)	(49)	-	-	-	(59)
Aumentos (deterioro)	-	-	-	-	70	70
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	352	-	24	-	376
Cambios en el perímetro	881	2.465	-	103	-	3.449
Reclasificaciones	81.830	-	-	691	218	82.739
Transferencia a activos mant. Venta	-	-	-	-	-	-
Amortización y deterioro al 31 de diciembre de 2017	(18)	(2.517)	-	(178)	(36)	(2.749)
Saldos netos a 31 de diciembre de 2017	3.469	938	2	1.567	63	6.039

La variación más significativa durante el ejercicio 2017 se corresponde fundamentalmente por el decremento producido por la reclasificación al epígrafe de “inmovilizado material” del inmovilizado relacionado con el Centro Tecnológico Palmas Altas (ver nota 9.2), así como la disminución producida por la pérdida de control Iniciativas Hidroeléctricas.

- b) El detalle y los movimientos del ejercicio 2016 de las distintas categorías otros activos en proyectos se muestran a continuación:

Coste	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	280.505	752.550	9.561	294.591	53.737	1.390.944
Aumentos	699	-	1	-	-	700
Disminuciones	-	(655)	-	(246)	-	(901)
Diferencias de conversión	499	143	-	3	-	645
Cambios en el perímetro	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	(3.055)	-	-	-	(3.055)
Transferencia a activos mant. venta	(114.824)	(737.041)	(9.544)	(290.962)	(53.021)	(1.205.392)
Coste a 31 de diciembre de 2016	166.879	11.942	18	3.386	716	182.941

Amortización acumulada y Deterioro	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Anticipos e inmovilizado en curso	Otro inmovilizado material	Programas informáticos y otros intangibles	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(48.572)	(275.945)	-	(92.055)	(26.000)	(442.572)
Aumentos (dotación)	(2.793)	(258)	-	(46)	(99)	(3.196)
Aumentos (deterioro)	(63.234)	-	-	-	-	(63.234)
Disminuciones	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(1)	(94)	-	(3)	-	(98)
Cambios en el perímetro	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	(458)	1.979	-	-	-	1.521
Transferencia a activos mant. Venta	32.339	269.033	-	91.108	25.775	418.255
Amortización y deterioro al 31 de diciembre de 2016	(82.719)	(5.285)	-	(996)	(324)	(89.324)

Saldos netos a 31 de diciembre de 2016	84.160	6.657	18	2.390	392	93.617

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2016 correspondía fundamentalmente por el decremento producido por la reclasificación, al epígrafe de activos mantenidos para la venta, del activo material neto relacionado con las plantas de 1G de bioetanol en Estados Unidos (Indiana e Illinois) y en Brasil, al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras su no consideración como actividad continuada dentro del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores de la Compañía. En relación con lo anterior, tras el inicio de sus respectivos procesos de venta (tanto para los activos de Brasil como los de Estados Unidos) y, dado que sus valores contables eran mayores que sus valores razonables menos los costes de venta (considerando como referencia el precio de oferta de compra para la estimación del valor razonable), se procedió a reconocer un gasto de deterioro de dichos activos en la Cuenta de Resultados Consolidada clasificados en el epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas.

Por último, indicar que se produjo un decremento por el deterioro registrado sobre terrenos y construcciones no afectos a la explotación del negocio de Abengoa debido a la incertidumbre en cuanto a su recuperación futura dada la situación actual de la compañía. De acuerdo con la información disponible por los Administradores y en base a las mejores estimaciones posibles, se registró un gasto por dicho concepto en el epígrafe de amortización y cargos por deterioro de valor en el segmento de Ingeniería y Construcción Industrial por importe de 63 millones de euros.

De acuerdo con la información disponible por los Administradores, durante el ejercicio 2016 no registraron pérdidas significativas por deterioro de elementos de otros activos en proyectos.

- c) Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha llevado a cabo ninguna capitalización de los costes financieros sobre otros activos en proyectos.
- d) El inmovilizado material en proyectos cuya titularidad se encuentra restringida o que estén pignorados como garantía de pasivos (con propias de la financiación de proyectos que vienen indicados en la Nota 19) se detalla en la Nota 23.3.
- e) Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material en proyectos.
- f) En los casos de inversiones en inmovilizado sobre terrenos propiedad de terceros, se han estimado los costes de desmantelamiento o retiro de los elementos afectos, así como el coste de rehabilitación del lugar sobre el que se asientan (véase Nota 22.1).
- g) Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, no hay activos biológicos.

10.3. Activos construidos por el Grupo

A continuación se adjunta información relativa a aquellos activos construidos por el Grupo para los ejercicios 2017 y 2016 clasificados dentro del epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado de Inmovilizaciones en proyectos (concesiones y otros activos en proyectos):

Concepto	31.12.17	31.12.16
Activos de proyectos construidos por el Grupo (acumulado)	164.672	397.655
Ingresos de explotación de los activos de proyectos construidos por el Grupo	67.943	52.285
Resultados de explotación de los activos de proyectos construidos por el Grupo	(13.188)	(36.471)

Nota 11.- Inversiones contabilizadas por el método de la participación

11.1. El detalle de los principales epígrafes de inversiones contabilizadas por el método de la participación, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestra a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2017	Saldo a 31.12.2016
Asociadas	30.744	816.793
Negocios conjuntos	3.129	6.386
Total Inversiones contabilizadas por el método de la participación	33.873	823.179

Los movimientos de las inversiones contabilizadas por el método de la participación durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Inversiones contabilizadas por el método de la participación	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Saldo inicial	823.179	1.197.691
Aportaciones de capital	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	(5.793)	(4.498)
Transferencia a activos mantenidos para la venta	(627.050)	(49.766)
Dividendos distribuidos	(1.304)	(373)
Deterioros	(23.384)	(330.778)
Diferencias de conversión y otras correcciones valorativas	(90.344)	11.172
Imputación resultado ejercicio	(41.431)	(269)
Saldo final	33.873	823.179

Las variaciones más significativas en inversiones en asociadas y negocios conjuntos durante el ejercicio 2017 corresponden al decremento producido por la reclasificación al epígrafe de activos mantenidos para la venta, de la participación en Atlantica Yield al cumplir con todos los supuestos requerimientos de la NIIF5 "Activos corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" una vez iniciado su correspondiente proceso de venta (véase Nota 7.1).

11.2. A continuación se adjunta cuadro con información de detalle sobre los principales negocios conjuntos e inversiones contabilizadas por el método de la participación al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor en libros	Patrimonio Neto	Activos	Ventas	Resultado 2017
Rioglass Solar Holding y filiales	Asoc.	15,00	11.083	120.810	183.073	117.220	(3.885)
Otras participaciones menores	-	-	22.790	-	-	-	-
Total 2017			33.873	120.810	183.073	117.220	(3.885)

Sociedad	Tipología	% Participación	Valor en libros	Patrimonio Neto	Activos	Ventas	Resultado 2016
Atlantica Yield y filiales	Asoc.	41,47	755.501	1.862.804	9.791.575	878.376	(4.388)
Rioglass Solar Holding y filiales Asoc.	-	15,00	36.665	130.792	220.912	116.653	10.336
Otras participaciones menores	-	-	31.013	-	-	-	-
Total 2016			823.179	1.993.596	10.012.487	995.029	5.948

11.3. El porcentaje de participación en el capital social de sociedades asociadas no difiere del porcentaje de derechos de voto sobre las mismas.

El importe acumulado en Otro resultado global al cierre del ejercicio 2017 correspondiente a las inversiones en asociadas asciende a 10.906 miles de euros (15.142 miles de euros al cierre del ejercicio 2016).

11.4. Al 31 de diciembre de 2017, no hay participaciones significativas para desglosar sus activos, pasivos y cuentas de resultados a excepción de la participación en Atlantica Yield, Plc cuyo detalle viene desglosado en la nota 7.3 al estar clasificado como activo mantenido para la venta.

Nota 12.- Instrumentos financieros por categoría

Los instrumentos financieros del Grupo consisten principalmente en depósitos, clientes y cuentas a cobrar, derivados y préstamos. Los instrumentos financieros por categoría reconciliados con las partidas del Estado de situación financiera consolidado son los siguientes:

Categoría	Notas	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / Pasivos a valor razonable	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total a 31.12.17
Activos financieros disp. para la venta	13	-	-	-	4.824	4.824
Instrumentos financieros derivados	14	-	242	340	-	582
Cuentas financieras a cobrar	15	230.311	-	-	-	230.311
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	964.777	-	-	-	964.777
Efectivo y equivalentes a efectivo	17	195.870	-	-	-	195.870
Total Activos financieros		1.390.958	242	340	4.824	1.396.364
Financiación de proyectos	19	107.951	-	-	-	107.951
Financiación corporativa	20	3.643.759	-	-	-	3.643.759
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	1.882.217	-	-	-	1.882.217
Total Pasivos financieros		5.633.927	-	-	-	5.633.927

Categoría	Notas	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / Pasivos a valor razonable	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total a 31.12.16
Activos financieros disp. para la venta	13	-	-	-	10.252	10.252
Instrumentos financieros derivados	14	-	1.888	-	-	1.888
Cuentas financieras a cobrar	15	202.683	-	-	-	202.683
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	1.327.449	-	-	-	1.327.449
Efectivo y equivalentes a efectivo	17	277.789	-	-	-	277.789
Total Activos financieros		1.807.921	1.888	-	10.252	1.820.061
Financiación de proyectos	19	2.015.504	-	-	-	2.015.504
Financiación corporativa	20	7.665.151	-	-	-	7.665.151
Proveedores y otras cuentas a pagar	25	2.654.260	-	-	-	2.654.260
Instrumentos financieros derivados	14	-	17.133	-	-	17.133
Total Pasivos financieros		12.334.915	17.133	-	-	12.352.048

La información sobre los instrumentos financieros medidos a valor razonable se detalla en función de las siguientes clasificaciones de mediciones:

- › Nivel 1: Activos o pasivos con cotización en un mercado activo.
- › Nivel 2: Valorados en función de variables diferentes de precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo bien directamente (como precios no cotizados) o indirectamente de modelos de valoración.
- › Nivel 3: Valorados en función de variables no basadas en datos observables de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el detalle de los activos y pasivos del Grupo a valor razonable es el siguiente (a excepción de aquellos activos y pasivos cuyo importe en libros se aproxime a su valor razonable, instrumentos de patrimonio no cotizados valorados a su coste y los contratos con componentes que no se pueden valorar con fiabilidad):

Clase	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.17
Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable	-	242	-	242
Instrumentos financieros derivados de cobertura contable	-	340	-	340
Disponibles para la venta	-	-	4.824	4.824
Total	-	582	4.824	5.406

Clase	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total a 31.12.16
Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable	-	(15.245)	-	(15.245)
Disponibles para la venta	-	-	10.252	10.252
Total	-	(15.245)	10.252	(4.993)

El nivel 2 se trata de la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo. Dentro de los mismos la tipología más significativa es el cap de tipo de interés (véase Nota 14).

Dentro de la clasificación de “Instrumentos financieros derivados de no cobertura contable” se incluyen el valor razonable de instrumentos financieros derivados que, siendo derivados contratados con la finalidad de cubrir determinados riesgos de mercado (tipo de interés, moneda extranjera y existencias), no reúnen todos los requisitos especificados por la NIC 39 para designarse como instrumentos de cobertura desde un punto de vista contable. La variación corresponde al vencimiento de tipo de interés.

La variación en el nivel 3 se corresponde con la baja por la venta de la participación en el Canal de Navarra, en Mediación Bursátil, la liquidación de la sociedad Siema Factory Holding y AG, así como la desinversión en el proyecto Delaney, Colorado River Project (véase Nota 13).

A continuación, se detallan los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos de nivel 3 al cierre del ejercicio 2017 y 2016:

Movimientos	Importe
Saldo a 31 de diciembre de 2015	20.501
Ganancias y pérdidas reconocidas en patrimonio (véase Nota 13.1)	(126)
Variaciones de perímetro, reclasificaciones y diferencias de conversión	(10.123)
Saldo a 31 de diciembre 2016	10.252
Ganancias y pérdidas reconocidas en patrimonio (véase Nota 13.1)	52
Variaciones de perímetro, reclasificaciones y diferencias de conversión	(5.480)
Saldo a 31 de diciembre 2017	4.824

Durante los ejercicios presentados no han existido reclasificaciones entre los niveles de los instrumentos financieros.

Nota 13.- Activos financieros disponibles para la venta

13.1. El detalle y los movimientos de los activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Activos financieros disp. venta	Saldos
A 31 de diciembre de 2015	46.399
Altas	7.884
Ganancias/pérdidas transferidas a patrimonio neto	(126)
Bajas	(43.905)
A 31 de diciembre de 2016	10.252
Ganancias/pérdidas transferidas a patrimonio neto	52
Bajas	(5.480)
A 31 de diciembre de 2017	4.824
Menos: Parte no corriente	2.316
Parte corriente	2.508

Las variaciones más significativas producidas en los activos financieros disponibles para la venta se corresponden con la baja por la venta de la participación en el Canal de Navarra, la liquidación de la sociedad Siema Factory Holding y AG, así como la desinversión en el proyecto Delaney, Colorado River Project.

13.2. Se relacionan a continuación las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el Perímetro de Consolidación de los ejercicios 2017 y 2016 y en las que el grado de participación directa e indirecta de la sociedad dominante es superior al 5% e inferior al 20%, siendo el valor neto contable de las citadas participaciones de 1.520 miles de euros (4.652 miles de euros en 2016).

Activos fros. activo no corriente	2017 % Participación	2016 % Participación
Norpost, S.A.	10,00	10,00
Soc. Con. Canal Navarra, S.A.	-	10,00
	-	-
Activos fros. activo corriente	2017 % Participación	2016 % Participación
OMEL (antigua Comeesa), S.A.	5,31	5,31
Chekin, S.A.	14,28	14,28
Mediación Bursátil, S.V.B., S.A.	-	8,00
Operador Mercado Ibérico (OMIP), S.A.	5,00	5,00

13.3. Se han realizado todas las notificaciones necesarias a las sociedades participadas directa e indirectamente en más de un 10%, en cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital.

13.4. No existen circunstancias que afecten de manera significativa a los activos financieros en cartera, tales como litigios, embargos, etc.

13.5. No existen compromisos en firme de compra y/o venta de estas participaciones que puedan considerarse significativos respecto a las Cuentas Anuales Consolidadas.

13.6. El importe de los intereses devengados y no cobrados no es significativo.

13.7. No existen valores de renta fija en mora. La tasa media de rentabilidad de los valores de renta fija está en línea con los tipos de mercado.

Nota 14.- Instrumentos financieros derivados

14.1. El detalle del valor razonable de los instrumentos financieros derivados (véase Nota 12) a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Nota	31.12.17		31.12.16	
		Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados de tipo de cambio – cobertura de flujos de efectivo	14.2.a	-	-	700	262
Derivados de tipo de cambio – no cobertura contable	14.2.c	-	-	-	295
Derivados de tipo de interés – cobertura de flujos de efectivo	14.3.a	340	-	1.189	10.515
Derivados de tipo de interés – no cobertura contable	14.3.c	242	-	-	6.061
Total	-	582	-	1.888	17.133
Parte no corriente	-	481	-	1.185	5.535
Parte corriente	-	101	-	703	11.598

La información sobre las técnicas de valoración de los instrumentos financieros derivados se detalla en las Notas 2.12 y 12.

La variación más significativa producida durante el ejercicio 2017 se corresponde al vencimiento de derivados de pasivo de tipo de interés (floor) de Abengoa, S.A.

El importe del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2017 de los instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura ha sido un beneficio de 10.249 miles de euros (134.987 miles de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2016) en beneficio.

El importe del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reconocidos directamente en la Cuenta de resultados Consolidada por no reunir los requisitos especificados por la NIC 39 para poder designarse como instrumento de cobertura ha sido de una pérdida de 115 miles de euros (141 miles de euros de pérdida a 31 de diciembre de 2016).

En las siguientes secciones se detalla el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros derivados que se presentan en la tabla anterior. La posición neta de activos y pasivos para cada línea de la tabla resumen anterior se concilia con el importe neto de los valores razonables de los cobros y pagos para los derivados de tipo de cambio, el importe neto de los valores razonables de cap y swap para derivados de tipo de interés.

14.2. Derivados de tipo de cambio

Los términos “Cobertura de cobros” y “Cobertura de pagos” se refieren a los derivados de tipo de cambio designados como instrumentos de flujos de efectivo asociados a los cobros y pagos altamente probables por operaciones de ventas y compras futuras, denominados en moneda extranjera.

A continuación se muestra el detalle de los nocionales (por su contravalor en miles de euros) de los instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2017 y 2016:

Divisa	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Dinar Kuwaití (Kuwait)	-	-	1.132	-
Dólar (USA)	-	-	236.706	1.089
Libra Esterlina (Reino Unido)	-	-	-	4
Total	-	-	237.838	1.093

El detalle de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2017 y 2016:

Divisa	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Dinar Kuwaití (Kuwait)	-	-	(106)	-
Dólar (USA)	-	-	(295)	542
Libra Esterlina (Reino Unido)	-	-	-	2
Total	-	-	(401)	544

a) Coberturas de flujos de efectivo

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los nocionales (por su contravalor en miles de euros) de los instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo es el siguiente:

Vencimiento de los nocionales	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Hasta 1 año	-	-	1.132	1.093
Total	-	-	1.132	1.093

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo es el siguiente:

Vencimiento de los valores razonables	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Hasta 1 año	-	-	(106)	544
Total	-	-	(106)	544

El importe neto del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo ha sido de -199 y -50.748 miles de euros respectivamente.

La parte no efectiva reconocida en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2017 y 2016 originada por los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipo de cambio asciende a -370 miles de euros y 0,5 miles de euros respectivamente.

El resultado acumulado después de impuestos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 en el patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de caja sobre tipo de cambio ha sido nulo (véase Nota 18.3).

b) Coberturas de valor razonable

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de coberturas de valor razonable de tipo de cambio.

c) Derivados de no cobertura contable

El detalle de los vencimientos de los nocionales a cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Vencimiento de los nocionales	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Entre 1 y 2 años	-	-	236.706	-
Total	-	-	236.706	-

El detalle al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 del vencimiento de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de no cobertura de flujo de efectivo es el siguiente:

Vencimiento de los valores razonables	31.12.17		31.12.16	
	Cobros	Pagos	Cobros	Pagos
Entre 1 y 2 años	-	-	(295)	-
Total	-	-	(295)	-

El importe del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reconocidos directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada por no reunir todos los requisitos especificados por la NIC 39 para poder designarse como instrumento de cobertura ha sido nulo en 2016 y 2017).

14.3. Derivados de tipo de interés

Tal y como se hace referencia en la Nota 4 de esta Memoria, la política general de cobertura de tipo de interés está basada en la contratación de opciones a cambio de una prima (compra de opción call) por medio de la cual la Sociedad se asegura el pago de un tipo de interés fijo máximo. Adicionalmente, y en situaciones determinadas, la sociedad utiliza contratos de permuta (swap) de tipo de interés variable a fijo.

a) Coberturas de flujos de efectivo

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los nocionales asegurados (por su contravalor en miles de euros) mediante instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo es el siguiente:

Vencimiento de los nocionales	31.12.17		31.12.16	
	Cap / Collar	Swap	Cap / Collar	Swap
Hasta 1 año	1.998	-	279.490	-
Entre 1 y 2 años	999	-	43.779	-
Entre 2 y 3 años	77.045	-	83.615	-
Más de 3 años	-	-	492.202	11.472
Total	80.042	-	899.086	11.472

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo es el siguiente:

Vencimiento de los valores razonables	31.12.17		31.12.16	
	Cap / Collar	Swap	Cap / Collar	Swap
Hasta 1 año	3	-	(5.314)	-
Entre 1 y 2 años	37	-	-	-
Entre 2 y 3 años	300	-	84	-
Más de 3 años	-	-	994	(5.091)
Total	340	-	(4.236)	(5.091)

El importe neto del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipos de interés ha sido de 11.380 miles de euros y -45.502 miles de euros respectivamente.

La parte no efectiva reconocida en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2017 y 2016 originada por los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipo de interés asciende a 5.284 miles de euros y 0,5 miles de euros respectivamente.

El resultado acumulado después de impuestos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 en el patrimonio neto de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo sobre tipos de interés asciende a 1.378 y -41.354 miles de euros respectivamente (véase Nota 18.3).

El importe neto del valor razonable del componente temporal reconocido en el resultado del ejercicio 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo ha sido de 10.496 euros y 1.711 miles de euros respectivamente.

b) Coberturas de valor razonable

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de cobertura de valor razonable de tipo de interés.

c) Derivados de no cobertura contable

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los nocionales asegurados mediante instrumentos financieros derivados que no cumplen con los requisitos para ser clasificados como cobertura contable es el siguiente:

	31.12.17	31.12.16
Vencimiento de los nocionales	Floor	Floor
Hasta 1 año	1.853.223	400.000
Entre 1 y 2 años	380.532	-
Entre 2 y 3 años	45.647	-
Más de 3 años	107.715	-
Total	2.387.117	400.000

El detalle al cierre del ejercicio 2017 y 2016 de los vencimientos de los valores razonables de los instrumentos financieros derivados de no cobertura contable es el siguiente:

	31.12.17	31.12.16
Vencimiento de los valores razonables	Floor	Floor
Hasta 1 año	98	(6.061)
Entre 1 y 2 años	-	-
Entre 2 y 3 años	8	-
Más de 3 años	134	-
Total	240	(6.061)

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, el importe del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reconocidos directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada por no reunir todos los requisitos especificados por la NIC 39 para poder designarse como instrumento de cobertura ha sido -115 miles de euros y -141 miles de euros respectivamente (véase Nota 30.1).

14.4. Derivados de precios de existencias

Respecto a los contratos de cobertura de precios de existencias, tal y como se indica en la Nota 4 a) de esta Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Abengoa del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, indicar que la principal exposición del Grupo a la variación de precios de las materias primas son las relativas a los precios de gas y acero (hasta su clasificación del segmento operativo de Bioenergía como actividad discontinuada, el precio de grano, etanol y azúcar constituía un riesgo significativo para la compañía).

Para cubrir dichos riesgos, Abengoa utiliza contratos de futuro y derivados OTC sobre dichos activos y suministros.

a) Coberturas de flujos de efectivo

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el grupo no posee instrumentos financieros derivados de coberturas de flujo de efectivo de precio de existencias.

El importe neto del valor razonable traspasado al resultado del ejercicio 2017 y 2016 de los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo ha sido de 0 y -38.737 miles de euros respectivamente.

b) Derivados de no cobertura contable

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo no posee instrumentos financieros derivados de no cobertura contable de precios de materias primas.

Nota 15.- Clientes y cuentas financieras a cobrar

15.1. Clientes y otras cuentas a cobrar

- a) El detalle de los Clientes y Otras cuentas a Cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Clientes por ventas	528.403	606.673
Clientes, obra ejecutada pendiente certificar	211.849	379.120
Provisiones de insolvencias	(70.326)	(73.737)
Administraciones Públicas	203.543	318.461
Otros Deudores Varios	91.308	96.932
Total	964.777	1.327.449

Los saldos de “Clientes, obra ejecutada pendiente certificar” se facturan generalmente dentro de los tres meses siguientes a la finalización del trabajo que se realiza en el proyecto. Sin embargo, dadas las características concretas de algunos contratos de construcción, algunos proyectos pueden tardar más en ser facturados debido a los hitos de facturación especificados en los contratos. Dichos saldos están soportados por los contratos firmados con tales clientes, y no incluyen ninguna cuenta a cobrar relacionada con las reclamaciones de clientes. A 31 de diciembre de 2017, y teniendo en cuenta la situación actual de la Compañía en donde la actividad de Ingeniería y Construcción se ha visto fuertemente ralentizada, no se ha podido cumplir en determinados casos con la regla general procediéndose a reconocer las correspondientes provisiones por el incremento de costes de construcción por la reactivación de los proyectos afectados respecto a los costes previamente estimados (véase Nota 2.2.1).

Los saldos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2017 y 2016 vienen detallados en la Nota 33.2.

- b) El valor razonable de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar se aproxima a su importe en libros.
- c) El detalle de los Clientes y otras cuentas financieras a cobrar en moneda extranjera (por su contravalor en miles de euros) a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Divisa	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Dinar argelino	563	574
Dirham marroquí	15.848	19.300
Dólar americano	308.322	244.904
Nuevo sol peruano	14.282	33.758
Peso argentino	7.941	7.003
Peso chileno	27.955	21.722
Peso mexicano	21.172	16.736
Peso uruguayo	13.026	11.035
Rand sudafricano	9.251	8.885
Real brasileño	87.007	105.571
Rupia India	3.724	31.585
Riyal saudita	29.297	31.736
Yuan chino	-	4.958
Zloty polaco	15.951	922
Otras	73.033	55.067
Total	627.372	593.756

- d) El detalle de la antigüedad de los Clientes por ventas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Antigüedad	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Hasta 3 meses	287.181	459.367
Entre 3 y 6 meses	15.783	10.554
Superior a 6 meses	225.439	136.752
Total	528.403	606.673

- e) La calidad crediticia de los clientes que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la siguiente clasificación:

Cientes por ventas	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Cientes factorizables sin recurso por banco	125.539	336.131
Cientes factorizables con recurso por banco	9.428	3.370
Cientes cubiertos por seguros de crédito	1.519	424
Cientes al contado o por transferencia	223.396	164.041
Cientes de UTE/Entidades Públicas/Otros	168.521	102.707
Total clientes por ventas	528.403	606.673

- f) El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Saldo inicial	(73.737)	(63.707)
Aumento provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	(6.021)	(32.160)
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	1.930	3.081
Reversión de importes no utilizados	4.248	21.695
Transferencia a activos mant. venta	-	269
Cambios en el perímetro	-	25
Diferencias de conversión y otros menores	3.254	(2.940)
Saldo final	(70.326)	(73.737)

- g) La Sociedad mantiene una serie de líneas de crédito de factoring sin recurso. La sociedad suscribe estos contratos de factoring con determinadas instituciones financieras vendiendo derechos de crédito de la sociedad en ciertos contratos comerciales. Los contratos de factoring se suscriben con la modalidad sin recurso, lo que significa que las instituciones financieras asumen el riesgo de crédito asociado con los clientes de la sociedad. Asimismo, la sociedad es responsable de la existencia y legitimidad de los derechos de crédito que se venden a las instituciones financieras. Los derechos de crédito de los clientes recurrentes o con plazos de hasta un año se encuentran respaldados por líneas de crédito de factoring rotativas anuales. Los derechos de crédito de los clientes no recurrentes o con plazos superiores a un año se apoyan en acuerdos de transferencia global que comienzan en la fecha de entrada en vigor del contrato comercial subyacente, finalizando cuando los trabajos contratados se hubieren completado.

La Sociedad tiene factorizados sin recurso al cierre del ejercicio 2017 un importe de 16 millones de euros (14 millones de euros en 2016).

El gasto financiero durante el ejercicio 2017 derivado de las operaciones de factoring ha ascendido a 16 millones de euros (16 millones de euros en 2016).

Al cierre del ejercicio 2016 se obtuvieron cobros por importe de 413 millones de euros relacionados con un contrato de construcción de una planta de ciclo combinado en México, al amparo del contrato de cesión global de los derechos de cobro sin recurso firmado con una entidad financiera, bajo el esquema de inversión conocido como pidiriegas, por el que una entidad financiera aporta los fondos necesarios para dicha construcción hasta la recepción provisional de la planta que será cuando el valor de dicho contrato será liquidado directamente por el cliente a la entidad financiera. Como resultado de ello, Abengoa está cobrando conforme a la finalización de los hitos de construcción. El gasto financiero asociado a este esquema durante el ejercicio 2016 ascendió a 14 millones de euros. Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la cancelación de esta línea de factoring.

- i) El detalle de las cuentas a cobrar con Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	104.714	129.905
Organismos de la Seguridad Social deudores	458	206
Hacienda Pública, IVA soportado	68.869	141.629
Hacienda Pública reten. y pagos a cuenta	29.502	46.721
Total Administraciones Públicas	203.543	318.461

15.2. Cuentas financieras a cobrar

El detalle las Cuentas Financieras a Cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Créditos	28.925	45.062
Imposiciones y depósitos	9.031	12.147
Otras cuentas financieras a cobrar	-	-
Total no corriente	37.956	57.209
Créditos	5.946	18.684
Imposiciones y depósitos	185.962	126.310
Otras cuentas financieras a cobrar	447	480
Total corriente	192.355	145.474

En este epígrafe se reconocen todos los créditos, imposiciones, depósitos y otras cuentas a cobrar (considerados como activos financieros no derivados que no cotizan en un mercado activo) y cuyo vencimiento es menor a doce meses (activos corrientes) o superior a dicho período (activos no corrientes).

El valor razonable de las Cuentas Financieras a Cobrar se aproxima a su importe en libros.

Las variaciones más significativas producidas en las inversiones financieras corrientes en el ejercicio 2017 corresponden fundamentalmente a las cuentas financieras a cobrar relacionado con la cuenta Escrow de la nueva financiación obtenida en el proceso de reestructuración (New Money) que quedará liberada para ser usada en la construcción del activo concesional A3T una vez cumplidas determinadas condiciones precedentes (véase Nota 2.2.1.a).

La Dirección de la Compañía estima que se resolverán en el corto plazo.

Otras cuentas financieras a cobrar incluyen otros importes a cobrar considerados como activos financieros no derivados que no cotizan en un mercado activo y que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Los saldos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2017 y 2016 vienen detallados en la Nota 33.2.

Nota 16.- Existencias

16.1. La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Comerciales	1.757	1.560
Materias Primas y otros aprovisionamientos	27.439	32.259
Productos en curso y semiterminados	577	36
Proyectos en curso	6.844	5.374
Productos terminados	15.560	17.600
Anticipos	22.519	42.977
Total	74.696	99.806

El importe de las existencias correspondientes a sociedades ubicadas fuera de territorio español asciende a 34.592 miles de euros (64.419 miles de euros en 2016).

16.2. No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias, excepto las garantías normales de construcción de proyectos, las cuales van liberándose a medida que se cumplen los hitos contractuales.

Nota 17.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de Efectivo y Equivalentes al Efectivo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Cuenta corriente / caja	193.980	272.464
Depósito bancario	1.890	5.325
Total	195.870	277.789

Al cierre del ejercicio 2017 se incluye efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentra pignorado por diversos conceptos por importe de 0,4 millones de euros (0,2 millones de euros en 2016).

El desglose de dichos saldos por las principales divisas en que estos se encuentran nominados, se muestra, en su equivalencia en euros, a continuación:

Divisa	31.12.17		31.12.16	
	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras	Sociedades españolas	Sociedades extranjeras
Euro	43.905	16.140	89.914	14.860
Dólar americano	28.348	27.791	23.891	82.841
Franco suizo	4.091	9	2.596	66
Peso chileno	593	2.398	516	2.358
Rupia india	96	82	2.675	728
Peso argentino	10	2.921	-	3.102
Peso mexicano	3	18.645	9	1.378
Nuevo Sol peruano	198	4.240	-	1.096
Dinar argelino	6.542	-	2.829	-
Real brasileño	-	813	-	1.044
Rand sudafricano	18	6.326	3.413	9.731
Shekel	-	192	812	198
Libra Esterlina	20.446	-	10.834	1
Otros	644	11.419	13.405	9.492
Total	104.894	90.976	150.894	126.895

Nota 18.- Patrimonio neto

18.1. Capital social

- El capital social a 31 de diciembre de 2017 es de treinta y seis millones ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos (36.088747,70) representado por dieciocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil trescientas acciones (18.836.119.300) íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:
 - mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientas mil ciento noventa y cuatro acciones (1.632.400.194) pertenecientes a la Clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A (las "acciones Clase A").

- diecisiete mil doscientas tres millones setecientos diecinueve mil ciento seis acciones (17.203.719.106) pertenecientes a la Clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").
- Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral, semestral y anual.
- De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos), los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2017 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

- El 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la Sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el pasado 10 de octubre de 2015, se producirá una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

- En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigesimoprimera ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Asimismo, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 15 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.
- Por otro lado, en el marco de la restructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la restructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Restructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

- Como consecuencia de las referidas operaciones, el capital social de Abengoa a fecha de 28 de febrero de 2018, es de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la clase A y 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la clase B. La distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, se ha hecho con cargo a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores.

18.2. Reservas de la sociedad dominante

El importe y movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Reservas de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.16	Distribución rds. 2016	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Prima emisión acciones	1.116.740	-	443.560	-	1.560.300
Reserva de revalorización	3.679	-	-	-	3.679
Otras reservas de la Sociedad Dominante:					
- Distribuibles	612.820	-	567	78	613.465
- No distribuibles	(1.011.275)	(7.054.405)	-	-	(8.065.680)
Total	721.964	(7.054.405)	444.127	78	(5.888.236)

Concepto	Saldo a 31.12.15	Distribución rds. 2015	Amp. / Red. de capital	Otros movimientos	Saldo a 31.12.16
Prima emisión acciones	1.116.740	-	-	-	1.116.740
Reserva de revalorización	3.679	-	-	-	3.679
Otras reservas de la Sociedad Dominante:					
- Distribuibles	612.139	-	681	-	612.820
- No distribuibles	51.486	(1.062.761)	-	-	(1.011.275)
Total	1.784.044	(1.062.761)	681	-	721.964

La reserva legal es dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El importe correspondiente a “Otros movimientos” del ejercicio 2017 corresponde a las operaciones con acciones propias.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la Compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones de clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la Compañía suscribió con fecha 8 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. El día 8 de noviembre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Con efectos el día 21 de abril de 2015, se resolvió el contrato sobre las acciones clase B. Con efectos el día 28 de septiembre de 2015, se suspendieron temporalmente las operaciones al amparo del contrato de liquidez suscrito el 10 de enero de 2013 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. sobre acciones Clase A de Abengoa. Con efectos el día 5 de junio de 2017, se resolvió el contrato sobre las acciones clase A por no tener la Sociedad intención de operar con acciones propias.

A 31 de diciembre de 2017 el saldo de acciones propias en autocartera era de 5.519.106 acciones correspondientes a acciones clase A en su totalidad.

Respecto a las operaciones realizadas durante el período, el número de acciones propias adquiridas fue de 0 acciones clase A y 34.704 acciones clase B y el de acciones propias enajenadas fue 143.374 acciones clase A y 34.704 acciones clase B.

La propuesta de distribución del resultado de 2017 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, se hará con abono a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores.

18.3. Otras reservas

El importe incluido en el epígrafe de Otras reservas refleja el efecto en patrimonio surgido en la valoración de las operaciones de cobertura (derivados) y de las inversiones disponibles para la venta que se posee al cierre del ejercicio.

A continuación, se detallan los importes y movimientos por conceptos del epígrafe de Otras reservas para los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	Reservas op. Cobertura	Reservas inv. Disp. venta	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	(40.871)	(823)	(41.694)
- Resultados por valor razonable del ejercicio	63.928	52	63.980
- Traspaso al resultado	(10.249)	(1.911)	(12.160)
- Efecto impositivo	(11.430)	(592)	(12.022)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.378	(3.274)	(1.896)

Concepto	Reservas op. Cobertura	Reservas inv. Disp. venta	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(80.894)	1.423	(79.471)
- Resultados por valor razonable del ejercicio	(55.628)	(126)	(55.754)
- Traspaso al resultado	134.987	(2.155)	132.832
- Efecto impositivo	(39.336)	35	(39.301)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	(40.871)	(823)	(41.694)

Para mayor información acerca de las operaciones de cobertura, véase Nota 14.

18.4. Diferencias de conversión

El importe de las diferencias de conversión de las sociedades del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31.12.17	Saldo al 31.12.16
Diferencias de conversión:		
- Sociedades I.G. / I.P.	(1.202.956)	(863.831)
- Asociadas	15.438	18.420
Total	(1.187.518)	(845.411)

El decremento de las diferencias de conversión producido durante el ejercicio 2017 se debe principalmente a la depreciación del dólar USA y del real brasileño respecto del euro.

18.5. Ganancias acumuladas

El importe y el movimiento de las cuentas que forman parte del epígrafe de Ganancias acumuladas durante los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.16	Distribución Rtdos. 2016	Resultados 2017	Otros movimientos	Saldo a 31.12.17
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	340.987	(501.971)	-	67.110	(93.874)
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	116.239	(72.680)	-	(55.755)	(12.196)
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	(7.054.405)	-	7.054.405	-
Total reservas	457.226	(7.629.056)	-	7.065.760	(106.070)
Resultados consolidados del ejercicio	(7.615.037)	7.615.037	4.284.018	-	4.284.018
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	(14.019)	14.019	(6.248)	-	(6.248)
Total resultados sociedad dominante	(7.629.056)	7.629.056	4.277.770	-	4.277.770
Total ganancias acumuladas	(7.171.830)	-	4.277.770	7.065.760	4.171.700

Concepto	Saldo a 31.12.15	Distribución Rtdos. 2015	Resultados 2016	Otros movimientos	Saldo a 31.12.16
Reservas en sociedades consolidadas por IG / IP	391.240	(142.410)	-	92.157	340.987
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	208.521	(8.307)	-	(83.975)	116.239
Dividendos y reservas sociedad dominante	-	(1.062.761)	-	1.062.761	-
Total reservas	599.761	(1.213.478)	-	1.070.943	457.226
Resultados consolidados del ejercicio	(1.342.690)	1.342.690	(7.615.037)	-	(7.615.037)
Resultados atribuidos a participaciones no dominantes	129.212	(129.212)	(14.019)	-	(14.019)
Total resultados sociedad dominante	(1.213.478)	1.213.478	(7.629.056)	-	(7.629.056)
Total ganancias acumuladas	(613.717)	-	(7.629.056)	1.070.943	(7.171.830)

El detalle de las Reservas en sociedades consolidadas por integración global/proporcional y por el método de participación es el siguiente:

Actividad de negocio	Saldo a 31.12.17		Saldo a 31.12.16	
	IG / IP	MP	IG / IP	MP
Ingeniería y construcción	3.557.099	(11.346)	988.408	124.178
Infraestructura tipo concesional	(389.580)	(850)	440.142	(7.939)
Producción industrial (*)	(3.261.393)	-	(1.087.563)	-
Total	(93.874)	(12.196)	340.987	116.239

(*) Actividad discontinuada.

18.6. Participaciones no dominantes

En este epígrafe se recoge la parte proporcional del Patrimonio Neto de las sociedades del Grupo consolidadas por Integración Global y en las que participan otros accionistas distintos al mismo.

El movimiento del epígrafe de Participaciones no dominantes para el ejercicio 2017 es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 31.12.16	Cambios en el perímetro	Variaciones (1)	Imputación Rdo 2017	Saldo a 31.12.17
LAT Brasil en operación	455.493	-	(106.697)	(832)	347.964
Solar Powe Plant One	22.185	-	(5.680)	3.680	20.185
Abengoa Bionenergy France	26.723	(26.723)	-	-	-
Société d'Eau Déssalée d'Agadir	9.554	-	123	(564)	9.113
Khi Solar One	17.396	-	1.754	(9.364)	9.786
Tenes Lylmyah	-	-	46.584	6.062	52.646
Zona Norte Engenharia	-	-	20.008	2.788	22.796
Otros menores	23.818	(393)	(27.488)	3.646	(417)
Total	555.169	(27.116)	(71.396)	5.416	462.073

(1) Variaciones producidas por ampliaciones/disminuciones de capital, diferencias de conversión principalmente y cambios en el método de consolidación.

Al cierre del ejercicio 2017, la disminución del epígrafe de participaciones no dominantes se corresponde al incremento de las diferencias de conversión negativas principalmente por la depreciación del real brasileño respecto al euro y a la salida del perímetro de consolidación de Abengoa Bioenergy France derivado de la venta del negocio de Bioenergía en Europa (véase nota 6.2.b).

El movimiento del epígrafe de Participaciones no dominantes para el ejercicio 2016 es el siguiente:

Sociedad	Saldo a 31.12.15	Cambios en el perímetro	Variaciones (1)	Imputación Rdo 2016	Saldo a 31.12.16
LAT Brasil en operación	328.278	-	126.731	484	455.493
Solar Powe Plant One	22.551	-	(2.083)	1.717	22.185
Abengoa Bionenergy France	26.554	-	(111)	280	26.723
Société d'Eau Déssalée d'Agadir	4.969	-	140	4.445	9.554
Khi Solar One	-	-	18.327	(931)	17.396
Otros menores	8.281	61	7.452	8.024	23.818
Total	390.633	61	150.456	14.019	555.169

(1) Variaciones producidas por ampliaciones/disminuciones de capital, diferencias de conversión principalmente y cambios en el método de consolidación.

Al cierre del ejercicio 2016, la variación más significativa del epígrafe de participaciones no dominantes correspondía principalmente al incremento de las diferencias de conversión principalmente por la apreciación del real brasileño respecto al euro.

La relación de sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad consolidada por el método de integración global del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2017 se muestra en el Anexo VIII.

En la mayoría de los casos las participaciones no dominantes cuentan con los habituales derechos de protección, fundamentalmente en cuanto a restricciones de inversión, desinversión y financiación.

Las sociedades dependientes con participación no dominante más significativas se corresponden con las líneas de transmisión en Brasil que están en operación (ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A.) por importe de 348 millones de euros (455 millones de euros en 2016).

En relación a las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., el detalle de activos y pasivos del balance al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.17	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.17
Activos no corrientes	498.415	726.023
Activos corrientes	35.959	51.241
Pasivos no corrientes	188.244	300.383
Pasivos corrientes	59.330	44.003
Patrimonio	286.800	432.878

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.16	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. Importe a 31.12.16
Activos no corrientes	598.528	867.328
Activos corrientes	36.224	46.532
Pasivos no corrientes	233.503	350.912
Pasivos corrientes	69.182	69.010
Patrimonio	332.067	493.938

Al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas de resultados de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., es la siguiente:

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. 2017	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. 2017
Ventas	49.264	83.920
Gastos de explotación	(28.810)	(44.405)
I. Resultados de explotación	20.454	39.515
II. Resultados financieros	(18.363)	(29.833)
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	2.091	9.682
V. Impuesto sobre beneficios	(688)	34
VI. Resultado del período proced. de actividades continuadas	1.403	9.716
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	1.403	9.716

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. 2016	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. 2016
Ventas	43.572	76.145
Gastos de explotación	(28.414)	(40.479)
I. Resultados de explotación	15.158	35.666
II. Resultados financieros	(17.857)	(31.442)
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	(2.699)	4.224
V. Impuesto sobre beneficios	918	(1.436)
VI. Resultado del período proced. de actividades continuadas	(1.781)	2.788
VIII. Resultado del período atribuido a la soc. dominante	(1.781)	2.788

En base en lo anterior, durante el ejercicio 2017 el resultado asignado a las participaciones no dominantes de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. por un importe de -0,7 y -4,7 millones de euros respectivamente y durante el ejercicio 2016 de un importe de 0,9 y -1,4 millones de euros respectivamente. Debido a la discontinuidad de las sociedades LAT de Brasil, el resultado asignado a las participaciones no dominantes se ha clasificado al epígrafe de Participaciones no dominantes operaciones discontinuadas.

Por otro lado, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de los estados de flujos de las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A., son los siguientes:

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. 2017	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. 2017
Resultados del ejercicio procedentes de actividades continuadas	1.403	9.716
I. Rdos del ejercicio proced. de activ. continuadas ajustado por partidas monetarias	20.088	33.457
II. Variación en el capital circulante	(1.662)	(12.416)
III. Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	688	(34)
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	19.114	21.007
I. Inversiones/Desinversiones	457	98
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	457	98
I. Ingresos por recursos ajenos	23.060	38.329
II. Reembolso de recursos ajenos	(36.859)	(46.675)
III. Otras actividades de financiación	-	-
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(13.799)	(8.346)
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	5.772	12.759
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	11.881	15.387
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	(2.196)	(3.353)
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo	15.457	24.793

Concepto	ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. 2016	ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. 2016
Resultados del ejercicio procedentes de actividades continuadas	(1.781)	2.788
I. Rdos del ejercicio proced. de activ. continuadas ajustado por partidas monetarias	15.742	25.127
II. Variación en el capital circulante	(8.586)	(34.706)
III. Cobros / pagos intereses e impuesto sobre sociedades	(918)	1.436
A. Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	6.238	(8.143)
I. Inversiones/Desinversiones	7.699	2.523
B. Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	7.699	2.523
I. Ingresos por recursos ajenos	20.543	49.670
II. Reembolso de recursos ajenos	(32.896)	(43.836)
III. Otras actividades de financiación	-	-
C. Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(12.353)	5.834
Aumento/(disminución) neta del efectivo y equivalentes	1.584	214
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	8.061	12.077
Diferencias de conversión efectivo y equivalentes al efectivo	2.237	3.096
Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del periodo	11.882	15.387

Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 las sociedades dependientes ATE XI, Manaus Transmissora de Energía, S.A. y ATE XIII Norte Brasil Transmissora de Energía, S.A. no han distribuido importe alguno de dividendos a las participaciones no dominantes.

Nota 19.- Financiación de proyectos

En el Perímetro de Consolidación se encuentran participaciones en diversas sociedades cuyo objeto social, en general, es el desarrollo de un producto integrado que consiste en el diseño, construcción, financiación, explotación y mantenimiento de una infraestructura (generalmente un activo de gran escala, como, por ejemplo, una línea de transmisión de energía) en propiedad o en concesión durante un período de tiempo y cuya fuente de financiación se realiza a través de diversas fórmulas de financiación sin recurso aplicada a proyecto (Project Finance).

Dicho project finance (financiación sin recurso) se utiliza, generalmente, como medio para la construcción de un activo, tomando como garantía exclusivamente los activos y flujos de caja de la sociedad o grupo de sociedades que desarrollan la actividad ligada al proyecto que se financia. En la mayoría de los casos, los activos y/o contratos se constituyen como garantía de la devolución de la financiación.

Comparado con la financiación corporativa, el project finance tiene ciertas ventajas clave entre las que destaca el mayor plazo de apalancamiento permitido por el perfil de la generación de los flujos del proyecto y un perfil de riesgo claramente definido.

A pesar de contar con el compromiso de la entidad financiera en el momento de la adjudicación del proyecto y dado que el cierre financiero se suele producir en las últimas fases del desarrollo de un proyecto de construcción debido principalmente a que requieren la preparación y entrega de una gran cantidad de documentación técnica y legal del proyecto específico (licencias, autorizaciones, etc.), se hace necesario disponer de una financiación puente (anteriormente denominado financiación sin recurso en proceso) al inicio de la construcción con el objetivo de iniciar cuanto antes las actividades de construcción y poder cumplir así con los plazos previstos en los contratos de concesión.

Esta obtención de recursos se considera como una operación transitoria de tesorería y como una figura análoga a los tradicionales anticipos que los clientes entregan durante las distintas fases de la ejecución de una obra o proyecto.

La financiación puente tiene como particularidad frente a los tradicionales anticipos de clientes que suele ser una entidad financiera quien anticipa los fondos (habitualmente con plazo menor a 2-3 años) pero tiene como similitud el riesgo implícito que reside principalmente en la capacidad de la compañía que va a ser titular del proyecto de realizar la construcción en tiempo y forma.

Entre los requerimientos específicos de disposición que normalmente acompañan a los contratos de financiación puente destacan los siguientes:

- › El uso de los fondos dispuestos a medida que se vaya ejecutando el proyecto deben ser únicamente el desarrollo del proyecto de construcción del activo y,
- › La obligación de destinar el importe del project finance para repagar la parte correspondiente a la financiación puente.

Esto implica que, la conversión de la financiación puente en un project finance a largo plazo, haya contado con un alto grado de seguridad desde el inicio del proyecto (en el que normalmente se ha contado con una carta de compromiso o apoyo de las entidades que participarán en la financiación a largo plazo).

Desde el punto de vista de las garantías, tanto la financiación puente como el project finance gozan de las mismas garantías técnicas del contratista en relación al precio, tiempo y desempeño.

La diferencia es que la financiación puente en la mayoría de los casos tiene además una garantía corporativa del sponsor del proyecto para cubrir la eventualidad de un retraso en el cierre del project finance.

Ambas garantías (contratista y sponsor) tienen por objetivo asegurar los flujos de fondos futuros del proyecto frente a riesgos técnicos que pudieran ocasionar variaciones a los mismos (no cumplimiento del calendario de construcción o de formalización del project finance).

En este sentido, tanto la financiación puente como el project finance a largo plazo son desde el punto de vista contractual dos operaciones de crédito independientes pero que se encuentran vinculadas entre sí tanto en sustancia (a excepción de las garantías otorgadas comentadas anteriormente, ambos comparten los mismos riesgos, tienen como única finalidad la financiación de proyectos, son repagados con carácter general con fondos del propio proyecto, y no se mezclan con otras fuentes de tesorería de la Compañía) como comercialmente (la propia entidad financiera tiene interés en resolver de forma favorable la continuidad de ambas operaciones). Por éste motivo, ambas financiaciones son consideradas de naturaleza similar a nivel de gestión del negocio de la Compañía.

Por tanto, el criterio establecido internamente para la clasificación en el Estado de Situación Financiera Consolidado de un pasivo financiero como deuda sin recurso se basa en la naturaleza y uso de dicha financiación y no en la garantía entregada.

El detalle de la financiación de proyectos, tanto del pasivo no corriente como del corriente, a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Financiación de proyectos	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Project Finance (Financiación sin recurso)	107.951	171.596
Financiación Puente (Financiación sin recurso en proceso)	-	1.843.908
Total Financiación de proyectos	107.951	2.015.504
No corriente	11.197	12.563
Corriente	96.754	2.002.941

19.1. Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2017 por la financiación de proyectos son los siguientes:

Concepto	Financiación de proyectos a Lp	Financiación de proyectos a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	12.563	2.002.941	2.015.504
Aumentos (emisiones)	11.631	30.218	41.849
Disminuciones (reembolso)	(367)	(4.005)	(4.372)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(764)	(9.205)	(9.969)
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	(4.579)	(145.865)	(150.444)
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta (*)	(7.287)	(252)	(7.539)
Reestructuración y otros (*)	-	(1.777.078)	(1.777.078)
Total a 31 de diciembre de 2017	11.197	96.754	107.951

(*) Movimientos no monetarios.

Al cierre del ejercicio 2017, la financiación de proyectos ha disminuido principalmente por la quita realizada en el proceso de reestructuración financiera (véase nota 2.2.1.) sobre determinada financiación de proyectos (financiación puente de garantía corporativa).

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2016 por la Financiación de proyectos son los siguientes:

Concepto	Financiación de proyectos a Lp	Financiación de proyectos a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	503.509	2.566.597	3.070.106
Aumentos	3	143.660	143.663
Disminuciones (reembolso)	(776)	(133.718)	(134.494)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(1.224)	4.327	3.103
Cambios en el perímetro y traspasos (*)	(1.972)	(29.868)	(31.840)
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta (*)	(486.977)	(548.057)	(1.035.034)
Total a 31 de diciembre de 2016	12.563	2.002.941	2.015.504

(*) Movimientos no monetarios

Al cierre del ejercicio 2016, la financiación de proyectos disminuyó principalmente por el decremento producido por la reclasificación, al epígrafe de pasivos mantenidos para la venta, de la financiación sin recurso de determinados proyectos concesionales relacionados con líneas de transmisión en Brasil y con el segmento de negocio de Bioenergía al cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas" tras los procesos de venta iniciados por la no consideración como actividad continuada dentro del Plan de Viabilidad Revisado aprobado por los Administradores de la Compañía. Adicionalmente, el movimiento de la financiación de proyectos se vio afectado por el repago de la financiación puente obtenida por Abengoa Concessions Investments Ltd para la financiación de activos concesionales en promoción, desarrollo y construcción por importe de 123 millones de euros.

19.2. En el activo del Estado de Situación Financiera y dentro de los epígrafes de tesorería y de cuentas financieras a cobrar existen cuentas de reserva al servicio de la deuda por importe de 7 millones de euros relacionadas con la financiación de proyectos (por importe de 14 millones de euros en 2016).

19.3. En el Anexo IX de esta Memoria consolidada se detallan las sociedades de proyectos financiados bajo la modalidad de Financiación de proyecto a cierre del ejercicio 2017.

19.4. A 31 de diciembre de 2017, la cancelación de la financiación de proyectos está prevista realizarla según el siguiente calendario.:

2018	2019	2020	2021	2022	Posterior	Total
96.754	1.152	1.137	1.171	1.412	6.325	107.951

19.5. Del importe de préstamos con entidades de crédito corrientes y no corrientes existen deudas en moneda extranjera por importe de 107.670 miles de euros (461.690 miles de euros en 2016).

El contravalor por divisas de las deudas en moneda extranjera más significativas mantenidas por sociedades del Grupo con entidades de crédito es el siguiente:

Divisa	31.12.17		31.12.16	
	Sociedades extranjero	Sociedades España	Sociedades extranjero	Sociedades España
Dirham (Marruecos)	11.530	-	11.180	-
Dólar (USA)	4.498	-	7.170	306.704
Peso (Mexico)	-	-	7.540	-
Peso (Uruguay)	91.642	-	63.910	-
Peso (Chile)	-	-	-	-
Real (Brasil)	-	-	65.186	-
Total	107.670	-	154.986	306.704

19.6. El importe de los gastos de financiación de proyectos devengados y no vencidos asciende a 12 miles de euros (4.536 miles de euros en 2016) que se incluye en el epígrafe "Financiación de proyectos a corto plazo".

Nota 20.- Financiación corporativa

Tal y como se indica en la Nota 4 de estas Cuentas anuales consolidadas, la financiación corporativa está destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de financiación de proyectos y está garantizada por Abengoa, S.A. y, en algunos casos, de forma solidaria por determinadas sociedades filiales del Grupo.

20.1. El detalle de la financiación corporativa a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

No corriente	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Préstamos con entidades de crédito	620.278	6.032
Obligaciones y bonos	858.597	-
Pasivos por arrendamientos financieros	7.511	8.014
Otros recursos ajenos no corrientes	124.845	252.983
Total no corriente	1.611.231	267.029
Corriente	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Préstamos con entidades de crédito	798.850	2.836.597
Obligaciones y bonos	901.094	3.550.269
Pasivos por arrendamientos financieros	8.466	13.088
Otros recursos ajenos corrientes	324.118	998.168
Total corriente	2.032.528	7.398.122
Total financiación corporativa	3.643.759	7.665.151

Al cierre del ejercicio 2017, la financiación corporativa ha disminuido principalmente por la quita realizada en el proceso de reestructuración financiera sobre determinada financiación corporativa parcialmente compensada por la emisión de nueva deuda realizada dentro de dicho proceso de reestructuración financiera (véase nota 2.2.1).

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio 2017 por la financiación Corporativa son los siguientes:

Concepto	Financiación Corporativa a Lp	Financiación de Corporativa a Cp	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	267.029	7.398.122	7.665.151
Aumentos (emisiones)	-	986.022	986.022
Disminuciones (reembolsos)	-	(859.244)	(859.244)
Diferencias de conversión (divisa) (*)	(69.811)	(62.846)	(132.657)
Cambios en el perímetro y trasposos (*)	-	77.398	77.398
Reestructuración y otros (*)	1.414.013	(5.506.924)	(4.092.911)
Total a 31 de diciembre de 2017	1.611.231	2.032.528	3.643.759

(*) Movimientos no monetarios.

20.2. Préstamos con entidades de crédito

a) El detalle de préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Financiación sindicada	-	717.087
Préstamo con el Instituto de Crédito Oficial	-	31.044
Financiación Instalaciones Inabensa S.A.	208	276.036
Financiación Abener Energía S.A.	27.764	398.758
Financiación Teyma, Gestión de Contratos de Contrucc e Ing S.A	130	112.388
Financiación Abener Teyma Mojave General Partnership	-	66.998
Financiación Centro Morelos 264, S.A. de C.V	833	110.086
Financiación Centro Tecnológico Palmas Altas	77.398	-
Préstamo con Banco Europeo de Inversiones	-	77.699
Contrato de crédito revolving Septiembre 15 (125 Meur)	-	178.000
Línea de liquidez Diciembre 15 (106 Meur)	-	118.519
Línea de liquidez Marzo 16 (137MEur)	-	150.793
Línea de liquidez Septiembre 16 (211MUSD)	-	200.852
Línea de liquidez noviembre 2017	40.000	-
Resto de préstamos	212.019	404.369
New Money 1	314.136	-
New Money 2	191.224	-
Old Money	555.416	-
Total	1.419.128	2.842.629
No corriente	620.278	6.032
Corriente	798.850	2.836.597

En relación con el New Money, a 31 de diciembre de 2017 se han cumplido todas las obligaciones financieras establecidas en los distintos contratos de financiación (véase nota 2.2.1.a).

Los valores nominales de la deuda New Money y Old Money son de 301 millones de euros y 182 millones de dólares y 833 millones de euros y 236 millones de dólares, respectivamente.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, Abengoa Abenewco ha obtenido una nueva financiación por importe de 40 millones de euros, quedando 10 millones de euros pendientes de disponer, que cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encuentran el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Proyecto Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que a 31 de diciembre, la sociedad ha cumplido. En cuanto a las condiciones de financiación de Old Money véase lo descrito en la nota 2.2.1

- b) A 31 de diciembre de 2017, la cancelación de la financiación de proyectos está prevista realizarse según el siguiente calendario:

	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total
Financiación Instalaciones Inabensa S.A.	208	-	-	-	-	-	208
Financiación Abener Energía S.A.	25.162	2.250	-	-	-	352	27.764
Financiación Teyma, Gestión de Contratos de Contrucc e Ing S.A.	130	-	-	-	-	-	130
Financiación Abener Teyma Mojave General Partnership	-	-	-	-	-	-	-
Financiación Centro Morelos 264, S.A. de C.V	833	-	-	-	-	-	833
Financiación Centro Tecnológico Palmas Altas	77.398	-	-	-	-	-	77.398
Línea de liquidez noviembre 2017	40.000	-	-	-	-	-	40.000
Resto de préstamos	149.759	28.668	9.691	10.890	12.796	215	212.019
New Money 1	314.136	-	-	-	-	-	314.136
New Money 2	191.224	-	-	-	-	-	191.224
Old Money	-	-	-	-	295.994	259.422	555.416
Total	798.850	30.918	9.691	10.890	308.790	259.989	1.419.128

La exposición de los recursos ajenos del Grupo a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios han sido expuestas en la Nota 4 de Gestión del riesgo financiero. Los tipos de interés de la mayor parte de la financiación corporativa se basan en tipos variables, por lo que su valor razonable se aproxima al valor contable. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de los recursos ajenos.

- c) Del importe de préstamos con entidades de crédito corrientes y no corrientes, existen deudas en moneda extranjera por importe de 667.176 miles de euros (709.394 miles de euros en 2016).

El detalle de las deudas en moneda extranjera más significativas con entidades de crédito es el siguiente:

Divisa	31.12.17		31.12.16	
	Sociedades extranjero	Sociedades España	Sociedades extranjero	Sociedades España
Dólar (USA)	251.193	299.788	406.668	191.166
Peso (Argentina)	-	-	-	-
Peso (Chile)	20.426	-	14.964	-
Peso (Colombia)	-	-	-	-
Peso (México)	17.775	-	59.282	-
Real (Brasil)	71.701	-	27.388	-
Rand (Sudáfrica)	-	-	-	-
Rupia (India)	-	-	7.445	-
Sol (Perú)	-	-	-	-
Yuan (China)	-	-	1.226	-
Rial (Oman)	6.293	-	1.255	-
Total	367.388	299.788	518.228	191.166

- d) El importe de los gastos financieros de entidades de crédito devengados y no vencidos asciende a 12.861 miles de euros (45.917 miles de euros en 2016) que se incluye en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo".
- e) Las garantías reales hipotecarias de la financiación corporativa a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no son significativas, a excepción de la financiación para el Centro Tecnológico Palmas Altas.
- f) El tipo medio de las operaciones crediticias se encuentra en tasas de mercado de cada país en que se formaliza cada operación.
- g) El coste medio de la financiación total con entidades de crédito durante el ejercicio 2017 ha sido de un 9%, (7% en 2016).

20.3. Obligaciones y bonos

- a) A continuación se muestra cuadro de detalle de los nominales de los bonos y obligaciones a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	Saldo a 31.12.2017	Saldo a 31.12.2016
Bonos canjeables Atlantica Yield	-	571
Bonos convertibles Abengoa 2017 y 2019	-	166.500
Bonos ordinarios Abengoa	10.600	2.970.925
Certificados bursátiles Abengoa México	102.363	106.799
Programa Euro-Commercial Paper (ECP)	-	58.470
New Money 1	758.781	-
New Money 2	29.625	-
Old Money	858.322	-
Total	1.759.691	3.303.265
No corriente	858.597	-
Corriente	901.094	3.303.265

En relación con el New Money, a 31 de diciembre de 2017, se han cumplido con todas las obligaciones financieras establecidas en los distintos contratos de financiación (véase nota 2.2.1.a).

Los valores nominales de la deuda New Money y Old Money son de 712 millones de dólares y 993 millones de euros y 717 millones de dólares, respectivamente.

A 31 de diciembre del 2017 el valor de cotización de los bonos es del 106% para el New Money 1, 40% para el New Money 2, entre el 16% y 17% para el Senior Old Money y entre el 9% y 10% para el Junior Old Money.

- b) A 31 de diciembre de 2017, la cancelación de las obligaciones y bonos está prevista realizarse según el siguiente calendario::

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Posterior s
Bonos ordinarios Abengoa	10.325	-	-	-	-	275
Certificados bursátiles Abengoa México	102.363	-	-	-	-	-
New Money 1	758.781	-	-	-	-	-
New Money 2	29.625	-	-	-	-	-
Old Money	-	-	-	-	456.234	402.088
Total	901.094	-	-	-	456.234	402.363

- c) El importe de los gastos financieros de bonos y obligaciones devengados y no vencidos asciende a 6.924 miles de euros (72.420 miles de euros en 2016) que se incluye en el epígrafe "Obligaciones y bonos" a corto plazo.

20.4. Pasivos por arrendamiento financiero

El detalle de los pasivos por arrendamiento financiero al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Arrendamientos financieros	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Valor presente del importe de pagos por arrendamiento	15.977	21.102
Pasivos arrendamiento financiero pagos mínimos por arrendamiento:		
Menos de 1 año	8.907	13.666
Entre 1 y 5 años	4.835	6.280
Más de 5 años	4.945	4.390
Importe neto en libros de los activos:		
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.286	10.281
Equipos para procesos de información	535	1.725
Otro inmovilizado	18.839	17.465

20.5. Otros recursos ajenos

El detalle de otros recursos ajenos corrientes y no corrientes al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Primas derivados financieros	-	12.661
Préstamos subvencionados	6.832	7.886
Deuda con ABY sobre acciones preferentes ABCH	-	94.989
Confirming sin recurso vencido no pagado (externos y grupo)	38.132	319.154
Ejecución de garantías financieras	227.452	-
Derivados vencidos no atendidos	35.410	147.156
Avales	103.802	368.060
Deuda tras acuerdo con EIG (véase Nota 6.2)	-	128.364
Deuda con AB Netherland	-	96.745
Deudas con organismos públicos y otros	37.334	76.135
Total	448.962	1.251.151

Al cierre de 31 de diciembre de 2017, la disminución producida en “Otros recursos ajenos” se debe principalmente a la quita realizada en el proceso de reestructuración financiera (véase nota 2.2.1).

Nota 21.- Subvenciones y otros pasivos

El detalle de subvenciones y otros pasivos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Subvenciones oficiales de capital	10.380	16.711
Proveedores a largo plazo	17.461	311
Otros pasivos a pagar a largo plazo	24.434	48.918
Total subvenciones y otros pasivos no corrientes	52.275	65.940

Al 31 de diciembre de 2017, la variación más significativa de Subvenciones y otros pasivos se debe principalmente a los acuerdos contraídos con determinados proveedores en el marco de la reestructuración.

Nota 22.- Provisiones y contingencias

22.1. Provisiones para otros pasivos y gastos

El detalle del movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 del epígrafe “Provisiones para otros pasivos y gastos” ha sido el siguiente:

Concepto	Provisión por impuestos	Provisión por responsabilidades	Provisión por desmantela miento	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2015	16.255	45.731	779	62.765
Variación neta con impacto en resultados	(508)	(11.795)	66	(12.237)
Diferencias de conversión	10	283	(2)	291
Cambios en el perímetro	-	-	-	-
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-
Total a 31 de diciembre de 2016	15.757	34.219	843	50.819
Variación neta con impacto en resultados	112	3.617	130	3.859
Diferencias de conversión	-	(812)	-	(812)
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-
Total a 31 de diciembre de 2017	15.869	37.024	973	53.866

Provisiones para contingencias fiscales y legales

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con contingencias fiscales surgidas en el curso normal de los negocios del Grupo fundamentalmente en Iberoamérica y que se espera que sea probable una salida de recursos a medio o largo plazo que se ha estimado comprendida en un periodo de entre 2 a 5 años, aunque el desarrollo de las contingencias y los nuevos hechos y circunstancias que puedan aparecer a lo largo del tiempo podrían cambiar dicho periodo de liquidación estimado.

Adicionalmente también se recogen aquellas otras provisiones dotadas por las compañías respecto a sentencias judiciales y actas de inspección desfavorables que, estando recurridas, están pendientes de resolución y de las que se espera que sea probable una salida de recursos a medio plazo (entre 2 y 5 años).

Provisiones para responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con litigios, arbitrajes y reclamaciones en curso en las que intervienen como parte demandada las diferentes compañías del Grupo por las responsabilidades propias de las actividades que desarrollan y que se espera que sea probable una salida de recursos a medio o largo plazo que se ha estimado comprendida en un periodo de entre 2 a 5 años.

Provisiones para desmantelamiento

Dentro de este epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones realizadas en base a las mejores estimaciones y destinadas a cubrir principalmente futuros riesgos relacionados con gastos de desmantelamiento de instalaciones relacionadas con el segmento de negocio solar y que se espera que sea probable una salida de recursos a largo plazo (superior a 5 años).

22.2. Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio 2017 Abengoa y su grupo de empresas mantienen reclamaciones y controversias legales a su favor y en su contra, como consecuencia natural de su negocio y de las reclamaciones económicas y técnicas que las partes de un contrato suelen interponerse mutuamente.

A continuación, se resumen las reclamaciones legales más significativas que, si bien, en opinión de los Administradores, no se espera que, individualmente o en su conjunto, puedan tener un impacto material adverso en las Cuentas Anuales Consolidadas, debido a la naturaleza de los mismos no es fácil predeterminar los resultados finales:

- En mayo de 2000, Abengoa Puerto Rico S.E., una filial de Abengoa S.A., presentó una demanda contra la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") de Puerto Rico y liquidó el contrato que ambas partes habían establecido en relación con un proyecto EPC para la construcción de una planta eléctrica en Puerto Rico, en la que la AEE era el Contratista Principal. Esta demanda contenía diversas reclamaciones como, entre otras, retenciones de pagos, facturas impagadas, pérdida de beneficios futuros, daños y otros costes, que ascendían aproximadamente a 40 millones de dólares.

Como reacción a la demanda presentada por Abengoa Puerto Rico, S.E., la AEE presentó un recurso basado en el contrato contra Abengoa Puerto Rico, S.E. y, al mismo tiempo, presentó una demanda adicional por el mismo importe contra Abengoa y su aseguradora, American International Insurance Co. de Puerto Rico. El importe reclamado por la AEE asciende aproximadamente a 450 millones de dólares. Actualmente el proceso continúa en fase de audiencia.

En opinión de los administradores no se espera que surjan ningún impacto negativo significativo.

- En relación con el pasivo contingente relacionado con el inicio de una inspección en el ejercicio 2013 por parte de la Comisión Europea sobre Abengoa y las sociedades que se encuentran directa o indirectamente bajo su control, incluida Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V., con respecto a su posible participación en acuerdos anticompetitivos o acciones presuntamente destinadas a la manipulación de los resultados de la tasación del precio al cierre del día (CDD) de Platts, así como a denegar el acceso de una o varias empresas a su participación en el proceso de tasación del precio CDD, el 7 de diciembre de 2015, la Comisión Europea notificó e hizo pública la incoación de un procedimiento de investigación formal en relación con la referida inspección (asunto "AT-40054 Oil and Biofuel Markets" relativo a la supuesta manipulación del índice Platts en relación con, entre otras sociedades, Abengoa, S.A. y sus filiales Abengoa Bioenergía, S.A. y Abengoa Bioenergy Trading Europe B.V. continuando la fase de investigación sin que a la fecha se haya notificado pliego de cargos. Con respecto a la investigación iniciada en marzo de 2015 (asunto "AT-40244 Bioethanol"), relativa a supuestos acuerdos de fijación de precios o intercambio de información comercial en relación con la venta de etanol fuera de la ventana de Platts, desde entonces no se ha producido ninguna otra actuación en este procedimiento.
- Con fecha 11 de febrero de 2010, la UTE formada por Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L. y Construcciones Alpi, S.A. (la UTE) interpuso demanda frente a la Comunidad de Regantes de las Marismas del Guadalquivir (CRMG) en relación con el Proyecto de Modernización de la Zona Regable de las Marismas del Guadalquivir, en reclamación de las siguientes pretensiones principales: a) la declaración de improcedencia de (i) la resolución contractual llevada a cabo por la CRMG, (ii) las penalizaciones por retrasos y (iii) otros daños denunciados; y b) la resolución del contrato por incumplimiento de la CRMG con un saldo de liquidación de 32.454 miles euros y la condena al pago de 1.096 miles de euros por otros conceptos. La CRMG contestó la demanda con fecha 4 de noviembre de 2010, solicitando genéricamente la desestimación de la misma.

Con fecha 12 de diciembre de 2014, Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A. (Abeima, anteriormente denominada Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, S.L.) fue notificada de demanda interpuesta por la CRMG frente a la UTE y sus miembros (Abeima y Construcciones Alpi, S.A.) con base en la misma controversia, proyecto y hechos que se discuten en el procedimiento anterior, en reclamación de 120.353 miles de euros (el desglose corresponde, de forma aproximada, a 14.896 miles de euros por daño emergente -defectos en ejecución, sobrecostes, supuestos perjuicios, etc.- 20.718 miles de euros por lucro cesante y 84.682 miles de euros por penalizaciones por retrasos), demanda que fue debidamente contestada.

Ambos procedimientos civiles se encuentran suspendidos por la existencia de prejudicialidad penal, por estarse tramitando ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla las Diligencias Previas 487/2013. En este último procedimiento no se ha pedido el afianzamiento de cantidad alguna ni a Abeinsa ni a ninguna persona que trabaje o haya trabajado para ella o para Befesa o cualquier otra entidad relacionada con Abengoa.

- En el mes de marzo de 2015, Abener Energía, S.A. inició un procedimiento arbitral contra el cliente de una central de ciclo combinado que estaba construyendo en Polonia, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A., con objeto de extender el plazo contractual de finalización de la obra por causas de fuerza mayor y con el objeto de reclamar importes adicionales a los estipulados en contrato por trabajos adicionales y por daños e intereses de demora por el retraso en los pagos.

Asimismo, en el mes de enero de 2016, Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. comunicó a Abener Energía, S.A. la resolución del Contrato de construcción de una central de ciclo combinado alegando retraso en la entrega de la planta y una serie de incumplimientos técnicos en la ejecución de los trabajos. Abener Energía, S.A. contestó rechazando la resolución del contrato y la ejecución de los avales, alegando que el retraso en la entrega de la planta no era imputable a Abener Energía, S.A. ya que el retraso se debía a los eventos que estaban fuera de su control, a que no existieron incumplimientos técnicos por su parte y a que existieron una serie de incumplimientos previos por parte del cliente.

En septiembre de 2016 Abener presentó ampliación de su demanda (i) reforzando la solicitud de extensión de plazo sobre la base de un nuevo evento imputable al cliente ("site risk"); (ii) solicitando la declaración de resolución indebida del contrato; y (iii) reclamando cantidades por trabajos ejecutados y no pagados, así como daños derivados de la resolución del contrato. El importe de la reclamación de Abener Energía, S.A. por todos los conceptos reclamados en el arbitraje asciende a aproximadamente 105 millones €. En el mes de abril de 2017 Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. presentó su contestación a la ampliación de la demanda y en el mes de octubre de 2017, Abener presentó réplica a dicha contestación.

En el mes de noviembre de 2017 el Tribunal Arbitral acordó conceder medida cautelar solicitada por Abener que obligaba a Elektrociepłownia Stalowa Wola, S.A. a depositar el importe cobrado de la aseguradora Zurich por la ejecución del aval de garantía (30 M €) en una cuenta Escrow hasta la finalización del procedimiento arbitral. Conforme al calendario procesal, la vista del arbitraje está prevista para el mes de mayo de 2018.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, existen argumentos técnicos (informes periciales) y contractuales suficientes para defender que el retraso en la construcción de la planta no le era imputable y que, por tanto, la terminación del contrato realizada por el cliente no es procedente.

- En el mes de diciembre de 2015, Portland General Electric Company ("PGE") resolvió unilateralmente el contrato que tenía suscrito con varias filiales de Abengoa ("Contratista EPC") para el diseño y construcción de una planta de ciclo combinado de 440 MW en Oregón, Estados Unidos, cuando el contrato estaba ejecutado en más de un 90%. PGE se basó, entre otros, en una supuesta falta de solvencia del Contratista y Abengoa. A finales de diciembre de 2015, Abengoa, S.A. interpuso reclamación ante la Corte Internacional de Arbitraje. El Contratista EPC fue unido al proceso arbitral y presentó demanda contra PGE por los daños y perjuicios sufridos por importe a determinar, pero que a la fecha se estimaba en no menos de 60 millones de dólares. Por su parte, las Sureties Liberty y Zurich, que habían emitido un bond por un monto de 145 millones de dólares, garantizando el cumplimiento del Contratista EPC, también fueron llamadas al proceso arbitral.

Por su parte, PGE presentó demandas contra el Contratista EPC, como contra las Sureties, en la Corte Federal del Distrito de Oregón, reclamando 211 millones de dólares por supuestos daños incurridos por incumplimiento del contrato. La Corte Federal del Distrito de Oregón se ha encontrado no competente para resolver sobre si la jurisdicción competente de aplicación en la controversia planteada por PGE contra el Contratista EPC y contra las Sureties. El tribunal considera que es la Cámara Internacional de Comercio la que debe resolver sobre los aspectos jurisdiccionales.

En relación con la sociedad Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (en adelante, "Nicsa"), la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la "CNMC") inició una investigación contra los fabricantes y algunas compañías del sector (entre las que se encontraban Nicsa y su matriz Abengoa S.A.) al considerar haber encontrado indicios de la comisión de prácticas anticompetitivas en la fijación de precios y condiciones comerciales y reparto del mercado de la distribución y venta de cables de baja y media tensión. En relación con Nicsa, la CNMC consideró las conductas investigadas como anticompetitivas y, en relación a Abengoa, consideró que había participado en las decisiones de carácter estratégico en su condición de socio de control a través de un sistema de autorizaciones, concluyendo que las conductas constitutivas de infracción le eran atribuibles solidariamente. En base a lo anterior, Nicsa fue notificada de sanción por importe de 354.907 euros. Dicho importe fue abonado, habiendo presentado la sociedad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la misma.

- En el mes de enero de 2017, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, envió requerimiento de información a varias empresas del sector ferroviario, entre ellas a Instalaciones Inabensa, S.A., en relación con una posible conducta anticompetitiva sobre la contratación de la fabricación, instalación, suministro, mantenimiento y mejora de sistemas de electrificación y equipos electromecánicos ferroviarios. En mayo de 2017, Inabensa y su matriz, Abengoa S.A., fueron notificadas del inicio del procedimiento sancionador por posibles prácticas restrictivas de la competencia consistentes en la distribución de las ofertas de clientes públicos y privados en las actividades antes mencionadas, considerando a Abengoa S.A. como socio de control de Inabensa, a la que atribuye dichas conductas de forma solidaria.
- En el 20 de diciembre de 2017, Inabensa Danmark en el marco del proyecto de ejecución del contrato para instalaciones (ventilación, fontanería, etc.) del edificio Niels Bohr Building, para la Universidad de Copenhague, presentó demanda arbitral preliminar ante el Building & Construction Arbitration Board, con sede en Copenhague, por importe provisional de 80.132.329,93 M DKK + IVA (aprox. 10.700.000 euros + IVA) frente al cliente Bygningstyrelsen (BYGST) y solicitó una peritación oficial para determinar la inejecutabilidad del proyecto por deficiencias en el mismo. El objeto de esta reclamación son los extracostes sufridos por Inabensa como consecuencia de la terminación improcedente del contrato, así como por las deficiencias técnicas del proyecto.

A su vez, el 21 de diciembre de 2017, el cliente presentó demanda contra Inabensa Danmark por importe provisional de 500.000.000 DKK + IVA (aprox. 67.100.000 euros + IVA). El objeto de esta demanda son los daños y perjuicios supuestamente sufridos por los supuestos incumplimientos de Inabensa Danmark.

Se ha nombrado el mismo tribunal para dirimir ambas controversias. Actualmente se ha solicitado la acumulación de ambos procedimientos y unificación de los plazos, encontrándose actualmente en fase de presentación de alegaciones a dicha solicitud de acumulación.

Nota 23.- Garantías y compromisos con terceros

23.1. Garantías comprometidas con terceros

- Al cierre del ejercicio 2017, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance y otros) por importe de 833.543 miles de euros (1.048.708 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente a lo anterior, el Grupo tiene entregados ante terceros (clientes, entidades financieras, Organismos Públicos y otros terceros), directamente por las sociedades del Grupo o a través de la Sociedad dominante a alguna Sociedad del Grupo, diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente como garantía de determinados compromisos asumidos (garantía de ofertas, de performance, de financiación y otros) por importe de 4.338.192 miles de euros (5.318.335 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

A continuación, se adjunta cuadro de detalle de las garantías asumidas por la Compañía clasificada por tipología de compromiso a 31 de diciembre de 2017:

Tipología	Avales/Seguros Caución	Garantías	Total a 31.12.2017	Total a 31.12.2016
Bid Bond (seriedad de ofertas)	32.918	-	32.918	37.095
Performance:	32.918	-	32.918	37.095
- Suministros de materiales	3.545	684.883	688.428	771.289
- Anticipos	42.100	-	42.100	82.573
- Ejecución (construcción/cobros/pagos)	705.513	3.636.004	4.341.517	5.134.137
- Calidad	8.444	17.305	25.749	33.916
- Operación y Mantenimiento	18.166	-	18.166	269.104
- Desmantelamiento	3.713	-	3.713	3.726
- Otros menores	19.144	-	19.144	35.203
Subtotal	833.543	4.338.192	5.171.735	6.367.043
Garantías sobre financiación de sociedades del Grupo	-	1.035.416	1.035.416	1.527.416
Total	833.543	5.373.608	6.207.151	7.894.459

Sobre los importes de la tabla anterior, y en base a los términos del acuerdo de apoyo financiero, Abengoa tiene concedidas a Atlantica Yield y filiales, determinados avales y garantías por importe de 36 y 707 millones de euros respectivamente, para garantizar el performance asociado a la ejecución de determinados proyectos concesionales de generación de energía termosolar, eólica y de líneas de transmisión eléctrica (véase Nota 7.3).

Adicionalmente, se incluye en los importes de la tabla anterior los avales y garantías de sociedades clasificados como Activos mantenidos para la venta por importe de 93 y 381 millones de euros respectivamente, siendo el importe correspondiente a las sociedades propietarias de las líneas de transmisión de Brasil de 282 millones de euros (0 millones de euros de avales y 282 millones de euros de garantías) y a las sociedades del segmento de negocio de Bioenergía de 192 millones de euros (93 millones de euros de avales y 99 millones de euros de garantías), de los cuales 65 millones de euros corresponden a avales de sociedades vendidas durante el 2017, que se mantienen vigentes en el Grupo, y para los cuales se está gestionando su cancelación.

Las variaciones más significativas de las garantías asumidas con terceros respecto a la información presentada en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 se corresponden fundamentalmente a la cancelación, vencimiento y ejecución de avales y garantías para la ejecución (construcción/cobros-pagos) entregadas por la Sociedad dominante a alguna sociedad del Grupo, por desinversión de activos (de Bioenergía principalmente) y por la reestructuración financiera (véase nota 2.1).

23.2. Compromisos con terceros

La siguiente tabla muestra el detalle de los compromisos con terceros del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en miles de euros):

2017	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	1.419.128	798.850	40.610	319.681	259.987
Obligaciones y bonos	1.759.691	901.094	-	456.234	402.363
Pasivos por arrendamientos financieros	15.977	8.466	2.222	1.370	3.919
Otros recursos ajenos	448.963	324.118	69.660	44.355	10.830
Pasivos por arrendamiento	55	54	1	-	-
Compromisos de compra	765.003	530.571	234.282	150	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	928.150	125.556	319.065	194.008	289.521
2016	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	4.858.133	4.839.538	8.770	1.468	8.357
Obligaciones y bonos	3.550.269	3.550.269	-	-	-
Pasivos por arrendamientos financieros	21.102	13.088	3.188	1.687	3.139
Otros recursos ajenos	1.251.151	998.168	148.773	103.109	1.101
Pasivos por arrendamiento	3.956	3.925	21	10	-
Compromisos de compra	939.100	553.131	232.157	145.224	8.588
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	1.133.020	582.059	151.252	98.080	301.629

Los importes desglosados en préstamos con entidades de crédito corresponden a los importes nominales de los mismos y no a su coste amortizado tal y como se viene reflejando en el Estado de situación financiera consolidado siguiendo la política contable establecida y detalle en las bases de presentación (véase Nota 2.20).

23.3. Activos pignorados

- › En relación con el importe en libros de los activos pignorados a 31 de diciembre de 2017 en garantía de la deuda total, a continuación se muestra cuadro de detalle:

Importe en libros	Saldo a 31.12.17 (*)	Saldo a 31.12.16 (*)
Inmovilizado material	19.710	83.335
Inmovilizado de proyecto	2.498.471	3.443.896
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	627.050	755.501
Clientes y ot. Ctas cobrar, Inv. financieras, efectivo y equivalentes de efectivo	210.261	256.649
Total	3.355.492	4.539.381

(*) Incluye los activos pignorados correspondiente a los activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas desglosada en la nota 7 de los Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2017 y que asciende a un importe de 2.924 millones de euros (3.136 millones de euros en 2016).

Se hace constar, a efectos aclaratorios, que a la hora de determinar el valor en libros de los activos pignorados se ha tenido en cuenta el concepto de garantía real previsto en la legislación española (aplicándolo por analogía a aquellos activos que están pignorados conforme a otras legislaciones).

Nota 24.- Situación fiscal

24.1. Aplicación de regímenes y grupos fiscales en 2017

Abengoa, S.A. y otras 180 y 197 sociedades del Grupo (véanse Anexos XI y XVI a esta Memoria) tributan en el ejercicio 2017 y 2016 respectivamente bajo el Régimen Especial de Consolidación fiscal con el número 2/97.

El resto de sociedades españolas y extranjeras que componen el Grupo tributan, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país, bien individualmente, bien bajo regímenes de consolidación fiscal. En este sentido, la política fiscal de la compañía se basa en el cumplimiento de la normativa vigente en aquellos países en los que opera.

A efectos del cálculo de la base imponible del grupo fiscal y de las distintas sociedades individuales incluidas en el Perímetro de Consolidación, el resultado contable se ajusta de acuerdo con las diferencias temporarias y permanentes que puedan existir, reconociendo los correspondientes activos y pasivos por impuesto diferido; en general, los activos y pasivos por impuesto diferido se ponen de manifiesto como consecuencia de homogeneizaciones valorativas entre criterios y principios contables de sociedades individuales y las del consolidado, a las que son de aplicación las de la sociedad matriz. Al cierre de cada ejercicio se registra un activo o pasivo por impuesto corriente, por los impuestos actualmente reembolsables o a pagar.

El importe de la cuota a pagar por Impuesto sobre Sociedades, bien sea en régimen general o en régimen especial de consolidación fiscal, resulta de aplicar el tipo impositivo correspondiente a cada sujeto pasivo del impuesto, de acuerdo con la legislación en vigor en cada uno de los diferentes territorios y/o países en que cada sociedad tiene su domicilio fiscal. Se aplican, asimismo, las deducciones y bonificaciones a los que las distintas sociedades tienen derecho, que corresponden, principalmente, a doble imposición intersocietaria e internacional y a inversiones realizadas.

24.2. Impuestos diferidos

El detalle por conceptos de los activos y pasivos por impuestos diferidos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	42.817	125.269
Créditos fiscales por deducciones pendientes aplicar		
Créditos fiscales a la exportación	9.000	25.181
Créditos fiscales por I+D+i	14.200	28.768
Otras deducciones	44.101	38.220
Diferencias temporarias		
Provisiones y deterioros	59.347	112.717
Instrumentos financieros derivados	462	33.744
Gastos no deducibles (Art. 20 y 22 LIS, Art. 14 TRLIS, Art. 7 Ley 16/2012)	155.700	182.579
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	50.187	68.748
Total activos por impuestos diferidos	375.814	615.226

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Amortización fiscal acelerada	1.378	1.217
Diferencias de cambio no realizadas	31.633	47.817
Instrumentos financieros derivados	12	15.478
Reestructuración (*)	432.684	-
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	57.579	108.344
Total pasivos por impuestos diferidos	523.286	172.856

(*) Impacto sociedades no disponibles para la venta (véase nota 2.2.3)

Principalmente los créditos fiscales por bases imponibles negativas provienen de España.

Las bases imponibles negativas de España provienen principalmente de la aplicación de incentivos fiscales, así como por pérdidas sufridas en los últimos ejercicios antes de la reestructuración global del Grupo, provocado por el retraso en la ejecución y la disminución de alcance por la situación financiera del grupo, lo que produjo una reducción de los ingresos en esos ejercicios, así como un incremento de los gastos, principalmente por un incremento de los gastos financieros y de asesores. Asimismo, la falta de contratación en esos últimos ejercicios, provocó que no existieran nuevos ingresos, no reduciéndose entonces la estructura al mismo ritmo.

Por otro lado, los créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicar han sido generados principalmente en España.

Entre dichos créditos se incluye la deducción por actividad exportadora (DAEX), calculado como un porcentaje sobre las inversiones que se hacían efectivamente en la adquisición de la participación de sociedades extranjeras o en la incorporación de las filiales establecidas en el extranjero. Este porcentaje, que inicialmente era del 25% se redujo gradualmente desde el 2007 hasta llegar al 3% en 2010, desapareciendo la deducción a partir del ejercicio 2011.

Adicionalmente, el esfuerzo y dedicación que realizó Abengoa en actividades de I+D+i, contribuyó a la generación de importantes deducciones fiscales, estando reconocidas como activos por impuestos diferidos un importe aproximadamente de 14 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

El saldo de "Otras deducciones" corresponde principalmente a deducciones por doble imposición (35 millones de euros) y por donativos a entidades sin ánimo de lucro (9 millones de euros).

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las mejores estimaciones y proyecciones según el último Plan de Viabilidad revisado aprobado por la Compañía para el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales activados, dando de baja aquellos no recuperables. En dichas proyecciones la Compañía ha tenido en cuenta las limitaciones por la normativa fiscal española en la compensación de bases imponibles negativas y aplicación de deducciones. En base a dicho análisis de recuperabilidad, teniendo en cuenta la situación actual de la compañía y considerando el peso específico que la actividad exterior tiene en las estimaciones y proyecciones tomadas del negocio de Ingeniería y Construcción en detrimento de la actividad en España, se ha procedido a reconocer al cierre del ejercicio 2017 un gasto de deterioro de activos por impuesto diferido en España por importe de 416 millones de euros. Dentro del importe deteriorado, se incluyen los activos por impuesto diferido individuales de las sociedades, cuya recuperación no se estima probable en base a las proyecciones de bases imponibles individuales de las mismas.

Por otra parte, la Sociedad tiene ciertos créditos fiscales no activados a 31 de diciembre de 2017, ya que determinó que la capacidad de recuperación de estos activos no era probable. Estos créditos fiscales consisten principalmente en bases imponibles negativas de filiales en Estados Unidos por importe de 932 millones de euros (1.034 millones de euros en 2016) con vencimiento entre 2028 y 2036, en México por importe de 356 millones de euros con vencimiento entre 2025 y 2027 (199 millones de euros en 2016), en Sudáfrica por importe de 193 millones de euros (168 millones de euros en 2016), en Chile por importe de 117 millones de euros, en España por importe de 1.067 millones de euros (927 millones de euros en 2016) y en Brasil por importe de 350 millones de euros (345 millones de euros en 2016), sin fecha de vencimiento en estas cuatro últimas jurisdicciones y en deducciones en España por importe de 374 millones de euros (322 millones de euros en 2016) con vencimientos entre 2021 y 2033.

El detalle de los movimientos habidos durante los ejercicios 2017 y 2016 en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	Importe
Al 31 de diciembre de 2015	1.584.751
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(334.334)
Aumento / Disminución por otros resultados globales (patrimonio neto)	(28.819)
Transferencia a activos mantenidos para la venta	(716.612)
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	110.240
Al 31 de diciembre de 2016	615.226
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(432.777)
Aumento / Disminución por otros resultados globales (patrimonio neto)	(27.008)
Transferencia activos mantenidos para la venta	262.524
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(42.151)
Al 31 de diciembre de 2017	375.814

Pasivos por impuestos diferidos	Importe
Al 31 de diciembre de 2015	317.689
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	26.415
Aumento / Disminución por otros resultados globales (patrimonio neto)	4.693
Transferencia a pasivos mantenidos para la venta	(127.412)
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(48.529)
Al 31 de diciembre de 2016	172.856
Aumento / Disminución por cuenta de resultados	(29.031)
Aumento/disminución por cuenta de resultados por Reestructuración (*)	404.121
Aumento / Disminución por otros resultados globales (patrimonio neto)	(15.837)
Transferencia pasivos mantenidos para la venta	27.119
Variaciones en el perímetro de consolidación, reclasificaciones y dif. conversión	(35.942)
Al 31 de diciembre de 2017	523.286

(*) No incluye los impactos de la reestructuración de las actividades discontinuadas reconocidos en cuenta de resultados dentro del epígrafe de resultados de operación discontinuada.

El detalle de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el cierre del ejercicio 2017 y 2016 para cada tipo de diferencia temporaria y con respecto a cada tipo de pérdida o créditos fiscales no utilizados es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	(78.802)	(44.967)
Créditos fiscales por deducciones pendientes aplicar		
Créditos fiscales a la exportación	(23.732)	(43.071)
Créditos fiscales por I+D+i	(14.580)	(26.683)
Otras deducciones	(6.900)	(35.902)
Diferencias temporarias		
Provisiones	(53.599)	(22.189)
Planes de retribuciones	-	(3.181)
Instrumentos financieros derivados	148	(6.392)
Gastos no deducibles (Art. 16 LIS)	(177.437)	(34.433)
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	(77.875)	(117.516)
Total activos por impuestos diferidos	(432.777)	(334.334)

Concepto	2017	2016
Amortización fiscal acelerada	-	-
Diferencias de cambio no realizadas	(3.621)	17.494
Instrumentos financieros derivados	1	(26.533)
Reestructuración	404.121	-
Ajustes/Homogeneización proceso consolidación y otros	(25.411)	35.455
Total pasivos por impuestos diferidos	375.090	26.416

Nota 25.- Proveedores y otras cuentas a pagar

25.1. El detalle del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Proveedores comerciales	1.216.265	1.720.387
Acreedores por prestación de servicios	394.767	467.218
Anticipos de clientes	150.379	280.142
Remuneraciones pendientes de pago	11.204	37.890
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.089	3.062
Otras cuentas a pagar	106.513	145.560
Total	1.882.217	2.654.259

Al cierre del ejercicio 2017, el importe total de proveedores y otras cuentas a pagar vencido y no pagado (principal e intereses) asciende a 583 millones de euros. Se ha procedido a reconocer los correspondientes intereses de demora por este concepto.

Los saldos con empresas vinculadas al cierre del ejercicio 2017 y 2016 vienen detallados en la Nota 33.2.

25.2. Los valores razonables de los saldos de “Proveedores y otras cuentas a pagar” equivalen a su importe en libros, dado que el efecto del descuento no es significativo.

25.3. A continuación se incluye cuadro con el detalle del confirming sin recurso realizado tanto con proveedores externos como con proveedores de grupo a 31 de diciembre de 2017 al cierre de los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Confirming proveedores externos	63.625	660.300
Confirming proveedores grupo	3.968	33.185
Total	67.593	693.485

Sobre dicho importe existen depósitos y efectivo en el activo de las Cuentas Anuales Consolidadas vinculados al pago de dicho “confirming sin recurso” por importe de 0,4 millones de euros (0,3 millones de euros en 2016).

Por último, también sobre dicho importe, se ha procedido a reclasificar al epígrafe de financiación corporativa un importe de 38 millones de euros (319 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondiente a saldos de confirming vencidos y no pagados (principal e intereses) y adicionalmente, 26 millones de euros (357 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a sociedades que se encuentran mantenido para la venta.

25.4. El detalle de la antigüedad de las cuentas de Proveedores comerciales es el siguiente:

Antigüedad	Saldo a 31.12.17	Saldo a 31.12.16
Hasta 3 meses	392.277	574.695
Entre 3 y 6 meses	59.454	99.303
Superior a 6 meses	764.524	1.046.389
Total	1.216.255	1.720.387

25.5. Periodo medio de pago

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en la Ley 15/2010 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores de todas las sociedades del Grupo domiciliadas en España ha sido de 463 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

2017	Días
Periodo medio de pago a proveedores	463
Ratio de operaciones pagadas	245
Ratio de operaciones pendientes de pago	712
2017	Importe
Total pagos realizados	601.732
Total pagos pendientes	526.436

No se presenta información comparativa, al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional única de la citada Resolución.

Nota 26.- Contratos de construcción

Adicionalmente a la información detallada en la Nota 2.26 b) relativa al tratamiento contable de los contratos de construcción, la siguiente tabla incluye información agregada sobre contratos de construcción dentro del ámbito de la NIC 11 a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

2017	Contratos de construcción
Ingresos actividades ordinarios	1.359.488
Anticipos recibidos	1.142.032
Retenciones en pagos	13.920
Cuentas a cobrar	1.524.352
Cuentas a pagar	2.686.954
2016	Contratos de construcción
Ingresos actividades ordinarios	910.313
Anticipos recibidos	1.694.764
Retenciones en pagos	12.846
Cuentas a cobrar	3.714.149
Cuentas a pagar	3.193.004

El importe de la obra ejecutada pendiente de certificar al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es de 211.849 y 379.120 miles de euros respectivamente.

El importe agregado total de los costes incurridos y beneficios reconocidos acumulados a origen para todos los contratos en curso a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 5.131.117 miles de euros y 353.600 miles de euros respectivamente (6.392.076 miles de euros y 466.684 miles de euros en 2016).

Nota 27.- Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del epígrafe de importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Venta de productos	131.393	203.909
Prestación de servicios y contratos de construcción	1.348.375	1.306.144
Importe neto de la cifra de negocio	1.479.768	1.510.053

Nota 28.- Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle de otros Ingresos y Gastos de Explotación del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Otros ingresos explotación	2017	2016
Trabajos realizados para el inmovilizado y otros	19.753	6.015
Subvenciones	6.764	7.175
Ingresos por servicios diversos	135.352	52.563
Total	161.869	65.753
Otros gastos de explotación	2017	2016
Gastos de investigación y desarrollo	311	(6.396)
Arrendamientos	(43.040)	(46.274)
Reparaciones y conservación	(26.508)	(15.845)
Servicios profesionales independientes	(196.504)	(151.709)
Transportes	(9.512)	(13.561)
Suministros	(22.755)	(20.918)
Otros servicios exteriores	(39.782)	(42.993)
Tributos	(19.812)	(23.888)
Otros gastos de gestión menores	(40.450)	(66.209)
Total	(398.052)	(387.793)

En el ejercicio 2017 se ha producido un incremento de Otros ingresos de explotación debido principalmente al impacto de la Venta de Norte III (véase Nota 6.2.b).

Por otro lado, las variaciones producidas en Otros gastos de explotación durante el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016, han sido motivadas por la situación de la sociedad y la disminución de los gastos de gestión que se han visto parcialmente compensados por los mayores gastos incurridos en servicios de profesionales independientes derivados del proceso de reestructuración.

Nota 29.- Gasto por prestaciones a los empleados

El detalle por gastos por prestaciones a los empleados al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Sueldos y salarios	(285.008)	(369.316)
Cargas sociales	(55.174)	(70.996)
Dotación Plan Acc. y otras Retribuciones a empleados	(3.974)	-
Total	(344.156)	(440.312)

Planes de retribución variable para directivos

En la actualidad existe un único Plan de retribución variable plurianual a largo plazo:

1) Plan de Incentivo a Largo Plazo 2017 - 2020

Plan de retención e incentivo a largo plazo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Plan, del que será beneficiario un amplio número de trabajadores, hasta 125 directivos de diferentes niveles, incluyendo al Presidente Ejecutivo, tiene como objetivo fomentar la participación en la consecución de los objetivos fijados. El esquema de la retribución variable plurianual exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria, que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración al cierre del último ejercicio del plan respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3.

Al cierre del ejercicio 2017, el número de participantes es de hasta 125 beneficiarios, ascendiendo el importe total del Plan a 17.5 millones de euros. A 31 de diciembre de 2017, el importe reconocido en la cuenta de resultados asciende a 3.974 miles de euros.

Nota 30.- Resultados financieros

30.1. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los "Ingresos y gastos financieros" al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Ingresos financieros	2017	2016
Ingresos por intereses de créditos	3.111	7.654
Beneficio derivados tipo de interés: coberturas de flujo de efectivo	18.111	6.092
Beneficio derivados tipo de interés: no cobertura	-	1.946
Total	21.222	15.692

Gastos financieros	2017	2016
Gasto por intereses:		
- Préstamos con entidades de crédito	(306.546)	(310.592)
- Otras deudas	(129.988)	(337.702)
Pérdidas derivados tipo de interés: coberturas de flujo de efectivo	(1.445)	(29.194)
Pérdidas derivados tipo de interés: no cobertura	(115)	(2.087)
Total	(438.094)	(679.575)

Gastos financieros netos	(416.872)	(663.883)

Los ingresos financieros han incrementado al cierre del ejercicio 2017 respecto al ejercicio anterior principalmente como consecuencia del traspaso al resultado de los derivados de cobertura de tipo de interés acumulados en el Acuerdo de Reestructuración financiera (véase Nota 2.2.1.a) y a menores rendimientos financieros por la disminución de imposiciones a plazo fijo.

Los gastos financieros han disminuido al cierre del ejercicio 2017 respecto del mismo período del ejercicio anterior principalmente debido a los menores gastos por intereses al haber disminuido la deuda financiera tras la quita realizada por el Acuerdo de Reestructuración financiera (véase Nota 2.2.1.a).

El importe de Ingresos y gastos financieros netos correspondientes a las sociedades de proyecto con financiación de proyectos es de -120.662 miles de euros (-200.430 miles de euros en 2016).

30.2. Diferencias de cambio netas

El detalle de las “Diferencias de cambio netas” de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Diferencias de cambio netas	2017	2016
Beneficio/(pérdidas) por transacciones en moneda extranjera	50.775	19.628
Beneficio/(pérdidas) derivados tipo cambio: coberturas de flujo de efectivo	(569)	(10.568)
Total	50.206	9.060

La variación en las diferencias de cambio netas respecto al ejercicio anterior se deben principalmente a la variación del USD frente al euro sobre la deuda New Money y Old money nominada en USD.

El importe correspondiente a las sociedades de proyecto con financiación de proyectos es -79.640 miles de euros (-9.000 miles de euros en 2016).

30.3. Otros ingresos y gastos financieros

El detalle de “Otros ingresos y gastos financieros netos” al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Otros ingresos financieros	2017	2016
Beneficios por enajenación de inversiones financieras	333	79.182
Ingresos por participaciones en capital	453	930
Ingresos financieros por reestructuración	6.376.379	
Otros ingresos financieros	1.341	13.062
Beneficio relativo al ejercicio del bono canjeable en acciones de Atlantica Yield	-	8.881
Total	6.378.506	102.055

Otros gastos financieros	2017	2016
Pérdidas por enajenación de inversiones financieras	(53)	(448)
Gastos por externalización de pagos a proveedores	37	(4.809)
Otras pérdidas financieras	(256.346)	(565.972)
Pérdidas derivados precios de existencias: coberturas de flujo de efectivo	(155)	(37.785)
Total	(256.517)	(609.013)

Otros ingresos / gastos financieros netos	6.121.989	(506.958)

Las principales variaciones de “Otros ingresos financieros” corresponden al impacto positivo producido por la reestructuración financiera (véase nota 2.2.1), así como por el impacto positivo producido por la estructuración de la deuda de determinados sociedades de Estados Unidos en relación a los procesos de chapter 11 surgidos a raíz de la intervención de la compañía. .

Las principales variaciones de “otros gastos financieros” corresponden a la mejora generada, en comparación con el período anterior, por el gasto financiero reportado sobre determinadas desinversiones de activos financieros, gastos de demora y avales ejecutados a raíz de la situación en la que se encontraba la compañía.

El importe neto de “Otros ingresos y gastos financieros” correspondiente a las sociedades con financiación de proyecto es un gasto de 28.045 miles de euros (gasto de 7.012 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

30.4. Partidas no monetarias de derivados financieros

La siguiente tabla presenta un desglose de la partida “Resultado de instrumentos financieros derivados” que se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de los ejercicios 2017 y 2016:

Resultado de instrumentos financieros derivados	2017	2016
Cambios en el valor razonable del derivado implícito de los bonos convertibles y opciones sobre acciones	109	(365)
Ganancias/(pérdidas) no monetarias de instrumentos derivados de cobertura	4.914	(1.110)
Ganancias/(pérdidas) no monetarias de instrumentos derivados de no cobertura	(115)	(141)
Otras ganancias/(pérdidas) de instrumentos derivados	(155)	-
Resultado de instrumentos financieros derivados (partidas no monetarias)	4.753	(1.616)
Resultado de instrumentos financieros derivados (partidas monetarias)	11.182	(70.345)
Resultado de instrumentos financieros derivados (Notas 30.1, 30.2 y 30.3)	15.935	(71.961)

Nota 31.- Impuesto sobre las ganancias

31.1. El detalle del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Impuesto corriente	(16.859)	(10.817)
Impuesto diferido	(807.867)	(360.749)
Total gasto por impuesto	(824.726)	(371.566)

El impuesto de sociedades aumenta hasta un gasto de 825 millones de euros al 31 de diciembre de 2017, comparado con el gasto del impuesto de 372 millones de euros del mismo periodo del ejercicio 2016, debido principalmente al gasto por Impuesto de Sociedades reconocido por el resultado positivo surgido en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo (véase Nota 2.2.3) así como por el deterioro de créditos fiscales activados de sociedades de España (véase Nota 24.2).

31.2. A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre el beneficio del Grupo resultante de aplicar la tasa impositiva estatutaria vigente en España, y el impuesto sobre beneficios registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada. El detalle de dicha diferencia de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Concepto	2017	2016
Beneficio antes de impuestos	5.404.563	(3.891.094)
Tasa impositiva estatutaria	25%	25%
Impuesto sobre beneficios a la tasa impositiva estatutaria	(1.351.141)	972.774
Resultados neto de impuestos de sociedades asociadas	(14.694)	(146.843)
Diferencias en tipos impositivos en el extranjero	13.331	6.683
Incentivos, deducciones y bases impositivas negativas	(511.942)	(344.704)
Reestructuración	1.130.948	-
Otros ingresos/ gastos no sujetos a tributación	(91.228)	(859.476)
Impuesto sobre beneficios	(824.726)	(371.566)

Las diferencias entre el impuesto teórico y el impuesto real contabilizado, corresponden principalmente con:

- › Diferencias en tipos impositivos en el extranjero; las distintas sociedades extranjeras dependientes calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.
- › Incentivos, deducciones y bases impositivas negativas; No activación de pérdidas fiscales, así como el deterioro de créditos fiscales reconocido en el ejercicio (véase Nota 24.2)
- › Otros ingresos/gastos no sujetos a tributación; dentro del epígrafe “otros ingresos/gastos no sujetos a tributación” se encuentran principalmente determinadas diferencias permanentes por gastos no deducibles reconocidos en el ejercicio.

Nota 32.- Ganancias por acción

32.1. Ganancias por acción básicas

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios:

Concepto	2017	2016
Beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la sociedad	4.579.044	(4.275.775)
Beneficio de las operaciones discontinuadas atribuible a los accionistas de la sociedad	(301.274)	(3.353.281)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	14.608.342	1.030.938
Ganancias por acción de actividades continuadas (€/acción)	0,31	(4,15)
Ganancias por acción de operaciones discontinuadas (€/acción)	(0,02)	(3,25)
Ganancias por acción para el resultado del ejercicio (€/acción)	0,29	(7,40)

32.2. Ganancias por acción diluidas

Para el cálculo de las ganancias por acción diluidas, el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación se ajusta para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas.

Las acciones ordinarias potenciales dilutivas que tiene el Grupo corresponden a los warrants sobre acciones tipo A y B emitidos en la ampliación de capital realizada el 28 de marzo de 2017 con motivo de la reestructuración financiera (véase Nota 2.2.1). Se asume que dichos warrants se ejercitan y se efectúa un cálculo para determinar el número de acciones que podrían haberse adquirido a valor razonable en base al valor monetario de los derechos de suscripción de los warrants pendientes de ejercitar. La diferencia entre el número de acciones que se habría emitido asumiendo el ejercicio de los warrants y el número de acciones calculado de acuerdo con lo anterior se incorporaba al cálculo de las ganancias por acción diluidas.

Concepto	2017	2016
- Beneficio de actividades continuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad	4.579.044	(4.275.775)
- Beneficio de operaciones discontinuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad	(301.274)	(3.353.281)
Beneficio utilizado para determinar la ganancia diluida por acción	4.277.770	(7.629.056)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	14.608.342	1.030.938
- Ajustes por Warrants (número medio ponderado de acciones en circulación desde su emisión)	880.770	-
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (miles)	15.489.112	1.030.938
Ganancias por acción diluidas de actividades continuadas (€/acción)	0,30	(4,15)
Ganancias por acción diluidas de operaciones discontinuadas (€/acción)	(0,02)	(3,25)
Ganancias por acción diluidas (€/acción)	0,28	(7,40)

Nota 33.- Otra información

33.1. Personal

- El número medio de personas empleadas distribuido por categorías durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Categorías	Número medio de personas empleadas en 2017			Número medio de personas empleadas en 2016		
	Mujer	Hombre	% Total	Mujer	Hombre	% Total
Directivos	32	287	2,3	43	394	2,5
Mandos medios	217	831	7,5	308	1.118	8,2
Ingenieros y titulados	632	1.528	15,6	892	2.031	16,9
Asistentes y profesionales	543	1.347	13,6	729	1.415	12,4
Operarios	526	7.886	60,6	521	9.702	59,1
Becarios	25	28	0,4	61	82	0,8
Total	1.975	11.907	100	2.554	14.742	100

El número medio de personas se distribuye en un 24 % radicadas en España (28% en 2016) y un 76 % en el exterior (72% en 2016).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% es 48 (101 en 2016).

- El número total de personas distribuido por categorías a cierre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Categorías	31.12.17		% Total	31.12.16		% Total
	Mujer	Hombre		Mujer	Hombre	
Consejeros	1	6	0,0	1	6	0,0
Directivos	27	242	2,2	42	326	2,3
Mandos medios	168	753	7,4	266	945	7,6
Ingenieros y titulados	508	1.349	14,9	753	1.742	15,6
Asistentes y profesionales	479	1.335	14,5	629	1.414	12,8
Operarios	396	7.182	60,8	606	9.174	61,2
Becarios	12	17	0,2	42	44	0,5
Total	1.591	10.884	100,0	2.338	13.645	100

El 22,5 % de las personas se sitúan en España mientras el 77,5 % restante se sitúan en el exterior.

33.2. Relaciones con empresas vinculadas

No se han distribuido dividendos a empresas vinculadas durante el ejercicio 2017, tampoco se distribuyeron en 2016.

Con fecha 31 de marzo de 2017 se produjo la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date) que tuvo como consecuencia un importante cambio en la composición del accionariado de la compañía.

- a) A 31 de diciembre y de acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre porcentajes de participación y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas más significativos son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

Durante el ejercicio 2017 las únicas operaciones relacionadas con partes vinculadas han sido las siguientes:

- a) Como consecuencia de las obligaciones de desinversión de activos contraídas en los acuerdos de refinanciación NM 1/3 y Governance Agreement (véase Nota 2.2.), el 24 de julio de 2017 se firmó un contrato de prestación de servicios con Banco Santander para la prestación de asistencia y asesoramiento en el proceso de venta de la participación en la sociedad Atlantica Yield. Los honorarios a percibir por dichos servicios se calculan sobre un porcentaje del valor de la transacción y su devengo está sujeto a la ejecución de la desinversión cumplimiento las condiciones establecidas en dichos acuerdos. En caso de que la venta se produzca el importe total asciende a 3,5M€.
- b) En la misma fecha, Abengoa ha firmado un acuerdo con Atlantica Yield Plc y determinadas sociedades dependientes, así como con el Departamento de Energía de los Estados Unidos – DOE - (Omnibus Agreement) en el que se establece las responsabilidades de Abengoa frente al DOE en la construcción de la planta termosolar en Solana, operada en la actualidad por Atlantica Yield. (véase Nota 6.2).

Como resultado del acuerdo la compañía ha registrado un impacto de 94M€ en la cuenta de resultados del ejercicio.

Dichas operaciones han sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría de Abengoa.

- b) Al cierre del ejercicio 2017 las transacciones más significativas relacionadas con sociedades contabilizadas por el método de la participación corresponden a las realizadas con las sociedades de Atlantica Yield (véase Nota 7.1. a):
- En este sentido, se tiene firmados contratos con la mayoría de las sociedades de proyecto propiedad de Atlantica Yield para la operación y mantenimiento ("Operation and Maintenance Agreement") de cada uno de los activos que poseen. Adicionalmente a lo anterior, Abengoa tiene firmados los siguientes contratos con Atlantica Yield:
- Derecho de Primera Oferta ("Right of First Offer Agreement"); contrato que da derecho a Atlantica Yield a la primera oferta ante cualquier disposición de activos en operación que posea Abengoa.
- Licencia de Marca ("Trademark License Agreement"); contrato de uso por parte de Atlantica Yield de la marca comercial propiedad de Abengoa.

- › Apoyo Financiero ("Financial Support agreement"); contrato relacionado con el mantenimiento de determinadas garantías técnicas y financieras (véase Nota 23.1) o cartas de crédito actualmente en vigor.

Todos estos contratos firmados con sociedades contabilizadas por el método de la participación han sido realizados a precios de mercado.

- c) El detalle de los saldos pendientes surgidos de las transacciones con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidos en el estado de situación financiera consolidado al cierre del ejercicio 2017 y 2016 son los siguientes:

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
Inversiones Financieras no corrientes	45.514	73.399
Cientes y otras cuentas a cobrar	87.430	371.527
Inversiones financieras corrientes	9.263	-
Otros recursos ajenos	-	94.989
Proveedores y otras cuentas a pagar	20.868	77.184

Los principales saldos se corresponden con las sociedades de Atlantica Yield cuyo detalle es el siguiente:

- › Saldos pendientes de cobro a sociedades de proyecto propiedad de ABY por importe de 56 millones de euros (61 millones de euros en 2016) clasificadas en el epígrafe de Clientes y otras cuentas a cobrar y 45 millones de euros (72 millones de euros en 2016) clasificadas en el epígrafe inversiones financieras no corrientes, principalmente derivados de los contratos de operación y mantenimiento, así como el saldo pendiente de pago a ABY derivado del acuerdo firmado el pasado 26 de octubre de 2016 como consecuencia de la imposibilidad de cumplir la Sociedad con los términos del acuerdo por las acciones preferentes en determinadas líneas de transmisión en Brasil (ACBH) firmado en el ejercicio 2014 por importe de cero millones de euros (95 millones de euros en 2016) clasificado en el epígrafe de otros recursos ajenos (véase Nota 20.5).

- d) El detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de la participación incluidas en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2017 y 2016 son las siguientes:

Concepto	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	190.134	161.501
Otros ingresos de explotación	3.278	5.656
Materias primas y materiales para el consumo utilizados	(101)	(773)
Otros gastos de explotación	(2.634)	(267)
Ingresos Financieros	98	1.826
Gastos financieros	-	(444)
Otros gastos/ingresos financieros netos	10.135	13.958

Las principales transacciones se corresponden con las sociedades de Atlantica Yield, Xina Solar One y de APW-1 cuyo detalle es el siguiente:

- › Transacciones realizadas con las sociedades de proyecto propiedad de ABY por importe de 78 millones de euros (105 millones de euros en 2016) clasificadas en el epígrafe de importe neto de la cifra de negocios derivadas principalmente de los contratos de operación y mantenimiento anteriormente comentados.
- › Transacciones realizadas con la sociedad propietaria del proyecto Xina Solar One por importe de 112 millones de euros (56 millones de euros en 2016, en relación a Atacama I y Xina Solar One) clasificadas en el epígrafe de Importe neto de la cifra de negocios derivadas principalmente por el grado de avance en la construcción de dicho proyecto en el marco de los acuerdos de EPC firmados con dicha sociedad.

33.3. Remuneración y otras prestaciones

- › El cargo de Consejero es remunerable de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas: (a) una asignación fija; (b) dietas de asistencia; (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad; (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Con fecha 26 de enero de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia presentada por D. Javier Targhetta Roza por motivos personales a su cargo como consejero.

Con fecha 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración acordó nombrar de forma temporal a D. José Luis del Valle Doblado como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en tanto en cuanto no fuera cubierta de forma permanente la vacante dejada por el Sr. Targhetta Roza en dicha Comisión.

El 23 de marzo de 2017 el Consejo de Administración acordó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por renuncia de D. Javier Targhetta Roza, nombrando consejero independiente, por el plazo estatutariamente establecido, a D. Miguel Antoñanzas Alvear. Asimismo, en esa misma fecha, el Consejo de Administración acuerda nombrar al Sr. Antoñanzas miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Sr. Del Valle Doblado quien había ejercido el cargo de forma temporal hasta esa fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2017 el Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia presentada por D. Miguel Antoñanzas Alvear por motivos personales a su cargo como consejero y nombrar de forma temporal a D. José Luis del Valle Doblado como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en tanto en cuanto no fuera cubierta de forma permanente la vacante dejada por el Sr. Antoñanzas Alvear en dicha Comisión.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 aprobó, entre otros acuerdos, no cubrir la vacante dejada por la dimisión de D. Miguel Antoñanzas Alvear con anterioridad a la convocatoria de esta Junta General de Accionistas, por ser más conveniente que se siguiera un proceso de selección de un nuevo consejero independiente conforme a la Política de Selección de Consejeros que la Sociedad tenía establecida y que no había podido llevarse a cabo en el tiempo transcurrido entre la dimisión y la convocatoria de esta Junta General de Accionistas. Por ello, la Junta General aprobó que se procediera a la cobertura de la misma por cooptación, procediendo llevar la ratificación del nombrado, en su caso, a una próxima Junta General de Accionistas.

- › El 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2017, acordó por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por renuncia de D. Miguel Antoñanzas Alvear, nombrando consejero independiente, por el plazo estatutariamente establecido, a D. Josep Piqué Camps. Asimismo, en esa misma fecha, el Consejo de Administración acuerda nombrar al Sr. Piqué miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución del Sr. Del Valle Doblado quien había ejercido el cargo de forma temporal hasta esa fecha

Como consecuencia de todo lo anterior, la composición del Consejo de Administración y sus comisiones a cierre del ejercicio era la siguiente:

Consejo de Administración

- › Presidente: D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz (Ejecutivo)
- › Consejero coordinador y vocal: D. Manuel Castro Aladro (Independiente)
- › Vocales:
 - D. José Luis del Valle Doblado (Independiente)
 - D. José Wahnón Levy (Independiente)
 - D. Ramón Sotomayor Jáuregui (Independiente)
 - Dña. Pilar Caveró Mestre (Independiente)
 - D. Josep Piqué Camps (Independiente)
- › Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri
- › Vicesecretaria no miembro: Dña. Mercedes Domecq Palomares

Comisión de Auditoría

› Presidente: D. José Wahnón Levy

› Vocales:

- D. José Luis del Valle Doblado

- D. Manuel Castro Aladro

› Secretario no miembro: D. Daniel Alaminos Echarri

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

› Presidente: Dña. Pilar Caveró Mestre

› Vocales:

- D. Josep Piqué Camps

- D. Ramón Sotomayor Jáuregui

› Secretario no miembro: D. Juan Miguel Goenechea Domínguez

› Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	-	-	-	-	1.080
Manuel Castro Aladro	-	-	80	-	10	-	-	90
José Wahnón Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	20	-	-	100
Javier Targhetta Roza	-	-	8	-	-	-	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Miguel Antónanzas Alvear	-	-	16	-	5	-	-	21
Josep Piqué Camps	-	-	48	-	8	-	-	56
Total	1.000	-	552	-	93	-	-	1.645

› El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2016 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2016
Javier Benjumea Llorente	60	-	51	-	-	-	-	111
José Borrell Fontelles	-	-	145	-	40	-	-	185
Mercedes Gracia Díez	-	-	145	-	40	-	-	185
Ricardo Martínez Rico	-	-	100	-	-	-	-	100
Alicia Velarde Valiente	-	-	136	-	40	-	-	176
Ricardo Hausmann	-	-	229	-	-	-	-	229
José Joaquín Abaurre Llorente	-	-	100	-	-	-	-	100
José Luis Aya Abaurre	-	-	20	-	-	-	-	20
Inayaba, S.L.	-	-	80	-	-	-	-	80
Claudi Santiago Ponsa	-	-	N/A	-	-	-	-	N/A
Ignacio Solís Guardiola	-	-	71	-	-	-	-	71
Antonio Fornieles Melero	509	-	29	-	10	-	-	548
José Domínguez Abascal	119	-	-	-	-	-	-	119
Joaquín Fernández de Piñola Marín	571	-	-	-	-	-	-	571
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	108	-	16	-	-	-	-	124
Manuel Castro Aladro	-	-	16	-	3	-	-	19
José Wahnón Levy	-	-	16	-	5	-	-	21
Pilar Caveró Mestre	-	-	16	-	10	-	-	26
José Luis del Valle Doblado	-	-	16	-	3	-	-	19
Javier Targhetta Roza	-	-	16	-	5	-	-	21
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	16	-	5	-	-	21
Total	1.368	-	1.253	-	160	-	-	2.782

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía

- Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2017 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos), por todos los conceptos, tanto fijos como variables, asciende a 3.240 miles de euros (2.348 miles de euros a cierre del ejercicio 2016). Al igual que en ejercicios anteriores, este importe se determina a partir de la estimación más actualizada de la Sociedad y considerando que las retribuciones a cobrar por la Alta Dirección se devengan de manera uniforme en el año.
- No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

33.4. Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que ningún miembro del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. y en su conocimiento ninguna de las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital ha mantenido participaciones directas o indirectas en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, ni desempeña cargo alguno en sociedades con objeto social idéntico, análogo o complementario. Asimismo, ningún miembro del Consejo de Administración ha realizado ni realiza actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de Abengoa, S.A.

A 31 de diciembre de 2017 ninguno de los miembros del Consejo asume cargos de Administradores o Directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, las participaciones y los porcentajes de participación de los Administradores en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	Número acciones clase A directas	Número acciones clase A indirectas	Número acciones clase B directas	Número acciones clase B indirectas	% sobre el total de derechos de voto
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	-	-	-	-	-
Manuel Castro Aladro	-	-	-	-	-
José Wahnón Levy	-	-	-	-	-
Pilar Caveró Mestre	-	-	-	-	-
Josep Piqué Camps	-	-	-	-	-
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	-	-	-
José Luis del Valle Doblado	-	-	-	-	-

No se ha evidenciado a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016 ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, según lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

33.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios y gastos devengados por Deloitte, S.L. y sus empresas asociadas y otros auditores son los siguientes:

Concepto	2017			2016		
	Deloitte	Otros auditores	Total	Deloitte	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría	2.304	529	2.833	3.483	824	4.307
Otros servicios de verificación	84	-	84	57	99	156
Asesoramiento fiscal	7	1.419	1.426	737	464	1.201
Otros servicios complementarios de auditoría	-	-	-	1.066	-	1.066
Otros servicios	-	377	377	409	6.629	7.038
Total	2.395	2.325	4.720	5.752	8.016	13.768

33.6. Información sobre medio ambiente

La necesaria evolución de la sociedad hacia un modelo de crecimiento verde de la economía constituye para Abengoa un compromiso y una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La Sostenibilidad ambiental está en el centro de la estrategia de Abengoa, que realiza todas y cada una de las actividades y procesos conforme a un modelo de desarrollo sostenible, orientado a garantizar el compromiso con la protección del medio ambiente superando el cumplimiento de la legislación vigente y considerando paralelamente las expectativas de los grupos de interés y las buenas prácticas ambientales.

Como consecuencia de lo anterior, al finalizar el ejercicio 2017, el conjunto de Sociedades con Sistemas de Gestión Ambiental implantados de acuerdo a la norma ISO 14001 cubre la mayor parte de la actividad del grupo.

Este estándar internacional nos permite garantizar que todos los requisitos legales, contractuales y de buenas prácticas de gestión ambiental se identifican y controlan correctamente. La gestión de los riesgos de su incumplimiento es el cimiento de nuestra gestión y la base para la toma de decisiones.

33.7 Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 5 de marzo de 2018, la sociedad informó que se habían cumplido ó dispensado todas las condiciones preferentes relacionadas con el acuerdo firmado con Algonquin Power & Utilities Corp., para la venta del 25% de Atlantica Yield Plc.

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2017 no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales Consolidadas formulados por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.



02. Cuentas anuales consolidadas

02.7 Anexos

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	544.396	100	Abengoa Greenbridge, S.A.U./Abengoa Abenewco 1, S.A./Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	B
A3T LuxCo 1 S.A	Luxemburgo	259.030	100	A3T LuxCo 2 S.A	(*)	-	-
A3T LuxCo 2 SARL	Luxemburgo	258.876	100	A3T Holdco España, S.A / Abener Energía	-	(1)	-
AB Bioenergy Hannover, GmbH	Hannover (DE)	98	100	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Abacus Project Management of Arizona, LLC.	Arizona (US)	1	100	Teyma Construction USA, LLC.	-	(1)	-
Abacus Project Management, Inc.	Arizona (US)	3.871	100	Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeanza Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Inversiones Latam, S.L./Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	-	(1)	-
Abeima India, Pvt. Ltd.	Chennai (IN)	7.654	100	Abengoa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abeima Teyma Barka LLC.	Ruwi (OM)	12.785	70	Abengoa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeima Teyma Infrastructure Ghana Limited	Accra (GH)	6.421	100	Abengoa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	-
Abeima Teyma Zapotillo SRL de CV	México D.F. (MX)	209.905	100	Abengoa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	C
Abeima USA, LLC.	Delaware (US)	1	100	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Abeima Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Abeima USA, LLC./Teyma Construction USA, LLC./ Abeinsa EPC, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma General Partnership	Arizona (US)	4	100	Teyma Construction USA LLC./Abener Eng. Const. Serv., LLC/Abeinsa EPC Inc.	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma Reno General Partnership	Phoenix (USA)	-	100	Abeinsa EPC LLC/ Abener Construction Services LLC / Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	24.421	100	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa BD Asia Pacific Pte. Ltd.	Singapur (SG)	66	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development (Pty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	0	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development GmbH	Berlin (DE)	25	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development Private Limited	Mumbai (IN)	3.629	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Business Development S.A.C.	Lima (PE)	0	100	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development S.a.R.L./ A.U.	Casablanca (MA)	0	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, LLC	Missouri (US)	256.863	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, Ltd.	Seoul (KR)	70	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	608.633	100	Abengoa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Business Development, Sp.z o.o.	Gliwice (PL)	1	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Engineering Private Limited	Mumbai (IN)	270	100	Abengoa Engineering, S.L./ Abener Energía, S.A.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeinsa Engineering, Inc.	Arizona (US)	37	100	Abeinsa Engineering, S.L.	-	(1)	-
Abeinsa Engineering, S.A. de CV.	México D.F. (MX)	875	100	Abengoa Ingeniería, S.L./Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Engineering, S.L.	Sevilla (ES)	31.900	100	Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC Kaxu Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	61.689	92	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC Khi Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	71.662	92	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC México, S.A de C.V	México D.F. (MX)	8.060	100	Abengoa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./ ASA Iberoamérica, S.L.	-	(1)	-
Abeinsa EPC South Africa (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	0	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa EPC Xina (Pty) Ltd.	Ciudad del Cabo (ZA)	0	92	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa EPC, LLC.	Arizona (US)	53.896	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	799	100	Abengoa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Holding, Inc.	Delaware (US)	1.990	100	Abengoa US Holding, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	Sevilla (ES)	355.193	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A	-	(1)	B
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	520.702	100	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Is Gelistirme Limited Sirketi	Ankara (TR)	5	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Monterrey VI, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de CV/ Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Norte III, S. A. de C. V.	México D.F. (MX)	3	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abener México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	2.938	100	Abengoa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.	-	(1)	C
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	592.802	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	B
Abeinsa, LLC.	Delaware (US)	83.716	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abelec, S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	99.99	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(2)	-
Abencor Brasil Ltda.	R. de Janeiro (BR)	0	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abencor Colombia S.A.S.	Bogotá (CO)	8	100	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	3	100	Abencor Suministros, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abencor Perú	Lima (PE)	176	99.98	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor South Africa Pty Ltd	Upington (ZA)	0	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Abencor Suministros, S.A / Abengoa Chile S.A.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	3.155	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abener Argelia	Sevilla (ES)	4	100	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abener Construction Services, LLC.	Missouri (US)	218.934	100	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	756.702	100	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.	-	(1)	B
Abener Energie S.A.R.L.	Ain Beni (Marruecos)	3	100	Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abener México, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abener North America Construction Services, Inc.	Delaware (US)	913	100	Abener Engineering & Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Abener North America Construction, L.P.	Missouri (US)	92.018	100	Abener Construction Service, LLC /Abener North America Construction Services, Inc.	-	(1)	-
Abener Teyma Hugoton General Partnership	Missouri (US)	8	100	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Abener Teyma Mojave General Partnership	Missouri (US)	177.590	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener North America Construction Services, L.P.	-	(1)	-
Abener, Abeinsa, for Construction, Water and Energy Company Limited	Riyadh (SA)	524	100	Abener Energía, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (España)	2.553.490	100	Abengoa Abenewco 2, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (España)	1.290.843	100	Abengoa S.A.	-	(1)	B
Abengoa Africa Investments LLC	Inglaterra	14	100	South Africa Solar Ventures, S. L.	-	(1)	C
Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda	Sao Paulo (BR)	504.908	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Brasil, S.A.	Sao Paulo (BR)	1.005.278	100	Asa Bioenergy Holding AG/Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Inovações Ltda.	Sao Paulo (BR)	322.676	100	ASA Bioenergy Holding, AG/ Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	1.049.574	100	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	91.568	100	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	Sao Paulo (BR)	301	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda	Sao Paulo (BR)	0	100	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	206.797	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	566.434	100	Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Germany, GmbH	Rostock (DE)	11.859	100	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC.	Missouri (US)	758	100	Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy UK Limited	Cardiff (UK)	14.503	100	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Brasil Logística Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	25.416	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Abengoa Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	21.980	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abengoa Cogeneração de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Colombia, S.A.S.	Bogotá (CO)	1.931	100	Abengoa Perú, S.A./Abener Energía, S.A./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Concessions Investments Ltd.	Leeds (GB)	646.669	100	Abengoa Concessions, S.L./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	703.255	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L./ Abengoa Yield Plc.	-	(2)	C
Abengoa Construção Brasil, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	426.583	100	Abeansa Brasil, S.A./Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Desalination Pilot Plants, Ltd.	Masdar (AE)	30	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa ECA Finance LLP	Leeds (GB)	-	100	Abenewco 1, S.A.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	3	100	Abengoa Energía S.A.	(*)	-	-
Abengoa Energy Crops Australia Pty Ltd.	Perth (AU)	-	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	Florida (US)	214	100	Abengoa Energy Crops USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomassa, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	99.80	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Pellet 1 USA, LLC	Florida (US)	8	100	Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops USA, LLC	Florida (US)	213	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	64	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energy Trading Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	14	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	311.599	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	883.137	100	Abengoa Construção Ltda. / Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield Perú, S.A.	Lima (PE)	0	99.80	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	60	100	Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Infraestruturas, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Innovación S.A	Sevilla (ES)	43.746	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa México O&M, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	C
Abengoa México, S.A. de CV	México D.F. (MX)	221.890	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L. /Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Perú, S.A.	Lima (PE)	113.729	99.99	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Puerto Rico, S.E.	San Juan (PR)	52.692	100	Siema Investment, S.L./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW II Investments, S.L	Sevilla (ES)	3	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Research, S.L.	Sevilla (ES)	4.796	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	C
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Servicios Industriales, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2.017	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Servicios, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	968	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Aux. de Admon., S.A.	-	(1)	C
Abengoa Solar Brasil Desenvolvimento Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	1.050	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile O&M Spa	Santiago de Chile (CL)	2	100	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Operation and Maintenance, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile, SpA	Santiago de Chile (CL)	352.229	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Engineering (Beijing), Co. Ltd.	Beijing (CN)	103	100	Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	361.214	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	60	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Holdings Inc.	Dover (USA)	174.669	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar India Private Limited	Maharashtra (IN)	1.978	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Solar Industrial Systems, LLC	Brooklyn Center (USA)	4.608	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	12.501	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Investments 2 Ltd	Cardiff (UK)	1	100	Africa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	C
Abengoa Solar México S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	595	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (España)	-	100	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	20.017	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Power Arabia LLC	Riade (Arabia Saudí)	244	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	C
Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	Cape Town (ZA)	1.242	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Abengoa Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	250	100	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Ventures S.A.	Sevilla (ES)	26.660	100	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar, LLC	Dover (USA)	82.768	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	73.521	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa SP Holdings, LLC	Dover (USA)	25.560	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure ULC	Vancouver (CA)	-	100	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	Delaware (US)	23.441	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abengoa US Holding, LLC	Washington (US)	1.072.721	100	Abengoa Bioenergía, S.A./ Abengoa Solar, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A., S.A./Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa US Operations, LLC	Washington (US)	284.270	100	Abengoa US, LLC	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa US, LLC	Washington (US)	1.164.733	100	Abengoa Bioenergy Holdco, Inc./ Abengoa Solar Holdings Inc./ Abengoa Water Holding USA, Inc./ Abener Energía, S. A./ Abacus Project Management, Inc./ Abeinsa Holding, Inc.	-	(1)	-
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	2.734	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Beijing Co., Ltd	Pekin (CN)	65	100	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Abengoa Water Chile, Limitada	Santiago de Chile (CL)	-	100	Abengoa Water, S.L./Abengoa Water Internacional, S.L.	-	(4)	-
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	33	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Holding USA, Inc.	Delaware (US)	5.072	100	Abengoa US Holding, LLC	-	(4)	-
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	6	100	Abengoa Water, S.L./Abengoa Operation and Maintenance, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Ghana, BV	Amsterdam (NL)	5.804	100	Abengoa Water Nungua, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Takoradi By	Amsterdam (NL)	15	100	Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	5.586	100	Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	16	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	Sevilla (ES)	13	100	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water USA, LLC.	Texas (US)	3.129	100	Abengoa North America, LLC	-	(1)	-
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	185.162	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Yield S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100	Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	-	(1)	-
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	13.189	100	A3T LuxCo 1 S.A	-	(5)	B
Abenta Concessões Brasil	Rio de Janeiro (BR)	2	95,84	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abenta Construção Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	13.071	100	Inabensa Rio, Ltda./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	11.818	100	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abentey Brasil, Ltda.	Pirassununga (BR)	57	100	Abener Energía, S.A./Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Aboadze Desalination Developments, Limited	Accra (GH)	-	90	Abengoa Water Investments Takoradi, Bv	-	(4)	-
Abratey Construção, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	-
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abengoa México, S.A. de C.V/ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	-	(5)	C
ACIL Luxco 1, S.A.	Luxemburgo	886.166	100	ACIL Luxco 2, S.A.	(*)	-	-
ACIL Luxco 2, S.A.	Luxemburgo	597.785	100	Abengoa Concessions Investments Ltd.	(*)	-	-
Africa Solar Investments 2 LLC	Dover (USA)	1	100	Abengoa Solar LLC	-	(1)	-
Alsiraj I Solar, JSC	Giza (EGP)	-	100	Abengoa Solar Egypt Investment Company B.V./ Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Aman El Baraka S.A.	Agadir (Marruecos)	164	100	Abengoa Water Internacional, S.L.U./Abengoa, S.A.	(*)	-	-
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	2.211	98	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (SZ)	430.749	100	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Asa Desulfuración, S.A.	Vizcaya (España)	44.611	100	Siema Investment, S.L.U./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa E.& E.H., AG	Zug (SZ)	81	100	Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	423.225	100	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Asa Inmobiliaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	374	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Asa Investment AG, ZUG	Zug (SZ)	69.950	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
ASA Investment Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	803	100	Abeanza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
ASI Operations LLC	Delaware (US)	776	100	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia S.A	Rio de Janeiro (BR)	33.615	100	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	21.269	100	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Rio de Janeiro (BR)	5.115	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Rio de Janeiro (BR)	159.342	50,50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	Rio de Janeiro (BR)	216.293	51	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	72.540	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	368.732	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	90.486	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	46.354	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	59.847	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	239.424	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	76.778	100	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	112.315	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	60.350	100	Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A./ Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	-
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	51	100	Abengoa Perú, S.A.	-	(2)	-
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	11.654	100	Abengoa Perú, S.A./ Abengoa Greenfield Perú, S.A.	-	(2)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Aurorex, S.A.	Montevideo (UY)	341	100	Balofix, S.A.	-	(1)	-
Balofix, S.A.	Montevideo (UY)	1.428	100	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	19.524	100	Abengoa Water S.L.	-	(4)	-
Befesa CTA Qingdao S.L.U	Madrid (ES)	5.365	100	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Accra (GH)	5.317	56	Abengoa Water Investment Ghana BV	-	(4)	B
Beijing Abeinsa Management Co., Ltd.	Pekín (CN)	150	100	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Casquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	2.936	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Centro Morelos 264 S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	10.632	100	Abener Energía S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A.	-	(1)	C
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	12.899	100	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	5.951	99,20	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	23.857	100	Abengoa México, S.A.C.V./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(4)	C
Construcciones Metalicas Mexicanas, S.A. de C.V. (Comensa)	Querétaro (MX)	18.925	100	Europea Const. Metalicas, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Construcciones Metalicas y Depuraciones, S.A.	Sevilla (ES)	7.938	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Construtora Integração Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	0	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Consultora de Servicios y Proyectos Centro Norte, S.A. de C.V.	Guadalajara (México)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	-
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (España)	96	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	92	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	94	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	88	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	87	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	83	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	81	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	42	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	32	50	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
CSP Atacama Dos, S.A	Santiago de Chile (CL)	42.338	100	Abengoa Chile, S.A./Abengoa Solar Chile, SpA	-	(3)	-
CSP Equity Investment S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	110.012	100	Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Dalian (CN)	117	70	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Denizli Water Treatment Limited Sirketi	Ankara (TR)	3	100	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Desarrolladora de Energia Renovable, S.A.P.I. de C.V	México D.F. (MX)	0	100	Abengoa México, S.A. de C.V. /Servicios Auxiliares de Administración, S.A. De C.V.	-	(1)	-
Development NEA, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar Development, S.A.	-	(1)	B
DGEN Transmission Company, Ltd.	Delhi (IN)	1.495	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(2)	-
Energoprojekt-Gliwice S.A.	Gliwice (PL)	9.895	100	Abener Energia, S.A.	-	(1)	-
Enertey, S.A.	Montevideo (UY)	2.392	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Enicar Chile, SA	Santiago de Chile (CL)	12	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Europa Desenvolviimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	3	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolviimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	11.988	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
Faritel, S.A.	Montevideo (UY)	14	100	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
GES Investment C.V.	Amsterdam (NL)	23	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	177	100	Siema Technologies / Soc. Inver. en Energ. y M. Amb., S.A. (Siema)	-	(1)	B
Giomper, S.A.	Montevideo (UY)	306	100	Instalaciones Inabensa, S.A./ Enertey, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Bharat Private Limited	New Delhi (IN)	12.110	100	Europea Const. Metálicas, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A./Abener Energia, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Inabensa France, S.A.	Vitrolles (Francia)	550	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Inabensa Limited	Leeds (GB)	-	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Maroc, S.A.R.L.	Tánger (MA)	6.723	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	A
Inabensa Pty Ltd	Sandton (SUD)	0	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Rio Ltda	Rio de Janeiro (BR)	13.117	100	Abeanza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Inabensa Saudi Company Limited	Jeddah (SAI)	17.368	100	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	C
Inabensa Ukraine, LLC	Kiev (UA)	15	100	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa, LLC	Ruwi (OM)	9.174	70	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	4.007	95	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	-
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	1.226	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	C
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	0	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	0	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	0	100	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa Insaat Enerji Sanayi ve Ticaret Ltd Sirketi	Ankara (TR)	2.535	100	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Instalaciones Inabensa, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2.884	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	114.215	100	Nisca/Abener Energia, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Inversora Enicar S.A.	Santiago de Chile (CL)	1.829	100	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Junertl S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Kai Garib BEE Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments	-	(1)	-
Kai Garib EPC Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments	-	(1)	-
Kai Garib Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	-
Kai Garib O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Kai Garib Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Kai Garib Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Kaxu CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	0	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Kaxu CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	1.202	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	-
Khi CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	721	51	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (Sudáfrica)	21.881	51	Son Rivieren (Pty) Limited [L23] (51%) / IDC (49%)	-	(3)	B
Khunab Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100	Abengoa Africa Investment LLC	-	(1)	-
Khunab O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Khunab Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Khunab Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Klitten, S.A.	Montevideo (UY)	13	100	Teyma Uruguay S.A.	-	(1)	-
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	8.164	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Latifox, S.A.	Montevideo (UY)	2	100	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3.271	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	-
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	32.353	100	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
Mallorca Desenvolviimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2	100	Abengoa Solar Brasil Desenvolviimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Manaus Constructora Ltda	Rio de Janeiro (BR)	0	51	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Marudhara Akshay Urja Private Limited.	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
McTaggart Infracore 1(Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100	Solar Power PV South Africa Pty Ltd	-	(1)	-
NEA Solar Development, S.A.	Sevilla (ES)	5.530	100	Abengoa Solar, S.A /Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
NEA Solar Investments, LLC.	Dover (USA)	-	100	Abengoa Solar LLC.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
NEA Solar O&M Holdings LLC	Dover (USA)	-	100	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
NEA Solar Operation and Maintenance, Ltd	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar O&M Holdings, LLC.	-	(1)	-
NEA Solar Power, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100	NEA Solar Investments, LLC	-	(1)	B
Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	Madrid (ES)	964	100	Abencor, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Nicsa Chile, SpA.	Santiago de Chile (CL)	1	100	Nicsa Perú, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Colombia, SAS	Bogotá (CO)	1	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Fornecimiento de Materiales Eléctricos, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	5.152	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Industrial Supplies South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	0	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Perú, S.A.	Lima (PE)	573	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Nicsamex, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	240	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Omega Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100	Omega Sudamérica, S.L.	-	(1)	-
OMEGA Operação e Manutenção de Linhas de Transmissão, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	175	100	Omega Sudamérica, S.L./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.	Lima (PE)	77	100	Abengoa Perú S.A./Omega Sudamérica S.L.	-	(1)	B
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.	-	(1)	-
Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	1.822	100	Teyma Uruguay S.A.	-	(5)	-
Presentel, S.A.	Montevideo (UY)	1	100	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 1, S.A.	Sevilla (ES)	63	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 2, S.A.	Sevilla (ES)	90	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 3, S.A.	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Lorca 1, S.A.	Sevilla (ES)	180	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	1.299	100	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(5)	-
Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla (ES)	657	50	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Promotora Serabén de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abener Mexico S.A. de C.V./Abengoa Mexico S.A. de C.V.	-	(1)	-
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	176	99,09	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	33	100	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	47.588	76	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Servicios Administrativos Tabasco, S.A. de C.V.	Tabasco (MX)	-	100	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	-
Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	19.425	100	Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	C
Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (Simosa)	Sevilla (ES)	1.558	100	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	C
Siema Investment, S.L.U.	Sevilla (ES)	7.399	100	Siema Technologies, S.L.	-	(1)	-
Siema Technologies, S.L.	Sevilla (ES)	24.310	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	B
Simosa Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	0	100	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	902	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Simosa, S.A.	-	(1)	B
Simosa IT Uruguay S.A.	Montevideo (UY)	2	100	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa IT US, LLC	Missouri (US)	1.035	100	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa UY S.A.	Montevideo (UY)	7.843	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3.409	65	Abengoa Servicios Industriales, S.A./Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	B
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	93.008	100	Abengoa Abenewco 1, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	139.535	100	Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Société d'Eau Dessalée d'Agadir (SEDA)	Agadir (MA)	2.710	51	Abengoa Water Agadir, S.L.U.	-	(4)	-
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	42.111	51	Abener Energía, S.A.	-	(3)	C
Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	173	100	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	1.408	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	2.143	100	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Son Rivieren (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	549	100	South Africa Solar Investment, S.L.	-	(1)	B
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	104.837	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	50	100	Abengoa Solar Internacional, S.A./NEA Solar Power, S.A.	-	(1)	-
Subestaciones 611 Baja California, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100	Abengoa México, S.A. de C.V./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	-
Tairol, S.A.	Montevideo (UY)	-	100	Talentir, S.A.	-	(1)	-
Talentir, S.A.	Montevideo (UY)	3	100	Enertey, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Tarefix S.A.	Delaware (US)	1	92	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
Tenes Lyimyah	Dely Ibrahim (DZ)	19.803	51	Befesa Aguas Tenes, S.L.	-	(4)	-
Teyma Abengoa, S.A.	Buenos Aires (AR)	9.831	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L./Asa Iberoamérica, S.L./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	B
Teyma Construction USA, LLC.	Arizona (US)	151.558	100	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-

Anexo I – Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Integración Global (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Teyma Forestal, S.A.	Montevideo (UY)	5.740	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma Gestión Ambiental, S.A.	Montevideo (UY)	15	100	Teyma Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Teyma India Private Limited	Mumbai (IN)	3.707	100	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	C
Teyma Internacional, S.A.	Montevideo (UY)	16	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Medio Ambiente, S.A.	Montevideo (UY)	16	100	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Paraguay, S.A.	Asunción (PY)	-	100	Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	Montevideo (UY)	15.833	100	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	B
Teyma South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	2.095	100	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay ZF, S.A.	Montevideo (UY)	4.131	100	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	6.906	97	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services Partnership	Missouri (US)	131.418	100	Teyma Construction USA, LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	347.307	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Cuyana, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	C
Transportadora del Norte, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100	Abengoa, S.A./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	C
Transportadora Mar del Plata S.A.	Buenos Aires (AR)	3	70	Teyma Abengoa, S.A./ Abengoa Abenewco 1, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Río Coronda, S.A.	Buenos Aires (AR)	0	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	C
Transportadora Río de la Plata, S.A.	Buenos Aires (AR)	0	100	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100	Abener Energ., S.A./ Teyma, Gest. Cont. Const. e Ing., S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Montevideo (UY)	10.388	85	Teyma Uruguay, S.A.	-	(5)	B
XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	15.500	100	South Africa Solar Investments, S.L.	-	(1)	B
XiNa Operations and Maintenance Company (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	-
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	60	100	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Innovación, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions (Beijing) Technology Consulting Service Co. Ltd	Beijing (CN)	100	100	Zero Emissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	125	100	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Manaus (BR)	27.146	60	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(5)	C

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo II – Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2017 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/(**)/(***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeima Fisia Shuaibah LLC	Arabia Saudi	58	50	Abelinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Vista Ridge, LLC. (SAW)	Texas (USA)	16,339	20	Abengoa Water USA, LLC.	-	(5)	-
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	Sevilla (España)	3,562	41.54	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Ashalim Thermo Solar Management, Ltd.	Israel	-	50	Abener Energía, S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	(**)	(1)	-
ATE VIII Transmissora de Energia S.A.(lote Itacaiuna) (antes ATE XV)	Rio de Janeiro (Brasil)	10,079	50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	(**)	(2)	C
Atlantica Yield, Plc y filiales	Leeds (Reino Unido)	886,176	41.47	ACIL Luxco 1, S.A.	(***)	(7)	-
Cedisolar, S.A.	Ourense (España)	4,992	57.5	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Chennai O&M, JV Private Limited	Chennai (India)	-	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
Chennai Water Desalination Limited	Chennai (India)	7,086	25	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Coaben SA de CV	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México S.A. de C.V./Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
Cogeneración Motril, S.A.	Sevilla (España)	-	19	Abelinsa Asset Management, S.L.	-	(1)	-
Concecutex, S.A. de C.V.	México D.F. (Méjico)	5,294	50	Abengoa México, S.A. de C.V.	(**)	(5)	-
Concesionaria Costa del Sol S.A.	Málaga (España)	4,585	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	-
Consorcio Abengoa MPM S.A.	Santiago de Chile (Chile)	1	50	Abengoa Chile, S.A.	(*)	(1)	-
Dalian Xizhong Island Energy Co., Ltd.	Dalian (China)	108	4.68	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-
Evacuación Villanueva del Rey, S.L.	Sevilla (España)	2	36.63	Helioenergy Electricidad Uno y Dos	(**)	(3)	-
Gran Establecimiento SA	Uruguay	2	33.33	Teyma Forestal	-	(1)	-
HZN Manutenção Hospitalar Ltda.	Manaus (Brasil)	0	33	Simosa Brasil, S.A.	-	(1)	-
Inapreu, S.A.	Barcelona (España)	2,318	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	B
Ledincor S.A.	Uruguay	669	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Lidelir S.A.	Uruguay	1,081	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Micronet Porous Fibers, S.L.	Vizcaya (España)	3,596	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
Rio Huan Solar Co., Ltd	China	2,973	55	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar Z	Asturias (España)	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	1	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Holding, S.A	Asturias (España)	4,498	15	Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Inc.	Delaware (USA)	9,391	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Internacional	Bruselas (Bélgica)	62	100	Rioglass Solar Holding, S.A./Rioglass Solar, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Systems Ltd. (antigua Alantia, Ltd.)	Tel Aviv (Israel)	-	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar, S.A	Asturias (España)	6,906	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Rioglass South Africa (Lty) Ltd.	Sudáfrica	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(1)	-
Servicios Culturales Mexiquenses, S.A. de C.V. (Securmex)	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México, S.A. de C.V./ Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
SRC Nanomaterials, S.A	Asturias (España)	500	50	Rioglass Solar, S.A.	(**)	(3)	-
Total Abengoa Solar Emirates O&M Company, B.V. (TASEOM)	Amsterdam (Holanda)	82	50	Abengoa Solar Ventures, S.A.	(**)	(3)	-
Vista Ridge Regional Water Supply Corporation	Texas (USA)	0	100	Abengoa Vista Ridge	-	(4)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/(**)/(***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Xina Solar One (Rf) (Pty), Ltd. (antigua Tendogenix (RF) (Pty) Ltd.)	Gauteng (Sudáfrica)	68,677	40	Xina CSP South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.
(**) Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación.

(***) Sociedad Matriz de un grupo de 56 sociedades.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

(7) Área de actividades del Segmento Operativo de: Yield

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo III.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Acceso Avda Pais Valencia	Alicante (ES)	3,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Agencia Andaluza de Energía	Sevilla (ES)	6,00	35,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Albalac	Madrid (ES)	2,04	33,34%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almanjayar	Madrid (ES)	1,50	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almería	Almería (ES)	1,50	50,00%	Abengoa Water S.L.		(1)	-
Aparcamiento L'Ordana	Alicante (ES)	4,50	90,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 2	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 1	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Argelia	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Asimel	Madrid (ES)	1,30	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Badaia	Vitoria (ES)	3,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Baja California	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	B
CARE Córdoba	Sevilla (ES)	12,00	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Cartagena	Murcia (ES)	1,13	37,50%	Abengoa Water S.L.		(1)	-
CGS-ABENGOA	Zaragoza (ES)	2,40	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Circulo Mercantil e Industrial de Sevilla	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ciudad de la Justicia	Madrid (ES)	1,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consistorio	Madrid (ES)	6,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Colombia	Bogotá (CO)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A./Abengoa Perú S.A.		(1)	-
Consorcio Pachacutec	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio La Gloria	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Kipreos Limitada	Santiago (CL)	6,77	50,00%	Abengoa Chile, S.A.		(1)	B
Consorcio Ambiental de la Plata	Montevideo (UY)	0,67	100,00%	Teyma Uruguay, S.A./Teyma Medioambiente S.A.		(1)	-
Consorcio Constructor Alto Cayma	Lima (PE)	-	25,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Ermitaño	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
CPD Solares UTE	Madrid (ES)	10,00	35,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
CSP Atacama III	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Edificio ETEA	Zaragoza (ES)	-	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Edificio ITA	Zaragoza (ES)	3,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ervisesa Palacio Exposiciones	Sevilla (ES)	1,50	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Energía Línea 9	Barcelona (ES)	1,20	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Equipamiento Solar Caballería	Madrid (ES)	1,20	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Facultades	Madrid (ES)	1,00	15,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ferrovial-Agroman Teyma (FAT)	Montevideo (UY)	-	40,00%	Teyma Uruguay, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Giesa Inabensa	Sevilla (ES)	1,50	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Guardería La Nucia	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
H. Campus de la Salud	Sevilla (ES)	2,40	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	10,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) G15	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) G24	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (JV) GR177	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB-PGF-INABEN(JV) GR159 CORE	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/Instalaciones Inabensa S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Catral	Alicante (ES)	10,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton La Nucia	Alicante (ES)	6,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Villajoyosa	Alicante (ES)	3,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inacom	Madrid (ES)	6,00	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Incubadora	Madrid (ES)	1,80	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inst. Eléctricas Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
La Faisanera	Burgos (ES)	4,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Libia-Líneas	Sevilla (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Machupichu	Sevilla (ES)	6,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
Mantenimiento AVE Energía	Madrid (ES)	0,68	11,27%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mataporquera	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Metro Ligero de Granada	Madrid (ES)	6,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mobiliario La Nucia	Alicante (ES)	5,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Norte III	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Ontoria	Vizcaya (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pabellón Cubierto La Nucia	Alicante (ES)	9,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque aeronáutico	Sevilla (ES)	2,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque Soland	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pistas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	1,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Preufet Juzgados	Barcelona (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rap Fenol	Madrid (ES)	6,00	33,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rotonda CV-70	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Blanes	Madrid (ES)	6,00	33,33%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Libia	Madrid (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sede Universitaria	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Seguridad Vial y Tráfico Rodado	Alicante (ES)	9,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sifrasub	Madrid (ES)	2,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

Anexo III.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Silvacat	Madrid(ES)	30,00	35,50%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat	Madrid (ES)	1,00	20,95%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat II	Madrid (ES)	6,00	20,95%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Tablada	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Abengoa Water S.L.		(1)	-
Telar Klitten	Montevideo (UY)	0,88	100,00%	Teyma Uruguay, S.A.		(1)	-
Telvent-Inabensa	Barcelona (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Torre	Bilbao (ES)	6,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Torre Isla Cartuja	Sevilla (ES)	12,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Tranvía de Jaén	Sevilla (ES)	1,00	15,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Universidad de Sevilla	Sevilla (ES)	-	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.	(*)	(1)	-
Usansolo	Vizcaya (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama I PV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Alacat	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A./ Electricificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Ansaldo	Madrid (ES)	10,00	40,12%	Instalaciones Inabensa, S.A./Ansaldo STS España SAU		(1)	-
UTE Abeima Teyma Zapotillo	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Nungua	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Barka	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Agadir	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abencor-Inabensa Chilca Montalvo	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	B
UTE Abener Teyma Emirates I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Abengoa Water Sahechores	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Water, S.L.		(1)	-
UTE Abener Teyma Uppington	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paulputs	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paysandu	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Xina	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Abener Teyma Atacama I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama II PV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abensaih Guadalquivir	Sevilla (ES)	3,06	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Amés Brión	La Coruña (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Ashalim Eucomsa-Abeinsa Engineering	Sevilla (ES)	-	100,00%	Europea de Construcc. Metálicas, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Avensaih Guadalete - Barbate	Cádiz (ES)	3,06	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE B.Almazora	Murcia (ES)	2,40	40,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Baja California Sur IV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A. /Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	-
UTE CAC Arequipa	Arequipa (PE)	3,26	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Cáceres	Cáceres (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Canal de Navarra	Navarra (ES)	3,60	20,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE CCAC Arequipa	Arequipa (PE)	6,66	25,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Centro Morelos	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Serv. Aux. de Administración, S.A. de C.V.		(1)	-
UTE Chennai O&M	India (IN)	6,00	100,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Chennai	India (IN)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Conquero	Huelva (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Dead Sea	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Denizli	Denizli (TR)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Abengoa Perú S.A.		(1)	-
UTE El Cerrillo	Córdoba (ES)	4,80	80,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Fuente Alamo	Murcia (ES)	2,97	33,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Guadalajara	Guadalajara (ES)	3,31	55,00%	Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Hassi RMel Construction	Sevilla (ES)	-	70,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.		(1)	-
UTE Hassi RMel O&M	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.		(1)	C
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa Teyma Peralta	Sevilla (ES)	60,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-

Anexo III.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2017 por el Método de Integración Proporcional (continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Inabensa Teyma Eólica del Tala	Sevilla (ES)	60,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Eucomsa-Perú	Sevilla (ES)	6,90	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Europea de Construcc. Metálicas, S.A.		(1)	-
Ute Inst. Clima Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Las Bambas	Sevilla (ES)	6,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A. /Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Lubet Cádiz	Cádiz (ES)	-	75,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Mantenimiento Presas	Málaga (ES)	2,10	35,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Marismas Construcción	Sevilla (ES)	12,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A /Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)		(1)	-
UTE Ojén Mijas	Málaga (ES)	-	70,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Reus	Cataluña (ES)	3,90	65,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Riegos Marismas	Sevilla (ES)	5,94	99,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Sallent	Cataluña (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Skikda	Argelia (AR)	2,00	67,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A /Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Skikda O&M	Argelia (AR)	2,01	67,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
UTE Tenés	Argelia (AR)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A /Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
Ute Tenes O&M	Argelia (AR)	4,80	100,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(1)	-
Utrera	Sevilla (ES)	3,01	50,00%	Abengoa Water S.L.		(1)	-
Winterra-Inabensa Sarriá	Compostela (ES)	2,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Winterra-Inabensa Monterroso	Compostela (ES)	6,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Zonas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	4,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas o incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A. Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B. Auditado por Deloitte.

C. Otros.

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2017 y 2016 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Abeinsa Business Development Corp.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development, Spa.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Construction LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Juárez Norte III, S.A. de C.V.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Abema Ltda	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abencor USA LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergía Agroindustria Trading US Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergía Biodiesel S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergía Biomasse France, SAS	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergía Outsourcing, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Biomass Funding, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Company, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Developments, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Engineering & Construction, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy France, S.A.	2017	74,78	Venta de la sociedad
Abengoa Bioenergy Funding, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Holdco, Inc.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Investments, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Maple, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Meramec Holding, Inc.	2017	51,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Illinois, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Indiana, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Kansas, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy of Maryland, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy of Texas, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Operations, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Renewable Power US, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Trading Europe, B.V.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergy Trading US, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy US Holding, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Abengoa Biotechnology, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Power Australia Pty Limited	2017	100,00	Disolución de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Abengoa Solar GmbH	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Japan K.K.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Power DMCC, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Transmission Holdings, LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
AEPC USA Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Biocarburantes de Castilla y León, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Bioetanol Galicia, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Captación Solar, S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 20 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 21 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 22 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 23 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 24 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 25 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 26 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 27 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 28 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 29 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 30 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 31 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 32 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2017 y 2016 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación (Continuación)

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Captasol Fotovoltaica 33 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 34 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 35 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 36 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 37 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Captasol Fotovoltaica 38 S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Concesiones Eléctricas Chile SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
CSP Atacama Inversiones Dos, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Ecoagícola, S.A.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Ecocarburantes Españoles, S.A.	2017	95,10	Venta de la sociedad
Girhmex, S.A. De C.V.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Global Engineering Services LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Inabensa Electric and Electronic Equipment Manufacturing (Tiajin)Co. Ltda.	2017	100,00	Venta de la sociedad
Inabensa USA, LLC	2017	100,00	Pérdida de control
Marismas PV A1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV A18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Marismas PV B6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV B18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C4, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C5, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C6, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C7, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C8, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C9, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C10, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C11, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C12, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C13, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C14, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C15, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C16, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C17, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV C18, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E1, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E2, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Marismas PV E3, S.L.	2017	100,00	Fusión de la sociedad
NEA Solar Power, S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Nicsa Industrial Supplies, LLC.	2017	100,00	Pérdida de control
Nicsa Sanayi Malzemeleri Limited Sirketi	2017	100,00	Disolución de la sociedad

Anexo IV.- Sociedades Dependientes que durante 2017 y 2016 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación (Continuación)

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Pahrump Valley Solar LLC	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Power & Railway Solutions, S.L.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Power Structures Inc.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Dos, S.A	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Inversiones Uno, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Inversiones Dos, SpA	2017	100,00	Disolución de la sociedad
PV Atacama Tres S.A	2017	100,00	Fusión de la sociedad
Qingdao Befesa Agua Co., Ltd	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Servicios de Ingeniería IMA, S.A.	2017	94,08	Venta de la sociedad
Siema Factory Holding, AG	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Transportadora Bahía Blanca S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Transportadora Riojana S.A.	2017	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development Representações, Energia e Água, Ltda.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Business Development, Pty. Ltd.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abeinsa Topolobampo III, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abener Teyma Termocolón II, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Australia Pty. Ltd.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Bioenergía San Roque, S.A.	2016	100,00	Pérdida de control
Abengoa Bioenergy Netherlands B.V.	2016	100,00	Pérdida de control
Abengoa Biotechnology Research, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Energy Crops Pellet 2 USA, LLC	2016	100,00	No llega a constituirse
Abengoa Greenfield PLC	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Hellas Solar, Ltd.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Research, Corp.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Solar Italia, S.R.L.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Abengoa Solar Research, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Water Hong Kong, Co. Limited	2016	100,00	Venta de la sociedad
Agroenergía de Campillos, S.L.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Aznalcóllar Solar, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Centro Industrial y Logístico Torrecuellar, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
CSP Atacama Tres, S.A	2016	100,00	Fusión de la sociedad
Cycon Solar, LTD	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Financiera Soteland, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Helioenergy Electricidad Tres, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Cuatro, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Cinco, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Once, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Helioenergy Electricidad Veintiuno, S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Veintidos, S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Veintitres, S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Helioenergy Electricidad Veinticuatro, S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Insolation Sic 6 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 9 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 10 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 11 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 12 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 13 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 14 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation Sic 15 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation 17 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Insolation 18 S.R.L	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Instalaciones Inabensa Contracting, LLC	2016	49,00	Disolución de la sociedad
Juárez N-III, S.A. de C.V.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Jupiter Energy LLC	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Mars Energy LLC	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Nicefield S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Nicsa Asia Pacific Private Limited	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Pichirropulli Transmisora de Energía S.A	2016	100,00	Venta de la sociedad
Royalla PV Pty Ltd.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Saturn Energy LLC	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Sinalan, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Solaben Electricidad Diez, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Solnova Electricidad Dos, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Solnova Electricidad Cinco, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Solnova Electricidad Seis, S.A.	2016	100,00	Venta de la sociedad
Teyma Middle East, S.L.	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Venus Energy LLC	2016	100,00	Disolución de la sociedad
Waste to Energy Suppliers San Jose, S.A.	2016	100,00	Disolución de la sociedad

Anexo V.- Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos que durante 2017 y 2016 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Participación	Motivo
Abeinsa Energy and Water Contracting LLC.	2017	49,00	Disolución de la sociedad
Abengoa Generación Chile, S.A.	2017	100,00	Venta sociedad
Abengoa Projects Warehouse I, LLP	2017	45,00	Venta sociedad
APW I Spain, S.L.	2017	100,00	Venta sociedad
APW Brasil Fundo de Investimento Em Participacoes	2017	100,00	Disolución de la sociedad
APW I Brazil Holdings I, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
APW I Brazil Holdings II, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
APW I Brazil Holdings III, Llc	2017	100,00	Venta sociedad
Concesionaria Hospital del Tajo, S.A.	2017	20,00	Venta sociedad
Consortio Teyma M y C, Ltda.	2017	49,90	Disolución de la sociedad
CSP Atacama Inversiones Uno, SpA	2017	100,00	Venta sociedad
CSP Atacama Uno, S.A.	2017	100,00	Venta sociedad
Explotadora Hospital del Tajo, S.L.	2017	20,00	Venta sociedad
Green Visión Holding BV	2017	24,00	Venta sociedad
PV Atacama Uno, S.A	2017	100,00	Venta sociedad
TSMC Ingeniería y Construcción, Ltda.	2017	33,30	Disolución de la sociedad
Al Osais-Inabensa Co. Ltd	2016	50,00	Venta sociedad
Basor México, S.A.P.I. de C.V.	2016	50,00	Venta sociedad
Explotaciones Varias, S.L.	2016	50,00	Venta sociedad
Ghenova Ingeniería S.L.	2016	20,00	Venta sociedad
Greentech Water Engineering Company	2016	25,00	Venta sociedad
Negev Energy - Ashalim Thermo-Solar Ltd.	2016	50,00	Venta sociedad
Negev Energy Ashalim Finance, Ltd	2016	50,00	Venta sociedad
Negev Energy Ashalim Operation and Maintenance, Ltd. (Negev Energy Ashalim O&M, Ltd.)	2016	50,00	Venta sociedad
Shams Power Company PJSC	2016	40,00	Disolución de la sociedad
SolelAben EPC Ashalim, L.P.	2016	50,00	Venta sociedad
Total Abengoa Solar Emirates Investment Company, B.V. (TASEIC)	2016	50,00	Venta sociedad

Anexo VI.- Uniones Temporales de Empresas que durante 2017 y 2016 han dejado de formar parte del Perímetro de Consolidación

Denominación Social	Año de salida	% Sobre Nominal
Armillá	2017	50,00
CEI Huesca	2017	20,00
Electrificación Granollers	2017	20,00
Gallur Castejon	2017	33,33
Instalaciones Hospital VQ	2017	60,00
Mnto.Comunic.Metro L9	2017	20,00
Patrimonio	2017	35,00
Peaje Irun (Telvent Inabensa)	2017	20,00
Primapen III	2017	33,00
S/E Sant Adrià	2017	50,00
Semi-Inabensa	2017	50,00
Sigmatcat	2017	33,00
Silvacat II	2017	35,30
Suburbano Mexico	2017	100,00
UTE Abener Teyma Helio Energy I	2017	100,00
UTE Abener Teyma Helio Energy II	2017	100,00
UTE Abener Teyma Helios II	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben I	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben II	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben III	2017	100,00
UTE Abener Teyma Solaben VI	2017	100,00
UTE Abener Teyma Bélgica	2017	100,00
UTE Abensaih Mantenimiento	2017	50,00
UTE Aguas Salobres	2017	60,00
UTE Alcoy	2017	50,00
UTE Avinyó	2017	40,00
UTE Bâscara	2017	40,00
UTE Boaco	2017	73,83
UTE Canal Estremera	2017	50,00
UTE Cartuja	2017	30,00
UTE Depurbaix	2017	50,00
UTE Esplugu	2017	40,00
UTE Fontsaeta	2017	40,00
UTE Itoiz II	2017	35,00
UTE Júcar Vinalopo	2017	33,34
UTE Kurkudi	2017	50,00
UTE La Codosera	2017	50,00
UTE Mant. Valdeinfierno	2017	60,00
UTE Minicentrales	2017	100,00

Denominación Social	Año de salida	% Sobre Nominal
UTE Moraira	2017	42,50
UTE Qingdao	2017	100,00
UTE Ranilla	2017	15,00
UTE Ribera	2017	50,00
UTE Rincón Vict	2017	50,00
UTE Sant Celoni	2017	50,00
UTE Sta. Amalia	2017	80,00
UTE Teatinos	2017	50,00
UTE Valdeinfierno	2017	60,00
UTE Valdelentisco	2017	80,00
UTE Vall Baixa	2017	50,00
UTE Vilagarcía	2017	50,00
Winterra.-Inaben.Atraque Puerto de Vigo	2017	20,00
ACE L5	2016	44,80
Cercanías Tren (Camas-Salteras)	2016	35,00
Ferial Badajoz	2016	25,00
Fotovoltaica Expo	2016	70,00
Soterramnet 132 Kv	2016	33,34
UTE Abener Befesa Cortés Pallás	2016	100,00
UTE Abener Inabensa Francia	2016	100,00
UTE Abener Inabensa Germany	2016	100,00
UTE Abener Inabensa Países Bajos	2016	100,00
UTE Abener Teyma Helios I	2016	100,00
UTE Abener Teyma Solaben IC	2016	100,00
UTE Abener Teyma Solacor I	2016	100,00
UTE Abener Teyma Solacor II	2016	100,00
UTE Atabal	2016	53,00
UTE Cunene	2016	50,00
UTE Retortillo	2016	100,00
UTE Saih Duero	2016	30,00
UTE San Juan del Sur	2016	73,31
UTE Segrià Sud	2016	60,00

Anexo VII.- Proyectos dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios

Tipo Acuerdo/Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Capital social	Años Acuerdo	Entidad concedente	Activo intangible / Activo financiero	Términos del acuerdo (precio)	Descripción del acuerdo	Inversión Activo	Amort. Acum.	Ingresos actividades ordinarias	Resultados Explotación
Transmisión Electricidad:													
Sao Mateus Transmissora de Energia , ATE IV(Abengoa Brasil Projectos e construocoes, Ltda.)	Transmisión	Brasil	(O)	100	2010-2037	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	61.015	(12.452)	5.770	561
Londrina Transmissora De Energia S.A (Abener Brasil Transmissora de Energia Ltda)ATE V	Transmisión	Brasil	(O)	100	2009-2036	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	46.319	(10.009)	4.848	1.392
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia ,S.A	Transmisión	Brasil	(O)	100	2009-2036	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	56.432	(11.591)	5.923	2.159
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(O)	100	2009-2036	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	35.351	(7.306)	3.871	1.753
ATE VIII Transmissora de Energia S.A.(lote Itacaiuna)	Transmisión	Brasil	(O)	50	2013-2041	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	23.294	(2.532)	2.010	500
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	333.159	(67.597)	0	(234)
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	122.058	(17.014)	0	(1)
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	55.263	(10.197)	0	(1)
ATE XIX Transmissora de Energia S.A. (Luiz Gonzaga)	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	59.322	(12.405)	0	(0)
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	42.229	(10.151)	0	0
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2013-2043	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	144.785	(18.123)	0	0
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	38.954	(7.801)	0	0
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	9.616	(2.762)	0	(0)
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100	2014-2044	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	5.204	(1.649)	0	0
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Transmisión	Brasil	(O)	50,5	2011-2038	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	560.329	(80.300)	49.264	20.454
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	Transmisión	Brasil	(O)	51	2012-2039	Agencia Nacional de Energia Eléctrica	(I)	Tarifa Única, indexada por IPCA anualmente y cada 5 años revisión tarifaria de acuerdo con las premisas macroeconómicas. Sujeta al volumen de demanda.	30 años de concesión con la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (Aneel)	790.941	(67.254)	83.920	39.515
ATN 1, S.A.	Transmisión	Peru	(O)	100	2013-2043	Administradora Chungar	(F)	Inversión pagada en construcción y servicio de O&M ajustado anualmente por US Finished Goods Less Food and Energy Inflation Index	30 años de concesión según contrato firmado con el cliente	58	(18)	1.596	176
DGEN Transmission Company, Ltd.	Transmisión	India	(C)	100	2015-2053	Gobierno de India (Ministerio de Energia)	(F)	Canon Fijo de transmisión ajustado por el factor de disponibilidad	38 años de concesión con Torrent Power	2.685	0	0	0
Venta Energía Eléctrica:													
Xina Solar One (Pty) Ltd.	Solar	Sudáfrica	(O)	40	2017-2037	The Department of Energy of South Africa (Offtaker Eskom Holding Soc Limited)	(I)	Tarifa fijo en Rands/ kWh ajustado anualmente por la inflación	20 años de acuerdos venta de energia con Eskom Holding Soc Limited	239.160	(5.103)	16.461	9.754

Anexo VII.- Proyectos dentro del ámbito de aplicación de la interpretación CINIIF 12 de acuerdos de concesión de servicios (Continuación)

Tipo Acuerdo/Proyecto	Actividad	País	Tipo Acuerdo/Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Capital social	Años Acuerdo	Entidad concedente	Activo Intangible / Activo financiero	Términos del acuerdo (precio)	Descripción del acuerdo	Inversión Activo	Amort. Acum.
Manto. Infraestructura:														
Concesionaria Costa del Sol S.A.	Construcción	España	(O)	50	2011-2048	Agencia Pública sanitaria Costa del Sol /Junta de Andalucía	(I)/ (F)	Canon fijo actualizado por inflación más canon variable en función de los servicios prestados	40 años de concesión con opción de prorroga a 20 años adicionales, con entidad pública	21.539	(21.533)	98	41	
Inapreu, S.A.	Construcción	España	(O)	50	2008-2022	Generalitat de Catalunya	(F)	Canon fijo incrementado un 2,5% anualmente.	Acuerdo de concesión firmado hasta 2024 con la entidad pública	2.543	0	656	(52)	
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	Construcción	México	(C)	100	2013-2038	Gobierno de México (Comisión Nacional del Agua)	(F)	Canon fijo actualizado por inflación y Tarifa Variable para recuperar costes variables de operación.	25 años de concesión con Conagua	171.161	(171.161)	4.260	4.260	
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Construcción	Uruguay	(C)	100	2015-2043	Ministerio del Interior de Uruguay	(F)	Canon fijo por disponibilidad de plazas y canon variable para los servicios complementarios	27,5 años de concesión con el Ministerio del Interior de Uruguay	97.487	(1)	8.708	8.392	
Venta Agua Desalada:														
Chennai Water Desalination Limited	Desalación	India	(O)	25	2010-2034	Chennai Metropolitan Water Supply & Sewerage Board	(I)	Tarifa fijo por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	25 años Contrato de Concesión desde el Día de Operación Comercial	76.500	(19.704)	25.585	2.876	
Société d'Eau Déssalée d'Agadir (SEDA)	Desalación	Marruecos	(C)	51	2017-2032	Office National de l'Eau Potable et de l'Electricité	(I)	Tarifa fijo por m3 de disponibilidad de la planta y precio fijo por m3 producido, ambos variables, con mecanismo de indexación	20 años Contrato de Concesión desde el Día de Operación Comercial con ONEE empresa estatal	61.914	(1.603)	0	(45)	

Anexo VIII.- Sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad dependiente incluida en el Perímetro de Consolidación

Sociedad en la que Participa	Socio	% Participación
Abeima Teyma Barka LLC.	Sultan Said Abdullah Al Kindi	30,00
Aboadze Desalination Developments, Limited	Hydrocol Infrastructure	10,00
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Ches/Eletronorte	49,50
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	Centrais Elétricas do Norte S.A/Eletrosul Centrais Elétricas S.A	49,00
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Daye Water Investment Ghana Bv.	44,00
Construtora Integração, Ltda.	Centrais Elétricas Norte Brasil S.A/Eletrosul Centrais Elétricas S.A	49,00
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Tres, S.A	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	50,00
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Hitachi Plant Technologies/Dalian Changxong Island Administration	30,00
Inabensa, LLC	Sultan Said Abdullah Al Kindi	30,00
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Suma de Energías/LPV	50,00
Kaku CSP South Africa (Pty) Limited	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Khi CSP South Africa (Pty) Limited	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Industrial Development Corporation (IDC)	49,00
Manaus Constructora, Ltda.	Centrais Elétricas Norte Brasil S.A/Chesf	49,50
Procesos Ecológicos, S.A.	Global Plasma Environment	50,00
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	Cofides	24,00
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	Cofides	35,00
Société d'Eau Dégazée d'Agadir (SEDA)	InfraMaroc, S.A.	49,06
Solar Power Plant One	New Energy Algeria (NEAL)/SVH (Sonatrach)/Cofides	49,00
Tenes Lylmyah	Algerian Energy Company (AEC)	49,00
Transportadora Mar del Plata S.A.	Tel 3 S.A.	30,00
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Goddard Catering Group Uruguay S.A.	15,00
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Sh Engenharia/Magi Clean	40,00

Anexo IX.- Sociedades de proyectos financiados bajo la modalidad de Financiación de proyectos en 2017

Proyecto	Actividad	País	Estado (*)	% Abengoa
Ingeniería y Construcción				
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Infraestructuras	Brasil	(O)	100,00
Infraestructura concesional				
Abengoa Transmisión Norte S.A., 1	Transmisión	Perú	(O)	100,00
Aman El Baraka S.A.	Desalación	Marruecos	(C)	100,00
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia ,S.A	Transmisión	Brasil	(O)	100,00
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(O)	100,00
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Transmisión	Brasil	(O)	50,50
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	Transmisión	Brasil	(O)	51,00
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(C)	100,00
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Desalación	Ghana	(O)	56,00
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	Infraestructuras	México	(C)	100,00
DGEN Transmission Company, Ltd.	Transmisión	India	(C)	100,00
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Generación Energía Eólica	España	(O)	51,00
Khi Solar One (Pty) Ltd	Solar	Sudáfrica	(O)	51,00
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	Transmisión	Brasil	(O)	100,00
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	Transmisión	Brasil	(O)	76,00
Société d'Eau Déssalée d'Agadir (SEDA)	Desalación	Marruecos	(C)	50,94
Solar Power Plant One (SPP1)	Solar	Argelia	(O)	51,00
Tenes Lylmyah	Desalación	Argelia	(O)	51,00
Teyma Forestal, S.A.	Infraestructuras	Uruguay	(O)	100,00
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Infraestructuras	Uruguay	(C)	85,00
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Cogeneración y Otros	Brasil	(O)	60,00
Producción Industrial				
Abengoa Bioenergia Agroindustria Ltda	Etanol	Brasil	(O)	100,00

(*) Operación (O), Construcción (C)

Anexo X.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	3	En actividad
Abengoa Bioenergia Agroindustria, Ltda.	Sao Paulo (BR)	3	En actividad
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
Abengoa Cogeneración Tabasco, S. de R.L. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En actividad
Abengoa Transmisión Norte, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abengoa Transmisión Sur, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
Aguas de Skikda	Argel (DZ)	7	En actividad
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	1	En actividad
Arizona Solar One, LLC	Colorado (US)	6	En actividad
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia, S.A	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VIII Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 2, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	9	En fase de construcción
Cadonal, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	1	En actividad
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
CSP Atacama Dos, S.A	Santiago de Chile (CL)	6	En fase de construcción
DGEN Transmission Company, Ltd.	N. Delhi (IN)	9	En fase de construcción
Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Helioenergy Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helioenergy Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios I Hyperion Energy Investments, S.L.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios II Hyperion Energy Investments, S.L.	Madrid (ES)	6	En actividad
Honaine	Argel (DZ)	7	En actividad
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	7	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	7	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Kaxu Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Mojave Solar LLC	Colorado (US)	6	En actividad
Palmatir, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Palmucho, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Sanlúcar Solar, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Solaben Electricidad Uno, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Dos, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Tres, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Seis, S.A.	Badajoz (ES)	6	En actividad
Solacor Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad

Anexo X.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2017 (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Solacor Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solar de Receptores de Andalucía, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	5	En actividad
Solar Processes, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solnova Electricidad, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Transmisora Baquedano, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Transmisora Mejillones, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Xina Solar One (Rf) (Pty), Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad

(*) Actividad Eléctrica según las descritas en la Nota

(2). (2)(9)) al amparo de lo establecido en la ley

(5)(4)(1)(9)(9)(7).

((1)) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Fuel.

((2)) Producción en Régimen Especial: Eólica. Tipo de energía primaria: Viento.

((3)) Incluye Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

((4)) Producción en Régimen Especial: Cogeneración. Tipo de energía primaria: Gas Natural.

((5)) Producción en Régimen Especial: Solar Fotovoltaica. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

((6)) Producción en Régimen Especial: Solar Termosolar. Tipo de energía primaria: Luz Solar.

((7)) Producción en Régimen Especial: Hidráulica. Tipo de energía primaria: Agua.

((8)) Producción en Régimen Especial: Otras: Tipo de Energía primaria: Residuos industriales (Aceites usados).

((9)) Transporte.

((10)) Producción Energía Eléctrica: A partir de hidrógeno. Tipo de energía primaria: Hidrógeno.

Anexo XI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A. / Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa /Abeinsa
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Bioenergía Biodiesel, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagropecuaria, S.A.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Siema
Abengoa Energía S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Energía Atacama CSP, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Energía S.A
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A / Abengoa Solar España, S.A

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.U.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Befesa Agua Djerba, S.L. (AW Takoradi)	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Water S.L.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U.	Madrid (ES)	Abengoa Water, S.L.
Captasol Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L./Abener Energía, S.A.
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 20, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 21, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 22, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.

Anexo XI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017 (Continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Captasol Fotovoltaica 23, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 24, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 25, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 26, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 27, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 28, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 29, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 30, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 31, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 32, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 33, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 34, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 35, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 36, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 37, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 38, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L.
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./C.I.L. Torrecuellar, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Anexo XI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2017 (Continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abeinsa
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.
Power & Railway Solutions, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Simosa, Serv. Integ. Manten y Operac., S.A.	Sevilla (ES)	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa, S.A.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abengoa, S.A./Siema AG
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Simosa, S.A.
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Lineas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Hidrógeno, S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	60	100,00	Abener Energía, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	B
A3T LuxCo 2 SARL	Luxemburgo	30	100,00	A3T Holdco España, S.A / Abener Energía	(*)	(1)	-
AB Bioenergy Hannover, GmbH	Hannover (DE)	98	100,00	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	-
Abacus Project Management of Arizona, LLC.	Arizona (US)	1	100,00	Teyma Construction USA, LLC.	-	(1)	B
Abacus Project Management, Inc.	Arizona (US)	4.418	100,00	Teyma Construction USA, LLC	-	(1)	-
Abeanza Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	1.492	100,00	Asa Investment, AG ZUG/Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	-	(1)	-
Abeima India, Pvt. Ltd.	Chennai (IN)	7.602	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abeima Teyma Barka LLC.	Ruwi (OM)	332	70,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeima Teyma Infrastructure Ghana Limited	Accra (GH)	38	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeima Teyma Zapotillo SRL de CV	México D.F. (MX)	-	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeima USA, LLC.	Delaware (US)	1	100,00	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abeinsa Abeima Teyma General Partnership	Arizona (US)	5	100,00	Abeima USA, LLC / Teyma Construction USA, LLC / Abeinsa EPC, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma General Partnership	Arizona (US)	5	100,00	Teyma Construction USA LLC/Abener Eng. Const. Serv., LLC/Abeinsa EPC Inc.	-	(1)	-
Abeinsa Abener Teyma Reno General Partnership	Phoenix (USA)	5	100,00	Abeinsa EPC LLC/ Abener Construction Services LLC / Teyma Construction USA, LLC	(*)	(1)	-
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	22.861	100,00	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa BD Asia Pacific Pte. Ltd.	Singapur (SG)	66	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	C
Abeinsa Business Development (Pty) Ltd.	Johannesburgo (ZA)	-	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development Corp.	Toronto (CA)	-	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development GmbH	Berlin (DE)	25	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development Private Limited	Mumbai (IN)	3.629	100,00	Abeinsa Business Development, S.A. /Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Business Development S.A.C.	Lima (PE)	-	100,00	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development S.a.R.L./A.U	Casablanca (MA)	-	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, LLC	Missouri (US)	93.567	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, Ltd.	Seoul (KR)	70	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	501.735	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Business Development, Sp.z o.o.	Gliwice (PL)	1	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development, Spa.	Santiago de Chile (CL)	1	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abeinsa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Engineering Private Limited	Mumbai (IN)	270	100,00	Abeinsa Engineering, S.L./ Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Engineering, Inc.	Arizona (US)	37	100,00	Abeinsa Engineering, S.L.	-	(1)	-
Abeinsa Engineering, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abeinsa Engineering, S.L./Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(1)	B
Abeinsa Engineering, S.L.	Sevilla (ES)	5.542	100,00	Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC Kaxu Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	-	92,00	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeinsa EPC Khi Pty Ltd.	Johannesburgo (ZA)	-	92,00	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	1	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./ ASA Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Abeinsa EPC South Africa (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	100,00	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa EPC Xina (Pty) Ltd.	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92,00	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./Abener Energía, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa EPC, LLC.	Arizona (US)	-	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Holding, Inc.	Delaware (US)	1.990	100,00	Abengoa US Holding, LLC.	-	(1)	-
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	Sevilla (ES)	447.151	100,00	Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	245.333	100,00	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abeinsa Is Gelistirme Limited Sirketi	Ankara (TR)	5	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Juárez Norte III, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100,00	Abeinsa Norte III, S.A. de C.V./ Abener Energía, S.A.	-	(5)	B
Abeinsa Monterrey VI, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100,00	Abengoa México, S.A. de CV/ Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abeinsa Norte III, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abener México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abeinsa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.	-	(1)	C
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	90.642	100,00	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	B
Abeinsa, LLC.	Delaware (US)	95.556	100,00	Abengoa US Operations, LLC	-	(1)	-
Abelec, S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	99,99	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Abema Ltda	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Chile, S.A./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Abencor Brasil Ltda.	R. de Janeiro (BR)	-	100,00	Abencor Suministros, S.A./Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abencor Colombia S.A.S.	Bogotá (CO)	8	100,00	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor México, S.A. de C.V	México D.F. (MX)	3	100,00	Abencor Suministros, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Abencor Perú	Lima (PE)	202	99,99	Abencor Suministros S.A.	-	(1)	-
Abencor South Africa Pty Ltd	Upington (ZA)	-	100,00	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	1	100,00	Abengoa Chile S.A./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	4.133	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abencor USA LLC	Arizona (US)	1	100,00	Abeinsa, LLC	-	(1)	-
Abener Argelia	Sevilla (ES)	4	100,00	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abener Construction Services, LLC.	Missouri (US)	179.138	100,00	Abeinsa Business Development, LLC	-	(1)	-
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	454.523	100,00	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.	-	(1)	B
Abener Energie S.A.R.L.	Ain beni (Marruecos)	3	100,00	Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Abener México, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V./Abeinsa Business Development México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Abener North America Construction Services, Inc.	Delaware (US)	1.042	100,00	Abener Engineering & Construction Services, LLC.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abener North America Construction, L.P.	Missouri (US)	101.384	100,00	Abener Construction Service, LLC /Abener North America Construction Services, Inc.	-	(1)	-
Abener Teyma Hugoton General Partnership	Missouri (US)	10	100,00	Teyma Construction USA LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Abener Teyma Mojave General Partnership	Missouri (US)	202.708	100,00	Teyma Construction USA, LLC/Abener North America Construction Services, L.P.	-	(1)	-
Abener, Abeinsa, for Construction, Water and Energy Company Limited	Riyadh (SA)	196	100,00	Abener Energía, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	C
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (España)	60	100,00	Abengoa Abenewco 2, S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (España)	60	100,00	Abengoa S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Africa Investments LLC	Inglterra	14	100,00	South Africa Solar Ventures, S. L.	-	(1)	-
Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda	Sao Paulo (BR)	585.759	100,00	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Agroindustria Trading US Inc.	Delaware (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergía Agroindustria Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Biodiesel S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagricola, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Biomasse France, SAS	Arance (FR)	3	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Brasil, S.A.	Sao Paulo (BR)	1.015.366	99,99	Asa Bioenergy Holding AG/Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Inovações Ltda.	Sao Paulo (BR)	352.249	100,00	ASA Bioenergy Holding, AG/ Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	743.069	100,00	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	386	100,00	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergía Outsourcing, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operation, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Santa Fe, Ltda.	Sao Paulo (BR)	350	100,00	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía Trading Brasil Ltda	Sao Paulo (BR)	-	100,00	Abengoa Bioenergía Brasil, S.A./Abengoa Bioenergía Agroindustria, Ltda.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	147.093	100,00	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Biomass Funding, LLC	Kansas (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	646.547	100,00	Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Company, LLC.	Kansas (US)	76.573	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Developments, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy US Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Engineering & Construction, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy France, S.A.	Montardon (FR)	108.353	74,78	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Funding, LLC.	Missouri (US)	294.249	100,00	Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Germany, GmbH	Rostock (DE)	11.859	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Holdco, Inc.	Delaware (US)	805.231	100,00	Abengoa US Holding, LLC/ASA Bioenergy Holding, AG	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Hybrid of Kansas, LLC.	Kansas (US)	638.491	100,00	Abengoa Bioenergy Technology Holding, Inc.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Investments, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy US Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Maple, LLC	Missouri (US)	294.249	100,00	Abengoa Bioenergy Funding LLC.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy Meramec Holding, Inc.	Delaware (US)	40.049	51,00	Abengoa Bioenergy Holdco, Inc.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC.	Missouri (US)	385.568	100,00	Abengoa Bioenergy Meramec Holding, Inc./ Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	B

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Bioenergy New Technologies, LLC.	Missouri (US)	758	100,00	Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC.	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy of Illinois, LLC	Missouri (US)	220.155	100,00	Abengoa Bioenergy Maple, LLC	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy of Indiana, LLC	Missouri (US)	184.242	100,00	Abengoa Bioenergy Maple, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy of Kansas, LLC	Missouri (US)	230	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy of Maryland, LLC	Missouri (USA)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC.	Nebraska (US)	50.408	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy of Texas, LLC	Delaware (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Operations, LLC	Missouri (US)	441.623	100,00	Abengoa Bioenergy US Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Renewable Power US, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Technology Holding, LLC	Missouri (US)	638.490	100,00	Abengoa Bioenergy US Holding, LLC.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Trading Europe, B.V.	Rotterdam (NL)	5.618	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy Trading US, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy Operations, LLC	-	(6)	B
Abengoa Bioenergy UK Limited	Cardiff (UK)	14.503	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	-
Abengoa Bioenergy US Holding, LLC	Missouri (US)	822.142	100,00	Abengoa US, LLC	-	(6)	B
Abengoa Biotechnology, LLC	Delaware (US)	-	100,00	Abengoa Bioenergy US Holding, LLC	-	(6)	-
Abengoa Brasil Logística Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	29.486	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Inabensa Rio Ltda	-	(1)	C
Abengoa Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	90.025	100,00	Asa Investment, AG ZUG/Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abengoa Cogeneração de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
Abengoa Colombia, S.A.S.	Bogotá (CO)	2.026	100,00	Abengoa Perú, S.A./Abener Energía, S.A./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Concessions Investments Ltd.	Leeds (GB)	626.049	100,00	Abengoa Concessions, S.L./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100,00	Abengoa Concessions, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	755.483	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L./ Abengoa Yield Plc.	-	(2)	C
Abengoa Construção Brasil, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	419.174	100,00	Abanza Brasil, S.A./Sociedad Inversora de Líneas de Brasil, S.L.	-	(1)	C
Abengoa Desalination Pilot Plants, Ltd.	Masdar (AE)	30	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa ECA Finance LLP	Leeds (GB)	-	100,00	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Australia Pty Ltd	Perth (AU)	-	100,00	Abengoa Energy Crops, S.A	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	Florida (US)	244	100,00	Abengoa Energy Crops USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Biomassa, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	99,80	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops Pellet 1 USA, LLC	Florida (US)	10	100,00	Abengoa Energy Crops Biomass USA, LLC	-	(1)	-
Abengoa Energy Crops USA, LLC	Florida (US)	213	100,00	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	-
Abengoa Energy Trading Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	14	100,00	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	988.457	100,00	Abengoa Construção Ltda. / APW 1 Brasil Fundo de Investimento em Participações	-	(1)	C
Abengoa Greenfield Perú, S.A.	Lima (PE)	-	99,80	Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Infraestrutura, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil Ltda.	-	(1)	-
Abengoa Innovación S.A	Sevilla (ES)	912	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa PW I Investments, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa PW I Investments, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa PW I Investments, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa PW I Investments, S.L.	-	(1)	-
Abengoa México O&M, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100,00	Abeinsa Operation and Maintenance, S.A./ Abengoa México, S.A. de CV	-	(1)	-
Abengoa México, S.A. de CV	México D.F. (MX)	171.629	100,00	Asa Investment, AG ZUG/Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Perú, S.A.	Lima (PE)	144.506	99,90	Asa Investment, AG ZUG	-	(1)	B
Abengoa Puerto Rico, S.E.	San Juan (PR)	8	100,00	Siema Investment, S.L./Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Research, S.L.	Sevilla (ES)	4.734	100,00	Abengoa, S.A/Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	C
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Servicios Industriales, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2.182	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V./Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Abengoa Servicios, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	1.047	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V./Servicios Aux. de Admon., S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Power Australia Pty Limited	Sydney (AU)	604	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Desenvolvimento Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	1.050	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile O&M Spa	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Solar Chile, SpA	-	(1)	-
Abengoa Solar Chile, SpA	Santiago de Chile (CL)	313.940	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Engineering (Beijing), Co. Ltd.	Beijing (CN)	103	100,00	Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	B
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	53.846	100,00	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	60	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar GmbH	Berlin (DE)	160	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Holdings Inc.	Dover (USA)	174.669	100,00	Abengoa US Holding, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar India Private Limited	Maharashtra (IN)	1.906	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	C

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Solar Industrial Systems, LLC	Brooklyn Center (USA)	6.026	100,00	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	12.501	100,00	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Investments 2 Ltd	Cardiff (UK)	1	100,00	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar Japan K.K.	Tokio (JP)	59	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar México S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	595	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (España)	50	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A / Abengoa Solar España, S.A.	(*)	(1)	-
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	10.748	100,00	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa Solar Power Arabia LLC	Riade (Arabia Saudí)	244	100,00	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Power DMCC, LLC	Dubai (AE)	1	100,00	Abengoa Solar Ventures S.A	-	(1)	-
Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	Cape Town (ZA)	1.242	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Abengoa Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	250	100,00	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	26.660	100,00	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Solar, LLC	Dover (USA)	94.474	100,00	Abengoa US Operations, LLC	-	(1)	-
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	68.060	100,00	Abengoa, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	B
Abengoa SP Holdings, LLC	Dover (USA)	25.560	100,00	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure ULC	Vancouver (CA)	-	100,00	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	-	(1)	-
Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	Delaware (US)	949	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Abengoa Transmission Holdings, LLC	Arizona (US)	-	100,00	Abengoa Transmission & Infrastructure, LLC	-	(1)	-
Abengoa US Holding, LLC	Washington (US)	1.012.276	100,00	Abengoa Bioenergía, S.A./ Abengoa Solar, S.A./Abeinsa, S.A./Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa US Operations, LLC	Washington (US)	330.864	100,00	Abengoa US, LLC	-	(1)	-
Abengoa US, LLC	Washington (US)	1.164.733	100,00	Abengoa Bioenergy Holdco, Inc./ Abengoa Solar Holdings Inc./ Abengoa Water Holding USA, Inc./ Abener Energía, S. A./ Abacus Project Management, Inc./ Abeinsa Holding, Inc.	-	(1)	-
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	2.734	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Beijing Co., Ltd	Pekin (CN)	65	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	C
Abengoa Water Chile, Limitada	Santiago de Chile (CL)	5	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	33	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Holding USA, Inc.	Delaware (US)	5.072	100,00	Abengoa US Holding, LLC	-	(4)	-
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Ghana, BV	Amsterdam (NL)	5.804	100,00	Abengoa Water Nungua, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Investments Takoradi Bv	Amsterdam (NL)	15	100,00	Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	5.586	100,00	Abengoa Water, S.L.U.	-	(1)	-
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	16	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water Takoradi, S.L.U.	Sevilla (ES)	13	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(1)	-
Abengoa Water USA, LLC.	Texas (US)	3.572	100,00	Abengoa US Operations, LLC.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	10.860	100,00	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	-	(1)	B
Abengoa Yield S.à.r.l.	Luxemburgo (LU)	13	100,00	Abengoa Concessions Investments, S.à.r.l.	-	(1)	-
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	231.865	100,00	A3T Holdco España, S.A./ Abener Energía, S.A.	-	(5)	B
Abenta Concessões Brasil	Rio de Janeiro (BR)	3	95,84	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
Abenta Construção Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	15.163	100,00	Inabensa Rio, Ltda./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	5.530	100,00	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Abentey Brasil, Ltda.	Pirassununga (BR)	57	100,00	Abener Energía, S.A./Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Abodze Desalination Developments, Limited	Accra (GH)	-	90,00	Abengoa Water Investments Takoradi, Bv	-	(4)	-
Abrotey Construção, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	-
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V/ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	-	(5)	B
AEPC USA Inc.	Arizona (USA)	-	100,00	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería SA	(*)	(1)	-
Africa Solar Investments 2 LLC	Dover (USA)	1	100,00	Abengoa Solar LLC	-	(1)	-
Alsiraj 1 Solar, JSC	Giza (EGP)	-	100,00	Abengoa Solar Egypt Investment Company B.V./ Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	2.211	98,00	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	-
Asa Bioenergy Holding, AG	Zug (SZ)	430.749	100,00	Abengoa Bioenergía, S.A.	-	(6)	B
Asa Desulfuración, S.A.	Vizcaya (España)	44.611	100,00	Siema Investment, S.L.U.	-	(1)	-
Asa E.& E.H., AG	Zug (SZ)	81	100,00	Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	48.522	100,00	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Asa Inmobiliaria Chile, S.A.	Santiago de Chile (CL)	623	100,00	Asa Investment AG, ZUG/ Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Asa Investment AG, ZUG	Zug (SZ)	69.950	100,00	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	-
ASA Investment Brasil Ltda	Rio de Janeiro (BR)	931	100,00	Abanza Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
ASI Operations LLC	Delaware (US)	4.689	100,00	Abengoa Solar, LLC.	-	(1)	-
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	38.998	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
ATE VII-Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	24.675	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
ATE X Abengoa Brasil Administração Predial Ltda	Rio de Janeiro (BR)	5.934	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(1)	-
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	Rio de Janeiro (BR)	184.858	50,50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	250.929	51,00	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	84.156	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	427.777	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	104.976	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	53.777	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	69.430	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	277.763	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	89.072	100,00	Abengoa Concessões Brasil Holding S.A./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	130.301	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	70.013	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./ Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda. / Abengoa Greenfield Brasil Holding, S.A.	-	(2)	-
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	56	100,00	Abengoa Perú, S.A.	-	(2)	B
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	12.824	100,00	Abengoa Perú, S.A./ Asa Iberoamérica, S.L.	-	(2)	B
Aurorex, S.A.	Montevideo (UY)	390	100,00	Balofix, S.A.	-	(1)	-
Balofix, S.A.	Montevideo (UY)	1.428	100,00	Abengoa Energy Crops, S.A.	-	(1)	-
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	19.524	100,00	Abengoa Water S.L.	-	(4)	-
Befesa CTA Qingdao S.L.U.	Madrid (ES)	5.365	100,00	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Befesa Desalination Developments Ghana Limited	Accra (GH)	5.317	56,00	Abengoa Water Investment Ghana BV	-	(4)	B
Beijing Abeinsa Management Consulting Co., Ltd.	Pekín (CN)	150	100,00	Abeinsa Business Development, S.A.	-	(1)	C
Biocombustibles de Castilla y León, S.A.	Salamanca (ES)	66.679	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrica, S.A.	-	(6)	B
Bioetanol Galicia, S.A.	A Coruña (ES)	7.448	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrica, S.A.	-	(6)	B
Captación Solar, S.A.	Sevilla (ES)	205	100,00	Abeinsa Asset Management, S.L./Abener Energía, S.A.	-	(1)	-
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 20 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.	-	(3)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Captasol Fotovoltaica 21 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 22 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 23 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 24 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 25 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 26 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 27 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 28 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 29 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 3 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 30 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 31 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 32 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 33 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 34 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 35 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 36 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 37 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 38 S.L.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Linares	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 4 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 5 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 6 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 7 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 8 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Captasol Fotovoltaica 9 S.L.	Sevilla (España)	3	100,00	Abengoa Solar Fotovoltaica, S.L. España, S.A./Casaquemada	-	(3)	-
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	2.936	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	B
Centro Morelos 264 S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abener Energía S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Servicios Auxiliares de Administración, S.A.	-	(1)	B
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	12.899	100,00	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	5.951	99,20	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	C
Concesionaria del Acueducto el Zapotillo, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	18.574	100,00	Abengoa México, S.A.C.V./Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abeinsa, S.A.	-	(4)	B
Concesiones Eléctricas Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	1	100,00	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Construcciones Metalicas Mexicanas, S.A. de C.V. (Comensa)	Querétaro (MX)	17.036	100,00	Europea Const. Metálicas, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Construcciones y Depuraciones, S.A.	Sevilla (ES)	7.771	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	B
Construtora Integração Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	-	51,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Consultora de Servicios y Proyectos Centro Norte, S.A. de C.V.	Guadalajara (México)	2	100,00	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (España)	96	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	92	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	94	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	88	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	87	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	83	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	83	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	81	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	42	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	32	50,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	B
CSP Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	43.803	100,00	CSP Atacama Inversiones Dos, SpA/ Abengoa Chile, S.A.	-	(3)	-
CSP Atacama Inversiones Dos, SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Solar Chile, SpA	-	(1)	-
CSP Equity Investment S.a.r.l.	Luxemburgo (LU)	110.012	100,00	Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Dalian Xizhong Island Desalination Co., Ltd	Dalian (CN)	30	70,00	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-
Denizli Water Treatment Limited Sirketi	Ankara (TR)	3	100,00	Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Abengoa Perú, S.A.	-	(1)	-
Desarrolladora de Energia Renovable, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	-	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V. /Servicios Auxiliares de Administración, S.A. De C.V.	-	(1)	-
Development NEA, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100,00	NEA Solar Development, S.A.	-	(1)	B
DGEN Transmission Company, Ltd.	Delhi (IN)	1.495	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(2)	-
Ecoagrica, S.A.	Murcia (ES)	586	100,00	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Eco carburantes, S.A.	-	(6)	B
Eco carburantes Españoles, S.A.	Murcia (ES)	3.798	95,10	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	-	(6)	B
Energoprojekt-Gliwice S.A.	Gliwice (PL)	9.895	100,00	Abener Energía, S.A.	-	(1)	C
Enertey, S.A.	Montevideo (UY)	2.671	100,00	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Enicar Chile, SA	Santiago de Chile (CL)	12	100,00	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Europa Desenvolvimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	3	100,00	Abengoa Solar Brasil Desenvolvimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	7.124	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
Faritel, S.A.	Montevideo (UY)	16	100,00	Teyma Forestal, S.A.	-	(1)	-
GES Investment C.V.	Amsterdam (NL)	-	92,00	Asa Investment, AG ZUG	-	(1)	-
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	165	100,00	Siema Technologies / Soc. Inver. en Energ. y M. Amb., S.A. (Siema)	-	(1)	B
Giomper, S.A.	Montevideo (UY)	327	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A./ Enertey, S.A.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Girhmex, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	-	100,00	Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Global Engineering Services LLC	Delaware (US)	2	100,00	GES Investment C.V.	-	(1)	-
Inabensa Bharat Private Limited	New Delhi (IN)	12.110	100,00	Europea Const. Metálicas, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A./Abener Energía, S.A.	-	(1)	A
Inabensa Electric and Electronic Equipment Manufacturing (Tiajin)Co. Ltda.	Tianjin (CN)	190	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	C
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Inabensa France, S.A.	Vitrolles (Francia)	550	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Inabensa Limited	Leeds (GB)	-	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Maroc, S.A.R.L.	Tánger (MA)	2.373	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	A
Inabensa Pty Ltd	Sandton (SUD)	-	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa Rio Ltda	Rio de Janeiro (BR)	15.217	100,00	Abeansa Brasil, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Inabensa Saudi Company Limited	Jeddah (SAI)	93	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	C
Inabensa Ukraine, LLC	Kiev (UA)	15	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Inabensa USA, LLC	Arizona (US)	47	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Inabensa, LLC	Ruwi (OM)	366	70,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	B
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	4.007	95,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	-
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	1.226	50,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(4)	C
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	-	100,00	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	-	100,00	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	-	100,00	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa Insaat Enerji Sanayi Ticaret Ltd Sirketi	Ankara (TR)	2.535	100,00	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2.884	100,00	Zeroemissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust,S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	17.307	100,00	Nicsa/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Inversora Enicar S.A.	Santiago de Chile (CL)	1.893	100,00	Abengoa Chile, S.A.	-	(2)	-
Junertil S.A.	Montevideo (UY)	3	100,00	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Kai Garib BEE Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Kai Garib Investments	-	(1)	-
Kai Garib EPC Holding (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Khunab Investments	-	(1)	-
Kai Garib Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100,00	Abengoa Solar Investments 2 LLC	-	(1)	-
Kai Garib O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Kai Garib Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Kai Garib Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Kaxu CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92,00	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Kaxu CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	1.235	51,00	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi CSP O&M Company (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	-	92,00	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B
Khi CSP South Africa (Proprietary) Limited	Cape Town (ZA)	741	51,00	Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (Sudáfrica)	18.895	51,00	Son Rivieren (Pty) Limited [L23] (51%) / IDC (49%)	-	(3)	B
Khunab Investments (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	6	100,00	Abengoa Africa Investment LLC	-	(1)	-
Khunab O&M (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Abengoa Solar Power South Africa(Pty) Ltd	-	(1)	-
Khunab Solar (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Khunab Investments (Pty) Ltd	-	(1)	-
Klitten, S.A.	Montevideo (UY)	14	100,00	Teyma Uruguay S.A.	-	(1)	-
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	8.164	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	B
Latifox, S.A.	Montevideo (UY)	3	100,00	Enertey, S.A.	-	(1)	-
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	3.271	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.	-	(3)	B
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	37.534	100,00	Abengoa Concessoes Brasil Holding, S.A./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(2)	C
Mallorca Desenvolvidimentos Solares Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	2	100,00	Abengoa Solar Brasil Desenvolvidimentos Solares Ltda./ Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	-
Manaus Construtora Ltda	Rio de Janeiro (BR)	-	50,50	Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	C
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	123	100,00	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.	-	(3)	-
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	35	100,00	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	35	100,00	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
McTaggart Infracore (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	-	100,00	Solar Power PV South Africa Pty Ltd	-	(1)	-
NEA Solar Development, S.A.	Sevilla (ES)	5.530	100,00	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
NEA Solar Investments, LLC.	Dover (USA)	-	100,00	Abengoa Solar LLC.	-	(1)	-
NEA Solar O&M Holdings LLC	Dover (USA)	-	100,00	Abengoa Solar, LLC	-	(1)	-
NEA Solar Operation and Maintenance, Ltd	Tel Aviv (IL)	-	100,00	NEA Solar O&M Holdings, LLC.	-	(1)	-
NEA Solar Power, Ltd.	Tel Aviv (IL)	-	100,00	NEA Solar Investments, LLC	-	(1)	B
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	61	100,00	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.	-	(1)	-
Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	Madrid (ES)	1.791	100,00	Abencor, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Nicsa Chile, SpA.	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Nicsa Perú, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Colombia, SAS	Bogotá (CO)	1	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Fornecimiento de Materiais Eléctricos, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	5.152	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Industrial Supplies South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	-	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)	-	(1)	-
Nicsa Industrial Supplies, LLC.	Texas (US)	991	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Nicsa Perú, S.A.	Lima (PE)	561	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Nicsa Sanayi Malzemeleri Limited Sirketi	Estambul (TR)	4	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	-
Nicsamex, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	4	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Omega Chile SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Omega Sudamérica, S.L.	-	(1)	-
OMEGA Operação e Manutenção de Linhas de Transmissão, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	175	100,00	Omega Sudamérica, S.L./Abengoa Construção Brasil, Ltda.	-	(1)	-
Omega Perú Operación y Mantenimiento S.A.	Lima (PE)	83	100,00	Omega Sudamérica S.L./Abengoa Perú S.A.	-	(1)	B
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.	-	(1)	-
Operación y Mantenimiento Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	2.034	100,00	Teyma Uruguay S.A	-	(5)	-
Pahrump Valley Solar LLC	Lakeview (Estados Unidos)	1	100,00	Abengoa Solar, LLC [G70] 100%	(*)	(3)	-
Power & Railway Solutions, S.L.	Sevilla (ES)	3	100,00	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Power Structures Inc.	Delaware (US)	-	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Presentel, S.A.	Montevideo (UY)	1	100,00	Abencor Suministros, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 1, S.A.	Sevilla (ES)	63	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 2, S.A.	Sevilla (ES)	90	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Carmona 3, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Lorca 1, S.A.	Sevilla (ES)	180	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(1)	-
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	1.299	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Procesos Ecológicos, S.A.	-	(5)	B
Procesos Ecológicos, S.A.	Sevilla (ES)	657	50,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Promotora Serabén de Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	2	100,00	Abener Mexico S.A. de C.V./Abengoa Mexico S.A. de C.V.	-	(1)	-
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	176	99,09	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(5)	B
PV Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	PV Atacama Inversiones Dos, SpA/ Abengoa Solar Chile, SpA	-	(3)	-
PV Atacama Inversiones Uno, SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Solar Chile, SpA	-	(1)	-
PV Atacama Inversiones Dos, SpA	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Solar Chile, SpA	-	(1)	-
PV Atacama Tres S.A.	Santiago de Chile (CL)	2	100,00	Abengoa Solar Chile, SpA / PV Atacama Inversiones Dos	-	(3)	-
Qingdao Befesa Agua Co., Ltd	Qingdao (CH)	1.209	100,00	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Codesa, S.A.	-	(1)	B
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	35	100,00	Abengoa Solar India Private Limited/Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	Rio de Janeiro (BR)	55.208	76,00	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(2)	C
Servicios Administrativos Tabasco, S.A. de C.V.	Tabasco (MX)	-	100,00	Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V./ Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	7.713	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Servicios de Ingeniería IMA, S.A.	Santiago de Chile (CL)	4.956	94,08	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	B
Servicios Integrales de Mantenimiento y Operación, S.A. (Simosa)	Sevilla (ES)	1.185	100,00	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	C
Siema Factory Holding, AG	Zug (SZ)	9.353	100,00	Siema Investment, S.L.	-	(1)	-
Siema Investment, S.L.U.	Sevilla (ES)	7.000	100,00	Siema Technologies, S.L.	-	(1)	-
Siema Technologies, S.L.	Sevilla (ES)	24.297	100,00	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A.	-	(1)	B
Simosa Brasil, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	-	100,00	Abengoa Construção Brasil, Ltda./Inabensa Rio Ltda	-	(1)	-
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	61	100,00	Abengoa, S.A./Simosa, S.A.	-	(1)	B
Simosa IT Uruguay S.A.	Montevideo (UY)	2	100,00	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa IT US, LLC	Missouri (US)	-	100,00	Simosa IT, S.A.	-	(1)	-
Simosa UY S.A.	Montevideo (UY)	8.758	100,00	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Sistemas de Desarrollo Sustentables S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3.687	65,00	Abengoa Servicios Industriales, S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	B
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	93.008	100,00	Abengoa, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.	-	(1)	B
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	12.798	100,00	Asa Iberoamérica, S.L.	-	(1)	B
Société d'Eau Dessalée d'Agadir (SEDA)	Agadir (MA)	2.710	51,00	Abengoa Water Agadir, S.L.U.	-	(4)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	42.111	51,00	Abener Energía, S.A.	-	(3)	C
Solar Power PV South Africa (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	173	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A.	-	(3)	B
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	60	100,00	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.	-	(3)	-
Son Rivieren (Pty) Limited	Cape Town (ZA)	549	100,00	South Africa Solar Investment, S.L.	-	(1)	B
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	104.837	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	B
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	50	100,00	Abengoa Solar Internacional, S.A./NEA Solar Power, S.A.	-	(1)	-
Subestaciones 611 Baja California, S.A. De C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abengoa México, S.A. de C.V./Abengoa, S.A.	-	(1)	-
Tairor, S.A.	Montevideo (UY)	-	100,00	Talentir, S.A.	-	(1)	-
Talentir, S.A.	Montevideo (UY)	3	100,00	Enertey, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Tarefix S.A.	Delaware (US)	2	92,00	Asa Investment, AG ZUG	-	(1)	-
Tenes Lylmyah	Dely Ibrahim (DZ)	19.803	51,00	Befesa Aguas Tenes, S.L.	-	(4)	C
Teyma Abengoa, S.A.	Buenos Aires (AR)	57.947	100,00	Asa Investment, AG ZUG/Asa Iberoamérica, S.L./Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Teyma Construction USA, LLC.	Arizona (US)	1	100,00	Abeinsa, LLC.	-	(1)	-
Teyma Forestal, S.A.	Montevideo (UY)	6.410	100,00	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma Gestión Ambiental, S.A.	Montevideo (UY)	17	100,00	Teyma Medioambiente, S.A.	-	(1)	-
Teyma India Private Limited	Mumbai (IN)	4.748	100,00	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A. / Teyma Internacional S.A.	-	(1)	B
Teyma Internacional, S.A.	Montevideo (UY)	18	100,00	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Medio Ambiente, S.A.	Montevideo (UY)	18	100,00	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	-
Teyma Paraguay, SA.	Asunción (PY)	-	100,00	Teyma Internacional, S.A.	-	(1)	-
Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	Montevideo (UY)	15.833	100,00	Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	-	(1)	B
Teyma South Africa (Pty) Ltd.	Upington (ZA)	80	100,00	Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay ZF, S.A.	Montevideo (UY)	4.613	100,00	Teyma Uruguay, S.A.	-	(1)	-
Teyma Uruguay, S.A.	Montevideo (UY)	7.711	97,00	Teyma Sociedad de Inversión, S.A.	-	(1)	B
Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services Partnership	Missouri (US)	19.370	100,00	Teyma Construction USA, LLC/Abener Construction Services, LLC.	-	(1)	-
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	55	92,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Bahía Blanca S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100,00	Abengoa S.A./Teyma Abengoa S.A.	-	(2)	-
Transportadora Cuyana, S.A.	Buenos Aires (AR)	4	100,00	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Transportadora del Norte, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100,00	Abengoa, S.A./Teyma Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Mar del Plata S.A.	Buenos Aires (AR)	4	70,00	Teyma Abengoa, S.A./ Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Rio Coronda, S.A.	Buenos Aires (AR)	1	100,00	Teyma Abengoa, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	B
Transportadora Rio de la Plata, S.A.	Buenos Aires (AR)	-	100,00	Teyma Argentina, S.A./Abengoa, S.A.	-	(1)	-

Anexo XII.- Sociedades Dependientes incluidas en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Integración Global (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad (Véase Pág. 9)	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Transportadora Riojana S.A.	Buenos Aires (AR)	-	100,00	Teyma Abengoa S.A. / Abengoa S.A.	-	(1)	-
Turbogenerador Madero 7, S.A. de C.V.	México D.F. (MX)	3	100,00	Abener Energ., S.A./ Teyma, Gest. Cont. Const. e Ing., S.A./Abengoa México, S.A. de C.V.	-	(1)	-
Unidad Punta de Rieles, S.A.	Montevideo (UY)	11.540	85,00	Teyma Uruguay, S.A.	-	(5)	B
XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd	Cape Town (ZA)	15.500	100,00	South Africa Solar Investments, S.L.	-	(1)	B
XiNa Operations and Maintenance Company (Pty) Ltd	Ciudad del Cabo (ZA)	-	92,00	Abengoa Solar Power South Africa (Pty) Ltd.	-	(1)	-
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	60	100,00	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Hidrógeno, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions (Beijing) Technology Consulting Service Co. Ltd	Beijing (CN)	100	100,00	Zero Emissions Technologies, S.A./Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	-	(1)	-
Zeroemissions Carbon Trust, S.A	Sevilla (ES)	125	100,00	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	-	(1)	-
Zona Norte Engenharia, Manutenção e Gestão De Serviços, S.A. Spe.	Manaus (BR)	31.493	60,00	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	-	(5)	C

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso.

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo XIII.- Entidades Asociadas y Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación de 2016 por el Método de Participación

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/(**)/(***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Abeinsa Energy and Water Contracting LLC	Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos)	-	49	Abener Energía S.A. / Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.	-	(1)	-
Abengoa Generación Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	10	100	APW I Spain/ CSP Atacama Inversiones Uno	(**)	(1)	-
Abengoa Projects Warehouse I, LLP (APW UK, Llp)	Londres (Reino Unido)	369.251	45	Abengoa PW I Investmens, S.L.	(**)	(1)	-
Abengoa Vista Ridge, LLC. (SAW)	Texas (USA)	18.651	20	Abengoa Water USA, LLC.	-	(5)	-
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	Sevilla (España)	2.892	41,54	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
APW Brasil Fondo de Inversión Em Participações	Sao Paulo (Brasil)	201.913	100	APW I Brazil Holdings I, Llc / APW I Brazil Holdings II, Llc / APW I Brazil Holdings III, Llc	(**)	(1)	-
APW I Brazil Holdings I, Llc	Delaware (USA)	55.527	100	APW UK, Llp	(**)	(1)	-
APW I Brazil Holdings II, Llc	Delaware (USA)	55.527	100	APW UK, Llp	(**)	(1)	-
APW I Brazil Holdings III, Llc	Delaware (USA)	90.862	100	APW UK, Llp	(**)	(1)	-
APW I Spain, S.L. (antigua Abengoa Greenfield España, S.L.)	Sevilla (España)	349.718	100	Abengoa Projects Warehouse I, LLP	(**)	(1)	-
Ashalim Thermo Solar Management, Ltd.	Israel	-	50	Abener Energía, S.A./ Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	(**)	(1)	-
ATE VIII Transmissora de Energia S.A.(lote Itacauna) (antes ATE XV)	Rio de Janeiro (Brasil)	9.324	50	Abengoa Concessões Brasil Holding, S.A.	(**)	(2)	C
Atlantica Yield, Plc y filiales	Leeds (Reino Unido)	776.468	41,47	Abengoa Concessions, S.L.	(***)	(7)	-
Cedisolar, S.A.	Ourense (España)	4.992	57,5	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(3)	-
Chennai O&M, JV Private Limited	Chennai (India)	-	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
Chennai Water Desalination Limited	Chennai (India)	6.584	25	Abengoa Water, S.L.	-	(4)	-
Coaben SA de CV	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México S.A. de C.V./Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
Cogeneración Motril, S.A.	Sevilla (España)	-	19	Abeinsa Asset Management, S.L.	-	(1)	-
Concecutex, S.A. de C.V.	México D.F. (Méjico)	6.687	50	Abengoa México, S.A. de C.V.	(**)	(5)	-
Concesionaria Costa del Sol S.A.	Málaga (España)	4.585	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	B
Concesionaria Hospital del Tajo, S.A.	Madrid (España)	944	20	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	C
Consortio Teyma M y C, Ltda.	Santiago de Chile (Chile)	10	49,9	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
CSP Atacama Inversiones Uno, SpA	Santiago de Chile (Chile)	3	100	APW I Spain, S.L	(**)	(1)	-
CSP Atacama Uno, S.A. (antigua Abengoa Solar Chile, S.A.)	Santiago de Chile (Chile)	2	100	APW I Spain, S.L./ CSP Atacama Inversiones Uno, SpA	(**)	(3)	B
Dalian Xizhong Island Energy Co., Ltd.	Dalian (China)	108	4,68	Abengoa Water Dalian, S.L.U.	-	(4)	-
Evacuación Villanueva del Rey, S.L.	Sevilla (España)	2	45,125	Helienergy Electricidad Uno, Dos y Tres, S.A.	(**)	(3)	-
Explotadora Hospital del Tajo, S.L.	Madrid (España)	1	20	Instalaciones Inabensa, S.A.	-	(1)	-
Gran Establecimiento SA	Uruguay	1.902	33,33	Teyma Forestal	(*)	(1)	-
Green Visión Holding BV	Arnhem (Holanda)	3.000	24	Abengoa Hidrógeno, S.A.	-	(1)	-
HZN Manutenção Hospitalar Ltda.	Manaus (Brasil)	-	33	Simosa Brasil, S.A.	-	(1)	-
Inapreu, S.A.	Barcelona (España)	2.318	50	Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(5)	B

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)/(**)/(***)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Ledincor S.A.	Uruguay	739	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Lidilir S.A.	Uruguay	1.195	49	Teyma Forestal, S.A.	(**)	(1)	-
Micronet Porous Fibers, S.L.	Vizcaya (España)	3.596	50	Abengoa Water, S.L.	(**)	(1)	-
PV Atacama Uno, S.A	Santiago de Chile (Chile)	2	100	APW I Spain, S.L. / CSP Atacama Inversiones Uno, SpA	(**)	(3)	-
Rio Huan Solar Co., Ltd	China	1.486	55	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar 2	Asturias (España)	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Chile, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	1	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Holding, S.A	Asturias (España)	4.498	15	Abengoa Solar, S.A.	-	(1)	-
Rioglass Solar Inc.	Delaware (USA)	9.391	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Internacional	Bruselas (Bélgica)	62	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass Solar Systems Ltd. (antigua Alantia, Ltd.)	Tel Aviv (Israel)	-	100	Rioglass Solar Holding, S.A.	-	(3)	-
Rioglass Solar, S.A	Asturias (España)	6.906	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Rioglass South Africa (Lty) Ltd.	Sudáfrica	60	100	Rioglass Solar Holding, S.A	-	(1)	-
Servicios Culturales Mexiquenses, S.A. de C.V. (Securmex)	México D.F. (Méjico)	1	50	Abengoa México, S.A. de C.V./ Instalaciones Inabensa, S.A.	(**)	(1)	-
SRC Nanomaterials, S.A	Asturias (España)	500	50	Rioglass Solar, S.A.	(**)	(3)	-
Total Abengoa Solar Emirates O&M Company, B.V. (TASEOM)	Amsterdam (Holanda)	165	50	Abengoa Solar Ventures, S.A.	(**)	(3)	B
TSMC Ingeniería y Construcción, Ltda.	Santiago de Chile (Chile)	12	33,3	Abengoa Chile, S.A.	-	(1)	-
Vista Ridge Regional Water Supply Corporation	Texas (USA)	-	100	Abengoa Vista Ridge	-	(4)	-
Xina Solar One (Rf) (Pty), Ltd. (antigua Tendogenix (Rf) Pty) Ltd.)	Gauteng (Sudáfrica)	70.592	40	XiNa CSP South Africa (Pty) Ltd.	-	(3)	B

El coste de la participación se calcula a tipo de cambio cierre del ejercicio en curso

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(**) Negocios Conjuntos incluidos en el Perímetro de Consolidación.

(***) Sociedad Matriz de un grupo de 57 sociedades.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración y otros.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

(7) Área de actividades del Segmento Operativo de: Yield

A Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B Auditado por Deloitte (a efectos estatutarios).

C Otros (a efectos estatutarios).

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016 por el Método de Integración Proporcional

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Acceso Avda Pais Valencia	Alicante (ES)	3,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Agencia Andaluza de Energía	Sevilla (ES)	6,00	35,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Albalac	Madrid (ES)	2,04	33,34%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almanjayar	Madrid (ES)	1,50	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Almería	Almería (ES)	1,50	50,00%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
Aparcamiento L'Ordana	Alicante (ES)	4,50	90,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 2	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
APCA Inabensa-Abengoa Lote 1	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Argelia	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Armillá	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Asimel	Madrid (ES)	1,30	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Badaia	Vitoria (ES)	3,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Baja California	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	B
CARE Córdoba	Sevilla (ES)	12,00	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Cartagena	Murcia (ES)	1,13	37,50%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
CEI Huesca	Zaragoza (ES)	0,60	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
CGS-ABENGOA	Zaragoza (ES)	2,40	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Ciudad de la Justicia	Madrid (ES)	1,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consistorio	Madrid (ES)	6,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Colombia	Bogotá (CO)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A./ Abengoa Perú S.A.		(1)	-
Consorcio Pachacutec	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio La Gloria	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Abengoa Kipreos Limitada	Santiago (CL)	(0,81)	50,00%	Abengoa Chile, S.A.		(1)	-
Consorcio Ambiental de la Plata	Montevideo (UY)	0,67	100,00%	Teyma Uruguay, S.A./Teyma Medioambiente S.A.		(1)	-
Consorcio Constructor Alto Cayma	Lima (PE)	-	25,00%	Abengoa Perú, S.A.		(1)	-
Consorcio Ermitaño	Lima (PE)	-	50,00%	Abengoa Perú, S.A.	(*)	(1)	-
CPD Solares UTE	Madrid (ES)	10,00	35,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
CSP Atacama III	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Edificio ETEA	Zaragoza (ES)	-	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Edificio ITA	Zaragoza (ES)	3,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Electrificación Granollers	Madrid (ES)	6,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Emviesa Palacio Exposiciones	Sevilla (ES)	1,50	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Energía Línea 9	Barcelona (ES)	1,20	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Equipamiento Solar Caballería	Madrid (ES)	1,20	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Facultades	Madrid (ES)	1,00	15,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
Ferroval-Agroman Teyma (FAT)	Montevideo (UY)	-	40,00%	Teyma Uruguay, S.A		(1)	-
Gallur Castejon	Madrid (ES)	2,00	33,33%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Giesa Inabensa	Sevilla (ES)	1,50	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Guardería La Nucia	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
H. Campus de la Salud	Sevilla (ES)	2,40	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	10,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (IV) G15	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (IV) G24	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB INABENSA (IV) GR177	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
IB-PGF-INABENSA (IV) GR159 CORE	India (IN)	-	100,00%	Inabensa Bharat Private Limited/ Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Catral	Alicante (ES)	10,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton La Nucia	Alicante (ES)	6,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inabensa-Jayton Villajoyosa	Alicante (ES)	3,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inacom	Madrid (ES)	6,00	25,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Incubadora	Madrid (ES)	1,80	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Inst. Eléctricas Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Instalaciones Hospital VQ	Sevilla (ES)	6,00	60,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
La Faisanera	Burgos (ES)	4,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Libia-Lineas	Sevilla (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Machupichu	Sevilla (ES)	6,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A. /Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
Mantenimiento AVE Energía	Madrid (ES)	0,68	11,27%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mataporquera	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Metro Ligero de Granada	Madrid (ES)	6,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mnto. Comunic. Metro L9	Barcelona (ES)	1,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Mobiliario La Nucia	Alicante (ES)	5,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Norte III	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
Ontoria	Vizcaya (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pabellón Cubierto La Nucia	Alicante (ES)	9,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque aeronáutico	Sevilla (ES)	2,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Parque Soland	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Patrimonio	Sevilla (ES)	2,00	35,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Peaje Irun (Telvent Inabensa)	Bilbao (ES)	-	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Pistas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	1,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Preufet Juzgados	Barcelona (ES)	6,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Primapen III	Gijón (ES)	6,00	33,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rap Fenol	Madrid (ES)	6,00	33,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Rotonda CV-70	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016 por el Método de Integración Proporcional (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
S/E Blanes	Madrid (ES)	6,00	33,33%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Libia	Madrid (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
S/E Sant Adrià	Madrid (ES)	2,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sede Universitaria	Alicante (ES)	4,50	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Seguridad Vial y Tráfico Rodado	Alicante (ES)	9,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Semi-Inabensa	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sigmatcat	Madrid (ES)	2,00	33,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Silfrasub	Madrid (ES)	2,00	40,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Silvacat	Madrid(ES)	30,00	35,50%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Silvacat II	Madrid(ES)	0,35	35,30%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat	Madrid (ES)	1,00	20,95%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Sisecat II	Madrid (ES)	6,00	20,95%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Suburbano Mexico	Sevilla (ES)	6,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A./Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.		(1)	-
Tablada	Sevilla (ES)	6,00	50,00%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
Telar Klitten	Montevideo (UY)	0,88	100,00%	Teyma Uruguay, S.A.		(1)	-
Torre	Bilbao (ES)	6,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Torre Isla Cartuja	Sevilla (ES)	12,00	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Tranvía de Jaén	Sevilla (ES)	1,00	15,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Usansolo	Vizcaya (ES)	-	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama I PV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Alacat	Madrid (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A./ Electrificaciones y Montajes Integrales OHL, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Ansaldo	Madrid (ES)	10,00	40,12%	Instalaciones Inabensa, S.A./Ansaldo STS España SAU		(1)	-
UTE Abeima Teyma Zapotillo	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Nungua	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Barka	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abeima Teyma Agadir	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abencor-Inabensa Chilca Montalvo	Sevilla (ES)	7,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Helio Energy I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Helio Energy II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	B
UTE Abener Teyma Emirates I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Helios II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Solaben I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Abener Teyma Solaben II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Solaben III	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Solaben VI	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Abengoa Water Sahechores	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Water, S.L.		(4)	-
UTE Abener Teyma Upington	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paulputs	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Paysandu	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Xina	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama I	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Atacama II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Inabensa Atacama II PV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Inabensa NP Tabasco II	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abener Teyma Bélgica	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Abensaih Mantenimiento	Sevilla (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Abensaih Guadalquivir	Sevilla (ES)	3,06	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Aguas Salobres	Sevilla (ES)	3,60	60,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Alcoy	Alicante (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Amés Brion	La Coruña (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Ashalim Eucomsa-Abeinsa Engineering	Sevilla (ES)	-	100,00%	Europea de Construcc. Metálicas, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Avensaih Guadalete - Barbate	Cádiz (ES)	3,06	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Avinyó	Cataluña (ES)	-	40,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE B.Almanzora	Murcia (ES)	2,40	40,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Baja California Sur IV	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Serv. Aux. de Admon., S.A. de C.V.		(1)	-
UTE Báscara	Cataluña (ES)	-	40,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Boaco	Nicaragua (NI)	2,21	73,83%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE CAC Arequipa	Arequipa (PE)	3,26	51,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Cáceres	Cáceres (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Canal de Navarra	Navarra (ES)	3,60	20,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Canal Estremera	Madrid (ES)	6,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Cartuja	Sevilla (ES)	-	30,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE CCAC Arequipa	Arequipa (PE)	6,66	25,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Centro Morelos	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./ Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A./ Serv. Aux. de Administración, S.A. de C.V.		(1)	-

Anexo XIV.- Uniones Temporales de Empresas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016 por el Método de Integración Proporcional (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Chennai O&M	India (IN)	6,00	100,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(4)	-
UTE Chennai	India (IN)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Conquero	Huelva (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Ute Dead Sea	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./Abeinsa Engineering SL		(1)	-
UTE Denizli	Denizli (TR)	-	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Abener Energía, S.A./ Abengoa Perú S.A.		(1)	-
UTE Depurbaix	Cataluña (ES)	6,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE El Cerrillo	Córdoba (ES)	4,80	80,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Esplugas	Cataluña (ES)	-	40,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Font Santa	Cataluña (ES)	4,80	40,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Fuente Alamo	Murcia (ES)	2,97	33,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Guadalajara	Guadalajara (ES)	3,31	55,00%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
UTE Hassi R'Mel Construction	Sevilla (ES)	-	70,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.		(1)	-
UTE Hassi R'Mel O&M	Sevilla (ES)	-	100,00%	Abener Energía, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.		(1)	C
UTE Hidrosur	Málaga (ES)	2,00	33,33%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50,00%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
UTE Honaine	Argelia (AR)	1,50	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa Teyma Peralta	Sevilla (ES)	60,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa Teyma Eólica del Tala	Sevilla (ES)	60,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A. /Teyma Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.		(1)	-
UTE Inabensa-Eucomsa-Perú	Sevilla (ES)	6,90	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A./Europea de Construcc. Metálicas, S.A.		(1)	-
Ute Inst. Clima Hospital Costa del Sol	Málaga (ES)	3,00	50,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
UTE Itoiz II	Navarra (ES)	3,50	35,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Júcar Vinalopo	Valencia (ES)	2,00	33,34%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Kurkudi	Vizcaya (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE La Codosera	Cáceres (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Las Bambas	Sevilla (ES)	6,00	100,00%	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A. /Abencor Suministros, S.A.		(1)	-
UTE Lubet Cádiz	Cádiz (ES)	-	75,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Mant. Valdeinfierno	Murcia (ES)	1,80	60,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)		(1)	-
UTE Mantenimiento Presas	Málaga (ES)	2,10	35,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Marismas Construcción	Sevilla (ES)	12,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)		(1)	-
UTE Minicentrales	Madrid (ES)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)		(1)	-
UTE Moraira	Alicante (ES)	2,55	42,50%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	(*)	Actividad	Auditor
		Coste en Miles de €	% Sobre Nominal				
UTE Ojén Mijas	Málaga (ES)	-	70,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Qingdao	China (CH)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)		(1)	-
UTE Ranilla	Sevilla (ES)	1,80	15,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Reus	Cataluña (ES)	3,90	65,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Ribera	Valencia (ES)	3,01	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Riegos Marismas	Sevilla (ES)	5,94	99,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Rincón Vict	Málaga (ES)	3,01	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Sallent	Cataluña (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Sant Celoni	Cataluña (ES)	6,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Skikda	Argelia (AR)	2,00	67,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Skikda O&M	Argelia (AR)	2,01	67,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A./ Abengoa Water S.L.		(4)	-
UTE Sta. Amalia	Badajoz (ES)	4,80	80,00%	Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Teatinos	Málaga (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Tenés	Argelia (AR)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
Ute Tenes O&M	Argelia (AR)	6,00	100,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./ Abengoa Water S.L.		(4)	-
UTE Valdeinfierno	Murcia (ES)	1,80	60,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A./Construcciones y Depuraciones, S.A.		(1)	-
UTE Valdelentisco	Murcia (ES)	4,80	80,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Vall Baixa	Cataluña (ES)	6,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
UTE Vilagarcía	Pontevedra (ES)	3,00	50,00%	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.		(1)	-
Utrera	Sevilla (ES)	3,01	50,00%	Abengoa Water S.L.		(4)	-
Winterra.-Inaben.Atrake Puerto de Vigo	Compostela (ES)	-	20,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Winterra-Inabensa Sarriá	Compostela (ES)	2,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Winterra-Inabensa Monterroso	Compostela (ES)	6,00	30,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-
Zonas Deportivas La Nucia	Alicante (ES)	4,00	100,00%	Instalaciones Inabensa, S.A.		(1)	-

(*) Sociedades Constituidas o adquiridas o incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio.

(1) Área de actividades del Segmento Operativo de: Ingeniería y construcción.

(2) Área de actividades del Segmento Operativo de: Transmisión.

(3) Área de actividades del Segmento Operativo de: Solar.

(4) Área de actividades del Segmento Operativo de: Agua.

(5) Área de actividades del Segmento Operativo de: Cogeneración.

(6) Área de actividades del Segmento Operativo de: Bioenergía.

A. Auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores.

B. Auditado por Deloitte.

C. Otros.

Anexo XV.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Abeinsa Juárez Norte III, S.A. de C.V.	Bahía de Santa Barbara (México)	3	En fase de construcción
Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC.	Kansas (US)	3	En actividad
Abengoa Bioenergia Agroindustria, Ltda.	Sao Paulo (BR)	3	En actividad
Abengoa Cogeneração de Energia II, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
Abengoa Cogeneración Tabasco, S. de R.L. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En actividad
Abengoa Transmisión Norte, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abengoa Transmisión Sur, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
Abent 3T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
ACC 4T, S.A.P.I. de C.V.	México D.F. (MX)	3	En fase de construcción
Agua de Skikda	Argel (DZ)	7	En actividad
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	1	En actividad
Arizona Solar One, LLC	Colorado (US)	6	En actividad
ATE VI Campos Novos Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VII- Foz do Iguaçu Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE VIII Transmissora de Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XI, Manaus Transmissora de Energia	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIII, Norte Brasil Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
ATE XIX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XVIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XX Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXI Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIII Transmissora de Energia S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXIV Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVI Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVII Transmissora de Energia, S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATE XXVIII Transmissora de Energia S.A.	Rio de Janeiro (BR)	9	En fase de construcción
ATN 1, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 2, S.A.	Lima (PE)	9	En actividad
ATN 3, S.A.	Lima (PE)	9	En fase de construcción
Biocarburantes de Castilla y León, S.A.	Salamanca (ES)	3	En actividad
Bioetanol Galicia, S.A.	A Coruña (ES)	3	En actividad
Cadonal, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 20, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 21, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 22, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 23, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 24, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 25, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 26, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 27, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 28, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 29, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 30, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 31, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 32, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 33, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 34, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 35, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 36, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 37, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Captasol Fotovoltaica 38, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	1	En actividad
Concesiones Eléctricas Chile SpA	Santiago (CL)	9	En fase de construcción
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Anexo XV.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016 (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Nueve, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Copero Solar Huerta Diez, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
CSP Atacama Uno, S.A.	Santiago de Chile (CL)	6	En fase de construcción
CSP Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	6	En fase de construcción
DGEN Transmission Company, Ltd.	N. Delhi (IN)	9	En fase de construcción
Ecocarburantes Españoles, S.A.	Murcia (ES)	3	En actividad
Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Helioenergy Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helioenergy Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios I Hyperion Energy Investments, S.L.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Helios II Hyperion Energy Investments, S.L.	Madrid (ES)	6	En actividad
Honaine	Argel (DZ)	7	En actividad
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En fase de construcción
Iniciativas Hidroeléctricas, S.A.	Sevilla (ES)	7	En actividad
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	7	En actividad
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuéllar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	5	En fase de construcción
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuéllar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	5	En fase de construcción
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuéllar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	5	En fase de construcción
Kaxu Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En actividad
Khi Solar One (Pty) Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En fase de construcción
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Londrina Transmissora De Energia, S.A.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad

Anexo XV.- Sociedades con Actividades Eléctricas incluidas en el Perímetro de Consolidación 2016 (Continuación)

Denominación Social	Domicilio	Actividad (*)	Comentarios
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Marudhara Akshay Urja Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Marusthal Green Power Private Limited	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Mojave Solar LLC	Colorado (US)	6	En actividad
Palmatir, S.A.	Montevideo (UY)	2	En actividad
Palmucho, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Procesos Ecológicos Vilches, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	3	En actividad
PV Atacama Uno, S.A.	Santiago de Chile (CL)	5	En fase de construcción
PV Atacama Dos, S.A.	Santiago de Chile (CL)	5	En fase de construcción
Rajasthan Photon Energy Pvt Ltd	Maharashtra (IN)	6	En fase de construcción
Sanlúcar Solar, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Sao Mateus Transmissora de Energia, Ltda.	R. de Janeiro (BR)	9	En actividad
Solaben Electricidad Uno, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Dos, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Tres, S.A.	Cáceres (ES)	6	En actividad
Solaben Electricidad Seis, S.A.	Badajoz (ES)	6	En actividad
Solacor Electricidad Uno, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solacor Electricidad Dos, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solar de Receptores de Andalucía, S.A.	Sevilla (ES)	5	En actividad
Solar Power Plant One	Argel (DZ)	5	En actividad
Solar Processes, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En fase de construcción
Solnova Electricidad, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Solnova Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	6	En actividad
Transmisora Baquedano, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Transmisora Mejillones, S.A.	Santiago de Chile (CL)	9	En actividad
Transportadora Riojana S.A.	Buenos Aires (AR)	9	En fase de construcción
Xina Solar One (Rf) (Pty), Ltd.	Gauteng (ZA)	6	En fase de construcción

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2016

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa S.A.	Sevilla (ES)	Sociedad Dominante
A3T Holdco España, S.A	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (Nicsa)
Abeinsa Agua Internacional, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente/Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)
Abeinsa Asset Management, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Business Development, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa Engineering S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía
Abeinsa EPC, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial S.A./Teyma Gest. Ctos. de Const. e Ing., S.A.
Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A	Sevilla (ES)	Abeinsa Business Development, S.A./ Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abeinsa Inversiones Latam, S.L.	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica, S.L./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abeinsa Noroeste Sinaloa, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Abener Energía, S.A.
Abeinsa Operation and Maintenance, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ing. y Const. Industrial, S.A./Negocios Industriales y de Construcción, S.A.
Abeinsa Topolobampo III, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A. / Abener Energía, S.A.
Abencor Suministros S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa /Abeinsa
Abener Argelia, S.L.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Abener Energía, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing. y Const., S.A./Abeinsa Business Development, S.A./Negocios Ind. y Com., S.A.
Abengoa Abenewco 1, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Abenewco 2, S.A.
Abengoa Abenewco 2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa S.A.
Abengoa Bioenergía Biodiesel, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.A./Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.
Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Bioenergía, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Sociedad Inversora Energía y Medio Ambiente, S.A.
Abengoa Biotechnology Research, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A./Abengoa Research, S.A.
Abengoa Concessions, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Siema
Abengoa Energy Crops, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Finance, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenbridge, S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Greenfield S.A.U.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A.
Abengoa Hidrógeno, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./ Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Inversiones Mexico, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Spain, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa Inversiones Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Inversiones Sudamerica, S.L.
Abengoa Inversiones Uruguay, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa PW I Investments, S.L.
Abengoa PW I Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa PW II Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ing y Const. Ind., S.A.
Abengoa Research, S.L.	Sevilla (ES)	Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa SeaPower, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Instalaciones Inabensa, S.A.
Abengoa Solar España, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Abengoa Solar Extremadura, S.A.	Cáceres (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar New Technologies, S.A.
Abengoa Solar Internacional, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar International Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Middle East Holding, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A. / Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar New Technologies, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Research, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar New Technologies, S.A./ Abengoa Research, S.L.
Abengoa Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Solar Ventures S.A	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Abengoa Water Agadir, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./ Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)
Abengoa Water Dalian, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Internacional, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abengoa Water Nungua, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.U.
Abengoa Water Taiwan, S.L.U.	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Abentel Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla (ES)	Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Aprovechamientos Energéticos Furesa, S.A.	Murcia (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Asa Iberoamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Soc. Inv. Energía y Medio Ambiente, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Befesa Agua Djerba, S.L. (AW Takoradi)	Sevilla (ES)	Abengoa Water, S.L.
Befesa Agua Tenes S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Water S.L.
Befesa CTA Qingdao, S.L.U.	Madrid (ES)	Abengoa Water, S.L.
Biocarburantes de Castilla y León, S.A.	Salamanca (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Bioetanol Galicia, S.A.	A Coruña (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Ecoagrícola, S.A.
Captación Solar, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L./Abener Energía, S.A.
Captasol Fotovoltaica 1, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 2, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 3, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 4, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 5, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 6, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 7, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 8, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 9, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 10, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 11, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 12, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 13, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 14, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2016 (Continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Captasol Fotovoltaica 15, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 16, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 17, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 18, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 19, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Casaquemada Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 20, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 21, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 22, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 23, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 24, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 25, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 26, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 27, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 28, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 29, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 30, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 31, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 32, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 33, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 34, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 35, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 36, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 37, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 38, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Linares Fotovoltaica, S.L.
Captasol Fotovoltaica 52 S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./ Abengoa Solar España, S.A.
Casaquemada Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Centro Tecnológico Palmas Altas, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Construcciones y Depuraciones, S.A.(Codesa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Covisa, Cogeneración Villaricos, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Ecoagricola, S.A.	Murcia (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A./Eco carburantes, S.A.
Ecocarburantes Españoles, S.A.	Murcia (ES)	Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A.
Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (Eucomsa)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.	Sevilla (ES)	Siema Technologies, S.L.
Helienergy Electricidad Trece, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Inabensa Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./C.I.L. Torrecuellar, S.A.
Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña, S.L.	Huesca (ES)	Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 1 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 2 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Instalaciones Fotovoltaicas Torrecuellar, 3 S.L.	Sevilla (ES)	Inabensa Fotovoltaica, S.L./Instalaciones Inabensa, S.A.
Instalaciones Inabensa, S.A.	Sevilla (ES)	Nicsa/Abener Energía, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Japan PV Ventures, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar S.A. / Abengoa Solar España
Las Cabezas Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Linares Fotovoltaica, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar, S.A.
Marismas PV A1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV A18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.

Anexo XVI.- Sociedades que tributan bajo el Régimen Especial de los Grupos de Sociedades al 31 de diciembre de 2016 (Continuación)

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Marismas PV B17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV B18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C4, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C5, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C6, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C7, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C8, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C9, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C10, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C11, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C12, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C13, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C14, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C15, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C16, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C17, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV C18, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E1, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E2, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
Marismas PV E3, S.L.	Sevilla (ES)	Las Cabezas Fotovoltaica, S.L./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar O&M, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
NEA Solar Power, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar, S.A./Abengoa Solar España, S.A.
Nicsa, Negocios Industr. y Comer. S.A.	Madrid (ES)	Abencor /Abeinsa
Omega Sudamérica, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A./ASA Iberoamérica S.A.
Power & Railway Solutions, S.L.	Sevilla (ES)	Instalaciones Inabensa, S.A.
Puerto Real Cogeneración, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Asset Management, S.L.
Simosa, Serv. Integ. Manten y Operac., S.A.	Sevilla (ES)	Negocios Industriales y Comerciales, S.A./Abengoa, S.A.
Siema Investment, S.L.U.	Madrid (ES)	Siema Technologies, S.L.
Siema Technologies, S.L.	Madrid (ES)	Abengoa, S.A./Siema AG
Simosa I.T., S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Simosa, S.A.
Sociedad Inversora en Energía y Medioambiente, S.A. (Siema)	Sevilla (ES)	Abengoa, S.A./Negocios Industriales y Comerciales, S.A.
Sociedad Inversora Líneas de Brasil, S.L. (ETVE)	Sevilla (ES)	Asa Iberoamérica
Solargate Electricidad Tres, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cuatro, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.
Solargate Electricidad Cinco, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./Abengoa Solar NT, S.A.

Grupo Fiscal Abengoa Numero 02/97		
Denominación Social	Domicilio Fiscal	Sociedad Titular de la Participación
Solúcar Andalucía FV2, S.A.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar España, S.A./ Abengoa Solar New Technologies, S.A.
South Africa PV Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
South Africa Solar Investments, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./ Abengoa Solar, S.A.
South Africa Solar Ventures, S.L.	Sevilla (ES)	Abengoa Solar Internacional, S.A./Abengoa Solar Ventures, S.A.
Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
Zero Emissions Technologies, S.A. (Zeroemissions)	Sevilla (ES)	Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A./Abengoa Hidrógeno, S.A.
Zeroemissions Carbon Trust, S.A.	Sevilla (ES)	Zeroemissions Technologies, S.A./Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho, correspondientes al ejercicio 2017, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de ciento sesenta y nueve (169) páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 quedan seguidamente firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caveró Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
	Josep Piqué Camps		



03. Informe de gestión consolidado

03.1 Informe anual de gobierno corporativo

03.2 Informe anual de la comisión de nombramientos y retribuciones

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2017

1.- Situación de la entidad

1.1. Estructura organizativa

Abengoa, S.A. es una sociedad tecnológica, cabecera de un grupo de sociedades, que al cierre del ejercicio 2017 cuenta con las siguientes sociedades:

- › La propiedad dominante.
- › 363 sociedades dependientes.
- › 76 sociedades asociadas y 16 Negocios Conjuntos; así mismo, las sociedades del Grupo participan en 143 Uniones Temporales de Empresa. Adicionalmente, las sociedades del Grupo poseen participaciones accionariales en otras sociedades en grado inferior al 20%.

Con independencia de esta composición jurídico-societaria, Abengoa actúa a efectos de su dirección y gestión operativa mediante la estructura organizativa que se describe a continuación.

Abengoa es una compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de energía y agua, desarrollando infraestructuras energéticas (generando energía convencional y renovable y transportando y distribuyendo energía), aportando soluciones al ciclo integral del agua (desarrollando procesos de desalación y tratamiento de agua y realizando infraestructuras hidráulicas) y promoviendo nuevos horizontes de desarrollo e innovación (de almacenamiento de energía eléctrica renovable y de nuevas tecnologías para el fomento de la sostenibilidad y de eficiencia energética y de consumo de agua).

El negocio de Abengoa se ha configurado bajo las siguientes dos actividades:

- › Ingeniería y construcción: aglutina el segmento de negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado y el desarrollo de tecnología solar. Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos complejos «llave en mano»: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles; infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros.

- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, los cuatro segmentos operativos de plantas de generación eléctrica solar, plantas de desalación, líneas de transmisión eléctrica y plantas de cogeneración o eólicas. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

Como consecuencia de los procesos de venta que se abrieron por la no continuidad de los negocios de Bioenergía y de las líneas de transmisión en Brasil en base al Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa aprobado por el Consejo de Administración el 3 de agosto de 2016, y debido a la significatividad de sus actividades desarrolladas para Abengoa, se ha procedido a clasificar tanto su Cuenta de resultados como el Estado de flujos de efectivo de los períodos de 31 de diciembre de 2017 y 2016 al epígrafe de Operaciones discontinuadas de las Cuentas de resultados consolidadas y del Estado de flujos de efectivo consolidado de acuerdo a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

Aunque en la Nota 5.1 de la memoria consolidada se da amplia información de los cinco segmentos de Abengoa de manera consistente con la información histórica que se ha venido reportando hasta el cierre del presente ejercicio, hay que significar que, tras los cambios producidos durante el ejercicio 2017 en la estructura organizativa del Grupo a raíz del Acuerdo de Reestructuración (véase nota 2.2.), los Administradores han procedido a la redefinición de las actividades y segmentos del Grupo para la presentación de la información financiera por segmentos a realizar a partir del ejercicio 2018.

Esta nueva estructura ha sido diseñada para afrontar la nueva etapa iniciada, una vez completado el Proceso de Reestructuración, y está enfocada en promover una organización más simplificada, eficiente y orientada al desarrollo de la actividad tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia, que permitirá alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Viabilidad Revisado que ha servido de base para acordar los términos y condiciones de dicho Acuerdo de Reestructuración.

De esta forma, la actividad de Abengoa y su información financiera de gestión tanto interna como externa se va a configurar a partir del 2018 bajo los siguientes cuatro segmentos operativos:

- › Generación: integra todas las actividades relacionadas con el sector de la energía (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de energía renovable (solar termoeléctrica, fotovoltaicas, y de tecnología híbrida, con almacenamiento), de energía convencional (ciclo combinado, cogeneración y otras de generación térmica, así como su hibridación con renovables) y de "Biomass-to-Energy" (de biomasa a energía).

- › Transmisión e Infraestructuras: integra todas las actividades relacionadas con los sectores de transmisión de energía y ferroviario, sobre proyectos de líneas de transmisión de energía, líneas ferroviarias y sobre instalaciones e infraestructuras, especializadas en instalaciones de todo tipo de plantas y edificios singulares (hospitales, centros penitenciarios, administrativos, etc).
- › Agua: integra todas las actividades relacionadas con el sector del agua (desarrollo, promoción, tecnología, ingeniería, compras, construcción y puesta en marcha) sobre proyectos de plantas de desalación, potabilización de aguas, tratamiento y reutilización de aguas residuales de origen urbano o industrial, así como de infraestructuras hidráulicas de regulación, distribución, regadío y centrales hidroeléctricas.
- › Servicios: integra todas las actividades relacionadas con la operación y el mantenimiento (O&M) de plantas de generación de energía y de agua, así como con la gestión de activos, fabricación auxiliar y comercialización de productos clave.

Por tanto, y aunque la información de segmentos desarrollada en la nota 5.1 de la memoria consolidada se incluye información financiera en base a los cinco segmentos en los que se venía reportando, de cara a facilitar la comprensión de la información financiera del grupo durante este periodo considerado de transición, se ha estimado oportuno incluir determinada información financiera adicional en base a los cuatro anteriores segmentos operativos anteriormente comentados (véase nota 5.2 de la memoria consolidada).

1.2. Funcionamiento

a) Información por actividades

Con independencia de lo comentado el apartado 1.1 anterior respecto a la refinanciación, por parte de los Administradores, de las actividades y segmentos con los que a partir de 2018 se presentará la información financiera del grupo, los segmentos identificados para mostrar la información financiera en este informe de gestión se corresponden con los cinco segmentos operativos que históricamente se ha venido reportando hasta la fecha y que son los siguientes:

- › Ingeniería y construcción: actividad donde se aglutina nuestro negocio tradicional de ingeniería en generación de energía y agua, con más de 75 años de experiencia en el mercado. Desde principios de 2014, esta actividad comprende un único segmento operativo de Ingeniería y Construcción.

Abengoa es especialista en la ejecución de proyectos llave en mano: plantas termosolares, híbridas solar-gas, de generación convencional y de biocombustibles, infraestructuras hidráulicas, incluyendo grandes desaladoras y líneas de transmisión eléctrica, entre otros. Además, este segmento incluye actividades relacionadas con el desarrollo de tecnología termosolar, tecnología de la gestión del agua, y negocios tecnológicos innovadores como el hidrógeno o la gestión de cultivos energéticos.

- › Infraestructuras de tipo concesional: actividad donde se agrupan activos propios de carácter concesional, donde los ingresos están regulados mediante contratos de venta a largo plazo, tipo compra garantizada ("take or pay") o suministro-venta de energía ("power purchase agreement"). Incluimos en esta actividad, la operación de plantas de generación eléctrica (solares, cogeneración o eólicas) y de desalación, así como de líneas de transmisión. Son activos con riesgo bajo de demanda, por lo que nuestros esfuerzos se centran en su óptima operación.

La actividad de Infraestructura Concesional está formada por 4 segmentos operativos:

- › Solar – Operación y mantenimiento de plantas de generación de energía solar, principalmente con tecnología termosolar;
- › Agua – Operación y mantenimiento de instalaciones de generación, transporte, tratamiento y gestión de agua incluidas plantas de desalación, tratamiento y purificación de agua;
- › Transmisión – Operación y mantenimiento de infraestructuras de líneas de transmisión de alta tensión;
- › Cogeneración y otros - Operación y mantenimiento de centrales eléctricas convencionales.

b) Posición competitiva

A lo largo sus 75 años de historia, Abengoa ha desarrollado un modelo de negocio único e integrado que aplica la experiencia acumulada en ingeniería en la promoción de soluciones de desarrollo sostenible, incluyendo nuevos métodos de generación de energía a partir del sol, desarrollo de biocombustibles, producción de agua potable a partir de agua del mar o tratamiento y reúso y el transporte de la electricidad de manera eficiente, entre otros.

Uno de los pilares del modelo de negocio de Abengoa ha sido la inversión en tecnologías propias, especialmente en áreas con altas barreras de entrada, gracias a las cuales ha desarrollado una cartera de negocios centrados en oportunidades de proyectos de concesiones y contratos "llave en mano", en los atractivos y crecientes mercados de la energía y del medio ambiente.

2.- Evolución y resultado de los negocios

2.1. Situación financiera

a) Actualización de la situación del proceso de reestructuración

A continuación, se resumen todos los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, en relación con el proceso de reestructuración financiera:

a) En relación al propio procedimiento previsto en la Ley 22/2003 (la “Ley Concursal”) y al proceso de reestructuración financiera, indicar:

- › Con fecha 17 de enero de 2017 el Agente de la Reestructuración comunicó la ocurrencia de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración (Restructuring Effective Date). Como continuación de la Fecha de Efectividad de la Reestructuración, el 18 de enero de 2017 dio comienzo el Periodo Adicional de Adhesiones (Supplemental Accession Period), que finalizó el 24 de enero de 2017. Tras la finalización del Periodo Adicional de Adhesiones, el porcentaje final de adhesiones al Acuerdo de Reestructuración quedó fijado en 93,97%.
- › A la vista de la situación en México (véase apartado 2.2.1.e) y con el fin de acelerar la finalización de la Reestructuración y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad lo antes posible, con fecha 14 de febrero de 2017 la Sociedad, junto con algunos de sus principales acreedores e inversores, desarrolló una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero (la “Propuesta de Desembolso”) previsto en el Term Sheet y en el Plan de Reestructuración por Pasos (Restructuring Steps Plan) del Acuerdo de Reestructuración, manteniendo no obstante la estructura inicial de la operación. Dicha Propuesta de Desembolso requería ciertas modificaciones al Term Sheet, al Restructuring Steps Plan, al Contrato de Reestructuración y a la Carta de Compromiso de Financiación de Dinero Nuevo (New Money Financing Commitment Letter) (las “Modificaciones”), modificaciones que fueron solicitadas por la Sociedad a las partes del Acuerdo de Reestructuración en esa misma fecha.
- › Con fecha 28 de febrero de 2017, se obtuvo la aprobación de la Mayoría de los Acreedores Participantes requerida bajo el Acuerdo de Reestructuración para aprobar las Modificaciones necesarias para implementar la Propuesta de Desembolso. Dicha aprobación permitió a la Sociedad iniciar los trámites necesarios para cerrar el proceso de reestructuración con la acordada entrada de nuevo dinero.
- › Con fecha 17 de marzo de 2017, y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Acuerdo de Reestructuración, se aprobaron los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo produciéndose así la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, necesaria para proceder a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo y al cierre de la Reestructuración.
- › Con fecha 23 de marzo de 2017 la Sociedad anunció que habían quedado firmados todos los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo si bien la entrada en vigor y efectividad de los mismos estaba sujeta a que se produjera la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date), fecha que estaba previsto ocurriera una vez que el Agente Escrow recibiera los fondos de la operación.
- › Con fecha 28 de marzo de 2017, el Agente Escrow confirmó que se había recibido en la cuenta escrow un importe igual al de los Compromisos de Dinero Nuevo y, en consecuencia, el Agente de la Reestructuración confirmó que se había producido la Fecha de Inicio de los Pasos de la Reestructuración (Restructuring Steps Commencement Date). La Sociedad procedió, en esa misma fecha, a ejecutar los aumentos de capital social y emitir los warrants que habían sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, quedándose inscritos ambos acuerdos en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 28 de marzo de 2017.
- › Como consecuencia de lo anterior, se emitieron mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B produciéndose una dilución para los accionistas preexistentes del 95%. De igual forma se emitieron ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad. El “record date” de los warrants fue el 27 de marzo de 2017.

- Con fecha 30 de marzo de 2017, y en relación con las acciones clase A y clase B emitidas en la referida ampliación de capital, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación las mil quinientas setenta y siete millones novecientas cuarenta y tres mil ochocientas veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y las dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B con efectos del día 31 de marzo de 2017.

Adicionalmente, y en relación con los warrants, tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), se informó que la CNMV había verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación de dichos instrumentos en el mercado de bloques AQS, en el segmento de "Warrants, Certificados y Otros Productos en las Bolsas de Madrid y Barcelona, incluyendo la verificación del folleto de admisión, las cuales a su vez admitieron a negociación ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (83.049.675) warrants sobre acciones clase A de la Sociedad y ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa (858.756.290) warrants sobre acciones clase B de la Sociedad, con efectos del día 31 de marzo de 2017. De cumplirse las condiciones de ejercicio de los warrants, la Fecha de Ejercicio Inicial será el 31 de marzo de 2025 y la Fecha de Ejercicio Final será el 30 de junio de 2025.

El folleto informativo está disponible en la página web de la Sociedad y de la CNMV. En particular, se informó de que el mismo contiene advertencias (Important notices) al mercado.

- Con fecha 31 de marzo de 2017, se informó que el Agente de la Reestructuración había confirmado que, en esa misma fecha, se había producido la Fecha de Cierre de la Reestructuración (Restructuring Completion Date). En relación con lo anterior, los principios fundamentales del Acuerdo de Reestructuración que se cerró el pasado 31 de marzo, son los siguientes:

- (iii) El importe total del dinero nuevo (New Money) que se ha prestado al Grupo asciende a 1.169,6 millones de euros (incluyendo los importes refinanciados de los préstamos recibidos por el Grupo en septiembre y diciembre de 2015, en marzo de 2016 y septiembre de 2016), financiación que tiene un rango superior a la deuda preexistente y que se divide en distintos tramos:

- Tramo I (New Money 1): con dos sub-tramos (1A y 1B) por importe total de 945,1 millones de euros, con vencimiento máximo de 47 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos, incluyendo entre otros el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 30% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo II (New Money 2): por importe de 194,5 millones de euros, con vencimiento máximo de 48 meses garantizado con, entre otros, determinados activos del negocio de ingeniería. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 15% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Tramo III (New Money 3): se trata de una línea de crédito contingente que asciende a un importe máximo de 30 millones de euros, con vencimiento de 48 meses que cuenta con garantías reales sobre determinados activos incluyendo, entre otros, el proyecto A3T en México y las acciones de Atlantica Yield propiedad de la Sociedad y la finalidad exclusiva de asegurar financiación adicional para la finalización de la construcción del proyecto A3T. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

- Nuevas líneas de avales: el importe asciende a 307 millones de euros. Las entidades financiadoras de este tramo recibieron un 5% del nuevo capital social de Abengoa post-reestructuración.

Las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	Tramo I (NM 1A)	Tramo I (NM 1B)	Tramo II (NM 2)	Tramo III (NM 3)	Avales
Nominal (en M€)	839	106	195	30	307
Coste	5% Cash + 9% PIK			7% PIK	5%
Vencimiento / Amortización	47 meses			48 meses	
Participación en Capital	30%		15%	5%	

Entre las condiciones de la financiación de dinero nuevo (New Money) se han establecido diversas obligaciones de cumplimiento entre las que se encuentran el del ratio de liquidez (histórico y futuro) y que a 31 de diciembre de 2017, se ha cumplido con el límite mínimo establecido (20 millones de euros) siendo el "Historic Liquidity" de 29 millones de euros y el "Projected Liquidity" de 20,3 millones de euros. Adicionalmente, establece un límite para el endeudamiento financiero en Financiación Corporativa por importe de 219 millones de euros y que a 31 de diciembre, la sociedad ha cumplido.

La financiación de dinero nuevo (New Money) cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

- (iv) La reestructuración de la deuda financiera preexistente (Old Money) consistió en aplicar una quita del 97% de su valor nominal, manteniéndose el 3% restante con vencimiento a 10 años, sin devengo anual de intereses y sin posibilidad de capitalización (Standard Restructuring Terms).

Aquellos acreedores que se han adherido al acuerdo optan, bien por aplicar las condiciones indicadas anteriormente o bien por aplicar unas condiciones alternativas (Alternative Restructuring Terms) consistentes en lo siguiente:

- Capitalizar un 70% del importe de los créditos, recibiendo a cambio un 40% del capital social de Abengoa, post-reestructuración.

- Refinanciar el 30% restante del nominal de la deuda preexistente mediante nuevos instrumentos de deuda que sustituyen a los preexistentes y que tienen la condición de senior o junior en función de si dichos acreedores participaban o no en los tramos de dinero o avales nuevos. Dichos instrumentos tienen vencimiento de 66 y 72 meses respectivamente, con posibilidad de prórroga hasta en 24 meses adicionales, y devengo anual de intereses del 1,50% (0,25% de pago en efectivo y 1,25% de capitalización o pago en efectivo únicamente bajo ciertas condiciones). El instrumento junior puede ser objeto de una posterior reducción (que en ningún caso puede ser superior al 80% del valor nominal inicial anterior a la capitalización antes mencionada) en caso de que por materialización de contingencias el importe de la deuda antigua refinanciada (tras la capitalización del 70% anteriormente referida) exceda de 2.700 millones de euros.

Las condiciones de la deuda Preexistente (Old Money) refinanciada se resumen en el siguiente cuadro de detalle:

Concepto	(Standard Restructuring Terms)	(Alternative Restructuring Terms)	
		Junior Old Money	Senior Old Money
% quita o capitalización	97%	70%	70%
Nominal post-quita (en M€)	12	1.220	1.409
Coste	-	1,5%	1,5%
Vencimiento / Amortización	10 años	72 meses	66 meses
Participación en Capital	-	-	40%

Entre las condiciones de financiación del Old Money, se han establecido en los contratos de financiación determinadas obligaciones entre las que se encuentra que en el caso de que el total supere los 2.700 millones como consecuencia de la posible cristalización de pasivos contingentes, exista un plazo de 6 meses para reestructurar, mediante ampliaciones de capital o quitas adicionales, los citados créditos antes de incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Durante el 2017 y hasta la fecha de formulación, no se ha superado el límite de los 2.700 millones de Old Money.

La financiación del Old Money cuenta con garantía solidaria de Abengoa, S.A. y de determinadas sociedades filiales del grupo.

- (v) Al término del proceso de reestructuración, los entonces accionistas de la Sociedad acabaron ostentando una participación del 5% en el capital social. Eventualmente, e instrumentado a través de warrants, podrían aumentar dicha participación en un porcentaje a acordar no superior a un 5% adicional, en caso de que, en un plazo de 96 meses, se haya satisfecho en su totalidad tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación que se aporte en el marco de la reestructuración como la deuda existente (tal y como haya sido reestructurada), incluyendo sus costes financieros. Se sometió asimismo a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad la propuesta para unificar en una sola las dos clases de acciones existentes en la actualidad, si bien no se trataba de una condición necesaria del Acuerdo de Reestructuración.
- › Con fecha 28 de abril de 2017 los bonos emitidos por Abengoa Abenewco1, S.A.U. en relación con el Tramo 2 de la financiación de dinero nuevo, así como los bonos emitidos por Abengoa Abenewco 2, S.A.U. en relación con el Senior Old Money y el Junior Old Money fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Viena (Third Market (MTF) of Wiener Boerse).
 - › Asimismo, con fecha 12 de junio de 2017 los bonos emitidos por ABG Orphan Holdco S.a.r.l. en relación con el Tramo I de la financiación de dinero nuevo fueron admitidos a cotización en la Bolsa de Irlanda.
 - › Por otro lado, y en el marco del procedimiento de homologación judicial determinados acreedores presentaron demandas de impugnación del auto de homologación del MRA emitido por el Juzgado Mercantil de Sevilla número 2 de Sevilla con fecha 8 de noviembre de 2016. Dichas impugnaciones fueron admitidas a trámite por el referido juzgado por auto de fecha 10 de enero de 2017. Las vistas de las mencionadas impugnaciones tuvieron lugar entre los pasados días 13 y 24 de julio, momento en el cual el juicio quedó visto para sentencia.
 - › Finalmente, con fecha 25 de septiembre, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones al auto de homologación del acuerdo de reestructuración de la Sociedad. En virtud de la misma:

1. Se desestiman las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello se aprueba mantener la homologación acordada y la totalidad de los efectos del acuerdo de restructuración con excepción de lo contemplado en el párrafo siguiente.
2. Se estiman las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan. Tal y como señala la propia sentencia, esta última estimación implica que los efectos del acuerdo de restructuración no se extiendan a los mismos.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes que ha sido excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 76M€.

La Sociedad interpretó que la sentencia no permitía determinar el valor al que considerar la deuda excluida y a estos efectos solicitó la aclaración y, en su caso, complemento pertinente al Juzgado a través de los cauces establecidos en el Ordenamiento Jurídico.

- › En relación con la anterior sentencia, con fecha 30 de octubre de 2017, el Juzgado notificó a la sociedad auto por el que se acuerda desestimar la petición de complemento de la sentencia.
- › Todo ello supone el reconocimiento contable de la totalidad de la deuda que fue reclamada por los impugnantes, es decir, los 76 M€, dentro del epígrafe de financiación corporativa del pasivo corriente y, adicionalmente, que los importes de deuda objeto de tal procedimiento no se vean afectados por la reestructuración y superen los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas establecidas en los contratos de financiación, es decir, “waivers”, bajo los distintos instrumentos financieros, waivers que ya se han obtenido a 27 de octubre de 2017, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

Durante el último trimestre, se han mantenido reuniones con los impugnantes con objeto de negociar y llegar a un acuerdo sobre la deuda reclamada.

- b) Por otro lado, en relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con motivo de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar que:

- › El 2 de diciembre de 2016, se emitió Providencia en el proceso de Recuperación Judicial, por la cual se determinó i) la inclusión de estos procedimientos de caducidad en el de Recuperación Judicial; ii) la suspensión de los mismos y de las ejecuciones de garantías, para preservar el patrimonio de las sociedades holdings en Recuperación Judicial. Se fijó audiencia especial el 31 de diciembre de 2016 para comparecencia del Ministerio de Minas y Energía, representante de ANEEL y Administrador Judicial. La Asamblea de Acreedores, inicialmente fijada para el 31 de marzo de 2017, fue pospuesta para finales de mayo de 2017.
- › El 30 de mayo de 2017 se fijó la vista para la votación del plan de reorganización de las sociedades brasileñas inmersas en el procedimiento de “recuperação judicial”.
- › El 16 de agosto de 2017 se presentó un nuevo Plan de Recuperación Judicial a ser aprobado en la Asamblea General de Acreedores.
- › El 18 de agosto de 2017 en el marco del proceso de Recuperación Judicial de Abengoa Concessões (aprobado por el 73,91% de acreedores comunes), Abengoa Construção (aprobado por el 87,65% de acreedores comunes) y Abengoa Greenfield (aprobado por el 100% de acreedores comunes) aprobaron el plan de reorganización de la compañía por la mayoría de sus acreedores durante la Junta General de Acreedores celebrada en la misma fecha.
- › No obstante lo anterior, de conformidad con la legislación brasileña de quiebras los acuerdos adoptados en la Junta General de Acreedores deben ser ratificados por la autoridad judicial competente a efectos de revisar la legalidad del acuerdo de reorganización alcanzado. A la fecha del presente informe, la Compañía no tiene conocimiento de la publicación de dicha resolución judicial.
- › El 19 de septiembre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en la recomendación de ANEEL, declaró la caducidad de los 9 contratos de concesión de los proyectos greenfield. Contra dicha decisión administrativa, caben diversas medidas, tanto por vía administrativa como judicial, no obstante, el Plan de Recuperación Judicial aprobado contempla esta situación y prevé medidas alternativas incluso en el caso de que no se obtuviera la anulación de dicha decisión.
- › El 8 de noviembre de 2017 se publica el auto de homologación de la Recuperación Judicial por el cual se aprueba el plan, que se ejecutará en dos años

- › En el mes de diciembre se dictó sentencia desfavorable a los intereses de Abengoa en relación al recurso interpuesto por ANEEL sobre la decisión de la jueza de la Recuperación Judicial por la cual se incluía los procedimientos de caducidad dentro de la Recuperación judicial, sobre ésta resolución, Abengoa ha interpuesto recurso.
 - › El 13 de diciembre se adjudica en subasta pública en el seno de la Recuperación Judicial a Texas Pacific Group los activos en operación por un importe de 482MBRL, los cuales están sujetos a condiciones precedentes.
- c) Adicionalmente, en relación a los procedimientos abiertos en Estados Unidos, con motivo también de la situación de Abengoa anteriormente comentada, indicar;
- › En relación a los procesos de chapter 11 llevados a cabo en Missouri, indicar que el pasado 8 de junio de 2017 el Tribunal de Quiebras del Distrito Este de Missouri (*United States Bankruptcy Court Eastern District of Missouri, Eastern Division*) emitió la orden confirmando la aprobación de los planes de liquidación para Abengoa Bioenergy Operations, LLC; Abengoa Bioenergy Meramec Renewable, LLC; Abengoa Bioenergy Funding, LLC; Abengoa Bioenergy Maple, LLC; Abengoa Bioenergy Indiana LLC; Abengoa Bioenergy Illinois LLC; Abengoa Bioenergy US Holding LLC; Abengoa Bioenergy Trading US LLC; Abengoa Bioenergy Outsourcing LLC; Abengoa Bioenergy of Nebraska LLC; Abengoa Bioenergy Engineering & Construction LLC; y Abengoa Bioenergy Company LLC.
 - › El pasado 8 de febrero de 2018 fue emitida por el Tribunal de Quiebras del Distrito de Kansas (United States Bankruptcy Court for the District of Kansas) la orden confirmando el plan de liquidación para Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas.
 - › En relación a los procesos de chapter 11 llevados a cabo en Delaware, durante el pasado mes de noviembre de 2017 se ha hecho efectivo el Plan aprobado por los acreedores consistente en la reorganización societaria, en el caso de algunas sociedades y de liquidación en el caso de otras, y reestructuración de su deuda consistente en una quita basada en un plan de recuperación. Dado que las condiciones de la nueva deuda acordada con los acreedores en el acuerdo de reestructuración sustancialmente han sido modificadas, se ha aplicado lo establecido en la NIC39 "Instrumentos financieros, reconocimiento y medición" dando de baja la deuda refinanciada a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes. Todo lo anterior ha producido un impacto en la cuenta de resultados consolidada al 31 de diciembre de 2017 de 116 millones de euros reconocidos en el epígrafe de otros ingresos financieros (véase nota 30.3)
- d) En relación con la declaración del Tribunal de Rotterdam de la quiebra de Abengoa Bioenergy Netherlands, B.V. con fecha 11 de mayo de 2016 fue designado tanto el administrador de la situación de quiebra como los jueces supervisores, indicar que;
- › Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún hecho significativo adicional a lo indicado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 respecto a este procedimiento.
 - › A 31 de diciembre de 2017 no se ha producido ningún hecho remarcable en relación con la situación de quiebra de la sociedad.
 - › El pasado 17 de enero de 2018 se produjo la reunión con los acreedores en la que se intentó fijar el pasivo definitivo de la compañía. Si bien no hubo acuerdo por parte de algunos acreedores por lo que los tribunales tendrán que dilucidar si existe derecho de crédito o no contra la sociedad.
- e) En relación con el concurso mercantil de Abengoa México, S.A. de C.V.
- › En aras de alcanzar un acuerdo con sus acreedores Abengoa México suscribió el pasado mes de marzo de 2017 un acuerdo de apoyo al convenio concursal respaldado por el 71% de sus acreedores (lock-up agreement) cuya principal obligación consiste en la suscripción del convenio concursal que la compañía plantee a los acreedores y presente al juez cuyos términos principales son:
 - (i) respecto de los créditos comunes, la propuesta de Abengoa México es otorgar el siguiente tratamiento:
 - f) a los intereses ordinarios pendientes de pago se propondrá capitalizarlos formando así parte del monto principal adeudado;
 - g) el saldo principal será pagado con carácter trimestral a partir de marzo de 2018;
 - h) el monto principal pendiente de pago generará nuevos intereses, variando los períodos de interés en función de la fecha de efectos de la sentencia de aprobación del convenio concursal de referencia;
 - i) el tipo de interés se fija en un tipo fijo del 7% anual con un incremento de 50 puntos básicos por semestre hasta el pago total;
 - j) los intereses moratorios debidos a la fecha de declaración de concurso serán objeto de renuncia por parte de los acreedores. No obstante, el impago de las cantidades conforme a los términos acordados supondrá la generación de intereses de mora a una tasa del 14% durante el periodo en que ocurra;

- (ii) por lo que se refiere a los créditos contra la masa y créditos con garantía real se propondrá pagarlos de conformidad con los contratos y documentos de los que deriven;
 - (iii) en relación a los créditos fiscales Abengoa México propondrá pagarlos conforme se establezca en la normativa fiscal de aplicación; y
 - (iv) finalmente, el tratamiento propuesto para los créditos subordinados supone la imposibilidad de realización de cualquier pago a los acreedores subordinados hasta tanto no se hayan pagado los créditos comunes.
- › Con fecha 15 de junio de 2017 el Convenio Concursal suscrito por la Sociedad y una mayoría de sus acreedores fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

El Convenio ha sido firmado por un 95,696% de sus acreedores totales en términos de la Ley de Concursos Mercantiles. En lo referido solamente a acreedores comunes, se ha alcanzado un 82,966% de adhesión. Dicho Convenio, de aplicación a todos los acreedores de Abengoa México una vez aprobado, prevé una reestructuración de la deuda contraída con todos sus acreedores a valor nominal y con un tratamiento equitativo de éstos. En cuanto a plazos, la deuda comenzaría a liquidarse en marzo de 2018 y finalizaría en diciembre de 2021.

- › El pasado 28 de junio de 2017 el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió resolución judicial por la que deja en suspensión la aprobación del convenio concursal a la espera de la resolución de los recursos contra la resolución de los reconocimientos de créditos presentados por diferentes acreedores. Contra dicha resolución de suspensión fueron presentados tanto por Abemex, como por el conciliador como por diferentes acreedores, apelaciones que resultaron favorables y en virtud de las cuales el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México emitió sentencia favorable de aprobación del convenio concursal el pasado 22 de enero de 2018.
- › Así mismo contra la sentencia de aprobación del convenio concursal anteriormente mencionada se han presentado por parte de determinados acreedores recursos de apelación. No obstante la presentación de las referidas apelaciones, éstas no suponen una suspensión de los efectos del convenio aprobado que serán desplegados conforme esaba previsto.
- › Por último y en relación con la sentencia de aprobación de convenio concursal emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, indicar que, entre otros, dicha sentencia implica la salida del concurso mercantil en el que se encontraba la sociedad desde el mes de diciembre de 2016.

Esta sentencia se produce después de que Abengoa México lograra una adhesión final del 95,696 % de sus acreedores totales al Convenio Concursal, documento que fue presentado por el conciliador del procedimiento concursal ante el juzgado que lleva el caso el pasado 15 de junio de 2017.

Con esta sentencia, quedan obligados todos los acreedores de Abengoa México al Convenio Concursal, se ordena al conciliador cancelar las inscripciones registrales realizadas con motivo del concurso y se da por terminado el estado de concurso de la sociedad, entre otros.

- f) En relación al proceso de Recuperación Judicial abierto en Brasil sobre lasociedad Abengoa Bioenergía Brasil Ltda, indicar que:
- › El pasado 8 de septiembre la sociedad Abengoa Bioenergía Brasil fue informada por el Juzgado de Santa Cruz das Palmeiras (Brasil) de una solicitud de falencia (quiebra) solicitada por un acreedor de la sociedad. La sociedad presentó el pasado 25 de septiembre contestación y solicitud de recuperación judicial que permitirá la reestructuración de la sociedad y por ende la negociación con sus acreedores.
- g) Por último, en relación a los procesos de reestrcuturación llevados a cabo en Perú, Chile y Uruguay
- › Abengoa Perú suscribió el pasado 14 de octubre de 2016 acuerdo marco de reestructuración con un grupo de entidades representativas del 100% de su deuda financiera con dichas entidades que le permite suspender el cumplimiento de sus obligaciones y establecer los términos y condiciones en los que Abengoa Perú pueda cumplir con sus pagos.
- › Asimismo, Abengoa Chile el pasado 28 de septiembre de 2017 alcanzó un acuerdo con un grupo de bancos acreedores (Banco de Crédito e Inversiones; Banco Consorcio; Itaú Corpbanca; Scotiabank Chile y Baco Security) y el 29 de junio de 2017 y 1 de septiembre de 2017 con Banco Do Brasil New Tork branch y Banco do Brasil Chile por el 100% de sus deudas financieras con dichas entidades que le permite reprogramación y prórroga de las obligaciones adeudadas.
- › Finalmente, Teyma Uruguay; Teyma Forestal; Consorcio Ambiental Idel Plata; Operación y Mantenimiento Uruguay; y Eterey firmaron un acuerdo con un *pool* de entidades financieras el pasado 24 de agosto de 2017 y con Banco do Brasil New York branch el 1 de junio de 2017 en virtud de los cuales queda refinanciada el 100% de su deuda financiera con dichas entidades.

b) Empresa en funcionamiento

Una vez finalizado el proceso de reestructuración descrito en el apartado 2.2.1 de la memoria consolidada, la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la Compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

La situación del Grupo durante el ejercicio, que ha estado afectada por una fuerte limitación de recursos financieros durante más de dos años, ha influido significativamente en la evolución del negocio operativo no sólo a través de la ralentización generalizada y deterioro de toda la actividad del Grupo sino también mediante la entrada en diversos procesos de insolvencia o quiebra judicial de sociedades no contemplados en el Plan de Viabilidad Revisado de la Compañía.

De esta forma, la sociedad dominante, Abengoa, S.A., ha venido incurriendo en pérdidas desde el ejercicio 2015 lo que ha supuesto una reducción significativa del Patrimonio Neto y como consecuencia, al cierre del período terminado el 31 de diciembre de 2016 presentaba un patrimonio neto negativo. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, Abengoa, S.A., las medidas previstas en la aplicación efectiva del Acuerdo de Reestructuración cerrado han permitido reestablecer el equilibrio patrimonial una vez reconocido en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto el impacto positivo proveniente de la quita, las ampliaciones de capital y, adicionalmente ha dotado al Grupo de los recursos financieros necesarios para la recuperación de la confianza del mercado y continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Administradores de Abengoa han considerado apropiado preparar las presentes Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 bajo el principio de empresa en funcionamiento. En función de la aplicación de dicho principio de empresa en funcionamiento, los Administradores han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de forma homogénea y consistente con los utilizados en los Estados financieros intermedios resumidos y Cuentas anuales emitidos en periodos anteriores. Para ello, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Contabilidad, los Administradores han realizado sus mejores estimaciones y juicios contables (véase Nota 3 de la memoria consolidada) para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos en el ejercicio 2017 de acuerdo con la información existente en el momento de preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

c) Impactos contables del proceso de reestructuración

Tal y como se ha indicado en el apartado 2.2.1. de la memoria consolidada, con fecha 31 de marzo de 2017, se completó el proceso de reestructuración del Grupo y por tanto se ha procedido a reconocer a dicha fecha todos los impactos contables vinculados al mismo. En este sentido, para el tratamiento contable del Acuerdo de Reestructuración se ha aplicado lo establecido en la CINIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio" dando de baja la porción de deuda a cancelar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, dando de alta los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre dichos importes. Los instrumentos de patrimonio emitidos deben reconocerse inicialmente y medirse en la fecha en la que se cancela el pasivo o parte del mismo.

Para la valoración de los instrumentos de patrimonio entregados se ha aplicado lo establecido en la NIIF 13 “Medición de valor razonable” y, en consecuencia, se ha tomado como referencia el precio de cotización en el mercado continuo a la fecha en la que se completó el proceso de reestructuración y se canceló el pasivo, es decir el 31 de marzo de 2017, y que ascendía a 0,055 euros por acción A y a 0,024 euros por acción B. Aplicando dicho importe al número total de acciones emitidas por Abengoa (1.577.943.825 acciones A y 16.316.369.510 acciones B, que corresponde al 95% del capital), el valor razonable de las acciones contabilizadas en el patrimonio neto consolidado ha sido de 478 millones de euros.

Con la porción de deuda a refinanciar, y dado que las condiciones de dicha deuda han sido sustancialmente modificadas tras el acuerdo de reestructuración, se ha aplicado lo establecido en la NIC 39 “Instrumentos financieros, reconocimiento y medición”, dando de baja la totalidad de la deuda a refinanciar a su valor contable, dando de alta la deuda refinanciada a su valor razonable, y reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Con respecto a la cancelación de los pasivos a los que se apliquen las Condiciones Estándar del Acuerdo (deuda con acreedores que no se han adherido al Acuerdo), al no existir obligación de entregar instrumentos de patrimonio para proceder a cancelar el 97% del pasivo, se ha aplicado lo establecido en la NIC 39 tanto en lo referido a la baja del pasivo por el porcentaje mencionado con anterioridad, como a la hora de dar de alta un nuevo pasivo por el 3% del pasivo original que se ha registrado en el momento inicial a su valor razonable y, reconociendo un impacto en la Cuenta de resultados por la diferencia entre ambos importes.

Todo lo anterior produjo un impacto positivo en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa por importe total de 6.208 millones de euros (5.727 millones de euros en la cuenta de resultados y 35 millones de euros en el capital y 443 millones de euros prima de emisión). A continuación, se muestra cuadro con el detalle de dichos impactos (en millones de euros):

Concepto	Importe
Baja de la deuda a refinanciar a su valor contable	8.330
Alta de la deuda refinanciada a su valor razonable	(1.943)
Alta de los instrumentos de patrimonio entregados a su valor razonable	478
Gastos asociados (comisiones bancarias, fees, etc.)	(138)
Impacto fiscal	(519)
Total impacto Patrimonio Neto Consolidado	6.208

Es importante resaltar que el anterior impacto positivo producido en el Patrimonio neto consolidado de Abengoa pretende reflejar exclusivamente el impacto económico de la reestructuración de la deuda financiera de Abengoa y por tanto no trata de reflejar la situación financiera futura de Abengoa que, en opinión de los Administradores, y una vez ya implementado el Acuerdo de Reestructuración, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones y a la dotación de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

d) Aplicación de nuevas normas contables

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2017:

Las siguientes normas que se detallan a continuación, cuya aplicación aún no es obligatoria, el Grupo no las ha adoptado anticipadamente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE.
- › NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF-UE, con aplicación anticipada permitida, que ha sido adoptada por la Unión Europea el 22 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la UE el 29 de octubre de 2016.

En este sentido, en relación a los impactos que puedan tener los cambios introducidos en dichas normas, indican lo siguiente:

- › NIIF 9, “Instrumentos financieros”, a continuación, se resumen los principales cambios identificados que podrían suponer una revisión de los procesos, controles internos y sistemas, así como un impacto en los Estados financieros consolidados del Grupo:

(i) Contabilidad de coberturas; la norma tiene como objetivo alinear la aplicación de la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos del Grupo estableciendo nuevos requerimientos con un enfoque basado en principios.

(ii) Deterioro de activos financieros; la norma sustituye un modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39 por uno de pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.

(iii) Clasificación y valoración de activos financieros; la norma establece una nueva clasificación para reflejar el modelo de negocio en dónde las principales categorías de clasificación son: a) activos a coste amortizado (activos a vencimiento para recibir los flujos contractuales: principal e intereses), b) activos a valor razonable contra resultados (activos para negociar) y c) activos a valor razonable contra patrimonio neto (cuando se dan a la vez los anteriores modelos de negocio). Se eliminan, por tanto, la categoría de instrumentos mantenidos para la venta de la NIC 39.

Si bien la Sociedad aún se encuentra desarrollando el modelo completo de “pérdida esperada”, se ha realizado una valoración y estimación preliminar sobre la provisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo de “pérdida esperada” sobre los activos financieros, ajuste de primera aplicación que se registrará en la fecha de transición; de dicho análisis se ha concluido que el impacto en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo no sería significativo.

Respecto a los sistemas de información, se mantendrán los actuales y habrá que adaptar ciertos controles establecidos en los mismos

› NIIF 15, “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”, sustituirá a partir del ejercicio anual iniciado el 1 de enero de 2018 a las siguientes normas en vigor actualmente:

- NIC 18 “Ingresos de actividades ordinarias”
- NIC 11 “Contratos de construcción”
- IFRIC 13 “Programas de fidelización de clientes”
- IFRIC 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”
- IFRIC 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”
- SIC-31 “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”

Según NIIF 15 los ingresos deben reconocerse de forma que la transferencia de los bienes o servicios a los clientes se muestre por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Este enfoque se basa en cinco pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato o los contratos con un cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones del contrato
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción

- Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato
- Paso 5: Reconocer los ingresos cuando (o a medida que) la entidad cumple cada una de las obligaciones

A continuación, se resumen los principales cambios identificados que podrían suponer una revisión de los procesos, controles internos y sistemas, así como un impacto en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo:

(i) Identificación de la diferentes obligaciones de desempeño en contratos a largo plazo y asignación de precio a cada obligación; la norma podría afectar principalmente a los contratos de larga duración de las actividades del segmento de Ingeniería y Construcción que están relacionados con la ejecución de proyectos “llave en mano” en dónde en la actualidad se reconoce el resultado en base a una única obligación de desempeño y, bajo la nueva norma, se podría reconocer el resultado en base a las diferentes obligaciones de desempeño que se puedan identificar con el consecuente efecto que este nuevo criterio podría implicar por la diferencia en el reconocimiento de ingresos, en tanto en cuanto el margen previsto de dichas obligaciones ya ejecutadas sea diferente a la de la única obligación de desempeño identificada en la actualidad.

(ii) Aprobación en el reconocimiento de ingresos por modificaciones del contrato y partidas sujetas a reclamación; la norma establece la aprobación explícita por parte del cliente, en lugar del requisito de probabilidad de aprobación de la actual norma, y podría suponer diferencias en el reconocimiento de ingresos que solo se podrán registrar cuando haya aprobación del cliente y no cuando sea probable que el cliente vaya a aceptar la modificación. Adicionalmente, y en el caso de modificaciones o reclamaciones en las que el cliente haya aprobado el alcance de los trabajos, pero su valoración esté pendiente, los ingresos se reconocerán por el importe que sea altamente probable que no produzca una reversión significativa en el futuro.

(iii) Identificación y reconocimiento de los costes de obtención de un contrato (NIIF 15 p. 91) y de los costes de cumplimiento de un contrato (NIIF 15 p. 95); La norma especifica que solo aquellos costes identificados como incrementales pueden ser capitalizables, siendo necesario un análisis detallado de las expectativas de recuperación de los mismos.

(iv) Combinación de contratos (NIIF 15 p.17); la norma indica que se combinarán dos o más contratos realizados en un momento cercano en el tiempo con el mismo cliente y se contabilizarán como un único contrato siempre que se cumplan ciertos criterios (interdependencia del precio, negociación conjunta o existencia de una obligación de cumplimiento única).

Se ha realizado una valoración preliminar estimándose que, el impacto previsto de la aplicación de esta norma en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo no supondrá que el reconocimiento de los ingresos difiera significativamente del que se aplica en la actualidad, y por tanto el impacto patrimonial en las Cuentas anuales consolidadas no será relevante. El ajuste de primera aplicación se registrará en la fecha de transición.

Respecto a los sistemas de información, se mantendrán los actuales y habrá que adaptar ciertos controles establecidos en los mismos.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas:
- › Modificación a la NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y NIC 28 “Inversiones en Empresas Asociadas y Negocios Conjuntos” en relación al tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La aplicación de estas modificaciones ha sido retrasada sin fecha definida de aplicación.
 - › Introducción de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en el balance como si fueran compras financiadas. Esta modificación será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, si bien ha sido aprobada para su uso en la Unión Europea.
 - › NIC 7 (Modificación) “Iniciativa sobre información a revelar.”
 - › NIC 12 (Modificación) “Reconocimiento de activos por impuesto diferido para pérdidas no realizadas.”
 - › NIIF 15 (Modificación) “Aclaraciones a la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes.”
 - › NIIF 2 (Modificación) “Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones”
 - › NIIF 4 (Modificación) “Aplicando la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro.”
 - › Mejoras a las NIIF Ciclo 2014 – 2016 (publicada el 8 de diciembre de 2016). Estas mejoras son aplicables para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF – UE, si bien aún no han sido adoptadas por la Unión europea.
 - › NIC 40 (Modificación) “Transferencias de inversiones inmobiliarias”

- › CINIIF 22 Transacciones y anticipos en moneda extranjera que establece la “fecha de transacción” a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 bajo NIIF- UE. No ha sido adoptada aún por la Unión Europea.
- › CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos fiscales”. Interpretación que clasifica los criterios de registro y valoración de la NIIF 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un instrumento utilizado por la sociedad. Pendiente adopción por la UE.

El Grupo se encuentra en fase de análisis de los impactos que puedan llegar a tener la nueva normativa en las Cuentas anuales consolidadas.

e) Cambios en el perímetro de consolidación

- a) Durante el ejercicio 2017 se han incorporado al perímetro de consolidación un total de 6 sociedades dependientes (7 en el ejercicio 2016), ninguna sociedad asociada (4 en el ejercicio 2016) y 2 negocios conjuntos (0 en el ejercicio 2016), las cuales se identifican en los Anexos I, II, III, XII, XIII y XIV de esta Memoria consolidada.

Las incorporaciones en los ejercicios 2017 y 2016 no han supuesto una incidencia significativa sobre las cifras consolidadas globales.

Asimismo, durante el ejercicio se han incorporado al perímetro 2 Unión Temporal de Empresas (1 en 2016), con socios que no pertenecen al Grupo, que han comenzado su actividad y/o han entrado en actividad significativa durante el año 2017.

Por otro lado, a continuación se muestran los importes que representan la participación del Grupo, según el porcentaje que le corresponde, en los activos y pasivos, y los ingresos y resultados de las Uniones Temporales de Empresas con participación de socios no Grupo integradas en los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	2017	2016
Activos no corrientes	35.168	29.463
Activos corrientes	127.242	92.383
Pasivos no corrientes	19.725	12.458
Pasivos corrientes	142.685	109.388

Concepto	2017	2016
Ingresos	45.486	70.729
Gastos	(48.845)	(16.204)
Beneficio (Pérdida) después de impuestos	(3.359)	54.525

- b) Durante el ejercicio 2017 han dejado de formar parte del perímetro de consolidación 166 sociedades dependientes (57 en el ejercicio 2016), 6 sociedades asociadas (3 sociedades en el ejercicio 2016) y 10 negocios conjuntos (8 en el ejercicio 2016), las cuales se detallan en los Anexos IV, V y VI de esta Memoria consolidada. Las salidas en los ejercicios 2017 y 2016 al perímetro de consolidación no han tenido efectos significativos en resultados a excepción de lo indicado en la nota 6.2) sobre disposiciones.

Durante el ejercicio han salido asimismo del perímetro 52 Uniones Temporales de Empresas (19 en 2016), las cuáles no pertenecen al Grupo, por cesar en sus actividades o pasar éstas a ser no significativas; su cifra neta de negocio, proporcionales a la participación, durante el ejercicio 2017 ha sido de importe cero (importe nulo en 2016).

Dentro de las sociedades que han dejado de formar parte del perímetro de consolidación se encuentran determinadas sociedades de Estados Unidos sobre las que se ha perdido el control sobre ellas con motivo de los diversos procedimientos abiertos de Chapter 11 y el inicio de sus correspondientes procesos de liquidación una vez aprobado por el juez tras haber alcanzado el respaldo mayoritario de los acreedores (véase nota 2.1 de la memoria consolidada). Como resultado de la pérdida de control, y en base a lo establecido por la NIIF 10, se ha procedido a reclasificar a la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa, dentro del epígrafe de resultados de operaciones discontinuadas, una pérdida por importe de 80 millones de euros correspondiente a los importes reconocidos en otro resultado integral relacionado con dichas sociedades y que corresponden fundamentalmente a las diferencias de conversión acumuladas que se mantenían en el patrimonio neto consolidado hasta la fecha de la pérdida de control.

- c) Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, los principales cambios en el método de consolidación están relacionados con la sociedad Abengoa Vista Ridge (véase Nota 6.2 de la memoria consolidada) que, tras la venta del 80% de la participación ha pasado a integrarse por el método de la participación y con la sociedad Khi Solar One, Ltd., cuyos activos y pasivos están clasificados dentro del epígrafe de Activos y Pasivos mantenidos para la venta (véase Nota 7 de la memoria consolidada) y que se integraban en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 por el método de participación, ha pasado a ser consolidada por integración global una vez obtenido el control efectivo sobre la sociedad.

f) Activos clasificados como Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Cambios en la clasificación:

Durante el ejercicio 2017, los cambios más significativos se corresponden con la participación en la sociedad Atlantica Yield y con el activo concesional de Zapotillo, dado que, una vez iniciados sus correspondientes procesos de desinversión, han pasado a clasificarse en el epígrafe de activos y pasivos mantenidos para la venta del Estado de situación financiera consolidado por cumplir con todos los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".

De acuerdo a lo establecido por dicha NIIF 5, los activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, deben de medirse al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Para la determinación del valor razonable de la participación de Atlantica Yield, y como sus acciones cotizan en el NASDAQ Global Select Market, se ha tomado como referencia el precio de cotización de la acción de Atlantica Yield a 31 de diciembre de 2017 dicho precio de cotización ascendía a 21,20 dólares estadounidenses. De esta forma, y puesto que el valor razonable de dicha participación es mayor que su importe en libros, no se ha procedido a ajustar importe alguno.

Deterioro de valor de los activos:

A 31 de diciembre de 2017 se ha reconocido un gasto neto por deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas por importe de 317 millones de euros como diferencia entre su valor neto contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los principales impactos por deterioro reconocidos en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 se deben a cambios en las hipótesis clave respecto a las que fueron consideradas al cierre del ejercicio 2016 y que, fundamentalmente, han afectado al activo concesional de Khi Solar One reconociéndose un gasto de 99 millones de euros por la actualización de los inputs relacionados con la producción de la planta y a la aplicación de posibles penalizaciones, al activo concesional de Ghana reconociéndose un gasto de 14 millones de euros por la actualización del precio esperado de venta tras la oferta recibida por un tercero, al activo concesional Abent 3T reconociéndose un gasto de 71 millones de euros por la actualización de la tasa riesgo país y por último, al activo concesional de Zapotillo reconociéndose un gasto de 161 millones por el inicio de las negociaciones para su venta que han producido un cambio en su clasificación contable y a tenerse que valorar a su valor razonable, en base a los supuestos y requerimientos de la NIIF 5, considerándose los potenciales impactos derivados de la comunicación de renuncia sin responsabilidad de la concesión.

g) Principales adquisiciones y disposiciones

Adquisiciones

- › No se han producido adquisiciones significativas durante el ejercicio 2017 y 2016.

Disposiciones

- › Durante el ejercicio 2017, no se han producido disposiciones significativas a excepción de la venta del negocio de bioetanol en Europa y de la Central de ciclo combinado Norte III como parte del Plan de Desinversiones previsto en el Plan de Viabilidad Revisado de Abengoa y que a continuación se detalla:
 - › En este sentido, el 16 de marzo de 2017, Abengoa Bioenergía Inversiones, S.A. (la "Vendedora"), filial de Abengoa S.A., ha suscrito con una sociedad controlada por el fondo de capital riesgo Trilantic Europe (la "Compradora") un contrato de compraventa (el "Contrato") que regula la venta del negocio de bioetanol de Abengoa en Europa, mediante la transmisión de las acciones de las sociedades Abengoa Bioenergy France, S.A., Biocarburantes de Castilla y León, S.A., Bioetanol Galicia, S.A., Ecocarburantes Españoles, S.A. y Ecoagrícola, S.A. El contrato de compraventa se hizo efectivo el 1 de junio de 2017 una vez cumplidos una serie de condiciones suspensivas (entre ellas, la aprobación de la operación por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

El importe de la transacción (valor de empresa) ha ascendido a 140 millones de euros, a los que habría que deducir la deuda y capital circulante asumidos por la Vendedora y los intereses minoritarios. El importe en caja recibido ha sido de 86 millones de euros, con un impacto en la Cuenta de resultados consolidada de Abengoa de 20 millones de euros registrado en el epígrafe de "resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas", si bien existe un importe pendiente por recibir sujeto a determinadas condiciones por el que el importe en caja total a recibir podría alcanzar los 111 millones de euros.

- › Por último, con fecha 1 de septiembre de 2017, la sociedad comunicó el acuerdo alcanzado con el consorcio formado por Macquarie Capital y Techint Ingeniería y Construcción para la venta de la central de ciclo combinado Norte III, de 907 MW, en el estado de Chihuahua (México), contratado con la Comisión Federal de Electricidad, conservando el mismo alcance y precio de venta de energía originalmente pactado. Abengoa mantiene la ejecución de una parte de Norte III, correspondiente a la planta de tratamiento de agua (PTA) de la central.

La operación ha tenido un efecto neto positivo sobre el resultado de Abengoa, de 33 millones de euros (un ingreso en el resultado de explotación de 66 millones de euro por la venta y un gasto financiero de 33 millones de euros por la ejecución de las garantías corporativas dadas y la aplicación de las condiciones alternativas de reestructuración)

- › Adicionalmente, con fecha 24 de mayo de 2017 Abengoa comunicó el acuerdo alcanzado con Prana Capital, división de Infraestructura y Energía de Artha Capital, fondo administrador de capital de pensionados mexicanos, mediante el cual este último invertirá recursos financieros para complementar el capital de Abengoa en el activo concesional de Zapotillo. El objetivo de esta unión es el de impulsar la construcción de este acueducto de 139 km que suministrará agua potable a más de un millón y medio de habitantes de forma eficiente, sostenible y segura desde la presa de El Zapotillo a los municipios de Los Altos de Jalisco hasta llegar a la ciudad de León.

En concreto, Abengoa y Prana firmaron una alianza vinculante mediante la que el fondo aportará capital complementario para el desarrollo de la infraestructura; mientras que Abengoa seguirá teniendo el 20% de la propiedad del proyecto y continuará siendo responsable de la ingeniería y construcción de este proyecto clave para la compañía. Asimismo, además de la finalización de las obras, Abengoa también se encargará del suministro, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura durante 25 años.

El acuerdo estaba sujeto a que las principales partes del proyecto (Conagua, Banobras, Sapal, Abengoa y Prana) llegasen a un entendimiento respecto a los hitos clave que debían lograrse para asegurar la ejecución del proyecto.

Con fecha 25 de agosto de 2017, la sociedad concesionaria Acueducto Zapotillo, S.A. de CV ha comunicado a la entidad concedente la renuncia sin responsabilidad de la concesión iniciándose un período de negociación entre ambas partes para valorar los posibles escenarios contemplados ante esta situación por lo que deja en suspenso el acuerdo anteriormente referido.

Los potenciales impactos derivados de todo lo anterior han sido considerados en la valoración del activo concesional una vez clasificado como activo mantenido para la venta (véase nota 7).

- Por otro lado, con fecha 1 de noviembre de 2017 Abengoa, S.A ha suscrito con Algonquin Power & Utilities Corp., una compañía de servicios públicos de energía renovable y regulada (el "Comprador", "Algonquin" o "APUC"), un contrato de compraventa para la venta de una participación del 25% en el capital social de Atlantica Yield plc. ("AY"). La venta está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes incluyendo, entre otras, la aprobación de la operación por ciertos organismos reguladores, así como por los acreedores de la Sociedad (la "Venta del 25%").

El precio acordado de 24,25 USD por acción está sujeto a deducciones relacionadas con ciertas obligaciones recogidas en el contrato, así como con los costes de la transacción. Adicionalmente, las partes han acordado un mecanismo de earn-out en virtud del cual Abengoa podrá beneficiarse del 30% de los primeros 2 USD en los que se revalorice la acción de AY, hasta un máximo de 0,60 USD por acción. Este mecanismo de earn-out se devengará en el primer aniversario de la fecha de cierre de la transacción.

Asimismo, como parte de la transacción, la Sociedad ha concedido al Comprador una opción de compra, en las mismas condiciones y al mismo precio, sujeta a la autorización del Departamento de Energía de Estados Unidos, sobre el paquete restante del 16,5% del capital social de AY durante un periodo que vence a los 60 días desde la fecha de cierre de la Venta del 25%, así como un derecho de tanteo ejercitable durante el primer trimestre de 2018.

Dentro de las condiciones precedentes necesarias para el cierre de la transacción, se está en proceso de obtención de un waiver por parte de U.S. Department of Energy (DOE) permitiendo la reducción del porcentaje de participación que actualmente posee Abengoa, en primera instancia hasta un 16%. Para lograr ese objetivo, se ha suscrito un acuerdo, entre otras, por parte de Abengoa, S.A. (Abengoa), Arizona Solar One (sociedad de proyecto de Solana) y el DOE, en virtud del cual, se hace un reconocimiento de deuda por parte de Abengoa derivado de las obligaciones garantizadas por ésta bajo el contrato de garantía de compañía matriz y, más concretamente, bajo la garantía de producción del contrato de ingeniería y construcción (EPC), y que se entienden devengadas a día de hoy.

El impacto del reconocimiento de las deudas asociadas a las garantías financieras en dicho acuerdo firmado con Arizona Solar One y el DOE, ha supuesto un impacto negativo en las cuentas de resultados consolidados por importe de 94 millones € registrado dentro del epígrafe de otros recursos ajenos (véase nota 20.5).

Por otro lado, con fecha 1 de noviembre de 2017, la Sociedad y Algonquin han suscrito un acuerdo de intenciones (memorandum of understanding) ("MOU") para, entre otras cuestiones, constituir una sociedad cuyo principal objeto será identificar, desarrollar, construir y operar de forma conjunta una cartera de proyectos de infraestructuras ("AAGES").

La constitución de AAGES brindará la oportunidad de aprovechar las fortalezas de ambos socios contribuyendo a la consecución de sus intereses comunes. Para Abengoa es una oportunidad para fortalecer su negocio de EPC y O&M mientras que para Algonquin, AAGES será su plataforma para el desarrollo de proyectos internacionales. De igual forma, AAGES proporcionará a AY un conjunto de proyectos atractivos para contribuir al crecimiento de su negocio.

Al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad ha obtenido los consentimientos necesarios de sus acreedores para la ejecución de dicha venta por lo que la operación queda por tanto sujeta al cumplimiento de las restantes condiciones precedentes establecidas en el acuerdo.

- Por otro lado, con fecha 18 de febrero de 2018, la Compañía ha firmado un acuerdo para la venta de su participación (56 %) en BDDG, sociedad propietaria de la planta desaladora que la compañía posee en Accra (Ghana), con AquaVenture Holdings, líder en soluciones Water-as-a-Service™ (WAASM o agua como servicio).

La planta, con tecnología de ósmosis inversa y en operación desde 2015, tiene una capacidad de producción aproximada de 60.000 m3/día de agua, cantidad suficiente para abastecer a unos 500.000 habitantes de Accra y alrededores. El agua desalada es suministrada a Ghana Water Company Limited (GWCL, compañía nacional de agua de Ghana). El precio base de esta desinversión es de aproximadamente 26 MUSD, sujeto a posibles ajustes al cierre.

El cierre completo de la operación está previsto que se produzca en el segundo trimestre de 2018, tras el cumplimiento de determinadas condiciones, entre las que se encuentran la reestructuración del contrato de compraventa de agua con GWCL o la recepción del consentimiento por parte de los bancos financiadores de BDDG a la operación

- › Por último, y dentro del proceso de recuperación judicial abierto en Brasil sobre la actividad de líneas de transmisión, con fecha 13 de diciembre de 2017 se ha procedido a la adjudicación de las líneas de transmisión en operación a la empresa estadounidense TPG Capital, anteriormente Texas Pacific Group por un importe de 482 Millones de reales (121 millones de euros). La transacción está sujeta a la autorización de la reguladora Agencia Nacional de Energía Eléctrica (Aneel), el estatal Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), el Banco de la Amazonía y de titulares de bonos.
- › Durante el ejercicio 2016, las principales disposiciones realizadas fueron las siguientes:
 - › A finales del mes de enero de 2016, se concluyó la venta de la participación sobre la sociedad Total Abengoa Solar Emirates Investment Company, B.V. (TASEIC), compañía matriz a su vez de Shams Power Company (sociedad propietaria de una planta termosolar de 100 MW desarrollada por Abengoa en Abu Dhabi). Esta venta se completó por un importe de 30 millones de dólares estadounidenses, y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 1 millón de euros.
 - › Con fecha 31 de marzo de 2016, se llevó a cabo la venta de la participación sobre la sociedad Nicefield (sociedad propietaria de un parque eólico de 70 MW de capacidad desarrollado por Abengoa en Uruguay). Esta venta se completó por un importe de 0,4 millones de dólares estadounidenses, conllevando la liberación de las obligaciones sobre la deuda de 38 millones de dólares estadounidenses y las garantías asociadas, y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 3 millones de euros.
 - › A comienzos del mes de abril de 2016 quedó cerrado el acuerdo entre Abengoa y la sociedad Vela Energy, S.L. para la venta de cuatro plantas fotovoltaicas localizadas en las provincias de Sevilla y Jaén. El acuerdo, incluido en el plan de desinversiones anunciado por la compañía, supuso una reducción de deuda de 50 millones de euros, así como una entrada de caja neta de 12 millones de euros y un impacto negativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 4 millones de euros.
- › Con fecha 16 de abril de 2016 se procedió a la firma de un acuerdo entre Abengoa y un grupo inversor (Estudios y Explotación de Recursos, S.A.U, Ingeniería de Manutención Asturiana, S.A., Noy Negev Energy, Limited Partnership and Shikun & Binui - Solel Boneh Infrastructure Ltd.) para la transferencia de toda la participación que Abengoa ostentaba hasta ese momento en el proyecto Ashalim consistente en la construcción y operación de una planta termosolar de 110 MW ubicada en Ashalim (Israel). El importe total de la transacción fue de 64 millones de euros y estaba sujeto a una serie de condiciones precedentes entre las que se encontraba la aprobación por parte de las entidades prestatarias de la financiación y de las correspondientes autoridades del estado de Israel. Al cierre del ejercicio 2016 se habían cumplido con todas las condiciones precedentes y se ha procedido a su cobro. Dicha operación de venta supuso un impacto negativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 17 millones de euros (véase Nota 7).
- › Con fecha 30 de mayo de 2016 se procedió a la firma de un acuerdo entre Abengoa y Laya Castilla, S.A.U. para la transferencia de toda la participación que Abengoa ostentaba en Explotaciones Varias, S.L., que tiene como objeto principal el de organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la adquisición de fincas rústicas y su explotación agrícola, cinegética y ganadera en régimen directo, aparcería o arrendamiento, implantación de cultivos, obras de riego y saneamientos agrícolas. Esta venta se completó por un importe de 16 millones de euros y supuso un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 1 millón de euros.
- › A comienzos del mes de junio de 2016 había quedado cerrado el acuerdo entre Abengoa y la sociedad Garney para la transferencia del 80% de los intereses de Abengoa Vista Ridge, LLC, sociedad propietaria de los activos asociados a una planta de tratamientos y conducción de agua en los Estados Unidos. El acuerdo supuso una reducción de deuda de 105 millones de euros y ninguna entrada de caja. Como consecuencia de lo anterior, se había transferido el control sobre dicha sociedad. De esta forma, y de acuerdo a lo establecido en la NIIF 10 de Estados financieros consolidados, la pérdida de control sobre la sociedad ha supuesto la baja en cuentas de todos los activos y pasivos asociados a dichas sociedades a su valor en libros a la fecha de la pérdida de control así como toda la participación no controladora de dicha sociedad y a valorar el 20% de la participación retenida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control. Por todo lo anterior, se procedió a reconocer un impacto positivo en la Cuenta de Resultados Consolidada de 74 millones de euros (véase Nota 30.3).

- › Con fecha 5 de julio de 2016 se procedió a la firma del acuerdo entre Abengoa y Excellence Field Factory, S.L.U. (sociedad filial de Ericsson) para la venta del negocio de despliegue y mantenimientos de redes de telecomunicaciones y bucle de abonado realizado por Abentel, sociedad filial de Abengoa. El acuerdo consistía en el traspaso de toda la actividad realizada por Abentel a dicha filial de Ericsson creada al efecto. El acuerdo, sujeto a que se cumplan una serie de condiciones precedentes, conllevará el cobro de 5 millones de euros, según un calendario fijado, y no ha tenido un impacto significativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de Abengoa.
- › Con fecha 3 de agosto de 2016, la Compañía completó la transmisión del 80% de la participación que mantenía en la sociedad Fotovoltaica Solar Sevilla, S.A., que se corresponde con una planta solar fotovoltaica de 1MW de capacidad. El precio total obtenido por la venta de dicho activo ascendió aproximadamente a 3 millones de euros y no tuvo un impacto significativo en la Cuenta de Resultados Consolidada de Abengoa.
- › Dentro del proceso de licitación abierto para la venta de las plantas de 1G en Estados Unidos (Indiana, Illinois, Nebraska y York) en el marco del procedimiento de Chapter 11 iniciado (véase Nota 2.2.1), a finales del mes de septiembre había quedado cerrada la venta de dichas plantas al precio establecido en la adjudicación por parte del juez. Dicha venta supuso una entrada neta de caja de 128 millones de euros sin impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada pues ya estaban los activos previamente valorados a su valor razonable al estar clasificados como activos mantenidos para la venta (véase Nota 7). La caja neta recibida se distribuyó de acuerdo al plan de liquidación que se presente.
- › Adicionalmente, dentro del proceso de licitación abierto para la venta de la planta de 2G en Estados Unidos (Hugoton) en el marco del procedimiento de Chapter 11 iniciado (véase Nota 2.2.1), a finales del mes de noviembre había quedado cerrada la venta de dicha planta al precio establecido en la adjudicación por parte del juez. Dicha venta supuso una entrada neta de caja de 46 millones de euros sin impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada pues ya estaba los activos previamente valorado a su valor razonable al estar clasificado como activos mantenidos para la venta (véase Nota 7). La caja neta recibida se distribuyó de acuerdo al plan de liquidación que se presente.

- › Por último, y en relación al acuerdo alcanzado con EIG el 7 de abril de 2015 para la constitución de una Joint Venture (JV) Abengoa Projects Warehouse I, LLP (APW-1) cuya estructura de capital estaba formada por un 55% invertido por EIG y un 45% de participación minoritaria restante invertido por Abengoa, indicar que al cierre del ejercicio 2017 se habían materializado dos transacciones de transferencia de activos a dicha JV por parte de Abengoa (una primera que se correspondía con CSP Atacama 1 y PV Atacama 1, sociedades de proyecto de plantas solares situadas en el desierto de Atacama, Chile, y una segunda transacción que se correspondía con una participación minoritaria sobre determinadas líneas de transmisión de energía en Brasil).

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015, teniendo en cuenta la situación en la que estaba la Compañía y el hecho de que esta situación le impidió cumplir con determinadas obligaciones contractuales derivadas del contrato firmado con EIG para la creación de la Joint Venture APW – 1 en el mes de marzo de 2016, se procedió a iniciar un proceso de negociación con el socio mencionado para intentar alcanzar un nuevo acuerdo que regulase la relación entre ambas partes sobre las participaciones transferidas hasta la fecha considerando el acuerdo global inicialmente alcanzado para la constitución de APW-1. El cierre de esta negociación era una condición necesaria para la efectividad del Acuerdo de Reestructuración firmado en septiembre de 2016. Durante el pasado mes de octubre de 2016, y fruto de las negociaciones detalladas con anterioridad, se ha alcanzado un acuerdo con EIG.

En este sentido, las principales consecuencias de dicho acuerdo consisten en la renuncia por parte de Abengoa a cualquier derecho que tuviera sobre su inversión en APW-1, en cuanto a su participación y a los créditos que tuviera con ella, lo que ha supuesto un gasto de deterioro en la Cuenta de Resultados Consolidada por importe total de 375 millones de euros, así como del traspaso a Abengoa del derecho de adquisición de la participación minoritaria que APW-1 mantenía sobre determinadas líneas de transmisión en Brasil a cambio de una compensación económica a abonar por Abengoa por importe nominal de 450 millones de dólares. Esta compensación económica estaba sujeta al Acuerdo de Reestructuración, habiéndose adherido EIG al mismo. Fruto de esta adhesión, a este importe se le aplicarán las condiciones alternativas de la reestructuración por lo que el 70% ha sido dado de baja mediante la entrega de las acciones de Abengoa que a EIG le correspondan y, el 30% restante, ha sido refinanciado de acuerdo con los términos señalados. Abengoa, de acuerdo con la NIC 39, estimó que el valor razonable de ese pasivo es de 128 millones de euros, con lo que procedió a reconocerse un gasto financiero en la Cuenta de resultados por dicho importe (véase Nota 20.5).

Con respecto a esta participación minoritaria de EIG en las líneas de transmisión de Brasil señalar que a fecha de 30 de junio de 2016 las participaciones eran propiedad de APW – I. Con lo que esta transacción sí se materializó en su momento. No obstante, en virtud de los acuerdos alcanzados con EIG en octubre de 2016 y, en línea con lo dicho con anterioridad, los socios de APW – I se han comprometido a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que las participaciones retornen a Abengoa previo reconocimiento de deuda por parte de Abengoa como compensación por el incumplimiento contractual.

La mejor estimación a la fecha es que Abengoa no va a tener que reconocer compromiso adicional a los reconocidos ya en relación con APW – I ya que, en virtud del acuerdo de octubre de 2016 con EIG, todos los contratos firmados con el socio se declaran terminados y cancelados en su totalidad, incluyendo el Investment and Contribution Agreement, EIG Commitment letter, Abengoa Rofo, Brazil Shareholders' agreement y el Abengoa Guarantee. Así mismo, se cancelan también los siguientes contratos: Support services agreement y el Transition Agreement.

- Por último, en la Nota 33.2, relativa a Relaciones con empresas vinculadas, indican que con APW-1 tienen firmados con CSP Atacama I y PV Atacama I contratos para la construcción de las plantas solares. Con respecto a este aspecto, indicar que en el acuerdo de octubre de 2016 también se ha llevado una enmienda con respecto al contrato de construcción (EPC) original de las plantas solares. Adicionalmente, se ha establecido que Abengoa ha de procurar un contratista de seguridad (Backup EPC Contractor) a quien tiene que involucrar en las fases restantes de la construcción de los proyectos y en favor de quien se ha llevado a cabo el depósito en una cuenta restringida (escrow account) de los documentos y materiales relacionados con la propiedad intelectual de la tecnología de Abengoa que le permitirían hacerse cargo de la terminación de los proyectos en el caso de un eventual incumplimiento de Abengoa como contratista principal.

h) Principales magnitudes

Datos económicos

- Ventas de 1.480 millones de euros, cifra un 2% inferior que en 2016.
- EBITDA de 127 millones de euros, un 153% mas que en 2016.

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16	Var (%)
Cuenta de Resultados			
Ventas	1.480	1.510	(2)
Ebitda	127	(241)	153
Margen operativo	9%	(16%)	2
Beneficio neto	4.278	(7.629)	156
Balance de situación			
Activo total	6.359	9.914	(36)
Patrimonio neto	(2.408)	(6.780)	64
Deuda neta corporativa	3.254	7.237	(55)
Datos de la acción			
Última cotización (€/acción B)	0,01	0,19	(95)
Capitalización (acciones A+B) (M€)	218	195	12
Volumen de efectivo diario negociado (M€)	6	5	24

Magnitudes operativas

- La actividad internacional representa el 86% de las ventas consolidadas.
- Las principales cifras operativas de los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

Principales cifras operativas	2017	2016
Líneas de transmisión (km)	3.532	3.532
Desalación (ML/día)	475	475
Cogeneración (GWh)	163	257
Energía Solar (MW)	300	200
Biocombustibles (ML/año)	235	1.030

Reconciliación Deuda Neta Corporativa

A continuación, se presenta el cálculo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de la reconciliación de la Deuda Neta Corporativa con la información incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas a dichas fechas (en millones de euros):

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16
+ Financiación corporativa	3.644	7.665
- Inversiones financieras	(195)	(150)
- Efectivo y equivalentes de efectivo	(196)	(278)
- Autocartera + inversiones financieras y efectivo de sociedades de proyecto	1	-
Deuda Neta Corporativa	3.254	7.237

i) Cuenta de resultados consolidada

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16	Var (%)
Importe neto de la cifra de negocios	1.480	1.510	(2)
Ingresos y gastos de explotación	(1.353)	(1.751)	23
EBITDA	127	(241)	153
Amortización y cargos por deterioro de valor	(405)	(1.901)	79
I. Resultados de explotación	(278)	(2.142)	87
Ingresos y gastos financieros	(417)	(664)	37
Diferencias de cambio netas y otros resultados financieros	6.172	(498)	1.340
II. Resultados financieros	5.755	(1.162)	595
III. Participación en beneficio/(pérdida) de asociadas	(73)	(587)	88
IV. Resultados consolidados antes de impuestos	5.404	(3.891)	239
V. Impuesto sobre beneficios	(824)	(372)	(122)
VI. Resultado del ejercicio proced. de operaciones continuadas	4.580	(4.263)	207
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas, neto de impuestos	(296)	(3.352)	91
Resultados del ejercicio	4.284	(7.615)	156
VII. Participaciones no dominantes y Participaciones no dominantes operaciones discontinuadas	(6)	(14)	57
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	4.278	(7.629)	156

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios se ha disminuido hasta alcanzar los 1.480 millones de euros, lo que supone una disminución de 30 millones de euros comparado con los 1.510 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este decremento en el importe de la cifra neta de negocios se atribuye, a la disminución de la actividad de Ingeniería y Construcción en el desarrollo de proyectos EPC fundamentalmente en zonas de Norteamérica y Sudáfrica, parcialmente compensado por el aumento de la actividad concesión por la puesta en marcha de la planta terminada de Khi en Sudáfrica.

EBITDA

El importe del EBITDA se ha aumentado en un 153 % hasta alcanzar los 127 millones de euros, lo que supone un incremento de 368 millones de euros comparado con los -241 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el EBITDA se atribuye, principalmente, a la mejora generada en este período, en comparación con el período anterior, por el gasto que se reconoció en diciembre de 2016 para cubrir posibles costes de construcción (de incumplimientos contractuales y de reactivación de proyectos dada la situación en la que estaba la Compañía) que parcialmente se ha compensado por el incremento en los gastos de 2017 de servicios de profesionales independientes por los asesores participantes en el proceso de reestructuración.

Resultados de explotación

Los resultados de explotación se han aumentado en un 87 %, desde unas pérdidas de 2.142 millones de euros en diciembre de 2016 hasta unas pérdidas de 278 millones de euros en diciembre de 2017. Este incremento en el resultado de explotación se atribuye, principalmente, a todo lo comentado anteriormente en el epígrafe de EBITDA, así como a la mejora generada, en comparación con el período anterior, por el mayor gasto por deterioro sobre determinados activos mantenidos para la venta reconocido en diciembre de 2016 dada la situación en la que se encontraba la compañía.

Resultados financieros netos

Los resultados financieros han alcanzado un ingreso neto de 5.755 millones de euros, lo que supone un incremento de un 595 % en comparación con el gasto neto de 1.162 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el ingreso se atribuye, principalmente, al impacto positivo producido en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo (véase apartado 2.1) así como a la mejora generada, en comparación con el período anterior, por el gasto financiero registrado en diciembre de 2016, por las pérdidas que se reconocieron sobre determinadas desinversiones de activos financieros así como por los gastos de demora y avales ejecutados a raíz de la situación en la que se encontraba la compañía.

Participación en resultados de asociadas

El resultado procedente de la participación en sociedades asociadas aumenta desde un gasto de 587 millones de euros en diciembre de 2016 hasta un gasto de 73 millones de euros en diciembre de 2017. Este incremento se debe, principalmente, a la mejora generalizada en este período, en comparación con el del período anterior, por las pérdidas de deterioro reconocidas en diciembre de 2016 sobre determinadas participaciones en sociedades asociadas.

Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios aumenta desde un gasto neto de 372 millones de euros en diciembre de 2016 hasta un gasto neto de 824 millones de euros en diciembre de 2017. Este aumento en el gasto se atribuye, principalmente, al gasto por impuesto de sociedades reconocido por el resultado positivo surgido en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo (véase apartado 2.1), así como por el deterioro de determinados activos por impuesto diferido.

Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas

Por todo lo anterior, el resultado procedente de operaciones continuadas de Abengoa aumenta desde unas pérdidas de 4.263 millones de euros en diciembre de 2016 hasta un beneficio de 4.580 millones de euros en diciembre de 2017.

Resultados del ejercicio procedentes de operaciones discontinuadas neto de impuestos

El resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos aumenta desde una pérdida de 3.352 millones de euros en diciembre de 2016 hasta un resultado negativo de 296 millones de euros en diciembre de 2017. Este incremento se atribuye principalmente a la mejora generada en este período, en comparación con el período anterior, por el mayor gasto por deterioro sobre determinados activos discontinuados relacionados con la actividad de Bioenergía y LAT de Brasil reconocido en diciembre de 2016 dada la situación por la que se encontraba la compañía.

Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante

El resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante aumenta desde una pérdida de 7.629 millones de euros en diciembre de 2016 hasta un beneficio de 4.278 millones de euros en diciembre de 2017 como consecuencia de las variaciones mencionadas en los epígrafes anteriores.

j) Resultados por actividades

El resultado de Abengoa según los distintos segmentos de actividad es el siguiente, desglosado según las ventas, EBITDA y el margen generado:

Concepto	Ventas			Ebitda			Margen	
	2017	2016	Var (%)	2017	2016	Var (%)	2017	2016
Ingeniería y construcción								
Ingeniería y construcción	1.317	1.368	(4)	25 (1)	(326) (1)	108	2%	(24%)
Total	1.317	1.368	(4)	25	(326)	108	2%	2%
Infraestructuras tipo concesional								
Solar	60	37	62	44	21	110	73%	57%
Agua	47	59	(20)	31	41	(24)	66%	69%
Líneas de Transmisión	0	1	(100)	0	0	-	-	-
Cogeneración y otros	56	45	24	27	23	17	48%	51%
Total	163	142	15	102	85	20	63%	60%
Total	1.480	1.510	(2)	127	(241)	153	9%	(16%)

(1) Incluye gasto por provisiones de costes de construcción de proyectos surgidos a raíz de la situación de la Compañía por un importe de -245 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y gastos por servicios de profesionales independientes de los asesores participantes en el proceso de reestructuración por importe de 52 millones a 31 de diciembre de 2017 (55 millones de euros a 31 de diciembre 2016).

Ingeniería y Construcción

El importe neto de la cifra de negocios en la actividad de Ingeniería y Construcción se ha disminuido en un 4 % hasta alcanzar los 1.317 millones de euros, lo que supone una disminución de 51 millones de euros comparado con los 1.368 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este decremento en el importe neto de la cifra de negocios se atribuye, al desarrollo de proyectos de EPC en zonas de Norteamérica y Sudáfrica compensado parcialmente con el aumento en zonas de Sudamérica y Oriente Medio.

El importe del EBITDA en la actividad de ingeniería y construcción se ha aumentado en un 108% hasta alcanzar los 25 millones de euros, lo que supone un incremento de 351 millones de euros comparado con los-326 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el EBITDA se atribuye, a la mejora generada, en comparación con el período anterior, por el gasto que se reconoció en diciembre de 2016 para cubrir posibles costes de construcción (de incumplimientos contractuales y de reactivación de proyectos dada la situación en la que estaba la Compañía) que parcialmente se han compensado por el incremento en los gastos de 2017 por servicios de profesionales independientes de los asesores participantes en el proceso de reestructuración.

Infraestructura de tipo concesional

El importe neto de la cifra de negocios en la actividad de infraestructura de tipo concesional se ha aumentado en un 15 % hasta alcanzar los 163 millones de euros, lo que supone un incremento de 20 millones de euros comparado con los 142 millones de euros del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el importe neto la cifra de negocios se atribuye, principalmente, a los ingresos de la planta termosolar en Sudáfrica Khi una vez que entró en operación a finales del ejercicio 2016 así como a mayores rendimientos en determinados activos concesionales como la Central solar-gas (SPP1) en Argelia.

El importe del EBITDA en la actividad de infraestructura de tipo concesional se ha aumentado en un 24% hasta alcanzar los 102 millones de euros, lo que supone un incremento de 17 millones de euros comparado con los 85 millones del mismo periodo del año anterior. Este aumento en el EBITDA se puede atribuir también, principalmente, a lo que se comentaba en el párrafo anterior respecto a los ingresos de determinados activos concesionales.

k) Estado de situación financiera consolidado

Estado de situación financiera consolidado

A continuación, se muestra un cuadro resumen del Estado de situación financiera Consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, con una explicación sobre las principales variaciones producidas entre ambos periodos (en millones de euros):

Concepto	31.12.17	31.12.16	Var (%)
Activos intangibles y materiales	235	254	(7)
Inmovilizaciones en proyectos	165	398	(59)
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	34	823	(96)
Inversiones financieras	41	65	(37)
Activos por impuestos diferidos	376	615	(39)
Activos no corrientes	851	2.155	(61)
Existencias	75	100	(25)
Clientes y otras cuentas a cobrar	965	1.327	(27)
Inversiones financieras	195	150	30
Efectivo y equivalentes al efectivo	196	278	(29)
Activos mantenidos para la venta	4.077	5.904	(31)
Activos corrientes	5.508	7.759	(29)
Total Activo	6.359	9.914	(36)

- El importe de los activos no corrientes se ha reducido en un 61 % hasta alcanzar los 851 millones de euros, lo que supone un decremento de 1.304 millones de euros comparados con los 2.155 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Esta disminución en los activos no corrientes se atribuye, principalmente, a la clasificación como activos mantenidos para la venta del activo concesional de Zapotillo y de la participación en Atlantica Yield tras haber cumplido con los supuestos y requerimientos de la NIIF 5 (véase apartado 2.1.3) y por el deterioro reconocido durante este ejercicio sobre determinados activos por impuesto diferido.
- El importe de los activos corrientes se ha reducido en un 29 % hasta alcanzar los 5.508 millones de euros, lo que supone un decremento de 2.251 millones de euros comparado con los 7.759 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en los activos corrientes se atribuye, principalmente, a la baja de activos por la venta de las plantas de Bioenergía en Europa y de la planta de generación Norte III en México, por el deterioro reconocido durante este ejercicio o sobre determinado activo mantenidos para la venta y por la depreciación del Real Brasileño y Dólar USA, compensado en parte por los nuevos activos no corrientes clasificados como activos mantenidos para la venta.

A continuación, se muestra un cuadro resumen del pasivo del Estado de situación financiera consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, con una explicación sobre las principales variaciones producidas entre ambos periodos:

Concepto	31.12.17	31.12.16	Var (%)
Capital y reservas	(2.870)	(7.335)	61
Participaciones no dominantes	462	555	(17)
Patrimonio Neto	(2.408)	(6.780)	64
Financiación de proyectos	11	13	(15)
Financiación corporativa	1.611	267	503
Subvenciones y otros pasivos	52	66	(21)
Provisiones para otros pasivos y gastos	54	51	6
Instrumentos financieros derivados	-	6	(100)
Pasivos por impuestos dif. y oblig. personal	531	176	202
Pasivos no corrientes	2.259	579	290
Financiación de proyectos	97	2.003	(95)
Financiación corporativa	2.033	7.398	(73)
Proveedores y otras cuentas a pagar	1.883	2.654	(29)
Pasivos por impuestos corrientes	128	146	(12)
Instrumentos financieros derivados	-	12	(100)
Provisiones para otros pasivos y gastos	23	17	35
Pasivos mantenidos para la venta	2.344	3.885	(40)
Pasivos corrientes	6.508	16.115	(60)
Total Pasivo	6.359	9.914	(36)

- El importe del patrimonio neto ha aumentado en un 64 % hasta alcanzar los 2.408 millones de euros, lo que supone un incremento de 4.372 millones de euros, comparado con los -6.780 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este aumento en el patrimonio neto se atribuye, principalmente, al impacto positivo producido de la reestructuración financiera (véase apartado 2.1) y por la evolución neta negativa de las diferencias de conversión por la depreciación del real brasileño y depreciación del dólar USA.
- El importe de los pasivos no corrientes ha aumentado en un 290 % hasta alcanzar los 2.259 millones de euros, lo que supone un incremento de 1.680 millones de euros comparados con los 579 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este incremento en los pasivos no corrientes se atribuye, principalmente por el impacto neto de la reestructuración financiera al dar de baja la deuda antigua a refinanciar y dar de alta la nueva ya refinanciada con vencimiento a largo plazo (véase apartado 2.1.).
- El importe de los pasivos corrientes se ha reducido en un 60 % hasta alcanzar los 6.508 millones de euros, lo que supone un decremento de 9.607 millones de euros comparados con los 16.115 millones de euros del 31 de diciembre del año anterior. Este decremento en los pasivos corrientes se atribuye principalmente al aumento de la financiación corporativa por el impacto neto de la reestructuración financiera, al dar de baja la deuda antigua a refinanciar y dar de alta la nueva deuda ya refinanciada, así como a la disminución de los pasivos mantenidos para la venta por las desinversiones de las plantas de Bioenergía en Europa y de la planta degeneración Norte III en México y por la depreciación del Real Brasileño y Dólar USA.

l) Estado de flujos de efectivo consolidado

A continuación, se muestra un resumen del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de Abengoa a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, con una explicación sobre los principales flujos de efectivo (en millones de euros):

Concepto	Importe a 31.12.17	Importe a 31.12.16	Var (%)
Resultados del ejercicio procedentes de operaciones continuadas	4.580	(4.263)	(207)
Ajustes no monetarios	(4.662)	4.009	(216)
Variaciones en el capital circulante	(23)	(65)	114
Cobros/pagos por impuestos e intereses	(82)	(67)	23
Operaciones discontinuadas	46	58	(21)
A. Flujos netos de efectivo de actividades explotación	(141)	(328)	(57)
Activos intangibles e inmovilizaciones materiales	(161)	(241)	(37)
Otras inversiones/desinversiones	36	559	(83)
Operaciones discontinuadas	(57)	(312)	(100)
B. Flujos netos de efectivo de actividades inversión	(161)	5	(1.157)
Oferta pública venta participaciones sociedades dependientes	122	(9)	(1.537)
Fondos recibidos de minoritarios de Atlantica Yield por venta de activos (ROFO 3)	11	224	(95)
C. Flujos netos de efectivo de actividades financiación	133	215	(38)
Aumento/Disminución neta del efectivo y equivalentes	(64)	(107)	(40)
Efectivo o equivalente al comienzo el ejercicio	278	681	(59)
Diferencias de conversión Efectivo y Equivalentes	(15)	5	(391)
Efectivo o Equiv. mant. venta y operaciones discontinuadas	(2)	(301)	(99)
Efectivo bancario al cierre del ejercicio	196	278	(29)

- A 31 de diciembre de 2017, los flujos de actividades de explotación suponen una salida de caja de 141 millones de euros, frente a los 328 millones de euros del mismo período del ejercicio anterior. La menor salida de caja se produce tras una leve activación del negocio en todas sus actividades y al menor consumo del capital circulante, todo ello derivado principalmente por la situación del Grupo durante los nueve primeros meses del ejercicio afectado por la fuerte limitación de recursos financieros que lleva sujeto más de año y medio.

- Respecto a los flujos de actividades de inversión hay una salida neta de caja de 57 millones de euros en el período de diciembre de 2017, comparada con la entrada neta de caja de 5 millones de euros producida en el mismo periodo del ejercicio anterior. La mayor salida de caja de los flujos de actividades de inversión es consecuencia de la reactivación en la ejecución de proyectos, neta de la entrada de caja generada por la venta del negocio de Bioetanol en Europa (véase apartado 2.2.3).
- En cuanto a los flujos de actividades de financiación, suponen una generación neta de caja en el periodo de diciembre de 2017 por importe de 133 millones de euros, comparada con los 215 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. La entrada de caja de los flujos de actividades de financiación se produce fundamentalmente por la caja neta obtenida en la reestructuración de la deuda financiera del Grupo (véase apartado 2.1). En diciembre de 2016 la generación de caja provenía principalmente de la disposición de nuevas líneas de liquidez concedidas a finales del mes de marzo y septiembre de 2016.

2.2. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

A continuación se incluyen los principales indicadores operativos y financieros para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Concepto	2017	2016	Var (%)
EBITDA Consolidado (millones)	127	(241)	(153)
EBITDA margen (EBITDA/ventas)	9%	(16%)	(100)
Margen explotación (Resultado explotación/ventas)	(19%)	(144%)	(87)
Margen de resultado	289%	(507%)	(157)
Beneficio básico por acción	0,29	(7,40)	(104)
Beneficio diluido por acción	0,27	(7,40)	(104)
Capitalización bursátil (millones)	218	195	12

Los indicadores clave de rendimiento por actividad se detallan a continuación para los ejercicios 2017 y 2016:

Concepto	2017	2016
Ingeniería y Construcción		
Backlog (M€)	1.424	2.698
Infraestructura tipo concesional		
Solar		
MW en desarrollo	-	300
MW en construcción	-	380
MW en operación	300	200
Total MW	300	880
Transmisión		
Km de transmisión en desarrollo	-	188
Km de transmisión en construcción	6.707	6.707
Km de transmisión en operación	3.532	3.532
Total Km	10.239	10.427
Agua		
Capacidad instalada en construcción (ML/día)	275	-
Capacidad instalada en operación (ML/día)	475	475
Producción Industrial		
Capacidad producción biocombustibles (ML/año)	235	1.030

2.3. Estado de información no financiera

a) Políticas y diligencia debida. Cuestiones relativas a factores ambientales, sociales y de gobernanza

Medioambiente

Conforme a un modelo de desarrollo sostenible, la organización garantiza en todas sus actividades el compromiso con la protección del medioambiente, orientándolo más allá del cumplimiento de la legislación vigente y teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y de otros grupos de interés. Contribuir al crecimiento en una economía verde constituye para Abengoa no solo un compromiso intrínseco en su estrategia de negocio sino una oportunidad para la adecuada evolución y continuidad de sus negocios.

La alta dirección, firmemente comprometida con la sostenibilidad, integra la gestión medioambiental en la estrategia corporativa de la empresa, definiendo las directrices para implantar sistemas de gestión medioambiental en sus actividades. Es por ello que, al finalizar 2017, el conjunto de sociedades con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implantado, de acuerdo a la norma ISO 14001, cubría la mayor parte de la actividad del grupo.

La economía circular y el cambio climático son dos de los pilares básicos que fundamentan la política ambiental de Abengoa. La expansión de la economía actual está provocando un uso ineficiente de los recursos disponibles y un crecimiento exponencial en la generación de residuos, haciendo que su gestión se haya convertido en un problema al que hacer frente por el notable impacto en el medioambiente y en la sociedad. Es por ello que, la compañía apuesta por hacer que el valor de los productos, los materiales y los recursos tengan una vida útil mayor y permanezcan en el circuito de la economía durante el mayor tiempo posible para así reducir al mínimo la generación de residuos y por tanto su huella medioambiental.

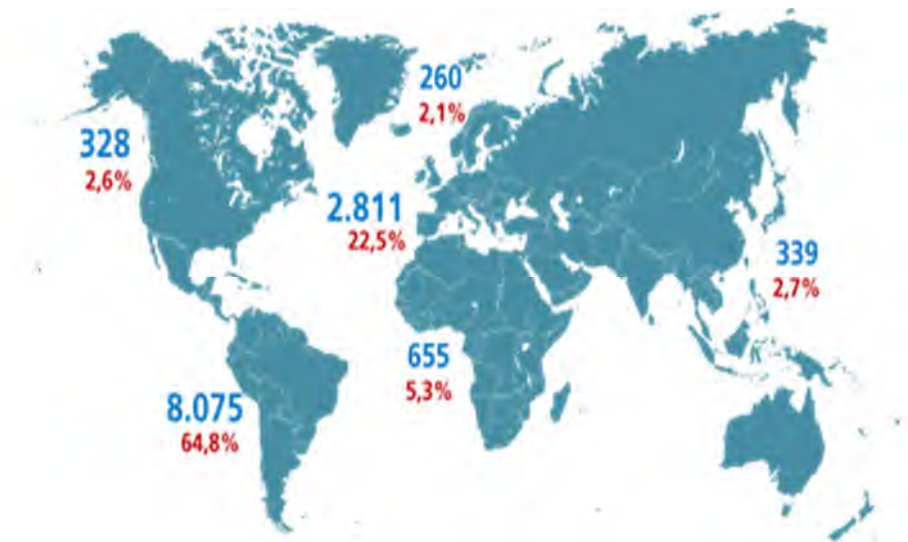
Asimismo, Abengoa está trabajando para alinear sus objetivos con el Acuerdo de París, orientándonos a la mitigación de emisiones de las actividades de la organización en aras de no superar los dos grados centígrados de incremento de la temperatura respecto a la era preindustrial

Cuestiones sociales, así como relativas al personal

Abengoa está formada 12.468 personas lo que supone un decremento del 22 % con respecto al cierre del año anterior (15.979 personas).

Distribución por área geográfica

El 22,5 % de las personas se sitúan en España mientras el 77,5 % restante se sitúan en el exterior. A continuación, se indica el número de empleados a cierre del ejercicio 2017 por área geográfica y el peso sobre el total de plantilla



Distribución por grupos profesionales

El número total de personas empleadas distribuido por categorías durante 2017 ha sido el siguiente

Categorías	31.12.17		%
	Mujer	Hombre	
Directivos	27	242	2,2
Mandos medios	168	753	7,4
Ingenieros y titulados	508	1.349	14,9
Asistentes y profesionales	479	1.335	14,5
Operarios	396	7.182	60,8
Becarios	12	17	0,2
Total	1.590	10.878	100

El capital humano es uno de los activos más importantes de la compañía, sin el cual resultaría imposible conseguir los objetivos propuestos y adecuarse a las nuevas oportunidades de negocio.

Abengoa integra los principios que rigen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como los del Pacto Mundial, la norma SA8000 y las directrices de la OCDE, en cada una de las iniciativas que lleva a cabo tanto con sus empleados como a lo largo de toda su cadena de valor, independientemente de las geografías donde desarrolla su actividad.

Para garantizar la protección de los derechos de sus empleados, todas las personas que forman parte de la compañía están bajo el ámbito de aplicación de regulaciones laborales supra empresariales, independientemente de la naturaleza de sus actividades o de los países en los que se realizan. Además del amparo legal de cada país, la cobertura normativa cobra una importancia especial gracias a los convenios colectivos del sector, los territoriales o los pactos propios de empresa firmados con los trabajadores, a los representantes unitarios o a los sindicatos, según el caso. Así como una normativa interna que protege y garantiza los derechos de los empleados.

Asimismo, mantiene un compromiso explícito con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, raza, color, religión, opinión, nacionalidad, posición económica o cualquier otra circunstancia. Este compromiso se recoge en las normas internas de la compañía, que son aprobadas en última instancia por la presidencia de la compañía.

Estos principios se contemplan expresamente en las distintas políticas de la organización (contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación, prevención del acoso, entre otros).

Con el propósito de asegurar estos valores, en 2008 se creó el Plan Marco de Igualdad y la «Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidades», basado en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y recogido en la Política de Responsabilidad Social Laboral, que se encuentra estructurado según una serie de medidas que pretenden, por un lado, garantizar en Abengoa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y por otro evitar cualquier posible situación que implique o pueda ser constitutiva de discriminación laboral, directa o indirecta, por razón de género.

En el marco de este plan, la organización cuenta con un protocolo específico de denuncia de acoso laboral con el fin de atender cualquier situación susceptible de ser considerada discriminatoria. Además, se dispone de una comisión de Igualdad, que se celebra de manera trimestral, que tiene como tarea hacer un seguimiento a escala mundial de los asuntos relacionados con la igualdad de género.

Cuestiones relacionadas con el respeto de los derechos humanos

Abengoa está firmemente comprometida con el respeto a los derechos humanos, tanto dentro de la organización como en su área de influencia. Por ello, y para garantizar su efectivo respeto y protección, la compañía asume como propios los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la norma SA8000 o los principios del Pacto Mundial, y los integra dentro de sus Sistemas Comunes de Gestión, de obligado cumplimiento para todos los integrantes de la organización.

Conforme a los compromisos de responsabilidad social adquiridos a través de su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el propio Código de Conducta, Abengoa se compromete a través de una política de Responsabilidad Social Laboral (RSL) propia, que establece un sistema de gestión de la responsabilidad social de acuerdo con el modelo internacional SA8000.

Asimismo, Abengoa rechaza tajantemente toda forma de trabajo infantil, de acuerdo con lo previsto en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima para trabajar.

Seguridad y salud

Abengoa tiene un alto compromiso e implicación con la prevención y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo, tanto en los propios centros como en las áreas donde se desarrolla la actividad subcontratada. Tanto es así, que además de cumplir con todos los compromisos en esta materia, desde la presidencia de la compañía se envía periódicamente un correo interno sobre el área, recordando la importancia de la misma.

Las sociedades de la compañía cuentan con comités de Seguridad y salud que se reúnen periódicamente para monitorizar y alertar sobre aquellos aspectos que pueden suponer riesgos para la seguridad laboral de los trabajadores, analizar los ratios de siniestralidad e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en esta materia. Estos comités están formados por responsables ejecutivos y de PRL y en ellos se representa a la práctica totalidad del personal de la compañía.

Para la compañía resulta crítico eliminar los niveles de siniestralidad laboral e integrar la gestión de PRL en la actividad diaria de la organización. Con el objetivo de cero accidentes en todas sus instalaciones y proyectos, el compromiso se extiende tanto al personal propio como al subcontratado, exigiendo los mismos índices de responsabilidad sin distinción del personal vinculado con la organización.

Adicionalmente Abengoa en 2017 se ha adherido a la Declaración de Luxemburgo como empresa saludable dentro de la Red Europea de Promoción de la salud en el trabajo (ENWHP). Esta adhesión, manifiesta, una vez más, nuestro compromiso con la integración de los principios básicos de la promoción de la salud en el trabajo y en la buena gestión de la salud de sus trabajadores.

Gestión de la cadena de suministro

Abengoa es consciente de su responsabilidad en la cadena de suministro y por ello ve necesario implantar y fomentar elevados niveles de calidad y responsabilidad social en todas sus líneas de actividad.

Por ello, y con la finalidad de fomentar el cumplimiento de la normativa social, ambiental, y de buen gobierno, así como las mejores prácticas internacionales de ética empresarial, Abengoa solicita a todos sus proveedores la adhesión al Código de Responsabilidad Social, lo que garantiza una mayor transparencia en las operaciones propias y en la de las partes interesada

La adhesión a este código no es solo una forma de hacer bien negocios, si no que pretende mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a un mundo más sostenible, y ayudando a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por las Naciones Unidas en 2015.

El Código de Responsabilidad Social para proveedores y subcontratistas, contiene diferentes cláusulas basadas en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las directrices de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medioambiente, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y supone un compromiso de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores.

Abengoa apuesta por promover e incentivar entre sus proveedores y subcontratistas el respeto a los Derechos Humanos, con el cumplimiento de los más altos estándares de ética, integridad, buen gobierno y calidad en el desarrollo de sus actividades a lo largo de toda su cadena de suministro. Es por ello, por lo que la compañía mantiene una política de "tolerancia cero" de comportamientos no éticos tanto en la propia empresa como en su cadena de valor.

Con la firma de este acuerdo el proveedor no solo se compromete a regir su actividad basándose en el Código, sino también a tener plena disponibilidad para someterse a una auditoría u otro tipo de inspección por parte de Abengoa para comprobar el cumplimiento de los principios.

Lucha contra la corrupción y el soborno

Abengoa dispone de mecanismos y procedimientos consolidados para prevenir y detectar prácticas fraudulentas y corruptas que puedan darse en el seno de la organización. Estos mecanismos se encuentran incorporados en los sistemas comunes de gestión, aplicables al 100 % de la compañía, los cuales se actualizan periódicamente, para garantizar el equilibrio entre las oportunidades de negocio, la gestión del riesgo y la ejecución de los procesos.

El Programa de Cumplimiento Normativo de Abengoa y los programas específicos por materias (Programa de Cumplimiento Normativo, Código de Conducta Profesional, Programa en materia de Defensa de la Competencia; en materia de Protección de Datos; en materia Anti-Corrupción; en material penal; en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo) se integran directamente en el modelo de gestión de la compañía a través de: las normas de buen gobierno corporativo; un análisis de riesgos específico; su implantación a través de la formación y su supervisión en un proceso de mejora continua.

Están dirigidos a prevenir, detectar y sancionar posibles conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa y /o para el propio empleado.

Asimismo, se desarrollan las principales actuaciones de prevención, detección, vigilancia y control por el Oficial de Cumplimiento Normativo y los procesos de control implantados por la sociedad para evitar y controlar la comisión de una conducta ilícita.

Además de los procedimientos y normas internas, la organización destina anualmente importantes recursos a la prevención y detección de prácticas corruptas a través del plan de prevención y detección de fraude. El departamento de Cumplimiento Normativo, en coordinación con el área de Auditoría interna no financiera, la unidad de Gestión de Riesgos y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), extiende su marco de actuación, de forma transversal, a todas las líneas de actividad de la compañía.

Abengoa está sujeta a la legislación local e internacional en materia de anticorrupción, en especial, a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA). La FCPA regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tengan actividad en Estados Unidos.

Los sistemas comunes de gestión de Abengoa están diseñados para vigilar y garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción por parte de todos los empleados, directivos y administradores de la compañía. Asimismo, Abengoa dispone de canales de denuncias, que son una parte fundamental del su compromiso en la lucha contra la corrupción y todas aquellas prácticas que contravienen las leyes o normas asumidas voluntariamente, ya que constituyen el mecanismo a través del cual todos los grupos de interés de la compañía pueden comunicar de manera confidencial y anónima todas las conductas irregulares que detecten durante el desarrollo de su labor profesional.

Los dos canales de denuncias, el interno y el externo, que están operativos desde 2007, se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

- › Interno: disponible para todos los empleados, que pueden comunicar quejas o reclamaciones.
- › Externo: disponible en la web externa, está pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa.

Los planes anuales de auditoría interna y cumplimiento normativo, que recogen trabajos de prevención, detección de fraude y cumplimiento normativo, desarrollados por el área de Auditoría Interna, cubren entre otros aspectos, el riesgo de cumplimiento de la normativa interna de Abengoa en materia de corrupción. De todos los trabajos llevados cabo en 2017, se realizaron 10 informes de auditoría forense conforme a denuncias recibidas tanto por el canal interno como externo. Ninguno de estos trabajos ha tenido como acción resultante el inicio de un procedimiento judicial relacionado con un incidente de corrupción”

Dialogo social y desarrollo de las comunidades locales

La organización orienta sus líneas estratégicas tanto de negocio como de acción social a la generación de valor en las geografías donde desarrolla su actividad. Por ello, y gracias, a un diálogo constante con todos sus grupos de interés, detecta necesidades y oportunidades para fomentar el desarrollo en aquellas comunidades donde está presente. El objetivo de las actividades que se desarrollan desde la organización o desde la Fundación Focus-Abengoa es mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos a través del desarrollo social, la educación, el enraizamiento local, la investigación y la divulgación científico-cultural.

La compañía dispone de un procedimiento para medir el retorno de la inversión de acción social llevada a cabo y la eficiencia de los programas e iniciativas que se ponen en marcha, para asegurar una mayor fiabilidad en el control de sus acciones, así como para continuar trabajando en el diálogo con las comunidades, y que se puedan detectar posibles nuevas necesidades.

b) Principales riesgos de información no financiera y su gestión

Riesgos de Medioambiente y cambio climático

La compañía analiza los riesgos ambientales y de cambio climático a los que los proyectos están expuestos, así como la implantación de las medidas necesarias para mitigarlos.

Los riesgos medioambientales de mayor impacto para la compañía son:

- › Incertidumbre frente a una nueva regulación ambiental
- › Variaciones de las condiciones del medio físico
- › Vulnerabilidad frente a desastres naturales
- › Uso de cultivos como materia prima en el proceso de producción de bioetanol compitiendo con la alimentación

Para su control y gestión, Abengoa establece mecanismos de mitigación, tales como el aumento de los coeficientes de seguridad en el diseño de proyectos considerando los parámetros meteorológicos y ambientales más desfavorables o la investigación orientada al uso de materias primas alternativas para la producción de etanol.

Asimismo, el Sistema Global de Gestión de Riesgos nos permite detectar nuevas oportunidades de negocio tales como:

- › Incremento de negocio en energías renovables, si se produce un endurecimiento en la regulación relativa a combustibles fósiles

- › Mayor demanda de agua provocada por el potencial aumento de temperatura o mayor número de horas de luz por el descenso de precipitaciones
- › Presión de los grupos de interés para el establecimiento de medidas contra el cambio climático, por la madurez de la concienciación colectiva en términos medioambientales

Riesgos en materia de derechos humanos

El marcado carácter multinacional de la compañía exige el desarrollo de sistemas de control y prevención de posibles vulneraciones de los derechos humanos. En este sentido, y para asegurar que la compañía cumple con sus compromisos, se desarrollaron los denominados Sistemas Comunes de Gestión, donde se establecen normas de obligado cumplimiento para todos los empleados, sin excepción, con independencia del lugar en el que desarrollan sus actividades.

Por otra parte, la compañía dispone de un Modelo Universal de Riesgos (MUR), que asegura la correcta prevención y gestión de los riesgos asociados a la vulneración de los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor. Además, se cuentan con otros mecanismos diseñados para proteger los Derechos Humanos como son:

- › Código de Conducta: recoge directrices y medidas para evitar que se produzcan incidentes relacionados con la vulneración de los derechos humanos o con cualquier otro valor de la organización, así como la exigencia en el cumplimiento de los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos para tratar los conflictos de intereses profesionales y personales
- › Canal de denuncias interno y externo
- › Adhesión de los proveedores al Código de Responsabilidad Social Corporativa
- › Seguimiento de las sociedades de Abengoa consideradas materiales
- › Auditorías internas no financieras
- › Comités mensuales con presidencia (Recursos Humanos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, Riesgos, Responsabilidad Social Corporativa)
- › Formación

Riesgos en materia de Responsabilidad Social Corporativa

Abengoa realiza periódicamente un análisis de riesgos de RSC en las instalaciones más relevantes, con el fin de conocer los riesgos específicos que afectan a cada una de ellas; diseñar acciones concretas para su mitigación, supervisión y prevención; y desarrollar un marco de actuación que permita articular el diálogo de la compañía con los principales grupos de interés.

El análisis se hace en base a un cuestionario que contiene un total de 27 riesgos seleccionados a partir de los asuntos relevantes, que se encuentran identificados en el Plan Estratégico de RSC de la compañía y se engloban en seis áreas:

- › Prácticas laborales
- › Salud y seguridad laboral
- › Cadena de suministro
- › Compromiso social e impacto local
- › Gestión medioambiental y cambio climático
- › Ética, integridad y cumplimiento

Este cuestionario pretende conocer la percepción de los gestores de Abengoa acerca del nivel de riesgo existente en sus instalaciones en cuestiones de RSC desde tres perspectivas:

- › La asociada a la propia naturaleza de la instalación
- › La posibilidad de incumplimiento objetivo
- › La opinión de terceros.

Riesgos en la cadena de suministro

Para cumplir con los compromisos establecidos con su cadena de suministro, Abengoa ha desarrollado un sistema para la identificación de riesgos en la gestión de sus compras.

El sistema incluye criterios de sostenibilidad en las evaluaciones que se les hace a los proveedores y está integrado por herramientas y procedimientos que permiten analizar su nivel de riesgo. Mediante auditorías internas, se intenta evitar cualquier conducta que pudiera contravenir los principios de actuación establecidos por la compañía.

La implantación del sistema se desarrolla en tres fases: evaluación, auditorías a proveedores críticos y valoración o rating de los mismos.

Por ello, periódicamente se lleva a cabo un análisis de proveedores de riesgo para evaluar la cadena de suministro en la actividad de Abengoa: vigilando la implicación y el cumplimiento de los proveedores a las políticas corporativas, determinando el nivel de riesgos y estableciendo medidas para su mitigación.

Este análisis considera distintas variables, como el país desde el que opera el proveedor, la naturaleza del suministro o tipo de actividad que lleva a cabo u otros aspectos más subjetivos derivados del conocimiento que tiene de ellos la compañía. Para determinar el nivel del riesgo del país del proveedor, Abengoa emplea reconocidos índices internacionales relacionados con los derechos humanos (trabajo infantil, discriminación, libertad de asociación...), la corrupción y a la observancia de los derechos políticos y civiles.

Análisis del nivel de riesgos	
Derechos Humanos y prácticas laborales	» DDHH » Trabajo Infantil » Discriminación » Libertad Asociación » Vulnerabilidad trabajo
Corrupción	» Índice de Percepción de la Corrupción » Índice de fuente de Soborno
Derechos políticos y civiles	» Nivel de libertad en derechos políticos y civiles
Riesgos Políticos	» Riesgo tipo cambio » Impago de gobierno » Interferencia política » Interrupción cadena suministro » Riesgos regulatorios y legales » Violencia política » Riesgo negocios » Vulnerabilidad bancaria
Riesgos medioambientales	» Índice de emisiones de CO ₂ procedentes de la energía » Acceso a agua corriente » Concentración de polución en el aire

19 aspectos analizados

Conforme a los resultados obtenidos se realizan las auditorías a proveedores, con el objetivo de determinar el grado en que el proveedor está garantizando el cumplimiento de los principios recogidos en el CRS. Para hacerlo se ha creado un procedimiento de auditoría que define los aspectos a revisar y establece el alcance del trabajo en función del grado de importancia del proveedor, pudiéndose realizar los análisis mediante cuestionarios de autoevaluación o a través de auditorías (a distancia o presenciales) que incluyen visitas a las instalaciones del proveedor.

Riesgos en materia de Seguridad y salud:

Asegurar las condiciones de trabajo óptimas en el área de seguridad y salud laboral es prioritario para la organización. Por eso Abengoa implementa sistemas de prevención de riesgos laborales, que son auditados periódicamente por entidades acreditadas que certifican el grado de adecuación a la normativa legal y su nivel de eficiencia. Estos sistemas están fundamentados en cuatro pilares:

- » Principios de la Política de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de Abengoa.
- » Disposiciones legales de aplicación en el país donde desarrolla sus actividades.
- » Especificaciones contractuales de los clientes de la compañía en esta materia.
- » Requerimientos del estándar OHSAS 18001, norma de carácter internacional sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las sociedades de la compañía cuentan con comités de Seguridad y salud que se reúnen periódicamente para monitorizar y alertar sobre aquellos aspectos que puedan suponer riesgos para la seguridad laboral de los trabajadores, analizar los ratios de siniestralidad e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en esta materia.

c) Información sobre la diversidad del Consejo de Administración

La compañía toma una serie de medidas para incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

El reglamento de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su artículo 1, establece que: la comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer procedimientos y velar para que l proveerse nuevas vacantes cumplan con las siguientes condiciones:

- » Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras
- » La sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Es función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo. Actualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está presidida por una consejera.

Es también función de la comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además: que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos. De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función independientemente de su género, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

d) Principales indicadores de desempeño

Balance de gestión responsable reducido				
Capital financiero	2017	2016	2015	(2)
Cifra de negocio (M€) (1)	1.480	1.510	3.647	✓
Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos (k€)	4.882	12.031	81.747	✓
Capital natural	2017	2016	2015	(2)
Energía				
Consumo de energía (GJ) (primaria, eléctrica y térmica)	24.853.762	33.692.874	55.602.638	✓
Intensidad de consumo energético (GJ)/Ventas	16,8	22,3	9,7	✓
Emisiones				
Emisiones directas (t CO _{2eq})	652.332	1.044.098	2.135.808	✓
Emisiones directas provenientes de la biomasa (t CO _{2eq})	1.103.015	2.025.292	3.289.005	✓
Emisiones indirectas (tCO _{2eq})	315.286	2.725.577	4.713.618	✓
Intensidad de emisiones de GEI (tCO _{2eq}) / Ventas	1,4	3,8	1,8	✓
Otras emisiones a la atmósfera:				
CO	1.479	ND	9.399	✓
NOx	1.882	ND	11.968	✓
SOx	223	ND	899	✓
PM	1.923	ND	2.731	✓
COV	114	ND	7.917	✓
Captación de agua				
Agua desalada producida (m³)	146.444.617	154.690.622	105.346.138	✓
Captación de agua de mar (m³)	356.538.188	336.653.375	221.199.378	✓
Captación de agua otras fuentes (m³)	6.351.911	8.648.659	21.028.296	✓
Residuos				
Residuos	45.474	41.645	120.913	✓
Capital humano	2017	2016	2015	(2)
Creación de empleo (%)	(21,97)	(31,1)	9,82	✓
Rotación voluntaria total (%)	8,69	18,22	9,09	✓
Mujeres en plantilla				
En puestos directivos (%)	10,04	10,38	10,77	✓
En mandos intermedios (%)	18,24	21,97	22,20	✓
Formación (horas sobre número medio de empleados)	20,6	6,21	53	✓
Siniestralidad laboral				
Índice de frecuencia	13,31	14,22	11,81	✓
Índice de gravedad	0,12	0,23	0,13	✓
Capital social y relacional	2017	2016	2015	(2)
Proveedores				
Compras a proveedores locales (%)	87,3	ND	73	✓
Cumplimiento	2017	2016	2015	(2)
Análisis que se han llevado a cabo para el cumplimiento de la FCPA	539	540	5.108	✓

(1) Cifras económicas en base a la Nota 5 de las CCAA consolidadas.

(2) Indicadores auditados por un externo independiente.

3.- Liquidez y recursos de capital

a) Riesgo de liquidez

La política de liquidez y financiación de Abengoa durante los últimos años ha tenido como objetivo asegurar que la Compañía pudiera disponer de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros. Abengoa ha estado utilizando dos fuentes principales de financiación:

- › Financiación de Proyectos, destinada a financiar cualquier inversión en inmovilizado en proyectos (véanse Notas 2.7 y 19 de la memoria consolidada).
- › Financiación Corporativa, destinada a financiar la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad anterior. Hasta la fecha de 31 de marzo de 2017 Abengoa, S.A. gestionaba la actividad del resto de sociedades que no son financiadas bajo la modalidad de Financiación Corporativa del Grupo centralizando los excedentes de tesorería del resto de sociedades para distribuirlos según las diferentes necesidades del Grupo. Desde dicha fecha y con motivo del proceso de reestructuración que se menciona en la Nota 2.2.1, esta gestión es llevada a cabo por la sociedad Abengoa Abenewco 1, S.A.U.

Para la gestión del fondo de maniobra, Abengoa tradicionalmente ha utilizado contratos de líneas de financiación de circulante (confirming sin recurso con distintas entidades financieras para la externalización del pago a proveedores y factoring sin recurso).

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.1 de la memoria consolidada, una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

b) Riesgo de capital

Durante los últimos años, el Grupo ha gestionado el riesgo de capital con el objetivo de poder asegurar la continuidad de sus sociedades desde un punto de vista de situación patrimonial maximizando la rentabilidad de los accionistas a través de la optimización de la estructura de patrimonio y recursos ajenos en el pasivo de los respectivos balances.

Desde la admisión a cotización de sus acciones, la Compañía ha llevado a cabo su crecimiento mediante las siguientes vías:

- › flujos de caja generados por los negocios convencionales;
- › financiación de nuevas inversiones a través de financiación de proyectos (project finance y financiación puente), que generan a su vez negocio inducido para los negocios convencionales;
- › financiación corporativa, ya sea bancaria o en los mercados de capitales;
- › emisión de nuevas acciones de filiales en mercados organizados;
- › rotación de activos;

El nivel de apalancamiento objetivo de las actividades de la Compañía no se ha medido de forma general en base a un nivel de deuda sobre recursos propios, sino en función de la naturaleza de las actividades:

- › Para las actividades financiadas a través de financiación de proyectos, cada proyecto tiene asignado un nivel de apalancamiento objetivo, basado en la capacidad de generación de caja y la existencia, generalmente, de contratos que dotan a estos proyectos de un nivel de generación de caja altamente recurrente y predecible.
- › Para las actividades financiadas con Financiación Corporativa, el objetivo es mantener un apalancamiento razonable, en función de su estructura óptima de capital.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.2.1, una vez finalizado el Acuerdo de reestructuración financiera, en opinión de los Administradores, dependerá del cumplimiento del Plan de Viabilidad Revisado asociado a la capacidad del Grupo para generar recursos de sus operaciones, se pueda mantener el equilibrio patrimonial de la sociedad matriz Abengoa, S.A., y a dotar de la suficiente liquidez necesaria en la recuperación de la confianza del mercado para continuar con su actividad de forma competitiva y sostenible en el futuro.

c) Obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

La siguiente tabla muestra el detalle de los compromisos con terceros del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (en miles de euros):

2017	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	1.419.128	798.850	40.610	319.681	259.987
Obligaciones y bonos	1.759.691	901.094	-	456.234	402.363
Pasivos por arrendamientos financieros	15.977	8.466	2.222	1.370	3.919
Otros recursos ajenos	448.963	324.118	69.660	44.355	10.830
Pasivos por arrendamiento	55	54	1	-	-
Compromisos de compra	765.003	530.571	234.282	150	-
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	928.150	125.556	319.065	194.008	289.521
2016	Total	1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Siguientes
Préstamos con entidades de crédito	4.858.133	4.839.538	8.770	1.468	8.357
Obligaciones y bonos	3.550.269	3.550.269	-	-	-
Pasivos por arrendamientos financieros	21.102	13.088	3.188	1.687	3.139
Otros recursos ajenos	1.251.151	998.168	148.773	103.109	1.101
Pasivos por arrendamiento	3.956	3.925	21	10	-
Compromisos de compra	939.100	553.131	232.157	145.224	8.588
Estimación intereses devengados durante la vida útil de los préstamos	1.133.020	582.059	151.252	98.080	301.629

d) Plan de inversión

El plan de inversión de Abengoa durante los próximos años consiste fundamentalmente en la finalización de los proyectos que actualmente están en construcción los cuales cabe destacar, entre otros, los siguientes:

Proyecto	Actividad	Capacidad	País
Boot Dgen Torrent Power LTD	Transmisión	115 km	India
Centro Penitenciario	Cogeneración y Otros	-	Uruguay
A3T	Cogeneración y Otros	220 MW	México
Agadir	Agua	275,000 m3/día	Morocco
ATN 3	Transmisión	355 km	Perú

4.- Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

4.1.1. Riesgo relacionado con la situación financiera de Abengoa

Riesgos relativos al retraso en la implementación del plan de viabilidad

El plan de viabilidad de cinco años presentado al mercado en agosto de 2016 contemplaba la finalización del Proceso de Reestructuración en Diciembre de 2016, con la reanudación por parte de la compañía de su actividad de negocio a comienzos de 2017. El retraso en la finalización del Proceso de Reestructuración y el comienzo de la actividad de negocio de Abengoa podría tener un impacto en el cash flow operativo y de inversión estimado en el plan de viabilidad. Sin embargo, a la fecha de este Informe de Gestión la compañía no dispone de una actualización del plan de viabilidad.

Riesgos relativos al endeudamiento de Abengoa tras la reestructuración de su deuda

a) Elevado volumen de endeudamiento financiero de Abengoa

Abengoa ha requerido tradicionalmente un importante nivel de inversión para asegurar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio, a través de proyectos de ingeniería, suministro y construcción, plantas solares y otros proyectos. Con la finalidad de financiar estas inversiones, Abengoa ha recurrido, entre otras fuentes de financiación, a préstamos sindicados, préstamos garantizados y otros créditos bancarios, incrementándose el endeudamiento financiero del Grupo durante los últimos años hasta alcanzar la cantidad de 3.752 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Este elevado nivel de endeudamiento comporta el riesgo de que, si las condiciones de mercado o negocio conforme a las que opera el Grupo no se recuperan o, por el contrario, continúan, el negocio de la Sociedad sea incapaz de generar suficientes flujos de efectivo para hacer frente al vencimiento de deuda actual.

Por otra parte, Abengoa mantiene un endeudamiento financiero, aún después de los ajustes realizados con ocasión de la reestructuración.

En cualquier caso, la capacidad de Abengoa de repagar o refinanciar su deuda, haciendo frente a los requisitos del capital circulante y cumpliendo los compromisos de inversión, o de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir en el futuro, dependerá de los resultados operativos y de la capacidad de su negocio para generar flujos de caja de manera recurrente. Lo anterior se verá condicionado, en cierta medida y entre otros factores, por la situación económica, financiera, de mercado y competitiva, algunos de cuyos factores quedan fuera de la esfera de control de la Sociedad. El elevado endeudamiento de Abengoa podría tener consecuencias adicionales para su negocio y situación financiera, tales como:

- › que la Sociedad pueda verse obligada a destinar un importe significativo de sus flujos de caja a operaciones relacionadas con la amortización de la deuda, impidiendo que esos flujos de caja puedan ser destinados a otros propósitos;
- › que aumente la vulnerabilidad del Grupo frente a condiciones económicas adversas y/o condiciones específicas de los sectores en los cuales opera la Sociedad, limitando su flexibilidad para reaccionar frente a cambios en los negocios o industrias en los que opera;
- › que la habilidad de la Sociedad para realizar adquisiciones estratégicas o efectuar otras operaciones corporativas pueda verse limitada;
- › que la Sociedad se encuentre en una situación de desventaja competitiva frente a los competidores que disponen de mayor disponibilidad de fondos, bajos niveles de endeudamiento o menos acuerdos con condiciones restrictivas impuestas por sus acreedores financieros; o
- › que la capacidad de la Sociedad para suscribir préstamos adicionales se vea limitada o que los costes que hayan de asumirse para obtener esa financiación adicional se vean incrementados, afectando eventualmente a la capacidad del Grupo para refinanciar su deuda en el futuro.

b) Ratios y estipulaciones impuestos por el Acuerdo de Reestructuración.

A 31 de diciembre de 2017, Abengoa ha cumplido con los ratios financieros de los distintos contratos de financiación establecidos tras el acuerdo de reestructuración.

Adicionalmente, los acuerdos antes citados celebrados en el contexto de la reestructuración financiera incluyen determinadas cláusulas y compromisos que limitan la capacidad de Abengoa para participar en determinados tipos de operaciones o situarse en determinadas circunstancias, como, por ejemplo, incurrir en deuda adicional, pagar dividendos o realizar determinadas inversiones.

La capacidad de Abengoa para hacer frente a estos términos y condiciones, incluyendo los ratios, puede verse afectada por factores y circunstancias fuera de su esfera de control. Por lo tanto, Abengoa no puede asegurar que en el futuro no haya de solicitar exenciones o dispensas al cumplimiento de los ratios o compromisos contenidos en los acuerdos celebrados en el contexto de la reestructuración, ni que, en su caso, tales exenciones o dispensas le sean concedidas en los términos esperados.

Riesgos relacionados con el retraso en la implementación del plan de viabilidad

Un elemento clave del plan de viabilidad de la Sociedad publicado con fecha 16 de agosto de 2016 con el objetivo de reducir la deuda corporativa, mejorar la posición de liquidez y estabilizar las operaciones y relaciones con los socios comerciales de Abengoa, es la implementación del plan de desinversión en activos de la Sociedad.

La capacidad de Abengoa para obtener fondos mediante la implementación de plan reforzado de desinversión antes del término del ejercicio 2018 está sujeta a una serie de riesgos e incertidumbres, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- › Condiciones de mercado y macroeconómicas adversas que pueden afectar negativamente al interés de los inversores en la compra de dichos activos;
- › la inexistencia de compradores interesados en adquirir los activos a los precios y en los términos que Abengoa considera apropiados para alcanzar la rentabilidad esperada y satisfacer sus necesidades de liquidez;
- › los compradores interesados podrían no disponer de financiación en términos favorables para ellos o no disponer de financiación en absoluto para adquirir los activos de Abengoa;
- › las autoridades gubernamentales que han otorgado las concesiones u otras contrapartes de los contratos relevantes podrían no otorgar su consentimiento a la transmisión de la concesión o del contrato de compraventa de energía a largo plazo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa o el comprador del activo;
- › los proveedores de la financiación de proyecto asociada al activo en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta del activo a tiempo o en términos aceptables para Abengoa;
- › los socios de Abengoa inversores en las sociedades de proyecto asociadas a los activos en venta podrían no prestar su consentimiento a la venta de dichos activos a tiempo o en términos aceptables para Abengoa.

Si Abengoa no consigue ejecutar el plan rotación de activos previsto en su plan de viabilidad publicado el día 16 de agosto de 2016, Abengoa podría no ser capaz de repagar la financiación corporativa y la financiación de proyectos y podría tener que reestructurar o refinanciar esas obligaciones. Abengoa podría verse incapaz de estabilizar sus operaciones y sus relaciones con los socios comerciales y podría tener que retrasar o reducir su inversión en activos fijos (*capex*) o rechazar oportunidades de negocio. Además, la incapacidad de Abengoa de llevar a cabo el plan de desinversión podría traer consigo un aumento del coste de financiación o afectar a su capacidad para desarrollar la estrategia corporativa. Asimismo, la incapacidad de Abengoa de completar las ventas de los activos identificados como activos disponibles para la venta, que, no obstante, Abengoa considera como altamente probable, impediría a Abengoa continuar clasificando cualquier activo y pasivo relacionado que no haya sido vendido como disponible para la venta y podría suponer la reclasificación de dicho activo y pasivo relacionado, incluyendo el endeudamiento, en las Cuentas Anuales Consolidadas, lo que tendría el efecto de incrementar los niveles de financiación corporativa y financiación de proyectos.

Riesgos de insuficiencia del plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad y de eventual déficit de los flujos de caja

Los términos y condiciones de la reestructuración de la deuda de Abengoa están basados en el plan de viabilidad desarrollado por la Sociedad para normalizar su situación operativa y cumplir el calendario de servicio de la deuda, permitiendo el mantenimiento de su tesorería. Este plan de viabilidad considera algunos de los factores que pueden desviarse de los escenarios analizados, incluyendo, por ejemplo, aquellos relacionados con los precios y volúmenes de ventas, márgenes, normalización de condiciones del capital circulante, etc. En ese sentido, el plan de viabilidad considera que la disposición de determinados activos tendrá lugar durante los años siguientes. En caso de que las circunstancias en las que se basa el plan de viabilidad no se verifique o de que alguno de los parámetros considerados cambie, Abengoa puede tener que hacer frente a dificultades para generar los flujos de efectivo esperados y, como consecuencia de ello, cumplir calendario de servicio de la deuda. El resultado tendría un impacto negativo en su negocio y situación financiera.

Igualmente, en caso de que los flujos de efectivo de Abengoa no sea suficientes para atender los gastos y sus compromisos de inversión y/o cualesquiera obligaciones de servicio de la deuda, Abengoa puede verse obligada a obtener fondos adicionales o a reducir costes, a través de cualesquiera de los siguientes métodos:

- (i) Aumentar, tanto como sea posible, las cantidades recibidas bajos los créditos y préstamos modificados en el contexto de la reestructuración financiera;
- (ii) incurrir en endeudamiento financiero adicional autorizado bajo los términos de los acuerdos de reestructuración;
- (iii) reestructurar o refinanciar de nuevo su endeudamiento antes de la fecha de vencimiento prevista en el acuerdo;
- (iv) retrasar o reducir las inversiones con el objetivo de mantener sus operaciones y reaccionar frente a las condiciones del mercado y el aumento de la competencia;
- (v) reducir el número de empleados o el coste de cada uno de ellos; y/o
- (vi) retrasar la ejecución de sus planes estratégicos.

Riesgos derivados de las garantías concedidas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación suscritos en el contexto de la reestructuración

Como contraprestación a favor de los acreedores que han suscrito voluntariamente el Acuerdo de Reestructuración y que han optado por los Términos Alternativos de la Reestructuración en él contenidos, la Sociedad asumió frente a estos acreedores, entre otras, la obligación de implementar una reestructuración societaria del Grupo en virtud de la cual la Sociedad ha aportado la mayor parte de sus activos a una serie de sociedades holding, cuyas acciones o participaciones han sido pignoradas por la Sociedad como garante de los nuevos acuerdos de financiación celebrados entre la Sociedad y las entidades proveedoras de la nueva financiación bajo el Acuerdo de Reestructuración.

Por lo tanto, si Abengoa incumpliera cualesquiera de sus obligaciones de servicio de la deuda o cualesquiera de las restricciones financieras u operativas que traen causa de los acuerdos de financiación, los acreedores podrían declarar la deuda inmediatamente vencida y exigible por su valor total y podrían ejecutar los activos otorgados en prenda como garantía, lo que resultaría, en su caso, en que la Sociedad perdiese el control sobre, o se viera privada de, los activos subyacentes. Asimismo, algunos de los acuerdos de financiación contienen cláusulas de incumplimiento cruzado (o *cross default*), que, aunque sujeto a unos importes mínimos, implican que el incumplimiento de un acuerdo de financiación concreto supondrá automáticamente un incumplimiento de los demás acuerdos de financiación, agravando los efectos perjudiciales de un incumplimiento individual. Como consecuencia de lo anterior, el incumplimiento relacionado con el endeudamiento de la Sociedad podría determinar una pérdida sustancial para Abengoa y podría tener un efecto adverso significativo en la capacidad de Abengoa y de sus filiales para cumplir sus respectivas obligaciones en relación con la citada deuda y, eventualmente, determinar que la Sociedad incurriera en una causa de disolución o de concurso de acreedores.

Riesgos derivados de la estrategia de Abengoa y de la operación con capital circulante negativo

Abengoa ha operado históricamente con importes significativos de capital circulante negativo, confiando en las siguientes herramientas para generar flujos de efectivo derivados del capital circulante: (i) utilización de factoring sin recurso para numerosas cuentas a cobrar debido a que posibilitan el cobro anticipado de dichos derechos de cobro a cambio del pago de un fee; y (ii) pago a proveedores a 180 días mediante "confirming". Esta estrategia era altamente dependiente del continuo crecimiento del negocio de ingeniería y construcción, con lo que cualquier pequeña desaceleración del negocio podría provocar salidas de caja que afectasen al capital circulante.

En el futuro la intención de Abengoa es seguir confiando en la misma estrategia de capital circulante negativo pero con algunos cambios significativos. Como resultado de la reestructuración financiera, la actividad operativa de Abengoa se reducirá con respecto a los ejercicios pasados, por lo que también se reducirán las necesidades de capital circulante; y, adicionalmente, el plazo de pago a proveedores se reducirá a 60 días. Para implementar esta estrategia Abengoa debe ser capaz de obtener nuevas líneas de factoring y confirming de las entidades financieras que son un caso de deuda financiera adicional específicamente permitida bajo los términos de la nueva financiación.

A pesar de estos cambios, la actividad de ingeniería y construcción de Abengoa podría no crecer, las líneas de factoring sin recurso y confirming podrían no estar disponibles o bien Abengoa podría no ser capaz de negociar plazos de pago a proveedores como se espera, resultando en salidas de caja que podría comprometer requerimientos de capital circulante.

Riesgos derivados de la política de dividendos de la Sociedad

Los términos y condiciones incluidos en los acuerdos de financiación suscritos al amparo del Acuerdo de Reestructuración contienen la prohibición de distribuir dividendos hasta que tanto las cantidades adeudadas en virtud de la nueva financiación como bajo la deuda financiera preexistente hayan sido satisfechas en su totalidad. Por lo tanto, se espera que la Sociedad no proceda a realizar distribuciones de dividendos hasta 2023, fecha en la que se espera que tenga lugar el repago de la última financiación otorgada bajo la deuda financiera preexistente.

La prohibición sobre distribución de dividendos también se aplica a AbeNewco 1 y AbeNewco 2, así como a cualquier filial de Abengoa en la que AbeNewco 1 o AbeNewco 2 sean socios, [excepción hecha de las distribuciones necesarias para cumplir con los pagos previstos vinculados al servicio de la deuda].

Riesgos derivados de la necesidad de realizar inversiones significativas en activos fijos (CAPEX)

Para llevar a cabo sus operaciones, la Sociedad precisa de determinados niveles inversión en activos fijos (*capex*), en el área de Infraestructuras de Ingeniería y Construcción. Este nivel ha sido tradicionalmente elevado, pero la Sociedad espera trasladarse a un modelo menos intensivo en la inversión en activos fijos (*capex*). De acuerdo con el Plan de Viabilidad Revisado presentado el día 16 de agosto de 2016 y su nueva estrategia corporativa, Abengoa ha decidido minimizar las contribuciones de efectivo a los proyectos existentes, tomando la decisión de vender o hibernar los proyectos que más efectivo requieran. Desde 2018 hasta 2020, Abengoa tiene previsto limitar su inversión de capital en proyectos futuros incluyendo la asunción de limitar la aportación de capital a un 33% del total de necesidades de capital de los proyectos individuales y un apalancamiento total del 70%.

El retorno de la inversión, especialmente la realizada en las concesiones, se producirá en el largo plazo (más de 10 años) y existe el riesgo de que algún proyecto de la Sociedad no recupere su inversión por problemas operativos imputables a la Sociedad o por motivos ajenos a ella. A este respecto, como ya ha ocurrido en el pasado (por ejemplo, proyectos en Brasil, Chile y México), es posible que las inversiones en activos fijos (*capex*) de Abengoa sean superiores a las inicialmente previstas.

Además, existe el riesgo de que nuevas condiciones financieras sean impuestas, como hizo el gobierno de Brasil durante la primera mitad del ejercicio 2015, mediante la reducción del apalancamiento permitido en relación con los proyectos de líneas de transmisión en ese país e incrementando la cuantía del capital que se debe invertir.

Las elevadas necesidades de inversión implican una dependencia del acceso a los mercados de capitales y a la financiación bancaria tanto para la financiación de nuevos proyectos como para atender las necesidades financieras corporativas generales. Las dificultades de acceso a la financiación, motivadas, entre otros, por el elevado nivel de endeudamiento existente, podrían incrementar el coste de la obtención de financiación –que incluso podría no obtenerse–, con la consiguiente disminución de la tasa interna de rentabilidad de los proyectos que dependen parcialmente del nivel de apalancamiento de la Sociedad.

De persistir las mencionadas dificultades de acceso a la financiación, podría no ser factible obtener la financiación, lo que podría implicar una inversión adicional por parte de Abengoa o la no consecución de los proyectos.

El coste de dicha financiación y, en último término, la propia disponibilidad de la misma, puede provocar que la Sociedad no pueda invertir en dichos proyectos y deba abandonarlos, con la consiguiente pérdida de los costes de desarrollo incurridos y rentabilidad futura esperada.

Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos

El alto nivel de endeudamiento exige la dedicación de una parte sustancial de los flujos de caja operativos al repago de la deuda, reduciendo, de ese modo, la capacidad de Abengoa de realizar pagos, de refinanciar el endeudamiento y de financiar inversiones en activos fijos (*capex*). Además, una parte sustancial de la financiación de proyecto de las sociedades de proyecto se amortiza totalmente durante la vida de dicha financiación y Abengoa confía en la generación de flujos de caja por parte de esas sociedades de proyecto para cumplir con las mencionadas obligaciones de pago. Los flujos de caja de Abengoa están, en gran medida, sujetos a factores económicos, financieros, de competencia, legislativos, regulatorios y otros factores que están fuera del control de la Sociedad. Abengoa no puede garantizar, sin embargo, que el negocio generará suficientes flujos de caja de las operaciones; que los continuos ahorros de costes y mejoras operativas serán realizados en el calendario previsto; que Abengoa podrá mantener los mismos términos en cuanto a cobros y a pagos y mantener, por lo tanto, el saldo negativo de fondo de maniobra; o que las futuras disposiciones bajo los contratos de financiación serán suficientes para repagar el endeudamiento, financiar otras necesidades de liquidez o permitir la continuidad del plan de negocio. Abengoa podría tener que refinanciar todo o parte de su endeudamiento en la fecha de su vencimiento o antes de esa fecha. Abengoa no puede garantizar que será capaz de refinanciar dicho endeudamiento en términos comercialmente razonables.

Riesgos derivados de los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación previstos en el Acuerdo de Reestructuración, que podrían afectar de manera adversa al negocio del Grupo

Los términos y condiciones de los nuevos instrumentos de financiación suscritos por la Sociedad como consecuencia de la implementación del Acuerdo de Reestructuración contienen pactos restrictivos que podrían afectar negativamente al negocio del Grupo, por cuanto:

- › Limitan o afectan significativamente a la capacidad del Grupo para obtener en un futuro financiación, para refinanciar deuda, vender activos o levantar capital.
- › Restringen la capacidad de Abengoa de realizar distribuciones vinculadas a la titularidad de sus acciones y la capacidad de las filiales del Grupo de llevar a cabo determinadas distribuciones.
- › Reducen la flexibilidad del Grupo para responder a las cambiantes condiciones económicas y del negocio con el fin de aprovechar las oportunidades de negocio que puedan surgir.
- › Pueden hacer que el Grupo sea más vulnerable a las recesiones económicas o industriales vinculadas a su negocio.

En el caso del incumplimiento de cualquiera los pactos restrictivos incluidos bajo los nuevos instrumentos de financiación, se podrá declarar un incumplimiento bajo el instrumento financiero correspondiente y, consecuentemente, el principal y todos los intereses devengados y no pagados en virtud de dicho instrumento serían declarados vencidos y exigibles. Además, si se declarase un incumplimiento, los activos que garanticen las obligaciones derivadas del correspondiente instrumento financiero, si los hubiere, también podrán ser exigibles. En consecuencia, el incumplimiento de un pacto restrictivo derivado de los nuevos instrumentos de financiación podría afectar negativamente al negocio, resultados de las operaciones y situación financiera del Grupo.

4.1.2. Riesgo regulatorio

Riesgos derivados de las reducciones en los presupuestos gubernamentales, subsidios y cambios adversos en la ley que pueden afectar el negocio de la compañía y el desarrollo de sus proyectos presentes y futuros

La reducción del gasto público en infraestructuras tiene un impacto en los resultados de Abengoa, dado que una gran parte de los proyectos desarrollados por Abengoa son promovidos por entidades públicas, que aportan a la Sociedad un volumen de ingresos que difícilmente puede sustituirse a través de la inversión privada, especialmente en el actual entorno económico, ya que se trata de proyectos muy intensos en capital que requieren una fuerte inversión inicial y cuyos retornos económicos comienzan a ser rentables en el muy largo plazo.

Es preciso mencionar que, si bien la actividad de Abengoa se centra cada vez menos en España y se ha extendido a otros países de forma progresiva, todavía una parte significativa de esa actividad se concentra en España. En los últimos años, España ha experimentado una coyuntura económica que ha tenido como resultado la disminución de los ingresos por impuestos recaudados por las distintas administraciones públicas, así como un aumento del déficit público y un fuerte incremento del coste de la deuda soberana.

Riesgos derivados de la sujeción a estricta normativa medioambiental

El negocio de Abengoa está sujeto a una significativa regulación medioambiental que, entre otras cuestiones, obliga a la Sociedad a llevar a cabo estudios de impacto medioambiental en proyectos futuros o cambios en proyectos, obtener licencias regulatorias, permisos y otras autorizaciones y cumplir con los requisitos de dichas licencias, permisos y autorizaciones.

La violación de dicha regulación puede dar lugar a responsabilidad significativa, incluyendo multas, daños y perjuicios, tasas y gastos y el cierre de instalaciones.

Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable

Las energías renovables están madurando rápidamente pero su coste de generación eléctrica es todavía sensiblemente mayor comparado con las energías convencionales (nuclear, carbón, gas, hidroeléctrica). Para que los proyectos de generación renovable sean económicamente viables, los gobiernos han establecido mecanismos de apoyo en forma de tarifas subvencionadas (principalmente en España), complementadas en casos particulares con ayudas directas a la inversión (principalmente en EE.UU.).

Las tarifas subvencionadas varían según la tecnología (eólica, fotovoltaica, termosolar, biomasa) ya que están en diferentes estados de maduración y el ánimo del regulador está en favorecer el desarrollo de cada una de ellas otorgando a los promotores un incentivo económico suficiente, en la forma de retorno razonable a su inversión. Sin estos apoyos sería hoy por hoy inviable cualquier proyecto renovable, aunque según la tecnología madure es previsible que la necesidad de estos apoyos sea menor, o desaparezca por completo, en el largo plazo.

Los regímenes de ayudas a la generación de energías renovables han sido objeto de procedimientos legales en el pasado en distintas jurisdicciones (incluyendo que dichos regímenes constituyen ayudas de estado no permitidas en la Unión Europea).

Si la totalidad o parte de los regímenes de ayudas e incentivos a la generación de energías renovables en alguna jurisdicción en la que opera Abengoa deviniera ilegal y, por lo tanto, se eliminara o redujera, Abengoa no podría ser capaz de competir de manera efectiva con otras formas de energía renovable y convencional e incluso sería incapaz de completar algunos proyectos que están actualmente en marcha.

Riesgos de cambios en políticas nacionales e internacionales de apoyo a las energías renovables que afecten a los proyectos de Abengoa

Recientemente, algunos países han aprobado políticas de apoyo activo a las energías renovables. Aunque el apoyo a las fuentes de energía renovable por los gobiernos y autoridades en las jurisdicciones en las que opera Abengoa ha sido históricamente fuerte, algunas políticas actualmente en vigor podrían finalizar, suspenderse, cancelarse o no renovarse. En consecuencia, no se puede garantizar que el apoyo gubernamental se mantenga total o parcialmente.

Si los gobiernos y autoridades regulatorias en las jurisdicciones en las que opera Abengoa disminuyeran o abandonaran su apoyo al desarrollo de energía solar, debido a, por ejemplo, otras prioridades de financiación, consideraciones políticas o a un deseo de favorecer otras fuentes de energía, las plantas solares que Abengoa planea desarrollar en el futuro podrían ser menos rentables o dejar de ser económicamente viables.

4.1.3. Riesgo operacional

Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de Ingeniería y Construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución

En relación a la actividad de Ingeniería y Construcción, es preciso señalar que salvo excepciones, todos los contratos que Abengoa ha celebrado se han realizado bajo la modalidad de contratos de construcción "llave en mano" (también denominados "Contratos EPC"). Estos contratos son acuerdos por los que se entrega al cliente la construcción de una instalación a cambio de un precio fijo. Estos proyectos están sometidos a plazos muy largos de construcción que pueden oscilar entre 1 y 3 años. Esta modalidad de contrato conlleva un cierto riesgo de que los costes sean superiores a los esperados y se reduzca la rentabilidad del proyecto dado que el precio ofertado antes de iniciarse la ejecución del proyecto se basa en estimaciones de costes que pueden verse alteradas durante el dilatado proceso de construcción, lo que puede provocar la no rentabilidad de determinados proyectos e incluso cuantiosas pérdidas. Los retrasos, además de acarrear sobrecostes normalmente, pueden producir el incumplimiento de los plazos de entrega y desencadenar el pago de penalidades, según se hayan negociado, al cliente. Adicionalmente, en la mayoría de los Contratos EPC la responsabilidad de todos los aspectos de cada proyecto es de Abengoa, desde la ingeniería, pasando por la construcción, hasta la puesta en marcha del proyecto. A las responsabilidades genéricas de cada proyecto debe añadirse que Abengoa asume el riesgo técnico y las obligaciones de garantía relacionadas con estos proyectos.

Igualmente, Abengoa debe asegurarse que respeta en todo momento los niveles mínimos de subcontratación permitidos por la normativa aplicable en el sector de la construcción y de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas (registro que tiene como objetivo el acreditar que las empresas que operan en el sector de la construcción cumplen los requisitos de capacidad y de calidad de la prevención de riesgos laborales), así como vigilar que las empresas subcontratadas se encuentren debidamente inscritas. De lo contrario, Abengoa podría resultar responsable solidaria en materia salarial y de seguridad social. Estas circunstancias deben tenerse especialmente en cuenta en los contratos "llave en mano".

La naturaleza del negocio de ingeniería y construcción expone a la compañía a potenciales reclamaciones de responsabilidad

La actividad de Ingeniería y Construcción lleva a cabo operaciones en las que fallos en el diseño, construcción o sistemas pueden suponer un sustancial daño a terceros. Además, la naturaleza de la actividad de Ingeniería y Construcción supone que clientes, empresas subcontratadas y proveedores presenten ocasionalmente reclamaciones contra Abengoa para la recuperación del coste en el que han incurrido en exceso sobre lo previsto, o por los que no se consideran responsables contractualmente. Abengoa ha sido y será en el futuro parte demandada en procedimientos legales en los que las partes reclaman daños y compensación en relación con proyectos de Abengoa u otros asuntos. Estas reclamaciones y demandas surgen dentro de la actividad habitual de la Compañía. En aquellos supuestos en los que se determine la responsabilidad de Abengoa, Abengoa podría no estar cubierta por sus seguros o, en caso de estar cubierta, el importe de estas responsabilidades podría exceder los límites de las pólizas de Abengoa.

Cartera de proyectos (backlog) en la actividad de Ingeniería y Construcción

Es preciso destacar que la definición de "cartera contratada" o backlog, hace alusión generalmente a los proyectos, operaciones y servicios para los que la Sociedad tiene compromisos, incluyendo aquellos proyectos, operaciones y servicios para los que no tiene compromisos en firme (es decir, compromisos revocables sin penalización para el comitente). Una gran parte de los proyectos se encuentran supeditados a alguna contingencia, siendo la principal, la obtención de financiación ajena. Igualmente, todos los proyectos en cartera están expuestos a ajustes y cancelaciones inesperadas, así como a vencimientos anticipados, variaciones o impagos, ya que los proyectos pueden permanecer en la cartera por un periodo amplio de tiempo. Los contratos de Ingeniería y Construcción que Abengoa suscribe en el marco del desarrollo de sus proyectos suelen ejecutarse en un periodo que puede superar los 2 años hasta completar la construcción. Esta circunstancia incrementa las posibilidades de que cualquiera de dichos contratos pueda ser resuelto anticipadamente respetando los correspondientes plazos de preaviso. Estos procesos de cancelación están regulados legal o contractualmente, estableciéndose procedimientos compensatorios. No obstante, si existiera incumplimiento o defecto por parte de Abengoa, la Sociedad podría no tener derecho a recibir la indemnización que corresponde al vencimiento anticipado.

Abengoa no puede garantizar que los ingresos previstos derivados de nuestra "cartera contratada" o backlog se realicen o, incluso si se realizan, supongan un beneficio. Debido a posibles terminaciones de proyectos, suspensiones y cambios en el calendario y ámbito del proyecto, no se puede predecir con certeza cuando el backlog se puede actualizar o si el mismo debe ser actualizado. Tampoco Abengoa puede garantizar que se produzcan cancelaciones adicionales y, incluso si un proyecto evoluciona según lo previsto, es posible que el cliente sea insolvente y no pague las cantidades adeudadas a Abengoa. Retrasos materiales, cancelaciones e incumplimientos en el pago podrían afectar de forma significativa al negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La cartera contratada puede no corresponderse con la definición utilizada por otras empresas con actividades similares a las de Abengoa. Por lo tanto, la determinación de la cartera de pedidos contratada puede no ser comparable a la de otras compañías que utilicen una definición distinta.

De acuerdo con la transición de Abengoa hacia un modelo de negocio "asset light", Abengoa está reenfocando su negocio de ingeniería y construcción hacia proyectos "llave en mano" (turnkey) y concesionales que requieren una inversión limitada de capital o ninguna inversión por parte de Abengoa. A este respecto, el backlog de proyectos "llave en mano" (turnkey) y concesionales otorgados a Abengoa en los dos últimos años ha crecido de forma relevante.

Los resultados de la actividad de Ingeniería y Construcción dependen significativamente del crecimiento de la compañía en la actividad de Infraestructuras de tipo Concesional

La actividad de Ingeniería y Construcción es la más importante de Abengoa en términos de ingresos. Una parte significativa de su actividad de Ingeniería y Construcción depende de la construcción de nuevos activos dentro de la actividad de Infraestructura de tipo concesional, especialmente en plantas de generación de energía, líneas de transmisión e infraestructuras de agua.

Si Abengoa no tuviera éxito en conseguir nuevas adjudicaciones en su actividad de Infraestructura de tipo concesional, los ingresos y la rentabilidad de la actividad de Ingeniería y Construcción se verían disminuidos.

Abengoa espera que esta dependencia se reduzca de acuerdo con su plan de enfocar su negocio hacia la Ingeniería y Construcción mediante proyectos "llave en mano" y proyectos de actividad concesional que requieren una inversión en capital limitada o nula por parte de Abengoa. Como parte de este plan, por ejemplo, Abengoa contempla posponer el desarrollo de nuevos proyectos concesionales hasta 2018.

Riesgos asociados a proyectos de la actividad de Infraestructuras de tipo Concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo

Los ingresos obtenidos a través de los proyectos de la actividad de Infraestructura de tipo concesional dependen significativamente de las tarifas reguladas o en su caso de los precios acordados a largo plazo por un periodo de entre 25 y 30 años según el activo. El margen de maniobra de Abengoa para modificar las tarifas o precios es muy limitado (quedando supeditado a incrementos referenciados al IPC y a eventuales peticiones de reequilibrio económico de la concesión) ante circunstancias operativas adversas, como pueden ser fluctuaciones en los precios de las materias primas, los tipos de cambio, los costes de mano de obra y subcontratas, tanto durante la fase de construcción como en la fase operativa de estos proyectos. Unos costes operativos por encima de lo esperado, especialmente tras muchos años en operación, en la mayoría de los casos no podrían ser repercutidos a la tarifa o al precio y por tanto detraerían el margen operativo y en consecuencia la rentabilidad del proyecto se vería reducida. Normalmente estos proyectos se calculan con unas tarifas o precios por encima del coste de operación y mantenimiento.

Asimismo, las administraciones públicas (en algunas jurisdicciones) o los clientes (cuando resulte aplicable) tienen la capacidad de penalizar una deficiente prestación de los servicios inherentes a la actividad operativa con una bajada de la estructura tarifaria o posponiendo su actualización. Especialmente en el área de las energías renovables, existe riesgo de que la administración pública reduzca o elimine las tarifas actualmente vigentes en cualquier momento durante la vida de la concesión.

Riesgos derivados de la existencia de cláusulas de resolución y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa

Los proyectos consistentes en la explotación de concesiones se rigen por lo establecido en contratos públicos, donde la administración pública competente tiene ciertas prerrogativas, como monitorizar el cumplimiento efectivo de los contratos a través de la exigencia de presentación de informes técnicos, administrativos o financieros, o la modificación unilateral (sujeta a ciertos límites) de los compromisos establecidos. En todo caso, estos contratos están sujetos a cláusulas de revocación o resolución, que pueden ser aplicables ante un cumplimiento inadecuado de los compromisos (de inversión, de cumplimiento con estándares de eficiencia y seguridad, etc.) establecidos en dichos contratos.

Los productos y servicios del sector de energías renovables son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia

Para asegurar su continuidad en el largo plazo, Abengoa debe ser capaz de competir sin ayudas públicas con fuentes de energía convencional y otras fuentes de energías renovables. Los niveles actuales de apoyo gubernamental a las energías renovables tienen como objetivo apoyar a la industria mientras desarrolla la tecnología necesaria para reducir costes y mejorar procesos. En consecuencia, al disminuir los costes de generación o producción, este nivel de apoyo gubernamental es probable que se vaya reduciendo gradualmente para muchos proyectos críticos en el futuro. En el medio y largo plazo, una reducción gradual pero significativa de las tarifas, primas e incentivos a la energía renovable no es descartable. Si esta reducción se produjese, los participantes del mercado, incluyendo Abengoa, deben reducir precios para continuar siendo competitivos frente a otras alternativas. Si las reducciones de costes y la innovación de productos no tienen lugar o tiene lugar más despacio de lo necesario para lograr reducción en los precios, ello puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La Sociedad también hace frente a una competencia significativa por parte de otros proveedores de energías renovables. Respecto a la industria de la energía solar, Abengoa estima que existirá un aumento de la competencia cada vez mayor, como resultado de la entrada de nuevos participantes en el mercado y/o la sustitución de fuentes de energía renovable debido a la demanda cada vez más creciente de las mismas. Otros factores que pueden contribuir a ello son las menores barreras de entrada en estos mercados debido a la estandarización de las tecnologías, la mejora en las oportunidades de financiación y el aumento del apoyo gubernamental. Aunque Abengoa se esfuerza por mantener su competitividad, Abengoa no puede garantizar el éxito respecto a la competencia. En caso de que Abengoa no logre competir con éxito, ello puede impactar de forma negativa en la capacidad de crecimiento del negocio y en la generación de ingresos, lo que puede tener un efecto negativo significativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Internacionalización y riesgo país

Abengoa tiene proyectos en los 5 continentes, algunos de ellos en países emergentes, incluyendo localizaciones diversas como África, Australia, China, India, Oriente Medio, Norteamérica y Sudamérica (incluyendo Brasil), y se espera expandir las operaciones a nuevas localizaciones en el futuro. Las distintas operaciones e inversiones de Abengoa pueden verse afectadas por distintos tipos de riesgo relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de los distintos países en los que opera la Compañía, particularmente en aquellos países con un mayor grado de inestabilidad de los distintos factores citados, y que suelen denominarse de forma conjunta como "riesgo país", entre los cuales cabe destacar:

- › los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales;

- › posibles restricciones a los movimientos de capital;
- › la regulación y posibles cambios imprevistos que podrían tener efectos retroactivos perjudiciales para Abengoa;
- › el tipo de cambio/interés;
- › la posibilidad de que se realicen expropiaciones, nacionalizaciones de activos o incrementos de la participación de los gobiernos en la economía y la gestión de las compañías así como la no concesión o la revocación de licencias previamente concedidas;
- › la posible imposición de nuevos y elevados impuestos o tasas;
- › la posibilidad de que se produzcan crisis económicas, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos.

Por ejemplo, algunos de los contratos de Abengoa en Perú y México son pagaderos en moneda local al tipo de cambio de la fecha de pago. En un supuesto de rápida devaluación o de establecimiento de controles de cambios, Abengoa podría no ser capaz de cambiar a moneda local el importe acordado en dólares, lo que podría afectar a la posición de liquidez de Abengoa.

Además, en los últimos años, se han vivido episodios de inestabilidad política y civil, con cambios de regímenes y conflictos armados en determinados países de Oriente Medio y África, incluyendo Egipto, Irak, Siria, Libia y Túnez. Dichos acontecimientos han incrementado la inestabilidad política y la incertidumbre económica en determinados países de Oriente Medio y África donde opera Abengoa.

Aunque las actividades en países emergentes no están concentradas en ningún país específico (salvo Brasil), la ocurrencia de uno o más de estos riesgos en un país o región en el que opera Abengoa puede tener un efecto significativamente negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

La política de Abengoa consiste en cubrir el riesgo país mediante pólizas de seguro de riesgo país (que cubren supuestos como la violencia política, expropiación, nacionalización, confiscación, riesgo regulatorio, falta de transferencia de importes relacionados con la inversión, dividendos, amortización de créditos, incumplimientos contractuales por parte de las autoridades del país receptor respecto a la inversión asegurada y la revolución o guerra) y el traslado del riesgo a entidades financieras mediante los correspondientes contratos de financiación u otros mecanismos. No obstante, no es posible asegurar que estos mecanismos aseguren la plena cobertura de las posibles contingencias o la plena recuperación de los daños en todos los casos.

La construcción de proyectos relativos a la actividad de Ingeniería y Construcción y las instalaciones de las infraestructuras de tipo concesional se consideran lugares de trabajo peligrosos

Los empleados y el resto del personal que trabaja en la construcción de proyectos de Ingeniería y Construcción de Abengoa y en las instalaciones de infraestructuras de tipo concesional y operaciones de biocarburantes están normalmente rodeados por equipamientos mecánicos de gran escala, vehículos en movimiento, procesos de fabricación o materiales peligrosos, que están sujetas a una amplia gama de regulaciones cuando se están utilizando. Los proyectos pueden involucrar el uso de materiales peligroso o altamente regulados que si no se manejan correctamente o se derraman podrían exponer a Abengoa a reclamaciones que den lugar a todo tipo de responsabilidades civiles, penales y administrativas (multas o recargos en los beneficios de la Seguridad Social).

A pesar de que Abengoa tiene grupos funcionales cuya responsabilidad es controlar la implementación de las medidas de seguridad y salud necesarias, así como de procedimientos de trabajo compatibles con la protección del medioambiente en toda la organización, incluidos los lugares de construcción y mantenimiento, cualquier incumplimiento de estas normas podría generar responsabilidad para Abengoa. En caso de incumplimiento Abengoa podría ser responsable.

Los niveles de seguridad históricos son una parte fundamental de la reputación de Abengoa. Muchos de sus clientes exigen expresamente a Abengoa que cumpla con los criterios de seguridad específicos para poder presentar ofertas, y muchos contratos incluyen cláusulas de rescisión automáticas o el retiro total o parcial de los honorarios o ganancias contractuales en caso de que Abengoa no cumpla con los requisitos. En consecuencia, la incapacidad de Abengoa para mantener estándares de seguridad adecuados podría resultar en una menor rentabilidad o la pérdida de clientes o proyectos.

A la fecha de este Informe de Gestión, ningún acuerdo ha sido rescindido, no se ha recibido ninguna sanción y no se ha producido ningún descenso significativo de los beneficios debido a fallos en el cumplimiento de las normas de seguridad.

Riesgos derivados de la rotación en la Alta Dirección y los empleados clave o si no contrata a otros empleados altamente cualificados

El éxito futuro de Abengoa depende de manera significativa de la involucración total de los altos ejecutivos y de los empleados clave, que tienen una experiencia valiosa en todas las áreas del negocio. La capacidad de Abengoa de retener y motivar a los altos ejecutivos y empleados clave y de atraer a empleados altamente cualificados afectará de manera significativa a la capacidad de Abengoa de desarrollar el negocio con éxito y expandir las operaciones en el futuro. Si Abengoa perdiese uno o más de sus altos ejecutivos o gestores locales valiosos con experiencia significativa en los mercados en los que opera Abengoa, Abengoa podría encontrar dificultades para nombrar sustitutos.

Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos

Abengoa realiza proyectos de gran tamaño (tanto en términos de los recursos asignados como de los ingresos que de ellos se derivan), que son cada vez más complejos técnicamente y están caracterizados por la adjudicación de todo el proyecto a un único contratista. Dada la complejidad de los proyectos (normalmente diseñados ad hoc) resulta necesaria la participación de terceros especializados en los procesos necesarios para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con dichos proyectos.

En este sentido, debe señalarse que Abengoa ha llevado a cabo inversiones en determinados proyectos con terceros en los que dichos terceros aportan sus conocimientos técnicos al proyecto. En determinados casos, dichas colaboraciones se desarrollan mediante contratos de UTEs (uniones temporales de empresas) o joint ventures sobre los que Abengoa solamente posee un control parcial o control conjunto.

La entrega de productos y servicios a los clientes y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con los mismos pueden verse afectados por problemas relacionados con terceras partes y proveedores

Algunos de los contratos de Abengoa requieren servicios, equipación o software que se subcontratan a terceros, así como material que se obtiene de terceros suministradores. La entrega de productos o servicios que no cumple con los requisitos del contrato o el suministro tardío de productos y servicios puede suponer un incumplimiento en los contratos con los clientes. En la medida en la que no sea posible que Abengoa traslade todo el riesgo o sea indemnizado por esos terceros, Abengoa estará expuesta a reclamaciones de clientes como resultado del problema causado por dicho tercero.

Los proyectos desarrollados a través de contratos de UTEs o de joint ventures están sujetos al riesgo de bloqueo de decisiones que pueden ser cruciales para el éxito del proyecto o de la inversión en el mismo, o al riesgo de que los referidos terceros puedan, de alguna otra forma, implementar estrategias contrarias a los intereses económicos de Abengoa resultando en una menor rentabilidad. Asimismo, el éxito de estas asociaciones depende del cumplimiento satisfactorio por parte de los socios de sus obligaciones. Si los terceros no pueden cumplir satisfactoriamente sus obligaciones como consecuencia de dificultades financieras u otras, dicha asociación puede no poder realizar o cumplir con sus obligaciones frente al cliente. Bajo estas circunstancias, puede ser que Abengoa tenga que hacer inversiones adicionales o prestar servicios adicionales para asegurar la prestación de los servicios, o responsabilizarse de los incumplimientos frente al cliente, o asumir nuevas obligaciones financieras u operativas que podrían dar lugar eventualmente a menores beneficios o a pérdidas.

A pesar de su baja concentración de proveedores, la dependencia de Abengoa en sus proveedores para asegurar los materiales industriales, piezas, componentes y subsistemas usados en su actividad puede exponer a Abengoa a la volatilidad de precios y disponibilidad de los mismos. Una interrupción en la entrega, limitaciones en su capacidad, una interrupción, cierre o quiebra de los proveedores de Abengoa, los incrementos en precios o decrementos en disponibilidad de materias primas o commodities, podrían tener un efecto significativo en la capacidad de Abengoa de cumplir con su compromiso con clientes o derivar en un incremento en los costes operacionales de Abengoa si no es capaz de transferir dicho incremento a los clientes.

El negocio de Abengoa depende en cierta medida de relaciones duraderas con ciertos clientes clave

Riesgos relativos a cambios en la tecnología, precios, estándares de la industria y otros factores

Los mercados en los que operan las actividades de Abengoa cambian con rapidez debido a las innovaciones tecnológicas y a los cambios en precios, estándares de la industria, requisitos de clientes y entorno económico. La nueva tecnología o los cambios en la industria y en los requisitos de clientes pueden significar que los productos y servicios existentes se conviertan en obsoletos, excesivamente costosos o no susceptibles de comercialización. En consecuencia, Abengoa debe mejorar la eficiencia y fiabilidad de las tecnologías existentes y perseguir el desarrollo de nuevas tecnologías para permanecer al frente de los estándares de la industria y de los requisitos de los clientes. Abengoa debe continuar realizando gastos significativos de I+D+i para mantener y mejorar la posición competitiva. Algunos de los competidores de Abengoa podrían contar con recursos financieros sustancialmente mayores que Abengoa. Si la Sociedad no es capaz de introducir e integrar las nuevas tecnologías en los productos y servicios de una manera puntual y efectiva en términos de costes o no obtiene la financiación necesaria para llevar a cabo actividades apropiadas de I+D+i, la posición competitiva y las perspectivas de crecimiento de Abengoa se deteriorarán, lo que a su vez puede tener un efecto material negativo en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de Abengoa.

Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse

Los proyectos desarrollados por Abengoa se encuentran expuestos a riesgos diversos que requieren de una suficiente cobertura que mitigue los efectos en el caso de su materialización. A pesar de que Abengoa trata de obtener las coberturas adecuadas para los principales riesgos asociados a cada proyecto, no es posible verificar que dichos seguros sean suficientes para cubrir todas las posibles pérdidas que puedan acontecer.

Los proyectos de Abengoa están asegurados con pólizas que cumplen los estándares del sector frente a riesgos de diversa naturaleza tales como riesgos derivados de la naturaleza, incidentes de montaje o construcción, transporte y pérdida de beneficios o lucro cesante asociados a los anteriores. Todos los seguros contratados por Abengoa cumplen los requisitos exigidos por las entidades que financian los proyectos y cuentan con las coberturas verificadas por los expertos independientes de cada proyecto.

Por otra parte, las pólizas de seguros contratadas están sujetas a revisión por parte de las compañías aseguradoras. En caso de que las primas de los seguros se incrementaran en el futuro, y no se pudieran trasladar dichos incrementos a los clientes, tales costes adicionales podrían tener un efecto negativo para Abengoa.

Riesgos derivados de las difíciles condiciones en la economía global y en los mercados globales de capitales y su impacto en la reducción de la demanda de bienes y servicios y en las dificultades para acceder a niveles de financiación necesaria para el desarrollo de proyectos existentes y futuros y a la refinanciación del endeudamiento

La evolución del negocio de Abengoa se ha visto tradicionalmente afectada, no solo por factores intrínsecos a la compañía, sino también por factores exógenos como los ciclos económicos y su impacto en las regiones y áreas donde la compañía opera. Normalmente, ante situaciones de crecimiento económico, la demanda de los servicios que ofrece la Sociedad aumenta y, por el contrario, ante situaciones de inestabilidad económica o recesión, la demanda se resiente.

Desde principios de 2008 el impacto de la crisis financiera global, que ha afectado particularmente los mercados globales de capitales y de crédito, ha sido muy notable. Las preocupaciones sobre cuestiones geopolíticas, la inflación, el coste de la energía, la falta de fluidez del crédito, el elevado coste de endeudamiento, la crisis de deuda soberana o la inestabilidad del euro, entre otros factores, han ocasionado una importante caída en las expectativas sobre la economía en general y, más contundentemente, en los mercados de capitales. Estos factores combinados con la volatilidad del precio del petróleo, la pérdida de confianza de los consumidores y empresas y el aumento del desempleo, han contribuido a agravar la situación económica de muchas regiones donde Abengoa opera.

La crisis ha tenido un impacto global, y ha afectado tanto a economías emergentes como a economías desarrolladas en las que Abengoa lleva a cabo una parte significativa de sus operaciones (i.e. Brasil, Estados Unidos y España). El crecimiento económico y la recuperación, globalmente y en la Unión Europea, se han manifestado desde entonces, pero permanecen frágiles y sujetas a limitaciones en la financiación al sector privado, preocupaciones respecto a futuros incrementos de tipos de interés e incertidumbre continuada sobre la resolución de la crisis de la zona euro, y más concretamente la incertidumbre que rodea a la economía griega. Consecuentemente, la incertidumbre e inestabilidad económica pueden tener un impacto adverso significativo en las decisiones de inversión de los operadores en los productos que comercializa Abengoa.

Abengoa es una sociedad española y su capital social está denominado en euros. Los efectos en la economía global y europea de la salida de uno o más Estados Miembros de la zona euro, como la posible salida de Grecia de la Unión Europea, los movimientos para la secesión de Cataluña en España, la disolución del euro, y la posible redenominación del capital social, instrumentos financieros y otras obligaciones contractuales del euro a otra divisa o la percepción de que alguno de dichos acontecimientos puede ser inminente, son difíciles de predecir y pueden dar lugar a disrupciones operativas o a otros riesgos de contagio al negocio de la Sociedad y tener un efecto adverso significativo en el negocio, situación financiera y resultados operativos de la Sociedad. Además, pese al poco volumen de negocio que la Sociedad desarrolla en Europa, en la medida en la que la incertidumbre sobre la recuperación económica de Europa continúe impactando negativamente en los presupuestos estatales o regionales o en la demanda de servicios medioambientales, el negocio y los resultados operativos de la Sociedad se pueden ver negativamente afectados. En este sentido, un gran número de los clientes de la Sociedad está implementando medidas destinadas al ahorro de costes. Éstos y otros factores podrían, en consecuencia, suponer que los clientes de la Sociedad redujeran sus presupuestos de gasto en productos y servicios de Abengoa.

Como se señalaba antes, los mercados globales de capitales y crédito han experimentado períodos de extrema volatilidad y disrupción desde la última mitad de 2008. La continua incertidumbre y volatilidad en estos mercados podría limitar el acceso a esta vía de financiación para obtener el capital requerido para operar y desarrollar el negocio, incluido el acceso a financiación “de proyecto” (project finance) que utiliza la Sociedad para financiar muchos de sus proyectos.

La percepción del mercado en relación con la inestabilidad del euro, la potencial vuelta de las divisas nacionales en la Eurozona o la potencial desaparición del euro en su totalidad puede afectar al negocio de la compañía

Como resultado de la crisis de crédito en Europa, y en particular en Grecia, Italia, Irlanda, Portugal y España, la Comisión Europea creó el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera ("FEEF") y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera ("MEEF") para prestar financiación a los países de la Eurozona en dificultades financieras que buscaran dicha ayuda. A lo largo de 2012, determinados países de la Eurozona anunciaron programas de austeridad y otras iniciativas de reducción de costes, y al FEEF se le permitió expandir sus facultades para prestar financiación directa a determinadas entidades financieras de la Eurozona, incluidas determinadas entidades españolas. Además, el Banco Central Europeo ("BCE") indicó su voluntad de adoptar acciones adicionales para apoyar al euro si fuera necesario. En enero de 2015, el BCE desveló medidas de expansión cuantitativa a desarrollar hasta septiembre de 2016, encaminadas a impulsar la economía de la Eurozona y a alejar los escenarios de deflación. Estas medidas e indicaciones han ayudado o se espera que ayuden, a estabilizar el euro entre el 2012 y 2015. No hay certeza de que las recientes disrupciones en Europa relativas a la deuda soberana no vuelvan a ocurrir ni que los paquetes de ayuda vuelvan a estar disponibles o, incluso en el caso de que lo estuvieran, que fuera a ser suficientes para estabilizar a los países y mercados afectados en Europa o en otras geografías.

La incertidumbre persiste en relación con el endeudamiento de determinados países de la Eurozona y gobiernos regionales y la solvencia de determinadas entidades financieras europeas y su capacidad de hacer frente a sus obligaciones financieras futuras. Las prolongadas condiciones adversas de los mercados han creado dudas sobre la estabilidad global del euro y sobre la idoneidad del euro como moneda única dadas las diversas circunstancias políticas y económicas de los Estados Miembros. Estas y otras preocupaciones podrían llevar a la reintroducción de divisas individuales en uno o más Estados Miembros o, en circunstancias más extremas, la posible disolución del euro. En el supuesto de que se disuelva el euro, las consecuencias legales y contractuales para los titulares de obligaciones denominadas en euros se determinarían por las leyes en vigor en dicho momento. El devenir de estos acontecimientos potenciales o las percepciones del mercado sobre estas cuestiones y otras relacionadas, podrían afectar de manera significativamente adversa al negocio y situación financiera de la Sociedad, al estar un importe significativo del endeudamiento de la Sociedad denominado en euros.

La publicidad adversa puede tener un efecto negativo en la marca o nombre comercial utilizados en el Grupo.

La publicidad adversa relacionada con la reestructuración o la situación financiera del Grupo o de otros participantes en los mercados en los que ésta opera, puede tener un efecto material adverso en las relaciones de clientes y proveedores del Grupo (incluidas las instituciones financieras y de seguros) y/o la percepción del mercado de su negocio. Los proveedores existentes pueden optar por no hacer negocios con el Grupo, pueden exigir condiciones de pago más rápidas y/o pueden no extender el crédito comercial normal. El Grupo podría tener dificultades para obtener proveedores nuevos o alternativos.

La continua publicidad negativa puede tener un efecto negativo a largo plazo en los nombres de marca que pertenecen o se utilizan en el Grupo.

Riesgos derivados de la disminución del apoyo de la opinión pública sobre las mismas

Existen determinadas personas, asociaciones o grupos que pueden oponerse a los proyectos llevados a cabo por Abengoa, como pueden ser la instalación de plantas de energía renovable, debido a razones como, por ejemplo, el mal uso de los recursos acuáticos, la degradación del paisaje, el uso de la tierra, la escasez de alimentos o el incremento del precio de los mismos y el daño al medioambiente.

Aunque el desarrollo de proyectos de infraestructuras, ingeniería y construcción requiere generalmente un estudio de impacto medioambiental y un trámite de audiencia pública previo a la concesión de las correspondientes autorizaciones administrativas, la Sociedad no puede garantizar que un determinado proyecto vaya a ser aceptado por la población afectada. Es más, en aquellas áreas en las que las instalaciones correspondientes se encuentren próximas a zonas residenciales la oposición de la población local podría llevar a la adopción de normas o medidas restrictivas sobre las instalaciones.

Si parte de la población o alguna compañía competidora se movilizará contra la construcción de un proyecto o interpusiera acciones legales, ello podría dificultar la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas. Adicionalmente, las acciones legales pueden solicitar la adopción de medidas cautelares que paralicen la construcción, lo que podría impedir la puesta en marcha del proyecto en el plazo previsto, ocasionando el incumplimiento de los objetivos de negocio de Abengoa.

Por otra parte, tampoco es posible descartar que surja un rechazo de la opinión pública por el uso de grano y caña de azúcar, en menor medida, en la producción de bioetanol, dado que son bienes de consumo de primera necesidad significativamente relacionados con la escasez en el mercado de alimentos. Los gobiernos, en respuesta a presiones de la opinión pública, podrían adoptar medidas para que la demanda de grano y azúcar fuera desviada al mercado alimentario en lugar de a la producción de bioetanol, dificultando, de ese modo, las actividades actuales de producción y los futuros planes de expansión de Abengoa.

Riesgos derivados de litigios y otros procedimientos legales

Abengoa está sujeta al riesgo de reclamaciones y demandas legales y de acciones sancionadoras y disciplinarias en el ámbito regulatorio en el curso ordinario de sus actividades. Los resultados de los procedimientos legales y regulatorios no son predecibles con certeza. Abengoa es parte en varias demandas, procedimientos, acciones e investigaciones, incluido en relación con posibles prácticas anti-competitivas.

En particular, Abengoa ha sido demandada en determinados litigios iniciados ante la United States District Court del Distrito Sur de Nueva York y el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en representación de determinados inversores de Abengoa, que alegan la vulneración de la normativa de valores de los Estados Unidos y de España.

Además, Abengoa afronta un riesgo de reclamaciones y litigios relativo al proceso de reestructuración debido a su implementación en varias jurisdicciones.

En el caso en que Abengoa tuviera que pagar sanciones, multas o daños a terceros como resultado de estos procedimientos legales, y dichas sanciones, multas o daños no fueran cubiertos por las provisiones contabilizadas, éstas podrían tener, de manera individual o de forma agregada, un efecto adverso en el negocio, posición financiera y resultados operativos de la matriz.

Riesgos derivados de la exposición a los precios de mercado de la electricidad de los ingresos procedentes de las plantas de generación de energía eléctrica

Además de los incentivos regulados, los ingresos de algunos de los proyectos de Abengoa dependen parcialmente de los precios de mercado de la venta de electricidad. Los precios de mercado de la electricidad pueden ser volátiles y verse afectados por varios factores, incluidos el coste de las materias primas, la demanda de los usuarios y, en caso de ser aplicable, del precio de emisión de los derechos de emisión de gas invernadero.

En algunas de las jurisdicciones en las que opera Abengoa, la Compañía está expuesta a esquemas de remuneración que contienen componentes de precios de mercado y de incentivos regulados. En dichas jurisdicciones, el componente del incentivo regulado podría no compensar las fluctuaciones en el componente de precio de mercado y, en consecuencia, la remuneración total podría ser volátil.

No hay seguridad de que los precios de mercado permanezcan en los niveles que permitan a Abengoa mantener los márgenes de beneficios y las tasas deseadas de retorno de la inversión.

El análisis de si la norma CINIF 12 aplica a determinados contratos y actividades y la determinación del tratamiento contable apropiado en caso de que resulte finalmente aplicable, implica varios factores complejos y le afectan diversas interpretaciones legales y contables

Abengoa contabiliza determinados activos de la actividad de Infraestructura de tipo Concesional como contratos de concesión de servicios de acuerdo con la CINIF 12. Las infraestructuras contabilizadas por Abengoa como concesiones de servicios de acuerdo con la CINIF 12 están fundamentalmente relacionadas con las actividades de líneas de transmisión de energía, plantas desaladoras y plantas de generación de energía termosolar fuera de España y en España.

El análisis de si CINIF 12 aplica a determinados contratos y actividades conlleva varios factores complejos y está afectado de forma significativa por la interpretación legal de determinados contratos y términos y condiciones con entidades del sector público. En particular, la aplicación de CINIF 12 requiere que quien concede la concesión determine qué servicios debe prestar el operador que usa la infraestructura, a quién y a qué precio y que controle asimismo cualquier interés residual en la infraestructura al finalizar el plazo de la concesión. Cuando el operador de la infraestructura también es responsable de la ingeniería, suministro y construcción de dicho activo, CINIF 12 requiere la contabilización separada de los ingresos y márgenes asociados con las actividades de construcción, que no se eliminan en consolidación incluso entre compañía dentro del mismo grupo consolidado, y de la consiguiente operativa y mantenimiento de la infraestructura. En esos casos, la inversión en la infraestructura usada en el contrato de concesión no puede ser clasificada como inmovilizado del operador, sino más bien clasificada como un activo financiero o activo intangible, dependiendo de la naturaleza de los derechos de pago establecidos en el contrato.

Por lo tanto, la aplicación de CINIF 12 requiere un juicio extenso en relación con, entre otros factores, (i) la identificación de determinadas infraestructuras y contratos dentro del ámbito de aplicación de CINIF 12; (ii) la comprensión de la naturaleza de los pagos para determinar la clasificación de la infraestructura como un activo financiero o un activo intangible; (iii) el período de tiempo y el reconocimiento de los ingresos de la actividad de construcción y concesional.

Los cambios en uno o más de los factores descritos anteriormente podría afectar de forma significativa a las conclusiones de Abengoa sobre la aplicación de CINIF 12 y, por lo tanto, a los resultados de las operaciones y a la situación financiera. En consecuencia, si se determinase que tales activos no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de CINIF 12, los ingresos y márgenes relacionados obtenidos por Abengoa durante la fase de construcción de los activos afectados podrían no ser reconocidos de acuerdo con CINIF 12 y eliminados en la consolidación, teniendo como consecuencia una disminución en los ingresos y beneficios en los estados financieros consolidados del período correspondiente, y una reclasificación de activos intangibles a inmovilizado en el balance consolidado. Por lo tanto, la determinación de que dichos activos han dejado de estar dentro del ámbito de aplicación de CINIF 12 afectaría a la comparabilidad de los resultados operativos de Abengoa y a su situación financiera en los períodos en los que se hubiera realizado tal determinación.

La recuperación de las bases imponibles negativas depende de la obtención de beneficios futuros lo que depende de estimaciones inciertas

Abengoa valora la recuperación de activos por impuestos diferidos sobre la base de estimaciones de los beneficios fiscales futuros. Tales estimaciones provienen de las proyecciones incluidas en el plan estratégico a 5 y 10 años que se prepara por Abengoa que son elaboradas con base anual y se revisan dos veces al año para asegurarse de la exactitud de las asunciones empleadas en su elaboración. Con base en las estimaciones actuales Abengoa espera generar suficientes bases imponibles para poder recuperar los créditos fiscales. No obstante, los ingresos pueden verse afectados por circunstancias adversas que surjan en el curso ordinario de los negocios, así como por circunstancias extraordinarias no recurrentes. La modificación de las estimaciones y asunciones por parte de la Dirección pueden resultar en el no reconocimiento de la recuperación de los activos por impuestos diferidos en el balance de la Sociedad, si efectivamente se considera que no es probable que no van a registrarse beneficios fiscales con los que compensar las diferencias temporarias deducibles, lo que dará lugar al reconocimiento del gasto fiscal en la cuenta de resultados consolidados, aunque no habría ningún impacto en los flujos de caja.

En relación con las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar registradas como activos por impuestos diferidos, la Sociedad con base en la evaluación realizada espera su recuperación a través de los beneficios impositivos proyectados y la estrategia de planificación fiscal, teniendo en cuenta en dicha evaluación las posibles reversiones de los pasivos por impuestos diferidos, así como cualquier limitación establecida por la normativa tributaria en vigor en cada jurisdicción.

4.1.4. Concentraciones de clientes

Durante últimos ejercicios no existe ningún cliente que suponga más de un 10% de los ingresos ordinarios.

4.2. Riesgos financieros

4.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge cuando las actividades del Grupo están expuestas fundamentalmente a riesgos financieros derivados de las variaciones de tipos de cambio, de tipos de interés y de cambios en los valores razonables de determinadas materias primas.

Con el objetivo de cubrir estas exposiciones, Abengoa utiliza contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward), opciones y permutas de tipos de interés y contratos de futuro sobre materias primas. Como norma general no se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

- › Riesgo de tipo de cambio: la actividad internacional del Grupo genera la exposición al riesgo de tipo de cambio. Dicho riesgo surge cuando existen transacciones comerciales futuras y activos y pasivos denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la sociedad del Grupo que realiza la transacción o registra el activo o pasivo. La principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio es la relativa al dólar americano respecto al euro.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de cambio, se utilizan contratos de compra/venta de divisas a plazo (Forward) los cuales son designados como coberturas del valor razonable o de flujos de efectivo, según proceda.

A 31 de diciembre de 2017, si el tipo de cambio del dólar americano se hubiera incrementado en un 10% respecto al euro, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de Resultados Consolidada hubiera sido de una pérdida de 44.191 miles de euros (pérdida de 24.707 miles de euros en 2016) debido principalmente a la posición neta pasiva que el Grupo mantiene en esa moneda en sociedades con distinta moneda funcional y un incremento en otras reservas de 0 miles de euros (incremento de 25 miles de euros en 2016, debido al efecto de las coberturas de flujo de caja de transacciones futuras altamente probables).

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobros y pagos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentra detallado en la Nota 14 de esta Memoria consolidada.

- › Riesgo de tipo de interés: este riesgo surge principalmente de los pasivos financieros a tipo de interés variable.

Abengoa gestiona de forma activa su exposición al riesgo de tipo de interés, para mitigar su exposición a la variación de los tipos de interés que se deriva del endeudamiento contraído a tipo de interés variable.

En la financiación de proyectos (véase Nota 19), como norma general, se llevan a cabo coberturas por importe del 80% del importe y plazo de la respectiva financiación, mediante contratos de opciones y/o permuta.

En la financiación corporativa (véase Nota 20), como norma general, se cubre el 80% de la deuda por toda la vida de la misma. Adicionalmente, indicar que Abengoa ha emitido bonos en el mercado de capitales a tipo de interés fijo en los últimos ejercicios.

En este sentido, la principal exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés es la relativa a la tasa de interés variable con referencia al Euribor.

Con el objetivo de controlar el riesgo de tipo de interés, se utiliza fundamentalmente contratos de permuta (swap) y opciones de tipo de interés (caps y collars) que a cambio de una prima ofrecen una protección al alza de la evolución del tipo de interés.

A 31 de diciembre de 2017, si el tipo de interés Euribor se hubiera incrementado en 25 puntos básicos, con el resto de variables constantes, el efecto en la Cuenta de Resultados Consolidada hubiera sido de una pérdida de 184 miles de euros (ganancia de 1.515 miles de euros en 2016) debido principalmente al incremento de valor tiempo de los caps de cobertura y una disminución en otras reservas de 85 miles de euros (incremento de 2.331 miles de euros en 2016), debido principalmente al incremento de valor de las coberturas de tipo de interés con swaps, caps y collars.

El detalle de los instrumentos financieros derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentra detallado en la Nota 14 de esta Memoria consolidada.

- › Riesgo de variación en los precios de las materias primas: este riesgo surge tanto de las ventas de productos de la Compañía como del aprovisionamiento de materias primas para los procesos productivos. En este sentido, la principal exposición del Grupo a la variación de precios de las materias primas son las relativas a los precios de gas y acero (hasta su clasificación del segmento operativo de Bioenergía como actividad discontinuada, el precio de grano, etanol y azúcar constituía un riesgo significativo para la compañía).

Con el objetivo de controlar el riesgo de variación de precios de las materias primas, el Grupo utiliza por regla general contratos de compra/venta a futuro y opciones cotizados en mercados organizados, así como contratos OTC (over-the-counter) con entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen contratados instrumentos financieros derivados de existencias, con lo que no hubiera existido variación en el patrimonio y Cuenta de Resultados Consolidados como consecuencia de variaciones en los precios.

4.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge cuando la contraparte tercera incumple con sus obligaciones contractuales. En este sentido, la principal exposición al riesgo de crédito son las siguientes partidas:

- a) Clientes y otras cuentas financieras a cobrar (véase Nota 15).
- b) Inversiones financieras considerando el efectivo y equivalentes de efectivo (véanse Notas 13, 14, 15 y 17 de la memoria consolidada).
- › Clientes y otras cuentas a cobrar: La mayoría de las cuentas a cobrar corresponden a clientes situados en diversas industrias y países con contratos que requieren pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto, en la prestación del servicio o a la entrega del producto. Es práctica habitual que la sociedad se reserve el derecho de cancelar los trabajos en caso que se produzca un incumplimiento material y en especial una falta de pago.

De forma general, y para mitigar el riesgo de crédito, como paso previo a cualquier contrato comercial es política del Grupo que la sociedad cuente con un compromiso en firme de una entidad financiera de primer nivel para la compra, sin recurso, de las cuentas a cobrar (Factoring). En estos acuerdos, la sociedad paga una remuneración al banco por la asunción del riesgo de crédito, así como un interés por la financiación. La Sociedad asume en todos los casos la responsabilidad por la validez de las cuentas a cobrar.

En este sentido, la baja de balance de los saldos deudores factorizados se realiza siempre y cuando se den todas las condiciones indicadas por la NIC 39 para su baja en cuentas del activo del Estado de Situación Financiera Consolidado. Es decir, se analiza si se ha producido la transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros relacionados comparando la exposición de la sociedad, antes y después de la transferencia, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Una vez que la exposición de la sociedad cedente a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente entonces sí se ha transferido el activo financiero en cuestión.

En general, en Abengoa se define que el riesgo más relevante en estos activos dentro de su actividad es el riesgo de incobrabilidad, ya que, a) puede llegar a ser relevante cuantitativamente en el desarrollo de una obra o prestación de servicios; y b) no estaría bajo el control de la sociedad. Igualmente, el riesgo de mora se considera poco significativo en estos contratos y, generalmente, asociado con problemas de carácter técnico, es decir, asociado al propio riesgo técnico del servicio prestado, y por tanto, bajo el control de la sociedad.

En cualquier caso, y con el objeto de cubrir los contratos en los que teóricamente pudiera identificarse, como riesgo asociado al activo financiero, la posibilidad de demorar el pago por parte del cliente sin aducir causa comercial, Abengoa establece que no solo se debe cubrir el riesgo de insolvencia de derecho (quiebra, etc.) sino también la insolvencia de facto o notoria (aquella que se produzca por la propia gestión de tesorería del cliente sin que se produzcan casos "de moratoria general").

En consecuencia y si de la evaluación individualizada que se hace de cada contrato se concluye que el riesgo relevante asociado a estos contratos se ha cedido a la entidad financiera, se da de baja del Estado de Situación Financiera Consolidado dichas cuentas a cobrar en el momento de la cesión a la entidad financiera en base a la NIC 39.20.

Para más información sobre el riesgo contraparte de las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, en la Nota 15 de esta memoria se detalla la calidad crediticia de los clientes y el análisis de antigüedad de clientes, así como el cuadro de movimientos de la provisión de cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- › Inversiones financieras: para controlar el riesgo de crédito de las inversiones financieras, el Grupo tiene establecidos criterios corporativos que establecen que las entidades contrapartes sean siempre entidades financieras y deuda pública de alto nivel de calificación crediticia, así como el establecimiento de límites máximos a invertir o contratar con revisión periódica de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y analizados la antigüedad de los principales activos financieros con exposición a dicho riesgo, se considera que al cierre del ejercicio 2017 no existen importes significativos en mora susceptibles de revelar información adicional conforme lo establecido por la NIIF 7.

Por otro lado, tal y como se indica en la nota 2.3 sobre la aplicación de la nueva nota contable NIIF 9, "Instrumentos financieros" a partir del 1 de enero de 2018, la sociedad ha realizado una valoración y estimación preliminar sobre la precisión por deterioro requerida por la aplicación del nuevo modelo de "perdida esperada" sobre activos financieros sin que haya surgido impacto material alguno respecto al actual modelo.

4.2.3. Riesgo de liquidez y de capital

Véase sección 3.- Liquidez y recursos de capital.

4.3. Gestión de riesgos y control interno

Abengoa es consciente de la importancia de gestionar sus riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos. Para ello, cuenta con una filosofía configurada por un conjunto de creencias y actitudes compartidas, que caracterizan cómo se contempla el riesgo en ella, desde el desarrollo e implantación de la estrategia hasta sus actividades cotidianas.

El proceso de gestión de riesgos en Abengoa es un ciclo continuo sustentado en cinco fases clave:

- › Identificar
- › Evaluar
- › Responder
- › Monitorizar
- › Reportar

En cada fase, es esencial una comunicación coherente y periódica para lograr buenos resultados. Al tratarse de un ciclo continuo, es necesaria la retroalimentación permanente con el objetivo de mejorar continuamente el sistema de gestión de riesgos. Estos procesos se dirigen a todos los riesgos de la compañía.

El modelo de gestión de riesgos de Abengoa se compone de tres elementos.



Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización.

a) Sistemas comunes de gestión

Los sistemas comunes de gestión representan las normas internas de Abengoa y todos sus Grupos de negocio y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

Los sistemas comunes de gestión contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y puesto de trabajo.

Los responsables funcionales de cada área deben verificar y certificar el cumplimiento de estos procedimientos.

Los sistemas comunes de gestión cubren toda la organización en tres niveles:

- › Todas las líneas de negocio y áreas de actividad;
- › Todos los niveles de responsabilidad;
- › Todos los tipos de operaciones.

Los sistemas comunes de gestión representan una cultura común para los distintos negocios de Abengoa y están compuestos por 11 normas que definen como han de gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa. A través de estos sistemas se identifican los riesgos, las coberturas apropiadas y define los mecanismos de control.

Durante los últimos años los sistemas comunes de gestión han evolucionado para adaptarse a las nuevas situaciones y entornos en los que opera Abengoa con la intención principal de reforzar la identificación de los riesgos, el establecimiento de coberturas y fijar actividades de control.

b) Procedimientos de obligado cumplimiento (COSO)

Los procedimientos de obligado cumplimiento se utilizan para mitigar los riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera, a través de un sistema combinado de procedimientos y actividades de control en áreas clave de la compañía.

El sistema de control interno de todo el Grupo se somete anualmente de forma obligatoria desde 2014, a un proceso de evaluación independiente llevado a cabo por auditores externos conforme al documento de la CNMV "Control interno sobre la información financiera en entidades cotizadas" (SCIIF).

Un sistema adecuado de control interno se formaliza a través de tres herramientas:

- › Una descripción de los procesos relevantes de la empresa que puede tener un impacto potencial en la información financiera que se prepara. En este sentido, se han definido 55 procesos de gestión, que se encuentran agrupados en ciclos corporativos y ciclos comunes a los Grupos de negocio.
- › Una serie de diagramas de flujo que permiten la descripción gráfica de los procesos.
- › Un inventario de las actividades de control en cada proceso que garantiza la consecución de los objetivos de control.

Abengoa considera el control interno como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

La iniciativa surge en respuesta a la rápida expansión experimentada por el Grupo en los últimos años, y a las expectativas de crecimiento futuro, y con el fin de poder seguir garantizando a los inversores la elaboración de informes financieros precisos, puntuales y completos.

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de COSO se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top- Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel – controles corporativos y de supervisión-para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

c) El modelo universal de riesgos

El Modelo Universal de Riesgos de Abengoa (MUR) es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la compañía.

Está configurado por los principales riesgos de la compañía que se agrupan en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).



Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

5.- Información sobre la evolución previsible de la entidad

Una vez completado el Acuerdo de Reestructuración y la recapitalización de Abengoa descrita en la Nota 2.2.1.a de la memoria consolidada), la Sociedad desarrollará el Plan de Viabilidad Revisado acordado con los inversores y acreedores, que está enfocado en el negocio tradicional de Ingeniería y Construcción, en el que la compañía acumula más de 75 años de experiencia. De modo específico, este Plan de Viabilidad Revisado contempla enfocar la actividad en los sectores de la energía y el medioambiente. Este negocio se combinará, de forma equilibrada, con el de proyectos en infraestructura de tipo concesional en sectores en los que Abengoa ha desarrollado ventajas competitivas, fundamentalmente de tipo tecnológico, lo que permite una mayor creación de valor en los proyectos. Con dicho Plan de Viabilidad Revisado se prevé el crecimiento sostenible de Abengoa, sobre la base de cinco pilares principales:

- 1) Un equipo multidisciplinar y una cultura y capacidad de trabajo multifuncional.
- 2) Capacidades de ingeniería y construcción y muy especialmente la contrastada fortaleza en el desarrollo de negocio en mercados de alto potencial de crecimiento como energía y agua.
- 3) Capacidades tecnológicas en nuestros mercados de elección, fundamentalmente de energía solar y agua.
- 4) Una organización más eficiente y con gastos generales competitivos.
- 5) Un enfoque financiero ajustado a la realidad actual en el que prime la disciplina financiera y una evaluación muy rigurosa de los riesgos financieros.

6.- Actividades de I+D+i

Dada la situación de Abengoa en proceso de reestructuración, durante el año 2017 el esfuerzo en I+D ha sido de 0,5 millones de euros, un importe muy inferior a la inversión en las diferentes tecnologías en los que ha estado invirtiendo en los últimos años relacionados con los segmentos de negocio en los que opera (tecnología solar, biotecnología, desalación tratamiento y reuso de agua, hidrógeno, almacenamiento energético y nuevas renovables).

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

7.1. Abengoa, S.A., así como sus empresas participadas, han cumplido en su momento con las prescripciones legales establecidas para los negocios sobre acciones propias (véase Nota 8 de este Informe de Gestión).

7.2. La Sociedad matriz no ha aceptado sus propias acciones en prenda, ni en ninguna clase de operación mercantil o negocio jurídico. Tampoco existen acciones de Abengoa, S.A., propiedad de terceros que pudieran actuar en su propio nombre, pero por cuenta de las sociedades del Grupo.

7.3. Finalmente, indicar que las eventuales participaciones recíprocas que se hayan establecido con Sociedades participadas, se han efectuado con carácter transitorio y en cumplimiento de los límites del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

7.4. A 31 de diciembre de 2017 el saldo de acciones propias en autocartera era de 5.519.106 acciones (5.662.480 en 2016), de las cuales 5.662.480 corresponden a acciones clase A y ninguna corresponde a acciones clase B.

Respecto a las operaciones realizadas durante el ejercicio, el número de acciones propias adquiridas fue de 0 acciones clase A y 34.704 acciones clase B y el de acciones propias enajenadas fue 143.374 acciones clase A y 34.704 acciones clase B.

8.- Gobierno Corporativo

8.1. Estructura accionarial de la sociedad

Participaciones significativas

El capital social de Abengoa, S. A. está representado mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a Iberclear (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.), y a 31 de diciembre de 2017 era de 36.088.747,70 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

- › 1.632.400.194 acciones pertenecientes a la Clase A de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 100 votos (las "acciones Clase A").
- › 17.203.719.106 acciones pertenecientes a la Clase B de 0,0002 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas 1 voto y que son acciones con derechos económicos idénticos a las acciones A establecidas en el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa, S.A. (las "acciones Clase B" y, conjuntamente con las acciones Clase A, las "Acciones con Voto").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales de aplicación.

Las acciones clase A y clase B están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Las acciones clase A están admitidas a negociación desde el 29 de noviembre de 1996 y las acciones clase B desde el 25 de octubre de 2012. La Sociedad presenta puntualmente la información periódica preceptiva con carácter trimestral, semestral y anual.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación (derechos políticos) y de acuerdo con información facilitada adicionalmente por sociedades vinculadas, los accionistas significativos a 31 de diciembre de 2017 son:

Accionistas	Participaciones significativas de accionistas	
	% Participación directa	% Participación indirecta
Banco Popular Español, S.A.	3,63%	-
Banco Santander, S.A.	0,34%	3,63%

El 30 de septiembre de 2012, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una ampliación de capital de 430.450.152 acciones de Clase B de 0,01 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición, que serían entregadas de manera gratuita a todos los accionistas en una proporción de cuatro acciones de Clase B por cada una de las acciones de Clase A o Clase B de las que sean titulares. Dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó un derecho de conversión voluntaria a los accionistas de Clase A para convertir sus acciones clase A de entonces un euro de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,02 euros de valor nominal) en acciones de Clase B de entonces 0,01 euros de valor nominal (a 31 de diciembre de 2015, de 0,0002 euros de valor nominal) durante unas ventanas temporales preestablecidas hasta el 31 de diciembre de 2017. Tras el ejercicio de este derecho y tras la reducción de capital social mediante reducción del valor nominal de todas las acciones Clase A entonces en circulación en 0,98 euros cada una de ellas y de todas las acciones Clase B entonces en circulación en 0,0098 euros cada una de ellas, acordada por la Sociedad en la Junta General extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2015, se producirá una reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones convertidas por importe de 0,0198 euros por acción, con abono a reservas restringidas.

En relación a lo anterior, tras la finalización de la vigésima ventana de liquidez con fecha 15 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 23 de enero de 2017 una reducción de capital por importe de 1.507,89 euros mediante la conversión de 76.156 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Asimismo, tras la finalización de la vigesimoprimera ventana de liquidez con fecha 15 de abril de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 26 de abril de 2017 una reducción de capital por importe de 301.900,16 euros mediante la conversión de 15.247.483 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otra parte, tras la finalización de la vigesimosegunda ventana de liquidez con fecha 15 de julio de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 25 de julio de 2017 una reducción de capital por importe de 166.094,74 euros mediante la conversión de 8.388.623 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Tras la finalización de la vigesimotercera ventana de liquidez con fecha 15 de octubre de 2017, la Sociedad llevó a cabo el 24 de octubre de 2017 una reducción de capital por importe de 98.152,56 euros mediante la conversión de 4.957.200 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por último, tras la finalización de la vigesimocuarta y última ventana de liquidez con fecha 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha llevado a cabo, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 12 de enero de 2018 una reducción de capital por importe de 222.885,53 euros mediante conversión de 11.256.845 acciones Clase A en nuevas acciones Clase B.

Por otro lado, en el marco de la restructuración financiera del Grupo cerrada el pasado 31 de marzo de 2017 y cuyos acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 22 de noviembre de 2016, la Sociedad llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 una ampliación de capital por compensación de créditos por importe de 34.822.150,402 euros mediante la emisión de 1.577.943.825 acciones Clase A y 16.316.369.510 acciones Clase B con la finalidad de compensar los créditos de las entidades participantes en la restructuración que habían optado por la aplicación de los Términos Alternativos de Reestructuración. Asimismo, en esa misma fecha, la Sociedad emitieron 83.049.675 warrants sobre acciones Clase A y 858.756.290 warrants sobre acciones Clase B que fueron entregados a los accionistas que lo eran con carácter inmediatamente anterior a la ejecución de la ampliación de capital antes mencionada para su ejercicio, en su caso, conforme a sus propios términos.

Como consecuencia de las referidas operaciones, el capital social de Abengoa a fecha de 7 de marzo de 2018, es de 35.865.862,17 euros representado por 18.836.119.300 acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: 1.621.143.349 acciones pertenecientes a la clase A y 17.214.975.951 acciones pertenecientes a la clase B.

La distribución del resultado del ejercicio 2016 de la Sociedad dominante aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, se ha hecho con cargo a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores.

En lo relativo a los pactos parasociales, con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa, tal y como se ha comunicado a CNMV con fecha 5 de marzo de 2018. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 y siguientes de los Estatutos Sociales, no existe limitación al derecho de voto de los accionistas en función del número de acciones que titulen. El derecho de asistencia a las Juntas Generales está limitado a la titularidad de un número de 375 acciones, ya sean clase A o B.

Quórum de constitución: en primera convocatoria, el 25% del capital social. En segunda, cualquiera. Se trata de los mismos porcentajes que establece la Ley de Sociedades de Capital. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), el quórum coincide igualmente con el establecido por la Ley.

Quórum de adopción de acuerdos: por mayoría simple de los votos presentes o representados en la Junta. En los supuestos de las materias del artículo 194 de la LSC, el quórum coincide con el establecido por la Ley.

Derechos de los accionistas: Derecho de información, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables; derecho al envío gratuito de la documentación objeto de la Junta; derecho de voto en proporción a su participación, sin límite máximo; derecho de asistencia, siempre que se posea un mínimo de 375 acciones; derechos económicos (al dividendo, en su caso, y al reparto del haber social); derecho de representación y delegación, de agrupación y de ejercicio de acciones legales que competen al accionista. La Junta General Extraordinaria de Accionistas y celebrada en 2012 aprobó una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados "derechos de defensa de la minoría" no se ven menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente debido a que el menor valor nominal de las acciones clase B llevarían a que fuese más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por esta razón, la junta general aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en la forma que se muestra a continuación para prever que todos estos derechos se ejercen tomando como base de ese porcentaje el número de acciones, y no el capital social. Estos derechos, como por ejemplo el derecho de solicitar la convocatoria de la junta general o el de solicitar el ejercicio de la acción social de responsabilidad, exigen tener un determinado porcentaje del capital social en sentido nominal (en los casos citados, del 3%).

Medidas para fomentar la participación de los accionistas: la puesta a disposición de la documentación objeto de la Junta para su envío gratuito a los accionistas, así como su inclusión en la web con ocasión de la convocatoria de la Junta. Posibilidad de delegación y de voto a distancia mediante la cumplimentación de las tarjetas de asistencia de forma acreditada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa ha aprobado el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada Junta General de accionistas. Con carácter previo a la celebración de cada Junta General, los accionistas:

- › Que representen al menos el tres por ciento del capital social o el tres por ciento de las acciones con voto, podrán enviar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General, así como enviar solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Podrán enviar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- › Podrán enviar peticiones de representación voluntaria.

Los Estatutos no limitan el número máximo de votos de un mismo accionista ni contienen restricciones que dificulten la toma de control mediante adquisición de acciones.

Las propuestas de acuerdos para plantear a la Junta se publican con ocasión de la convocatoria de la misma y como complemento a la misma y se incluyen en la página web de la sociedad y de la CNMV.

En la Junta se votan separadamente los asuntos del orden del día que son sustancialmente independientes, de modo que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, en particular cuando se trata del nombramiento o ratificación de consejeros y de la modificación de Estatutos.

La sociedad permite el fraccionamiento del voto emitido por intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos, de forma que puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones individualizadas de cada uno de estos.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla a continuación:

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria (no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo), fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable anual correspondiente a la parte del período de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia.

Autocartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad bien sea directamente o bien a través de Sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euros) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esta autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 marzo de 2015.

Con fecha 19 de noviembre de 2007, la compañía suscribió un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, con Santander Investment Bolsa, S.V. En sustitución de este contrato de liquidez, la compañía ha suscrito con fecha 10 de enero de 2013 un contrato de liquidez, sobre las acciones clase A, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Este contrato de liquidez se suspendió con efectos 28 de septiembre de 2015 y ha sido posteriormente resuelto con fecha 5 de junio de 2017. El día 8 de noviembre de 2012, la compañía suscribió un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, S.V., sobre acciones clase B, al amparo de las condiciones establecidas en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre de la CNMV. Este contrato se resolvió con efectos 21 de abril de 2015.

Todas las operaciones de adquisición y enajenación de acciones en autocartera de la sociedad se han realizado al amparo de los mencionados contratos de liquidez si bien, durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones con acciones en autocartera.

Datos de las últimas Juntas Generales de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa celebrada en segunda convocatoria el 30 de junio de 2017 se celebró con un total de 3.601.298.245 acciones entre presentes y representadas, sumando 36.711.208.050 votos (una vez excluidos los votos correspondientes a las acciones en autocartera conforme a lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital) que representan el 20,197 % del capital social de la compañía (20,501% contando con la autocartera). Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual correspondiente al ejercicio 2016 de la Sociedad así como de las cuentas anuales consolidadas (estados de situación financiera consolidados, cuentas de resultados consolidadas, estados de resultados globales consolidados, estados de cambios en el patrimonio neto consolidados, estado de flujos de efectivo consolidados y memoria consolidada) y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2016 de su grupo consolidado

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas anuales individuales de la Sociedad

1.3. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2016

Segundo.- Nombramiento de consejeros. Mantenimiento de vacantes

Tercero.- Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020

Quinto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Abengoa

Sexto.- Aprobación de modificaciones a la política de remuneraciones aplicable al ejercicio 2017.

Séptimo.- Aprobación de la política de remuneraciones aplicable a los ejercicios 2018-2020, ambos incluidos

Décimo.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de cualquier clase, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente y por el plazo máximo de cinco años, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General

Decimoprimer.- Información a la Junta de las modificaciones aprobadas por el Consejo de administración al Reglamento del Consejo de Administración.

Decimosegundo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

Los puntos octavo y noveno del orden del día relativos a la agrupación del número de acciones en circulación o contrasplit y a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones no se sometió a votación por no haberse alcanzado el quorum necesario para ello y el punto decimoprimer del orden del día era de carácter informativo. En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

En cuanto a las votaciones de los mencionados acuerdos:

- › En el acuerdo 1.1 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.650.085.613, en contra de 108.753.457 y con la abstención de 11.952.368.980.
- › En el acuerdo 1.2 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.634.678.175, en contra de 44.510.033 y con la abstención de 12.032.019.842.
- › En el acuerdo 1.3 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 29.287.326.295, en contra de 46.592.741 y con la abstención de 7.377.289.014.
- › En el acuerdo 2 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.514.400.215, en contra de 84.320.662 y con la abstención de 6.112.487.173.
- › En el acuerdo 3 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 29.557.416.310, en contra de 971.292.601 y con la abstención de 6.182.499.139.
- › En el acuerdo 4 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.510.222.611, en contra de 131.136.914 y con la abstención de 6.069.848.525.
- › En el acuerdo 5 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 25.676.190.795, en contra de 508.802.502 y con la abstención de 10.526.214.753.
- › En el acuerdo 6 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 24.536.827.841, en contra de 1.601.313.938 y con la abstención de 10.573.066.271.

- › En el acuerdo 7 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 23.247.796.308, en contra de 2.963.428.241 y con la abstención de 10.499.983.501.
- › El punto 8 del orden del día no se sometió a votación por no concurrir el quorum necesario para ello.
- › El punto 9 del orden del día no se sometió a votación por no concurrir el quorum necesario para ello.
- › En el acuerdo 10 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.740.571.228, en contra de 219.148.392 y con la abstención de 5.751.488.430.
- › El punto 11 del orden del día era de carácter informativo y no se sometió a votación.
- › En el acuerdo 12 se emitieron 36.711.208.050 votos válidos correspondientes a 3.595.775.568 acciones que representan 20,197% del capital social, con un total de votos a favor de 30.703.055.983, en contra de 138.755.760 y con la abstención de 5.869.396.307.

A 31 de diciembre de 2017, los únicos consejeros que eran miembros del consejo de administración de otra entidad cotizada era D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, que era consejero de Vocento, S.A., Getamp Automoción, S.A. y Atlantica Yield, plc, D. José Luis del Valle Doblado, que era presidente de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. y consejero de Verditek plc, Dña. Pilar Caveró Mestre, que era consejera de Merlin Properties y D. Josep Piqué Camps que era consejero de Aena, S.A.

De acuerdo con el registro de participaciones significativas que la Compañía mantiene conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores, los porcentajes de participación de los Administradores en el capital de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	Número acciones clase A directas	Número acciones clase A indirectas	Número acciones clase B directas	Número acciones clase B indirectas	% sobre el total de derechos de voto
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	-	-	-	-	-
Manuel Castro Aladro	-	-	-	-	-
José Wahnnon Levy	-	-	-	-	-
Pilar Caveró Mestre	-	-	-	-	-
Josep Piqué Camps	-	-	-	-	-
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	-	-	-
José Luis del Valle Doblado	-	-	-	-	-

8.2. Estructura de administración de la sociedad

El Consejo de Administración

- › Composición: número e identidad

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 6 de abril de 2014, se modificó el artículo 39 de los Estatutos Sociales quedando fijado el número máximo de miembros del Consejo de Administración en dieciséis. Con estas modificaciones se ha reforzado la estructura del órgano de administración con un número de Administradores que permite, por una parte, una composición más diversificada y, por otra, facilita la delegación y adopción de acuerdos con una asistencia mínima que garantiza una presencia múltiple y plural en el Consejo de Administración.

Número máximo consejeros	16
Número mínimo consejeros	3

De acuerdo con las recomendaciones establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que han sido ya objeto de regulación por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la composición del Consejo tiene en cuenta la estructura de capital; se consigue con ello que el Consejo represente, con carácter estable, el mayor porcentaje posible de capital y que se protejan los intereses generales de la Sociedad y sus accionistas. El Consejo está dotado, además, del grado de independencia acorde con las prácticas y necesidades profesionales de toda compañía. Su composición a 31 de diciembre de 2017 era la siguiente:

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo Presidente
Manuel Castro Aladro	- Independiente - Consejero Coordinador
José Wahnón Levy	- Miembro de la Comisión de Auditoría - Independiente
Pilar Caveró Mestre	- Presidente de la Comisión de Auditoría - Independiente
José Luis del Valle Doblado	- Presidenta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones - Independiente
Josep Piqué Camps	- Vocal de la Comisión de Auditoría - Independiente
Ramón Sotomayor Jáuregui	- Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones - Independiente
	- Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El número total de consejeros se considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que la independencia es una condición que debe ser común a cualquier administrador, sin distinción por razón de su origen o nombramiento, basando su condición en la solvencia, integridad y profesionalidad en su cometido, de acuerdo con las orientaciones incluidas en la Ley 26/2003, en la O. M. 3722/2003, en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y, más recientemente, en la Ley 31/2014, la clasificación de los actuales Administradores es como consta en el cuadro anterior. En consecuencia, el Consejo está constituido en su mayoría por consejeros independientes, no ejecutivos.

› Reglas de organización y funcionamiento

El Consejo de Administración está regido por el Reglamento del Consejo de Administración, por los Estatutos Sociales y por el Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores. El Reglamento del Consejo fue aprobado inicialmente en su reunión de 18 de enero de 1998, con una clara vocación de anticipación a la actual normativa de buen gobierno y de regulación interna eficaz. Su última modificación se realizó el 22 de noviembre de 2016.

› Estructura:

El Consejo de Administración está integrado en la actualidad por siete miembros. El Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funciones y organización interna del órgano de administración; adicionalmente, existe un Reglamento Interno de Conducta en Materia del Mercado de Valores cuyo ámbito de aplicación son los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y todos aquellos empleados que por razón de su cargo o competencias pudieran verse afectados con su contenido. El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas regula los aspectos formales y de régimen interior de la celebración de las juntas de accionistas. Finalmente, el Consejo de Administración se encuentra asistido por la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que cuentan con sus respectivos Reglamentos de Régimen Interno. Toda esta normativa, integrada en un texto refundido de la Normativa Interna de Gobierno Corporativo, se encuentra disponible en la página web de la Compañía, www.abengoa.es/com.

Desde su constitución, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido realizando el análisis de la estructura de los órganos de administración de la Compañía y ha trabajado en su adaptación a las recomendaciones de gobierno corporativo, atendiendo sobre todo a la histórica y especial configuración de dichos órganos en Abengoa. De acuerdo con este análisis, la Comisión recomendó en febrero de 2007 la creación de la figura del consejero coordinador, así como la extinción del Consejo Asesor del Consejo de Administración. La primera medida, para incardinar los cometidos recogidos en las entonces últimas recomendaciones de gobierno corporativo elaborados en España en 2006; la segunda, por considerar que dicho órgano ya había cumplido la función para la que se creó originariamente, y que su coexistencia con los órganos sociales podía crear situaciones de conflicto de competencias. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de febrero de 2007 y por la Junta General de Accionistas de 15 de abril del mismo año.

A 31 de diciembre de 2017, el cargo de consejero coordinador lo ostentaba D. Manuel Castro Aladro.

El presidente del Consejo de Administración, que tiene carácter ejecutivo, no tiene delegación de facultades si bien tiene concedidos poderes generales que debe ejercitar de forma mancomunada con algún otro miembro de la alta dirección de la Compañía.

› Funciones:

Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución del objeto social de la Compañía, siendo de su competencia determinar los objetivos económicos de la Sociedad, acordar las medidas oportunas para su logro a propuesta de la Alta Dirección, asegurar la viabilidad futura de la Compañía y su competitividad, así como la existencia de una dirección y liderazgo adecuados, quedando el desarrollo de la actividad empresarial bajo su supervisión.

› Nombramientos:

La Junta General o en su caso el Consejo de Administración, dentro de las facultades y límites legalmente establecidos, es el órgano competente para la designación de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento recaerá en aquellas personas que, además de cumplir los requisitos legalmente establecidos, gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, el prestigio y la referencia profesional adecuados al ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con la Política de Selección de Consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, sin perjuicio de su posible renovación o reelección.

› Cese:

Los consejeros cesarán en su cargo al término del plazo de su mandato y en los demás supuestos legalmente establecidos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo en casos de incompatibilidad, prohibición, sanción grave o incumplimiento de sus obligaciones como consejeros.

› Reuniones:

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y, al menos, una vez al trimestre y en los supuestos que determine el Reglamento del Consejo de Administración. Durante el año 2017 lo hizo en un total de veinte ocasiones.

› Deberes del consejero:

La función del consejero es participar en la dirección y control de la gestión social con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas. El consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y representante leal, guiado por el interés social, con plena independencia, en la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas.

En virtud de su cargo, los consejeros están obligados a: Informarse y preparar adecuadamente cada sesión de trabajo.

Asistir y participar activamente en las reuniones y toma de decisiones.

Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración.

Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera reunión que haya de celebrarse los extremos que consideren convenientes.

Evitar la concurrencia de conflictos de interés y, en su caso, comunicar su posible existencia al Consejo a través del secretario.

No desempeñar cargos en empresas competidoras.

No utilizar para fines privados información de la Compañía.

No hacer uso indebido de los activos sociales.

No utilizar en interés propio oportunidades de negocio de la Sociedad.

Mantener el secreto de la información recibida en razón de su cargo.

Abstenerse en las votaciones sobre propuestas que les afecten.

Informar sobre la participación directa o indirecta en valores o derivados, en la Sociedad.

Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria.

No adherirse a los acuerdos que fueren contrarios a la ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, solicitando en su caso los informes legales o técnicos oportunos.

Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.

Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación

› El presidente:

El Presidente tiene las funciones previstas legal y estatutariamente. El presidente cuenta, además, con voto dirimente en el seno del Consejo de Administración.

La función de primer ejecutivo recae en el Presidente. No obstante, las normas internas de la Compañía prevén las medidas necesarias para evitar la acumulación de poderes en caso de que fuera necesario.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procedió el 2 de diciembre de 2002 y el 24 de febrero de 2003 respectivamente a la constitución de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dichas comisiones tienen atribuidos con el carácter de indelegables las facultades inherentes a los cometidos que tienen asignados por Ley y por los propios Estatutos Sociales y sus respectivos Reglamentos de régimen interno, constituyéndose como órganos de control y supervisión de las materias de su competencia.

Ambos están presididos por un consejero independiente, no ejecutivo, y están compuestos exclusivamente por consejeros independientes y no ejecutivos.

› El secretario:

Corresponde al secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente.

La Secretaría de Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo.

› Acuerdos:

Los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los consejeros asistentes (presentes o representados) en cada sesión, salvo las excepciones previstas legalmente.

› Remuneración y otras prestaciones

› Retribución:

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con lo establecido en el art. 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los Administradores podrá consistir en una cantidad fija acordada en la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos, compensándose además los gastos de desplazamiento, realizados por actuaciones encargadas por el Consejo.

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. han ascendido a 1.645 miles de euros en concepto de remuneraciones (2.780,8 miles de euros en 2016).

El detalle individualizado de las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2017 al conjunto de miembros del Consejo de Administración es el siguiente (en miles de euros):

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Retribución como consejero otras empresas del Grupo	Otros conceptos	Total 2017
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1.000	-	80	-	-	-	-	1.080
Manuel Castro Aladro	-	-	80	-	10	-	-	90
José Wahnón Levy	-	-	80	-	20	-	-	100
Pilar Caveró Mestre	-	-	80	-	20	-	-	100
José Luis del Valle Doblado	-	-	80	-	20	-	-	100
Javier Targhetta Roza	-	-	8	-	-	-	-	8
Ramón Sotomayor Jáuregui	-	-	80	-	10	-	-	90
Miguel Antoñanzas Alvear	-	-	16	-	5	-	-	21
Josep Piqué Camps	-	-	48	-	8	-	-	56
Total	1.000	-	552	-	93	-	-	1.645

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad está sujeta, en todo caso, al efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos para dicha remuneración cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 la remuneración satisfecha a la Alta Dirección de la Sociedad (miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos con indicación de la remuneración total a su favor durante el ejercicio), ha ascendido por todos los conceptos, tanto fijos como variables, a 3.240 miles de euros (2.348 miles de euros en 2016).

Para mayor información sobre el Informe de Gobierno Corporativo, en el anexo de este Informe de Gestión se adjunta la versión completa.

9.- Comisión de nombramiento y retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la "Compañía") con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), que se encuentran reflejadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abengoa.

Composición

La composición de la Comisión a cierre del ejercicio 2017 era la siguiente:

- Pilar Cavero Mestre	Presidenta. Consejero independiente no ejecutivo
- Josep Piqué Camps	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Juan Miguel Goenechea	Secretario no consejero

Todos sus miembros, con la única excepción del Sr. Piqué, fueron designados como miembros de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016 tras la dimisión en esa misma fecha de sus anteriores miembros, los Sres. Borrell Fontelles, Gracia Díez y Velarde Valiente, y la Sra. Cavero Mestre fue elegida como su Presidenta en esa misma reunión; por su parte, el Secretario fue designado como tal en esa misma reunión en esa misma reunión del Consejo de Administración. El Sr. Piqué fue nombrado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Del Valle quien había asumido el cargo temporalmente tras la dimisión del Sr. Antofañanzas el 19 de mayo de 2017.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros independientes y su presidenta ha sido designado de entre los Consejeros independientes, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero independiente.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de Abengoa. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el informe anual.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen las funciones de Alta Dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

9. Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

10. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente la convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presentes todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión ha celebrado 12 reuniones; entre los asuntos tratados, destacan por su relevancia las propuestas de nombramiento y renovación de miembros del Consejo de Administración, aprobación y elaboración de informe sobre la propuesta del plan de incentivos a largo plazo, la propuesta de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo y Altos Directivos, aprobación y elaboración de informe sobre la propuesta de Política de Remuneraciones aplicable a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de los consejeros y del carácter o tipología de los mismos.

Quórum

La Comisión se considerará válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión suele asistir el director de recursos humanos de la Compañía.

Análisis, informes y propuestas realizados por la Comisión

Durante el ejercicio 2017, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes: [actualizar según iagc]

- › Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros
- › Informar favorablemente sobre la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la modificación de la política de remuneraciones para 2017.
- › Aprobación e informe favorable del Plan de Incentivos para directivos (MIP)
- › Aprobar el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- › Elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de los resultados de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones
- › Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros a D. Miguel Antoñanzas Alvear y D. Josep Piqué Camps.
- › Propuesta al Consejo de Administración de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo

10.- Otra información relevante

10.1. Información bursátil

Según datos facilitados por Bolsas y Mercados Españoles (BME), en el ejercicio 2017 se negociaron un total de 7.077.365.850 acciones A y 47.476.898.080 acciones B de la Compañía, lo que representa una contratación media de 27.754.376 títulos diarios en la acción A y 186.183.914 títulos diarios en la acción B. Con un volumen medio de efectivo negociado de 1,3 millones de euros diarios para la acción A y 4,9 millones de euros diarios para la acción B.

Evolución bursátil	Acción A		Acción B	
	Total	Diario	Total	Diario
Número de valores (miles)	7.077.366	27.754	47.476.898	186.184
Efectivo negociado (M€)	323,7	1,3	1.248,3	4,9

Cotizaciones	Acción A	Fecha	Acción B	Fecha
Última	0,0280	29-dic	0,0100	29-dic
Máxima	0,9690	27-mar	0,3170	24-mar
Mínima	0,0280	25-abr	0,0100	07-jul

La última cotización de las acciones de Abengoa en el ejercicio 2017 ha sido de 0,03 euros en la acción A, un -93% inferior respecto al cierre del ejercicio 2016 y de 0,01 euros en la acción B, un -95% inferior respecto al cierre del ejercicio 2016, principalmente por el impacto de la ampliación de capital llevada a cabo en el marco del plan de reestructuración de la Compañía, y que ha implicado la emisión de 1.577 millones de nuevas acciones de clase A y 16.316 millones de acciones de clase B.

Desde su salida a Bolsa, el 29 de noviembre de 1996, el valor de la Compañía se ha revalorizado un 6% respecto al valor inicial. Durante este mismo periodo de tiempo, el selectivo IBEX-35 se ha revalorizado un 115%.

Evolución de la Capitalización de Abengoa en Bolsa
(comparado con Ibex-35)



10.2 Política de dividendos

El Consejo de Administración de Abengoa acordó en su reunión de 23 de septiembre de 2015 suspender la distribución de dividendos en efectivo mientras la Sociedad no alcance un rating de, al menos, BB- de Standard & Poors o Ba3 por Moody's o un r  tio de apalancamiento de deuda bruta corporativa (incluyendo financiaci  n puente) conforme al   ltimo balance aprobado, sobre el EBITDA corporativo correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de ese balance, menor a 3,5 veces. En la medida en la que Abengoa no alcance el rating anteriormente se  alado o un r  tio de deuda bruta corporativa menor a la cifra anteriormente indicada, la Sociedad no distribuir   dividendos a sus accionistas.

10.3 Gestión de la calidad crediticia (rating)

Las calificaciones de crédito afectan al coste y otros términos a través de los que podemos obtener financiación (o refinanciación). Las agencias de calificación evalúan periódicamente y las calificaciones de la tasa de incumplimiento y de la deuda de los mercados de capitales existentes se basan en una serie de factores.

En febrero de 2017, Standard & Poor's ("S&P") y Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") procedió a retirar la calificación que tenía asignada a petición de la propia compañía.

En marzo 2017, Moody's Investor Service, Inc. ("Moody's") igualmente también retiraba las calificaciones crediticias debido a las propias razones del negocio

10.4 Período medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores de todas las sociedades del Grupo domiciliadas en España ha sido de 463 días.

Se muestra a continuación el detalle requerido por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relativa a la información a facilitar sobre el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio:

2017	Días
Periodo medio de pago a proveedores	463
Ratio de operaciones pagadas	245
Ratio de operaciones pendientes de pago	712
2017	Importe
Total pagos realizados	601.732
Total pagos pendientes	526.436

No se presenta información comparativa, al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional única de la citada Resolución.

10.5 Otra información

Para hacer una correcta medición y valoración del negocio y de los Resultados conseguidos por Abengoa, es necesario partir de las cifras consolidadas en las que queda reflejada la evolución del negocio.

Además de la información contable, que se facilita en las Cuentas Anuales Consolidadas y en este Informe de Gestión, Abengoa publica un "Informe Anual" descriptivo de las realizaciones más importantes del ejercicio 2017. Este Informe está disponible en español e inglés. El citado Informe Anual, que se edita con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas en la que corresponde aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2017, incluye tanto las Cuentas Anuales Consolidadas de Abengoa, como la descripción de los objetivos de la estrategia de negocio y realizaciones más relevantes de las dos actividades de negocio en que se estructura Abengoa a 31 de diciembre de 2017.

El citado Informe Anual está disponible, a través de Internet en la dirección www.abengoa.com.

La obligación de proporcionar al mercado una información útil, veraz, completa, simétrica y en tiempo real no sería suficiente si no se adecuan los medios oportunos para transmitir dicha información, garantizando que la misma es difundida de forma efectiva y útil. Como consecuencia, el Informe Aldama, la Ley de Reforma del Sistema Financiero y la Ley de Transparencia recomiendan e imponen como fruto de las nuevas tecnologías la utilización de la página web de las sociedades cotizadas como herramienta de información (incluyendo en la misma datos históricos, cualitativos y cuantitativos de la compañía) y de difusión (información puntual o individualizada en tiempo real que pueda ser accesible para los inversores).

Abengoa ofrece una página web, recientemente renovada, con un contenido amplio y completo de información y documentación puesta a disposición del público en general y especialmente de los accionistas. Dicha página web ofrece la información periódica (trimestral, semestral) o hechos relevantes que, preceptivamente, Abengoa tiene que comunicar a la CNMV en cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores. A través de dicha página web, es posible solicitar el envío de un ejemplar del Informe Anual.

10.6 Medidas alternativas de rendimiento

Abengoa presenta sus resultados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sin embargo, utiliza algunas Medidas Alternativas de Rendimiento (APM) para proporcionar información adicional que favorecen la comparabilidad y comprensión de su información financiera, y facilita la toma de decisiones y evaluación del rendimiento del Grupo.

A continuación se detallan las APM más destacadas:

› EBITDA;

- › Definición: Resultado de explotación + Amortización y cargos por pérdidas por deterioro, provisiones y amortizaciones.
- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del Ebitda en la Nota 2 del Informe de Gestión y Nota 5 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.
- › Explicación del uso: el Ebitda es considerado por la Compañía como una medida de los rendimientos de su actividad ya que proporciona un análisis de los resultados operativos (excluyendo la depreciación y amortización, al ser variables que no representan caja) como una aproximación a los flujos de caja operativos que reflejan la generación de caja antes de la variación del circulante. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento comparando el EBITDA con la Deuda Neta.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el Ebitda es el mismo que el año anterior.

› Margen Operativo;

- › Definición: cociente entre el Ebitda y el Importe Neto de la Cifra de Negocios.
- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del margen operativo en la Nota 2 del Informe de Gestión.
- › Explicación del uso: el margen operativo es una medida de rentabilidad del negocio en sí mismo, antes del impacto de las amortizaciones y deterioros, resultados financieros e impuestos. Mide las unidades monetarias ganadas operativamente por cada unidad vendida.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.

- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el margen operativo es el mismo que el año anterior.

› Deuda Neta Corporativa;

- › Definición: Financiación Corporativa – Caja y equivalentes de efectivo (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos) – inversiones financieras corrientes (excluyendo la correspondiente a sociedades de proyectos).
- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la deuda neta corporativa en la Nota 2 del Informe de Gestión.
- › Explicación del uso: la deuda neta corporativa es un indicador financiero que mide la posición de endeudamiento de una compañía a nivel corporativo. Adicionalmente, es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el apalancamiento financiero de las empresas, así como por agencias de rating y acreedores para evaluar el nivel de endeudamiento.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la Deuda Neta Corporativa es el mismo que el año anterior.

› Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Explotación;

- › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones comerciales del Grupo durante el período.
- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Explotación en el Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales Consolidadas y en la Nota 2 del Informe de Gestión.
- › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de explotación es un indicador financiero que mide la generación de caja del negocio en sí mismo durante el período.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Explotación es el mismo que el año anterior.

- › Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión;
 - › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones de desinversión e inversión del Grupo durante el período.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Inversión en el Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales Consolidadas y en la Nota 2 del Informe de Gestión.
 - › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de inversión es un indicador financiero que mide el esfuerzo inversor de la Compañía en un período neta de las desinversiones que la Compañía realice en el mismo período.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión es el mismo que el año anterior.
- › Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiación;
 - › Definición: movimiento de efectivo surgido como diferencia entre los cobros y pagos realizados en las operaciones de financiación del Grupo durante el período.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de los Flujos Netos de las Actividades de Financiación en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas Anuales Consolidadas y en la Nota 2 del Informe de Gestión. .
 - › Explicación del uso: los flujos netos de efectivo de las actividades de financiación es un indicador financiero que mide tanto la generación de caja proveniente de nuevas financiaciones producidas en el período, así como el uso de la caja que se le ha dado en el mismo período para repagar a sus acreedores financieros (entidades financieras, inversores, socios y accionistas).
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular los Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiación es el mismo que el año anterior.
- › Beneficio por acción (BPA);
 - › Definición: resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante / Número de acciones ordinarias en circulación.
- › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo del BPA en la Cuenta de Resultados Consolidada y en la Nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- › Explicación del uso: el beneficio por acción es un indicador financiero que mide la porción de beneficio que corresponde a cada una de las acciones de una compañía. Es un indicador ampliamente utilizado por inversores a la hora de valorar el rendimiento de una compañía.
- › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
- › Coherencia: el criterio utilizado para calcular el beneficio por acción es el mismo que el año anterior.
- › Capitalización bursátil;
 - › Definición: número de acciones al cierre del periodo x cotización al cierre del periodo.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la Capitalización Bursátil en la Nota 2 del Informe de Gestión.
 - › Explicación del uso: la capitalización bursátil es un indicador financiero para determinar el tamaño de una empresa. Es el valor total de mercado de una compañía.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del periodo anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la capitalización bursátil es el mismo que el año anterior.
- › Cartera;
 - › Definición: valor de los contratos de obra adjudicados y cerrados pendientes de ejecutar.
 - › Reconciliación: la Compañía presenta el cálculo de la cartera en la Nota 2 del Informe de Gestión.
 - › Explicación del uso: La cartera es un indicador financiero que mide la capacidad de generación de ingresos futuros de la Compañía.
 - › Comparativa: la Compañía presenta comparativa con la del período anterior.
 - › Coherencia: el criterio utilizado para calcular la cartera es el mismo que el año anterior.

11.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Con fecha 5 de marzo de 2018, la sociedad informó que se habían cumplido ó dispensado todas las condiciones preferentes relacionadas con el acuerdo firmado con Algonquin Power & Utilities Corp., para la venta del 25% de Atlantica Yield Plc.

Con posterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2017 no han ocurrido acontecimientos adicionales a los anteriormente comentados susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales Consolidadas formulados por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener transcendencia significativa.



03. Informe de gestión consolidado

03.1 Informe anual de gobierno corporativo



01. Informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30-10-2017	36.088.747,70	18.836.119.300	180.443.738.506

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	1.632.400.194	0,02	100	Sin derechos diferentes
B	17.203.719.106	0,0002	1	Ver el apartado H "Otra Información de interés" al final del informe

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Banco Santander, S.A.	473.180.497	Banco Popular Español, S.A.	6.544.959.736	3,97 %
		Banco Santander Brasil, S.A.	139.890.132	
Banco Popular Español, S.A.	6.544.959.736	—	—	3,63 %

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Con fecha 28 de marzo de 2017 y en el marco de la restructuración financiera llevada a cabo por la Sociedad, se ejecutaron los aumentos de capital social que habían sido previamente aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, aumentándose el capital social de la Sociedad en un importe nominal conjunto de treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta euros, con cuatrocientas dos milésimas (34.822.150,402) de euro, mediante la emisión y puesta en circulación de mil quinientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco (1.577.943.825) nuevas acciones clase A y dieciséis mil trescientos dieciséis millones trescientas sesenta y nueve mil quinientas diez (16.316.369.510) nuevas acciones clase B.

Como consecuencia de dichos aumentos de capital social, los anteriores titulares de participaciones significativas, Inversión Corporativa IC, S.A. y Finarpisa, S.A., vieron su participación diluida en un 95 % pasando de ostentar un 50,71 % de los derechos de voto a un 2,54 %. Adicionalmente, como consecuencia de dichos aumentos de capital, un conjunto de entidades financieras, entre las que se encontraban las entidades referidas en el Apartado A.2 anterior, entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad si bien, a la fecha de cierre del ejercicio, las únicas entidades con participaciones significativas son las que constan en el Apartado A.2. Ver Apartado H "Otras Informaciones de interés".

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Inversión Corporativa IC, S.A.	28-03-2017	Dilución de su participación como consecuencia de aumentos de capital
Finarpisa, S.A.	28-03-2017	Dilución de su participación como consecuencia de aumentos de capital
Banco Santander, S.A.	28-03-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos
Banco Popular Español, S.A.	28-03-2017	Adquisición de participación significativa como consecuencia de aumentos de capital por compensación de créditos

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0
D. José Wahnnon Levy	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0
Dña. Pilar Caveró Mestre	0	0	0	0
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				0,000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	0	0	0	0	0
D. Manuel Castro Aladro	0	0	0	0	0
D. José Luis del Valle Doblado	0	0	0	0	0
D. José Wahnnon Levy	0	0	0	0	0
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	0	0	0	0	0
D. Josep Piqué Camps	0	0	0	0	0
Dña. Pilar Caveró Mestre	0	0	0	0	0

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A.	Societaria	Banco Santander, S.A ostenta una participación accionarial del 100 % en Banco Popular Español, S.A.
Banco Popular Español, S.A.		

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Santander, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades
Banco Popular Español, S.A./Abengoa, S.A.	Contractual	El banco es financiador habitual de Abengoa, S.A. y su grupo de sociedades

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional de Valores, mediante hecho relevante con número de registro 246416, la terminación de acuerdo del acuerdo de inversión suscrito con First Reserve Corporation (FRC) el 3 de octubre de 2011, habida cuenta de que, a dicha fecha, FRC no era titular de ninguna acción clase B de la Sociedad ni de otros valores canjeables por o convertibles en acciones clase B y, por tanto, no era titular de ninguna participación en el capital de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, los pactos parasociales entre FRC y otros accionistas a que se ha hecho referencia, que traían causa del acuerdo de inversión con FRC, pierden su razón de ser.

De igual forma, tal y como se notificó a la CNMV el pasado 5 de marzo, con fecha 30 de marzo de 2017, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa, S.A. y First Reserve Fund XII L.P. dieron por terminado el acuerdo de accionistas suscrito con fecha 10 de octubre de 2011, tal y como el mismo había sido modificado con fecha 27 de agosto de 2012, al no ostentar ya First Reserve acción alguna en el capital social de Abengoa.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.519.106 (Acciones Clase A)	0	0,31 %
0 (Acciones Clase B)	0	0 %
5.519.106 (Total Acciones)	0	0,31 %

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

No Aplica

Explique las variaciones significativas

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad, de cualesquiera de las clases de acciones previstas en los estatutos sociales, bien sea directamente o bien a través de sociedades filiales o participadas hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de cinco (5) años desde esa misma fecha, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Esa autorización incluye expresamente las adquisiciones que tengan por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. A estos efectos se revocó expresamente la autorización conferida al Consejo de Administración, a los mismos fines, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2015.

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado operaciones en relación a acciones propias en autocartera. A fecha de cierre del ejercicio no existen contratos de liquidez en vigor.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	96,03

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de valores ni y/o al derecho de voto. No obstante, en el marco del proceso de restructuración financiera de la Sociedad, sus accionistas significativos asumieron el compromiso de no transmitir su participación accionarial en la Sociedad hasta que se completase la operación de restructuración, lo que ocurrió el 31 de marzo de 2017.

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta general

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	
Quórum exigido en 2ª convocatoria	

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	

Describa las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos de la Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital, específicamente sus artículos 285 y siguientes, y por las normas internas de la Sociedad.

Los estatutos sociales y el reglamento de la junta general (artículos 29 y 13, respectivamente) establecen un quorum especial para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los estatutos sociales siendo necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En el artículo 8 de los estatutos sociales se establecen determinadas normas con el objeto de proteger a la minoría en un supuesto de modificación estatutaria:

“[...] (B.4) Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase B.

Las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase B (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase B o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase B en comparación con las acciones clase A, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A en comparación con las acciones clase B) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B y las de clase C (si se hubieran emitido previamente) sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A, las de clase B y las de clase C (en su caso) del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de

acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A, a las acciones clase B y a las acciones clase C (en su caso), en sus términos, precio, o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A y clase B; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, las acciones clase B y las acciones clase C (en su caso); la emisión de acciones clase C o de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

A estos efectos, no será precisa la votación en junta separada de las distintas clases de acciones existentes para la adopción del acuerdo en que se excluya, total o parcialmente, y de modo simultáneo e idéntico para las acciones de clase A, de clase B, en su caso, y de clase C, en su caso, el derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos. “

[...]

“(C.6) 6.2 Votación separada en caso de modificaciones estatutarias o acuerdos y otras operaciones perjudiciales para las acciones clase C.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones estatutarias o acuerdos que perjudiquen o afecten negativamente, directa o indirectamente, a los derechos, preferencias o privilegios de las acciones clase C (incluyendo cualquier modificación de las previsiones estatutarias relativas a las acciones clase C o cualquier acuerdo que perjudique o afecte negativamente a las acciones clase C en comparación con las acciones clase A y/o acciones clase B, o que beneficie o afecte favorablemente a las acciones clase A y/o a las acciones clase B en comparación con las acciones clase C) requerirán, además de su aprobación conforme a lo dispuesto en los presentes estatutos, su aprobación por la mayoría de las acciones clase C entonces en circulación. A título enunciativo y en modo alguno limitativo, esta previsión comprenderá: la eliminación o modificación de la previsión contenida en los presentes estatutos sobre el principio de proporcionalidad entre el número de acciones que representan las acciones de clase A, las de clase B (si se hubieran emitido previamente) y las de clase C sobre el total de acciones de la sociedad en las emisiones de nuevas acciones o de valores o instrumentos que puedan dar lugar a la conversión, canje, adquisición o de cualquier otra forma resulten en el derecho a recibir acciones de la sociedad; la exclusión, total o parcial, de carácter no igualitario para las acciones clase A y/o clase B y clase C del derecho de preferencia y otros análogos que fueran de aplicación según la Ley y los presentes estatutos; la recompra o adquisición de acciones propias de la sociedad que afecten de modo no idéntico a las acciones clase A y/o a las acciones clase B con respecto a las acciones clase C, en sus términos, precio,

o cualquier otro elemento de la misma, y que excedan las que se produzcan en el marco de la operativa ordinaria de autocartera o den lugar a amortización de acciones o reducción de capital que no resulten de modo idéntico para las acciones clase A, las acciones clase B (en su caso) y las acciones clase C; la aprobación de una modificación estructural de la sociedad que no suponga identidad de trato en todos los aspectos de la misma para las acciones clase A, clase B (en su caso) con respecto a la clase C; la exclusión de negociación de cualesquiera acciones de la Sociedad en cualquier bolsa de valores o mercado secundario salvo mediante la formulación de una oferta pública de adquisición para la exclusión de negociación que contemple la misma contraprestación para las acciones clase A, (clase B en su caso) y clase C; la emisión de cualquier otra clase de acciones preferentes o privilegiadas que puedan crearse en el futuro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, en todo caso los acuerdos de la Sociedad sobre aumentos de capital en cualquier modalidad y bajo cualquier fórmula que supongan la primera emisión de acciones clase C requerirá, además de su aprobación conforme a lo dispuesto legalmente y en el artículo 29 de estos estatutos, la aprobación de la mayoría de las acciones clase B entonces en circulación.”

Ver Apartado H “Otras Informaciones de interés”.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30-06-2017	0,70	15,24	1,54	3,02	20,50
22-11-2016	6,86	51,29	0,080	0,06	58,29
30-06-2016	6,58	52,51	0,01	0,64	59,74

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	375

Ver Apartado H “Otras Informaciones de interés”.

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de Abengoa, S.A. es www.abengoa.com/es y en el apartado de accionistas e inversores podrá encontrar toda la información necesaria actualizada en materia de juntas.

La ruta completa a seguir es:

http://www.abengoa.es/web/es/accionistas_y_gobierno_corporativo/juntas_generales/

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Abengoa cuenta con un foro electrónico de accionistas a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de cada junta general de accionistas. De acuerdo con el reglamento del foro electrónico de accionistas, con carácter previo a la celebración de cada junta general los accionistas podrán enviar:

- › Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- › Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- › Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría
- › Peticiones de representación voluntaria.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Repte.	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	F. primer nombramiento	F. último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Ejecutivo	Presidente	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Castro Aladro		Independiente	Consejero Coordinador	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Luis del Valle Doblado		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. José Wahnón Levy		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramón Sotomayor Jáuregui		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
D. Josep Piqué Camps		Independiente	Consejero	13/07/2017	13/07/2017	Cooptación
Dña. Pilar Cavero Mestre		Independiente	Consejero	22/11/2016	22/11/2016	Votación en Junta de Accionistas
Número total de consejeros						7

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Javier Targhetta Roza	Independiente	26/01/2017
D. Miguel Antoñanzas Alvear	Independiente	19/05/2017

Ver Apartado H " Otras Informaciones de interés "

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Presidente
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29 %

Consejeros externos dominicales

No aplica

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
0	N/A
Número total de consejeros dominicales	0
% total del consejo	0 %

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Castro Aladro	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), cuenta con un International Executive MBA por la Universidad de Chicago. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen y, posteriormente, en 1992, se trasladó al sector bancario. En 1998 se incorporó a BBVA donde ha ocupado diferentes cargos relacionados con el desarrollo de negocio hasta 2009, año en el que fue nombrado Director de Riesgos del Grupo, cargo que ha ocupado hasta 2015. Desde 2015 ha estado asesorando de forma independiente a bancos y fondos de inversión en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos e inversiones.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. José Luis del Valle Doblado	Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid e Ingeniero Nuclear por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), cuenta con un MBA por la Universidad de Harvard. Tiene aproximadamente 35 años de experiencia en el Banco Central Hispanoamericano, Santander Central Hispano, donde participó en la fusión entre ambas entidades. Asimismo, ha ocupado distintos cargos en Iberdrola, donde fue CEO de Scottish Power, siendo nombrado Director de Estrategia y Desarrollo en el año 2002. En 2014 fue nombrado presidente de Lar España y es consejero independiente de Ocaso Seguros y de Verditek plc.
D. José Wahnnon Levy	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, cuenta con PMD por Harvard Business School. Inició su carrera profesional en Pricewaterhouse Coopers, firma de la que fue nombrado socio en 1987, siendo responsable de la división de entidades financieras entre 1987 y 2003 y de la división de auditoría desde 2003 hasta que abandonó la firma en el año 2007. Con posterioridad ha sido consejero de varias entidades.
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Portsmouth, tiene un MBA de la Universidad de Rutgers. Comenzó su carrera profesional en Ercross España y posteriormente se incorporó al Grupo Thyssenkrupp donde ha ocupado distintos cargos, incluyendo el de CEO para el sur de Europa, África y Oriente Medio, desde 2011 hasta 2015. También ha sido consejero independiente de distintas Sociedades entre las que se encuentran Velatia y Levantina Natural Stone.
D. Josep Piqué Camps	Licenciado y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Licenciado en Derecho por la misma Universidad. Ha ejercido de Profesor de Teoría Económica desde 1984 y ha sido economista Titular del Servicio de Estudios de "la Caixa". En el sector público, ha sido Ministro de Industria y Energía, Ministro Portavoz, Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Ciencia y Tecnología, así como diputado y senador en las Cortes Generales y del Parlamento de Cataluña. En el sector privado ha ostentado diversas responsabilidades en empresas como Ercros (directivo y presidente ejecutivo entre 1988 y 1996) y Vueling, de la que fue presidente entre 2007 y 2013. Fue vicepresidente y consejero delegado de OHL entre 2013 y 2016 y consejero de Airbus Group (EADS). Actualmente es vicepresidente de Alantra y BCG, entre otras y consejero de Aena. Ha sido presidente del Círculo de Economía y actualmente es vicepresidente del Círculo de Empresarios, Presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial y del Foro y de la Fundación España-Japón y de "CITPax", entre otras.
Dña. Pilar Cavero Mestre	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ostenta un programa de Liderazgo en Empresas de Servicios por Harvard. Comenzó su carrera profesional en la Asociación de Cajas de Ahorros en España y posteriormente, en 1986, se pasó al sector de los despachos de abogados. En 1990 se incorporó a Cuatrecasas donde ha desarrollado su carrera profesional desde entonces, siendo nombrada socia en 1993. Actualmente es socia de honor del Despacho, sin funciones ejecutivas, y es consejera independiente de Merlin Properties.

Número total de consejeros externos independientes	6
% total del consejo	85,71 %

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Número total de otros consejeros externos
% total del consejo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	1	0	0	0	14,28
Independiente	1	1	2	2	14,29	14,29	33,33	40
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	1	1	2	3	14,29	14,29	15,38	18,75

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su artículo 1, establece lo siguiente:

“Artículo 1.- Composición. Designación de sus miembros. [...] La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer procedimientos y velar para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.”

Es función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, debiendo establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.

Es también función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros. Esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

Además Abengoa, a través del Plan Marco de Igualdad de la Sociedad, ha definido una estrategia corporativa en el terreno de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Cada sociedad del Grupo Abengoa, así como en cada centro de trabajo, ha tomado como referencia este Plan con el objetivo de desarrollar y aprobar uno propio.

Con el propósito de desarrollar estos valores, Abengoa creó en 2009 la Oficina para la Igualdad de Trato y Oportunidad (OITO) en el Plan Marco de Igualdad. La misión de esta oficina consiste en abogar por la igualdad de género en toda la organización, impulsando, desarrollando y gestionando el Plan Marco de Igualdad y los planes asociados.

Además, se creó la Comisión para la Igualdad de Trato y Oportunidades, cuya función es hacer un seguimiento mundial, con su consiguiente desarrollo, de los asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Grupo Abengoa. La Comisión para la Igualdad de Trato y Oportunidades está presidida por el director de Recursos Humanos e integrada, como miembros permanentes, por los responsables de Recursos Humanos de las distintas áreas de negocio y geografías, así como por la directora de Responsabilidad Social Corporativa.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y define las aptitudes y funciones necesarias en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, evaluando el tiempo y dedicación precisa para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa a los potenciales candidatos con objetividad y transparencia, con base a criterios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración de Abengoa fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. En el proceso de selección de los nuevos miembros del Consejo de Administración así como de sus sustitutos nombrados durante el ejercicio 2017, todos ellos independientes a excepción de uno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se basó a tal efecto en la propuesta de Spencer Stuart, veló por la inclusión de mujeres entre los candidatos y, de al menos una mujer, entre los miembros finalmente nombrados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa fueron nombrados por la Junta General de Accionistas el pasado 22 de noviembre de 2016 y, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del acuerdo de reestructuración suscrito el 24 de septiembre de 2016, fueron propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la base de la selección y propuesta realizada por la firma de consultoría Spencer Stuart.

En este sentido, Spencer Stuart y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valoraron las capacidades y méritos de los distintos candidatos y propusieron para su nombramiento a los candidatos que consideraron más adecuados teniendo en cuenta las características de Abengoa y sus circunstancias actuales.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

La política de selección de consejeros establece que, al realizar dicha selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta además (i) que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración; y (ii) que se debe procurar que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Para la selección de consejeros se podrá contar con la colaboración de asesores externos.

De conformidad con la política de selección de consejeros, estos deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que la composición del Consejo de Administración sea diversa y equilibrada.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso del consejero ejecutivo y a propuesta de esta en el caso de los consejeros independientes, renovó la composición del Consejo de Administración nombrando a la mayoría de los actuales consejeros de Abengoa, entre los que hay consejeros con perfiles financieros, industriales y jurídicos.

Tal y como se indica en los preceptivos informes del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento se formularon en el marco de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la restructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera, consistente en el compromiso de someter a la aprobación de una Junta General Extraordinaria de Accionistas una propuesta de acuerdo relativa a la renovación de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante la sustitución de todos sus consejeros por personas que cumplieran las condiciones para ser consideradas como consejeros externos independientes de la Sociedad, con base en la propuesta de candidatos formulada por Spencer Stuart, firma especializada en la prestación de servicios de consultoría en materia de recursos humanos, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad quedara integrado, en adelante, por una mayoría de consejeros externos independientes.

La selección de los consejeros, realizada por la firma Spencer Stuart y sobre la que se basó la Comisión de Nombramientos para sus informes y propuestas, tuvo en cuenta (i) las necesidades de la Sociedad en un momento de dificultades financieras; (ii) la necesaria diversidad de perfiles,

combinando personas de perfil industrial, relevantes para el mejor entendimiento del negocio, como personas de perfil financiero y jurídico, capaces de entender la compleja situación financiera en la que se encontraba la Sociedad; y (iii) la capacidad, méritos demostrados y experiencia de los distintos candidatos, cumpliendo con ello con los objetivos establecidos en la política de selección de consejeros y con las condiciones que esta establece a la hora de seleccionar candidatos.

En línea con lo anterior, la selección de dos consejeros cuyos nombramientos han tenido lugar durante el ejercicio 2017 (los señores Antoñanzas y Piqué para cubrir el primero la vacante del Sr. Targheta y el segundo la posterior vacante del Sr. Antoñanzas) se realizó teniendo en cuenta los mismos criterios antes descritos y también con la intervención de la firma Spencer Stuart identificando candidatos.

Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido que la política de selección de consejeros se ha aplicado satisfactoriamente en 2017.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto íntegramente, con la única excepción del Presidente, que tiene el carácter de ejecutivo, por consejeros independientes por lo que los accionistas significativos no están representados en el consejo por consejeros dominicales.

Dicha composición del consejo trae causa de las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el acuerdo para la restructuración de la deuda financiera y la recapitalización del grupo de sociedades del que Abengoa es sociedad cabecera. Tras dicho proceso y como consecuencia del mismo, un conjunto de entidades financieras entraron a formar parte del accionariado de la Sociedad si bien, a la fecha de cierre del ejercicio, las únicas entidades con participaciones significativas son las que constan en el Apartado A.2. Estas entidades, en atención a los compromisos asumidos en el marco de la restructuración, no ostentan representación en el Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No Aplica

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No aplica

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Javier Targhetta Roza	Presentó su dimisión al Consejo de Administración con fecha 26/01/2017 por motivos personales.
D. Miguel Antoñanzas Alvear	Presentó su dimisión al Consejo de Administración con fecha 19/05/2017 por motivos personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Poderes generales de ejercicio mancomunado con otros apoderados de la Sociedad

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Vocento, S.A.	Consejero
	Gestamp Automocion, S.A.	Consejero
	Atlantica Yield, plc	Consejero
José Luis del Valle Doblado	Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.	Presidente
	Verditek PLC	Consejero
Pilar Cavero Mestre	Merlin Properties	Consejero
Josep Piqué Camps	Aena, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

El reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 los límites en relación al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad.

"[...]Los Consejeros quedan obligados por virtud de su cargo, en particular, a:

[...]

(n) Participar activamente y con dedicación en los temas tratados en el Consejo de Administración, así como en su seguimiento, recabando la información necesaria. A estos efectos, para asegurar una adecuada disponibilidad de tiempo de los Consejeros para el correcto desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 siguiente, que en todo caso resultará de aplicación, los Consejeros no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos en sociedades cotizadas que los previstos en una de las siguientes combinaciones:

i. Un cargo ejecutivo junto con tres cargos no ejecutivos.

ii. Cinco cargos no ejecutivos.

Se entenderá por cargo ejecutivo aquel que desempeñe funciones de dirección cualquiera que sea el vínculo jurídico que le atribuya estas funciones.

Las anteriores limitaciones se refieren única y exclusivamente a los cargos en los consejos de administración de otras sociedades cotizadas si bien, en caso de que un Consejero fuera a participar en el consejo de administración de otras

sociedades no cotizadas y dicha participación supusiera una elevada dedicación, el Consejero en cuestión deberá informar inmediatamente al respecto y corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluar la autorización para la incorporación a dicho consejo de administración.

Computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo o en sociedades mercantiles en las que la Sociedad posea una participación del 10 % del capital o derechos de voto o superior."

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.645
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo	Órgano	Fecha AD
D. Joaquín Fernández de Piñola	Director General	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Daniel Alaminos Echarri	Secretario General y del Consejo	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Víctor Manuel Pastor Fernández	Director Financiero	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz	Director de Reestructuración y Estrategia	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
D. Álvaro Polo Guerrero	Director de Recursos Humanos	Comité Ejecutivo	Desde 22.11.16
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)			3.240 miles de euros

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No Aplica

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No aplica

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para elaborar, en el caso de los consejeros independientes, e informar, en el caso de los restantes consejeros, la propuesta, motivada, al Consejo de Administración, para su designación por cooptación o para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, aplicando los criterios de independencia y profesionalidad establecidos en el reglamento del Consejo y de la propia Comisión y garantizando que gocen de reconocida solvencia y posean los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones, conforme a lo establecido en la política de selección de consejeros.

En relación con el procedimiento de selección y nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano encargado de seleccionar aquellos perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintos ámbitos y de reconocido prestigio nacional e internacional. El procedimiento de elección de los mismos está basado en los principios de mérito y capacidad, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres y rechazando toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información esta última que se incluirá en el informe anual de gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos vela asimismo porque, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y porque se incluyan entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil buscado. Igualmente entre sus funciones se encuentra la de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones de los altos directivos, así como proponer al Consejo la política general de retribuciones e incentivos para el Consejo y para la alta dirección, la retribución individual de los consejeros y demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos e informar, con carácter previo, de todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta para la designación o cese de los consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.

La evaluación del desempeño del Consejo de Administración y de sus Comisiones la supervisa y organiza la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante informe motivado al Consejo, una vez cerrado el ejercicio al que se refiere y realizado el cierre contable y emitido el informe de auditoría, o al menos un avance de los mismos, dada su importancia como criterios de evaluación. Sobre la base del resultado de la evaluación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

La evaluación anual del consejo de administración se encomendó a una firma consultora ajena a la compañía (Egon Zehnder) en atención a que los actuales componentes del consejo de administración no habían tenido participación alguna en ese órgano durante la mayoría del año 2016. Todos ellos habían sido nombrados a finales de noviembre (día 22) de ese año que debía ser objeto de evaluación, por lo que carecían de conocimiento directo del funcionamiento del consejo de administración hasta entonces. La evaluación hecha por el consultor contó con la aportación de dos consejeros que desempeñaron su cargo con anterioridad al 22 de noviembre de 2016 y de todos los consejeros con cargo vigente al tiempo de la consulta. El resultado de la

evaluación identificó recomendaciones a implantar por el nuevo consejo de administración que no habían sido abordadas hasta entonces por el corto espacio de tiempo transcurrido desde el nombramiento de los nuevos consejeros y la atención preferente que habían dado hasta entonces a otras decisiones urgentes. No han acontecido modificaciones importantes como consecuencia de la evaluación anual del consejo correspondiente al ejercicio 2017.

Descripción modificaciones

N/A

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del consejo de administración se ha centrado, por un lado, en analizar el funcionamiento del consejo y sus comisiones, solicitando a tal efecto información de todos los consejeros que lo eran a cierre del ejercicio 2017 y a quienes lo hubieran desempeñado en algún momento durante ese año. La petición de información se ha formalizado mediante un cuestionario que se les ha remitido con petición de su pronunciamiento acerca de aquellas cuestiones que son consideradas de especial relevancia en relación con el funcionamiento del consejo; y, por otro, en evaluar la participación y el desempeño individual de cada uno de los consejeros de la Sociedad, a la luz de las funciones y deberes que, en función de las diferentes tipologías a las que están adscritos, les son atribuidos por la ley y la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad.

El informe ha sido objeto de consideración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el consejo de administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del reglamento del Consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la ley, los estatutos sociales y el reglamento del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- (a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
En el caso de los consejeros independientes, el Consejo no les podrá solicitar la dimisión antes de que transcurra el periodo estatutario para el que hubieren sido nombrados salvo (i) que se haya producido una oferta pública de adquisición, una fusión u otro tipo de operación corporativa similar que suponga un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, y como consecuencia de ello se requieran cambios en la estructura del Consejo de Administración para mantener la proporcionalidad entre consejeros dominicales y no ejecutivos; o (ii) que concurra justa causa apreciada por el propio Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (d) Cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, en este último caso en la proporción que corresponda.
- (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias**C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

No aplica

Descripción de los requisitos**C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Sí

Materias en las que existe voto de calidad

En caso de empate.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente ☐Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐**C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

No

Número máximo de ejercicios de mandato

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 10 del reglamento del Consejo de Administración regula las delegaciones de voto de la siguiente manera:

“Los miembros del Consejo de Administración solo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrán ser representados por otros miembros del Consejo de Administración no ejecutivos. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito dirigido a la Presidencia, que permita acreditar suficientemente la representación otorgada y la identidad del consejero representado.”

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	20
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	No aplica
Número de reuniones de la comisión de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	NA
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	NA

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	20
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El sistema de control de riesgos, los servicios de auditoría interna y la Comisión de Auditoría a la que los primeros reportan se integran como mecanismos de control y supervisión periódica y recurrente que previenen y, en su caso, resuelven potenciales situaciones que, de no resolverse, pudieran dar lugar a un tratamiento contable no correcto. Así, la Comisión de Auditoría recibe regularmente del auditor externo la información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

El reglamento del Consejo y el reglamento interno de la Comisión de Auditoría prevén expresamente en sus artículos 27(b) y 3.2, respectivamente, que dicha Comisión ejercerá en todo caso la función de “velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.”

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Daniel Alaminos Echarri	N/A

C.1.34 Apartado derogado.**C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El artículo 27 del reglamento del Consejo de Administración establece como función de la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo, lo que incluye, entre otras cuestiones, que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a la Sociedad directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo.

Por su parte, el reglamento interno de la Comisión de Auditoría, en su artículo 3. 16. c.(iv), ordena a la Comisión de Auditoría *“que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.”*

En relación con los analistas financieros y bancos de inversión, la Sociedad mantiene un procedimiento interno de solicitud de tres ofertas para la contratación de los mismos. El encargo se formaliza mediante una carta mandato donde figuran los términos precisos del trabajo contratado.

En lo referente a las agencias de calificación, al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad no contaba con la calificación de ninguna agencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí, el cambio se ha producido durante el ejercicio 2017 pero de cara a la auditoría de cuentas del ejercicio 2018.

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte	PWC

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No aplica

Explicación de los desacuerdos**C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	91	91
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	7,3	3,8

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

N/A

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	22	22

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

Corresponde al Secretario del Consejo de Administración el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas legalmente. Actualmente concurren en la misma persona la secretaría y la condición de letrado asesor, responsable de la válida convocatoria y adopción de acuerdos por el órgano de administración. En particular, el Secretario del Consejo de Administración asesora a los miembros del Consejo sobre la legalidad de las deliberaciones y acuerdos que se proponen y sobre la observancia de la normativa interna de gobierno corporativo, lo que le convierte en garante del principio de legalidad, formal y material, que rige las actuaciones del Consejo de Administración.

La Secretaría del Consejo, como órgano especializado garante de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, goza del pleno apoyo de este para desarrollar sus funciones con total independencia de criterio y estabilidad, asignándole asimismo la salvaguarda de la normativa interna de gobierno corporativo. Canaliza, de oficio, o por cuenta de los consejeros, el asesoramiento externo necesario para la debida formación del Consejo.

El Consejo de Administración dispone de acceso a asesores externos, legales o técnicos en la medida de sus necesidades, que puede ser arbitrada o no a través del Secretario del Consejo. El párrafo segundo del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

"A través asimismo del Presidente del Consejo de Administración los Consejeros tendrán la facultad de proponer al Consejo de Administración, por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Puesta a disposición de la misma con anterioridad a cada reunión del Consejo a través de una plataforma online que la Sociedad ha puesto al servicio de todos los consejeros. Adicionalmente, a través de esa plataforma, los consejeros tienen acceso en todo momento para su consulta a la normativa interna y legislación básica aplicable a la función y responsabilidad del consejero, lo que les proporciona un conocimiento adecuado de la empresa y de sus normas internas, así como de las cuestiones que se van a someter a su consideración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

En el art. 13 del reglamento del Consejo de Administración se establece: "[...] Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes: (a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (b) Cuando resulten gravemente sancionados, por alguna autoridad pública, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; (c) Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. [...] (e) En aquellos casos en los que su actuación pueda perjudicar el crédito y la reputación de la Sociedad. A estos efectos los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas. Si el Consejero resultara finalmente procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito señalado en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso concreto y determinará si procede o no solicitar al consejero en cuestión su dimisión".

Asimismo el apartado (q) del artículo 14 del mismo reglamento establece la obligación de los consejeros de "Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En este sentido deberán informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que estén siendo investigados así como de cualesquiera otras vicisitudes procesales en relación con las mismas."

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan específicamente como consecuencia de un cambio de control en la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

Ello no obstante, la sociedad tiene suscritos acuerdos en los que se incluyen cláusulas de cambio de control, las cuales no se desencadenan necesariamente como consecuencia de una oferta pública de adquisición. A estos efectos, se entiende por control la capacidad o poder (ya sea por titularidad de acciones, por poder especial, contrato, agencia o de otra forma) para (i) votar por o controlar el voto de más del 50 % de los derechos de voto que se puedan ejercer en la junta general de, entre otras, la Sociedad; (ii) nombrar o cesar a la totalidad o a más del 50 % de los miembros del órgano de administración de, entre otras, la Sociedad; o (iii) establecer las

directrices respecto a las políticas operativa o financiera de, entre otras, la Sociedad, que deban ser acatadas por los administradores o personal equivalente; o la propiedad de más del 50 % de aquella parte del capital social emitido de la sociedad que corresponda a las acciones ordinarias o de otro tipo que, en cada caso, tengan derecho a voto. Dichos acuerdos podrían concluir a instancia de los acreedores en caso de producirse un cambio de control.

Los contratos financieros suscritos en el marco de la reestructuración incluyen también cláusulas de cambio de control en el sentido referido en el párrafo anterior.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

El contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, en caso de extinción del contrato (salvo que dicha extinción traiga causa de dimisión voluntaria -no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo-, muerte o invalidez, o incumplimiento de sus obligaciones), reconoce a su favor una indemnización por importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual, siendo una de las anualidades en concepto de contraprestación por pacto de no concurrencia.

Por otro lado, los contratos de alta dirección de los miembros del Comité Ejecutivo (excepción hecha de don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, cuya indemnización se describe en el párrafo anterior), Sres. Fernández de Piérola, Pastor, Jiménez-Blanco, Alaminos y Polo, reconocen a su favor en caso de extinción una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución fija más variable, que serán dos en caso de cambio de control o sucesión de empresa. No procederá indemnización cuando la extinción traiga causa de extinción unilateral o incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones por parte del alto directivo. La compensación por el compromiso de no competencia post-contractual se establece en una anualidad de salario fijo más variable que se entiende comprendida dentro del importe de la indemnización antes indicado en caso de producirse. En caso de terminación voluntaria del contrato por Abengoa, será necesario dar un preaviso de 6 meses y, en caso de incumplirse, la Sociedad deberá compensar a la otra parte en el importe de las retribuciones correspondientes al periodo no respetado.

Número de beneficiarios	6
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo	
Director General	
Secretario General	
Director Financiero	Ver párrafo anterior
Director de Recursos Humanos	
Director de Estrategia	

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada

Nombre	Cargo	Categoría

% de consejeros ejecutivos

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

No aplica

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

No aplica

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Comisión de auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Wahnnon Levy	Presidente	Independiente
D. José Luis del Valle Doblado	Vocal	Independiente
D. Manuel Castro Aladro	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales

% de consejeros independientes

% de otros externos

0

100

0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 27 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Todos teniendo los miembros de la Comisión deben ser designados en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y uno de ellos, al menos, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido como tal hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

El funcionamiento de la Comisión de Auditoría se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al trimestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por su Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquier de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Los acuerdos de la Comisión de Auditoría se adoptarán válidamente cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

1. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
2. Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría externa, debiendo el Presidente de la Comisión de Auditoría, junto con el auditor externo, explicar con claridad a los accionistas el alcance de tales limitaciones o salvedades en caso de existir.
3. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos del balance y fuera del mismo.
4. Informar al Consejo de Administración sobre el seguimiento del presupuesto, los compromisos de incremento y reducción de deuda financiera, el seguimiento de la política de desapalancamiento financiero y la política de distribución de dividendos y sus modificaciones.
5. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella se planteen en materia de su competencia.
6. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
7. Supervisar los servicios de auditoría interna, que dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión. La Comisión tendrá acceso pleno a la auditoría interna, e informará durante el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director y en la fijación de la remuneración de éste, debiendo informar acerca del presupuesto de este departamento.
8. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.
9. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
10. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
11. Convocar a los consejeros que estime pertinentes a las reuniones de la Comisión, para que informen en la medida que la propia Comisión de Auditoría acuerde.
12. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría, que deberá ser incluido en el informe de gestión.
13. Elaborar un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General ordinaria.
14. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa

15. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es sociedad cabecera (en adelante, el "Grupo"), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (c) Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir su plan anual de trabajo junto con las incidencias que se hubiesen presentado durante su desarrollo; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, recibir información periódica sobre sus actividades, incluyendo un informe al final de cada ejercicio, y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- (e) Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- (f) La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - (i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que los anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
 - (iii) Las operaciones con partes vinculadas.
- (g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores y Política sobre Uso de Información Relevante y de las reglas de gobierno corporativo.

16. En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo la información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (ii) Que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
 - (iii) En caso de renuncia del auditor externo, examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (iv) Que vele porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa ni su calidad ni su independencia.
- (d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (c).(ii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- (e) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (f) Asegurarse de que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las principales intervenciones de la Comisión de Auditoría han sido las siguientes:

- › Revisión y análisis previo a la formulación cuentas anuales individuales de Abengoa S.A y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio 2016.
- › Revisión y análisis previo a la aprobación de la información financiera correspondiente a periodos intermedios de 2017 enviada a la CNMV.
- › Seguimiento de los trabajos realizados en el marco del proceso de reestructuración.
- › Aprobación del presupuesto 2017 y 2018 y revisión de los planes de liquidez.
- › Examen de propuestas para el concurso de auditores, nombramiento y remuneración de los mismos, revisión del alcance de trabajo y análisis de los requisitos de independencia.
- › Aprobación de desinversiones incluyendo, en particular, la venta del 25 % de Atlantica Yield.
- › Identificación y seguimiento de los riesgos financieros de la Sociedad de cara a la formulación de Estados Financieros de 2017.
- › Aprobación de los trabajos de verificación realizados por el auditor externo.
- › Seguimiento de impactos contables derivados del acuerdo de reestructuración.
- › Auditoría interna: aprobación del plan de trabajo y supervisión y evaluación de la función.
- › Supervisión de canales de denuncia.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D. José Wahnón Levy
Nº de años del presidente en el cargo	1

Comisión de nombramientos y retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Pilar Caveró Mestre	Presidenta	Independiente
D. Josep Piqué Camps	Vocal	Independiente
D. Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Esta Comisión estará compuesta, como mínimo, por tres consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión. Todos los miembros de la Comisión deberán ser consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

De conformidad con los artículos 44 bis de los estatutos sociales y 28 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes, procurando tener en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeñarán. El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

El funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por los estatutos de la Sociedad, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de régimen interno de la propia Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir sus funciones y, al menos, una vez al semestre. La Comisión se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o a instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión.

Serán válidamente adoptados los acuerdos de la Comisión cuando voten a favor la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

Entre sus funciones están las siguientes:

1. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
2. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
3. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir las aptitudes y funciones necesarios en los candidatos para cubrir vacantes en su seno, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
 5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración y las condiciones básicas de sus contratos.
 7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. En particular, la Comisión deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.
 8. Proponer al Consejo de Administración:
 - (i) La política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.
 - (ii) La retribución individual de los consejeros y las demás condiciones contractuales de cada consejero ejecutivo.
 - (iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 9. Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de la Sociedad.
 10. Consultar al Presidente o primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de cuestiones vinculadas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
 11. Organizar y supervisar e informar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
 12. Analizar las solicitudes que cualquier consejero pueda formular para tomar en consideración potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
 13. Supervisar y velar por la independencia del consultor externo que, cada tres años, auxiliará al Consejo de Administración en su evaluación anual de desempeño.
 14. En aquellos casos en los que esta Comisión cuente con asesoramiento externo, velar porque los eventuales conflictos de interés no perjudiquen su independencia.
 15. Verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de las conclusiones al Consejo de Administración.
 16. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
 17. Verificar que en el informe anual de gobierno corporativo (i) se explican las razones por las que se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital y (ii) se exponen las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Durante el ejercicio 2017, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:
- › Recomendación sobre el tratamiento de las posibles pretensiones de percepción de remuneración variable anual por el personal correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.
 - › Recomendación sobre la estructura de requisitos, de métricas y de objetivos cuantificados para la remuneración variable anual del ejercicio 2017.
 - › Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016.
 - › Informar favorablemente sobre la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 así como la modificación de la política de remuneraciones para 2017.
 - › Aprobación e informe favorable del Plan de Incentivos a largo plazo para directivos (MIP).
 - › Aprobar el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2016.
 - › Elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de los resultados de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones.
 - › Propuesta de nombramiento como nuevos consejeros de D. Miguel Antoñanzas Alvear (en sustitución de D. Javier Targhetta, dimitido por razones personales) y D. Josep Piqué Camps (en sustitución de D. Miguel Antoñanzas Alvear, dimitido por razones personales).
 - › Propuesta al Consejo de Administración de modificación del contrato del Presidente Ejecutivo.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio 2017 Número %	Ejercicio 2016 Número %	Ejercicio 2015 Número %	Ejercicio 2014 Número %
Comisión ejecutiva	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de auditoría	0 (0)	0 (0)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos y retribuciones	1 (33,33)	1 (33,33)	2 (50)	2 (66,66)
Comisión de nombramientos	N/A	N/A	N/A	N/A
Comisión de retribuciones	N/A	N/A	N/A	N/A

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuentan con sus propios reglamentos de funcionamiento interno disponibles en la web de la sociedad.

Durante el ejercicio, tales regulaciones no han sufrido modificaciones.

Estas Comisiones elaboran anualmente un informe de actividades. Los informes correspondientes a la actividad desarrollada en 2016 se pusieron a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017. El de la Comisión de Auditoría fue, además, publicado formando parte del informe anual correspondiente el ejercicio 2016.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas se recoge en los artículos 44 y 44 bis de los estatutos sociales, y 4 y 27 del reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre las operaciones con partes vinculadas.

Una vez obtenido el previo informe de Comisión de Auditoría, corresponde al Consejo la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación que tenga legalmente la consideración de significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre las operaciones con partes vinculadas, que deberá hacerse público a través de la página web de la Sociedad antes de la celebración de la Junta General Ordinaria.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Santander, S.A.	Abengoa, S.A.	Mercantil	Asesoramiento financiero en la venta de la participación en Atlantica Yield	Los honorarios a percibir por dichos servicios se calculan sobre un porcentaje del valor de la transacción y su devengo está sujeto a la ejecución de la desinversión cumpliendo las condiciones establecidas en dichos acuerdos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Atlantica Yield	Con fecha 1 de noviembre, Abengoa ha firmado un acuerdo con sociedades pertenecientes a Atlantica Yield, incluida la propia Atlantica Yield, así como con el Departamento de Energía de los Estados Unidos de USA – DOE - (Omnibus Agreement) en el que se establece las responsabilidades de Abengoa frente al DOE en la construcción de la planta termosolar en Solana, operada en la actualidad por Atlantica Yield.	Como resultado del acuerdo la compañía ha registrado un impacto de 94 M€ en la cuenta de resultados del ejercicio.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El consejero tiene obligación según lo establecido en el reglamento del Consejo de Administración de poner en conocimiento del Consejo su situación de potencial conflicto de manera previa y abstenerse hasta la resolución del conflicto.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

No aplica

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Ver Apartado H " Otras Informaciones de interés"

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

No aplica

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Abengoa es un sistema global y dinámico. Su ámbito de actuación es toda la organización y su entorno, con vocación de permanencia en el tiempo y de obligado cumplimiento por parte de todos los empleados, directivos y consejeros de la Sociedad. Funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

El sistema de gestión de riesgos de Abengoa está diseñado para mitigar todos los riesgos a los que se encuentra sometida la Sociedad por razón de su actividad. La estructura de gestión de riesgos está fundamentada en tres pilares:

- › Los sistemas comunes de gestión, diseñados específicamente para mitigar riesgos de negocio.
- › Los procedimientos de control interno, encaminados a mitigar los riesgos derivados de la elaboración de la información financiera y mejorar la fiabilidad de la misma, que han sido diseñados de acuerdo a la Ley SOX (Sarbanes-Oxley Act)
- › El modelo universal de riesgos, que es la metodología utilizada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad. Su objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio.

Estos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos en todos los niveles de la organización.

La función de auditoría interna es responsable de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de estos sistemas.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control es una facultad indelegable del Consejo de Administración de Abengoa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital.

La responsabilidad de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos se ejerce fundamentalmente por la Comisión de Auditoría, que se apoya específicamente en la función de auditoría interna y en la función de gerencia de riesgos.

La gerencia de riesgos es la encargada de analizar los proyectos y negocios en lo referente a la identificación y cuantificación de los riesgos de cualquier naturaleza.

Por su parte, el departamento de auditoría interna es el encargado de la supervisión y el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En el proceso de identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a la Sociedad, se han considerado los siguientes factores de riesgo:

Riesgos generales

- › Abengoa opera en un sector de actividad especialmente ligado al ciclo económico.
- › Riesgo derivado de la dependencia de normativa favorable a la actividad de la energía renovable
- › Generación eléctrica solar.
- › Riesgos derivados de retrasos y sobrecostes en la actividad de ingeniería y construcción debidos a la dificultad técnica de los proyectos y al largo plazo de su ejecución.
- › Riesgos asociados a proyectos de la actividad de infraestructuras de tipo concesional que operan bajo tarifa regulada o acuerdos de concesión a muy largo plazo.
- › Ingresos derivados de acuerdos a largo plazo: riesgos derivados de la existencia de cláusulas y/o renovación de los contratos de concesión gestionados por Abengoa, cancelación de proyectos pendientes de ingeniería y construcción.
- › Las variaciones en el coste de la energía pueden tener un impacto negativo en los resultados de la Sociedad.
- › Riesgos derivados del desarrollo, la construcción y la explotación de nuevos proyectos.
- › Los proyectos de construcción concernientes a la actividad de ingeniería y construcción y las instalaciones de las actividades de infraestructuras de tipo concesional y de producción industrial son lugares de trabajo peligrosos.
- › Riesgos derivados de la asociación con terceros para la ejecución de determinados proyectos.
- › Los productos y servicios del sector energético son parte de un mercado sujeto a intensas condiciones de competencia.

Riesgos específicos para Abengoa

- › Riesgos derivados de la situación de fondos propios.
- › Riesgos relacionados con la capacidad para cumplir con el plan de viabilidad.
- › Riesgos relacionados con las necesidades de liquidez de Abengoa a corto y medio plazo.
- › Riesgos relacionados con la imposibilidad de completar el plan de desinversiones
- › Riesgos relativos a la venta de la participación de Atlantica Yield y A3T.
- › Abengoa opera con altos niveles de endeudamiento.
- › Riesgos derivados de la necesidad de generar flujos de caja positivos.
- › Los resultados de la Sociedad dependen significativamente de que ésta sea capaz de desarrollar su actividad de ingeniería y construcción para terceros.
- › La evolución de los tipos de interés y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › La evolución de los tipos de cambio de divisas y sus coberturas pueden afectar a los resultados de la sociedad.
- › Riesgos de litigios y otros procedimientos legales.

Riesgos derivados de la internacionalización y riesgo país

- › Las actividades de Abengoa se encuentran sometidas a múltiples jurisdicciones con distintos grados de exigencia normativa que requieren un esfuerzo significativo de la Sociedad para su cumplimiento.
- › Los seguros contratados por Abengoa podrían ser insuficientes para cubrir los riesgos procedentes de los proyectos, y los costes de las primas de los seguros podrían elevarse.
- › Las actividades de la sociedad pueden verse negativamente afectadas por catástrofes naturales, condiciones climatológicas adversas, condiciones geológicas inesperadas u otros condicionamientos de tipo físico, así como por actos terroristas perpetrados en algunos de sus emplazamientos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Abengoa cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo.

El modelo universal de riesgos es la herramienta de identificación y valoración de todos los riesgos de Abengoa. Todos los riesgos contemplados se evalúan considerando indicadores de probabilidad e indicadores de impacto.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como

- › Riesgo menor: riesgos que ocurren con frecuencia pero que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son gestionados para reducir la frecuencia con que se producen sólo si su gestión es económicamente viable.
- › Riesgo tolerable: riesgos que ocurren con poca frecuencia y que tienen poco impacto económico. Estos riesgos son monitorizados para comprobar que siguen siendo tolerables.
- › Riesgo severo: riesgos frecuentes y de impacto muy elevado. Estos riesgos son gestionados inmediatamente, si bien, y debido a los procesos de gestión del riesgo implantados por Abengoa, es difícil que Abengoa deba afrontar este tipo de riesgos.
- › Riesgo crítico: riesgos que ocurren con poca frecuencia pero cuyo impacto económico es muy elevado. Estos riesgos tienen asociado un plan de contingencia puesto que, cuando se materializan, su impacto es extremadamente elevado.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 se han materializado ciertos riesgos de Abengoa, siendo los principales los que a continuación se describen.

La actividad que realiza Abengoa se enmarca en los campos de la energía y el medioambiente. Esta actividad se realiza en un entorno cambiante, con regulaciones, subsidios o incentivos fiscales que pueden sufrir modificaciones o incluso ser legalmente impugnados. A lo largo de los últimos ejercicios se han materializado distintas modificaciones regulatorias en las jurisdicciones donde opera Abengoa (principalmente en Estados Unidos y en Brasil) en relación, principalmente, con las actividades de generación de energías renovables, que han afectado a la rentabilidad de los proyectos actuales y futuros de Abengoa, a las condiciones en las que compite con las formas renovables no convencionales y de otro tipo de energía, y a su capacidad de completar ciertos proyectos en curso.

Por otro lado, ante las dificultades financieras que la Sociedad atravesó en el segundo semestre de 2015 como consecuencia de, entre otras cuestiones, la limitación en el acceso a los mercados de capitales, en septiembre de 2015 la Sociedad inició un proceso de negociación con sus entidades acreedoras con la finalidad de alcanzar un acuerdo que garantizara su viabilidad financiera. A estos efectos, y para garantizar la estabilidad en el periodo de negociaciones, la Sociedad presentó la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley Concursal el día 25 de noviembre de 2015 ante los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla. El plazo para alcanzar un acuerdo con las entidades acreedoras finalizó el 28 de marzo de 2016, fecha en la que la Sociedad presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla, para su homologación judicial, un acuerdo marco de espera ("standstill agreement") con el objetivo de proporcionar el tiempo necesario para continuar trabajando y llegar a un acuerdo total y completo de reestructuración

de su deuda financiera y recapitalización del Grupo. Dicho acuerdo de espera, que concedía una espera en el cumplimiento de obligaciones financieras hasta el 28 de octubre de 2016, fue homologado judicialmente el 6 de abril de 2016, extendiendo así sus efectos a los acreedores disidentes.

El 24 de septiembre de 2016, dentro del plazo concedido por el acuerdo de espera, la Sociedad, varias de las sociedades del Grupo y un grupo de acreedores financieros suscribieron y elevaron a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Miguel García Lombardía el contrato de reestructuración en virtud del cual, entre otras cuestiones, se regulaban los términos de la reestructuración de la deuda financiera del Grupo y determinadas entidades financieras se comprometieron a aportar nueva financiación al mismo. Dicho contrato de reestructuración fue puesto a disposición de los acreedores financieros y, al término del periodo inicial de adhesiones, había recibido el apoyo del 86 % de los acreedores financieros a los que se dirigía (porcentaje que ascendió hasta el 93,97 % tras el periodo adicional de adhesiones). Con fecha 28 de octubre de 2016, un grupo de acreedores financieros solicitó a los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla la homologación judicial del acuerdo, homologación que fue dictada el 8 de noviembre de 2016 extendiendo los efectos del acuerdo a los acreedores disidentes.

De conformidad con lo establecido en el contrato de reestructuración, el cierre de la operación y la entrada de la nueva financiación estaban sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas. El plazo máximo para el cumplimiento de dichas condiciones y el cierre de la operación era el 28 de febrero de 2017 si bien la Sociedad solicitó autorización para extender dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2017. Con fecha 31 de marzo de 2017 la Sociedad completó el proceso de reestructuración financiera.

El acuerdo fue impugnado por una serie de acreedores financieros. Con fecha de 25 de septiembre de 2017, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla dictó sentencia en el proceso de impugnaciones (i) desestimando las impugnaciones relativas a la falta de concurrencia de los porcentajes exigidos por la Ley Concursal y por ello acordando mantener la homologación acordada y los efectos del acuerdo de reestructuración; y (ii) estimando las impugnaciones relativas a la desproporción del sacrificio causado a los impugnantes que en la sentencia se citan.

El valor nominal de la deuda reclamada por los impugnantes, que, como consecuencia de lo anterior, ha sido excluida de excluida asciende a la fecha de homologación del acuerdo a aproximadamente 72 M€.

La Sociedad presentó escritos de aclaración y complemento de la sentencia, peticiones ambas que fueron desestimadas por el Juez.

Ello supone que los importes de deuda objeto de tal procedimiento que no se verán afectados por la reestructuración superan los umbrales previstos en los contratos que producen un eventual supuesto de vencimiento anticipado de los mismos.

En relación con lo anterior y en previsión de tal escenario, la Sociedad ya había solicitado las correspondientes dispensas bajo los distintos instrumentos financieros, dispensas que ya se han obtenido a día de hoy, por lo que tales supuestos de vencimiento anticipado se tienen por no producidos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Cada uno de los riesgos identificados tiene un plan de acción concreto, que puede englobar a diferentes departamentos de la Sociedad.

La supervisión por parte de presidencia de los principales riesgos de la Sociedad se realiza mediante comités, siendo en 2017 los más relevantes:

- › Comité Ejecutivo.
- › Comité de Dirección.
- › Comités de Verticales y Países.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera, en adelante (SCIIF), forma parte del sistema de control interno general de Abengoa y se configura como un sistema elaborado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera publicada. Los órganos responsables del mismo, según se desprende del Reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, son el Consejo de Administración y, dentro del mismo, la función de supervisión está delegada en la Comisión de Auditoría de acuerdo con el reglamento que la regula.

En este sentido, corresponde al Consejo de Administración la labor de constituir y mantener una Comisión de Auditoría con carácter obligatorio según se desprende en el Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el mismo, las funciones encomendadas por el Consejo a la Comisión de Auditoría son, en lo relativo al SCIIF “Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo del que Abengoa es Sociedad cabecera (en adelante, el “Grupo”), revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”.

También, de acuerdo con ese mismo artículo entre las funciones del Consejo y, por delegación, de la Comisión de Auditoría, está la de “Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos, incluidos los fiscales, se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, éste es el responsable de:

- › Definir la estructura del Grupo de sociedades;
- › A propuesta del primer ejecutivo de la Sociedad, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución y, en su caso, sus cláusulas de indemnización.
- › Como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y su organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad.
- › A través de los correspondientes departamentos, velar para la correcta e íntegra difusión de la información relevante de la Sociedad incluyendo a título enunciativo la relativa a la convocatoria de Junta General de Accionistas, su orden del día y el contenido de los acuerdos propuestos, hechos relevantes, acuerdos adoptados por la última junta general celebrada, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual. Los medios de difusión serán los adecuados que garanticen su difusión sin restricciones y en tiempo oportuno, incluyendo en la página web de la Sociedad.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Abengoa cuenta con un código ético y de conducta profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la intranet, en español e inglés, que expone el comportamiento ético y responsable que debe asumir, en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, el equipo de dirección y gestión y todos los profesionales de Abengoa y de sus sociedades filiales. Abengoa tiene implementado un programa de formación continua donde se imparte formación en materia de Código de Conducta. La asistencia a dichos cursos es obligatoria por parte de los empleados que deben asistir y firmar un parte de asistencia asegurándose la Sociedad que dicha información ha sido impartida y comprendida por parte de todos los empleados de Abengoa.

Durante el 2017 se han impartido 268.844 horas de formación en todo el Grupo con la asistencia de 10.014 empleados.

El código de conducta de Abengoa:

- › Exige los más altos estándares de honradez y conducta ética, incluyendo procedimientos adecuados y éticos para tratar los conflictos de intereses reales o posibles entre las relaciones profesionales y personales.
- › Exige la comunicación plena, justa, precisa, puntual e inteligible en los informes periódicos que Abengoa debe presentar ante los órganos de la Administración o en aquellas otras comunicaciones que se realicen.
- › Exige el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- › Aborda los conflictos de intereses reales o posibles y proporciona orientación para que los empleados, directivos y consejeros comuniquen dichos conflictos a Abengoa.
- › Aborda el mal uso o la mala aplicación de los bienes y las oportunidades empresariales de Abengoa.
- › Exige el máximo nivel de confidencialidad y trato justo dentro y fuera de Abengoa.
- › Exige la comunicación interna inmediata de los incumplimientos del presente Código de Conducta así como la comunicación adecuada de toda conducta ilegal.

Todas las comunicaciones públicas y a los medios de comunicación que afecten a Abengoa deben contar con el visto bueno previo del Consejo de Administración o del Presidente del Consejo de Administración, o de la dirección en quien hubiesen delegado previamente.

Su adecuado seguimiento es una fuente de rentabilidad y seguridad en el desarrollo de las actividades de Abengoa. Dichas normas son las que velan por la veracidad y fiabilidad de la información financiera.

Corresponde al Consejo de Administración, y por delegación a su Presidente, a las Comisiones constituidas, comisiones delegadas o en su caso a la Dirección en quien aquel delegue, la calificación de incumplimientos de los Sistemas Comunes de Gestión.

Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Un aspecto importante de responsabilidad y transparencia es ofrecer un mecanismo que permita a cualquier interesado comunicar de forma segura y confidencial, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

De esta manera y siguiendo las directrices planteadas por la sección 301 de la Ley Sarbanes-Oxley, la Comisión de Auditoría acordó el establecimiento de unos procedimientos para:

- › La recepción, custodia y tratamiento de denuncias recibidas por la Sociedad en relación con la contabilidad, controles internos sobre la contabilidad o materias de auditoría.
- › El envío por parte de los empleados de la Sociedad, de manera confidencial y anónima, de información de buena fe, acerca de políticas de contabilidad y auditoría discutibles o dudosas.

De esta forma, Abengoa cuenta con un doble mecanismo para la recepción de denuncias:

- › Un canal interno, que está a disposición de todos los empleados para que puedan comunicar cualquier supuesta irregularidad en materia de contabilidad, auditoría o incumplimientos del código de conducta. La vía de comunicación es a través de correo electrónico o correo ordinario.
- › Un canal externo, que está a disposición de cualquier tercero ajeno a la Sociedad para que pueda comunicar supuestas irregularidades o actos fraudulentos o contrarios al código de conducta de Abengoa a través de la página web (www.abengoa.com).

El canal de denuncias está implantado en Abengoa y sus distintos grupos de negocio desde el ejercicio 2007. De acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, el canal de denuncias permite la denuncia, a la Comisión de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero, guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que se conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el “whistleblower”.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos junto con la Dirección Económico-Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas, tanto internas como externas, enfocadas al personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo.

Los programas de formación están fundamentalmente centrados en el correcto conocimiento y actualización de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y sobre la legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera (Sistemas Comunes de Gestión).

Tanto la Dirección de Auditoría Interna como la Dirección de Riesgos Globales se mantienen al día respecto a las novedades relativas a la gestión de Riesgos y al Control Interno, especialmente de la Información Financiera.

En el ejercicio 2017, los Departamentos relacionados con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Abengoa tiene implantado un proceso de identificación y evaluación de los riesgos: el Modelo Universal de Riesgos (MUR) que se actualiza periódicamente. Dicho modelo enumera los riesgos identificados por la organización clasificados en categorías y subcategorías, con la asociación a cada uno de ellos de indicadores que permiten medir su probabilidad y su impacto y definir el grado de tolerancia hacia los mismos.

Y por último una tipología de riesgos relacionada con la contabilidad y la presentación de la información financiera, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestario y la estrategia fiscal de las operaciones:

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El MUR ha sido diseñado para dar cobertura a todos los riesgos que se han identificado. Entre ellos, se ha identificado una serie de ellos que se refieren a la elaboración y presentación de la información financiera, los registros contables, la gestión de capitales propios y ajenos, la planificación y presupuestación y la estrategia fiscal de las operaciones.

Los riesgos identificados son cubiertos y mitigados por el sistema de control interno de Abengoa. Todos los riesgos relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera anteriormente tienen controles implementados de forma que se garantiza que la información financiera observa adecuadamente los requisitos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En cada uno de los cierres trimestrales se somete a revisión el perímetro de consolidación de Abengoa. El departamento de Consolidación es el responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro. Tanto la constitución y adquisición de sociedades, como la venta o disolución de las mismas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas y salidas del perímetro de consolidación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Como se ha referido anteriormente, el MUR es la metodología para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la Sociedad.

Está configurado por 56 riesgos, que pertenecen a 20 categorías. Estas últimas se agrupan, a su vez, en 4 grandes áreas (riesgos financieros, riesgos estratégicos, riesgos normativos y riesgos operacionales).

Todos los riesgos del modelo son valorados en función de dos criterios:

- › Probabilidad de ocurrencia: Grado de frecuencia con que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- › Impacto en la Entidad: Conjunto de efectos negativos en los objetivos estratégicos de Abengoa.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de elaboración de la información financiera es responsabilidad última del Consejo de Administración. De acuerdo con el reglamento del Consejo de Administración, la información financiera, con anterioridad a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, se somete a la certificación en cuanto a su integridad y exactitud por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por el Director del Departamento Corporativo de Consolidación y Auditoría.

Asimismo, tal y como se expresa en el apartado F.5 del presente documento, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo de Administración funciones relativas a la supervisión de los sistemas de control interno que garantizan la elaboración de la información financiera de acuerdo con los estándares exigidos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Una vez en su poder los informes correspondientes y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales exigida por la ley, los consejeros harán constar en acta cuantas salvedades estimen pertinentes en relación con la citada formulación. En otro caso, se entenderá que han dispuesto de toda la información necesaria para la suscripción de la formulación de las cuentas anuales.

Los consejeros deberán suscribir las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual y, en su caso, sobre los informes financieros intermedios que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, el Consejo de Administración adoptará y ejecutará cuantos actos y medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad, supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Sociedad.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad trimestral, refleja la forma en que se genera la información financiera en Abengoa.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades preparan la información a reportar, la cual es revisada por los responsables de cada Vertical Grupo de Negocio y por los responsables de las áreas Corporativas, que certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el primer ejecutivo de la Sociedad y los directores de Auditoría Interna y Consolidación Corporativos certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas en la Comisión de Auditoría trimestral. Dicha Comisión, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas. Una vez presentada esta información a la Comisión, se procede a su publicación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Periódicamente el departamento de asesoría jurídica mantiene comités con las distintas asesorías jurídicas de las filiales de Abengoa donde se informa de la situación legal de los litigios y posteriormente se comunican a Presidencia, informándose de la situación de los conflictos más significativos en las reuniones que mantiene el Consejo de Administración.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, Abengoa tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones. Dichas directrices y procedimientos –que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo– se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática en las geografías donde Abengoa opera, es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática y telecomunicaciones del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática. Abengoa cuenta con un sistema de seguridad informático que prevé la recuperación de la información relevante en caso de caída del sistema y que gestiona a través del mencionado departamento informático interno.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, Abengoa no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados.

Abengoa posee un método de aprobación mediante una autorización que otorga Presidencia, entre otros cargos, que ha de cursar el Departamento que necesite contratar un servicio profesional externo. Estos contratos son revisados antes de su contratación cubriendo el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Abengoa cuenta con un Manual de Políticas Contables. Este manual establece los criterios y políticas contables observables en la elaboración de la información financiera por parte de la Sociedad a partir del marco de información financiera establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

El manual se encuentra a disposición de todos los empleados de Abengoa.

Dicho manual, asimismo, es objeto de actualizaciones periódicas con el objetivo de recoger todas las novedades normativas de aplicación. El departamento de Consolidación y Políticas Contables es el área responsable de la actualización del manual cuya última actualización ha acontecido en el ejercicio 2015.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las entidades que conforman el grupo consolidable de Abengoa utilizan las mismas herramientas y aplicaciones de reporting de información financiera, independientemente de los sistemas de información que se utilicen para el mantenimiento de los registros contables. Estas herramientas, que son monitorizadas de forma periódica por el departamento de Consolidación, garantizan que la información financiera de las sociedades es íntegra, confiable y consistente. En este sentido, la información reportable en los periodos de cierre contable incluye todos aquellos desgloses que resultan necesarios para la elaboración de los estados financieros consolidados y las notas explicativas de los mismos.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Consejo de Administración es responsable del adecuado registro de las operaciones en los registros contables, del mantenimiento de una estructura de control interno y contable con el objeto de prevenir y detectar errores e irregularidades. De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, se encomiendan a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones:

- › Informar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados.
- › Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- › Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen, y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- › Supervisar y velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y supervisar la misma, con pleno acceso a dicha auditoría; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio y la fijación de la remuneración de su Director; recibir información periódica sobre sus actividades y del presupuesto del servicio; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría tiene, además, entre sus funciones la supervisión de los servicios de auditoría interna y el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad.

Por su parte, los objetivos de la función de auditoría interna en relación con la supervisión del sistema de control interno son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.

El departamento de auditoría interna de Abengoa nace como función global e independiente, con dependencia de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración y con el objetivo principal de supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de Abengoa.

La función de auditoría interna de Abengoa está estructurada en torno a siete áreas funcionales:

- › Control interno
- › Auditoría financiera
- › Auditoría de proyectos
- › Auditoría de seguimiento de riesgos específicos
- › Auditoría preventiva de fraude
- › Auditoría no financiera
- › Auditoría de sistemas

El equipo de auditores internos se compone de 19 profesionales. Las principales características del equipo son las siguientes:

- › Posee una experiencia profesional media de 8 años.
- › Aproximadamente el 65 % de los auditores tiene experiencia previa en una firma de auditoría externa de las Big4.

Los objetivos generales de la función de auditoría interna son los siguientes:

- › Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas, y en general, todo riesgo que pueda afectar a la marcha de los negocios.
- › Mantener la aplicación soporte de las normas, procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con los sistemas comunes de gestión.
- › Crear valor para Abengoa y sus grupos de negocio, promoviendo la construcción y mantenimiento de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- › Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.

- › Análisis y tratamiento de las denuncias recibidas a través del canal de denuncias y comunicación de las conclusiones de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría.
- › Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- › Desarrollar los planes de trabajo anuales con el alcance conveniente a cada situación.

La función de auditoría interna de Abengoa cumple con los estándares de las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Institute of Internal Audit (IIA).

Igualmente Abengoa es miembro de la ACFE Corporate Alliance desde el ejercicio 2014. Dicha asociación ayuda a las empresas con herramientas y formación específica enfocada a la lucha contra el fraude y la corrupción, así como recursos para la obtención de la acreditación CFE (Certified Fraud Examiner) para los auditores internos involucrados en esta área.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de auditoría interna comunica de forma periódica a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría las debilidades de control interno identificadas en las revisiones de los procesos efectuadas durante el ejercicio así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte el auditor de cuentas del grupo tiene acceso directo a la alta dirección del grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo. Anualmente los auditores externos presentan a la dirección económico-financiera y a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

En el ejercicio 2017 se han emitido 2 informes por parte de los auditores externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

- › Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.
- › Informe de auditoría, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares CNMV conforme a los requerimientos de SCIIF.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Abengoa aplica todas las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho implica que Abengoa viene cumpliendo con los indicadores de referencia incluidos en el documento de SCIIF de la CNMV con el máximo rigor desde hace seis ejercicios.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, es Deloitte, S.L., que es, además, el auditor principal del Grupo.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Ver epígrafe: A.10, B.1, B.2 y C.1.23

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

Ver epígrafes: D.1, D.4 y D.7

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20 % del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple parcialmente

La propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que el consejo de administración elevó a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2015, y que es la que a fecha de este informe sigue vigente, no cumple con esta recomendación. Dadas la estructura financiera de la Sociedad y la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado, era apropiado en ese momento que la Sociedad dispusiera de un margen mayor flexibilidad para

poder acometer este tipo de emisiones en cualquier momento. Por ese motivo, el Consejo de Administración sometió a la consideración de la Junta General de Accionistas una delegación por importe superior al 20 % del capital social de Abengoa en ese momento, y en esos términos fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2017, el Consejo de Administración elevó una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones o valores convertibles que cumplía con esta recomendación si bien la misma no pudo ser votada ni, por tanto, aprobada, al no alcanzarse el quorum mínimo necesario para someter a votación propuestas de modificaciones estatutarias.

A pesar de lo anterior, la Compañía no ha hecho uso de la delegación de capital autorizado.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

Dado que la Sociedad acababa de completar un complejo proceso de reestructuración financiera, al objeto de evitar tanto posibles alteraciones del normal desarrollo de la Junta como su difusión entre personas no accionistas así como de ser consistentes con la política de austeridad y ahorro de costes que la Compañía está llevando a cabo, el Consejo de Administración de Abengoa optó por no transmitir en directo, a través de la página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada durante 2017.

No obstante, la Sociedad da suficiente publicidad a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas mediante la publicación de su convocatoria en el BORME, la página web de la

CNMV y su propia página web corporativa. Asimismo, la Sociedad, con respeto de la legislación vigente y su propia normativa interna, facilita la participación en las Juntas Generales de todos los accionistas que así lo deseen mediante la posibilidad de participar en las Juntas Generales a través de medios de comunicación a distancia de carácter electrónico.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplica

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplica

En la Junta General Ordinaria celebrada durante el ejercicio 2017 no se pagaron primas de asistencia.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2 y C.1.3

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30 % del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.2 y C.1.3

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplica

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.21 y C.1.42

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Ver epígrafe C.1.9

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.1.13

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Ver epígrafe C.1.29

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Ver epígrafes C.1.29 y C.1.30

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Ver epígrafe C.1.40

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

No aplica

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

No aplica

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual

existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Ver epígrafe E.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

No aplica

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Ver epígrafe C.2.1

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplica

Ver epígrafe C.2.1

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

Dada la situación extraordinaria de Abengoa y su grupo, y como reconocimiento de la tarea asumida por los consejeros de conseguir su viabilidad y consolidación como empresa, se ha considerado adecuado que los consejeros tengan derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan.

El importe máximo de este pago único será € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020 y fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 2017.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

A la fecha de este informe, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias que ha atravesado la Compañía en los últimos años, no está prevista la entrega de acciones como parte de la retribución variable plurianual de los consejeros ejecutivos. No obstante lo anterior, la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2018 a 2020 que fue aprobada en la Junta general de Accionistas de 30 de junio de 2017 sí prevé esa posibilidad si bien la inclusión de acciones o de opciones en la retribución de los consejeros ejecutivos requerirá la aprobación de la Junta General a propuesta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplica

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

A.1 - Derechos de las acciones clase A y B

Abengoa en el artículo 8 de sus estatutos regula los diferentes derechos de sus acciones clase A y B. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de septiembre de 2012 acordó modificar el artículo 8 de los estatutos sociales de Abengoa para incluir un mecanismo de conversión voluntaria de acciones clase A en acciones clase B. A continuación se detalla el mencionado sub-apartado del mencionado artículo 8 que contempla el derecho de conversión voluntaria:

“ [...] A.3)Derecho de conversión en acciones clase B.

Cada acción clase A confiere a su titular el derecho a obtener su conversión en una acción clase B hasta el día 31 de diciembre de 2017.

El derecho de conversión se ejercerá por su titular mediante la remisión a la sociedad o bien, en su caso, a la entidad agente nombrada a tal efecto, a través de la entidad participante de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción, de una notificación, que se entenderá formulada con carácter firme, irrevocable e

incondicional, en la que expresará el número total de acciones clase A de que es titular y el número exacto de acciones clase A sobre las que desea ejercitar su derecho de conversión, con el fin de que la Sociedad proceda a ejecutar los acuerdos necesarios para llevar a efecto la citada conversión e informe oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante.

A la notificación descrita anteriormente se deberá acompañar el correspondiente certificado de legitimación de la titularidad de las acciones clase A expedido por una entidad que sea participante en los sistemas gestionados por Iberclear, o por un intermediario o entidad financiera depositaria o gestora de las acciones en los términos de lo dispuesto en la normativa sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta o a través de cualquier otro medio acreditativo equivalente al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos.

Cuando el titular de acciones clase A ejercite el derecho de conversión se entenderá reducido el capital social de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el valor nominal de las acciones clase A sobre las que se ejercita el derecho y el valor nominal del mismo número de acciones clase B, importe que acrecerá la reserva indisponible que, a estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital habrá dotado la Sociedad previamente.

Corresponderá al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución a favor del Presidente o del Consejero Delegado, la determinación del plazo, periodicidad y procedimiento de ejercicio del derecho de conversión, incluyendo, en su caso, el juicio de suficiencia sobre el medio acreditativo equivalente referido anteriormente, así como cuantos otros aspectos sean necesarios para el buen fin del ejercicio de ese derecho, de todo lo cual se informará oportunamente mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante. [...]”

A la fecha de este informe, tras el último periodo de conversión de acciones Clase A en acciones Clase B el capital social de la Sociedad asciende a treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos de euro (€35.865.862,17) representado por dieciocho mil ochocientos treinta y seis millones ciento diecinueve mil trescientas (18.836.119.300) acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas: mil seiscientos veintiún millones ciento cuarenta y tres mil ciento trescientas cuarenta y nueve acciones (1.621.143.349) pertenecientes a la clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A; y diecisiete mil doscientos catorce millones novecientas setenta y cinco mil novecientas cincuenta y una acciones (17.214.975.951) pertenecientes a la clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con los derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos.

A.2 y A.4

El 31 de marzo de 2017 la Sociedad completó el proceso de restructuración financiera en el que había estado inmersa. Dicha operación de restructuración implicó, entre otras cuestiones, la entrada de dinero nuevo en el grupo de sociedades encabezado por la Sociedad y la capitalización y/o quita, según sea el caso, de cierta deuda financiera. Como consecuencia de dichas operaciones de capitalización y una vez ejecutadas las mismas con ocasión del cierre de la operación de restructuración, los accionistas significativos de la Sociedad al cierre de 2016, Inversión Corporativa I.C., S.A. y Finarpisa, S.A., dejaron de ostentar una participación significativa en la Sociedad y, en su lugar, las siguientes sociedades pasaron a ostentarla: Banco Santander, S.A., Credit Agricole Corporate and Investment Bank, Caixabank, S.A., Bankia, S.A., Banco Popular Español, S.A., D.E. Shaw, Arvo Investment Holdings Sarl y Banco de Sabadell, S.A.

No obstante lo anterior, dichas entidades fueron vendiendo sus participaciones a lo largo del ejercicio y, a cierre de éste, las únicas entidades que ostentan participación significativa en el capital de la sociedad son Banco Santander, S.A. y Banco Popular Español, S.A.

A.12

La Sociedad comunicó mediante hecho relevante de 29 de abril de 2016 remitido a la CNMV (número de registro oficial 238043) que el proceso de exclusión voluntaria de negociación de sus acciones Clase B y de sus American Depositary Receipts (ADRs) del NASDAQ Stock Market se hizo efectivo el 28 de abril de 2016, habiéndose llevado a cabo todas las actuaciones para excluir dichos valores de la SEC y, por tanto, terminando sus obligaciones de información bajo la Securities Exchange Act of 1934. Como consecuencia de la exclusión de negociación de las acciones Clase B y de los ADSs del Nasdaq Stock Market, toda la negociación de las acciones de la Sociedad se concentra en el Mercado Continuo Español.

B.3 / B.5 Refuerzo para garantizar los derechos de la minoría

Abengoa, en su interés por reforzar los derechos de la minoría, sometió a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas una serie de modificaciones estatutarias cuya finalidad es garantizar que los denominados “derechos de defensa de la minoría” no se vean menoscabados por el hecho de existir dos clases diferentes de acciones con un valor nominal diferente, y en concreto para evitar que el menor valor nominal de las acciones clase B haga más difícil alcanzar los porcentajes de capital social requeridos para el ejercicio de algunos derechos políticos. Por ejemplo, el 3 % del capital social para poder convocar la Junta General o proponer el ejercicio de la acción social de responsabilidad. Por esta razón, la Junta General aprobó la modificación de los estatutos sociales de Abengoa en los términos que se indican a continuación para prever que todos estos derechos se ejercitarán tomando como denominador para el cálculo de ese porcentaje el número de acciones y no el capital social.

En concreto, la Junta General aprobó modificar los estatutos sociales con el objeto de establecer en ellos que: (i) para asistir a las reuniones de la Junta General de Accionistas de la sociedad es necesario ser titular de trescientas setenta y cinco (375) acciones, independientemente de que éstas pertenecieran a la clase A o a la clase B; (ii) los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, así como presentar propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada; (iii) los accionistas que sean titulares del 1 % del capital social o del 1 % de las acciones con voto podrán solicitar la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General; (iv) los accionistas que sean titulares del 3 % del capital social o el 3 % de las acciones con voto podrán solicitar la convocatoria de la Junta General que haya de decidir sobre la acción social de responsabilidad contra los administradores, o ejercer la acción de responsabilidad social sin acuerdo de la Junta General o en su contra; (v) el Consejo de Administración de la Sociedad convocará la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 3 % del capital social o del número total de las acciones con voto; (vi) que el Consejo de Administración de la Sociedad acordará la prórroga de la Junta General de Accionistas cuando así lo soliciten accionistas que representen el 25 % del capital presente o representado en la junta o el 25 % de las acciones con voto; y (vii) que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad podrá suspender el derecho a la información que prevé el artículo 197 de la ley de sociedades de capital solo si la solicitud ha sido presentada por accionistas que representen menos del 25 % del capital desembolsado, o del 25 % de las acciones con voto si este porcentaje supusiese un número menor de acciones con voto (y siempre que se verifiquen, además, las demás condiciones estatutariamente previstas).

C.1.2 y C.1.9

El Consejo de Administración celebrado el 26 de enero de 2017 aceptó la dimisión presentada por el consejero don Javier Targhetta Roza por motivos personales de índole familiar. Posteriormente, con fecha 23 de marzo de 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión del Sr. Targhetta nombrando consejero independiente a D. Miguel Antoñanzas Alvear.

El Consejo de Administración celebrado el 19 de mayo de 2017 aceptó la dimisión presentada por el consejero don Miguel Antoñanzas Alvear por motivos personales. Posteriormente, con fecha 13 de julio de 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de junio de 2017, acordó cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión del Sr. Antoñanzas nombrando consejero independiente a D. Josep Piqué Camps.

C.1.15

El importe de la remuneración total de los miembros del Consejo incluye la remuneración abonada, por cualquier concepto, a todas aquellas personas que han ostentado el cargo de consejero de la Sociedad durante el ejercicio 2017.

C.2.1

Se hace constar que con fecha 27 de febrero de 2017 el Consejo de Administración de Abengoa acordó por unanimidad designar a D. José Luis del Valle Doblado como miembro temporal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. Javier Targueta Roza. Con fecha 23 de marzo de 2017, tras el nombramiento de D. Miguel Antoñanzas Alvear como consejero, el Consejo de Administración acordó por unanimidad designarle miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle, que había asumido el cargo de forma temporal.

El 19 de mayo de 2017, tras la dimisión de D. Miguel Antoñanzas como consejero, el Consejo de Administración de Abengoa acordó por unanimidad designar a D. José Luis del Valle Doblado como miembro temporal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución del primero. Con fecha 13 de julio de 2017, tras el nombramiento de D. Josep Piqué Camps como consejero, el Consejo de Administración acordó por unanimidad designarle miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle, que había asumido el cargo de forma temporal.

D.7

Atlantica Yield plc, sociedad no perteneciente al Grupo pero en la que Abengoa tiene una participación de aproximadamente el 40 %, cotiza en el Nasdaq, en Estados Unidos. A estos efectos, ambas sociedades suscribieron el 26 de mayo de 2014 un protocolo para la autorización y supervisión de operaciones vinculadas.

Otras informaciones

Durante el año 2013 Abengoa inició la elaboración de un programa de “corporate compliance” que ha continuado desarrollando en los últimos años.

El concepto de “corporate compliance” se introduce por la observancia de las prácticas internacionales y de determinadas normas legales de obligado cumplimiento, especialmente desarrolladas en el derecho anglosajón y, desde diciembre de 2014, en España. En España, hasta la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y, más recientemente, de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, las recomendaciones de buen gobierno corporativo sólo se erigían como recomendaciones sin carácter legal, mientras que en los mercados internacionales ya se exigía

legalmente a las empresas el cumplimiento de ciertas conductas para evitar el fraude entre otras malas prácticas. No obstante lo anterior, debido a esta fuerte aproximación con los mercados internacionales así como a la reciente promulgación de la Ley 31/2014, acontece la necesidad por un lado de armonizar la práctica internacional con la legislación española introduciéndose el concepto de responsabilidad penal de las personas jurídicas y por el otro de adaptar las distintas normas sociales a las nuevas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital.

El objetivo que persigue Abengoa con la creación de este programa y la adaptación de sus normas sociales a las recientes modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital en materia de gobierno corporativo es que el Consejo de Administración y la dirección apliquen y practiquen un funcionamiento ético, legal y eficaz de la actividad empresarial (buen gobierno) con un enfoque sistemático por parte de la organización para evaluar y gestionar los riesgos, así como para garantizar que la organización y sus empleados cumplan con la legislación vigente, los reglamentos y las normas en vigor y también con las normas de comportamiento de la empresa (cumplimiento normativo) ejerciendo Abengoa el debido control y aportando una visión estratégica para abordar las necesidades de índole jurídico de la organización. La creación de un programa de control de cumplimiento normativo, mediante la implementación de un sistema efectivo de buen gobierno y prevención de delitos, es un recurso imprescindible para la reputación de Abengoa.

El programa de “corporate compliance” de Abengoa establece estándares y procedimientos para prevenir y detectar una mala práctica corporativa actuando el Consejo de Administración como autoridad supervisora sobre la implementación y mejora del programa de “corporate compliance” y contando asimismo con la figura interna de un “compliance officer”. Un apropiado “programa de “corporate compliance” requiere una evaluación del riesgo penal, social y del buen gobierno corporativo, una autoridad de control, un programa de seguimiento de actuación y de vigilancia así como una importante labor de formación continua a los empleados.

Asimismo, en 2002 Abengoa firmó el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa internacional cuyo objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las entidades en responsabilidad social, por medio de la implantación de diez principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

Y en 2007 la Sociedad suscribió la iniciativa “Caring for Climate”, también de las Naciones Unidas. Como consecuencia, Abengoa ha puesto en marcha un sistema de ‘reporting’ de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que permitirá contabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, conocer la trazabilidad de todos sus suministros y certificar los productos y servicios que ofrece.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó con fecha 26 de julio de 2010 la adhesión de forma íntegra y en su totalidad al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



03. Informe de gestión consolidado

03.2 Informe anual de la comisión de nombramientos y retribuciones



02. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (IAR)

A. Política de Remuneraciones de la Sociedad para el Año en Curso

A.1. Política de remuneraciones de Abengoa para el ejercicio 2018

En Abengoa, S.A. (en adelante, “**Abengoa**” o la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) es clave mantener políticas orientadas a proponer carreras profesionales de largo recorrido en el grupo del que la Compañía es sociedad cabecera (en adelante, el “**Grupo**”) y, al mismo tiempo, a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y su Grupo, guardando una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tenga en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. En las actividades desarrolladas por Abengoa, que opera en un entorno muy competitivo, la consecución de sus objetivos depende en gran medida de la calidad, capacidad de trabajo, dedicación y conocimiento del negocio de las personas que desempeñan puestos clave y lideran la organización.

Tras la crisis financiera atravesada por la Compañía y ante las exigencias de la nueva situación del grupo, con nuevos planteamientos, dificultades y desafíos, la Política de Remuneraciones de los consejeros de Abengoa se ha redefinido al servicio de un objetivo predominante: atraer y retener a los profesionales más destacados y apropiados para contribuir a alcanzar los nuevos objetivos estratégicos de Abengoa, concretados en (a) el relanzamiento de su actividad original como contratista de obras en mercados internacionales, (b) la obtención de margen en sus contrataciones y en la generación de caja para permitirle cumplir sus compromisos de pago con sus acreedores y además financiar las operaciones y las inversiones propias de la actividad, y (c) la reconfiguración de Abengoa como un negocio sostenible y rentable que adecue su estructura empresarial y sus costes a las exigencias de la actividad que prevé desarrollar en adelante.

Esas premisas determinan la política de remuneraciones del Grupo en general y, en especial, la de los consejeros, particularmente de los ejecutivos, que ha de hacer posible atraer y retener a los profesionales más destacados.

Consecuentemente, la política de remuneraciones de los consejeros pretende que las retribuciones de los mismos:

- › Estén orientadas a promover la rentabilidad de la Compañía y su sostenibilidad a largo plazo, promoviendo las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- › Procuren favorecer la consecución de objetivos empresariales concretos, cuantificables y alineados con los intereses de los accionistas y restantes grupos de interés.
- › Sean adecuadas tanto para la situación de crisis que ha atravesado la Compañía, cuyas resultas suponen una carga para la viabilidad de la Compañía en el futuro, como para atraer, comprometer y motivar a los profesionales que pueden contribuir a que la Compañía y su

grupo superen las dificultades y recuperen la normalidad en sus negocios y una rentabilidad sostenible, teniendo para ello presentes los estándares de mercado de empresas comparables.

- › Sean las necesarias para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el ejercicio de las funciones de consejero, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen, pero, en el caso de los consejeros no ejecutivos, no tan elevadas como para comprometer su independencia.
- › Por lo que respecta a la remuneración de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas:
 - (i) Asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos con el conjunto del sector internacional y compatible con nuestra vocación de liderazgo.
 - (ii) Mantener un componente variable que esté vinculado a distintos plazos y objetivos concretos, para que estén asociados al rendimiento del consejero en cuestión, por referencia a indicadores de rendimiento predeterminados y medibles.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, que aprobó igualmente que dicha política fuera de aplicación al ejercicio 2017, modificando así la política entonces en vigor desde 2015.

Los criterios utilizados para establecer la política de remuneraciones de los consejeros se ajustan a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (artículos 217 a 219, 249 y 529 sexdecies a 529 novodecies), en los Estatutos Sociales (artículo 39) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 20), estableciéndose diferentes criterios en función de que el consejero desempeñe o no funciones ejecutivas:

› Remuneración de los consejeros por su condición de tales

El cargo de consejero es retribuido de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. La remuneración de los administradores consistirá en una cantidad cuyo importe total conjunto acordará la Junta General de la Sociedad, de conformidad con la política de remuneraciones de los Consejeros, de acuerdo con todos o algunos de los siguientes conceptos y a reserva, en los casos en que resulte necesario por establecerlo la ley, de su previa aprobación por la Junta General de Accionistas:

- (a) una asignación fija;
- (b) dietas de asistencia;
- (c) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia; y
- (d) remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o cuyo importe esté referenciado al valor de las acciones de la Sociedad;

- (e) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones que tuvieran atribuidas; y
- (f) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.

Asimismo, podrá acordarse el pago mediante la entrega de acciones a consejeros no ejecutivos siempre y cuando se condicione a que mantengan tales acciones (a excepción de las que pudiera necesitar enajenar para hacer frente a los costes de adquisición de las mismas) hasta su cese como consejeros.

Actualmente, de entre las distintas posibilidades que contempla la normativa interna de Abengoa la remuneración de los consejeros en cuanto tales se concreta en una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo de Administración, otra por pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración, otra por la presidencia del Consejo de Administración (salvo que la ejerza un consejero ejecutivo con facultades delegadas) o de cualquiera de sus comisiones y, adicionalmente, una retribución variable, si bien esta retribución variable, de devengarse, no será pagadera hasta el año 2021.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los Consejeros y la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración dentro de los parámetros establecidos por la política de remuneraciones. A tal efecto, tal y como se ha señalado anteriormente, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

Asimismo, la Compañía contratará un seguro de responsabilidad civil y reembolsará por separado, sin que tengan la consideración de remuneración, los gastos de desplazamiento y alojamiento en que se requieran para el desempeño de sus funciones así como los incurridos para poner a su disposición los medios e instalaciones necesarios.

Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al Consejero por aquellas otras funciones, incluidas las ejecutivas, que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

- › **Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a las de consejero**
Incluyen las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión que ejercen colegiadamente en el Consejo o en sus Comisiones.

Estas retribuciones son compatibles con la percepción de la retribución que pueda corresponderles por su mera condición de miembros del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas. Se hace constar que, desde la Junta

General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2016, el único consejero ejecutivo con cargo vigente es el actual Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.

A.2. Proceso de determinación de la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, para su aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad, así como revisar periódicamente dicha política y garantizar que la remuneración individual de cada uno de ellos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directores generales de la Sociedad.

La política de remuneraciones de los consejeros de Abengoa reflejada en el presente informe fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, que aprobó igualmente que dicha política fuera de aplicación al ejercicio 2017, modificando así la política entonces en vigor desde 2015. Dicha política de remuneraciones fue preparada, debatida y formulada en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elevándose la propuesta resultante al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General. Para su concreción en relación con los consejeros con cargo vigente a la fecha de este informe se han tomado en consideración referencias de mercado con base en la información facilitada por consultores de reconocido prestigio, tal y como se indica más adelante en este mismo apartado A.2.

De acuerdo con los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración de Abengoa, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han de ser consejeros independientes y su Presidente ha de ser designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada exclusivamente por consejeros independientes, entre ellos su Presidenta, designados todos teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias a tratar por la Comisión.

Los miembros actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y como tales, intervinientes en la definición y revisión periódica de la política de remuneraciones, son los siguientes:

Pilar Caveró Mestre	Presidente	Consejero independiente
Josep Piqué Camps	Vocal	Consejero independiente
Ramón Sotomayor Jáuregui	Vocal	Consejero independiente
Juan Miguel Goenechea Domínguez	Secretario	No consejero

La señora Cavero Mestre fue designada como miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016, y elegida como su Presidenta en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en esa misma fecha; por su parte, el Secretario fue designado en el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016.

El Sr. Piqué Camps fue designado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el 13 de julio de 2017, en sustitución de D. José Luis del Valle Doblado, que formó temporalmente parte de la Comisión tras la dimisión presentada por D. Miguel Antoñanzas Alvear.

En el contexto de la reestructuración de Abengoa y de conformidad con los términos del Acuerdo de Reestructuración suscrito por la Sociedad el 24 de septiembre de 2016, el Consejo de Administración fue modificado por completo, tanto en número como en composición, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebró el 22 de noviembre de 2016. Para la fijación de la retribución de los nuevos miembros del Consejo de Administración, todos independientes excepto el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contó con información sobre referencias de mercado facilitada por la firma especializada Spencer Stuart. Para la determinación de las condiciones contractuales del Presidente Ejecutivo contó, además, con el asesoramiento de Mercer, consultora también especializada en materia de retribuciones.

A.3. Componentes fijos de la remuneración

(a) Remuneración de los consejeros en cuanto tales

La remuneración de los consejeros de Abengoa en cuanto tales consiste en una cantidad fija anual, que variará en función de la pertenencia y, en su caso, presidencia tanto del Consejo como de sus Comisiones, y en una retribución variable.

En cuanto a la retribución fija, las cantidades correspondientes se devengan únicamente por asistencia del consejero a las sesiones del órgano correspondiente. El detalle de los conceptos indicados es el siguiente.

- › Por pertenencia al consejo: 80.000 €, a razón de 8.000 € por sesión.
- › Por pertenencia a cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.
- › Por presidencia del Consejo de Administración, salvo que la ejerza un consejero ejecutivo: 40.000€, a razón de 4.000 € por sesión.
- › Por el desempeño como Consejero Coordinador, cuando se desempeñe por un Consejero que no presida ninguna de las comisiones del Consejo de Administración: 10.000 €, a razón de 1.000€ por sesión.

- › Por la presidencia de cualquier comisión del Consejo de Administración: 10.000 € por cada comisión, a razón de 2.500 € por sesión.

El importe máximo agregado para el conjunto de los consejeros será de € 1.160.000 anuales, en previsión de un eventual incremento, dentro del trienio de vigencia de la Política de Remuneraciones, de (a) el número de miembros del Consejo de Administración hasta diez, (ii) el número de miembros de cada una de las comisiones hasta cinco consejeros y (c) el número de comisiones que pueda establecer el Consejo de Administración con funciones consultivas para el mejor desarrollo de sus funciones.

La cifra concreta de la remuneración agregada establecida en el párrafo anterior podrá ser inferior a la que se establece como máximo si así resulta del devengo de las cantidades individuales antes indicadas por los consejeros que hayan ostentado el cargo dentro del ejercicio anual en cuestión. En caso de desempeño durante sólo una parte del ejercicio, el devengo será proporcional al tiempo durante el año en cuestión en que se haya ostentado el cargo. La determinación de la forma de pago será fijada por el Consejo de Administración.

(b) Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

Los consejeros ejecutivos perciben una asignación fija o sueldo en concepto de contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, consistente en una cantidad fija bruta anual distribuida en doce mensualidades iguales.

Su cuantía debe estar dentro de los parámetros habituales de retribución de un cargo análogo en compañías de similar perfil. Para su determinación se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, estudios de mercado de consultores externos.

La remuneración fija podrá ser incrementada anualmente conforme a la revisión que efectúe el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con la política retributiva aplicable.

Como ha quedado indicado, desde el 22 de noviembre de 2016 el único consejero ejecutivo de Abengoa es su Presidente Ejecutivo, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz, cuya remuneración fija para el ejercicio 2018 asciende a 1.000.000 euros, idéntica a la del ejercicio 2017. Si se designaran otros consejeros ejecutivos durante el ejercicio, su retribución fija anual se regirá por lo previsto para la retribución fija del Presidente Ejecutivo con un límite máximo del 70 % de la retribución fijada para éste.

Los consejeros ejecutivos pueden disfrutar, asimismo, de un seguro de vida y/o de un seguro de accidentes así como de un seguro médico, cuyas primas son a cargo de la Sociedad.

Asimismo, Abengoa asumirá, sin que tengan carácter retributivo, los gastos de seguridad, desplazamiento, medios de comunicación y otros gastos relacionados con el desempeño de su función.

A.4. Componentes variables de los sistemas retributivos

(a) Remuneración variable de los consejeros en cuanto a tales

Los consejeros, en su condición de tales, tendrán derecho a percibir una retribución adicional, en un único pago, de importe igual a la mitad de la remuneración agregada que a cada uno de ellos haya correspondido por el desempeño de la condición de consejero y de cargos en su seno y en el de sus comisiones (excluyendo la remuneración por funciones ejecutivas) desde el 22 de noviembre de 2016 hasta 31 de diciembre de 2020 (incluyendo aquellos consejeros que hubieran desempeñado el cargo solo durante una parte del tiempo, siempre que lo hubieran hecho por lo menos un año), si los miembros del equipo directivo que sean beneficiarios del plan de incentivo a largo plazo para el período 2017-2020 aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de mayo de 2017 devengan el derecho a la percepción de retribución variable por ese plan, descrito en el apartado C.1(iii) posterior en relación con la retribución variable plurianual del Presidente Ejecutivo como consejero con funciones ejecutivas.

El importe máximo de este pago único será, en caso de llegar a devengarse, de € 2.320.000, adicional a la de la remuneración anual que corresponda al ejercicio 2020.

(b) Remuneración variable de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El Presidente Ejecutivo y, en su caso, otros consejeros con funciones ejecutivas, percibirán una retribución variable, que tendrá un doble componente – uno anual y otro plurianual – cuyo respectivo devengo estará condicionado a la consecución de objetivos concretos previamente definidos por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

La remuneración variable se estructura en cada uno de sus componentes en coherencia con el distinto plazo temporal a que está asociada, y su devengo está condicionado a la comprobación de la consecución de los correspondientes objetivos definidos, los cuales están predeterminados y cuantificados y son medibles, y están asociados a:

- (a) métricas económico-financieras propias de Abengoa como la evolución del valor de la empresa o de sus acciones, de sus distintos márgenes, de los beneficios a distintos niveles, de la deuda, de la generación de caja libre y de liquidez, y otras magnitudes propias de Abengoa, y

- (b) la consecución de objetivos concretos, coherentes con los Planes Estratégicos o Planes de Negocio vigentes en cada momento, que guarden relación con el rendimiento y desempeño profesional del consejero ejecutivo y con factores financieros y no financieros.

(b.1) Retribución variable anual (o bonus)

La retribución variable anual de los consejeros ejecutivos se inscribe en la política general de remuneración de la Alta Dirección de Abengoa, participando de la misma estructura general que la remuneración variable anual de los altos directivos. En relación con los consejeros ejecutivos, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar anualmente los objetivos y su ponderación de conformidad con lo establecido en la política de remuneraciones aplicable.

La retribución variable anual (o bonus) de los consejeros ejecutivos está ligada al cumplimiento de objetivos. Estos objetivos están referenciados fundamentalmente al resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization* o “**EBITDA**”, en sus siglas en inglés) así como a otros indicadores relacionados con el negocio del Grupo. En función de estos criterios se estima a principios del ejercicio un rango de variación total de la retribución variable de los consejeros ejecutivos.

La retribución variable se corresponde con el bonus de carácter anual y es liquidada de una sola vez.

A efectos del cálculo de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, el variable teórico de referencia asciende al 100 % de su retribución fija anual y se corresponde con el importe del bonus en caso de que se cumplieran al 100 % todos los objetivos fijados para el año de que se trate. En caso de devengarse, la retribución variable anual podría oscilar entre el 80 % y un máximo del 140 % del variable teórico de referencia. Adicionalmente, con el fin de lograr un cumplimiento equilibrado de todos los objetivos marcados el Consejo de Administración podrá establecer que para devengar el derecho a cualquier cantidad de retribución variable anual en un ejercicio sea requisito (“trigger” o “condición necesaria”) que se alcance un grado mínimo de consecución de alguno o varios de los objetivos, o del conjunto de todos ellos.

En 2017 los objetivos de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo fueron los mismos que se establecieron para todo el equipo directivo, con la misma ponderación de las métricas. Una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía.

(b.2) Retribución variable plurianual

Los consejeros ejecutivos, como miembros de la Alta Dirección de Abengoa, pueden incorporarse a los sistemas de retribución variable plurianual para directivos que en cada momento apruebe el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de restructuración de la deuda financiera del Grupo que fue homologado judicialmente el 8 de noviembre de 2016, existe un plan de retención e incentivo a 4 años, 2017-2020 ("ILP") que fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 24 de mayo de 2017 y del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo y cuyas condiciones se detallan en el apartado C.1.

En lo referente a los consejeros ejecutivos, a la fecha de este Informe, únicamente en relación con el Presidente Ejecutivo, el plan tiene como objetivo potenciar su retención y motivación, incentivando así su dedicación y compromiso con la Compañía.

A.5. Sistemas de ahorro a largo plazo

En el paquete de remuneración de los consejeros de Abengoa no se incluye ningún sistema de ahorro a largo plazo.

A.6. Indemnizaciones

No está contemplado el pago de ninguna indemnización a los consejeros en caso de terminación de sus funciones como tales. Sólo está previsto el pago de indemnizaciones en los supuestos de terminación en el ejercicio de las funciones ejecutivas que, en su caso, puedan desempeñar, tal y como se detalla en el siguiente apartado A.7.

A.7. Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Consejo de Administración, previa propuesta de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fija la retribución que corresponde a los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás condiciones básicas que deben respetar sus contratos, debidamente aprobados por el Consejo de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación se reseñan las condiciones principales del contrato suscrito por la Sociedad con el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, único consejero ejecutivo con cargo vigente a la fecha de este informe:

a) Duración indefinida

El contrato del Presidente Ejecutivo es de duración indefinida y en él se prevé una compensación económica para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria, fallecimiento o invalidez del consejero o sea consecuencia del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones.

b) Plazos de preaviso

El contrato del Presidente Ejecutivo prevé un plazo de preaviso a respetar por éste de, al menos, tres meses de duración desde que comunique su decisión de dar por finalizado el contrato. En caso de incumplimiento del plazo el consejero ejecutivo deberá indemnizar a Abengoa con un importe equivalente a la retribución conjunta, fija y variable anual, que le habría correspondido durante el periodo de preaviso incumplido.

c) Exclusividad y no concurrencia

El contrato del Presidente Ejecutivo establece a cargo de este la obligación de dedicarse, en lo que se refiere a tareas ejecutivas, exclusivamente a la Sociedad.

Adicionalmente, incorpora un pacto de no concurrencia post-contractual por un plazo de un año tras el cese de su relación con la Sociedad. A cambio de ese compromiso el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a una compensación por importe equivalente a un año de su retribución fija y variable anual. En caso de cese voluntario, la Sociedad se reserva el derecho de no activar el pacto. En el supuesto de que se reconozca la indemnización por cese a que se hace referencia en el apartado e) siguiente, la compensación por no concurrencia post-contractual se entenderá integrada en aquella cuantía.

Si el consejero incumpliera el pacto de no concurrencia post-contractual, deberá abonar a la Sociedad una penalidad por importe equivalente a un año de su retribución fija y la percibida durante el último año como variable anual. La compensación no excluye el derecho a reclamarle otros daños y perjuicios que pudiera haber causado.

d) Cláusulas indemnizatorias

El contrato del Presidente Ejecutivo reconoce a su favor el derecho a cobrar una indemnización por un importe equivalente a dos anualidades de su salario fijo y variable anual en caso de extinción del contrato, salvo que dicha extinción traiga causa de baja voluntaria (no considerándose como tal la que se promoviese por el propio Presidente Ejecutivo en atención a un cambio de control sobre el grupo), fallecimiento o invalidez del consejero, o sea consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones. En caso de baja voluntaria, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, tres meses, debiendo el consejero indemnizar a la Sociedad en caso de incumplimiento con un importe equivalente al de su retribución, fija y variable anual, correspondiente a la parte del período de preaviso que no hubiera respetado. Si se reconociera al consejero la indemnización por extinción del contrato, una de las dos anualidades de salario se entenderá percibida en concepto de compensación por el pacto de no concurrencia descrito en el apartado b) precedente.

e) Cláusula *claw back*

El contrato del Presidente Ejecutivo contiene una cláusula que permite a Abengoa reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración, tanto anual como plurianual, que se hubieran pagado al Presidente Ejecutivo cuando alguno de los parámetros económicos que hayan sustentado ese pago hayan sido objeto de reformulación por el servicio de auditoría de Abengoa, y se estará al nuevo resultado en cuanto a la remuneración variable si es menor, o incluso nula en su caso (por aplicación de un requisito necesario o “trigger”, o por no alcanzarse los umbrales mínimos), quedando el Presidente Ejecutivo obligado a devolver la diferencia resultante.

A.8. Remuneraciones suplementarias

A la fecha de este informe no se ha devengado ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes al cargo de consejero o, en su caso, al desempeño de funciones ejecutivas.

A.9. Anticipos, créditos y garantías concedidas

A la fecha de este informe no existen anticipos, créditos o garantías concedidas a miembros del Consejo de Administración de Abengoa.

A.10. Remuneraciones en especie

El Presidente Ejecutivo percibe, como remuneración en especie, un seguro de vida y accidentes cuyas primas son satisfechas por la Sociedad.

Asimismo, se hace constar que todos los consejeros de Abengoa están cubiertos por una póliza de responsabilidad civil contratada por la Sociedad en condiciones habituales de mercado.

A.11. Remuneraciones devengadas por consejeros en virtud de pagos realizados a una tercera entidad

No se han realizado pagos a ninguna entidad con la finalidad de remunerar los servicios prestados a Abengoa por consejeros externos.

A.12. Otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos diferentes de los expuestos en apartados anteriores.

A.13. Acciones adoptadas para reducción de riesgos

Para garantizar la buena marcha de la organización y garantizar un futuro a largo plazo a la Compañía, además de una buena planificación estratégica es imprescindible tener una gestión precisa y rigurosa que tenga en cuenta los riesgos asociados a la propia actividad de la empresa y prevea la forma de mitigarlos.

En este sentido, Abengoa dispone de un sistema global de gestión de riesgos propio, englobado dentro de los sistemas comunes de gestión, que permite el control e identificación de riesgos y que se actualiza de forma periódica con el objetivo de crear una cultura de gestión común, alcanzar los objetivos establecidos en esta materia y tener capacidad de adaptación para mitigar las amenazas que se puedan presentar en un entorno tan competitivo como el actual.

La implantación de este sistema obliga a:

- › La gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, sin excepciones.
- › Su plena integración en la estrategia y en los sistemas para la consecución de los objetivos fijados.
- › El pleno apoyo de la Dirección para evaluar, hacer seguimiento y cumplir las directrices marcadas relativas a la gestión de las amenazas.

Este sistema de gestión de riesgos está formalizado en tres herramientas:

- › Las normas de obligado cumplimiento (NOC).
- › Los procesos de obligado cumplimiento (POC).
- › El Modelo Universal de Riesgos (MUR).

Su cumplimiento se garantiza mediante las verificaciones que lleva a cabo el Departamento de Auditoría Interna así como en comités periódicos celebrados con la Alta Dirección y la Presidencia de la Compañía.

Estas herramientas o sistemas comunes de gestión están diseñados a partir de estándares de calidad con el fin de cumplir con normativas y regulaciones internacionales, como la ISO 31000 y la normativa Sarbanes-Oxley, y han sido certificados por firmas de reconocido prestigio internacional.

El Modelo Universal de Riesgos (MUR) es la metodología empleada por Abengoa para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que pueden afectar a la Compañía. Su objetivo principal es obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema eficiente y alineado con los objetivos de negocio de Abengoa.

El MUR está configurado por más de 55 riesgos pertenecientes a 20 categorías diferentes agrupadas en 4 grandes áreas: financiera, estratégica, normativa y de operaciones.

El MUR es revisado anualmente, asegurándose de que los cálculos diseñados para cada riesgo son los más adecuados a la realidad de la Compañía.

C. Resumen Global de Cómo se Aplicó la Política de Retribuciones Durante el Ejercicio Cerrado

C.1. Política retributiva aplicada durante el ejercicio 2017: estructura y conceptos retributivos

Se detallan a continuación la estructura y los conceptos de la política retributiva aplicada en el ejercicio 2017, distinguiendo entre la remuneración de los consejeros en cuanto tales y su remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas:

Retribución de los consejeros en su condición de tales

La estructura y los conceptos de la política de retribuciones aplicada en el ejercicio 2017 a los consejeros en cuanto tales fue la siguiente:

- › Dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración: 552 miles de euros.
- › Dietas por asistencia a las sesiones de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y por presidencia de las mismas: 93 miles de euros.

Las cantidades consignadas lo son en cómputo agregado para todos los consejeros.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

Remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de consejero

La estructura y los conceptos de la política de retribuciones aplicada en el ejercicio 2017 al desempeño de funciones ejecutivas fue la siguiente:

(i) Retribución fija

El importe de la retribución fija abonada al Presidente Ejecutivo, único consejero que desempeñó funciones ejecutivas durante el ejercicio 2017, según el contrato aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha ascendido en total a 1.000.000 euros.

(ii) Retribución variable anual (bonus)

El importe de retribución variable anual devengada en favor del Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2017 ha ascendido a 0 euros (ver sección A.4 anterior).

(iii) Retribución variable plurianual

Tal y como se ha indicado en el párrafo (b.2) del apartado A.4, en la actualidad existen un plan de retención e incentivos a 4 años (“ILP”) del que es beneficiario un grupo de aproximadamente 125 directivos entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo.

El ILP exige el cumplimiento de un requisito como condición necesaria (“trigger”), que se concreta en que el ratio que representa la deuda bancaria generada por la actividad del negocio después de la reestructuración – excluyendo, por tanto, la deuda heredada de la reestructuración, la de proveedores y la de instrumentos financieros como factoring o confirming – al cierre del último ejercicio del ILP respecto del EBITDA de ese último ejercicio sea igual o inferior a 3. Si el ratio se encuentra por encima no se devengaría derecho al incentivo.

Cumplida esa condición, el devengo de la cantidad que corresponda al ILP se condiciona a la consecución de dos objetivos, que han sido definidos por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con una ponderación del 50 % cada uno:

- (a) el ratio que representa el flujo de caja libre generado en 2020 respecto del EBITDA de ese último ejercicio 2020 (EBITDA que deberá ser igual o superior a € 100 millones como objetivo fijado en el plan de negocio) sea igual o mayor que 80 %; y
- (b) el valor atribuido, al final del período de devengo del ILP, en las operaciones de mercado secundario a la deuda “Senior Old Money” heredada de la reestructuración sea igual o mayor que el 25 %.

El ILP se devengará si la métrica de cumplimiento de los objetivos es, en cada uno de ellos, del 90 % o superior. En ese umbral mínimo de cumplimiento del 90 % en ambos objetivos corresponderá al beneficiario, incluyendo el Presidente Ejecutivo, un 50 % de la cifra de referencia del ILP. A un cumplimiento del 100 % corresponderá el 100 % de la cifra de referencia. A un cumplimiento del 120 % corresponderá un 150 % de la cifra de referencia. Los grados de cumplimiento intermedios determinarán el correspondiente porcentaje de la cifra de referencia por interpolación lineal entre los dos referentes anteriores inmediatamente anterior y

superior. Un cumplimiento inferior al 90 % de cualquiera de los dos objetivos no dará derecho a la percepción de cantidad alguna del ILP. Un cumplimiento superior al 120 % no dará derecho a una percepción superior al 150 % de la cifra de referencia.

La cifra de referencia para el Presidente Ejecutivo para un cumplimiento del 100 % de los objetivos se ha fijado en un 175 % del importe de su retribución fija anual de € 1.000.000. En consecuencia, cumplido el requisito necesario o “trigger” y logrados los objetivos al 100 %, correspondería al Presidente Ejecutivo una retribución variable plurianual de € 1.750.000 al cabo de los cuatro años. Si el cumplimiento fuera del 90 % le correspondería la mitad de esa cifra, esto es, € 875.000. Si alcanzase el 120 % o lo superase, le correspondería € 2.625.000.

La valoración del grado de consecución de los objetivos la llevará a cabo la Comisión de Auditoría y, en su caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez cerrado el ejercicio social y disponibles las cuentas anuales. En función de esa información, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hará una propuesta para el reconocimiento, en su caso, de esta retribución, propuesta que será elevado al Consejo de Administración, órgano que deberá tomar una decisión al respecto.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, de conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020.

(iv) Remuneración en especie

En el ejercicio 2017 el Presidente Ejecutivo, don Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, ha sido beneficiario de seguros de vida y accidentes a cargo de la Sociedad.

Las primas satisfechas ascendieron a 25.043,28 euros en total.

(v) Otros conceptos. Anticipos, créditos y garantías. Pagos a terceros. Remuneraciones suplementarias

En el ejercicio 2017 no se devengó a favor de los miembros del Consejo de Administración de Abengoa ninguna retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas por conceptos distintos de los enumerados en los apartados (i) a (v) anteriores.

En el ejercicio 2017 no se concedieron anticipos, créditos ni garantías a los consejeros; no se realizaron pagos a ninguna entidad con la finalidad de remunerar los servicios prestados a Abengoa por consejeros externos; y no se devengó a favor de los consejeros ninguna remuneración suplementaria como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo de consejeros o, en su caso, al desempeño de funciones ejecutivas.

D. Detalle de las Retribuciones Individuales Devengadas por cada uno de los Consejeros

D.1. Detalle de las retribuciones individuales devengadas por los consejeros

a) Retribuciones devengadas en Abengoa, S.A. (en miles de euros):

Nombre	Tipología	Periodo	Sueldo	Remu- neración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenen- cia a Comisio- nes del Consejo	Indem- nización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016
Javier Benjumea Llorente ⁽¹⁾	Ejecutivo	01/01/2016-30/06/2016										111
José Borrell Fontelles ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										185
Mercedes Gracia Díez ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										185
Ricardo Martínez Rico ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										100
Alicia Velarde Valiente ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										176
Ricardo Hausmann ⁽²⁾	Independiente	01/0/20161-22/11/2016										229
José Joaquín Abaurre Llorente ⁽²⁾	Dominical	01/0/20161-22/11/2016										100
José Luis Aya Abaurre ⁽³⁾	Dominical	01/01/2016-12/02/2016										20
Inayaba, S.L. ^{(2) (4)}	Dominical	07/03/2016-22/11/2016										80
Claudi Santiago Ponsa ⁽⁵⁾	Dominical	01/01/2016-25/05/2016										36
Ignacio Solís Guardiola ⁽²⁾	Dominical	01/0/20161-22/11/2016										71
Antonio Fornieles Melero ^{(2) (6)}	Independiente/Ejecutivo	01/0/20161-22/11/2016										548
José Domínguez Abascal ⁽⁷⁾	Ejecutivo/Externo	01/01/2016-18/04/2016										119
Joaquín Fernández de Piérola Marín ^{(2) (8)}	Ejecutivo	01/0/20161-22/11/2016										571
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz ^{(9) (10)}	Ejecutivo	01/01-31/12	1.000		80						1.080	124
Manuel Castro Aladro ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			10			90	19
José Wahnnon Levy ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	21
Pilar Cavero Mestre ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	26
José Luis del Valle Doblado ^{(10) (11)}	Independiente	01/01-31/12			80			20			100	19
Javier Targhetta Roza ^{(10) (12)}	Independiente	01/01-26/01			8						8	21
Ramón Sotomayor Jáuregui ⁽¹⁰⁾	Independiente	01/01-31/12			80			10			90	21

Nombre	Tipología	Periodo	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2017	Total ejercicio 2016
Miguel Antoñanzas Alvear ⁽¹³⁾	Independiente	23/3-19/5			16			5			21	–
Josep Piqué Camps ⁽¹⁴⁾	Independiente	13/7-31/12			48			8			56	–
Total			1.000	0	552	0	0	93	0	0	1.645	2.782

Nota (1): Don Javier Benjumea Llorente fue cesado de su cargo como consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016.

Nota (2): D. Antonio Fornieles Melero, D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, Dña. Alicia Velarde Valiente, Dña. Mercedes Gracia Díez, D. José Borrell Fontelles, D. Ricardo Hausmann, D. Ricardo Martínez Rico, D. José Joaquín Abaurre Llorente, Inayaba, S.L. (representada por Dña. Ana Abaurrea Aya) y D. Ignacio Solís Guardiola presentaron sus respectivas dimisiones como consejeros el 22 de noviembre de 2016.

Nota (3): D. José Luis Aya Abaurre falleció el día 12 de febrero de 2016.

Nota (4): D. Inayaba, S.L. fue designada consejero dominical de Abengoa, en sustitución del señor Aya Abaurre, el día 7 de marzo de 2016, designando como su representante persona física al efecto a Dña. Ana Abaurrea Aya.

Nota (5): D. Claudi Santiago Ponsa presentó su dimisión como consejero el 25 de mayo de 2016.

Nota (6): El señor Fornieles Melero fue designado Consejero independiente de Abengoa el día 19 de enero de 2015, en sustitución de Aplidig, S.L. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Fornieles Melero fue designado Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa en sustitución de don José Domínguez Abascal.

Nota (7): El señor Domínguez Abascal fue designado consejero dominical y Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa el día 23 de septiembre de 2015, en sustitución de don Felipe Benjumea Llorente. Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de Abengoa aprobó la delegación en favor del señor Domínguez Abascal de todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Domínguez Abascal fue cesado como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Abengoa, siendo sustituido por el señor Fornieles Melero, y pasando desde esa fecha a ostentar la condición de otro consejero externo.

Nota (8): El señor Fernández de Piérola Marín fue designado Consejero Director General de Abengoa, en sustitución del señor Seage Medela, el día 27 de noviembre de 2015. Hasta su designación como Consejero Director General, el señor Fernández de Piérola Marín desempeñó el cargo de presidente del consejo de administración de Abengoa México, S.A. de C.V. Posteriormente, con fecha 1 de marzo de 2016, el señor Fernández de Piérola Marín fue designado Consejero Delegado de Abengoa.

Nota (9): El Sr. Urquijo Fernández de Araoz fue designado asesor independiente del Consejo de Administración de Abengoa, sin la condición de consejero, el 10 de agosto de 2016. Posteriormente, el 22 de noviembre de 2016, fue nombrado consejero ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Abengoa en sustitución de D. Antonio Fornieles Melero.

Nota (10): Los Sres. Castro Aladro, Wahnon Levy, Caveró Mestre, del Valle Doblado, Targhetta Roza y Sotomayor Jáuregui fueron nombrados consejeros independientes de Abengoa el 22 de noviembre de 2016 en sustitución de los anteriores miembros del Consejo de Administración, que presentaron su dimisión en esa misma fecha.

Nota (11) El Sr. D. José Luis del Valle fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 27 de febrero de 2017 en sustitución de D. Javier Targhetta Roza, cargo que ostentó hasta el 23 de marzo de 2017, fecha en la que fue sustituido por el Sr. D. Miguel Antoñanzas. Posteriormente, tras la dimisión del Sr. Antoñanzas, fue nombrado de nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 19 de mayo de 2017 hasta el 13 de julio de 2017, fecha en la que fue sustituido por el Sr. Piqué Camps.

Nota (12) El Sr. Targhetta Roza presentó su dimisión como consejero el 26 de enero de 2017.

Nota (13) El Sr. AntoñanzasAlvear fue designado consejero independiente de Abengoa el 23 de marzo de 2017 en sustitución del Sr. Targhetta Roza. Posteriormente presentó su dimisión como consejero el 19 de mayo de 2017.

(Nota (14) El Sr. Piqué Camps fue designado consejero independiente de Abengoa el 13 de julio de 2017 en sustitución del Sr. Antoñanzas Alvear.

c) Resumen de las retribuciones (en miles de euros):

Nombre	Tipología	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del Grupo				Totales		
		Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2017 Grupo	Total Ejercicio 2017	Total Ejercicio 2016	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
Javier Benjumea Llorente	Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	111	—
José Borrell Fontelles	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	—
Mercedes Gracia Díez	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	185	—
Ricardo Martínez Rico	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
Alicia Velarde Valiente	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	176	—
Ricardo Hausmann	Independiente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	229	—
José Joaquín Abaurre Llorente	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—
José Luis Aya Abaurre	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	—
Inayaba, S.L.	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	80	—
Claudi Santiago Ponsa	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36	—
Ignacio Solís Guardiola	Dominical	—	—	—	—	—	—	—	—	—	71	—
Antonio Fornieles Melero	Independiente/Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	548	—
José Domínguez Abascal	Ejecutivo/Externo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	119	—
Joaquín Fernández de Piérola Marín	Ejecutivo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	571	—
Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Ejecutivo	1.080	—	—	1.080	—	—	—	—	1.080	124	—
Manuel Castro Aladro	Independiente	90	—	—	90	—	—	—	—	90	19	—
José Wahnnon Levy	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	21	—
Pilar Cavero Mestre	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	26	—
José Luis del Valle Doblado	Independiente	100	—	—	100	—	—	—	—	100	19	—
Javier Targhetta Roza	Independiente	8	—	—	8	—	—	—	—	8	21	—
Ramón Sotomayor Jáuregui	Independiente	90	—	—	90	—	—	—	—	90	21	—
Miguel Antoñanzas Alvear	Independiente	21	—	—	21	—	—	—	—	21	—	—
Josep Piqué Camps	Independiente	56	—	—	56	—	—	—	—	56	—	—
Total		1.645	—	—	1.645	—	—	—	—	1.645	2.782	—

D.2. Relación entre retribución y resultado de la Sociedad

La remuneración de los consejeros ejecutivos de Abengoa está relacionada con los resultados de la Sociedad a través de los componentes variables reseñados en los apartados A.4 y C.1:

- › la retribución variable anual o bonus, ligada a la consecución de objetivos referenciados principalmente al EBITDA y aquellos otros que determine el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
- › la retribución variable plurianual, estructurada a través del ILP, también reseñado en los apartados A.4 y C.1, y cuyo vencimiento está previsto el 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2018-2020 (en sus apartados 3.2 y 4.2.3D), donde se regula la remuneración variable a largo plazo de Consejeros y Presidente Ejecutivo, respectivamente, la Compañía ha provisionado la cantidad de 1.018 miles de euros, estimación correspondiente al año 2017. Dicha cantidad no será abonada sin el cumplimiento de los objetivos establecidos y nunca antes del 31 de diciembre de 2020. Respecto a la retribución variable anual 2017, una vez valoradas las condiciones establecidas para la misma y constatado el incumplimiento de uno de los triggers generales, se da por no devengada y, por tanto, no se reconoce ni para el Presidente Ejecutivo, ni para ningún directivo o empleado de la compañía.

D.3. Resultado de la votación consultiva de la Junta General de accionistas sobre el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior

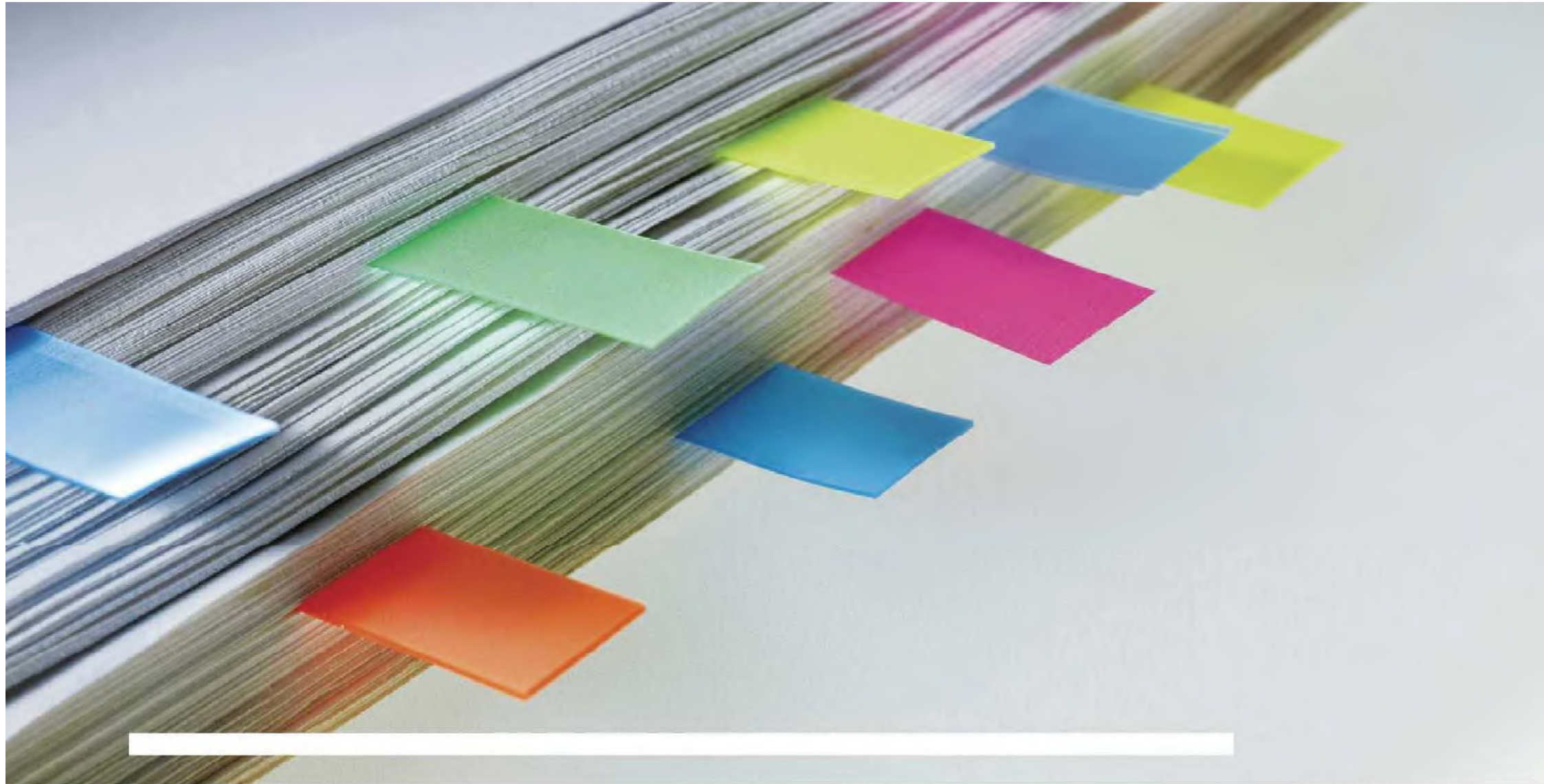
	Número	% sobre el total
Votos emitidos	36.711.208.050	20,197

	Número	% sobre emitidos
Votos a favor	25.676.190.795	69,94
Votos negativos	508.802.502	1,39
Abstenciones	10.526.214.753	28,68

E. Otras Informaciones de Interés

No aplica

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 7 de marzo de 2018.



04. Informe de Auditoria Externa sobre el Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIF)

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ABENGOA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

A los Administradores de Abengoa, S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 30 de enero de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Abengoa, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

Tadea Zayas Carvajal

7 de marzo de 2018

Abengoa SA
c/ Energía Solar, 1
Palmas Altas
41014 Sevilla (España)

c/ Manuel Pombo Angulo, 20
28050 Madrid (España)

ABENGOA

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales y el control interno sobre la información financiera

Informe de la Dirección sobre la responsabilidad de las Cuentas Anuales

Como miembros de la Dirección somos responsables de la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y presentan la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen alguna partida que está basada en las mejores estimaciones y juicios realizados por la Compañía.

Las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 han sido auditadas por el auditor independiente Deloitte S.L. El propósito de su auditoría es expresar una opinión, que se incluye dentro de este Informe Anual, sobre si las citadas Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2017 presentan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, del resultado de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Informe de la Dirección del control interno sobre la información financiera

La Dirección es responsable de la implantación y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera. Este sistema está diseñado para proporcionar, con una seguridad razonable, la fiabilidad de la información financiera y de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a sus limitaciones inherentes, es posible que el control interno sobre la información financiera no prevenga ni detecte todos los errores. Asimismo, una evaluación de la eficacia del sistema actual en ejercicios futuros estará sujeta al riesgo de que los controles puedan no ser adecuados debido a cambios que afecten al sistema de control interno de la Compañía, o bien a que se produzca un deterioro del nivel de cumplimiento de las políticas y/o procedimientos.

La Dirección ha efectuado una evaluación sobre la eficacia del control interno sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2017, basada en los criterios establecidos en el Marco Integrado (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Como resultado de esta evaluación, y basándose en los mencionados criterios, la Dirección concluye que la Compañía mantiene un control interno eficaz sobre la información financiera a 31 de diciembre del 2017.



ABENGOA

El control interno sobre la información financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 ha sido auditado por el auditor independiente Deloitte S.L., como se indica en su informe incluido dentro de este Informe Anual.

No se han producido cambios en los controles internos sobre la información financiera durante el periodo transcurrido en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, que pudieran tener un efecto material sobre el sistema de control interno de sobre la información financiera de la compañía.



Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz
Presidente



Victor Manuel Pastor Fernández
Director Financiero

7 de marzo de 2018

Daniel Alaminos Echarri, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "Abengoa, S.A.", con domicilio social y fiscal en Sevilla, C/ Energía Solar nº 1, Campus Palmas Altas, 41014 Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja 2.921, folio 107, tomo 47 de Sociedades, con C.I.F. nº A-41002288,

Certifico:

Que el Informe de Gestión Consolidado formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho correspondiente al ejercicio 2017, que el Consejo de Administración de la sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contiene en este ejemplar compuesto de sesenta y seis (66) páginas, firmadas por el Presidente del Consejo de Administración. Se incorpora como Anexo a dicho Informe de Gestión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 538 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017, compuesto de cincuenta y cinco (55) páginas, así como el Informe Anual de Remuneraciones compuesto de catorce (14) páginas. Adicionalmente, se incorpora el Informe de Auditoría Externa sobre Control Interno bajo estándares SCIF, compuesto de cuatro (4) páginas.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
El Presidente

El Secretario

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Daniel Alaminos Echarri

El presente Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2017 queda seguidamente firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Abengoa, S.A. asistentes a la reunión.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz		Manuel Castro Aladro	
José Wahnnon Levy		Pilar Caverro Mestre	
José Luis del Valle Doblado		Ramón Sotomayor Jáuregui	
	Josep Piqué Camps		

Declaración de responsabilidad de las Cuentas Anuales

Los miembros del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., que a continuación se relacionan, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de Abengoa, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (Estados de Situación Financiera, Cuentas de Resultados, Estados de Resultados Globales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de siete de marzo de dos mil dieciocho y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Abengoa, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Abengoa, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	Manuel Castro Aladro
José Wahnnon Levy	Pilar Caverro Mestre
José Luis del Valle Doblado	Ramón Sotomayor Jáuregui
Josep Piqué Camps	